



**Pedro Dávalos y Lissón**

**La primera centuria  
Perú  
. Tomo IV**

**Causas geográficas, políticas y económicas  
que han detenido el proceso moral y material de  
Perú en el primer siglo de su vida independiente.**

**Índice**

Tomo IV  
Causas políticas y económicas  
Capítulo X  
Castilla (Primer período)  
Capítulo XI  
Echenique  
Capítulo XII  
Castilla (Segundo período)  
Capítulo XIII  
San Román y Pezet  
Capítulo XIV  
Prado y Canseco

Capítulo XV  
Balta  
Capítulo XVI

Tomo IV  
Causas políticas y económicas

Pedro Dávalos y Lissón

Capítulo X  
Castilla (Primer período)

#### SUMARIO

Animados del propósito de buscar únicamente las causas políticas y económicas de infausto carácter, necesario nos es omitir los sucesos que favorecieron la prosperidad del país durante el primer gobierno de Castilla.- Causas que contribuyeron al bienestar nacional.- Los intentos revolucionarios no encontraron eco.- Desplantes de Bolivia.- El general Flores, con el auxilio de España, pretende restaurar el antiguo reino de Quito.- Inténtase organizar las finanzas peruanas estableciendo el Presupuesto.- Ingresos ordinarios.- El guano encuentra mercado en Europa y salva al Perú de la miseria en que estaba.- Quiroz arrienda las islas de Chincha, en 1840.- Rescisión del contrato.- Ventas de guano en compañía.- La lesión enorme que ocasionaron al Fisco las ventas en compañía provocó las ventas en consignación.- Antonio Gibbs e Hijos, primer consignatario.- Conceptos de José Casimiro Ulloa.- Adelanto de un millón trescientos mil pesos.- Contrato celebrado por Osma con los tenedores de los Bonos, para el pago de la deuda de 1822.- Consolidada en Londres la deuda anglo-peruana, pensó -8- Castilla hacer lo mismo con la deuda interna.- Acopio de datos con el propósito de conocer el origen de la Consolidación.- Ley dada en 1850 para consolidar la deuda pública interna.- Reconocimiento de lo que se debía a Chile, Ecuador, Venezuela y Nueva Granada.- Los parientes de Bolívar cobran el millón de pesos que el Congreso le reconoció.- Ninguna nación de América gastó lo que el Perú en la guerra emancipadora.

Animados del propósito de buscar únicamente las causas políticas y económicas de infausto carácter que ocasionaron el desastre nacional en los años que comienzan en 1875, desastre que entre otras cosas originó la pérdida de la guerra con Chile y por su causa la triste liquidación de valores morales y materiales que fue consecuencia de la caída, necesario nos es omitir los sucesos favorables a la tranquilidad y prosperidad del país que ocurrieron en los tiempos que terminaron en 1851.

¡Qué hermosa sería nuestra historia, y con qué orgullo y fruición nos fuera posible entregarnos al placer de leerla, si todas sus páginas, por lo menos su mitad o siquiera su cuarta parte, contuvieran relatos iguales a los que encontramos en la narración que comprende todo el primer período de Castilla. Abarcó seis años, y fue tan pacífico, que con razón se le ha considerado el mejor de todos los que constituyen la época republicana. Los eminentes publicistas Vivero y Lavalle, en su Galería de Retratos de Gobernantes del Perú, dicen: «Ejerció Castilla el mando hasta el -9- año de 1851 después de haber dado a su patria seis años de paz, de orden, de libertad, los primeros que contara en su vida de nación independiente, los mejores tal vez que hasta hoy cuenta».

Casós, en su opúsculo Para la Historia, escrito en 1854, describe así el estado político y social del año de 1849:

El espíritu novador que en todas partes anima hasta las sociedades más viejas, vino al fin a revelarse en el Perú, al través de treinta años de revoluciones personales, desnudas de todo principio y de toda idea de perfección social.

De los revolucionarios de 829, de 834, de 839 y 841, ningunos más felices que los de 844 que al cabo lograron inocular en los pueblos la idea bienhechora de la paz. Esta idea, que la Providencia con sus propias manos hizo triunfar en los campos de batalla, preparaba a la Nación una nueva era, en que debían germinar y desenvolverse los elementos de abundancia, con los cuales debía realizarse en nuestro suelo uno de los más grandes y más hermosos destinos.

Comenzó la marcha pacífica y constitucional de la República, y con ella comenzó también el orden gradual de nuestros progresos.

Aparecieron en la escena hombres de honroso recuerdo, por su patriotismo, sus talentos y sus virtudes, que tomaron sobre sí la misión de despertar el espíritu público, de avivar el sentimiento de la propia dignidad, y de imprimir en las masas la conciencia de los derechos y deberes políticos.

¿Quién no sintió inundarse el corazón de los goces más puros, cuando en 849 vio al poder público ejercer independientemente la soberanía?

¿Quién dudó siquiera de un porvenir grandioso, cuando en las Cámaras Legislativas se reflejaba toda la sublimidad de nuestro ser político? ¿Quién no escuchó entonces el eco de una encantadora armonía? ¡Oh! El Perú vestido de gala se exhibía a la contemplación del mundo, a él dirigía sus celosas miradas la mitad del continente y en él se retrataba la virginidad fecundante de la América.

Contribuyeron a esta bienandanza, el cansancio nacional, el general anhelo que se sintió por la paz, la riqueza que comenzó a producir la explotación del guano y las grandes cualidades de gobernante que reveló el caudillo de la época. También, la ley de amnistía y la forma suave como Castilla consiguió el triunfo de la constitucionalidad. Antes de entrar a Lima, en una proclama que lanzó a los pueblos, siendo -10- todavía jefe de la Suprema Junta de Gobierno, con mucha verdad dijo: «Con unos pocos cívicos, sin armamento, sin municiones, sin escuadra, sin más efusión de sangre que la inevitable en los campos de batalla y sin los horrorosos espectáculos de los patíbulos, he restaurado el imperio de las leyes».

Si Santa Cruz hubiera podido decir lo mismo el día que triunfó en Arequipa, qué diferente hubiera sido la suerte de la Confederación.

El Comercio, de Lima, en la página editorial que dio a la publicidad el 28 de julio de 1845, expresó la situación del movimiento en las siguientes palabras:

Después de una interrupción de doce años, hay Cámaras constitucionales que se ocupan libremente de reconstruir el edificio social. Pocos son los escombros que quedan por apartar.

Conquistada la independencia del pensamiento y tomada posesión de los derechos políticos, se comprende que los principios no son todo para la vida de los pueblos, y que es necesario proceder al progreso material de la República.

Este progreso comenzó en forma muy lenta, no siendo únicamente paz lo que el Perú necesitaba, sino industrias, hábitos de trabajo y espíritu democrático. Veinte años de anarquía y de civiles e internacionales contiendas, hicieron patente una vez más lo mal preparado que estuvo el Perú para recibir la soberanía que en 1821 y 1824 le dieron manos extranjeras. Viose desde entonces que se había proclamado la república porque la monarquía era imposible; viose también que habiendo sido embrionarios los gérmenes que debían constituir la, difícil se hizo amoldar la vieja alma colonial a los principios democráticos proclamados por los libertadores. Educados en el absolutismo, no se pudo de pronto cambiar métodos y costumbres. En un día quisimos ser completamente distintos de lo que habíamos sido en tres siglos, -11- y esto nos condujo a situaciones y sucesos, que por fortuna tuvieron un paréntesis en los seis años que gobernó Castilla.

Durante estos años, que, como ya hemos dicho, comenzaron en 1845, los intentos revolucionarios no encontraron eco. La agitación que promovió San Román y con él algunos confederados en 1846, murió en su cuna, y aunque la vida pública fue movida y un tanto difícil la situación económica, todo pasó sin atropellos por parte del Gobierno, ni sucesos insurreccionales al lado de los descontentos. Favoreció este anhelo de paz la política de concordia que animó el espíritu de Castilla, y que fue puesta en práctica desde 1845, mediante decretos que pusieron término a los efectos de los que se habían dado para expatriar a los confederados, y los que nuevamente

se dieron en 1847 para restituir a los vencidos de Yungay y en Carmen Alto los derechos políticos, las reformas y los grados militares que inhumanamente se les habían arrebatado.

En lo internacional, únicamente preocuparon a Castilla los desplantes del presidente de Bolivia y los aprestos militares hechos en Europa por el general Flores. Con el auxilio de la Reina Cristina, de España, este jefe intentó invadir el Ecuador y restaurar el antiguo Reino de Quito, dándole la corona a uno de los hijos del duque de Riánsares, casado en segundas nupcias con la susodicha Reina.

No obstante que la Cancillería peruana consiguió, mediante sus gestiones diplomáticas, que las autoridades británicas embargaran en uno de los puertos de Irlanda los vapores fletados por Flores y que se diese libertad a los individuos enganchados en España, Castilla obtuvo fondos del Congreso para poner al Perú en condiciones marítimas favorables a la defensa de sus costas. Se compraron la fragata de guerra a vapor Amazonas, armada con dos cañones -12- de a 68 y cuatro de a 24, y el vapor Rímac. Unidas estas unidades a los bergantines Gamarra y Almirante Guise y a la goleta Limeña, se consiguió por primera vez crear en el Perú una escuadra superior a la de Chile.

El mensaje de Castilla, del año 1847, dice, sobre los sucesos del Ecuador, lo siguiente:

A la par que la de los demás gobiernos de las Repúblicas del Pacífico, ha excitado también mi atención el temerario empeño con que el Presidente del Ecuador, don Juan José Flores, pretendía, desde Europa, reconquistar su poder caído en aquella república. Si esta empresa se hubiera limitado a este solo propósito contradiciendo la testificación uniforme de Europa y de América que la delataba como un mero arbitrio para arribar a un fin de funestas consecuencias para todo este continente, yo me habría reducido a deplorar los males que una guerra intestina hubiese suscitado en una nación vecina y amiga. Pero nadie ignora que en el proyecto del general Flores se hallaba contenido un principio contrario al que la América republicana ha aceptado para establecer sobre él la base fundamental de su existencia civil y política. Y en tal caso justo y necesario era que los gobiernos americanos nacidos de la democracia y robustecidos por los hábitos liberales de tantos años, se preparasen a repeler las ideas monárquicas que se anunciaban de todas partes.

Simultáneamente discurrieron de República a República excitaciones enérgicas que comprendieron a todos los estados de la América del Sur, y el Perú que, por su situación geográfica, por su vecindad con el Ecuador, y porque se le designaba desde Europa como el teatro principal de los medros del nuevo emperador, se vio obligado a prevenir con más actividad e interés que los demás, los males que podrían hacerse. Así fueron los preceptos de la opinión pública; y así fue y debió ser también el partido que yo adoptara para la defensa común.

No por esto, puse un hombre de más sobre las armas respecto de los que antes existían. El ejército se conservó en el mismo estado; pero se prepararon algunos elementos de guerra, aguardando que la

diplomacia y las miras políticas de las grandes potencias de Europa echasen a tierra un proyecto harto débil y pequeño si se le consideraba aisladamente, pero delicado y peligroso si algún gobierno europeo quería protegerlo y ensancharlo.

Las esperanzas correspondieron a la circunspección con que procedí, porque el gabinete de Saint James mandó embargar -13- los buques que debían servir para la empresa; y la nación española opuesta casi en su totalidad a la intergerencia que se atribuía en ella a su ministerio, logró que de él mismo nacieran órdenes vigorosas para disolver los cuerpos de tropas que en la Península había organizado el general Flores, y para que no se le permitiera pisar más el territorio español.

Así quedó conjurada la nueva tempestad que amagaba la paz de esta América; y en obsequio es llegado el caso de anunciaros que el Ministro Peruano en Londres, unido a algunos del mismo carácter de otros estados americanos, hizo no poco para que en el desenlace trágico de la expedición del general Flores aprendiesen los ambiciosos a moderar sus pretensiones, y a buscar en el principio de legitimidad los derechos que los pueblos de la América republicana no confiarán jamás ni a la usurpación ni a la conquista.

Este acontecimiento despertó casi al mismo tiempo en el gabinete de Santiago y en el de Lima la idea de dar nuevo impulso al Congreso Americano, que en los días gloriosos de la independencia presentó a la consideración universal el espíritu fecundo del Libertador Bolívar.

- II -

Habiendo sido notables los adelantos que adquirieron los colonos ingleses de Norte América en los tiempos que precedieron a su emancipación, su camino en lo que toca al manejo de sus finanzas en los años que siguieron a la obra de Washington, fue fácil y fecundo en frutos. La continuación de prácticas que ya les eran conocidas y en las que tenían la maestría de su vieja experiencia, evitáronles los tropiezos y embarazos que tanto retardaron la organización de las repúblicas hispano-americanas, especialmente la del Perú. Sin más labor que la de añadir al ejercicio de sus facultades la muy limitada parte de autoridad que se había reservado la Metrópoli, consiguieron los norteamericanos la marcha rápida y feliz que con asombro presencié el mundo. Toda labor resulta fácil y provechosa cuando existe la inveterada costumbre de hacerla. Todo lo contrario ocurre cuando esta costumbre no existe, y por esto, los ensayos hechos -14- en la América española dieron muy pobres resultados. Dice Manuel del Río, en su Memoria de Hacienda, de 1849, al analizar la situación de las nuevas repúblicas:

El aprendizaje que tenían que emprender era universal, porque universal era su ignorancia de las nuevas funciones y deberes que les competía desempeñar en la organización libre que les inclinó a adoptar el espíritu del siglo; y era sobremanera arduo y difícil ese aprendizaje, porque uno de los mayores esfuerzos de la inteligencia humana es conocer y manejar los resortes de la máquina gubernativa, de modo que su acción simultánea encamine a las naciones por la senda de la libertad y del progreso, hacia la cima de la grandeza y gloria señalada a cada una por la Providencia. Ni llamar en su auxilio podían a las reminiscencias de lo pasado, porque en el mecanismo de una monarquía absoluta, como la española, nada era dable encontrar que fuese análogo, ni útil, sino opuesto y pernicioso a nuestras instituciones republicanas. La presencia de tantos y tan variados inconvenientes hacía imposible acometer la empresa de ejecutar de un solo golpe la organización de toda la sociedad. Necesitábase la completa creación de los agentes de más elevada jerarquía, tales como el Poder Electoral, el Legislativo, los Supremos Ejecutivo y Judicial; la regeneración de los eslabones subalternos de ambos, de la administración rentística en todas sus gradaciones... en una palabra, improvisar una nación, parte de la nada, y parte con elementos de naturaleza no sólo heterogénea respecto de los nuevos a que iban a asociarse, sino en tan abierta pugna con ellos, cual tiene que serlo, la que eternamente existe entre el coloniaje y la libertad. Aun cuando lo hubiéramos querido no hubieran bastado fuerzas, que al fin no eran más que humanas, sobre todo, cuando ni dado nos era concentrarlas en ese solo objeto, puesto que las atraían de preferencia, en los primeros días, los combates necesarios para acabar de desprendernos de las garras del despotismo peninsular; y posteriormente los que a toda hora es indispensable sostener para salvar el orden social de las sordas asechanzas, o de los descarados asaltos del espíritu de sedición. Nada puede haber más sagrado que el origen y el destino de las rentas nacionales. El primero es la acumulación de las ofrendas que hacen a las ventajas que reportan de vivir en sociedad las distintas clases que las componen.

Bajo cualquiera de estos dos puntos de vista son bien palpables los derechos que la administración de las rentas tienen a que todas las naciones le consagren la atención más asidua; y ése es el origen de que la incubadora filosofía social de nuestro -15- siglo haya contemplado como uno de los problemas más dignos de sus vigili-  
as, obtener la más alta perfección posible en su organización.

Ninguna reclamaba tan imperiosamente como la del Perú aprovecharse del fruto de esos benéficos estudios, porque en ningún ramo administrativo, como en el de las rentas, quedan huellas tan hondas y funestas del atraso de nuestros dominadores en la ciencia de gobernar, no peculiar a ellos, sino común a la generalidad de los pueblos europeos en el siglo pasado.

El sistema de contribuciones no está arreglado a la pauta equitativa de la igualdad proporcional, la recaudación no establece vallas saludables que salven al tesoro de los abusos de infidelidad de los

encargados de ella, ni a los contribuyentes de la opresión y violencia de que tan frecuentemente están expuestos a ser víctimas, especialmente los de las clases desvalidas que necesitan de protección; la contabilidad es un caos por falta de unidad de plan, de regularidad de método, de exactitud en el mecanismo, de uniformidad en el desempeño. Tal fue la organización, o mejor dicho, el desgreño rentístico que trasmitió a la independencia el coloniaje: todos y cada uno de sus vicios radicales y de aciago influjo pedían a gritos el hacha de la reforma manejada por un brazo inflexible; pero se oponía a que descargase los golpes benefactores el cúmulo de embarazos antes indicados. El más poderoso de todos era la ignorancia que heredamos de nuestros mayores en los recientes adelantos de la ciencia financiera. Es verdad que algunos de nuestros hombres públicos habían visitado las naciones que más progresos han hecho en esta parte de la administración; pero muy distantes de sus gobiernos, no pudieron contar con la perfección que únicamente les habrían franqueado las puertas de sus oficinas de Hacienda, para que viendo de cerca el mecanismo de su marcha hubieran podido estudiar y comprender los misterios de sus mejoras. Algo más decían los libros, aquellos pocos sobre tales materias, que empezaba a traernos la franca comunicación en que habíamos entrado con todos los pueblos; mas entre la teoría y la práctica en todo género de negocios, y particularmente en los del gobierno, media un terreno escabroso, en cuyo tránsito son inevitables a cada paso las caídas, que sólo enseña a evitar la experiencia.

Si al menos el gobierno no tuviese más oficio que ejercer que el de reformador, podría aislar en sus planes toda su atención, ya para madurarlos en solitaria meditación, ya para imprimir actividad y eficacia a la ejecución; pero a toda hora extravían esa atención el hambre diario de los empleados, cuya predilección hace inevitable la continua escasez del Tesoro, -16- y la alarma perenne por la seguridad del orden público, en que le obliga a vivir el conato revolucionario que malhadadamente se ha hecho enfermedad endémica e incurable de nuestra sociedad. Y el conato no queda siempre en conato, sino que frecuentemente lo hemos visto convertido en hecho, y el grito de guerra ha llevado el pavor a todos los corazones honrados, y una vez armados los partidos atentos casi siempre a buscar su triunfo, le prodigan armas y dinero, y legan a la Hacienda las más veces enormísimos contratos, merma crecida en sus entradas, hija de la paralización de las industrias, y un enjambre de nuevos sueldos cuyo desparramo les cree prosélitos que a influjo de su asalariado agradecimiento resucite algún día su poder.

Propúsose del Ríó, como primera labor de su ministerio en 1847, organizar las finanzas peruanas, sentando como piedra fundamental el establecimiento del presupuesto. Había llevado el Perú veinticinco años de régimen republicano sin una cuenta general de la República, sin un balance de entradas y de gastos. Ya es de suponer lo que serían esas finanzas en los



días en que Castilla subió al poder y la intensa labor realizada por don Manuel del R o, uno de los hombres m s patriotas y mejor preparados en su  poca para actuar en el ramo de Hacienda. Como era de suponer, su primer ensayo fue incompleto. No pod a ser de otra manera, no existiendo h bitos de orden ni estabilidad en el manejo de los ingresos y los egresos. Da cuenta el ministro de 1849 de ese infructuoso esfuerzo hecho por  l, y en su Memoria al Congreso dice:

Muy desde el principio de nuestra infancia pol tica se patentiz  que el presupuesto era el blanco de sus operaciones, como el  nico cimiento s lido que se pod a poner a la reedificaci n de nuestra desquiciada hacienda. Dos tentativas hizo para llevar al cabo sus deseos; habiendo fracasado la primera en una guerra extranjera, y en un trastorno interno la segunda, sin dejar m s fruto que los proyectos bajo el polvo de los archivos parlamentarios, como testigos de su imperfecci n.

Catorce meses no obstante han sido necesarios para que vuelva a reto ar esa idea feliz; y esta vez no ha quedado como -17- las precedentes en proyecto est ril, sino que se ha obtenido su realizaci n, merced a los incansables esfuerzos de ambas C maras y a la eficaz cooperaci n del Gobierno. No ser a f cil justipreciar esa cooperaci n si no se trajesen a la memoria los elementos de que ha podido disponer para prestarla. Esa misma contabilidad trunca y desconcertada, que nos leg  el Gobierno espa ol, que enmara aron m s cada d a las sucesivas y frecuentes oleadas revolucionarias, desprovista hasta de una oficina que centralizase la cuenta de ingresos y egresos, fue a la que hubo que confiar la formaci n del proyecto, sin contar con otro auxilio para concebir y dictar el plan de las labores, y enmendar las faltas y errores en la ejecuci n, y llenar sus vac os, que el trabajo personal del Ministro, en medio de las perennes angustias ocasionadas por la miseria cotidiana, atormentado por las maldiciones de los mismos cuya hambre se desvelaba por satisfacer, y perturbado por los peligros que no cesaban de amenazar la p blica quietud. El cuadro de los gastos por cubrir se presentaba recargado por la recopilaci n de las prodigalidades de aumentos de sueldos y pensiones, s ntomas de las agon as de nuestras ambiciones expirantes: le engrosaba transitoriamente el aumento que hab an dado al ej rcito las amenazas de guerra con Bolivia y le completaban una crecida deuda ejecutiva a subido inter s, herencia tambi n del desorden de la guerra civil -las exigencias improrrogables de los acreedores extra os- y el deber de equidad de no abusar por m s tiempo del paciente sufrimiento de los internos, apresurando el momento suspirado de llevar al cabo la consolidaci n de la deuda. Para hacerles frente se contaba con esas entradas ordinarias, que si no las recib amos cercenadas de las manos voraces de la revoluci n, le deb an la falta de incremento consiguiente a la par lisis que hab a herido a todas las industrias productoras que son las fuentes de que aqu llas se surten. Para la plantificaci n del Presupuesto no se dispon a sino de esas mismas oficinas biso as en este g nero nuevo de servicio, y armadas, para todos los que lo son de la resistencia que le oponen

la falta de hábito y la repugnancia a aprender en cierta época de la vida.

Lo cierto es, que tales y tan inadecuados cual aparecen de la anterior revista, son los únicos materiales que tuvo a mano el Gobierno para poner cima a la empresa que acometió: ¿y con sólo ellos era razonable que se prometiese producir una obra de acabada perfección?

Desde entonces data la confesión del Gobierno de que su ensayo debía adolecer de defectos tan inevitables como involuntarios; desde entonces, como consecuencia natural, le asistía la desconsoladora previsión de que esa imperfección, como todas -18- las de nacimiento, no sería fácil de curar, sino que continuaría afeándolo aún después de haber salido de manos del Congreso.

Muy poco tardaron los hechos en confirmar la amarga exactitud de estos presentimientos. Llegó el momento en que el sello de vuestra sanción imprimió el carácter de la ley al Presupuesto; desde los primeros pasos no se pudo conseguir dar a su marcha la regularidad y firmeza necesarias, porque los mayores esfuerzos no bastaron a vencer el imposible de poner los pagos con el día, ni a impedir que ese retardo creciese en morosidad, progresivamente, conforme se iba desarrollando el mismo principio permanente que lo había motivado, y cuyo influjo aumentaba la acción subsidiaria de acontecimientos extraordinarios abortados por la funesta actividad de nuestras pasiones perturbadoras de la quietud. Bien se deja comprender que en la misma proporción se harían cada vez más angustiosos los apuros del Gobierno para atender al servicio público con tan limitados medios.

El Presupuesto principió a marchar por un sendero no transitado, y de consiguiente cubierto de maleza y erizado de estorbos y tropiezos, y principió abrumado bajo el peso de un déficit considerable; no se ha desembarazado de él por falta de fuerzas; no lo ha pagado por la razón más poderosa posible para no pagar; por no tener con que pagar. Este déficit es la deuda pendiente en la actualidad.

No hay duda: esa deuda es positiva, existe, con harto dolor lo digo; pero aunque existe, su existencia no es la delación de ningún delito del Gobierno, no es su acta de implacable acusación, no está destinada a convertirse en su Roca Tarpeya, por más que lo anhele y solicite el furor de sus enemigos.

Ella no denuncia malversación ni prodigalidad de los caudales de la Nación, porque quien escasamente cuenta con lo indispensable, no tiene superfluo que malversar ni prodigar; bien que si lo tuviera tampoco se lo habrían consentido su probidad y patriotismo; ella no le acusa de autor despiadado del hambre angustiosa de los empleados y sus desnudas familias, porque sus desvelos constantes han sido consagrados al consuelo de esa hambre; para aplacarla les ha dado cuanto tenía, y harto lamenta no haber tenido más que darles; ella no revela inobediencia al Presupuesto, porque no es hija del Presupuesto, sino nacida y crecida en días anteriores; ni es tampoco prole bastarda de añejas prostituciones, porque la legitimidad de su

origen, libre de toda impureza, debido sólo a exigencias del honor nacional e inviolabilidad del suelo patrio, escuchadas y santificadas por la voz potente de los elegidos del pueblo, se ha hecho visible a todas luces.

-19-

Mucho se engaña el que crea que el Gobierno, al trabajar por exonerarse de esta responsabilidad, lo que se propone es arrojarla sobre otros hombres. El Gobierno se defiende, no ataca: escribe su justificación, no la acusación de nadie.

Es verdad que tiene que haber un autor de la situación crítica de la Hacienda nacional, y de la dificultad consiguiente de la marcha del Presupuesto; pero nada más infructuoso que fatigarse en buscarlo, cuando constantemente se halla no sólo a la vista, sino a la vergüenza pública. Este atraso rentístico en que dejó a nuestras oficinas el Gobierno español, no por malevolencia estudiada, ni ignorancia peculiar suya, sino porque no podía enseñarnos más que lo que poco más o menos sabía la Europa de entonces; ese desgüeño y confusión que la fascinación maniática de reformas malentendidas, y otros desaciertos propios de la continua agitación revolucionaria añadieron a las imperfecciones del estado primitivo; la inevitable relajación de la moral en la recaudación de las rentas; la profusión de los gobiernos cesantes en crearse adherentes, mediante una lista interminable de ascensos y pensiones, fruto abortivo de las agonías de su poder; esa serie de contratos ruinosos, hermanos legítimos de aquellos destinos, y no menos aciagos en sus efectos; el influjo que cada una de estas causas separadas, y en masa tienen que haber ejercido para plagar de errores la concepción del original embrión del Presupuesto, la elaboración de los datos transmitidos a la Representación Nacional, los patrióticos esfuerzos de ésta, la confección de los decretos preparatorios de la plantificación, la misma complicadísima plantificación; en una palabra, la imposibilidad, con elementos, fruto en parte del coloniaje, y en parte del desenfreno de la anarquía de completar sin defecto alguno y de primera vez la obra más acabada y difícil de la ciencia financiera representativa: he ahí el verdadero autor de la crisis presente de la hacienda, el que muy de atrás tenía empedrado de embarazos y dificultades el camino por donde ha debido transitar el Presupuesto.

Afean nuestro primer ensayo, defectos, errores, equivocaciones; quiera Dios que no sean mayores y en más crecido número los del segundo, tercero, cuarto, y aun vigésimo. Y con esta especie de faltas no se crea que el Gobierno se empeñara también en pelear su impecabilidad. Así como las acusaciones de crímenes las repelerá siempre con vigor, en las de imperfecciones, errores y equivocaciones no sólo admite, sino que reclama una dosis crecida: está muy lejos del necio y petulante orgullo que supone saber mejor lo que no ha estudiado ni aprendido jamás.

No fueron únicamente necesidades urgentes de orden público y de seguridad exterior las que dejaron sin pago numerosas partidas del presupuesto y por consiguiente incumplida la ley, sino también las disminuciones que se experimentaban en los ingresos naturales, los que tuvieron origen en circunstancias desfavorables a la recaudación.

Provenían estos ingresos naturales de los impuestos que se pagaban en forma directa y que estaban constituidos por las patentes, los predios y la contribución de indígenas. Las primeras, creadas por la ley de 10 de Agosto de 1826 y puestas en verdadero vigor algunos años después, tuvieron el tropiezo que les puso el comercio extranjero, especialmente las casas inglesas de importación, las cuales en forma terminante se negaron a mostrar sus libros para hacer públicas las ganancias que obtenían en el Perú. No ha llegado a nuestra noticia la forma como se salvó la dificultad, siendo de presumir que un acuerdo equitativo entre las dos partes dejaría solucionado el conflicto. Esta contribución gravaba en un cuatro por ciento las utilidades líquidas de los industriales y de los comerciantes.

La contribución de indígenas, que fue muy importante, no por ser saneada sino por el monto que rendía, tuvo su lado desfavorable en la quiebra de numerosos recibos por diversas causas. También, en la merma de lo recaudado por el carácter político que investían los subprefectos y los gobernadores, únicas personas encargadas del cobro. Muchos de ellos se unían al caudillo militar levantado en armas contra el Gobierno, para no dar cuenta de lo cobrado y no entregado. Siendo general la repugnancia que los propietarios experimentaban para afianzar a los subprefectos y a los tesoreros, la colecta de la contribución de indígenas se hacía generalmente sin ninguna garantía. La extensión del territorio y los pocos departamentos en que estaba dividido (todo -21- el departamento de Piura era una sola provincia) agravaron el mal que comentamos. Dice al respecto del Río, en su Memoria, de 1847.

La recaudación es una de las partes principales del sistema administrativo de las Naciones. La traslación de los impuestos de las manos del contribuyente a las arcas del Tesoro, ha sido para los estados la obra de más difícil arreglo, y por esto sin duda se presenta como la más espinosa para los gobiernos.

La percepción de las contribuciones directas está arreglada por las leyes de 11 de Agosto de 1826 y 21 de Mayo de 1828. Para la mejor observancia de estas leyes se han expedido varios decretos por el Gobierno, y se hizo un extracto de las funciones de los Prefectos, Subprefectos y Administradores, en 12 de Junio de 1829, para que con más facilidad pudiera cada uno desempeñar sus respectivos deberes. Además de este extracto -se organizó en 1830 un Recuerdo de Administradores, en el cual se recapitulaban con la mayor precisión, en 18 artículos, todas las leyes que forman el sistema administrativo de las rentas públicas, y determinan con claridad no sólo las obligaciones de los jefes de oficina para con sus superiores, sino para con sus subalternos, y aun para con los mismos contribuyentes. De modo que con sólo recorrer esos 18 artículos no hay Administrador que pueda dejar de llenar sus deberes. Empero, desgraciadamente, no han surtido efecto estas disposiciones:

cualquiera que sea el artículo 15 del citado RECUERDO DE ADMINISTRADORES y las leyes a que él se refiere, calculará con razón que el erario del Perú no tiene deudores, y ¿cuál sería su asombro si viese la cuenta titulada ALCANCES de Cuentas y otras de esta clase, cuyas acciones no tienen otro plazo que el de seis días a lo más para recaudarse?

La sucesión de revoluciones que ha colocado en el mando de las provincias a jefes sin garantías, y al antojo del mandatario que sólo atendía a conservarse en el puesto sin exigir de sus prosélitos más que adhesión personal, ha producido la dislocación que se advierte en el sistema rentístico, por consecuencia del olvido de las leyes. Restablecer su imperio una vez perdido es obra del tiempo. Los que conocen esta verdad harán a la presente administración la justicia que merecen los esfuerzos con que ha procurado hacerlas observar. Empero no ha podido vencer los obstáculos que se oponen a la consecución de una sólida garantía para asegurar el manejo de los fondos del Estado. Escarmentadas las personas de responsabilidad con los apremios y exacciones que han sufrido por haber afianzado -22- a algunos funcionarios, es difícil encontrar quien fíe; y así constantemente se ve precisado el Gobierno a separar Subprefectos porque no encontraban fianzas, llegando al extremo de estarlos renovando inútilmente en muchas provincias porque ninguno de los nombrados llega a prestarlas. Este insuperable inconveniente impide que la recaudación se practique con oportunidad, pues a las veces hay que encomendar el cobro a los gobernadores porque la provincia carece de Subprefecto, y si lo tiene se le está ejecutando por las fianzas para separarlo.

Considerando estos embarazos que no son de poca magnitud, y el estado en que hoy se halla la República por las amenazas de Bolivia, el reclutamiento ha de producir una quiebra inevitable en las contribuciones, tanto por los individuos que se destinan a las filas del ejército cuanto por la desaparición de los que huyendo de la recluta se ocultan y emigran de sus provincias. Por eso se fijó un 10 % para esa clase de falencias, y las que ocurriesen por incendios, epidemias y otros casos fortuitos en que el Gobierno está obligado a suspender la acción del cobro, para aliviar a los pueblos y hacerles menos odiosas las calamidades que los afligen.

El cobro de las contribuciones debe principiar en 1.º de Mayo y en 1.º de Noviembre, a fin de que en 1.º de Junio esté cancelado el semestre de San Juan y en 31 de Diciembre el de Navidad. Los Subprefectos que en 1.º de Agosto y en 1.º de Enero no hayan cubierto sus cargos, serán ejecutados por los respectivos Administradores de tesorerías, quienes deben hacer efectivo el cobro dentro de los 2 meses, de 1.º de Agosto a fin de Septiembre, en cuanto al primer semestre y de 1.º de Enero a fin de Febrero en cuanto al segundo. En la inteligencia de que si no presentan encarcelados en 1.º de Octubre y 1.º de Marzo a los Subprefectos deudores, y ejecutados a sus fiadores, serán suspensos por los Prefectos y pagarán el 1 % sobre la cantidad pendiente. Los Subprefectos que demoren el entero de la cancelación de sus adeudos,

pagarán el 1 % mensual sobre las cantidades que resulten a deber, desde el 1.º de Septiembre y 1.º de Febrero hasta el día de su cancelación.

Una ley que asegure en estos términos los intereses del Fisco y los del contribuyente, parece que hará más expedita la cobranza y allanará los embarazos que se tocan para obtener garantía de los recaudadores, pues sabiendo los fiadores que primero se ejecuta al funcionario deudor hasta ponerlo preso por el valor de la fianza, se prestarán más fácilmente a responder por él en su vez.

En ninguna provincia se ha hecho más dificultosa la existencia de un Subprefecto afianzado, ni ha ofrecido más quiebra la recaudación, que en la de Piura, porque colocados los dependientes -23- del Subprefecto en los confines de ella, pueden eludir fácilmente las leyes, cuya atención por desgracia se desvirtúa entre nosotros en proporción a la distancia en que deben cumplirse. Para remediar este mal conviene que el Congreso divida el territorio de Piura en dos provincias.

Séame permitido concluir esta parte de mi exposición recomendando a las HH. Cámaras el principio de que al progreso de las rentas sigue siempre el de la riqueza nacional, y que ésta no puede desarrollarse sin instituciones que la protejan. Simplifíquense las formas judiciales, reprímense con mano fuerte los abusos, ábrase la cárcel para todos los deudores morosos o fraudulentos, y al paso que se multiplicarán los contratos y los ahorros del contribuyente, crecerán los ingresos del Tesoro.

- III -

Nada hubo que ejerciera más definitiva influencia en las finanzas peruanas y que tan radicalmente hubiese salvado al Perú de la miseria, como el precio y la demanda que en Europa tuvo el guano en los años que comenzaron con el de 1845. Arruinada la minería y empobrecida y descapitalizada la agricultura, la importación no pudo ser cubierta con los pocos productos que servían de retorno. Tal estado de cosas hubiera determinado el empobrecimiento nacional, si en situación tan crítica los cargamentos de guano consignados no hubieran salvado todo déficit y, lo que fue más importante, no hubieran dado saldos para amortizar capitales e intereses de deudas extranjeras.

Era tan manifiesta en 1847 la desigualdad que existía entre la importación y la exportación que no solamente se remitía al extranjero toda la plata que producía la minería de la República, sino también la de buena ley amonedada en años anteriores. Del Río, en su Memoria, insinúa la conveniencia de clausurar la Casa de Moneda, estando paralizada la acuñación. Una circunstancia más favoreció la exportación de la plata en

barra, y ésta fue el fuerte numerario que lanzó Santa Cruz a la circulación, numerario que era conocido -24- con el nombre de cuatros bolivianos, y que en número de varios millones quedó en el Perú y en Bolivia. Esta moneda que, por ser feble, no tenía sino 67 por ciento de plata, arrojó del mercado a la moneda de buena ley, la que quedó convertida en mercancía. Del Río, en su Memoria de 1847, nos da los siguientes apuntes sobre las exportaciones y sobre los daños que hacía la moneda feble boliviana:

Es notoria la insuficiencia de los productos naturales e industriales del Perú para cubrir la cantidad anual de las importaciones extranjeras. Aunque todavía no tenemos de éstas una razón estadística completa, puede calcularse su valor por arancel, de nueve a diez millones de pesos anuales, y para pagarlo sólo contamos en el período con la exportación de los productos siguientes:

Pastas del Departamento de Lima	350,000	marcosa	10	pesos	3.500,000
Id. del de La Libertad	150,000	""	10	""	1.500,000
Id. de los del Sur	100,000	""	10	""	1.000,000
Oro de toda la República	500,000				
Metales de cobre	160,000				
Salitre de Iquique	410,000	pp.a	14	reales	717,500
Lana de Alpaca	10,000	""	25	pesos	250,000
Id. de carnero del Dpto. de Lima	5,000	""	10	""	50,000
Id. id. de otros Dptos.	33,000	""	12	""	396,000
Calisaya	3,000	""	50	""	150,000
Algodón de Lima y Moquegua	18,000	""	11	""	198,000
Id. del Dpto. de Ancachs	6,000	""	9	""	54,000
Id. de la provincia de Piura	12,000	""	10	""	120,000
Varios artículos de la id. como cueros, cascarilla, etc. etc.					100,000
Productos que se exportan para Chile, como azúcar, chancaca, arroz, tabaco, etc.					600,000

---

9.295,500

El considerable exceso que resulta en el guarismo de las importaciones debe saldarse a expensas del capital circulante, y por eso vemos que los pesos fuertes ganan en la plaza un premio de 7 %, y que se exportan en su defecto onzas de oro selladas.

Si tal estado de cosas durara algún tiempo, desaparecería enteramente del círculo todo el dinero de buena ley, y llegaría el día en que sería preciso echar mano del que no lo tiene, degradando su valor nominal con una pérdida de más de 1.000,000 de pesos, cuando menos, en nuestro capital circulante.

-25-

Ya hemos indicado que el valor de las pastas no es suficiente para saldar el de las importaciones, y por lo tanto es incuestionable que todas saldrán por ahora sin amonedarse. A más de esto, las pastas tomarán en los asientos minerales el valor correspondiente al que las paga el comprador, deducido el derecho de exportación: es decir,

que si se rebaja el derecho a 5 reales por marco, la piña subirá esa misma cantidad en el mineral, y el marco que hoy vale 8 pesos 4 reales valdrá después 9 pesos 1 real.

Si los que rescatan la piña encuentran compradores que les ofrezcan ese precio para explotarla, es evidente que no la llevarán a las Casas de Moneda, donde no se les puede pagar lo mismo, y de consiguiente quedará suspensa la amonedación por cuenta de los particulares. El Gobierno sería el único que podría mandar amonedar por cuenta del Estado, pero como las pastas costarían más de lo que rendirían acuñadas, es claro que las Casas de Moneda dejarán de ser establecimientos productivos para el erario. Si tal ha de ser su suerte, no se descubre la utilidad que la nación puede reportar de conservarlas en el pie en que actualmente se hallan; y así sería indispensable dictar una medida que redujese sus empleados al número necesario, puesto que las Casas de Moneda, sólo se mantendrían abiertas para acuñar moneda menuda que facilite los cambios interiores.

Con motivo de haberse alterado en Bolivia la ley de moneda en las subdivisiones del peso fuerte, y de no tener los introductores de frutos peruanos en aquella República otro retorno más necesario que la misma moneda en que son pagados, el Perú ha venido a ser un mercado de exportación y de consumo para ese dinero de baja ley. A consecuencia de la invasión boliviana y de la proyectada confederación que la siguió, el mal adquirió mayores dimensiones por haberse acuñado moneda de esa misma ley en las fábricas del Cuzco y Arequipa y más tarde en la del departamento de Junín.

De la sucesiva aglomeración de moneda inferior al valor que representa, nos hallamos hoy sin tener casi ninguna otra en circulación para los cambios interiores de la República, pudiendo estimarse la cantidad de ella en 3 y medio o 4 millones de pesos, que se aumentarán mientras continúe acuñándose en Bolivia.

Varios medios han ocurrido al Gobierno para poner un dique a la internación de esa clase de moneda, pero considerando que el mal es de mucha magnitud y que cualquiera remedio que no le ataque en su origen apresurará la explosión de los desastres que en todas partes ha producido siempre la adulteración de la -26- moneda, ha determinado volver este punto importante materia de una negociación con Bolivia, cuyo Gobierno, si quiere verdaderamente evitarlo, se interesará tanto como nosotros en que desaparezca de su territorio, como del nuestro, la moneda menuda de baja ley; porque si su superabundancia llegase a exceder a la cantidad que requieren las transacciones de la República, y fuese preciso apelar a ella para saldar importaciones, el comercio extranjero se negaría a recibirla por más valor del que intrínsecamente tiene, y desde ese momento todo el numerario circulante en el Perú y Bolivia perdería un 33 por ciento, pues ésta es la diferencia que hay entre el valor nominal y el intrínseco de esa moneda, y el Tesoro y las fortunas particulares sufrirían inevitablemente el mismo quebranto.



Hasta 1845, según afirma Dancuart, el Perú había exportado 28,000 toneladas de guano, las mismas que sólo produjeron al Fisco \$ 408.238, o sean \$ 756.348 menos de lo recibido de los primeros contratistas, que por concepto de embarques de guano adelantaron al Estado hasta la suma de \$ 1.164,586.

Diversas causas hicieron infructíferos los primeros ensayos hechos para vender en Europa el guano del Perú, de ellas dos muy importantes, el desconocimiento de sus valiosas propiedades y la existencia en África de un guano pobre, que pudo venderse a un precio inferior al peruano y que le hizo competencia.

Fue en 1840, y después de algunos desgraciados ensayos hechos por particulares desde 1832 para averiguar si el guano del Perú podía tener precio en Europa, cuando don Francisco Quiroz tomó en arriendo las guaneras de las islas de Chincha. Alentado Quiroz por los experimentos hechos en Liverpool en pequeña escala por el señor Meyers, solicitó de Gamarra el arriendo, que por seis años y con privilegio de exportar guano para el extranjero se le concedió en un contrato que fue perfeccionado el 17 de Diciembre de dicho año de 1840. Obligose Quiroz, de acuerdo con lo pactado, a pagar al Gobierno \$ 10,000 anuales, suma que por adelantado y en un total de \$ 40,000 dio juntos para cubrir los primeros cuatro años de la explotación. Principió esta explotación en Marzo de 1841 y durante la no interrumpida labor de ocho meses se extrajeron de las islas 6,125 toneladas de registro, las que en 25 buques fueron conducidas a Liverpool, Hamburgo, Amberes y Burdeos.

Informado el Gobierno, por datos que en Noviembre de ese año dio en el Callao el capitán de la barca inglesa Dyron, de que el guano se había vendido en Inglaterra a 20 libras tonelada o sean 140 pesos, a instancias del Consejo de Estado se declaró nulo el contrato Quiroz.

Dice José Casimiro Ulloa, en su interesante opúsculo Guano, publicado en 1858.

El arriendo de las guaneras fue el sistema por que se dio principio a la explotación de su producto. La ignorancia y la imprevisión del gobierno de entonces, al dar en arrendamiento las islas, fue tal que no se fijó en el contrato la cantidad de las exportaciones; ni el gobierno hizo la más pequeña reserva para aumentar la cuota de arriendo en el caso de que subiese el precio del artículo.

Hecho el arriendo bajo tales condiciones, sin más que pagar al Estado diez mil pesos anuales, ocurrió lo que era natural. En ocho meses los contratistas vendieron más de 6,000 toneladas al precio de 140 pesos.

Llegada esta noticia, el Consejo de Estado representó al Ejecutivo y el contrato de arriendo fue rescindido por los Tribunales, en atención a la lesión enorme que había sufrido el Fisco.

Tal fue el éxito de este ensayo de arriendo, producto de la ignorancia e imprevisión del gobierno de la época.

Las ventas en compañía fue el sistema que siguió al desgraciado ensayo de

arriendo. Fue él tan oneroso como el primero, habiéndose dado al vendedor el tercio de las utilidades, deducidos los gastos, o sea una comisión de 33 por ciento sobre el producto neto. Un conflicto de intereses personales lo echó por tierra, dando origen al sistema de consignaciones, -28- cuyo primer contrato fue celebrado el 19 de Febrero de 1842.

Fueron asociados del Fisco en esta forma de vender guano, el mismo Quiroz, después, el mismo Quiroz asociado a don Aquiles Allier, y posteriormente solos o mancomunados las firmas Quiroz Allier, Miguel Montané, Candamo Puynurol y Compañía y Gibbs y Compañía.

Los nuevos contratistas, en la suposición de que todo el guano enviado a Europa por Quiroz estaba consumido, enviaron al viejo continente nuevas y abundantes remesas. Ninguna de ellas pudo venderse inmediatamente, ni siquiera en consignación; y el precio al fin obtenido no alcanzó en muchos casos ni siquiera para cubrir los gastos naturales. Conforme estaba pactado, las pérdidas gravaron únicamente al Fisco. Ellas no alcanzaron a los socios del Gobierno, porque el contrato se limitaba a darles ganancias, excepcionándolos de sufrir las consecuencias del mal éxito. Como se ve, las ventas de guano en compañía fueron onerosas para el Fisco en todo sentido. Parte de los adelantos se le dieron en créditos contra el Fisco que en plaza no tenían valor. Sólo el estado de pobreza en que se hallaba la Nación y la apremiante necesidad de salvar el déficit y pagar cuentas de carácter urgente los hicieron necesarios. Materialmente se dio por dos lo que valía tres, y esto con la única ventaja de recibir un anticipo. Un contemporáneo, que ocultó su nombre, como en aquellos años era costumbre, bajo las iniciales N. E. S., en un opúsculo, escrito en 1851, dijo lo siguiente de las ventas en compañía:

Estas contratas de guano en que el Gobierno dio una buena parte a los especuladores son de interés histórico, encierran lecciones importantes, siendo necesario penetrar en su espíritu y examinar sus resultados.

Muy poco es necesario detenerse para hallar que en los contratos de que nos ocupamos, el Gobierno no ha conseguido -29- más ventaja que salvar los apuros del momento, y que sólo sus prestadores han logrado la utilidad total de los negocios.

Dar papel como plata efectiva, darlo siempre en crecidas proporciones y por su valor nominal después de obtenido a vil precio en el mercado; percibir además interés por la anticipación del numerario, hacerse declarar con derecho a una parte del producto del guano si éste lograba realizarse a más de 30 pesos tonelada, y no exponerse nunca a ser partícipe en las empresas desgraciadas, tal ha sido el constante sistema de cuantas casas de comercio han entrado en representaciones sobre el guano: sistema que sólo ha podido ejecutarse con un Gobierno desprovisto aun de los elementos más precisos para su marcha regular, cercado por las necesidades que no admiten paliativos ni treguas, y a merced de las incertidumbres y de las nieblas que rodean las empresas nacientes y nuevas. Inútil es pues buscar compensaciones en la esencia de estos negociados: por una parte siempre se halla el Gobierno oprimido por poderosas exigencias y alzando sus manos suplicantes en demanda de auxilios pecuniarios; por la otra, intrépidos y sagaces comerciantes,

diestros en insinuarse en sacar de sus fondos toda la utilidad que prometía la situación de nuestra hacienda y la falta de competencia consiguiente a la escasez de capitales en el país... En nuestra historia financiera no encontramos confirmado ningún dogma: al recorrerla se cubre la frente de rubor, viendo triunfar los principios contrarios; y si bajo su influencia perniciosa no hemos podido conseguir equitativas convenciones, culpemos a nuestras revueltas anteriores, al olvido de nuestros más caros intereses, al furor con que nuestros hermanos extraviados han clavado el puñal parricida en el corazón de la patria».

- IV -

La lesión enorme que al Fisco ocasionaron las ventas de guano en compañía, provocó las ventas en consignación, habiendo sido Antonio Gibbs e hijos los primeros consignatarios de importancia. Después de él, o conjuntamente con él, hubo muchísimos más, habiendo sido todos ellos responsables, a lo menos moralmente, de los muchos males que le hicieron a la Nación. José Casimiro Ulloa, en su célebre opúsculo citado, dice:

-30- No nos detendremos en hacer aquí la historia de los diferentes contratos de consignación, cuyas condiciones fueron mejorando sucesivamente a medida del incremento que tomaba la negociación. Esta historia sería, sin embargo, muy fecunda en enseñanzas. Ella daría a conocer todos los perjuicios que aquel sistema ha irrogado al Fisco. Allí veríamos cómo para salvar los apuros del momento, el Tesoro se ha visto en la necesidad de aceptar las onerosas condiciones que se le han impuesto por los consignatarios; veríamos cómo en cambio del oro que en Inglaterra se recibía por nuestro abono, a nosotros se nos daba papel comprado a vil precio en nuestro mercado; los crecidos intereses que se cobraban a las anticipaciones que se hacían; las reservas ventajosas que hacían en su favor los consignatarios, aprovechando de las utilidades del negocio en las circunstancias felices, sin tener la más pequeña participación en las desgraciadas; finalmente, veríamos a la sombra de este sistema, que ha causado la ruina de un Fisco, llamado a ser el primero del mundo, elevarse colosales fortunas, cuya poderosa absorción de los caudales públicos ha puesto en manos de sus dueños el cetro del despotismo financiero que hoy ejercen los consignatarios sobre la Hacienda pública del Perú.

El primer contrato de consignación que logró reunir no solamente alcances extraordinarios, sino también condiciones netamente comerciales y no

usurarias, como lo habían sido los anteriores, fue el firmado por el ministro del Perú en Londres, Joaquín de Osma, con Antonio Gibbs e hijos. Se estipuló en él la venta de guano en toda Europa, exceptuando Francia, por el tiempo de doce meses contados desde el 1.º de Diciembre de 1849, y con el beneficio de deducir de los productos el 7 y 1/2 por ciento en la siguiente forma: cuatro por venta y garantía, uno de corretaje y dos y medio sobre el importe de los fletamentos. Además, cinco por ciento anual sobre las sumas que se dieran con el carácter de adelanto.

Estando en vigor este convenio en Mayo de 1850, el mismo Osma obtuvo de la citada casa consignataria, mediante la modificación de lo pactado, un adelanto de un millón trescientos mil pesos al cinco por ciento de interés. A cambio de este beneficio el Fisco prorrogó el contrato Gibbs por -31- cuatro años más, durante los cuales la comisión pactada en 1849 de 7 y 1/2 por ciento quedó reducida a 3 y 1/2.

El contrato objeto de nuestro análisis, y que como ya hemos dicho fue hecho con los Gibbs, estableció para la extracción e importación al Reino Unido la cantidad de 60,000 toneladas. La mitad del producto de esta venta se aplicó al pago de los intereses y amortización de los nuevos Bonos emitidos en Londres para convertir las obligaciones procedentes de los empréstitos de 1822 y 1825. Gibbs, de acuerdo con su convenio, adelanto al Perú £ 36,000 para el pago del primer cupón vencido de estos nuevos Bonos.

El texto del contrato celebrado entre el Ministro del Perú y el representante de los tenedores de Bonos Peruanos fue hecho en Londres. Estipulado en trece artículos son pertinentes a nuestro estudio los siguientes:

Art. 1.º- Los bonos de los empréstitos contratados a nombre del Gobierno del Perú en 1822 y 1825, se convertirán en nuevos bonos, que empezarán a ganar interés a razón de cuatro por ciento, desde el día 1.º de Abril del año corriente de 1849, cuyo interés se aumentará anualmente medio por ciento, hasta llegar al seis por ciento, cuyo interés ganarán los bonos desde el día 1.º de Abril de 1853 en adelante.

5.º- Los bonos que se emitan en virtud del presente convenio, serán admitidos en el Perú por su valor íntegro en todas las ventas de propiedades nacionales, y en pagos de derechos de aduanas, en los mismos términos que ahora se conceden o que se concedieron en adelante a los bonos de la deuda interna del Perú.

7.º- Para el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en los artículos anteriores, el Gobierno del Perú hipoteca especial y exclusivamente la mitad del producto neto del guano que se exporte anualmente por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, deduciendo los gastos de costumbre, de embarque, flete y comisiones de ventas. El referido guano, siendo propiedad exclusiva del Gobierno del Perú, éste se obliga a no enajenar ni a disponer de ningún modo, directamente ni indirectamente, de la mitad del que se consume en el Reino Unido, que está hipotecada por este convenio. La casa que reciba el guano a consignación entregará a los agentes mencionados en el artículo 10 de este convenio, las sumas necesarias para el pago de los dividendos en cada semestre, catorce días antes

del vencimiento de éstos; y en 31 de Diciembre de cada año la -32- dicha casa también entregará a los mismos agentes una cuenta de todas las ventas, para que ellos conozcan el producto neto que ha dado el guano, y entregará a los referidos agentes cualquier sobrante que resulte de la venta de la mitad del guano.

8.º- El sobrante mencionado en el artículo anterior, que se entregue a los agentes, será aplicado por ellos a la compra en la Bolsa de los nuevos bonos en la proporción siguiente, a saber: tres cuartas partes del mismo a la compra de los bonos que se emitan conforme al artículo 1.º, y una cuarta parte a la compra de los bonos que se emitan conforme al artículo 2.º; siendo entendido, que luego que el Gobierno del Perú establezca el fondo fijo de amortización mencionado en los artículos 3.º y 4.º, el mismo Gobierno percibirá cualquier sobrante que resulte de dicha mitad del producto neto del guano, después de separado el referido fondo de amortización por los nuevos bonos.

13.º- En el caso de que la renta de guano faltase o disminuyese en lo sucesivo, de suerte que no alcanzase para cumplir las obligaciones contraídas por este convenio, las demás rentas del Perú serán responsables a su cumplimiento, y el Gobierno del Perú podrá entrar en otros arreglos para llenar estas obligaciones conforme el estado de sus rentas se lo permitan.

En testimonio de lo cual el dicho Sr. Joaquín J. de Osma y Jorge Richard Robinson Esquire, han firmado este convenio.- Dado en Londres el 31 de Enero de 1849.- Joaquín J. de Osma.- Ante mí, Gm. Harrison, Notario Público de Londres. Gm. Robinson.

El estado de la deuda externa al verificarse este contrato y hasta el 1.º de junio de 1849, según Dancuart, era el siguiente:

Por capital Por intereses

1.er Empréstito de 1822 por £1.200,000 P6.000,000 121.822,660

2.º id. "1825" "616,000" 3.080,000

---

9.080,000 12.822,660

Abonos hechos 248,000 422,250

---

Deuda pendiente 8.832,000 12.400,410

---

8.832,000

---

Total 21.232,410

Más: saldos de las deudas pendientes a Chile, Francia, Estados Unidos e Inglaterra por indemnización del buque «Anna»

1.186,273 6.

---

Total de la deuda externa en 1.º de Junio de 1849 22.418,683 6.

---

Consolidada en Londres la deuda anglo-peruana, mediante los acuerdos Osma-Robinson, se pensó desde los primeros días del gobierno de Castilla hacer lo mismo con la deuda interna. Este anhelo, del todo justo, que nació junto con la vida republicana, no tuvo nunca opositores, y al fin, en 1845, llegó a cristalizarse en el espíritu público. Bolívar, durante su dictadura, fue el primero en crear una caja especial para el pago de lo que por muy diversos conceptos se debía a los que voluntariamente o por medio de cupos dieron dinero y especies para mantener y equipar el Ejército Libertador.

A estos gastos netamente patrióticos o sea a favor de la Patria, hubo que añadir los muy crecidos que hizo el gobierno español en los años en que llevó sus armas triunfantes a Chile y al Alto Perú. Estos gastos, en la parte que no sirvieron directa y espontáneamente para sostener la guerra contra la independencia, estuvieron reconocidos por el Estatuto Provisional que el Protectorado dio al Perú, por la Constituyente de 1822, por la administración dictatorial de Bolívar y por el tratado de Ayacucho. Ambas deudas, la republicana y la prerrepública, tenían en ruina a numerosos ciudadanos, en especial a cuerpos colegiados y regulares, como los de obras pías y capellanías. Unos y otros habían dado su dinero sobre los fondos del Consulado con la garantía de la Tesorería General y del Estanco del Tabaco, y todos reclamaban el pago de lo abonado. Dice Morales, en su Memoria de Hacienda, en 1847, refiriéndose a la llamada Deuda Española:

-34- Para mayor claridad se han formado los Estados números 4 y 5 y comprenden la colección que presento. Ellos demuestran: el primero, que el Consulado reconoció siete millones, setecientos sesenta y siete mil y tantos pesos; y segundo, que la total deuda por imposiciones del gobierno español, en todos los establecimientos de esta capital, ascendía a catorce millones doscientos diecisiete mil y tantos pesos.

Por último, esta deuda debe rebajarse en dos millones de pesos como pertenecientes de emigrados, de residentes en país enemigo y de hombres cuya existencia se ignora.

Más adelante en lo que toca a Deuda Pública, dice:

La guerra exige imperiosamente dar impulso a las operaciones militares. Si faltan los auxilios precisos a la movilidad y al mantenimiento de los mismos defensores de los derechos de la Nación, los jefes a cuyo cargo corre la empresa se ven obligados contra sus

sentimientos a disponer de las propiedades de los particulares. El sorprender al enemigo, aprovechar las estaciones, o impedir se aventaje en los puestos, no da lugar a que las cesaciones se hagan como deben, bajo una menuda cuenta, y valorización de su monto. Una ligera orden, concebida en breves términos, y sometida a la ejecución de subalternos de más o menos graduación, o de mayor autoridad es bastante. La necesidad así lo exige, y de la necesidad misma saca partido el vicio, aprovechándose de las circunstancias. Exactores y exigidos se entregan al abuso; aquéllos extrayendo más de lo que es preciso para aprovecharse del exceso; y éstos, aumentando lo entregado para ser acreedores a mayores sumas. Si el Gobierno se prestara a reconocer francamente esta clase de deudas, gravaría ciertamente a la Nación; negarla en todo sería exasperar a los ciudadanos; sería inspirar una desconfianza futura; faltar a los términos del contrato; y sería en fin atacar la justicia y la ley. El Ministerio en sus acuerdos con el Ejecutivo siempre ha concedido la liquidación de aquellos créditos, que han emanado de órdenes expresas de autoridades bastantes a disponer de los bienes de la Nación; y ha reservado hasta el conocimiento y decisión del Congreso aquellos cuyas constancias no aparecen bastante legales, por haberse verificado por autoridades subalternas, cuyas firmas son desconocidas, y cuya inversión se ignora; por no expresarse el valor en que se han pactado las especies, y por ser también desconocidos los exactores. La Francia, después de haber peleado por su libertad, se encontró en un estado semejante: otras naciones se han visto también en este caso: unas han adoptado la compensación, y no el reconocimiento de esta deuda: y otras han preferido -35- el segundo término, modificándolo con un descuento proporcional. El Ministerio cree que por uno de estos dos modos, que el Congreso estime más ajustado, saldrá, o aclarará esta clase de deuda. No la estima muy considerable, y se atreve a calcular que en el estado en que hoy se presenta, no excederá de dos millones de pesos. La naturaleza del crédito interior de la República es la que he manifestado: y penetrado el Congreso de que sólo quedan por liquidarse los restos del papel moneda y cobre, y el valor de las cesaciones precisas en la guerra, debo asegurarle que la junta de liquidación del crédito ha llenado sus funciones con el honor, delicadeza y precisión propias de los ciudadanos que la han compuesto, y hoy sirven en ella. Esta corporación ha sido del mayor auxilio al ministerio, sin gravar en nada a la Hacienda. Sus trabajos han hecho que éste sea hoy capaz de asegurar al Congreso que sólo resta por liquidar una pequeña parte de la deuda corriente, cuyo monto reconocido hasta el fin de abril tiene ya manifestado. Cuando empecé a tratar del crédito interior, dije que presentaba un aspecto más favorable: y de ello me he persuadido al ver que en un año y medio, y hasta el mismo día del último abril, el Perú se ha descargado, en virtud de la amortización concedida a la deuda interna, de 1.809,000 pesos presentándola reducida a sólo 5.259,000 pesos. Éstos y los que se acrecienten luego que el Congreso resuelva sobre los créditos que he manifestado como incalificables, van a

desaparecer en breve tiempo: ya con la sucesiva amortización en descuento de una parte de derechos según el decreto de 6 de Abril antes citado; y ya con el vasto campo de consolidación que ofrece la caja amortizadora, en los bienes designados a este fin, que ha empezado a servir a él, y, como he asegurado antes, montan a millones de pesos.

«La multitud de gastos del gobierno español para llevar la guerra desde el Perú a todos los países que le rodean -dice Unanue en su Memoria, de 1825-, le hizo contraer grandes créditos. El Tribunal del Consulado era el garante de todos ellos y para pagar sus créditos se simulaban sobre el comercio derechos que, impuestos bajo su nombre, cobrados y distribuidos por sus Priores y Cónsules, crearon una complicada, dispendiosa y no conocida administración en estos países».

-36-

Las primeras providencias para el pago de lo que entonces se llamaba la Deuda Pública, la encontramos en la resolución legislativa de 5 de Marzo de 1825, cuyos artículos pertinentes a la amortización de dicha deuda son los siguientes:

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Puesto en consideración del Congreso el proyecto de decreto para la amortización de la Deuda Pública, dirigido por U. S., ha resuelto.

1.º Que toda clase de bienes, haciendas, minas, casas, imposiciones y cualesquiera otros movibles e inamovibles que pertenezcan al Estado, y de que pueda libremente disponer, se apliquen a la extinción de la deuda pública.

2.º Que sean preferidos, en sus respectivos pagos, los acreedores que han contribuido con los suplementos a la adquisición y sostén de la independencia y libertad del país.

3.º Que los acreedores, que pretendieren ser satisfechos con bienes del Estado, presenten los documentos que acrediten sus acciones, por el Ministerio de Hacienda, indicando el lugar donde quieran se sustituya su crédito.

4.º Que el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda pase los documentos, de que trata el artículo anterior, a la junta de liquidación y clasificación de deudas, para su examen, y legitimando el importe del crédito haga apreciar por personas de inteligencia y rectitud lo que haya de servir para la recompensa.

5.º Que ajustados los valores, y convenidas las partes, se manden cancelar las escrituras antiguas, y otorgar las que nuevamente correspondan, por los administradores del tesoro público, entretanto se establece la caja de amortización.

Pando, en su Memoria de Hacienda, de 1830, expone al Congreso la situación en que se encuentra la Deuda Pública y la directa aplicación que se dieron a los dineros que se recaudaron para llenar los propósitos de la Caja de



Consolidación. Dice al respecto lo siguiente:

Pero es necesario advertir: 1.º Que no se han liquidado muchos alcances, y señaladamente los que provienen de sueldos de la lista civil correspondiente al año de 1830; 2.º que cada -37- día se presentan para ser reconocidos créditos muy antiguos, y se pretende muchas veces paralizar con ellos las ejecuciones fiscales para el cobro de las acciones del Estado; 3.º que parece por lo tanto que debería fijarse un término perentorio para esta clase de reclamaciones, pasando el cual no se admitiesen; y corroborar el principio de que en materias fiscales no hay compensación; 4.º que las cédulas de reformas militares van aumentándose, sin que se logre amortizar proporcionalmente con bienes nacionales, como es de desear y dispuso justamente el Congreso; 5.º que para conseguir este fin, y aliviar al tesoro público del pago de intereses, sería conveniente declarar afectos a estas amortizaciones todos los fondos y acciones, sin excepción alguna, que maneja la Caja de Consolidación, incluso los bienes que pertenecieron a conventos suprimidos en todo el territorio del Perú.

La mencionada Caja de Consolidación desgraciadamente no ha podido llenar los objetos de su institución. Las necesidades del Erario han producido también este mal efecto: que muchos de los fondos aplicados por la ley de 28 de septiembre de 1826 a la amortización de la deuda pública se recauden por el Tesoro y se inviertan en los gastos corrientes; otros han resultado ilusorios, y los demás insuficientes. En la situación actual de este establecimiento, tan sólo alcanzan sus ingresos para pagar los sueldos de los empleados y algunas pequeñas pensiones que le están afectas.

Las operaciones de la Caja se reducen a algunas subrogaciones de las que indica el artículo 22 de la ley citada, y al pago de créditos de poca monta ocasionalmente. El Estado número 6 presenta a favor del establecimiento un capital ingente; pero puede decirse que la deuda antigua es casi incobrable, y que la recaudación de los réditos corrientes ofrece infinitas dificultades nacidas del atraso en que se halla la agricultura, y de la penuria que aqueja a casi todos los deudores. El Ejecutivo se ve obligado a usar la indulgencia con respecto a la indigencia desgraciada, absteniéndose de agravar sus amarguras con providencias severas que no producirían otro efecto que vejar a los deudores, arrebatándoles los medios de mejorar su suerte y de ser útiles a su patria en tiempos más felices.

Cuando las circunstancias económicas del país permitan restituir a la Caja de Consolidación los ingresos que han sido distraídos de ella, y dotarlas con nuevos arbitrios, será sin duda un establecimiento muy útil en donde se lleve en debida forma el Gran Libro de la Deuda pública, y se paguen sus intereses con arreglo a la ley que los determine y consolide.

únicamente al objeto de poner en evidencia que la ley de la materia fue un anhelo público, anhelo que mereció las simpatías de toda la República y que estuvo exteriorizado en todos los documentos oficiales, sino también poner en evidencia lo caro que costó al Perú la independencia americana. Son guarismos descomunales los que representan las deudas pagadas por la Nación en el interior y en el exterior. Casi un 25 por ciento de los doscientos millones que produjo el guano en veinte años que comenzaron en 1841, se dedicaron a cancelar todas estas deudas. Posiblemente ninguna nación de América gastó lo que el Perú en su guerra emancipadora. Esto, en sí, bastante honroso para la nacionalidad, en el terreno material no le trajo ninguna ventaja, y muy al contrario, como veremos más adelante, en algunos casos, como en el de la Consolidación, le causó despilfarros y revoluciones.

La ley que consolidó la Deuda Pública fue dada el 16 de Marzo de 1850.

Ella, en lo pertinente a nuestro estudio, dice:

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que el reconocimiento, consolidación y amortización de la deuda interna, deben llamar con preferencia la atención de la Representación nacional, por exigirlo así la justicia y la conveniencia pública; y en ejercicio de la atribución 22 de la Constitución.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se reconoce como deuda nacional interna:

§ 1.º Los créditos registrados o que se registraren en adelante, conforme a las leyes de 15 de Septiembre y 20 de Diciembre -39- de 1847; y a las tres bases establecidas por la ley de 9 de Marzo de 1848, y, en general, todas las cantidades tomadas por cualesquiera autoridades de la República en dinero o en especies, por empréstitos, cupos, contribuciones parciales de guerra, suministros, depósitos, embargos o secuestros.

§ 2.º Los sueldos y descuentos adeudados y no satisfechos a los empleados y funcionarios de todas las listas, desde Agosto de 1821, y lo que pertenezca a pensiones y asignaciones legalmente declaradas.

§ 3.º Los créditos líquidos contra el Tesoro de la República, por arrendamientos, fletes, contratas y alcances de cuentas.

§ 4.º Las gratificaciones y donaciones que, en recompensa de servicios prestados a la Nación, hubiese hecho el Gobierno independiente con autorización o aprobación del Poder Legislativo.

§ 5.º Los documentos que existen en círculo, con la denominación de billetes, cédulas de reconocimiento, de Ancachs y de reforma, y los intereses de estas últimas, si se conservan en poder de sus dueños directos.

§ 6.º Los reconocimientos hechos por el Poder Legislativo, de deudas o responsabilidades del Estado, o declaradas conforme a las leyes, por los Poderes Ejecutivo y Judicial.

§ 7.º Las cantidades que resulten por letras protestadas, siempre que se hayan observado las formalidades prescritas por las leyes.

§ 8.º Las partes de las presas hechas por la Escuadra peruana,

Comandancia de marina, Capitanías de puerto, Resguardo de las Aduanas, y por cualesquiera otros funcionarios o empleados locales, siempre que se les haya declarado derecho a ellas en la forma correspondiente.

§ 9.º Las acciones pendientes en las Tesorerías, por adelantos o cualquier otro motivo comprobado con documentos fehacientes.

§ 10.º Los libramientos que las Tesorerías nacionales hayan girado unas contra otras, en virtud de disposiciones legales, desde 28 de Julio de 1821, si los tenedores acreditan no haber sido cubiertos por las Tesorerías pagadoras.

§ 11.º El valor de las indemnizaciones debidas a particulares por toda clase de bienes tomados para el servicio público, desde el 8 de Septiembre de 1820, por las autoridades del Gobierno independiente.

§ 12.º Los capitales que gravan en el Ramo de arbitrios, por conocimientos hechos en razón de empréstitos tomados con su garantía y los que gravan en las Aduanas y en la Casa de -40- Moneda de esta capital, que se han trasladado o trasladaren a dicho ramo.

§ 13.º Las cantidades que resulten a cargo de la Nación por contratos celebrados con cualquiera de los gobiernos del Perú, conforme a la ley de 21 de Octubre de 1845.

§ 14.º Las cantidades que hubiesen ingresado en las Tesorerías de la República en el tiempo de la Independencia, como resto de los depósitos, embargos y secuestros decretados por el Gobierno español.

Art. 2.º La deuda interna del tiempo del Gobierno español continuará por ahora en el estado en que la colocó la ley de 25 de Agosto de 1831.

Art. 5.º Todos los documentos de la deuda que se consolida se convertirán en vales endosables, en que se fije el interés que van a ganar desde la fecha indicada y se exprese el origen del crédito.

Art. 6.º Los vales de la Caja de consolidación serán la copia fiel de las inscripciones que se hagan en el gran libro de la deuda interna, que se abrirá al efecto en el establecimiento de la mencionada Caja de consolidación, conservándose un duplicado en la Dirección de Hacienda.

Art. 7.º El valor de los vales de consolidación será de dos clases: una de 100 pesos y otra de 1,000; pudiendo los interesados ceder o reunir o dividir sus acciones, u oblar en dinero algún déficit, a fin de conseguir la emisión de vales en cualquiera de las dos series indicadas.

Art. 8.º La conversión comenzará a hacerse en 1.º de Julio de 1850.

Art. 9.º Toda deuda consolidable podrá ser inscrita indefinidamente en cualquier tiempo; mas no ganará interés después de 1.º de Enero de 1851, sino desde el semestre posterior a su inscripción.

Art. 10.º Para que un título de crédito pueda ser inscrito en el libro de la deuda interna, se requiere que proceda:

1.º De reconocimiento del Congreso.

2.º O de declaración hecha por el Gobierno, conforme a esa ley.

3.º O de sentencia que cause ejecutoria, sobre acciones contenciosas contra el Estado.

Art. 11.º Se establece en la capital de la República una Caja de consolidación en la del Ramo de Arbitrios.

Art. 15.º Los fondos de la Caja de consolidación son:

§ 1.º Los derechos que con el nombre de «Arbitrios» se exigen al presente, según el reglamento de comercio y disposiciones posteriores a él. Con los productos de estos derechos se cubrirán los intereses de los capitales que reconoce la caja del -41- mismo nombre de «Arbitrios» en la tasa que ahora los paga: pero se proveerá la mesada de 5,000 pesos destinada para amortizar aquellos capitales, según el reglamento de 3 de Junio de 1846, y se satisfarán otros gravámenes impuestos por la ley en dicha Caja: el resto de dichos productos se aplicará al servicio de la deuda que por la presente ley se consolida. Luego que el Ramo de Arbitrios haya amortizado toda su deuda propia, se aplicarán sus rentas íntegras a la Caja de consolidación.

§ 2.º El derecho de alcabala de enajenaciones y de donaciones, legados y herencias, en favor de transversales o de extraños, que en lo sucesivo será el de 2 % en dinero, y se recaudará por las oficinas respectivas, para pasarlos a la Caja de consolidación.

§ 3.º La parte que ahora se recauda en billetes, en los novenos de las gruesas decimales, que las tesorerías exigirán en dinero en las subastas que vayan practicándose sucesivamente, las cuales deben contener esa condición: y todo lo que se recaude se remitirá a la Caja.

§ 4.º La cantidad de 120,000 pesos anuales del producto del guano.

§ 5.º El 1 % que se establece por derechos de consolidación, y se cobrará el dinero sobre toda la importación de mercaderías extranjeras: debiendo pagar un peso por derecho cada arroba o docena de botellas de aguardiente o de vino, y 4 reales por igual cantidad de cerveza que se introduzca del exterior.

§ 6.º Los restos de las antiguas cajas de consolidación, censos y temporalidades que estén en poder del Estado, salvo sus gravámenes.

§ 7.º Todas las capellanías legas y de patronato nacional de libre disposición que se hallen vacantes en la actualidad, o muertos que sean los actuales poseedores, salvo las pensiones; quedando las colativas, que se hallen en el mismo caso para dotar los seminarios.

§ 8.º Los bienes de los conventos y de las comunidades religiosas de ambos sexos, cuando se extingan o se declaren supresos conforme a las leyes; cuyos bienes estén destinados al pago de la deuda interna, por decreto de 13 de Febrero de 1833, expedido por el Ejecutivo, arreglándose al proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras.

Art. 21.º Los vales de la deuda interna que se emitan conforme a esta ley, serán admitidos por su valor en las ventas de propiedades nacionales, en la redención de los capitales de censos, y amortización de sus intereses, en la enajenación de las áreas o terrenos que antes se vendían por billetes, y en la parte -42- de los derechos que en estos documentos admitían las aduanas; cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 83, 85 y 86 del

reglamento de comercio.

Durante el período de Castilla, y en el tiempo trascurrido desde el 1.º de julio de 1850 hasta el 20 de Abril de 1851, según documentos oficiales publicados en 1856 y que llevan la firma del jefe de la Sección de Cuenta Central, J. de D. Melgar, se consolidaron:

Billetes \$1.228,63721/2  
Cédulas "3.120,07151/2  
Letras de Ancachs" 173,81351/2  
Cédulas de reforma "357,08561/2

---

Total \$4.879,60831/2

Esta suma por amortizaciones y otros conceptos, quedó el 20 de Abril de 1851 en la cantidad de \$ 4.731,200

Las deudas reconocidas a Chile, a Venezuela, al Ecuador y a la Nueva Granada comenzaron a pagarse en 1853. No obstante que el capítulo en que estamos termina en 1851, en nuestro deseo de dar unidad al tópico económico comenzado, incluimos todo lo que se hizo sobre el particular. La fama del Perú como deudor no ha sido buena. Sin embargo, nada como los apuntes que van a continuación pone de manifiesto su esplendor y liberalidad. La riqueza del Perú alcanzó para todos. Más adelante veremos que también fue pagado a los parientes de Bolívar el millón de pesos que el Congreso le reconoció y que el Libertador no aceptó. Dice Dancuart:

#### DEUDA A CHILE

Por el artículo 1.º de la Convención con dicha República, celebrado en Lima en 12 de Septiembre de 1848 (y publicada en el tomo 4.º de esta obra) el Perú reconoció a su favor la deuda de 4.000,000 de pesos procedentes del empréstito inglés que -43- le transfirió en 1823 y saldo de los gastos en las campañas de la independencia y de la restauración.

De esta suma, la mitad debía ganar el interés del 6 % a partir de 1.º de Enero de 1852 y la otra el 3 % desde igual fecha de 1854.

Aunque por la cláusula 4.ª de dicha Convención se estipuló que la forma de amortización progresiva se arreglaría en 1853, el Gobierno del Perú, procediendo con generosidad, no sólo pagó totalmente, en Septiembre de 1853, los primeros dos millones, sino que, habiendo hecho observaciones el Ministro de Chile en Lima D. Victoriano Garrido, sobre el descuento que sufría su país por razón del cambio corriente de la moneda en que se le pagaba, el Gobierno expidió la suprema resolución siguiente:

Lima, Septiembre 10 de 1853.

Contéstese que la intención del Gobierno fue que se entregasen a Chile 400,000 libras en pago de 2 millones de la deuda del Perú, sin descuento alguno por razón de cambio; y dígase al Ministro de Hacienda y Plenipotenciario de la República en Inglaterra, que mande reintegrar a los Agentes de Chile cualquiera cantidad que en ese sentido se hubiese descontado.- Contéstese.- Rúbrica de S. E.-

Tirado.

Respecto de los otros dos millones del 3 % se pactó, por convenio de 7 de Noviembre de 1854, que se amortizarían con 20,000 pesos al año, o sea el 1 % de la totalidad de la deuda.

Este convenio, como lo explicaremos en su oportunidad, fue variado el año 1856 por un acto de generosidad del Gobierno del Perú, que procedió a pagar dicho capital en momentos que Chile lo necesitaba. El Gobierno de dicha República libró el respectivo finiquito en 6 de Mayo de 1856.

#### DEUDA DEL ECUADOR Y NUEVA GRANADA

Esta deuda fue reconocida por la Convención ajustada en Bogotá el 25 de Junio de 1853 por la suma de 2.860,000 pesos, por razón de las 7 1/2 unidades de la deuda que el Perú contrajo a favor de la antigua Colombia por auxilios militares, gastos y demás artículos de guerra que recibió el Perú para dar término a la guerra de la Independencia.

Esta suma devengó el interés de 4 1/2 % anual desde el 22 de Noviembre del mismo año en que dicho convenio fue aprobado y ratificado.

-44-

Quedó reservado a posterior arreglo entre ambos Gobiernos la manera y oportunidad de hacer la respectiva amortización.

#### DEUDA A VENEZUELA

Habiendo correspondido a esta República en el arreglo que se celebró al efecto, 28 1/2 unidades de la totalidad de la deuda del Perú, por auxilios y gastos de la guerra de la Independencia, se ajustó en Lima con su representante D. Lucio Pulido, en 25 de Julio de 1853, un convenio de reconocimiento de la deuda por 855,000 pesos, de los cuales se pagaron al contado 150,000.

Los 705,000 restantes se convino en abonarlos en esta forma:

155,000 pesos en 1.º de Marzo de 1854.

200,000 " " " " " " Diciembre del mismo.

200,000 " " " " " " Agosto de 1855, y

150,000 " " " " " " Diciembre del mismo.

Este convenio fue ratificado en 22 de Noviembre del mismo año.

Capítulo XI  
Echenique

SUMARIO

La alternabilidad en el poder determinada en la Carta de Huancayo, exigió en 1851 la elección de un nuevo gobernante.- De los cinco candidatos que se exhibieron, Echenique, Vivanco y Elías brillaron por su prestigio y popularidad.- La inmensa mayoría del país reconoció en Echenique el hombre que la Nación necesitaba para continuar la obra de Castilla.- Favorable situación política, internacional y financiera del Perú en 1851.- Habiendo subido Echenique al poder en momentos tan propicios y habiendo encontrado la paz pública consolidada con siete años de un buen orden no interrumpido, ¿cómo fue posible que la revolución que triunfó en 1855 lo trajera abajo?.- Conceptos emitidos por Timoleón acerca del gobierno del general Echenique.- Efecto que en la opinión produjo la lectura de las célebres cartas políticas de Elías en 1852.- Elías es tomado preso y desterrado.- Desembarca en Guayaquil y poco tiempo después invade Tumbes.- Aparece nuevamente en Ica, donde es totalmente derrotado en la batalla de Saraja.- Castilla oye el clamor de sus amigos, sale para el Sur, se radica en Arequipa y da unidad y energía a la defensa de la ciudad.- No sólo consigue defender la población, sino que también amaga -46- las posiciones de los sitiadores, que al fin se retiran a Lima.- Castilla insurrecciona todo el Sur, avanza hacia el Norte y llega hasta Ayacucho, donde se hallaba la vanguardia de Echenique.- Derrota de las fuerzas del Gobierno, en Izcuchaca.- Echenique reconcentra sus fuerzas en Jauja y viéndose flanqueado por Castilla se retira a Yauli y casi en fuga baja a Lima.- Batalla de la Palma.- Parte económica.- Las ventas de guano siguen en aumento.- Guano que se vendía a 45 pesos la tonelada, sólo dejaba al Perú una utilidad de veinte.- Pérdidas por diferencias entre la tonelada de registro y la tonelada efectiva, y por el guano que iba al mar al tiempo del embarque.- Se estudia la necesidad de sustituir las consignaciones con las ventas directas en las islas.- Impracticabilidad del proyecto.- Nada más triste que la forma onerosa y hasta ridícula como los consignatarios prestaban al Fisco el propio dinero del Estado.- Publicaciones imprudentes hechas en 1851 originan cuestiones de soberanía, las mismas que fueron promovidas por Estados Unidos e Inglaterra.- Primer acto de expansión de Chile por causa del guano.- Raros y anodinos sucesos que en la vida doméstica del Perú comenzó a producir el guano.- Profundas perturbaciones e inauditos males que su riqueza causó.- Lo que fue la Consolidación.- No hay nada en la Historia económica del Perú, ni aun el reparto de los tesoros de Atahualpa, ni el posterior despilfarro de millones en la época de Balta, que presente los caracteres vergonzosos que encontramos en ella.- La ley de Consolidación fue dada con la mayor imprevisión y puesta en práctica sin detenido estudio.- Vindicación de Echenique.- Conceptos del doctor Casós.- El dinero repartido en vales de Consolidación no produjo bienes a las industrias.- La vida encareció; aumentaron el lujo, la ociosidad y el juego.- La disipación y la extravagancia aparecieron en las familias.- En muchos, la riqueza causó espanto y para no devolver lo recibido se ideó la Conversión.

-47-

- I -

Seis años gobernó Castilla constitucionalmente la república. Antes de que terminaran, la alternabilidad en el poder determinada en la carta de Huancayo, exigió, en 1851, la elección de un nuevo gobernante. Por primera vez en la vida independiente, tan augusto acto pudo realizarse en medio del más profundo respeto a la voluntad libre del ciudadano y sin que le hubieran precedido el desorden de las revueltas, el estrépito de las armas, el humo de los combates o el prestigio de la victoria. Presentáronse en demanda de los votos de sus conciudadanos cinco candidatos, tres de los cuales, Echenique, Vivanco y Elías, brillaron por su popularidad y prestigio.

Un folleto anónimo, como casi todos los de la época, y que se titula Refutación del libro titulado Vindicación de don José Rufino Echenique, dice de este período electoral lo siguiente:

Las prematuras y ardientes aspiraciones de la candidatura Echenique estimularon la exhibición de otras... El general Vivanco había llegado al Perú y los antiguos directoriales, cuya fe en su caudillo no se había apagado en seis años, creyeron favorable la oportunidad de ensayar de nuevo sus principios administrativos, dentro del seno de la Constitución que había derrocado al Directorio. Pero apenas se exhibió esta nueva candidatura, cuando el partido de Echenique le declaró guerra a muerte y se originó una polémica a tal punto odiosa y encarnizada, que los hombres de orden comenzaron a temer seriamente que se comprometiese la paz pública; y esto ocasionó la creación de una tercera candidatura que, libre de los odios de los partidos, pudiese ofrecer un término medio que reuniese en obsequio de la paz a los hombres de uno y otro bando; este tercer partido, después de haber explorado por algún tiempo la opinión, proclamó la candidatura de don Domingo Elías. Además de éstos, se propusieron las candidaturas de San Román y Bermúdez, sostenidas por los amigos de estos antiguos generales.

-48-

Cada uno de los partidos procuró tener el apoyo del Gobierno; y aunque muchas autoridades hayan podido favorecer las aspiraciones de Echenique, no puede atribuirse su conducta al general Castilla, que oficialmente y con repetición los ha excitado al cumplimiento de sus deberes y que indistintamente conservaba en posiciones influyentes a los hombres de todos los partidos.

En el curso de las cuestiones eleccionarias se suscitó la nacionalidad de Echenique, y las dificultades que éste encontró para probarla fueron tantas y tan extraordinarias, y las partidas de bautismo tan contradictorias y las explicaciones de éstas tan inverosímiles, que lo que principió por simples sospechas de algunos se convirtió en formal duda para todos y en convicción contraria para muchos. Amenazaba esta cuestión con un trastorno al país si no se decidía legalmente la duda, y el Gobierno cumplió su deber al someterla a un Congreso extraordinario: y su conducta prueba más bien el interés en evitar un desquiciamiento que en procurarlo o permitirlo.

Cuando llegó el 20 de Abril, el Gobierno, que con tanta firmeza como



prudencia había evitado el choque de los partidos el 17 de Febrero, y que con tanta franqueza como buena fe había sometido todas las dificultades de la situación, y toda la responsabilidad del congreso reunido, cumplió los últimos deberes de su cargo entregando la Administración al sucesor proclamado por el Congreso, don José Rufino Echenique.

Exceptuando las quejas y pretextos de los candidatos vencidos por Echenique, la inmensa mayoría del país reconoció en el elegido al hombre que la Nación necesitaba para continuar la obra de Castilla. Esta obra superior y como antes nunca la tuvo el Perú, dio al nuevo presidente oportunidad de hacer buen gobierno, lo que comenzó a realizar con sólo seguir la orientación comenzada. Pero no solamente encontró Echenique marcada esta orientación, sino que halló en el camino recorrido pruebas inequívocas de la prosperidad que el nuevo rumbo había proporcionado al Perú. Por esos años, nunca la situación financiera de la República fue tan favorable como la que se vio en ese de 1851, en que el elegido de los pueblos subió al poder. No se debía ningún pago ordinario, y las listas civil y militar estaban al día; lo mismo las deudas interna y externa en amortización e intereses. -49- En las oficinas de Hacienda las operaciones se verificaban con tal pureza y exactitud, que llegaban muchas veces al exceso. El ejército brillaba por su disciplina, organización y moral. Los parques hallábanse repletos de armamentos, de equipo y de todos los elementos de guerra para triplicar el número de soldados que en esos días ascendía a 4,000. La marina de guerra era superior a la de Chile. El crédito de la Nación en el exterior rivalizaba con el de las más poderosas y ricas naciones. En el interior ocurría lo mismo. Habiendo buen manejo en las entradas fiscales, el aumento de ellas era continuo. Las relaciones exteriores estaban sostenidas con interés y honra para la República. El entredicho con el gobierno de Bogotá, por la no admisión del general Obando como Ministro neogranadino, fue arreglado sin consecuencias desfavorables. Obando -a quien se atribuía el asesinato de Sucre- no recibido como ministro por esta causa, siguió viviendo en Lima a expensas de Castilla. Con Bolivia tampoco existía desavenencia ni dificultad, habiéndose arreglado satisfactoriamente las diferencias suscitadas con motivo de la moneda feble y de las incursiones en nuestro territorio. Con las demás naciones reinaba también la mejor armonía. Fueron palpitantes las pruebas de satisfacción del gobierno inglés con motivo del embargo de la escuadra. El gobierno de Norte América retiró sus poderes a un agente diplomático que no mereció la confianza del gobierno del Perú, y lo mismo pasó con un agente consular de Chile. Habiendo subido Echenique al poder en momentos tan favorables y habiendo encontrado la paz pública consolidada con siete años de un buen orden no interrumpido, ¿cómo fue posible que la revolución que triunfó en 1855 lo trajera abajo? Es oyendo a sus contemporáneos y sobre todo a los que brillaron por su independencia y sano criterio -entre -50- ellos el doctor Felipe Barriga Álvarez (Timoleón)- como es posible formarse concepto claro de lo que fue la vida nacional en aquellos pretéritos

tiempos. La literatura en materia política en esos años de 1851 a 1857 es abundante, apasionada y conceptuosa. Ella pone de manifiesto la vida pública de esos cuatro hombres que se llamaron Castilla, Echenique, Vivanco y Elías, ninguno de los cuales superó al primero, quien resultó tan superior y tan necesario para el gobierno de la Nación, que éste es el momento de lamentar que la Constitución de Huancayo no hubiera permitido la reelección presidencial. Si esta disposición hubiera existido en aquella Carta, Castilla, fuera de toda duda, con el beneplácito general, habría gobernado nuevamente desde 1851 hasta 1857.

Dice Barriga en su opúsculo *El Gobierno del general Echenique*.

Don José Rufino Echenique era un personaje desconocido en la política. Cayó en el olvido después del desenlace de la guerra civil de 1834, hasta que bajo el Gobierno dictatorial en 1843 volvió a presentarse como uno de sus más activos colaboradores, y ciertamente que ese gobierno que, por todo pacto con la Nación, exigió de ésta el juramento de obediencia ciega, era el menos a propósito para rehabilitarlo ante la opinión; así es que al triunfar la causa Constitucional sobre el Directorio debió Echenique sumergirse otra vez para no volver a exhibirse en la escena política.

El general D. Ramón Castilla tenía entonces la gloria inmaculada de defensor y Restaurador de la Constitución; era y merecía ser el regulador de los destinos del Perú. El general Castilla sostuvo entonces con su diestra poderosa a D. José Rufino Echenique, lo ascendió a General del Ejército; lo hizo Ministro de Guerra, Consejero de Estado y finalmente Presidente de esa elevada Corporación en el último bienio de su mando. Colocado Echenique en tanta altura, teniendo en ella el prestigio e influencia de la segunda persona de la República, fue presentado como el candidato del Gobierno en la inmediata elección de Presidente. El General Castilla recomendó esta candidatura a todos los Prefectos y funcionarios de la República y aun manifestó su desagrado a todos los que no secundaron inmediatamente sus miras. El Regimiento Escolta desempeñó, -51- el 17 de Febrero de 1850, en que se formaron las mesas electorales en los colegios de Lima, el servicio contradictorio de pasear las calles aparentando conservar el orden y de prestar un considerable número de soldados, que con el disfraz de paisano y con sus carabinas ocultas se presentaron en los colegios y se apoderaron de las mesas por la fuerza. Estos soldados fueron los que batieron al pueblo en la plazuela de la Merced y lo persiguieron a balazos hasta el santuario de ese templo. De este modo el Poder contribuyó eficazmente a hacer triunfar la Presidencia de D. José Rufino Echenique, y es indudable que si el Poder hubiese salido mal en esa empresa, los acontecimientos de Enero de 1834 se habrían repetido en Lima, y una revolución militar idéntica a aquélla habría echado abajo la elección de los pueblos y del Congreso.

El Presidente Echenique heredó de su antecesor el precioso depósito de la paz interior y exterior, el crédito restablecido, la negociación del guano en los momentos de duplicar los consumos y de llevar las rentas públicas a un desconocido auge. El Consejo de Estado, las Cámaras, los Tribunales, la opinión entera del país

estaban dispuestos a secundar al nuevo Gobierno, y en presencia de estos elementos de orden y de estabilidad, cualquiera ambición aislada que tal vez existiese debía permanecer muda y oculta sin que por entonces hubiese hombre alguno que pudiese alterar la marcha constitucional del país.

El Gobierno del expresidente sólo necesitaba dejarse llevar del suave impulso de tan favorables circunstancias y hacerse reformista, contrayéndose a cortar lenta y atinadamente los abusos introducidos en tantos años de desórdenes.

Pero el General Echenique no podía improvisar en sí mismo las altas cualidades que se requieren para el mando de los Estados.

Perteneciendo al número de aquellos jóvenes que en su temprana edad y en el entusiasmo de la guerra de la Independencia abandonaron la casa paterna para alistarse en el Ejército patriota, su espíritu no recibió el cultivo necesario; ni la luz de las ciencias, ni las lecciones de la historia le hicieron formar ideas exactas acerca de lo que es la sana política, de lo que son las Naciones, y de lo que los gobiernos deben ser respecto de ellas. Echenique, como tantos otros, que han manejado el timón de esta destrozada nave que se llama el Perú, cree que un general tiene derecho innato de gobernar su patria, que es necesario llegar al mando por medios buenos o malos, y que una vez en él, no hay que hacer otra cosa que gozar de los placeres que proporciona el poder.

Sin el saludable respeto a las leyes y a la opinión moral del país, únicas barreras que pueden contener los fuertes impulsos -52- que el hombre tiene a abusar del poder, nuestros gobernantes no han tenido pues otro temor que el de la revolución, que como un espectro sangriento ha atosigado su vida y los ha hecho desconfiados y aun crueles. Los verdaderos objetos del Gobierno, la educación pública, el comercio, las vías de comunicación han desaparecido de su vista y todos sus conatos se han dirigido sólo a conservarse en el mando. Sí: el instinto de la conservación hizo que desde 1830 se fundase una especie de escuela de Gobierno que ha consistido en rodearse del mayor número posible de amigos, en convertirlos en hechuras, prodigándoles a manos llenas los tesoros públicos, y lo que ha sido más sensible aún, los empleos y las dignidades, ese precioso depósito de que la Nación no debe hacer uso sino con mucha economía para premiar el mérito distinguido y para rodearse de hombres morales y patriotas. Los que no han pertenecido a este número de parásitos han sido alejados de toda participación en los negocios públicos; las persecuciones, los destierros y el cadalso no se han escaseado contra aquellos que de algún modo se han manifestado desafectos al Gobierno.

Don José Rufino Echenique, con un corazón bondadoso y con una inteligencia despejada, estaba llamado a ser en la vida privada un excelente ciudadano y padre de familia. Pero ni la naturaleza ni el arte hicieron de él un hombre de Estado.

Bajo el influjo de estas circunstancias y de este carácter, el desgraciado Presidente estaba destinado, de un modo fatal e inevitable, a cometer muy lamentables errores y a traer sobre el

país, contra su corazón y sus deseos, las más espantosas calamidades. Pero determínense con precisión cuáles fueron estos errores y cuáles debieron ser sus consecuencias: que las vagas declamaciones y el veneno del espíritu de partido dejen ver la verdad en toda su fuerza, porque el período administrativo del General Echenique estudiado con imparcialidad y buena fe es fecundo en útiles enseñanzas para los pueblos y para los Gobiernos, y es el que determina la naturaleza de la revolución actual y la del Gobierno que a su sombra se ha formado. Nosotros emprenderemos esta obra tomando sólo los rasgos más característicos, porque la naturaleza de este escrito no permite entrar en largos pormenores. El General Echenique empezó cometiendo el error de formar su Ministerio con personas a quienes la opinión pública no favorecía con sus sufragios. Las prevenciones que contra algunas de ellas había desde tiempo muy atrás, los recelos que otras inspiraban por sus conocidas opiniones políticas notoriamente contrarias al sistema republicano, empezaron a disipar el júbilo que había causado el antes no visto espectáculo, de un presidente legal que bajaba del poder terminado su período, para -53- entregarlo a otro que tenía a su favor una elección declarada válida por el Congreso. Llegó a ser objeto de una discusión seria en el Gabinete si convendría variar la Constitución vigente y sustituirla con otra en la que las bases del sistema fuesen más o menos alteradas, y en la que sobre todo se invitiese al Gobierno de más extensas facultades y se alargase el período de la Presidencia. El General Echenique tuvo la sensatez de oponerse a estos proyectos por extemporáneos; pero no conoció que le era imposible gobernar asociado con hombres que no tenían confianza en las leyes de la República, que desconocían el país hasta el punto de creer que admitiría de buen grado y que subsistiría ese golpe dado a las libertades públicas procediendo a hacer un cambio en las leyes fundamentales por otros medios que los señalados por ella mismas. El General Echenique no tomó parte directa en la expedición de Flores, pero la lamentable debilidad de su carácter lo condujo a adoptar un partido, que en su situación era el más peligroso, y fue el de dejar hacer, el de permitir que altos funcionarios se comprometiesen en ella, y que en Lima y en el Callao se hiciesen enganches de hombres y se reuniesen elementos de guerra.

Fue pues necesario que el Ministro negase en notas diplomáticas lo que todo el mundo veía, y en verdad que nunca ha existido para un hombre público una situación más falsa y más peligrosa. La expedición de Flores fracasó, y el Ministerio que había durado sobrenaturalmente se disolvió, dejando por herencia al Presidente y al país las más graves complicaciones internas y externas. Nunca pudo el gobierno verse libre de esas complicaciones: la expedición de Flores fue como un cadáver atado a sus pies en el que tropezaba y caía a cada paso que en cualquier sentido quisiese dar. El curso de los negocios condujo al Gobierno a nuevas faltas. La ley de Marzo de 1850 había abierto la consolidación de la deuda interna, y en un negocio de tanta importancia el Congreso había caído en

inexperiencias e imprevisiones que hacían muy defectuosa su medida. No se exigía que todo cargo contra el Estado se depurase en un juicio en forma: en caso de duda acerca de la validez de los documentos debía estarse a lo más favorable para el acreedor. Con estas dos circunstancias, y atendido el estado de nuestras costumbres y las mil formas de que el agio y el fraude se revisten en estos casos, la Consolidación era un verdadero peligro para cualquier Gobierno: para el del General Echenique fue un torrente que lo arrastró impetuosamente haciéndole perder el resto de simpatías que el país conservaba hacia él.

Muchas razones hay para creer que el General Echenique no se manchó en negociaciones personales de consolidación; y -54- casi no puede explicarse por qué llevó sus complacencias hasta permitir que se cometiesen en este particular tantos y tan reprensibles abusos. Parece que el inexperto Jefe impresionado por los pingües productos del guano, creyó que era tiempo de repartir sus riquezas entre todos los peruanos, formando capitales nacionales, y que la Consolidación, o el pago de las cantidades que el Estado en sus necesidades había pedido al país, le proporcionaba una excelente ocasión de llenar ese deseo con algunos visos de justicia. Error manifiesto que el General Echenique lamentará eternamente, y la República toda, por los males en que a causa de él ha sido envuelta. Si la ley tuvo vacíos o defectos, siempre dejaba al Gobierno la atribución de decidir definitivamente los expedientes, y haciendo así las funciones de Juez, tenía en su mano la facultad de rechazar las reclamaciones notoriamente exorbitantes, las pruebas falsas y los informes flexibles. Pero el General Echenique no observó en la Consolidación ley ni principio alguno. Sólo cuando se le presentaba algún cargo que rayaba en lo fabuloso, hacía, como vulgarmente se dice, a ojo, rebajas más o menos considerables, con las que el fraude al Estado no se remediaba ni el particular se consideraba completamente indemnizado. Desde que se vieron las primeras condescendencias ya nadie puso límites en los abusos; el público que no podía seguir el curso de cada expediente confundió las reclamaciones justas con las injustas y dio a todos los acreedores al Estado el nombre de Consolidados, y el General Echenique sucumbió justamente ante la opinión del país.

Los errores de la Consolidación trajeron otros de iguales consecuencias. Entre los muchos defectos de la ley de Marzo de 1850, se notó desde el principio que el interés de seis por ciento que se asignó a la deuda consolidada era excesivo, y que se corría el riesgo de que en la eventualidad de nuestras rentas y de nuestra política, tal vez llegase el caso de que no pudiese pagarse y de que el crédito público y los acreedores sufriesen un fuerte golpe. La idea de convertir la deuda interna consolidada del seis por ciento, en externa del cuatro o cuatro y medio, tomando un empréstito en Londres, se insinuó por algunos hombres del Gabinete desde el principio de la administración del General Echenique. Si esta peligrosa operación de crédito era realmente útil al país, o si, como han pretendido algunos de los hombres que la imaginaron, había

sólo el deseo de verificar un lucrativo negocio de bolsa comprando anticipadamente grandes cantidades de vales, son cuestiones sobre las que no puede darse por ahora una contestación afirmativa. El más grave mal de la Conversión estuvo en el modo como se practicó. Este negocio traía a los acreedores del Estado el resultado -55- de cobrar sus vales poco menos que a la par, y debió por lo tanto tener una inmensa publicidad a fin de que todos participasen igualmente del beneficio, señalándoles una parte proporcional según sus créditos y la cantidad de deuda que iba a consolidarse. Lejos de eso el Gobierno observó un profundo silencio, se rodeó de todos los velos y misterios imaginables, y sólo dio lugar en la Conversión a un reducido número de amigos, de adictos y de instrumentos.

Cuando este sistema de parcialidad, de favoritismo y de injusticia se dejó traslucir en el público, ya el descontento no conoció límites y se convirtió en verdadero furor. El Gobierno dejó de ser a los ojos de la Nación el administrador justo y fiel de los caudales nacionales y pasó a ser el Jefe de una Camarilla de hombres privilegiados cuyas aspiraciones saciaba a costa de la hacienda, del crédito público y de la marcha constitucional del país, que con tales desmanes quedaba expuesto sin defensa a todos los embates de la ambición y de la anarquía.

Éstos fueron los principales rasgos de la administración del General Echenique. Un grande error en política su tolerancia en la expedición de Flores. Mala versación de las rentas nacionales en la Consolidación y Conversión de la deuda, y general despilfarro en todos los gastos del servicio. Tan importante es esta verdad que queremos comprobarla con otro documento irrecusable aun para las personas más apasionadas; y es la carta que con fecha 12 de Agosto de 1853 dirigió D. Domingo Elías al General Echenique, y que fue el preludio de la revolución y de la guerra civil que terminó en la batalla de la Palma. En ella todos los cargos contra el Gobierno están reducidos a los que resultan de la Consolidación y Conversión, y ciertamente que en ese documento destinado a conmover al país, no se habían excusado otros que contribuyesen al fin propuesto.

D. José Rufino Echenique en el período de su mando permitió la dilapidación de los caudales públicos: pero D. José Rufino Echenique respetó los derechos políticos y las garantías del ciudadano: su vida, su honor y su propiedad estuvieron a cubierto de todo ataque y guardó este respeto aun a los mismos jefes de la revolución que estuvieron en su poder y cuyos planes pudo haber frustrado obrando con energía.

Tuvo punto de partida la revolución que triunfó en 1854, en el efecto que produjeron en la opinión las célebres cartas políticas que a fines de 1852 publicó Domingo Elías. Nada -56- nuevo dijo en ellas, hallándose por esta fecha el Perú entero perfectamente penetrado de los escándalos cometidos en la Consolidación, como también muy al corriente de la parte tomada por el Gobierno en la desgraciada expedición Flores sobre el Ecuador.

Elías fue preso y desterrado; y posteriormente, en virtud de las facultades extraordinarias que Echenique obtuvo del Congreso, las libertades ciudadanas quedaron en suspenso.

Elías desembarcó en Guayaquil, se entendió con las autoridades ecuatorianas, y más tarde, a la cabeza de algunos hombres mal armados, invadió el Perú, habiendo llegado hasta Tumbes, donde fracasó en su intento de revolucionar aquel entonces distrito. Posteriormente apareció en Ica, y nuevamente su fuerza fue batida en Saraja, el 7 de Enero de 1853. Durante este intervalo, las provincias de Chiclayo y Cajamarca se levantaron en armas y desconocieron la autoridad de Echenique. Ambos movimientos fueron debelados por medio de la fuerza.

Eliminado Elías, no tanto por sus derrotas como por sus escasas condiciones de caudillo, el Gobierno y los descontentos pusieron la mirada en el General Castilla, que hasta entonces, tranquilo en el seno de la vida privada, habíase limitado a deplorar los males de la Patria.

Echenique, que le temía, buscó su adhesión. No pudo conseguirla y se puso en guardia. Sabedor Castilla de que se le quería prender, y siéndole imposible resistir por más tiempo los clamores de sus amigos, salió para el Sur, se radicó en Arequipa, y supo dar unidad y energía a la defensa de la ciudad, que en los días de su llegada hallábase amenazada por una división de cerca de tres mil soldados.

Sin más recursos que el entusiasmo de los habitantes, pudo Castilla, no sólo defender la población, sino amagar las posiciones de los sitiadores, quienes se retiraron a Paucarpata -57- y después hacia Lima, degollando sus caballos antes de partir. Pocos días después de esta retirada, todo el Sur, desde Ayacucho hasta Puno, desconoció la autoridad de Echenique.

Convencido Castilla de que nada conseguiría si no lograba poner en definitiva un ejército rápido en sus movimientos, sin pérdida de tiempo sacó de Arequipa el máximo de sus fuerzas, y uniéndolas a las de Moquegua y Puno las concentró todas en el Cuzco, dejando parte de ellos en la Unión. Hallándose falto de dinero y de armamentos, emitió vales de crédito público, y para conseguir lo segundo celebró diversos contratos con gentes que pasaron a Bolivia.

En combinación con el movimiento que las fuerzas de Arequipa hicieron sobre la línea del río Pampas, Castilla, el 30 de Mayo de 1853, movió todo su ejército hacia el Norte. El 8 de junio llegó a Andahuaylas y el 17 avanzó sobre Ayacucho, la que fue desocupada por la vanguardia del ejército de Echenique, vanguardia que se hallaba a las órdenes del general Deustua.

Impuesto el gobierno de Lima de los movimientos de Castilla, recuperó con sus fuerzas las poblaciones de Islay, Arica e Iquique, recuperación que

coincidió con la campaña que desde Iquique comenzó Elías, y que terminó con la derrota total de las fuerzas gobiernistas y el triste y cruel fusilamiento del general Morán.

La retirada de Deustua obligó a Echenique a concentrar sus fuerzas en Jauja y a ponerse él mismo al frente de ellas. Su infantería numerosa, y su caballería bien equipada, su formidable artillería, su armamento todo nuevo y recién llegado de Europa y las cajas de los cuerpos repletas de oro, hacían contraste con las deficiencias de todo género que se palpaban en el ejército del Gobierno Provisional.

-58-

Veintitrés días permaneció el ejército de Castilla entre Acobamba y Huancavelica en espera de nuevas fuerzas, de municiones y de armamentos. Se aguardaba también la tropa que con San Román cubría la retaguardia y que estaba constituida por una división formada en Moquegua.

Situado el puente de Izcuchaca sobre el río Mantaro, a nueve leguas de Huancavelica y a doce de Huancayo, donde Echenique después de revistar sus tropas se preparaba para la ofensiva, su posesión se hizo necesaria, y ambos ejércitos sacrificaron muy buena parte de sus más valientes soldados en la toma de dicho puente, el que al fin quedó en poder de Castilla. Fue el héroe de la jornada el mayor de cívicos Mariano Ignacio Prado, a quien Castilla había hecho jefe de la columna Sagrados. La obra del Deán Valdivia da minuciosos detalles del suceso.

Derrotado Echenique en Izcuchaca, repasó el Mantaro y se situó en Moya en un terreno bastante defensible militarmente. Castilla, que con impaciencia aguardaba a San Román, cuya tardanza le hacía aparecer como traidor, adelantó solamente dos jornadas por la izquierda de Echenique y se situó primero en Conaica y después en las inmediaciones de Moya. En la imposibilidad de sostenerse largo tiempo en tan mala posición, el 11 de Octubre emprendió la marcha por las alturas de Jauja e Izcuchaca, en su deseo de cortar la retirada al enemigo o de comprometer combate con él, sacándolo del valle de Jauja. Este avance hecho únicamente por las punas de la cordillera, es un movimiento militar de primer orden, que mucha honra dio a Castilla. A los cinco días de marcha, su ejército ocupaba posiciones superiores a las del enemigo, que en vano intentó cruzar el Mantaro por Pachachaca. Viéndose flanqueado Echenique y temeroso de que Castilla ocupara la capital, avanzó hasta Yauli, y en segunda bajó a Lima por la quebrada de Matucana, a donde -59- llegó a mediados de Noviembre. Castilla quedó dueño del departamento de Junín, y habiendo engrosado su fuerzas con la división San Román, que al fin llegó al cuartel general, el 5 de Diciembre salió para la costa, tomando el camino que termina en Lurín.

Echenique, que no le aguardaba por ese lado Sur de la capital, sacó de Lima todas sus fuerzas, las colocó en las inmediaciones de Miraflores y se fortificó en un promontorio llamado la Huaca Juliana. De esta manera cortó el paso al ejército de Castilla, cuyo propósito era llegar hasta el Callao, donde esperaba tomar de los Castillos artillería gruesa de la que carecía.

Habiendo resuelto Echenique iniciar la ofensiva y comenzar el ataque en la madrugada del 5 de Enero de 1855, puso en movimiento sus tropas. Castilla tuvo noticia la noche del 4 de la determinación tomada por su contrario, y



como era muy hábil en estrategia, cambió su frente, dejó el sitio que ocupaba, y en esa misma madrugada se puso de flanco sobre la línea de Echenique. Pezet, que comandaba la vanguardia constitucional, avanzó con tres batallones, 600 hombres de caballería y cuatro piezas de artillería, y en lugar de hacer alto al no encontrar al enemigo en el sitio que éste ocupaba el día anterior, llevado de su arrojo siguió avanzando, y sin plan ni concierto alguno le fue necesario presentar batalla. Sabedor Echenique de que Pezet, imprudentemente con una sola división, había comprometido el contracombate y que luchaba con todo el ejército enemigo, mandó en su auxilio a Deustua y a Cisneros. El primero no pudo moverse con celeridad, y suponiendo Echenique que Cisneros lo seguía, ordenó a Deustua el ataque por la derecha de Pezet. Ya éste principiaba a retroceder, cuando Deustua entró al combate sin el auxilio de Cisneros, que cuando llegó al campo de batalla muy poco tuvo que hacer, habiéndose -60- pronunciado la completa derrota de la división de Pezet. Deustua fue muerto en los primeros momentos del combate, como también su segundo, el coronel Carranza. En tal situación la brillante caballería de Echenique hizo un simulacro de ataque, y sin combatir con nadie se dio a la fuga. Fueron los últimos en batirse el batallón Marina, de la división Guarda de Reserva, el Pichincha y la artillería que comandaba Mendiburu.

«¡Veinte minutos -dice Echenique en su Vindicación publicada en 1855- que hubiera demorado en comprometer la batalla el general Pezet; veinte minutos que duraran las vidas del general Deustua y del coronel Carranza; veinte minutos más que se sostuviera la división Pezet; veinte minutos menos que tardara en llegar el general Cisneros, la victoria habría sido del ejército constitucional, sin duda! Pero nada de esto sucedió: la Providencia lo dispuso de otro modo: yo me someto a sus designios». Echenique se asiló en la Legación británica y más tarde se le permitió salir del país en un buque de guerra extranjero.

- III -

Con Echenique continuó el auge del guano. Si en 1850 y 1851 se exportaron 302.270 toneladas, ya en 1852 y 1853 ese tonelaje alcanzó a 350.772. En 1854 la exportación alcanzó a 404.400 toneladas, o sea un total de 1.057.042 en cinco años. Habiéndose vendido en promedio la tonelada a 45 pesos de 40 peniques, el producto bruto de ese guano pudo haber llegado a 45.000.000 de pesos. Como el Gobierno daba el artículo en consignación y pagaba una comisión de venta que ya en 1854 alcanzaba sólo a un uno por ciento (anteriormente había sido siete y después 3 1/2 por ciento); como pagaba también el valor de los fletes, los gastos de -61- carga y descarga, seguros, propaganda e intereses sobre adelantos que se le hacían sobre cargamentos en viaje o en venta, las deducciones que debieron habersele hecho al Fisco por estos conceptos debieron haber sido crecidas. Añádase a esto que la contabilidad de Hacienda fue siempre mala, y que no solamente hubo deducciones legales de acuerdo con los contratos, sino

también muchas imaginarias inventadas por los consignatarios y consentidas o ignoradas por el Gobierno.

«El año anterior -dice el ministro Paz Soldán, en su nota de 5 de Diciembre de 1853, al Encargado de Negocios de S. M. B. en Lima-, los consignatarios de Londres cobraban nueve libras, cinco chelines por cada tonelada, reportando el Perú por única utilidad la suma módica de veinte pesos».

Pero no solamente hubo deducciones notables, al extremo de dejarle al Perú sólo veinte pesos en ventas que se hacían a 45, sino que también hubo mermas de guano por otros conceptos. Durante los años de 1850 a 1854, se habló mucho de lo que perdía el Estado por la diferencia que existía entre la tonelada de registro y la tonelada efectiva. En 1842 se embarcaron después de pesadas 7,623 toneladas, habiendo quedado el guano por tal operación tan recargado en sus gastos, que sólo produjo una utilidad líquida de cuatro pesos, siete reales. Se habló también de la enorme cantidad de guano que iba de las islas al mar al tiempo de ser embarcado por el sistema de transporte en mangueras. Un periódico de la época hizo el denuncia de que el mar entre las islas de Chincha y Pisco estaba cubierto de guano, y que la pérdida podía estimarse sobre 16 a 20 por ciento.

Respecto al peso, ningún remedio se pudo tomar, y el Gobierno tuvo que contentarse con los datos que sobre el peso en aduanas europeas daban sus comisionados. Teniendo en cuenta la corrupción de la época y el criterio que se tenía -62- entonces de que robar al Estado por concepto de manejos en el guano no era robo, es de suponer que los buques llevaban en sus cargamentos mayores cantidades que las que registraban los empleados del Fisco.

Los numerosos inconvenientes relativos a las consignaciones hicieron pensar en la necesidad de hacer ventas directas en las mismas islas. El proyecto, bueno en principio, resultó impracticable en atención a que el Perú, mientras tuvo guano, tuvo necesidad siempre de un prestamista que teniendo en mano los conocimientos de embarque a él consignados, le diera continuos adelantos sobre los embarques. Nada más triste para el Estado que la forma onerosa y hasta burlesca como los consignatarios le prestaban su propio dinero (el del Fisco), con condiciones entre las cuales figuraron siempre:

- 1.<sup>a</sup>- Obligación del Gobierno de recibir a la par parte del préstamo en títulos de deuda interna que en plaza se podían conseguir por la mitad o la cuarta parte de su valor.
- 2.<sup>a</sup>- Pago de intereses y de violentas amortizaciones con los productos del mismo guano consignado.
- 3.<sup>a</sup>- Prórroga del término pactado en el contrato de consignación.

Los consignatarios maliciosamente retardaban la presentación de sus cuentas. Mediante este engaño conseguían del Estado en sus continuas y apremiantes necesidades de dinero, darle nuevos préstamos a usurarias condiciones, préstamos que se le hacían con el propio dinero del Gobierno, estando ya realizada la venta de los cargamentos entregados.

La palabra oficial en lo relativo al guano, en el período de Echenique, la encontramos en la Memoria que presentó a las Cámaras el ministro de Hacienda, don Nicolás de Piérola, en 1853.

-63- El guano que constituye el principal ramo de riqueza nacional, merece que ocupe detenidamente vuestra atención, dándoos cuenta de su estado actual y de las esperanzas que en él se fundan para la mejora y adelanto del país.

Nuestro crédito actual tiene, puede decirse, origen en esta materia de que la Providencia ha querido hacernos únicos poseedores; y la amortización de nuestra deuda y el pago de sus intereses, serían una carga insoportable para la República, si no se contase con el guano para hacerles frente.

No puede dejar de ser opinión vuestra la que el Ministro profesó de que invertir capitales en vez de emplear rentas, es llegar a segura ruina; y por esto convendréis en que se necesita muy especialmente no halagarse con las sumas que nos produce el consumo de ese capital nacional; pensemos que no siempre hemos de contar con él. En su lugar llamaré vuestra atención a lo urgente que es perfeccionar nuestro sistema de contribuciones, pero sin supresiones, que no servirán sino para hacer más tarde imposible la marcha de la República.

En lo corrido del presente bienio se han aumentado los consumos de este artículo, como lo veréis después.

En ese crecimiento, cree con razón el Gobierno que tienen no poca parte los contratos hechos para su expendio en Francia y sus colonias, España, Islas Mauricio y Asia, porque probado como está ya por la experiencia que el sistema de consignaciones produce los mejores resultados, lo ha casi completado, y poco falta que hacer para que quede definitivamente establecido el medio de atender a las demandas de todo el mundo de un modo uniforme que cierre las puertas a quejas; da más facilidad para recaudar los productos, y sencillez y claridad en la cuenta y razón.

El 22 de Agosto de 1851, el Gobierno reformó el contrato de Consignación de guano celebrado en Octubre de 1850, con Felipe Barreda y hermano, reduciendo la Comisión de venta y garantía en 1 %, limitando su término a cinco años y segregando a Francia, España, China, el Brasil y las Antillas que comprendía aquel convenio de los Estados Unidos, que únicamente dejó a aquéllos. Por uno de los artículos del contrato, se impuso a los consignatarios la obligación de establecer casas en aquel país para el expendio del guano, y desde 1.º de Junio de 1852 se halla establecida la principal en Baltimore, y organizadas varias agencias dependientes de ella en distintos puntos de la Unión.

Por contratos de 27 de Octubre de 1851 y 24 de Abril de 1852, Montané y Cía. atienden al consumo de Francia y sus Colonias hasta el 27 de Octubre de 1856. En las ventas de Francia, se abona por cada comisión 4 y 6 % en las de las Colonias.

-64-

Murrieta y C.<sup>a</sup> contrataron por cinco años en 6 de Marzo de 1852 el consumo de España con el único premio de 5 1/4 % sobre el producto bruto de las ventas, como se ha hecho en todos los convenios de esta especie.

En 13 de Noviembre de 1852 se autorizó a Kendall y C.<sup>a</sup> para proveer

al consumo de las Islas de Mauricio por cuatro años, con el premio fijado a Montané y C.<sup>a</sup> para las colonias francesas.

D. José Sevilla y C.<sup>a</sup> tienen el privilegio de abastecer a la China por el término de nueve años, en virtud de contrata de 31 de Enero último con la comisión de 7 1/2 % sobre el valor de las ventas.

En 21 de Marzo de este año, se prorrogó a Antonio Gibbs e hijos el privilegio de vender el guano que se consume en Inglaterra, por el término de seis años que empezarán a contarse en 18 de Diciembre de 1855. Esta medida la demandaban la justicia y nuestro bien entendido interés, porque esta casa es sin duda la que con sus capitales, inteligencia y trabajo constante, ha contribuido no poco a extender el consumo del guano, y ha hecho conocer las cualidades que hacen apreciable este artículo. Por otra parte, siendo una verdad confesada generalmente, que la consignación es el medio preferible para suministrar el guano, nadie debe tenerla con más derecho que los que nos han hecho práctica esa verdad, dedicando a ello su trabajo y capitales. Mucho también ha pesado en el ánimo del Gobierno para tomar esta resolución, aparte de lo que ya os he manifestado, la saneada garantía de Gibbs e hijos, y la facilidad de entenderse con ellos, pues para todo tiene sobrada autorización el Jefe de la casa de ese nombre, establecida en esta capital.

- IV -

Publicaciones imprudentemente hechas en 1851 y que contenían datos que después se confirmaron, pero que en ese año no tuvieron ningún fundamento científico, anunciaron al mundo la existencia de 26.171,407 toneladas en las islas del Pacífico correspondientes al Perú, las que valuadas en ese año en 45 pesos tonelada, daban la fantástica suma de mil ciento setenta y siete millones, seiscientos trece mil, trescientos quince pesos (\$ 1.177.613,315).

-65-

«El término medio del consumo -dice el articulista L. E. S., en su opúsculo Estudios sobre Guano ya citado- se valúa hoy (1851) en cien mil toneladas al año, y suponiendo que permanezca sin alteración, resulta que sólo en estos depósitos tenemos guano para doscientos setenta y un años y con él una renta adicional y extraordinaria de \$ 4.500.000 por un tiempo igual». Tan descomunal noticia perturbó el criterio del pueblo inglés y también el del norteamericano, cuyos gobiernos intentaron infructuosamente, el primero, una rebaja en el precio de venta del guano, y el segundo, la posesión de las islas de Lobos. Dice Dancuart al respecto:

La explotación y propaganda del guano hicieron surgir en Estados Unidos y en Inglaterra ciertas extrañas pretensiones, respecto de

él, que ocuparon por algún tiempo la atención general y la de nuestra Cancillería.

Ya hemos hecho referencia en el capítulo relativo a las relaciones comerciales del Perú con otras Naciones, a la reclamación que formuló el Gobierno de los Estados Unidos sosteniendo pertenecerle las islas de Lobos por haberlas visitado buques pescadores de su nacionalidad desde 1793, reclamación terminada satisfactoriamente por un acto de elevada justificación de dicho Gobierno, que reconoció solemnemente los derechos de la República sobre dichas islas.

La Real Sociedad de Agricultura de Londres, en una sesión pública que celebró en Agosto de 1853, acordó dirigirse a su Gobierno para que exigiera al del Perú la rebaja del precio del guano, fijando dicha Sociedad el que le convenía pagar.

Las razones alegadas en esta reunión, en la que tomaron parte personalidades prominentes como los duques de Buccleuch y de Richmond, y el conde Derby y otras, fueron verdaderamente amenazantes al derecho de la República para disponer de su propiedad.

Esta gestión fue presentada a nuestro Gobierno por el Encargado de Negocios de S. M. B. en Lima, Mr. E. H. Sullivan, en oficio de 23 de Octubre del mencionado año 1813, y en debida forma contestada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. José G. Paz Soldán, en 5 de Diciembre del mismo año.

Chile, cuya codicia ha sido siempre manifiesta y que con envidia presenciaba el festín peruano, hallándose entonces -66- separado del Perú por el desierto de Atacama, y no teniendo fuerzas ni pretextos para reclamar como suyas las islas de Chincha, se limitó a quitar a Bolivia lo que a ella le pertenecía. Por ley de 31 de octubre de 1842, se declararon de propiedad nacional chilena las guaneras existentes en el litoral de Atacama y en las islas e islotes adyacentes. Este primer paso hacia la expansión, motivó las exigencias y protestas de Olañeta, por ese año ministro de Bolivia en Santiago.

Si en el exterior el guano del Perú daba motivo para que se realizaran tan originales sucesos, en el interior era causa de los más raros fenómenos de carácter político, económico y social. Fueron ellos, por la forma brusca e inmoral como se realizaron, motivo de profundas perturbaciones, causa de inauditos males, males que sumieron a la República en gran desgracia y que más tarde la condujeron a la ruina. Entre ellos figura la Consolidación, no habiendo habido nada en la historia económica del Perú desde los tiempos más remotos, ni aun el reparto de los tesoros de Atahualpa, ni el posterior despilfarro de millones en la época de Balta, que presentara los caracteres vergonzosos que encontramos en ella. Fue la Consolidación en los tiempos que siguieron al gobierno de Castilla, un reparto público de los dineros del Fisco entre favoritos y paniaguados, reparto que se hizo a la sombra de una ley que mandó reconocer no solamente las deudas devengadas y los créditos corrientes en plaza, sino también los

suministros, cupos, embargos, secuestros y toda clase de bienes tomados desde 1820. Dicha ley, que fue dada con la mayor imprevisión, fue puesta en práctica sin una detenida liquidación y ni siquiera con un plazo fijado de antemano que le pusiera término.

Con anterioridad a los tiempos del guano fueron contadas las dilapidaciones, y ellas, en su mayor parte resultaron -67- hechas por los recaudadores, y casi nunca por militares cualquiera que fuera su graduación ni tampoco por magistrados civiles. Las fortunas hechas a la sombra de las especulaciones mercantiles e industriales fueron pocas y todas de muy limitada amplitud. La cantidad de cinco a seis mil soles, era el máximo de las concesiones gratuitas que el Gobierno podía hacer o celebrar con un favorito, favorito a quien por tal beneficio la prensa y la opinión pública no dejaban un hueso sano. No hubo por ese entonces ningún mandatario de hecho o de derecho que manchara su honor en especulaciones visiblemente inmorales. Hubo agio pero no robo. Los productos del guano corrompieron al país como anteriormente el oro y la plata del Perú y de Méjico arruinaron y desmoralizaron a España, y ahora el salitre desbarata en rápido tiempo la prosperidad de Chile y le sumerge en la miseria y en la desesperación, después de haberle enriquecido y engañado, haciéndole creer que su prosperidad no tendría término. El guano despertó la codicia de los malos ciudadanos y ocasionó la debilidad de los gobiernos. Habiéndose creído que sus recursos providenciales eran inagotables, todo el mundo se creyó con derecho para tomar parte de ellos.

La deuda consolidada, que, en 1851, al término del período de Castilla, era sólo de cinco millones de pesos, aumentó en 1853 en \$ 19.154.200 más, suma que tuvo origen en los siguientes reconocimientos:

Por Billetes \$78.300

"Cédulas" 248.200

"Cédulas de Reforma" 59.000

"Expedientes" 16.648.200

Obligado Echenique a vindicarse de los numerosos cargos que se le hicieron antes y después de la Revolución, publicó en Nueva York en 1855 un folleto de 150 páginas. No -68- omitió en él la defensa que le correspondía en lo concerniente a los pagos por él autorizados, y al respecto dijo:

En cuanto al principal cargo que me hacen Elías y Castilla de ladrón, diciendo que he dilapidado las rentas y locupletado con ellas mis arcas y las de mis amigos; que soy por consiguiente rico, con lo que he robado a la nación, y que la hacienda pública caminaba a su ruina, haré presente que en nada de esto hay hechos, sino sólo palabras desmentidas con la evidencia de las cosas. Hasta que llegó la revolución jamás nadie se había atrevido ni aun a sospechar de mi pureza: ni era esto posible, porque mis propiedades no se aumentaron con la Presidencia, ni fueron mayores los gastos de mi casa, ni mayor el lujo de mis muebles.

En poder de mis enemigos están todas las cuentas y todos los documentos que manifiestan las entradas y gastos del Erario, que aunque no sea más que por seguir alucinando con decretos maliciosos, se han mandado examinar, por fortuna mía, y se ha abierto cargo a

todos los que manejaron las rentas públicas.

Ahí están, sin que falte uno, todos los comprobantes y documentos que manifiestan los ingresos y egresos del tesoro nacional, y es natural que en su examen se emplee toda la suspicacia y avidez que demanda el cubrir una calumnia y el no aparecer como infames impostores ante el mundo. ¿Qué se ha encontrado en ellos contra mí? ¿Qué billete hay en mi poder? ¿Qué interés he cobrado nunca? Verdad es que tengo cuarenta y tres mil pesos en vales de Consolidación; pero ellos proceden de trece mil de sueldos, cuya cédula fue dada después de reconocida la deuda en el gobierno de D. Ramón Castilla, y treinta mil con que se canceló la cédula de mi reforma, que se me dio el año 1836. Fuera de esto ¿qué otro crédito he cobrado, y repito, con quién he negociado?

Pero se dice por mis calumniadores que fui pródigo, que derroché y que he gravado a la nación con una inmensa suma; que debí calcular los intereses que podrían pagarse y no reconocer más, que debí mandar examinar los expedientes de otro modo, y que sólo he enriquecido a mis amigos. Voy a contestar estos cargos. Cuando yo me encargué del mando, ya la ley de Consolidación estaba dada en su forma y en su todo; ya en virtud de esa ley se habían reconocido en tiempo de mi predecesor y dándose cédulas por cerca de siete millones de pesos, sólo de una parte de sueldos devengados, y por reformas y billetes, faltando el reconocimiento de gran parte todavía de esos -69- mismos ramos, y en su todo lo que correspondía a las demás exacciones y gravámenes que habían pesado sobre la nación en treinta años de convulsiones frecuentes, en que regularmente los beligerantes vivían sobre el país y a costa de las propiedades públicas; y de cuanto había costado la guerra de Independencia, que toda gravó sobre la propiedad particular y en la que se destruyeron mil fortunas y valiosos capitales, en la que hubo inmensos secuestros, como todo el mundo sabe, y la que empobreció, podrá decirse, al Perú. Pregunto yo ahora, ¿dieciséis millones reconocidos por esto, son un exceso para llenar el objeto de la ley, ni tal vez para cubrir la cuarta parte de lo que realmente se consumió?

Se dice que en el cumplimiento de la ley hubo favoritismo y que sólo sirvió en provecho de unos pocos. Yo pregunto ¿quién de los que ocurrieron al gobierno con un expediente legal, con favor o sin él, dejó de recibir justicia? ¿Quién ocurrió, que no hubiera conseguido la declaración del derecho que pudo tener? Salga uno sólo de éstos a acusarme. Muchos expedientes dejaron de reconocerse, es verdad, y tal vez fueron los que más empeño tuvieron; pero ellos eran notoriamente injustos; otros eran exagerados, y sufrieron considerables rebajas, cualquiera que hubiera sido la mano que los condujera al gobierno. Puedo gloriarme de haber ahorrado a la nación muchos millones. En una ley que favorecía al reclamante en caso de duda y que tenía un plazo corto, no había otro camino, a menos de que se quisiera que el gobierno hiciese el papel del tramposo entregando los expedientes al tiempo y a las dilatorias que hicieran pasar el plazo para que la ley no tuviera efecto alguno. Mi moral no es ésta; yo debía cumplir la ley, y la cumplí con religiosidad y

buena fe. Ninguno, pues, dejó de ser atendido en justicia, y la riqueza pública se repartió como la ley quiso que se repartiera. Se dice que se enriquecieron unos pocos y que sólo para ellos fue la ley. Yo quiero suponer que esos tres o cuatro, o que sean cinco o seis, sobre que se fija la atención pública, que supieron negociar, como se negoció en todas partes, se hubieran hecho dueños de dos o tres millones de pesos o cuatro que sean ¿y el resto hasta veintitrés, dónde está? ¿No se ha repartido entre millares de individuos, que tenían legal derecho? ¿No se ha visto desahogarse mil familias y empezarse a poner en movimiento nuevos capitales? ¿No se ha visto en Lima sólo ponerse a la vez en obra muy cerca de quinientas fábricas, y edificarse o reconstruirse edificios, que arruinados desde la época de los españoles no habían recibido tal vez hasta entonces una mano de pintura? ¿No se han visto, en fin, revivir capitales o formarse otros nuevos por la acción de la Consolidación y recibir un impulso el giro y el comercio?

-70-

La literatura de la época en la parte concerniente a los ataques que se hicieron al gobierno de Echenique, es abundante. En folletos existen las famosas cartas de Elías, la vindicación de Echenique y la refutación de esa vindicación, algunos opúsculos de Timoleón, y el célebre trabajo de Fernando Casós, tal vez el más apasionado de todos, pero también el más minucioso y el que estudia su tiempo con espíritu analítico. El libro va precedido de un prólogo, en el cual confiesa el autor haber sido echeniquista, deplorando haber contribuido a la ruina de la República con el apoyo que él y otros muchos dieron a la candidatura de 1851. Dice Casós:

Llegamos a un punto desde el que vamos a divisar las espesas nubes que se levantan sobre el horizonte para descargar contra el Perú una tempestad destructora de todo orden, de toda virtud, de toda moral, y de todo sentimiento patrio: vamos a ver el cinismo sin careta, la falsificación sin temor, el cohecho sin tasa, el robo sin remordimiento, y en fin, al enemigo implacable del humano linaje, al demonio de la disolución social desafiando al poder omnipotente del Eterno. Tarea ingrata es la nuestra, porque nos atraerá graves males; pero con ella, sabrá en lo sucesivo a qué atenerse la República.

Desde Enero de 1852 en que comenzó con fuerza a grasar la epidemia de la Consolidación, un número determinado de hombres de toda clase y condición social se acercaba al gobierno para pedirle en vales el precio de sus anteriores y actuales servicios. Se creía al crédito nacional un recurso propio de los hombres del mando para satisfacer las exigencias de sus favoritos, un vehículo poderoso para poner elementos disponibles en manos de personas que los supiesen conservar para favorecer miras futuras, y últimamente, un resorte seguro para fortificar la lealtad y la consecuencia de algunos que formaban entonces el apoyo del gobierno. Ante estas ideas, la administración dócil y condescendiente comenzó a hacer promesas y



ofrecimientos a cuantos consideraba capaces de ejercer algún influjo popular. Animados con tan poderoso aliento y con la perspectiva de una inmensa y próxima fortuna, dieron principio a esas estupendas maldades que han causado la ruina de la República.

-71-

En Febrero del mismo año se abrieron las puertas de las oficinas del Estado con el pretexto de formar las liquidaciones y ajustes de todos los empleados civiles y militares.

A pretexto, pues, de ejecutar un acto para el cual era indispensable la exploración de todos los archivos fiscales, se introdujeron en ellos agentes con la misión especial de registrar, descubrir y sustraer todos los papeles interesantes de los legajos correspondientes a los primeros y posteriores años de la revolución. Estos legajos eran una especie de protocolos, comprobatorios de los libros Manual y Mayor de todas las Tesorerías de la República, y de las cuentas de las diferentes Comisaría del Ejército. Ellos contenían las verdaderas páginas originales relativas a la única cantidad y a los verdaderos suministros de moneda y especies hechos a la revolución, y abrazaban desde 1820 hasta Abril de 1845, en que había comenzado nuestra era constitucional. En aquellos archivos convertidos en laboratorios del mal se operaban día y noche las más infernales tramas, con el fin de desgloar documentos importantes, centuplicarles su valor por medio de suplantaciones inicuas, y sacar en transparente las firmas de todos aquellos personajes que autorizaron desde la Independencia nuestros acontecimientos históricos.

En tanto que pasaban en Lima estos acontecimientos nocturnos y misteriosos, otros individuos del mismo gremio marchaban a las Provincias del interior, en busca de aquellos inocentes ciudadanos procedentes de antepasados ilustres y patriotas que, en la lucha revolucionaria, contribuyeron con sus respectivos recursos a la causa americana: les sorprendían con palabras ingeniosas, acreditándose por medio de apoyos respetables, y halagándoles con promesas al parecer ficticias, pero desgraciadamente realizables. Quien haya visitado ligeramente a nuestros habitantes de los pueblos del interior está convencido, sin duda, de la nimiedad de sus fortunas que, si desde luego tienen el carácter y representan algún mediano capital, en la parte productiva son muy exiguas y apenas bastan para proveer a subsistencias de familia. Ofrecer, pues, a un hombre honrado, pero inocente, 10 o 15,000 en créditos del Estado con renta metálica de 600 o 900 pesos, por el hecho aislado de una cesión, o de un poder para representarle ante el gobierno, era seguramente el mejor medio de tentar la defraudación con título legal y a favor de circunstancias especiales. Los ciudadanos víctimas de aquellas sugerencias, que no veían sobre sí ninguna especie de responsabilidad, y sobre todo que hacían una adquisición desde que tenían esperanza, se entregaron sin recelo a las propuestas depravadas de sus seductores: otorgaron poderes amplios y generales, o extendieron cesiones, en cuyos documentos, -72- que hemos visto con cuidado, se leen las cláusulas: «Para que a nombre

del otorgante y en representación de su propia persona, acciones y derechos perciba, recaude y cobre del Estado las cantidades que resulten líquidas a su favor por los suministros, cupos, daños y perjuicios ocasionados a sus antecesores en la guerra de la Independencia». «Para que pueda vender o traspasar aquellas cantidades antes o después de reconocidas por el gobierno, conformándose desde ahora con lo que así hiciese y desistiéndose de toda acción y derecho por el resultado de las operaciones del poderhabiente, cualesquiera que ellas fueren». «Para que a su nombre pueda hacer cualesquiera pagos conducentes a la cobranza del crédito contra el Estado, siendo creído por su juramento y declaración simple, sin otra prueba, testimonio ni recaudo, aunque de derecho se requiera porque de ello le releva, con tal que en uso de todas las anteriores facultades quede libre la décima parte del crédito que se reconozca en ejercicio de este poder, etc». En la mayor parte de los documentos de cesión, se encontraba la cláusula siguiente: «En cuya virtud y por la referida sexta parte de las cantidades que el Supremo Gobierno reconozca, cedo a D. N. el crédito que me corresponde como legítimo heredero de los predichos SS. D. N. y D. N.». En otros se encuentra simplemente lo que sigue: «En cuya cantidad cedo y vendo a D. N. todas las acciones y derechos que contra el Estado me corresponden, debiendo verificarse la entrega 15 días después del supremo decreto de reconocimiento».

Los agentes de estas memorables excursiones, que ultrajaban por demás en las Provincias la dignidad y el decoro del gobierno, han contado además con la protección de algunas autoridades políticas. Nadie ignora que ante las Prefecturas de Departamento se han principiado esos trabajos preparatorios para la formación de Expedientes; que se comenzaba por pedir se sometiese a informe de los Subprefectos de Provincia la enunciación general o la noticia de un hecho cierto y diminuto en su origen. Como el agente volvía a la Capital después de recorrer esos lugares dejaba ya en ellos las personas que, como convenía, expusiesen el suceso ratificado en seguida por la autoridad local: entonces se formaba una lista de graves y numerosos suministros, daños y perjuicios, que apoyada por este primer paso oficial, iba ante el Juez de Paz (alcalde) a recibir la autoridad de algunos testigos, preparados de antemano para aparecer oculares, acordes y ratificando los supuestos interrogatorios; apareciendo de allí ante el gobierno reforzados con documentos antiguos enteramente análogos a las deposiciones precedentes que ya tenían sobre sí un falso aspecto de legalidad y justicia.

-73-

En este estado se pedía al gobierno ordenase la tasación y avalúo del crédito resultante contra el fisco, a lo que se accedía con facilidad escandalosa, sin advertir, que desde este supremo decreto de admisión, quedaba ya la más negra infamia cubierta con una favorable presunción oficial: aún hay más, cediéndose a un criminal favoritismo, muchas veces aquellos peritos fueron nombrados de acuerdo y a voluntad del mismo interesado, con lo cual el expediente

tomaba las dimensiones que caprichosamente se le suponían. En seguida se entraba de lleno pidiendo el reconocimiento y consolidación del crédito, asegurado ya favorablemente en la oficina general de cuentas, sea por medio de esas suplantaciones ya enunciadas en los libros de Tesorería, sea por medio de órdenes supremas falsificadas y puestas de intento en los archivos fiscales, sea en fin por virtud de manejos inmorales: el hecho es que muy rara vez se encuentra un valor crecido que no fuese apoyado por el Presidente de ese Tribunal, sin el conocimiento de sus subalternos prescrito en los reglamentos, y en cuyo informe no resalte a primera vista un acuerdo preexistente: siguiendo su curso natural, el reclamo pasaba al Fiscal de la Suprema Corte, que casi siempre se reproducía con su autoridad las exposiciones anteriores, en cuyo estado pasaban los expedientes al juicio supremo del gobierno. Si el cuadro trazado hasta aquí, es sobremanera pálido, melancólico, oprime de aflicción, irrita el amor patrio, fuerza es, para aclarar más los hechos anteriores, imponer al país de otra especie de ocurrencias, que le harán sentir la desesperación, el odio y el desprecio de los hombres del presente.

Ya se ha visto el orden gradual observado en los expedientes de Consolidación, llevados inicualemente al gobierno supremo desde la más inferior escala de los funcionarios de representación. Pues bien: cuando un crédito aparejado ya con todos esos atavíos falsos de ilegalidad iba a marchar a su último término de reconocimiento, torcía su natural camino siguiendo un rumbo distinto y transitorio del cual regresaba completamente transformado. Anticipadamente se había cuidado poner en cifras numéricas todos los valores resultantes de cada una de las operaciones, para por este medio y con una diestra adición triplicar o quintuplicar, en un momento, las cantidades representadas y exigidas. De tal manera se han verificado aquellos perversos aumentos, que sólo, atendiendo a los inmensos y numerosos intereses personales que ocupaban al gobierno, puede creerse posible que no hubiese conocido la pendiente desde la cual se descolgaba al abismo. Cuidadosamente nos hemos informado y pasado por nuestra vista los nuevos legajos instantáneamente rehechos, sorprendiéndonos a cada paso, de la incoherencia -74- de ciertos documentos aislados, de su ninguna relación de fin ni de principio, y por último, hasta de la grosería material unida al fraude. En apoyo de los asertos anteriores podrían citarse las cantidades, la procedencia, las personas reclamantes y el número que signa cada uno de esos expedientes, si entre los límites de simples narradores no prescindieramos, en cuanto es posible, de las personas: pero preciso es también sentar aquí los hechos siguientes: el papel sellado de años anteriores se ha pagado en proporción a la urgencia y a la necesidad; se han supuesto órdenes supremas desde 1820 hasta 1845 en papel de oficio timbrado con la más aparente verdad; se han tenido talleres de litografía para falsificar las firmas de todos los personajes de la revolución; hombres diestros y listos para toda clase de suplantaciones, copias, raspados y peritos en el manejo de coser y descoser expedientes, conductores caracterizados y hasta

espías de momentos oportunos.

Los meses de Mayo y Octubre, son aquellos en que la Consolidación presenta los fenómenos más raros, los de emplazamiento para el robo y el pillaje al medio día, con el mismo gobierno, y en presencia de toda la nación. En esos meses se encuentran documentos de negociaciones supuestas, para que el derecho de los dueños directos de los reclamos no se extendiese al aumento que debía dárseles después, las papeletas de la Caja de Consolidación con los verdaderos defraudadores, y últimamente la lista de los nombres y vales expedidos, en que se observa perentoriamente descrita la expresión histórica de los hechos gradualmente transformados, de su origen a su término, y de que los siguientes cuadros darán una idea aproximada.

Cuadro de relación de suministros daños y perjuicios presentado en Provincia, ante Juez de Paz de Distrito, para producir información de testigos

20Cabezas de ganado vacuno a10pesos	200
10Mulas	"50"500
5Caballos de silla	"20"100
100Cabezas de ganado lanar	"2"200
50Marcos plata	"8"400
50Marcos de plata labrada	"7"350
50Sacos de arroz en colca	"5"250
2Cuarteles de caña quemados	"200"400
10Sementeras diversas	"50"500
100Varas pañetes finos	"1"100
5Esclavos	"400"2000
Valor de casa incendiada	"1000
Perjuicios causados	"5000

---

11,000

-75-

Suman los suministros, daños y perjuicios posteriores causados por el Ejército, la cantidad de 11,000 pesos, que juro ser ciertos por esta señal de la cruz +, fecha, etc.

N. N.

Preguntas de interrogatorio

1.<sup>a</sup> Diga si conoció a D. N.

2.<sup>a</sup> Si sabe que el Ejército le hubiese causado perjuicios en su Hacienda tal.

3.<sup>a</sup> Si es cierto lo contenido en la relación que se presenta.

4.<sup>a</sup> Si sabe que su poderdante es heredero de estas acciones.

Deposición de testigos

A la 1.<sup>a</sup> dijo que conoció a D. N.

A la 2.<sup>a</sup> que le constan los perjuicios.

A la 3.<sup>a</sup> que es verdad lo que contiene la relación.

A la 4.<sup>a</sup> que D. N. es el heredero.

Cuadro de relación, de suministros, daños y perjuicios de la misma Hacienda, presentado para avalúo y tasación al Supremo Gobierno

200Cabezas de ganado vacuno a20pesos4000  
100Mulas"50"5000  
50Caballos de silla"200"10000  
1000Cabezas de ganado lanar "2"2000  
500Marcos plata piña "8"4000  
500Marcos de plata labrada "7"3500  
500Sacos de arroz en colca "5"2500  
20Cuarteles de caña quemados "200"4000  
100Sementeras diversas "500"50000  
1000Varas pañetes finos "1"1000  
50Esclavos"400"20000  
Valor de casa incendiada "10000  
Perjuicios causados"50000

---

76,000

Suman los suministros daños y perjuicios posteriores causados por el Ejército, la cantidad de 76,000 pesos que juro ser ciertos por esta señal de cruz +, fecha, etc.

N. N.

-76-

Tasación puesta en foja separada a la relación anterior

Los peritos tasadores nombrados en el Expediente seguido por D. N., habiendo examinado detenidamente los precios considerados en cada una de las partidas constantes en la relación que presenta, declaran; que todo está arreglado y no tienen que observar según su leal saber y entender. En fe de lo cual firman.

N. N.

Se encuentran muchos Expedientes, cuya transformación ha partido desde este punto, algunos en que se ha hecho después de ser examinados en las oficinas, y otros después de pasar por la vista del fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

Informe del Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas ha examinado escrupulosamente el Expediente sobre reconocimiento que presenta D. N., y encuentra, además de las órdenes supremas originales del año de 1821, comprobadas de toda autenticidad con los documentos constantes en esta oficina; que los testigos que declaran en favor del reclamo actual son presenciales y están unánimes y acordes con el contenido de la relación de fojas; que los peritos aprueban en todas sus partes a fojas. Por lo expuesto el Tribunal cree expedito y de justicia el reconocimiento que se reclama; sin embargo V. E. resolverá lo que juzgue más arreglado: fecha, etc.

N. N.

Vista Fiscal

El Fiscal reproduce lo informado por el Tribunal Mayor de Cuentas.

N. N.

-77-

Cuadro de relación, de suministros, daños y perjuicios de la misma Hacienda, presentado al despacho y para reconocimiento supremo

2000Cabezas de ganado vacuno a20pesos40000  
1000Mulas"50"50000  
50Caballos de silla"200"10000  
10000Cabezas de ganado lanar "1"10000  
5000Marcos plata piña "8"40000  
5000Marcos de plata labrada "7"35000  
5000Sacos de arroz en colca "5"25000  
20Cuarteles de caña quemados "2000"40000  
1000Sementeras diversas "50"5000  
10000Varas pañetes finos "1"10000  
500Esclavos"400"200000  
Valor de casa incendiada "10000  
Perjuicios causados"50000

---

570000

Suman los suministros, daños y perjuicios posteriores causados por el Ejército, la cantidad de 570000 pesos que juro ser ciertos por esta señal de la cruz +, fecha.

N. N.

Reconocimiento supremo

En atención a que de este Expediente no resultan claramente comprobados los cargos contra el Estado que presenta el reclamante, se rebaja la tercera parte del valor de la relación de f- y de acuerdo con lo informado por el Tribunal Mayor de Cuentas, que reproduce el Fiscal, se reconoce a favor de Don N. la cantidad de 380,000 pesos etc.

De este modo es como la Nación resulta, después de esa horrorosa tormenta, recargada con una deuda de 23.211,400 pesos, aparte 2.000,000 emitidos para uso de Hegan y C.<sup>a</sup>, y otras adiciones de distinta naturaleza, que forman un conjunto de 3.000,000 de pesos en efectivo por intereses al bienio.

Los Tribunales de Justicia son en el día el teatro donde se están descubriendo una serie de acontecimientos sorprendentes en consecuencia de la Consolidación: en ellos se reclaman, donaciones privadas y escandalosas, hechas para realizar los créditos; cantidades reconocidas a personas supuestas cuya existencia se ignora por los legítimos dueños; vales entregados y reconocidos a personeros fraudulentos, y en fin, hay litis -78- en que el verdadero interesado reclama del falsificador 37,000 pesos por el valor de su acreencia presentada, supuesta y recibida por 140,000 pesos en papeles del Estado. (Velázquez y Winder).

Si el entendimiento se confunde y el corazón se agita palpitante al aspecto amenazador de la situación inmediata, una desesperación continua se apodera de los hombres que, viendo más allá de lo presente, se fijan en el porvenir contemplando el vínculo horroroso que ha de pesar sobre las generaciones venideras.

Una vez admitido por el silencio y la inacción de los pueblos aquel crédito de gigantescas proporciones, toca al Gobierno del Perú, sea el de hoy, el de mañana, o el que venga después, pagar

religiosamente los crecidos intereses de la deuda; y como por las exploraciones oficiales, la duración del guano, único recurso, no excederá un período de diez años; resulta que pasado ese tiempo, o los impuestos ordinarios de los pueblos sufrirán un alza espantosa para satisfacer las obligaciones del Estado, o los elementos de progreso tienen indispensablemente que ser propuestos al continuo pago de aquellas rentas cuantiosas de familia. Uno u otro partido que se abraza, para que el gobierno posterior sea verdaderamente honrado, o causa una guerra fratricida y de exterminio entre los hombres acaudalados y los pobres contribuyentes de la generación inmediata, o produce el atraso, la destrucción y mengua, en el orden de los intereses materiales. Semejante porvenir, inflamado por los combustibles de la situación actual, empalidece de terror a los hombres de corazón observadores oculares de esos inconcebibles males; semejante porvenir presenta al Perú, errante por segunda vez en los bosques, sintiendo el triste recuerdo de su grandeza; semejante porvenir será el sarcasmo del pasado, el cuadro repugnante de una miserable existencia que envuelta en las costumbres salvajes de la vida primitiva, destruirá toda nacionalidad, convirtiendo nuestros dominios en terrenos conquistables para el aventurero y cazador americano que venga a dominarnos con su rifle.

- V -

El dinero repartido en vales de la Consolidación no produjo bienes. La agricultura y la minería no alcanzaron incremento visible. La vida encareció, aumentó el lujo, también -79- el vicio, especialmente la ociosidad y el juego. Por primera vez, y a contar desde 1821, la disipación y la extravagancia aparecieron en las familias. Los comerciantes en joyería hicieron negocios estupendos. Con pocas excepciones, los consolidados anteriormente habían sido pobres. A muchos de ellos la riqueza les causó espanto, y apenas recibieron sus vales, los lanzaron al mercado, consiguiendo venderlos a ruin precio. Otros, temerosos de perder lo recibido si la revolución triunfaba, idearon convertir sus vales en deuda externa y situar su dinero en Europa. Este temor dio origen a la Conversión, la que se llevó a cabo en secreto y en la que sólo tomó parte un grupo reducido y en muy íntima relación con el Gobierno.

Por temor a la depreciación, los asuntos con Bolivia y hasta la necesidad de declararle la guerra fueron contemplados con espíritu mercantilista. Oigamos otra vuelta a Casós:

Ya se ha dicho cuáles eran las creencias y los fines del gobierno, cuando abierta la Consolidación distribuía el papel de crédito entre sus favorecidos y secuaces. Se verá ahora el error vulgar que

padecía y los efectos contrarios de política tan indigna. Si es difícil conservar la fortuna adquirida por medio del trabajo, mucho más lo es aquella milagrosa y que misteriosamente improvisan algunos hombres que parecen nacidos para la vida de disipación y desperdicio. Las enormes sumas de la deuda fueron, pues, a incendiar las pasiones comprimidas por la medianía y la escasez: no bien terminaba en 29 de Octubre la expedición de los vales antes de percibir un solo día de intereses, los tenedores salían a plaza pública, no a solicitar el precio ordinario de su papel, sino a duplicar la preferencia por medio de la baja: así se vio que sin motivo alguno, y cuando el gobierno pagaba puntualmente los réditos, los vales en plaza bajaban de día en día, sin que nada, ni las reflexiones, ni los consejos privados del gabinete bastasen a contenerles; porque devorados los favoritos con la calentura del oro, no pensaban más que en hacer una ostenta insultante de las enormes -80- sumas de que cada uno disponía, para tertulias o juego, para un lujo sin ejemplo o una prodigalidad sin tasa; hubo quien llenara caballerizas, quien tuviera coches, quien hiciera crujir la seda en las paredes de su casa, y hasta quien desde un montón de paja se levantara hasta el más insolente boato y la más escandalosa opulencia.

En esos fatales días la estación del verano llamaba al campo las familias acomodadas de la Capital, y en Chorrillos (pueblo distante siete millas de Lima, y situado sobre la playa de nuestro mar) que es el calvario en donde muchos van a llorar su perpetuo sacrificio, los enriquecidos por el crédito público fueron los primeros en desafiar el lujo de los otros, y hasta la adversidad de la suerte, en el envite de los dados. Un hombre de esos que han transigido ya con todas las consideraciones públicas y que en su misma transacción establecen cierta clase de altura y rango, un hombre consolidado también, fijó en su casa el centro de todos esos derroches y de todas esas dilapidaciones. ¿Quién no se ha escandalizado al oír que, a un azar o a una suerte, se hubiesen puesto 3,000 onzas? ¿Quién no se ha horrorizado al oír que, en una sola noche, un fulano que jamás había poseído un peso, hubiera arriesgado 40 o 60,000? ¿Quién no ha palpitado de terror, viendo emplearse así los caudales sustraídos a la Nación? Sobre la carpeta de juego hemos visto disiparse varias fortunas que, desapareciendo, no han dejado más que el recuerdo del crimen que les sirviera de engendro. La política de colocar elementos en manos de instrumentos futuros ha sido tan superficialmente necia, como su fruto torpe y bastardo. Se creyó, cuando se repartía la fortuna nacional, que aquellos escogidos dueños del guano, los tributos y las contribuciones indirectas etc., conservarían sus rentas de familia, y abrazándolos un instante con una inconcebible realidad, se les ha precipitado en las entrañas de un volcán. Mucha experiencia de la vida y sus desengaños han debido tener las determinadas personas que, ya no en vales sino en dinero, aún tienen completas semejantes adquisiciones; no será extraño que muy pronto disipen lo que aún les quede algunos que, no percibiendo ya más que 3,000 o 4,000 pesos de renta anual, gastan todavía 1,000



o 2,000 por mes; así como es notorio que muchos van siendo ahora mismo víctimas de la desesperación y la locura, y es evidente el impuesto por 24.000,000 de capital, y 3.000,000 al bienio de interés, que grava y gravará por siempre a ésta y las demás generaciones.

Pero para que la política del gobierno llegase a la perfección, era indispensable que sobre los males interiores nos preparara un mal todavía más tremendo, era preciso que la deshonra -81- doméstica fuese coronada por la deshonra universal, era necesario que pudiésemos aparecer ante el mundo con el sello de la más cobarde ignominia, y era imperioso que Bolivia, conociendo el gabinete, descargara un golpe sobre la República.

En Marzo, Mayo y Octubre de 1853 el honor nacional fue sucesivamente herido, muerto y disuelto; porque con la expulsión de los ministros se amputaron las arterias, con el ultimátum sin ejército se enterró el cadáver, y con la invasión de Pomata volaron por el viento sus reliquias.

## Capítulo XII

### Castilla (Segundo período)

#### SUMARIO

Averiguar si la revolución de 1854 fue necesaria es asunto que concierne a quien estudie la Historia del Perú.- Males morales y materiales que esa revolución causó al Perú.- La revuelta costó cuatro mil vidas y un gasto que no fue menor de trece millones de pesos.- Con la revolución de 1854 principia una crisis política y económica de consecuencias más graves que las anteriores.- La lealtad de los jefes y oficiales de Echenique fue castigada con la destitución y el hambre.- Los ascensos y las improvisaciones hicieron daño a los que habían hecho de la milicia una carrera de honor.- Juicios emitidos por el doctor Barriga (Timoleón).- Castilla gobernó sin la Constitución hasta el 14 de Julio de 1855.- Instalada la Convención, los asuntos políticos tomaron nuevo giro.- Las augustas funciones del sufragio se pusieron bajo el control de los jueces de paz y de los gobernadores.- Lo que fue la Convención a juicio del doctor Lissón.- Exceptuando la importancia que se dio a la marina de guerra para colocarla a la cabeza de todas las -83- de América y la incorporación material y militar que en forma estupenda se hizo del Oriente, poco se hizo en las demás cosas.- Todo fue anormal en los tiempos de Castilla y hasta una guerra tuvimos con el Ecuador.- Mal Castilla con los conservadores, por haberlos encontrado en las filas de Echenique, al fin tuvo que gobernar con ellos, por su enemistad con los liberales.- Las represalias fueron terribles y hasta hubo el propósito de asesinarlo.-

Ataques a su persona y a la estabilidad de su Gobierno.- Revoluciones iniciadas en Lima, el 15 de Agosto de 1856, y en Arequipa, el 31 de Octubre del mismo año.- Vivanco se pone al frente de la última, consigue la insurrección de la escuadra y ataca y es derrotado en el asalto que dio al puerto del Callao.- Descripción de la campaña de 1856 a 1858, hecha por el Deán Valdivia.- Dos hechos de verdadero interés económico imprimieron carácter a la función financiera de esos años y le señalaron el rumbo erróneo que se inicia en 1855.- La supresión del tributo separó al indio de la solidaridad nacional y preparó la crisis económica que vino más tarde.- Suprimido el tributo de indígenas, las Tesorerías dejaron de ser colectoras para ser simplemente pagadoras, y de la Caja Fiscal de Lima salieron los situados para hacer los pagos de provincias.- La libertad de los esclavos puso al negro fuera del trabajo y causó a la agricultura y a la vida social males de inmensa gravedad.- Junto con las Cartas de Libertad, dadas por el Gobierno a los esclavos, se pagó por el Fisco a los amos 300 pesos por cada uno de ellos.- El pago se hizo en vales amortizables en cinco años, los cuales en plaza se cotizaban únicamente en un 40 % de su valor.- Conceptos de Ulloa y Sotomayor.- La opinión, aunque tarde, al fin llegó a convencerse de que los despilfarros de 1852 y 1853 no tuvieron como único origen la condescendencia de Echenique, sino también el tenor de la ley de Consolidación, dada en 1851.- Manera como eran repartidos entre gentes incapaces de trabajar los millones que producía el guano.- Exposición hecha por Echenique de lo que eran las industrias del Perú en los años en que él gobernó.- Los productos del guano en la segunda administración de Castilla favorecieron poco la prosperidad nacional.- Nunca en el Perú, hasta entonces, un estado de bonanza causó mayores estrecheces.- -84- Los millones que venían de Europa volvían a salir del país.- Con tanta riqueza, el Perú no solamente nada aprovechaba del guano, sino que vivía sin holgura.- Denuncia de Elías, en 1853.- Intervención que el Perú dio a Francia e Inglaterra en la soberanía de las islas de Chíncha.- La riqueza del guano, no solamente ofuscaba a los políticos y se repartía entre unos pocos, sino que mataba de raíz los anhelos y propósitos de los que querían buscar fortuna en la agricultura y la minería.- El agio y la especulación, con fundamento, tomaron extraordinario vuelo.- Estado en que se encontraba la minería.- Contabilidad nacional y Aduanas.- Juicio sobre Castilla.

- I -

Conocer y apreciar los males morales y materiales que la revolución de 1854 causó en la República, es asunto inherente a nuestro estudio sociológico. Si tenemos el propósito de buscar las causas que nos condujeron, primero al desastre en 1879 y después en 1900 a la convalecencia, imposible nos es prescindir de los hechos adversos que nos llevaron a esa situación. Entre esos hechos adversos y sumando uno más a los ya apuntados, están los derivados de aquella revuelta que duró dos años, que causó en el extranjero notable descrédito, que costó a la Nación

cuatro mil vidas y un gasto que no fue menor de trece millones de pesos. Con la revolución de 1854 principia una crisis política y económica de consecuencias más graves que las anteriores. Ella no solamente rompió en forma violenta un período de paz que había durado ya nueve años, sino que volvió a presentarnos ante el mundo como un pueblo levantisco, incorregible, falto de estabilidad y garantías para el capital y para el obrero extranjeros. Por esos años, el dinero inglés de preferencia encontraba fructífero campo de acción en los Estados Unidos, -85- en el Brasil y aun en Chile. El horror que inspiraba al europeo el derramamiento de sangre y el cortejo de crímenes y atropellos que son consiguientes a la matanza, detuvieron el propósito de explotar las riquísimas minas de la cordilleras y los fértiles campos de la costa. Fue consecuencia de la contienda que terminó en Enero de 1855 la profunda división que se provocó entre vencedores y vencidos. La lealtad de los jefes y oficiales de Echenique fue castigada con la destitución y el hambre. Todos ellos fueron perseguidos, algunos desterrados y no pocos encarcelados. ¿De qué se les acusaba? De no haber cumplido la disposición del gobierno revolucionario del general Castilla, expedida en la sierra en Mayo de 1854, disposición en virtud de la cual se dieron cuarenta días de plazo para que todos los militares que componían el ejército de Echenique, reconocido entonces como ejército constitucional, abandonaran las filas en que servían. Un decreto que así ordenaba la deserción, que imponía a los militares como un deber el quebrantamiento de la ley más esencial de la milicia, que es el honor y fidelidad a sus banderas, y que fue expedido por una autoridad extraña en la República y considerada como ilegal, no pudo ser obedecido. El sentimiento íntimo y general que reinaba en Jauja en el ejército de Echenique, era adverso a su persona. Sus vacilaciones e impericia, sus errores y despilfarros, le habían creado mala atmósfera. Sin embargo, nadie le traicionó. Esta lealtad, esta conducta moral fue castigada, siendo lo peor que el hecho creó escuela y tuvo imitadores en los años posteriores.

La mayor parte de los jefes que sirvieron con Echenique, anteriormente estuvieron a órdenes de Castilla, no siendo pocos los que habían hecho la guerra de la Independencia y triunfado en Ayacucho. A la hora de la destitución, para nada se tuvieron en cuenta estos méritos.

-86-

Al daño que a la carrera militar hicieron estas destituciones, hubo que agregar otro no menos perjudicial, como lo fue el de los ascensos y el de las improvisaciones a favor de hombres, muchos de ellos sin escuela y que sólo tenían el mérito de haber peleado valientemente en la campaña revolucionaria.

Recordando un poco la Historia, debemos decir que el gobierno del General Echenique distribuyó mal las rentas del Estado, habiendo permitido abusos en la Consolidación y sido parcial y reservado en la Conversión. Estos hechos que la opinión pública condenó y que trajeron grave responsabilidad sobre los hombres del Gobierno, en principio no autorizaron una revolución. Haber querido remediar el mal empleo de las rentas públicas con una guerra civil, en la que ya no había un gobierno sino dos que gastaban sin tasa ni medida las rentas del Estado, fue un error. La guerra civil trae consigo la pérdida de vidas que vale más que la pérdida de

dinero. Trae el ataque a la propiedad privada, la desmoralización de los pueblos, la ruina del comercio, de la minería y de la agricultura. Lo primero que la revolución hace es formar ejércitos, imponer a los pueblos la contribución de sangre, arrancando a los hombres del seno de sus hogares o dándoles caza como a bestias feroces, si acaso huyen. Hecho esto, toma el dinero que encuentra en las Tesorerías y averigua quién de los ciudadanos lo tiene para quitárselo por la fuerza. Si estos recursos no son suficientes, se crea papel moneda al que se le da curso por medio de la depreciación o se hacen contratos en los que se reciben diez para devolver cien de esas rentas fiscales que se pretende economizar. Ya hemos dicho que la revolución de 1854 costó a los revolucionarios cuatro y medio millones de pesos y que habiendo invertido Echenique en combatirla el doble, fueron trece millones los que se gastaron para castigar a quien en la Consolidación malversó menos de esa suma.

-87-

Un notable publicista de la época, el doctor Barriga, que en un folleto escrito con el seudónimo de Timoleón condenó la revolución de 1854, expuso, al tratar de ella, las únicas causas que a su juicio facultaban a los ciudadanos para levantarse en armas contra el gobierno constituido. Al respecto dijo:

En teoría solamente cuando los elementos de la sociedad están minados en su base, cuando el Gobierno ataca por sistema aquellos derechos inherentes a la personalidad humana, la vida, el honor, la seguridad individual, la propiedad, que son el objeto primordial de toda asociación política, cualquiera que sea la forma de gobierno que se adopte, sólo entonces, siendo imposible la existencia moral y material del hombre, es lícito a los ciudadanos ocurrir al terrible medio de la insurrección armada. Cualesquiera otras faltas por graves y dolorosas que sean, deben corregirse por la discusión concienzuda de las cuestiones sociales, por el influjo lento pero seguro de las ideas y de la opinión, por la experiencia que, gobernantes y gobernados, adquieren mediante la aplicación práctica y tranquila de las leyes.

El sistema representativo en la República tiene además la excelencia de que encierra en sí mismo el germen de esas revoluciones pacíficas y legales, que desterrando de los gobiernos todos sus elementos malos los purifican y perfeccionan gradualmente. Estas revoluciones están en la renovación periódica del Jefe del Estado; porque es imposible que el Presidente de hoy sea idéntico, ni en miras políticas, ni en carácter privado, al Presidente de ayer. Estas diferencias inevitables lo conducirán a un antagonismo provechoso; y aleccionado por la experiencia, huirá de los vicios y de los errores que trajeron el descrédito, los embarazos, o la ruina de su antecesor. ¿Cuál es el objeto de la más justa revolución? Cambiar el Gobierno: pues esperad un momento; y dos o tres años son un momento en la vida de los pueblos. Entretanto armaos de valor cívico, sed infatigables, imprimid, discutid, hablad, distinguiéndoos ante todo por la buena fe y el patriotismo, obrad sobre la conciencia y la inteligencia del Jefe extraviado, dad energía a los otros resortes de la máquina política, despertad al cuerpo conservador y al cuerpo

legislativo si acaso duermen en el cumplimiento de sus deberes. Allí tenéis sobre todo a los Ministros responsables, no les disimuléis sus errores, no les tengáis piedad, que sepan que ocupan un sitio de gloria para el hombre de patriotismo, de inteligencia y de miras elevadas: de dolor -88- y tormentos para aquel que por toda política sólo quiera hacer triunfar sus pasiones o las del jefe que le paga; que sepan que cuando el odio público los haya arrojado del sitio como a insectos aplastados, les esperan no una Legación, sino el aislamiento y la vergüenza; que a un ministerio suceda, pues, otro incesantemente, hasta hallar los hombres que el país necesita, pero respetad al Presidente porque representa a la Nación y al orden público, y cuando haya terminado su período entonces pedidle cuenta de su administración, juzgadle y castigadle, si fue criminal, no inventéis sofismas para salvarle del juicio político que debe ser tan inevitable para todo el que gobierna hombres y maneja caudales públicos, como es inevitable el juicio a que Dios nos sujeta más allá de la muerte.

- II -

Investido de la autoridad que le dieron los pueblos, el general Castilla gobernó el Perú sin Constitución ni congreso, hasta el 14 de Julio de 1855, día en que la Convención Nacional por él convocada le eligió Presidente provisional. Con este título se mantuvo en el poder más de dos años, habiendo sido elegido Presidente constitucional, de acuerdo con la Constitución de 1856, el 24 de Octubre de 1858.

Dice el doctor Lissón:

El General Castilla, que durante la campaña no había sido más que el director de la guerra, se trasformó en verdadero dictador después de la batalla: habló en su propio nombre, en virtud de la autoridad que le había delegado el pueblo, y se declaró un poder independiente de cualquier otro. La Capital, centro y foco de la Consolidación, que no había tomado parte en la lucha, y a la que había sido menester conquistar, no le opuso resistencia alguna; cual diestra cortesana se plegó a él, rodeándolo de sus enemigos de la víspera, que lo halagaron, fomentando su ambición para el pago de los vales. Tampoco se le opusieron los revolucionarios, unos por no dar un escándalo y un placer a los contrarios; otros porque, desvanecidos con el incienso del triunfo, creían conseguido lo más importante, y esperaban que no habría desavenencias con él en lo venidero; y los más, porque la brevedad de la guerra y el poco estudio de las necesidades sociales, no les habían permitido formar y unificar sus ideas sobre la nueva organización política que debía -89- darse a la República. Así desde el 15 de enero empezó a declinar la

Revolución; y como si no bastara su influencia personal para falsearla, olvidando su noble conducta del 44, y pretendiendo obedecer sus mandatos, dictó leyes de proscripción a su antojo, dividiendo a la Nación en vencidos y vencedores y no en ladrones y honrados, como ella quería. Siendo el resultado que los verdaderos culpables escapasen a la sombra de los inocentes, y que todo el rigor cayese sobre éstos, preparando, con tan impolítica medida, el camino a las nuevas revoluciones, y con ellas a la reacción.

Instalada la Convención, los asuntos políticos tomaron nueva orientación. Elegidos sus miembros por acuerdos que tuvieron origen en un simple decreto gubernativo, las augustas funciones del sufragio se pusieron bajo el control de los jueces de paz y de los gobernadores, los mismos que respectivamente y con oportunidad habían sido nombrados por los jueces de primera instancia y los subprefectos.

Disposiciones tan adecuadas para que el Ejecutivo consiguiera mayoría parlamentaria, no dieron el resultado apetecido. Negose la Convención a formar parte del engranaje presidencial, y desde que se instaló como poder constitutivo, conocióse que no había lugar para ella y para el vencedor en la Palma. Teniendo ambos autoridad propia, la conciliación se hizo imposible, y habiendo sido necesario que uno cediera, fueron los legisladores los que claudicaron. Abdicación tan irreflexiva, hecha seguramente en obsequio de la paz, provocó la división, y como consecuencia el nacimiento de la rama gobiernista en el seno de la Convención. Si ella hubiera tenido valor para reconstituir el país en el sentido radical que éste exigía, de seguro que hubiera durado menos tiempo, pero en cambio habría dejado una bandera que aunque vencida habría sido la insignia del porvenir. No lo hizo, consintió en su derrota, y hallándose vencida, comenzó a contemporizar de mala gana y a proceder con términos medios y con medias teorías. La Constitución de 1856 fue el resultado -90- de una situación indecisa, indefinible y pusilánime. Ella restableció los municipios, creó las juntas departamentales y avanzó hasta una cámara única; pero al lado de estas teorías dejó al Ejecutivo dueño de la fuerza, del tesoro y de sus más antiguas atribuciones. Esta Constitución, que fue dada para satisfacer al general Castilla y a los liberales, no contentó a nadie. El Presidente declaró públicamente que con ella no podía gobernar y el pueblo la consideró inaplicable en su parte liberal. Dio esto por resultado que, aunque jurada y promulgada, no tuviera un solo día de existencia, y que sólo sirviera para confirmar en algunas personas de buena fe la idea de que las teorías democráticas eran irrealizables en el Perú.

La pacificación de la República y el buen manejo de las rentas nacionales, hechos que caracterizaron la primera administración de Castilla, no pudieron repetirse en los años que principiaron en 1855 y que terminaron en 1862. La marcha política y económica del Perú en esos años fue difícil, y exceptuando la importancia que se dio a la Marina de Guerra para colocarla a la cabeza de todas las de América, y la incorporación material y militar que en forma estupenda se hizo del Oriente, poco se hizo en las demás cosas, ninguna de las cuales tuvo el sello de previsión y de nacionalismo que fueron fruto de una visión extraordinaria y por las cuales la memoria que se tiene de un Castilla genial, patriota y honrado será imperecedera.

Todo fue anormal en esos ocho años y en ellos tuvimos hasta una guerra con el Ecuador, guerra de la que nada sacamos, sino aumentar en algunos millones los gastos extraordinarios de la Nación. Culpar a Castilla y repetir -91- sin comentarios y sin analizar los sucesos cuanto por la prensa y por el folleto se le dijo por sus acusadores, es descubrir únicamente uno de los lados de la controversia. El hombre estuvo siempre a la altura de las circunstancias, y sin él, el país hubiera caído en la anarquía, anarquía que habría provocado la intervención armada de Inglaterra y de Francia, naciones que con sus buques hubieran principiado por ocupar las islas de Chincha, no en actitud de conquista, sino movidos por el deseo de cobrar sus deudas.

Mal Castilla con los conservadores, por haberles encontrado en las filas de Echenique, tuvo al fin que gobernar con ellos, convencido de lo difícil que era hacer buena política con gentes idealistas, como eran los liberales, todos ellos animados de propósitos irrealizables. Obligado a dar este paso, no solamente cambió de hombres, sino también de métodos, habiéndole sido necesario gobernar no solamente en forma dictatorial, sino con mano de hierro. El odio a su persona, los rumores de la proscripción y la conducta de sus corifeos provocaron la serie de conspiraciones, que culminaron en el movimiento insurreccional de Arequipa. Dos años duró la contienda y durante ellos los partidos no se detuvieron ante ningún respeto. Si el uno malbarataba el guano sin pudor, el otro comprometía la soberanía de las islas, dispersaba la Convención y despilfarraba más guano que en tiempo de Echenique. Resuelto el gobierno a sostenerse en el poder y a imitar los métodos que empleaban sus adversarios, gastó el dinero que producía el guano sin tasa ni medida, y no dejó tranquilo a uno solo de sus opositores. Las represalias contra Castilla fueron terribles y la lucha fue tan intensa que hasta hubo el propósito de asesinarlo.

El primer ataque a su persona se realizó el 20 de Enero de 1855, o sea 15 días después de la batalla de la Palma. El ofensor, coronel Antonio Florentino Villamar, luchó con él -92- hasta derribarlo en tierra, en su intención de victimarlo. En otra forma, el mismo ataque se repitió en la noche del 25 de Julio de 1860. Un individuo, cubierto el rostro y a caballo, disparó contra el Presidente un tiro de pistola, que felizmente sólo le hirió en el brazo. El señor Calmet, que en esos momentos acompañaba al jefe del Estado, no pudo perseguir al asesino por largo rato, por haber huido éste velozmente en el caballo que montaba. Gran empeño se puso en descubrir al autor de tan alevoso atentado, mas fueron inútiles las averiguaciones hechas. Hasta hoy el crimen permanece en el

misterio. Otro ataque, no se sabe si para tomarlo preso o para asesinarlo, se realizó sin éxito en la noche del 28 de Noviembre de ese mismo año. Cuando varios paisanos armados y conduciendo una compañía del batallón Lima llegaron al domicilio de Castilla, situado en la calle de Divorciadas, ya éste, que recibió el aviso de una rabona, había tomado medidas para no ser sorprendido.

Las conspiraciones fueron continuas y con muy cortas interrupciones, habiéndose realizado todas en el año de 1856. Dieron ellas origen a cinco levantamientos, tres de poca importancia, como el del 13 de Marzo, en Islay, y los de Julio y Agosto, respectivamente, en Trujillo y en Tacna. Fueron de gran magnitud las conspiraciones que estallaron en Lima, el 15 de Agosto, y en Arequipa, el 31 de Octubre. La primera fue encabezada por el general Castillo y estuvo sostenida por el batallón Yungay y otros más, que pusieron al gobierno y a sus fuerzas en muy azarosa situación. Castilla se hizo fuerte en Palacio, no habiendo pasado el jefe insurrecto de la plaza llamada entonces de la Inquisición. El combate en las calles duró todo un día, la mortandad fue grande, y al fin triunfó el gobierno constituido.

Fue mucho más larga la revolución que principió en Arequipa, el citado 31 de Octubre. Iniciada por dos hombres -93- valerosos, como lo fueron Masías y Gamio, y sostenida con entusiasmo por las clases populares, pronto consiguió poner sobre las armas a numerosos ciudadanos, los que, falto de un caudillo, se acordaron de Vivanco. Estaba éste en Chile, y proclamado presidente de la República, se puso al frente de las fuerzas organizadas. Castilla, por medio de San Román, trató de entrar en arreglos amistosos y conciliatorios. Sus esfuerzos fueron desatendidos. No habiéndose levantado ninguna otra provincia, el movimiento quedó circunscrito a la zona de Arequipa, y fácilmente hubiera sido dominado, si la escuadra no se hubiera adherido a la revolución. Iniciado el alzamiento a bordo de la fragata Apurímac, por el alférez Lisardo Montero, de 27 años de edad, y conseguida la adhesión de las corbetas Loa y Tumbes, Vivanco dispuso de la movilidad marítima que perdió Castilla.

El Deán Valdivia discurre con veracidad y sin apasionamiento sobre los puntos históricos de la campaña del 56-58, y sobre ella nos dice lo siguiente:

Los revolucionarios en Arequipa invocaron a Vivanco por Jefe Supremo de la República: le escribieron a Chile, y a los pocos días se colocó a la cabeza de la revolución; plegándosele la mayor parte de la escuadra, y como Jefe de ella, D. Lisardo Montero.

Al estallar la revolución en Arequipa, se hallaban en el puerto de Islay el General San Román y el General Lorzundi. En Islay había una pequeña fuerza de infantería; y con ella se fue San Román al valle de Tambo. Pero temiendo que esa fuerza se sublevase, o que la sublevada de Arequipa fuese a atacarlo, dejó a Lorzundi en Tambo, y se fue a Puso, por Vitor y Yura, a organizar una división.

El General Vivanco contaba con la opinión del Callao y de Trujillo; y se embarcó con su tropa, con el doble objeto de apoderarse de las Islas de Chincha, y probablemente del Callao; pero la Convención, para evitar la toma de las Islas, por resolución de 13 de Mayo de 1857, autorizó al Consejo de Ministros, y éste al de Relaciones



Exteriores, Manuel Ortiz de Zeballos, para una convención ad referendum con los Encargados de Negocios de S. M. B., Enrique Steven Sullivan, y el de S. M. -94- el Emperador de los franceses, Alberto Huet, a fin de que dichos representantes reconociesen, a nombre de sus gobiernos, el derecho de la República del Perú, en virtud del cual no autoriza, consiente, ni permite que se explote, cargue, exporte, enajene, ni expendan guano de dichos depósitos, sino en virtud de los contratos legalmente celebrados, que regían en esa actualidad o que en lo sucesivo celebrase el Gobierno Nacional reconocido que exista; ni autorizaba, consentía, ni permitía en las Islas de Chincha, de Lobos, Puertos, Bahías o Caletas de otras guaneras que en lo sucesivo se exploten buques mercantes destinados a cargar y exportar guano, sin las licencias especiales del Gobierno reconocido, que exijan las leyes o reglamentos vigentes. Dicha Convención se hizo en Lima a 21 de Mayo de 1857, y fue firmada; quedando el guano bajo la protección de las dos naciones expresadas.

No pudo, pues, Vivanco apoderarse del guano de Chincha, pero había vendido antes algunas cantidades del guano del Pabellón. El Gobierno apresó algunos buques que después fueron a exportar más cantidad de ese punto; y el reclamo de esas presas costó fuertes cantidades al Perú por los buques de Norte América, y no así por los de Inglaterra, cuyo Gobierno conoció el buen derecho del Perú para apresarlos.

Vivanco llegó al Callao, de cerca del muelle se hizo llevar un buque de particulares peruanos, cargado de efectos de comercio. El General Castilla impidió que se hiciese fuego al buque raptor, a fin de que se hiciera más odiosa y pública la conducta de Vivanco. Con la confianza de haberse llevado impunemente ese buque, volvió el raptor por otro, y Castilla mandó romper el fuego de artillería sobre él. El buque raptor fue notablemente averiado; y Vivanco se abstuvo de cometer otro atentado en la bahía.

Mientras Vivanco estaba en el Callao, se revolucionó en su favor en Huanta un General colombiano y Castilla tuvo que mandar contra él al Coronel Segura, y al de los Andes. Estas fuerzas a las órdenes del General Pedro Diez Canseco, batieron al colombiano revolucionario en el mismo Huanta.

Vivanco se retiró del Callao para el Norte, a ocupar Trujillo y los valles de la costa. Cuando se hallaba en Trujillo, se acercaba contra él una columna, a las órdenes del Coronel López La Valle; y Vivanco, con los suyos, el Coronel Espinoza, que se denominaba él mismo el soldado embarcó en Huanchaco, y fue a unirse a su división en Chiclayo y Lambayeque. El Comandante Mariano Ignacio Prado, de orden de su Jefe López La Valle, atacó a la fuerza defensora de Trujillo, y tomó la Ciudad.

-95-

El General Castilla se embarcó en el Callao en un vapor viejo, que sólo servía para conducir caballos o de pontón. La infantería, caballería y artillería iban apiñadas y expuestas, en un buque de poco andar, a ser tomadas por la escuadra de Vivanco. Sin embargo

llegaron al Norte, desembarcaron con grandes peligros en esa mar tan brava, y se pusieron en marcha contra Vivanco. Éste, sorprendido con noticia tan inesperada y con hecho tan atrevido, emprendió su fuga para Piura, perseguido por Castilla.

El Coronel Lacotera, que con una guarnición se hallaba de Prefecto en Piura, se declaró neutral.

Vivanco con su tropa se embarcó en Paíta; y Castilla, que no pudo alcanzarlo ni tenía buques, se quedó esperando el vapor de la línea.

Vivanco, habiendo dejado a Castilla a tanta distancia, y sabiendo que no tenían tropas suficientes Lima y el Callao, llegó a este puerto, que estaba a cargo del General Plaza con una pequeña guarnición y algunos cañones que se montaron sobre el muelle.

Vivanco se quedó a bordo en seguridad, y mandó su división a tierra, a las órdenes de los Generales Juan Antonio Vigil y Manuel Vargas Machuca y del Coronel Lopera. La división desembarcó en la noche, al Norte del Callao, sin ser sentida hasta que se aproximó a la población. A la llegada de Vivanco al Callao bajó de Lima con un batallón el General Diez Canseco.

Cuando los agresores ocuparon las primeras calles del Callao, y corrió la voz de «los enemigos están adentro», el General Plaza montó a caballo, y al pasar por la plaza del castillo lo mataron de un balazo. Canseco supo la muerte de Plaza cuando los enemigos estaban ya muy adentro de las calles, y tomó la dirección hacia el templo de Santa Rosa.

El Jefe de la batería del muelle, Coronel Rudesindo Beltrán, que no recibía orden alguna, teniendo noticia de que los enemigos se hallaban en la calle principal de la Prefectura, dejó la batería, y con la fuerza que tenía a su cargo corrió hacia los enemigos, y trabó un combate desesperado a menos distancia que un tiro de pistola. El Coronel Lopera cayó muerto: Vigil y Machuca quedaron tendidos con las piernas rotas. Canseco por otro lado se hallaba comprometido hasta llegar a las manos. Los Vivanquistas, en su mayor parte arequipeños, no cedieron el puesto hasta quemar sus últimos cartuchos, dando y recibiendo cargas sucesivas a la bayoneta. Quedó muerto el Comandante José Manuel Zeballos, llamado el Sosegón; y casi muerto el Comandante Sebastián Valcárcel; ambos arequipeños. Casi todos quedaron muertos, mal heridos o prisioneros -96- en las mismas calles; y los pocos que trataron de embarcarse, se encontraron sin lanchas, porque se había dado orden de retirarlas. El triunfo fue completo por parte del Gobierno; y Arequipa perdió en ese combate la flor de su juventud.

Vivanco se retiró con su escuadra a Islay; y cuando nadie esperaba que, con la noticia de haber sacrificado la preciosa juventud de Arequipa, fuera recibido en esta Ciudad, lo fue y con ternura; dando esa prueba los hijos del Misti de cuán superiores son los contrastes a lo que calculaban los que se preciaban de políticos. Arequipa no sólo recibió a Vivanco asociándose a su desventura, sino que, con aquel patriotismo y actitud de que ha dado pruebas repetidas, improvisó un ejército, lo disciplinó y lo sostuvo a costa de

inmensos sacrificios, hasta ponerlo en estado de honrosa defensa de su territorio y de la causa que había proclamado.

El General San Román, entretanto, había formado una preciosa división, y bajó sobre Arequipa a batir la tropa de Vivanco. San Román que conocía bien las posiciones de Arequipa, eligió la de Yumina. Vivanco, dejando la Ciudad que estaba atrincherada, fue en busca de San Román, y se colocó en el alto de Paucarpata, teniendo por frente el río y la posición de San Román. El 29 de Junio de 1857 ocupó Vivanco el Cerro Gordo con la artillería, dominando la posición de Yumina. Ni Vivanco ni San Román podían pasar de frente uno contra el otro; y como San Román sufría los fuegos de artillería gruesa, que no podía contestar con sus piezas de a cuatro, tomó el camino de Yumina para Sabandía, a fin de ocupar una parte del territorio de Paucarpata con la infantería, y mandó la caballería para que descendiendo por el alto de la Retama, subiese por la lloclla arriba de Paucarpata, cayendo a retaguardia del ala de Vivanco.

Como la fuerza de Cerro Gordo hacía mucho daño a la reserva que San Román dejó en Yumina a las órdenes del Coronel Freire, el coronel jefe de un batallón contra las órdenes de Freire se lanzó contra el Cerro Gordo, pasando el río y teniendo que subir una ladera difícil. Colocado en el fondo del río, inutilizó los fuegos de artillería, pero el Jefe Vivanquista Carlos Diez Canseco, atacó al batallón que subía con trabajo y sin formación, lo destrozó y dispersó completamente.

San Román no pudo llegar a situar su tropa hasta ponerla en orden de buena pelea, y después de pequeños encuentros tuvo que retirarse. Llegada la noche, lo mismo que hizo Vivanco, satisfecho de haberle dado una buena lección a San Román. Pero éste que no era tonto, luego que supo que Vivanco se había retirado hasta la Ciudad, reunió su tropa, y ocupó el alto de Paucarpata, donde amaneció, atribuyéndose justamente la -97- victoria; como se le supone a todo ejército que, después de haber peleado, aparece ocupando el campo de batalla.

Cada uno de los beligerantes se atribuyó el triunfo, que en realidad no lo obtuvo ninguno de ellos. San Román se retiró después a Quequeña, con el objeto de colocarse a cubierto de una sorpresa. El General Castilla, enfermo todavía del golpe de un caballo, se embarcó con la tropa que tenía, aventurándolo todo, y exponiéndose a ser tomado por la escuadra enemiga. Se lanzó mar afuera, recaló sobre el puerto de Ilo, y desembarcó su fuerza sin ningún contratiempo. Pero como había traído piezas de grueso calibre, que le era imposible conducir por tierra, las hizo colocar sobre toscas tarimas, remolcadas por lanchas, con el objeto de que fuesen varadas en la brava playa del valle de Tambo. Los lancheros, por temor a los buques enemigos se pegaron mucho a tierra, y una gran oleada arrojó las tarimas con las piezas de artillería sobre la punta de Ceorio, en medio de unas peñas, donde era muy difícil el descenso, y donde en pleamar eran batidas las piezas por las fuertes marejadas. Castilla por tierra pudo conducir su tropa hasta reunirse con el

General San Román en Quequeña; y dio orden para que sin reserva de trabajo ni de gasto se sacasen las piezas a la playa. La empresa pareció a muchos imposible, pero no lo fue para los tambeños y para el joven gobernador Manrique. Los cañones fueron sacados a tierra, y conducidos por bueyes hasta el pueblo de Sachaca, una legua al pie de Arequipa, donde Castilla puso su cuartel general.

El General Castilla, montó las piezas sobre el cerro que se halla detrás de la Iglesia de Sachaca, y cañoneaba la Ciudad. Los Jefes de Vivanco se esforzaron en disciplinar su tropa, y en reforzar las trincheras, que jamás se habían puesto en igual pie. La tropa era mantenida a costa de exacciones violentas; y para realizarlo se ordenó la prisión de personas notables, y aun se puso guardia a los enfermos en sus camas, y se negó a los presos toda especie de alimento, aun el agua. El Prefecto Berenguel y el Jefe denominado «el bayetillero» ejecutores de tales órdenes, dejaron en Arequipa la memoria más execrable.

El ardor de los Arequipeños, a pesar de ser ya proverbial para los combates, fue llevado entonces hasta la exageración. Sin orden de Vivanco salían gruesas partidas a pelear contra las avanzadas de Castilla. Los más días se traían a la Ciudad cuatro o seis muertos, y muchos heridos al hospital o a sus casas. Los paisanos habían reunido muchos féretros, y hacían a sus compañeros exequias pomposas, conduciendo los cadáveres con música hasta el panteón de Miraflores.

-98-

Los ataques eran tan frecuentes y tan obstinados, que Castilla tuvo que destinar a San Román, con una división compuesta de las tres armas, para sostener el punto avanzado desde los arrayanes hasta Challapampa. Se nos ha asegurado que en vista de los muchos paisanos que morían suplicó a Vivanco la Señora Margarita La Torre que impidiese que los paisanos saliesen a esos combates, y que Vivanco contestó: «cada muerto es un chichero menos».

Castilla no atacaba, por hallarse ocupado en disciplinar su ejército, y en dar tiempo a que las exacciones que sufría Arequipa, hiciesen odiosa la causa de Vivanco. Armó también partidas de paisanos, a quienes los de la Ciudad, por traidores a su país, les dieron el odioso nombre de macca mamas, palabras del quechua que quieren decir pegadores de su madre.

El General Castilla arrasó varias cercas y terrenos de chacras, para pasar por su derecha, ya a Paucarpata, ya a Miraflores, hasta que se situó en Paucarpata, y proyectó la formación de una acequia para conducir el agua de Paucarpata hasta el llano de Miraflores.

Como Vivanco conoció ya ese plan, hizo fosos al pie de las trincheras, y formó otras desde los altos de Santa Rosa hasta Santa Teresa. A los de los altos, frente y laterales de San Pedro se les denominó Sebastopol. Castilla, para pasar los fosos y tomar los altos, mandó hacer plataformas fornidas para tirarlas, y escaleras.

El General Vivanco, invitado por San Román para que cediese de su propósito y ahorrarse tanta sangre, y que reconociese la Constitución, ofreciéndole que Castilla sería separado del mando,

nombrándose una junta de Gobierno compuesta de San Román, Vivanco y Ureta, accedió a todo, menos a reconocer la Constitución.

El General Castilla a los ocho meses se determinó a atacar a Vivanco por el lado de San Antonio de Miraflores. El sábado 6 de Marzo de 1858 se situó el General Castilla con su ejército en el pueblo de San Antonio y pampa de Miraflores, como a las cuatro de la mañana. Sus gruesos cañones, arrastrados por bestias, los situó al pie de la iglesia de San Antonio, al frente de las trincheras de la casa de San Pedro. Castilla tomó el centro, destinando a su derecha al Coronel Pedro Bustamante. Éste tomó la casa del presbítero Mateo Valdivia Alarcón; y la fuerza de San Román ocupó la izquierda, por la calle Grande de Miraflores, como también buena parte del centro, apoyando la artillería.

Los fuegos se rompieron poco después de las cinco de la mañana. Cuando al General Vivanco se le dio el aviso respectivo de la aproximación de Castilla, contestó: «No ataca: como -99- el correo para Lima está próximo hace ese amago para mandar noticias. ¡Ojalá que nos atacara; pero no soy tan feliz!». Y no salió de su casa, que era la que tenía en arrendamiento la viuda del Dr. D. Andrés Martínez. Esa señora mantuvo al General Vivanco y a su gran comitiva con esplendor, habiendo quedado la familia adeudada en muchos miles.

Vivanco no salió de su casa hasta las ocho de la mañana y Corrales Melgar, que se hallaba en su casa, viendo pasar a Vivanco, lo reconvinó por su demora. Vivanco contestó casi lo mismo que hemos dicho antes. Vivanco, sin comprometerse, regresó a su casa, pensando siempre en que Castilla se retiraría poco después, a pesar de que hasta esa hora la pelea fue tan encarnizada, que pocas veces se ha ostentado por ambas partes más valor y obstinación. Las pérdidas de ambos ejércitos eran ya tan grandes, que por la acequia que baja de Santa Marta para la Palma corría sangre desde poco después de las 11 de la mañana.

Castilla logró tomar el fuerte del alto de San Pedro, y la gran trinchera de la calle y del costado. A todo eso le llamaban Sebastopol. Subió a lo alto, y con el antejo recorría la serie de trincheras de los altos y bajos de toda la extensión, desde San Pedro hasta el chorro de Santa Teresa. Una bala de fusil le quitó el antejo de la mano, pero él continuó sobre la bóveda, y le alcanzaron otro antejo. Castilla había dado orden a San Román para que tomase la parte del Monasterio de Santa Rosa, fronteriza al Palacio del Buen Retiro, rompiese la pared, entrase al Monasterio por la huerta, y a cualquier sacrificio batiese la tropa que ocupaba el alto de la Iglesia de Santa Rosa. Como San Román, por sostener otro ataque, no hubiese ejecutado pronto la orden que se le dio, Castilla, que no sabía perder los momentos, precipitó al Coronel Beingolea, diciéndole: «Antes de 20 minutos espero verlo a Ud. sobre aquel alto que nos hace fuego tan mortífero». Beingolea desempeñó la comisión: penetró al monasterio sin ser sentido, y por las mismas escaleras por donde habían subido los vivanquistas, subió con parte de sus fuerzas, despejó las bóvedas a balazos, no sin dificultad.

Allí murieron muchos, desbarrancados. Fue atacado también en los altos por la tropa situada sobre la bóveda inmediata de la Iglesia de Santa Marta, y cuando él se acogió a la torre de Santa Rosa, cuyos arcos estaban cubiertos con un enrejado de madera, sufrió también los fuegos de la trinchera puesta en la bóveda de la casa de los Garzones. Beingolea, acosado en cierto modo por dos fuegos, y con poca tropa, por haber dejado parte de la suya en el patio del monasterio para que abriese la puerta atrancada y saliese a la calle (la que también fue batida por la tropa de una trinchera baja), tuvo que hacerse llevar los -100- colchones de las monjas, para atrincherarse con ellos por dentro y por los lados de la torre. Castilla, que seguramente reconoció el riesgo en que se hallaba Beingolea, le mandó un pequeño refuerzo, que sirvió oportunamente, y Beingolea logró despejar las fuerzas enemigas que lo batían, pero sin poder pasar adelante, como lo habría hecho, si no hubiese quedado también imposibilitado, y se limitó a conservar su puesto. A pesar de tales pérdidas y de la muerte de varios Jefes y de muchos oficiales, continuó todo el día la defensa y el ataque sin tregua, hasta que llegó la noche, muy oscura.

La tropa de Vivanco, a pesar de que en el día pidió repetidas veces víveres y agua especialmente, no recibía tales auxilios, ni aun las municiones que faltaron en varios puntos. Cuando se le hacían los pedidos a Vivanco, los remitía donde el Prefecto Berenguel, el que cuanto fue impasible en su crueldad para exigir contribuciones, fue de cobarde en esa ocasión; pues desde temprano se había pasado a la otra banda del río para fugar a Bolivia, como lo verificó; murió en la ciudad de La Paz.

Desde la tarde se apercibió la población del mal estado en que se hallaba el ejército defensor, y por la noche, D. Basilio de la Fuente y otras personas respetables fueron donde Vivanco a decirle que se había ya derramado mucha sangre, y que por los datos que habían adquirido estaban perdidos: que salvase a la Ciudad, y a ese resto de tan heroicos defensores.

Vivanco, con resistencia, cedió a las muchas y sentidas razones de los peticionarios, y mandó una esquela al Ministro Plenipotenciario de Chile, que se hallaba en Socabaya, legua y media lejos de la Ciudad, para que hiciese el servicio de venir y hablar con Castilla, y obtener un armisticio, a fin de llegar a un acuerdo definitivo.

El Sr. Irarrázabal, Ministro de Chile, que había salido de Lima con el plausible objeto de interponer sus buenos oficios, a pesar de hallarse enfermo, partió inmediatamente a verse con el General Castilla. Éste lo recibió con el respeto que merecía su alto empleo, y con la cordial amistad que habían cultivado desde tiempo atrás. El Sr. Irarrázabal, sujeto de gran capacidad y de finísimos modales, esforzó su pedido con muchas y buenas razones; pero Castilla le contestó rotundamente: «mucha sangre se ha derramado por la ambición terca de ese hombre vano. Ya soy dueño de la plaza; no le queda otra cosa que rendirse a discreción».

Al amanecer del domingo 7 de Marzo se rompieron los fuegos con el mismo brío que el día anterior, y se sostuvo el ataque hasta cerca

de las 11 del día, en que concluida la munición de -101- los defensores, y tomadas por Castilla todas las trincheras fronterizas a Santa Marta, se retiraron defendiéndose como pudieron. Vivanco se había ya asilado en una casa extranjera de comercio, sin haber dejado orden alguna. Castilla, y San Román herido, ocuparon la Ciudad. Castilla pasó a la otra banda, ocupó la casa de Ramos, para dictar providencias y mandar propios a todas partes. Vivanco, de quien Castilla no hizo caso, porque no quiso que lo sacasen del asilo en donde se hallaba, se fue a Chile, a la tierra de sus afecciones, como él decía. A bordo, en Arica, dijo a una persona respetable: que iba escarmentado, y que no volverá a meterse con esos chicheros que lo habían traicionado.

- IV -

Dos hechos de verdadero interés caracterizaron la función financiera de esos años, y le dieron el rumbo erróneo que a partir desde 1855 se inicia en la Hacienda pública del Perú. Fueron ellos, la supresión del tributo que pagaban los indígenas y la libertad de los negros. El primero separó al indio de la solidaridad nacional, y por causa de tal segregación le puso fuera del engranaje administrativo. El tributo era módico, y aunque no lo hubiera sido, tenía la virtud de hacer trabajar a los indígenas y de ponerlos en contacto con las autoridades constituidas. El tributo nunca causó menoscabo en la dignidad ni en las rentas de los contribuyentes. Fue pagado sin protesta durante tres siglos, llegó a constituir una costumbre y su recaudación nunca se hizo por medios que fueran causa de una insurrección. Túpac-Amaru condenó la mita, pero no el tributo. Es cierto que recaía únicamente sobre el indio y no sobre todos los pobladores o sobre las otras castas, como entonces se decía, mas no fue suprimiéndolo como el mal debió haberse remediado, sino habiéndolo hecho extensivo a todos. Nadie atribuyó nunca la infelicidad del indígena a la contribución que pagaba. Es evidente que podía abonarla y que debía abonarla, porque no hay sistema de gobierno que -102- pueda subsistir (excepto el que se pretendió implantar en el Perú en el tiempo del guano) sin que todos los habitantes contribuyan con algo a los gastos públicos. La consabida supresión preparó la crisis económica que sobrevino más tarde, y la rebeldía del indio. Se le hizo creer que era injusto cobrarle contribuciones. Se le declaró libre y a Castilla su libertador, y se le dio oportunidad para vivir completamente ocioso. Por causa de la supresión, el ayllu, o sea la comunidad, adquirió mayor solidaridad. El indio se dedicó a cultivar de la tierra únicamente la parte que les daba de comer a él y a sus escasos carneros, carneros de los cuales sacaba lana para vestirse. Alarmado el gobierno de 1855 por la disposición de 5 de Julio de 1854,

disposición que suprimió en pleno período revolucionario la contribución de indígenas, y deseando subsanar lo que ya no tenía remedio, con fecha 26 de Junio de 1855 dio un decreto-ley, en virtud del cual todo peruano debía pagar una contribución personal, en la sierra de uno y medio pesos y en la costa de tres. Además, en la sierra, y los indios, el cuatro por ciento sobre el producto de las tierras. Al respecto dijo Timoleón en 1855.

Con el pago del tributo llenaba antes el indio todas sus obligaciones, y sólo con este fin tenía que pasar por las garras de los dependientes fiscales. Ahora los avaluadores de los fundos rústicos podrán ya poner la mano en las tierras del indio, y exagerarán sus productos para aumentar su tanto por ciento de premio. El pobre dueño recibirá también adelantos, sobre sus frutos para pagar esta nueva gabela, y las tierras de los indios, objeto siempre de la codicia de los subprefectos, de los gobernadores o de los colindantes hacendados, se escaparán de las manos de sus primitivos poseedores para ir a engrosar otras fortunas. El pobre indio al cabo de pocos semestres se verá despojado y errante con su familia y desaparecerá muy pronto porque es esencialmente agricultor. En la costa y en la sierra hay lugares desiertos y arruinados, porque sus pobladores los -103- abandonaron desde que vendieron sus tierras o les fueron arrebatadas por la violencia y el engaño.

Antes de la supresión, las Tesorerías departamentales recaudaban el tributo de indígenas y cubrían con los productos los presupuestos provinciales, remitiendo a Lima los sobrantes. El decreto de 1854 invirtió aquella labor. Las Tesorerías dejaron de ser colectoras, para ser simplemente pagadoras. La Caja Fiscal de Lima situaba fondos en casi toda la República, y ya es de suponer lo que sería la vida provincial en esos días en que el orden público se alteraba y las autoridades departamentales no recibían los contingentes que periódicamente se les enviaban de la capital.

Dice Ortiz de Zeballos, en su memoria del año de 1858.

Sabéis, Señores, que suprimidas las contribuciones de Castas y de indígenas, quedaron todos los Departamentos, a excepción de los de Lima y Moquegua, sin recursos suficientes para atender a las necesidades de su servicio interior, lo que hizo indispensable que la Tesorería de la capital suministrara los fondos para llenar ese vacío.

De este suceso, sencillo en la apariencia, fluían dos cuestiones de Administración, aunque no de la misma valía, ambas de bastante interés: la una relativa a la planta de las Tesorerías departamentales, la otra a la manera de hacer ingresar en ella sólo los fondos precisos, de tal modo que no se diera lugar a egresos indebidos.

Las Tesorerías de los Departamentos que antes eran recaudadoras y pagadoras, se puede decir con bastante verdad, que en la actualidad sólo sirven para lo segundo. Es pues indispensable que su



organización esté en relación con su manera actual de ser, y con tal fin en breve os presentará el Gobierno un proyecto.

El presupuesto de un año no puede servir para calcular los gastos que habrían de hacerse fuera de la capital en cada uno de los meses del siguiente; porque la mayor parte de las necesidades son eventuales, o se modifican sucesivamente. Porque el Gobierno destinó en el período que doy cuenta las cantidades precisas para abrir o mejorar los caminos del interior que conducen hacia los ríos navegables, cuyas márgenes se colonizarán en breve, ¿se podría deducir que al siguiente en esos lugares sería conveniente realizar las mismas inversiones?

-104-

El Gobierno no debe jamás dar lugar a que sus obligaciones sean desatendidas en un punto cualquiera de la República por falta de dinero preciso; pero tampoco está en el caso de mantener en las arcas públicas de éste o el otro lugar sumas que sean innecesarias. Por evitar estos dos extremos, se expidió la circular que encontraréis bajo el N. 3.

Destruída la organización tributaria que existió hasta 1854, el recaudo de la contribución personal de tres pesos en la costa y doce reales en la sierra (un peso tenía ocho reales), no pudo ser cobrado, o mejor dicho hubo desgano en el recaudo. Respecto a la segunda, de cuatro por ciento sobre el producto de la tierra, ella causó innumerables abusos. Dice Dancuart sobre este tópico de contribuciones:

Los extraordinarios y cuantiosos recursos del guano, que bastaban a satisfacer las necesidades del Estado, en la época que describimos, permitían a los Poderes Públicos mirar como secundaria la renta de contribuciones, única, sin embargo, que podía ofrecer las condiciones de seguridad y permanencia necesarias para la vida normal de la Administración.

La revolución de 1854, por decreto de 5 de Julio del mismo año, suprimió la contribución de indígenas y la de pastas, y la Convención Nacional reunida después hizo lo mismo respecto de los diezmos eclesiásticos, el cupo de molinos, el tomín de hospitales y los derechos de importación sobre las maquinarias.

Poco después del triunfo de la revolución, comprendió su caudillo que era imposible que el país viviera sin contribuciones y deseando adoptar un sistema permanente y arreglado a las condiciones económicas de la Nación, encargó a una Comisión de las personas más caracterizadas e ilustres el estudio y adopción de un plan general de impuestos públicos. Esta Comisión, nombrada por decreto de 3 de Abril de 1855, fue compuesta por los ss. D. Felipe Pardo, Gran Mariscal D. Miguel San Román, D. Nicolás Rodrigo, D. José Fabio Melgar, D. Manuel Ferreyros y D. F. Barreda.

Probablemente inspirado por esta Comisión el Gobierno dictó el supremo decreto de 26 de Junio de dicho año, que renovó y declaró en vigencia las contribuciones existentes y creó otras que completan un

verdadero plan sobre esta delicada materia.

Abolida la contribución de indígenas que existía desde el año 1826 y que se había recaudado siempre sin la menor dificultad, -105- el Fisco perdió los 1.400,000 pesos anuales que le producía. Para reemplazarla se creó la contribución personal que debían pagar todos los varones de más de 21 años de edad y los casados, excepto los extranjeros, transeúntes, los eclesiásticos y los individuos del ejército y de la Armada.

El Supremo decreto de 26 de Junio de 1855 que estableció esta contribución, declaró al mismo tiempo existentes las de predios, patentes, eclesiástica y la del crédito público. La cuota anual de la primera fue fijada en 12 reales por individuo en la sierra y tres pesos en la costa; y en 4 % sobre la renta para las de predios, patentes, eclesiástica y crédito público.

Si la supresión del tributo segregó al indio de la solidaridad nacional, la libertad de los esclavos puso al negro fuera del trabajo y causó a la agricultura y a la vida social de esos años males de inmensa gravedad. La conmoción que produjo el decreto de 5 de julio de 1854 fue tan terrible en los campos y aun en las ciudades, que el mismo gobierno de Castilla, autor de tan inconsulta medida, dejó a los hacendados de la costa la posesión de sus negros, casi en las mismas condiciones en que habían estado antes. En teoría el decreto fue muy hermoso, pero en la práctica fue lesivo a los intereses del Fisco y a los que vivían del trabajo de los esclavos.

Si en el campo la libertad de los negros fue casi nominal, se entiende con numerosas excepciones, en las ciudades, donde el esclavo tenía la relativa cultura de que carecía el negro de las haciendas, la situación fue diferente. Hombres, mujeres y niños, en inmensa mayoría, dejaron la casa del amo donde habían nacido, y no teniendo hábitos de libertad se entregaron a los vicios del alcohol, de la lujuria, de la ociosidad y del bandolerismo. Fue necesario crear un tribunal, que se llamó de la Acordada, para contener la licencia de esas gentes, y por mucho tiempo la horca dio intensa ocupación al verdugo. Esto que ocurrió en el orden social, fue pálido al lado de lo sucedido en la vida económica. Algunos hacendados quedaron a merced de gentes casi alzadas, -106- y dispuestas a trabajar únicamente cuando tenían hambre. Los productos agrícolas quedaron gravados con un jornal que antes no existió, y que por módico que hubiera sido encareció el precio del azúcar, del algodón y del arroz y de los otros cereales.

Muchas familias pobres en Lima vivían del jornal que a diario les pagaban sus propios esclavos, a cambio de trabajar y vivir en completa libertad, entendiéndose que del jornal que dicho esclavo ganaba una parte pertenecía al amo. La libertad de los negros puso a esas familias en la miseria. Se les dieron en papeles que se vendieron en plaza con 60 por ciento de descuento y no en efectivo, 300 pesos por cada esclavo, suma que si la hubieran recibido al contado y la hubieran colocado al 18 por ciento, que era el tipo anual de interés en la época, sólo le hubiera rendido cincuenta y cuatro pesos por año.

Veamos lo que dijo Timoleón, en 1855, sobre esta peregrina idea que el doctor Ureta y otros intelectuales de la época llevaron a la mente del general Castilla, idea que, como más adelante expondremos, aumentó la deuda interna del Perú en siete y medio millones de pesos.

La libertad de los negros es otra ley de la misma especie (siempre el gobierno es legislador).

En el terreno positivo de la administración, esta materia no podía considerarse bajo un aspecto puramente sentimental y filosófico; pero sin dejar ni el sentimiento ni la filosofía, un hombre de Estado, es decir verdaderamente hombre de Estado, y sobre todo de buena fe, hubiera discurrido de este modo.

La esclavitud de los negros es una ofensa a la humanidad.

Los feroces españoles extinguieron casi la raza peruana, inteligente y dulce, para sustituirla con negros esclavos.

Pero de este mal sólo son responsables los españoles que lo hicieron, no la República ni yo su Ministro.

Sobre la esclavitud del negro que tiene trescientos años de antigüedad, está levantada mucha parte de este edificio social que se llama República Peruana, como puede haber en el cimiento de un edificio material una piedra de mala calidad. -107- Antes de quitarla es necesario hallar otra buena y proveerse de andamios y pies derechos para que el edificio no se desplome.

Sobre la esclavitud reposa la extensa y valiosísima agricultura de la costa, y la agricultura es algo, porque recuerdo que hojeando un libro de Economía Política, vi que el primer signo de un pueblo que se civiliza es que cultiva la tierra y que ningún país puede ser comerciante, manufacturero ni tener siquiera materias primas ni artes, ni industrias si antes de todo no es agricultor. Es necesario además que el pueblo coma, que el ejército coma, que yo coma y que comamos todos y que esta necesidad se satisfaga a un precio racional, porque lo menos que un Gobierno debe procurar a los que tienen la complacencia de obedecerle, de trabajar para darle grandes rentas y llamarle Excelencia y Usía es procurarle el alimento barato y no encarecerlo con medidas absurdas. Nada de esto puede hacerse si el campo no se cultiva.

Muchos son ricos porque de buena fe y bajo la protección de las leyes han invertido en esclavos el trabajo de toda su vida: algunas familias pobres sólo viven de sus jornales. Debo, pues, procurarme antes de todo brazos para sustituir a los negros en el trabajo del campo, debo indemnizar inmediatamente a los propietarios para no reducir a muchos hombres honrados a la miseria y a la desesperación.

Al llegar a esta parte de sus meditaciones el hombre de Estado ha sentido cruzar por su mente estas otras ideas. La esclavitud degrada tanto el cuerpo y el alma del que desgraciadamente la ha sufrido, que no puede hacerse de él un ciudadano como no puede darse vista a un ciego. Veinte mil esclavos fuera de sus galpones, son otros tantos enemigos de la sociedad, que sería necesario exterminar para que no la devoren. Los esclavos la costa valen lo menos seis millones de pesos, y el Erario Nacional está recargado con una deuda

interna y externa tan enormes, que lo amenazan con una bancarrota. Aun en el caso de hallar estos seis millones y de que yo tenga facultad para disponer así de las rentas públicas, debo atender con ellos a otras necesidades más urgentes, como el rescate de la moneda falsa de Bolivia, que es un cáncer que devora al Perú.

El verdadero hombre de Estado ha concluido de todo esto que es necesario aplazar por lo menos la cuestión sin perjuicio de atenderla lo más pronto posible, y que los momentos de trastornos y crisis políticas en los que todo sufre y se conmueve, son los más inaparentes para dar a la sociedad entera el espantoso sacudimiento de una violenta libertad de esclavos.

Pero los hombres de Estado de la República no han pensado así. Los esclavos, dijeron, desde Huancayo hostilizarán a -108- Echenique si les damos libertad. Veinte mil esclavos son veinte mil votos en las elecciones; pues sean libres los esclavos.

La sociedad entera ha sufrido ya las consecuencias: hay hombres que han pasado violentamente de la fortuna a la miseria, por la pérdida de sus esclavos y de sus valiosas sementeras; los campos están abandonados y el pueblo paga cuatro por lo que antes valía uno. Los esclavos incapaces de trabajar asaltan las casas y los viajeros y el Gobierno ha creado un tribunal, que llama Acordada, para enviarlos por las vías más expeditas al presidio o al banco.

Conjuntamente con las cartas de libertad dadas por el Gobierno a los esclavos, pagó el Fisco a los amos 300 pesos por cada uno de ellos, precio que por ese entonces tenían en el mercado los negros. El pago se hizo en vales amortizables en cinco años, vales que ganaron un interés de cinco por ciento. En 1855 se expidieron cartas de libertad a 15,871 esclavos, por las cuales se pagaron en efectivo 1.432.050 pesos y en vales 3.329.250.

El número de esclavos manumisos alcanzó en 1860 a 25,505, y el importe de lo pagado por ellos llegó a 7.651.500 pesos. Todavía en 1861, quedaban pendientes de pago por concepto de estos vales 1.905.741 pesos cinco y medio reales. Hasta 1857 estos vales nunca tuvieron en el mercado un precio mayor de 40 por ciento. Fue después de ese año, y en virtud de una ley que se dio para su rápida amortización, que fue posible que el comercio los comprara al 80 y al 85.

Estas cifras confirman lo que ya hemos dicho, esto es, que si la manumisión fue gravosa para el Estado, también lo fue para los amos, muchos de los cuales quedaron en la ruina al tener que recibir por sus esclavos vales que en plaza sólo se cotizaron en un cuarenta por ciento de su valor nominal. Para quienes resultó un gran provecho la manumisión, fue para aquellos que recibieron del Gobierno el importe de la venta de sus esclavos, esclavos a los cuales no pusieron en libertad por haber tenido el apoyo de la autoridad -109- para retenerlos en sus haciendas. Este hecho, que casi en su totalidad ocurrió en las haciendas de Chincha y Cañete, lo encontramos mencionado en el libro de Ulloa y Sotomayor, titulado La organización social y legal del trabajo en el Perú. Dice al

respecto:

Al suprimir Castilla la esclavitud, los negros que habían estado habituados al trabajo bajo la dependencia del amo, permanecieron casi unánimemente en una condición de la que sólo varió la forma, y aun cuando mantuvieron su libertad en situación legal, renunciaron tácitamente a ella y fueron muchas veces los propios patrones quienes modificaron la condición de la servidumbre, para no chocar con la opinión o con la ley. Muy pocos se acogieron a la declaración redentora y salieron al aire libre en busca de lugar para su esfuerzo y de esos pocos la mayoría volvió al lado de sus antiguos amos, porque, faltos de iniciativa, no hallaron ese lugar ni supieron formárselo.

Domingo Elías, como Ministro de Hacienda, en su memoria de Agosto de 1855, dijo en ella lo siguiente respecto a la manumisión de esclavos:

Uno de los hechos más notables y que más honra la revolución, es el decreto de Huancayo de 3 de Diciembre último, declarando libres los esclavos. Pero como el texto mismo del decreto, las necesidades de la agricultura y un deber de equidad y de justicia, demandaban el pago a los propietarios, de los que fueron sus esclavos, se dispuso la distribución inmediata de un millón de pesos. Posteriormente se ha creído necesario pagar íntegramente el valor de sus esclavos a los propietarios que sólo han reclamado uno o dos, y satisfacer la cuarta parte en dinero y las tres cuartas partes en papel que ganen un interés del seis por ciento anual a los propietarios de más de dos esclavos. Para llenar estos objetos, el Erario ha destinado la cantidad de un millón y setecientos mil pesos. Este negocio se confió a una junta de personas competentes, y cábeme la satisfacción de anunciaros, que está casi arreglado este asunto tan importante, por la contracción, probidad e inteligencia de los individuos de la junta.

Con todo, llamo muy especialmente vuestra atención al deber que tiene la República de pagar, si es posible antes del plazo prefijado de tres años, a los propietarios. Éstos tienen hoy sus fundos casi abandonados por la carencia de brazos, y si por -110- una parte la justicia y la humanidad reclaman imperiosamente el decreto de Huancayo, por otra es también de estricta justicia, que se procure remediar en lo posible el mal que esta medida ha causado a la agricultura. La respectiva liquidación de la junta de manumisión os hará conocer más por extenso el monto de la deuda y el detalle de las operaciones practicadas. No me cansaré de insistir sobre este punto y recomendarlo a vuestra ilustrada consideración.

El sentimiento de justicia y el rigor de los vencedores contra los hombres del régimen vencido poco a poco fue enfriándose, y a pesar de los numerosos decretos dados, algunos de carácter muy radical, ninguno rindió provecho al Estado, no obstante la facilidad con que fueron evidenciados los abusos cometidos por los encargados de la administración fiscal de Echenique. Ocurrió este enfriamiento, porque la opinión, aunque tarde, al fin llegó a convencerse de que los despilfarros de 1852 y 1853 no tuvieron como único origen la condescendencia de Echenique, sino también el tenor de la ley de Consolidación dada en 1851. Dicha ley fue mala. En ella se incluyeron suministros, cupos, contribuciones de guerra, empréstitos voluntarios y forzosos y toda otra clase de créditos, habiéndose ordenado que en los casos dudosos se siguieran los principios de equidad a favor de los acreedores del Estado. Sería injusto encontrar únicamente la culpa de lo ocurrido en la conducta observada por los legisladores de 1851, habiendo estado el mal en los conceptos, en las ideas malsanas y en esa tendencia febril a hacer reclamos al Estado que principió a generalizarse desde 1847, tendencia que, como dice un escritor de la época, echó raíces por el guano, con el guano y para vivir únicamente del guano.

Dice Dancuart:

Las riquezas del guano derramadas en tales circunstancias sobre el exhausto Tesoro Nacional debieron servir preferentemente -111- para satisfacer los compromisos más sagrados, para satisfacer las necesidades más urgentes y aliviar al Erario de un crecido desembolso en intereses.

Pero no pensaron de este modo ni el Congreso ni el Gobierno, ni los hombres influyentes en la marcha de uno y otro Poder. Se creyó preferible distribuir la nueva e inesperada riqueza del guano entre todos los que tuvieran cualquiera reclamación contra el Estado, a cualquier título, de cualquier tiempo; sin comprobación legal muchas veces, y sin conocer ni aproximadamente el monto a que pudieran llegar tales reclamaciones.

Los graves y notorios abusos que se cometieron en la organización de los expedientes de consolidación, y más todavía, los contratos celebrados por el Gobierno en Julio de 1853 con las casas de Urribarren y Montané para convertir a la condición de deuda externa 13.000,000 de la deuda consolidada, fueron uno de los principales motivos que dieron justificación y origen a la revolución encabezada por el General Castilla en Arequipa, en Febrero de 1854 y vencedora en la Palma el 5 de Enero de 1855.

Pero, como ya lo hemos dicho, la revolución, en lo que respecta a la deuda interna del Estado, no produjo efecto alguno, sin embargo de que los esclarecimientos que practicó a raíz de su triunfo, le dieron evidencia de la festinación de los procedimientos y de la gravedad de los fraudes cometidos.

Por supremo decreto de 7 de Febrero de 1855 se creó una junta de examen fiscal, encargada de la revisión de los expedientes de consolidación. Esta junta, cuyas actas están publicadas formando un

volumen, encontró y declaró que había tacha contra la legalidad de expedientes por más de 12.000,000 de pesos.

El Coronel D. Joaquín Torrico se presentó al Jefe del Estado denunciándole ciertas falsificaciones cometidas en el expediente de D. José Buitrón, y por consecuencia de esto, se mandó seguir juicio criminal a los empleados que intervinieron en dicho expediente. Publicáronse por último los tres contratos secretos celebrados en Europa con las casas de Urribarren y Montané que reproducimos en este volumen y que dieron serio fundamento a los cargos contra ese Gobierno.

Sin embargo de todo esto, la ley y decreto de 2 de Enero de 1857 sin dejar de contener prescripciones reparadoras respecto de los abusos mencionados, como la de someter los créditos tachados por la Junta de examen a una depuración judicial, abrió caminos para eludir esta prueba a los que no les conviniera someterse a ella; permitiéndoles optar por una reducción de 3 % de interés y el 2 % de amortización.

-112-

El Ministro de Hacienda Sr. Ortiz de Zeballos encontró todavía poco generosa esta ley para con los favorecidos con abusos de la consolidación y refiriéndose a ella dijo que no había llenado su benéfico objeto y redobló su esfuerzos «para obtener del Cuerpo Legislativo otra resolución más equitativa, amplia y ajustada a la conveniencia pública, a las exigencias de la política, a los principios de la buena fe, y más que todo, a la magnanimidad que debe desplegar la Nación en cuanto atañe a la preservación de su crédito».

En estos términos apoyó el mismo Gobierno un proyecto de ley de indemnidad de los mismos abusos que habían dado origen a la revolución, dando origen a la ley de 11 de Marzo de 1857 cuyo primer artículo dice lo siguiente:

«Se rehabilita el curso de los vales de consolidación, que proceden de los expedientes del crédito público, tachados por la Junta de examen, creada en 7 de Febrero de 1855; y se nivelan, sin restricción alguna a los demás vales de la deuda consolidada, en cuanto a la cuota y pago de los intereses, beneficio de amortizaciones y demás goces prescritos por las leyes vigentes».

En una palabra, la expresada ley, cuyo texto se registra en este volumen, hizo desaparecer en todos sus efectos las disposiciones dictadas para llevar a la práctica los fines y propósitos generadores de la revolución de 1854.

El Congreso y el Gobierno no pudieron desatenderse mucho tiempo de las gestiones de los tenedores de vales de consolidación: mandaron a una nueva y definitiva revisión judicial los expedientes tachados de falsos y aun admitieron el pago de intereses de éstos con rebaja al 3 % y a elección de los tenedores que no quisieran sujetarse a dicha revisión.

No satisfechos todavía los interesados, reclamaron a la Convención, con el apoyo oficial del Gobierno llegando a obtener que se les reconociesen sus derechos, al igual que los acreedores de créditos legítimos e incuestionables, como si no hubiese protestado contra

ellos la Nación, levantándose en armas contra el Gobierno que los reconoció, y como si semejantes actos no hubiesen costado raudales de sangre y de dinero.

Sobre el mismo tópico encontramos algo más preciso en la memoria de Hacienda (1858), del doctor Manuel Ortiz de Zeballos. En ella, en el capítulo Crédito Público, se explican los motivos que tuvo el Gobierno para reconocer y pagar la deuda consolidada de Echenique, deuda que, como dice Dancuart, fue repudiada en 1855, motivo por el -113- cual se cotizó en ese año a menos de 30 por ciento de su valor.

En pocas Naciones se ha hecho sentir más inmediatamente la influencia del crédito, y por lo mismo debiera haberse apreciado con mayor razón su importancia, que en el Perú, puesto que el crédito le proporcionó recursos para su emancipación, y sobre el crédito subsistió por cerca de treinta años; y sin embargo, con dolor sea dicho, en pocas naciones cayó el crédito en un estado de más lamentable postración que en el Perú, hasta que la Administración de 1845, aprovechando del desahogo que la exportación y expendio del guano franquearon al Erario, se contrajo con solícito esmero a reanimar la confianza pública, y a cumplir las obligaciones nacionales, empezando desde entonces la era de rehabilitación para el crédito peruano.

Desgraciadamente los elementos, con tanto trabajo preparados y acumulados por aquella Administración, para sustentar y robustecer el crédito, fueron malogrados, y casi aniquilados, por los escandalosos fraudes y abusos de la Consolidación, que impuso a la República un gravamen, en su mayor cuantía, indebido, injusto e insoportable.

Sabido es que aquella ominosa dilapidación de la hacienda pública fue una de las causas más eficientes que excitó la indignación general, provocando la revolución popular de 1854: así que el Gobierno Provisional tan luego como sepultó en el glorioso campo de la Palma al que había sido herido con el anatema nacional, se apresuró a cumplir uno de los más austeros deberes de la misión que le confiaran los pueblos: la reparación y castigo de los crímenes cometidos en la Consolidación.

Para lograr tan vasto objeto, era preciso esclarecer previamente los fraudes, descubrir a los autores y cómplices, y emplear medidas sagaces y prudentes, que diesen por resultado el condigno castigo de los delincuentes y la indemnización fiscal, sin comprometer los intereses de los accionistas inocentes, o de buena fe.

Con este pródigo intento se suspendió el curso legal y el pago de los réditos de los vales de Consolidación emitidos por el anterior Gobierno, e igualmente la ejecución de los contratos celebrados para la traslación a Inglaterra y Francia de una parte de la deuda interna; y se creó una Junta, compuesta de funcionarios íntegros, hábiles y amaestrados por la experiencia en el manejo de los negocios fiscales, a fin de que examinase concienzuda y prolijamente



todos los expedientes de Consolidación, e informase sobre las faltas o defraudaciones que en cada uno de ellos notara.

-114-

Una operación tan extensa y complicada, no podía absolverse en corto tiempo; y cuando la Junta de examen presentó al Gobierno el fruto de sus asiduas labores, se había ya instalado la Convención Nacional, habían cesado también las facultades dictatoriales del Presidente Provisional, y con ellas la de verificar el arreglo de las mencionadas deudas; quedando, por lo tanto, reservado a la decisión del Cuerpo Legislativo.

Tal fue la emergencia que depreciando y paralizando gran porción del capital flotante, vino a menoscabar el único beneficio que reportaría el país de la Consolidación, y que hiciera soportable su desbordamiento, y ella fue, también, la causa del detrimento que sufrió el crédito nacional.

La ley de 29 de Diciembre de 1856, que sancionó la Convención, lejos de llenar el benéfico objeto para que se dictó, empeoró la situación del crédito y aumentó a tal extremo la excitación producida por el estado indefinido y vacilante a que se hallaba reducido, que el Gabinete hubo de redoblar sus esfuerzos para obtener del Cuerpo Legislativo otra resolución más equitativa, amplia y ajustada a la conveniencia pública, a las exigencias de la política, a los principios de buena fe, y, más que todo, a la magnanimidad que debe desplegar la Nación en cuanto atañe a la preservación de su crédito.

Siguiendo, en esta parte, la senda que me habían dejado trazada mis predecesores, presenté a la Convención un nuevo proyecto para el arreglo de la deuda pública: proyecto que mereció la aprobación de esa Asamblea, dando por resultado la ley de 11 de Marzo de 1857, a cuya sanción coadyuvó esencialmente la demostración que hice de los recursos con que contaba el Fisco para hacer frente a sus obligaciones.

Grande es la complacencia que experimento, Señores, al manifestaros que no han sido fallidos esos cálculos, y que la precitada ley, a más de haber influido de un modo eficaz y favorable en la mejora del estado político, y en el aumento y desarrollo de la riqueza pública, ha elevado el crédito nacional a una altura verdaderamente admirable. Los vales de Consolidación, emitidos por el anterior Gobierno, que a principio de 1857 estaban cotizados en el mercado de 28 a 30 por ciento, han subido al 72 y aun al 74: los de manumisión que se hallaban entonces al 40, han subido del 80 al 85; y los procedentes de intereses diferidos, pagaderos al portador corren actualmente del 96 al 97. Iguales alzas han tenido los bonos de la deuda externa hallándose los de la anglo-peruana primitiva al 91 y medio por ciento, y al 80 los de la trasladada.

Tan espléndidos resultados han sido debidos a los actos de justicia que han marcado la conducta del Gobierno, y a la regularidad y exactitud con que ha atendido al servicio de la deuda pública, abonando puntualmente sus intereses, y proporcionando los dividendos necesarios para las estipuladas amortizaciones; sin que

por esto haya dejado de cubrir, con igual solicitud, todas las demás obligaciones ordinarias y los cuantiosos gastos extraordinarios de guerra.

Para poner sello al restablecimiento del crédito, era menester que la justicia nacional no se circunscribiera a acoger propiamente las reclamaciones de los interesados en la deuda flotante, sino que se extendiera a otras clases más menesterosas y postergadas: esto es, a los acreedores por empréstitos levantados y suministros hechos al Ejército desde el año 1854, a los militares amnistiados, y a los empleados que, a consecuencia de las últimas reformas, habían quedado reducidos a la condición de cesantes, cuyos haberes han sido liquidados y satisfechos.

- VI -

Si se tienen en cuenta lo que era el territorio en tiempo de Castilla y la decadencia en que se hallaban la minería, la agricultura y el comercio, hay que deplorar y considerar como causa adversa a nuestra prosperidad la manera como se repartían entre gentes incapaces de trabajar los millones que producía el guano, y, por causa de tal reparto, el que sumas insignificantes se dedicaran al fomento de la República.

Echenique, en un manifiesto que publicó en 1858, en su deseo de probar que la revolución de 1854 por haber sido innecesaria había causado inmensos daños morales y materiales, hizo una exposición de lo que eran las industrias en esa época. En ella puso en claro el estado del país, a pesar de las ingentes riquezas que producía el guano. Repetir lo que dijo Echenique, en 1858, es para nosotros asunto de importancia. Sus conceptos afirman nuestras afirmaciones y evidencian lo que era la nacionalidad bajo su aspecto industrial en los años que antecedieron al de 1858. Con poca diferencia, la narración del expresidente es casi la misma que Bilbao hizo del Perú de 1836 en lo que toca a su situación económica. Dijo Echenique:

-116- Nadie podrá negar las siguientes verdades que constituyen la situación material del Perú. 1.<sup>a</sup>- Posee un tesoro riquísimo que la Providencia le deparó en sus guaneras, donde yacen amontonados muchos millones que no producen y son como un efecto o una alhaja que tiene un valor del que no hay otra cosa que esperar que el importe en que pueda venderse y cuyo efecto desaparece tan luego se vende, sin dejar otro provecho que el buen destino que se haya dado a su producto. De otro modo es un montón de dinero que se invierte y consume sin que pueda aumentarse y que por tanto se ha de extinguir desde que no se reemplaza lo que se extrae, como sucedería al que tiene una cantidad de que cada hora gasta sin reembolsar. Es una suma, es una riqueza agotable que al fin no existirá cuando lo que todos los años se toma de ella no es ni el más ínfimo interés de lo

que el capital representa y de lo que pudiera producir empleado en cualquier objeto o negocio. 2.<sup>a</sup>- El Perú es una nación sin riqueza pública y sin capitalistas: de tal modo que el minero no tiene cómo atender a sus labores y se sujeta a vivir y trabajar de las habilitaciones que algunos especuladores le proporcionan, sólo para el pago de jornaleros y materias precisas para el beneficio, con un fuerte interés y con calidad de un pronto reembolso de los primeros productos, sin poder por eso acometer esas grandes operaciones que demanda aquel trabajo, como desagües, maquinarias para los beneficios; así se ve obligado a trabajar pobre y superficialmente y a entregar las pocas pastas que saca a su habilitador, quedando en el mismo estado en que se encontró al pedir la habilitación: es decir, de necesitar otra para hacer igual mezquino trabajo. El agricultor no tiene cómo ensanchar sus sembríos, sujeto a vivir casi del producto diario que invierte en el pago de jornaleros, y en sostenerse pobremente sin tener cómo expender sus frutos, sin vías de comunicación para obtener algún provecho de ellos, sin medios para ninguna obra que pueda impulsar sus fundos, sin principal para poder formar sementeras que produzcan mucho y en poco tiempo, sin tener tal vez las herramientas y animales de labranza o de transporte necesarios y quizás sin facultades aun para abrir una acequia que pudiera aumentar sus aguas. El ganadero no tiene cómo hacer rediles y ramadas para conservar sus ganados que siempre están a la intemperie, ni los medios para aumentar el fruto de éstos, ni cómo hacerse de buenas crías para mejorar esos ganados, contentándose los dueños con vivir pobremente en lugares desiertos y temperaturas insoportables bajo el peso de todo género de privaciones. El movimiento por menor, que es a lo que están sujetos los hijos del país, no tiene medios para hacer frente a sus compromisos, ni cómo transportarse a otros puntos para buscar mayor -117- utilidad: depende siempre de cortos plazos y con la precisión, por tanto, de malbaratar sus efectos, al aproximarse aquéllos, para llenar sus compromisos y pierde por consiguiente las utilidades que pudiera obtener en las primeras ventas. El manufacturero de telas burdas, que es la única manufactura que hay en el país, no tiene medios para mejorar sus fábricas, ni cómo hacerse de maquinarias, que lo condujeran a la elaboración de telas más finas, limitándose a esos toscos bayetones y cordellates que venden a muy bajos precios y sin utilidad. El Perú está virgen puede decirse en el ramo mineral de que lo dotó la Providencia, tal vez como a ningún país de la tierra, pues se encuentra cubierto de veneros de diversos metales en toda la extensión de su territorio. A pesar de esto, los hombres no se atreven a emprender, porque no tienen absolutamente cómo hacer frente a los primeros e indispensables gastos que requiere aquel trabajo. Con inmensos terrenos incultos y ríos con que pudieran hacerse fructíferos muchos de ellos, nadie puede emprender por falta de los capitales que serían necesarios para hacerlos regaderos. Siendo imposible un vasto comercio, por las dificultades de los caminos y por falta de capitales particularmente, los hombres no pueden entregarse a él.

Abundantísimo en terrenos aparentes para ganadería no hay cómo formar haciendas ni encapitarlas. Teniendo en muchos lugares materias primas y brazos suficientes, no pueden establecerse manufacturas por falta de fondos para tener maquinarias. Es, pues, el Perú, a causa de la pobreza, un país sin minería, sin agricultura, sin comercio, sin ganadería, sin manufacturas. 3.<sup>a</sup>- El Perú tiene pésimos caminos, carece de medios de movilidad; no tiene los puentes necesarios y está lleno de ríos caudalosos que obstruyen el tráfico. Tiene inmensos despoblados, y esos ríos van a perderse intactos en el mar, o en el Amazonas. Escaso de aguas en algunas de sus principales ciudades y aun en la capital, sin embargo de que de Sur a Norte lo atraviesa la cordillera de los Andes a pequeña distancia de esas ciudades: tiene en sus alturas inmensas lagunas, que se evaporan e insumen, sin que llenen esas necesidades. Los pueblos no tienen lugares de ornato, de salubridad, ni desahogo, ni panteones, ni alamedas, y a cada uno le faltan ese germen de vida y esos elementos indispensables para su comodidad, seguridad e higiene. 4.<sup>a</sup>- Tiene una deuda interna y externa que debe pagar pronto, para no verse después en estado de no poderla satisfacer. 5.<sup>a</sup>- El Perú está lleno de capacidades, con hombres aptos para todo, con una juventud lucida, ansiosa de entregarse a toda clase de trabajos; y sin embargo, ninguno de esos jóvenes ve un porvenir, ni ellos, ni esos hombres útiles pueden acometer una empresa, porque no tienen principal, porque nadie se presta -118- a protegerlos: bien que tampoco hay quien lo haga, pues son poquísimos los que tienen alguna fortuna y éstos la escatiman, cuando la generalidad apenas consigue con qué vivir y llenar las más urgentes necesidades de ellos y de sus familias. Tal es, pues, la situación del Perú en la parte material de la que me ocupo: tal es el estado de un país que tiene un tesoro riquísimo pero agotable, concluido el cual, como naturalmente ha de suceder, vendrá a ser tan pobre como lo son hoy los particulares, si no se ha sacado el provecho que deben dar las guaneras, llamadas a remediarlo todo. ¿Habrá quién niegue semejantes verdades? ¿No es cierto que esas guaneras son las llamadas a remediar todas esas necesidades para que cuando llegue a faltar se encuentre el país en aptitud de no necesitar su producido y que rico, lleno de capitales, sin deudas, efectuadas las obras que necesita, arreglados sus caminos, hechos sus puentes, impulsados todos sus ramos de producción y diseminada en el país esa inmensa riqueza que hoy se ve tristemente amontonada en guano, llegue a verse el Perú opulento y floreciente?

El consumo del guano en la segunda administración de Castilla aumentó notablemente, y como la superioridad del fertilizante se hizo evidente en los mercados del mundo, se permitió a los consignatarios de Londres y de otras ciudades elevar a trece libras el precio de la tonelada.

De 1840 a 1856, inclusive, salieron del Perú 1.650,290 toneladas de guano, cuyo producto bruto alcanzó a cien millones de pesos, habiendo quedado a favor del Fisco, después de pagar los fletes, gastos, comisiones, intereses, deudas, etc. etc., 39.254,637 pesos y siete reales. En los siguientes años, según Dancuart (tomo 6.º), el guano produjo las siguientes cantidades:

En 1857 \$15.296.9882 1/4

"1858" 11.421.3342 1/2

"1859" 16.317.5363 1/2

"1860" 16.259.8225 1/2

-119-

Nunca en el Perú un estado de bonanza causó mayores estrecheces y angustias pecuniarias. No habiendo sido posible dedicar las ingentes sumas que producía el guano a obras de carácter reproductivo, los millones que venían de Europa y que sólo servían para pagar sueldos, enriquecer favoritos y amortizar deudas, no teniendo empleo en el país, volvían a salir inmediatamente al extranjero. La balanza económica de aquellos tiempos es un buen indicador de lo que era el comercio en esos pasados tiempos y una prueba de lo que afirmamos. Un análisis, tomado de Dancuart, nos lleva a la convicción de que el guano apenas saldaba el déficit nacional, o, lo que es lo mismo, de que siendo el Perú un país de míseras exportaciones, el saldo por concepto de importaciones se pagaba íntegramente con lo que se recibía del guano. Esta riqueza ficticia, este bienestar aparente, tiene semejanza con lo que le pasa hoy a Chile con el salitre.

Con tanta riqueza, el Perú no solamente nada aprovechaba de ella, sino que vivía sin holgura. A fines de 1858, según la Memoria de Salcedo (1860), se adeudaban a las casas consignatarias 6.969.798 pesos, dos y medio reales. Por deuda flotante \$ 782.931.5 1/2 reales y por adelantos de dinero entregado en tesorerías, 1.768.914 pesos y un real. En 12 de Enero de 1859, día en que dicho ministro tomó la cartera de Hacienda, sólo encontró en Tesorería 3.599 pesos y 2 1/2 reales, necesitando para cubrir el presupuesto de ese mes 700,000 pesos. ¿Qué se hacía el dinero que con tanta abundancia entraba en las arcas fiscales y por qué se vivía en situación económica tan azarosa? Copiemos algo de lo que dijeron los ministros de la época. Sus párrafos corroboran lo que hemos dicho acerca de la balanza comercial de esos años, como también los motivos por los cuales se gobernaba siempre sin un centavo de sobrante y con el peso de enormes deudas. Oigamos -120- primero al doctor Manuel Ortiz de Zeballos, que nos dijo lo siguiente en su memoria de 1858.

Gracias doy a la Divina Providencia, por el singular beneficio que me ha dispensado, proporcionándome la grata oportunidad de cumplir el deber que me impone el artículo 94 de la Constitución, dando cuenta a los representantes del pueblo de mis actos administrativos.

Mas, antes de trazar el cuadro de la situación financiera de la República y de manifestar el movimiento de los ramos de Hacienda, desde el día en que me fue confiada su dirección, permitidme, Señores, que eche una rápida ojeada sobre el crítico y lamentable estado a que se hallaba reducida la Nación cuando, mal de mi grado y cediendo tan sólo al imperioso llamamiento de la amistad y el patriotismo, abandoné el solaz de la vida privada para consagrarme a las ímprobos y arduas tareas del Gabinete, inmolando al servicio público mis intereses, mi quietud y quizá mi pobre reputación; sin que al recordar aquellas circunstancias, proceda yo impulsado por la innoble mira de realzar el mérito de mi corto y estéril trabajo, sino por el ardiente deseo de presentar algún título a vuestra indulgencia, por no haber hecho en pro de la patria todo lo que de mí tuviera derecho de exigir.

No bien cicatrizadas las hondas heridas, que la conflagración del 54 había hecho a la República, el funesto grito de rebelión, lanzado en Arequipa, nutrido por traiciones proditorias y transmitido de Sur a Norte, conmovió en sus bases las nuevas instituciones y puso en inminente peligro al Gobierno Constitucional. Defeccionada la Escuadra, atenuada la fuerza pública, paralizada la acción del Poder Ejecutivo, menoscabado el prestigio de su autoridad, agotado el Tesoro, perdidas las islas de Chíncha, abatido el crédito: por todas partes cundía el desaliento, y la única esperanza de salvación estaba fincada en el incontrastable valor y constancia del Jefe del Estado, y en la harto probada lealtad del Ejército que le obedecía. Una complicación tan grave y azarosa debía, sin duda, arredrar el alma de mejor temple, pero yo me resigné a perecer en la tormenta, si la confianza que había depositado en la justicia de la causa, en el buen sentido de los pueblos y en la eficaz cooperación de los verdaderos patriotas, llegaba por desgracia a escollar en el torbellino de las maquinaciones de la sedición.

Dividida la atención del Consejo, entre las vastas y complicadas tareas del Gabinete, los trabajos de la Convención, y la vigilancia para sofocar incesantes conspiraciones; poco se ha podido avanzar en la vía del progreso y de las mejoras que -121- reclaman los pueblos; sin embargo, cábeme la complacencia de aseguraros, que a merced de una severa economía, y de medidas justas y adaptadas a la situación la hacienda pública, si no se halla en el auge que era de desearse, por lo menos no ha sufrido el quebranto con que la amenazaba el desquiciamiento general, causado por las revueltas; empero, ahora que luce para el Perú el tan ansiado porvenir de paz, de orden y de concordia, a vosotros, Señores, está reservada la grandiosa obra de sistemar la hacienda, adoptando las medidas que su perfecto arreglo, desarrollo y adelantamiento de tiempo atrás, con urgencia demandan.

Son de más interés los párrafos de la Memoria del coronel Juan José Salcedo. La parte correspondiente a nuestro tópico, dice:

De la cuenta general que acompaño, resulta que en 1859 el guano, las aduanas y las demás contribuciones produjeron la suma de 20.954,791 ps. 2 3/4 rs. incluso la existencia que quedó en fin de 858 en todas las oficinas fiscales de la República, y el aprovechamiento de las amortizaciones practicadas en dicho año de 59.

El balance practicado por la Dirección del Crédito público a fines de Diciembre de 1858 manifiesta que, a las casas consignatarias del guano, se les adeudaba por saldos a su favor la cantidad de 6.969,798 ps. 2 1/2 rs. Por libramientos girados sin cumplirse, y por adelantos de dinero entregados en Tesorería, 1.768,914 ps. 1 rl. Total de saldos 8.738,712 ps. 3 1/2 rs. La deuda flotante interna por órdenes de pago sin cumplirse, ascendía a 782,931 ps. 5 1/2 rs. Todo lo cual monta a 9.521,644 ps. 1 rl.

En el pago de intereses y amortización de la deuda externa e interna, incluyendo la de manumisión, se invirtió en 1859 la cantidad de 6.148,255 ps. 1 1/2 rs., menos 958,055 ps. 5 1/4 rs. que importan los aprovechamientos cargados como ingresos en 1859. Por manera que en el mismo tiempo las entradas generales sólo contribuyeron para atender a las otras necesidades del servicio público con la suma de 5.284,892 1/4.

La Armada, el Ejército, la lista civil y las demás pensiones del Estado demandaban aproximadamente por la situación excepcional de la República, para ser fielmente satisfechos los haberes, como lo han sido, la enorme suma de 13.053,978 ps. 1/4 rl.

En el muelle de Pisco, en la Penitenciaría, en las vías de comunicación del Departamento de Junín con dirección al Pachitea, río navegable que afluye al Ucayali, del de Cajamarca, -122- Amazonas y Loreto, y en otros trabajos públicos de no menor importancia, se han invertido 730,305 ps. 5 rs.

Y sin embargo, Señores Representantes, cuando en 12 de Enero de 1859 me hice cargo de la cartera de Hacienda, como os lo he dicho al principio de esta Memoria, el parte de la Tesorería de Lima me hacía saber que la existencia en arcas era de 3,599 ps. 2 y medio rs., necesitándose para los gastos de ese mes más de 700,000 pesos. Empeños anteriores, la guerra exterior en perspectiva, el bloqueo de Guayaquil, los preparativos para expedicionar a ese país, y la actitud de Bolivia, demandaban gastos ingentes, y pusieron al Gobierno en el caso de cubrir el déficit que, por el momento se experimentaba, pidiendo anticipaciones sobre los productos del guano.

Como el producto del guano es el más efectivo, y como la naturaleza misma de su negociado ofrece pronto reembolso por los adelantos que se hacen al Gobierno por las casas consignatarias, conforme a las estipulaciones de los contratos vigentes, llamé a los Sres. Gibbs, Zaracondegui y Rey, y les manifesté, no obstante los fuertes saldos que tenían en su favor en esa fecha, la situación de la Hacienda, las enormes inversiones que había que hacer en los gastos ordinarios, en llevar a cabo las disposiciones de la ley de 28 de Octubre de 1858, y para las atenciones del crédito público por intereses y amortizaciones extraordinarias, y las que se realizan en

períodos fijos a que no era justo ni conveniente faltar sin comprometerlo en su esencia, en su vida misma. Aquí es menester hacer una mención honrosa en favor de los jefes de las indicadas casas, por la voluntad con que se prestaron a proporcionarme, en circunstancias tan aflictivas, los auxilios mensuales que necesitaba en proporción a los capitales que manejaban; y yo cumplo con este deber de gratitud personal ante vosotros, Representantes de la Nación.

En medio de los conflictos que me rodearon entonces, y de las asechanzas del agio devorador, que trazaba un círculo de hierro en torno al Gobierno, y de las consideraciones que excitaban mi preferente cuidado por la deuda externa, a cuyo pago está vinculada la mitad de los productos del guano, me decidí a recibir adelantos al 5 por ciento pactado, antes que tocar el medio de empréstitos a que en iguales casos han ocurrido las primeras potencias de Europa; de esa Europa que abunda en esclarecidos economistas, y que en la misma ciencia toca ya en la perfección.

Si hubiese apelado a Londres, que es la capital del mundo industrial y teatro de tantas y tan colosales operaciones de crédito, se habría efectuado indudablemente el nuestro por la disminución -123- de la capacidad hipotecaria que allí existe cubriendo el capital e intereses de nuestra deuda externa actual, y ante una probabilidad cualquiera de que tal cosa pudiera suceder, he retrocedido constantemente, porque así lo exigen el decoro y la conveniencia pública.

Si hubiera levantado un empréstito dentro del país, suponiendo la existencia de suficientes capitales, hallándose, como se hallaba entonces, el interés del dinero al tres cuartos por ciento, no habría podido el Gobierno obtenerlo a menos de uno.

Llegando a surgir cualquiera de las dos eventualidades, hubiera retrocedido el fisco hacia aquellos tiempos de funesto recuerdo para los buenos ciudadanos, y la palpitante apostasía de mis principios hubiera cubierto mi frente de rubor y a la Hacienda de obligaciones onerosísimas.

En el año trascurrido de 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1859, el Perú ha exportado ps. 16.715,672 y 3/4.

Por el puerto de Iquique Ps. 3.271,612

Por Arica " 463,046

Por Islay " 944,919

Por el Callao " 2.509,323

Por Huanchaco " 359,261

Por San José " 389,237

Por Payta " 215,0892

Por Loreto " 27,450

Por las Islas de Chincha " 8.535,720

Fácilmente se colige que del último puerto sólo puede extraerse guano, y parecerá reducida la suma en atención a los datos suministrados en otro lugar: pero téngase presente que la extracción del año representa las ventas, que pueden ser mayores por haber



siempre existencia en poder de los consignatarios.

Pero aun así resulta que excede la exportación a la importación en pesos 1.396,450 1/4.

Sin embargo, para apreciar ese resultado conviene tener presente que la industria nacional no alcanza a concurrir con la mitad de los retornos enviados al extranjero, puesto que la exportación de guano monta a ps. 8.535,720, y que por Islay pasan artículos de producción boliviana.

Un resultado tan poco satisfactorio no sólo proviene de la falta de vías de comunicación que permitan acarrear a poco costo las ricas producciones de la sierra, sino de la escasez de brazos, de la inseguridad de los campos, de las revoluciones que apartan de las empresas útiles los capitales, y del atraso de los procedimientos industriales.

Con todo, el mal no es tan extenso como parece, porque una parte harto considerable de las exportaciones se hace por -124- contrabando. No es posible encontrar datos fijos para apreciarla; pero si se toma en cuenta que las importaciones deben montar al menos a la suma de 20.000,000, y que las exportaciones según los datos oficiales ascienden a 16.715,532 7 3/4, resultaría que todos los años nos regalaba el comercio extranjero, o le quedábamos a deber cerca de 4.000,000, y que el comercio y el país estaban en bancarota, porque consumían más de lo que producían, lo cual es absurdo, porque nadie da efectos valiosos por promesas sin valor. Las leyes del cambio no se alteran jamás. Si las naves acuden a un puerto, si los efectos se depositan en almacenes, si se despachan en las Aduanas y se compran para ser vendidos, es, porque en el lugar donde esas operaciones se verifican hay valores equivalentes que se pueden recibir en pago.

Sucede a veces que importándose doce millones, se exportan quince, porque los cinco restantes encuentran dentro del país ventajosa colocación.

El capital extranjero que se invierte en la deuda pública, en la propiedad raíz, en la urbana, y en todas las demás cosas negociables, entra en la forma de mercaderías; y si la Estadística corresponde a sus fines, se echa de menos, al tomar razón de las exportaciones.

En el año de que doy cuenta se verificaron las operaciones siguientes:

Comparación de las importaciones con las exportaciones, verificadas en el año transcurrido de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1859

Puertos Importaciones Exportaciones Diferencias parciales

Iquique 2.255,994 21/22.271,618 1.015,623 51/2

Arica 975,029 446 3,046 511,983 4

Islay 1.454,358 944,919 509,439

Callao 9.697,804 51/22.509,323 43/47.188,481 3/4

Huanchaco 296,314 31/2359,261 462,947 1

San José 91,385 1/2389,237 5297,852 41/2

Payta 521,842 3215,089 2306,753 1

Loreto 26,494 27,458 964

Islas de Chincha 8.535,720 8.535,720

---

Totales 15.319,222 21/2 16.715,672 73/4 1.396,450 51/4

-125-

#### RESUMEN

Importaciones Ps. 15.319,222 21/2

Exportaciones " 16.715,672 73/4

---

Saldo a favor del Perú Ps. 1.396,450 51/4

De los precedentes datos resulta, que Lima con un valle fértil, regado y extenso, con dos ferrocarriles y carreteras en todas direcciones, paga sus importaciones con las letras compradas por los comerciantes, lo cual deja ver que, sin las considerables sumas que reparte el Tesoro público, sería, a pesar de sus ventajas naturales, uno de los Departamentos más pobres.

Una mirada sobre los campos basta para hacer aguardar el resultado que la Estadística arroja. La décima parte del suelo se cultiva mal, lo demás está abierto y yermo.

No es difícil remover los obstáculos que se oponen a la prosperidad de Lima, y, aunque no sea de mi resorte este asunto, séame permitido llamar la atención del Congreso sobre el peligro que resulta para la República de la influencia que ejerce la capital, cuando la mayor parte de los pobladores de ella viven del Tesoro público.

Los intereses de los pueblos esencialmente consumidores, son muy diversos de aquellos que, con un trabajo más o menos penoso, conquistan el bienestar de que disfrutan.

En los primeros, el poder puede granjearse una funesta popularidad repartiendo empleos y prodigando favores: en los segundos, el aprecio sólo se conquista con servicios positivos a las verdaderas necesidades, tanto materiales como morales del país.

No siendo posible amalgamar cosas tan opuestas, con la mira de evitar una lucha constante, que puede degenerar muchas veces en anarquía, juzgo de suma importancia tratar de abrir nuevas esferas de acción a la población de Lima.

En esta ciudad, más que en cualquiera otra de la República, es en alto grado precaria la situación de la juventud que recibe la educación que se proporciona en los colegios nacionales. Las profesiones científicas sólo pueden ocupar a un cierto número: la agricultura es de muy limitada extensión, y por el sistema de los trasposos, el que no hereda la tierra, para arrendarla necesita enormes capitales: el comercio de menudeo lo hacen con ventaja los extranjeros que tienen relación con los fabricantes. Por eso hay tantos ciudadanos que desean ingresar al servicio militar y a la carrera civil.

-126-

No siendo nuestro propósito hacer la historia del guano sino únicamente

conocer la forma como su riqueza contribuyó a la corrupción y a la ociosidad de los ciudadanos, y como consecuencia a la paralización de las industrias, omitiremos todo lo relativo a la controversia que se suscitó en esos años sobre la manera de venderlo. Prevaleció el método de las consignaciones, que indudablemente fue el más adecuado para la situación precaria del Fisco, situación que le tenía continuamente endeudado con los consignatarios. Pasaremos también por alto los denuncios que se hicieron en 1857, por Carlos Barroilhet, denuncios bien fundamentados y que dieron origen a la ley de 9 de Septiembre de 1857. De acuerdo con sus disposiciones se enviaron delegados fiscales a Inglaterra, a Francia y a Estados Unidos, funcionarios que en nada mejoraron la situación del Fisco, a causa de la omnipotencia en que, por muchas razones, entre ellas la de ser banqueros y acreedores, se habían colocado los consignatarios, especialmente la casa de Antonio Gibbs e hijos de Londres.

Dos hechos de importancia para quien escriba la historia del guano son la denuncia de Elías, en 1853, y la intervención que el Perú dio a Francia e Inglaterra en la soberanía de las islas guaneras. Habiéndose propuesto Elías cerrarle el crédito a Echenique, afirmó que el guano de las islas de Chíncha estaba por agotarse. La autoridad que en asuntos de guano daba el público al denunciante, por haber tenido a su cargo el carguío en las islas, influyó en el mercado. La denuncia produjo efecto en Europa, los bonos peruanos bajaron en Londres, y sólo se supo la verdad después que se hizo un estudio científico de las islas, estudio que en 1853 puso en evidencia que el contenido del guano en las tres islas, ascendía a 12.680.675 toneladas.

Ilustran la materia algunos párrafos de las memorias de Ortiz de Zeballos y de Salcedo, en los cuales leemos lo siguiente:

-127- El Perú es en la actualidad un país especial en materia de rentas, puesto que la principal de todas, la que contribuye con cuatro quintos para los gastos públicos, no emana de la industria nacional, sino de una riqueza netamente fiscal: el guano. Sobre la manera de administrar este valioso tesoro, se discurre con variedad, y cada uno de los opinantes se ha juzgado con derecho para hacer fuertes cargos al Gobierno porque no sigue la línea de conducta que le traza.

Tan grande es el valor de este ramo de la riqueza nacional, que sin exageración puede asegurarse, que en su estimación y buen manejo estriba la subsistencia del Estado, el mantenimiento de su crédito, el porvenir de su engrandecimiento, y la conservación del orden público: así es que, el Gobierno se ha contraído con acendrado celo al profundo estudio de este negociado en todas sus dependencias, recogiendo, por fruto de sus incesantes y prolijas labores, resultados en extremo satisfactorios, y los datos estadísticos necesarios para que el Congreso tenga pleno y cabal conocimiento de los contratos referentes a guano, movimiento, progreso y monto de las exportaciones, gastos que han causado, y producto líquido que han rendido, desde que comenzó el expendio hasta el fin del primer semestre del presente año.

A merced de exquisitas diligencias se han logrado reunir y concertar los muchos y complicados antecedentes, que yacían confundidos o

diseminados en las diversas oficinas de hacienda, y con el auxilio de empleados inteligentes y laboriosos, se han obtenido cuantas noticias y datos se necesitaban para la formación del estado adjunto, que a un rápido golpe de vista manifiesta la exportación, ventas, productos y existencias de guano por todos los contratos celebrados desde 1840 hasta 1856, el movimiento del año 1857 y el del primer semestre del presente.

Principió la exportación en 1841, en virtud del primer contrato celebrado con Quiroz Allier y C.<sup>a</sup> en 1840: hasta fin del año 1856, se había extraído de las Islas la cantidad de 1.967,079 toneladas, de las cuales fueron vendidas 1.626,405, se perdieron 23,885, y quedaron existentes 316,789. El producto bruto de todas aquellas ventas ascendió a la suma de 100.263,519 ps. 6 rs.: los gastos importaron 61.008,881 ps. 7 1/2 rs.; y el producto líquido fue de 39.254,636 ps. 1/2 rs.

En el año de 1857 se exportó la cantidad de 472,965 toneladas, que, unidas a las 316,789 que habían quedado en depósitos a fin de 1856, componen la suma de 789,754 toneladas; de ellas se vendieron 304,589, se perdieron 19,156, y quedaron en depósito 466,009: el producto líquido de las ventas de ese año -128- con utilidades del cambio de intereses, ascendió a la suma de 12.538,016 ps. 6 % rs.

Últimamente, en el primer semestre del presente año se ha exportado la cantidad de 169,580 toneladas, que, unidas a las 466,009 que al fin del año anterior habían quedado en depósito, componen la suma de 635,589 toneladas.

Superando contrariedades y embarazos de todo género, que el combinado interés de los agricultores y especuladores sobre abonos suscitará perennemente para depreciar el guano del Perú, y a costa del sistemado trabajo de algunos años, habíase conseguido apenas cimentar su crédito, y generalizar su consumo, mediante el conocimiento de la eficacia y poder de sus propiedades, elevándose su precio al respecto de 13 libras por tonelada, cuando la ocupación de las Islas por los facciosos, y la consiguiente exportación iniciada en virtud de contratos enormemente lesivos, celebradas con ellos, preparó una nueva y peligrosa crisis en el expendio de nuestro abono, pues la expectación de obtenerlo barato de manos de los especuladores, y la probabilidad de que éstos lo adulterasen, eran motivos, harto fundados, para inspirar los más serios temores de una considerable baja en el precio y disminución en el consumo del guano consignado por el Gobierno.

Afortunadamente, con la recuperación de las Islas se puso expedito el ajuste e inmediata ejecución del convenio de 21 de Mayo, celebrado en cumplimiento de la resolución legislativa de 13 del mismo mes, y aprobado por otra de la Convención de 6 de Julio de 1857; y esa medida, corroborada últimamente con la influencia moral que produjo la captura de algunos buques contrabandistas en «Punta de Lobos» y «Pabellón de Pica», no sólo ha salvado a la Nación de la pérdida de trescientas mil toneladas de guano, (o sean diez millones y medio de pesos) que por cálculo mínimo habrían extraído los

revolucionarios desde el citado mes de Mayo hasta el de Marzo último, en que tuvo lugar el asalto y toma de Arequipa, sino que, evitando el mayor quebranto, consiguiendo a la baja del precio y paralización de las ventas, ha sostenido el crédito nacional.

Si en todo tiempo había sido necesario una oficina fiscal en las Islas de Chincha, se hizo sentir con mayor razón su falta cuando fueron restituidas a la obediencia del Gobierno legal, por cuanto era indispensable y urgente reparar el desorden causado por los agentes de la revolución, y establecer un buen sistema de contabilidad y arreglo en el manejo de los intereses fiscales.

Con tal objeto, se pasó a la Convención un proyecto para la plantificación de una oficina de Hacienda en dichas Islas, compuesta de un Interventor, un amanuense y el número suficiente -129- de Inspectores; y a fin de atender a tan importante servicio, mientras se recababa la aprobación legislativa, se comisionó para que la desempeñasen provisionalmente al empleado gravante D. Francisco María Frías y a algunos guardas cesantes.

Uno de los más graves quebrantos que ha sufrido el Fisco, en la exportación del guano, ha provenido del considerable desperdicio que causa el uso de mangueras para su embarque, sin que se hubiese podido alcanzar medio bastante adecuado para evitarlo.

Felizmente he logrado encontrar un arbitrio que llenará, muy pronto, tan importante objeto. Habiéndose concluido el muelle que empezó a construirse en 1856, muelle que sólo había sido calculado para que pudiesen atracar a él embarcaciones menores, siguiendo siempre el uso de mangueras, se proyectó y se ha ejecutado su prolongación hasta ponerlo en estado de que puedan atracar buques del mayor porte, de manera que por líneas de ferrocarril se conduzca el guano desde el lugar donde se explote y amontone, hasta las escotillas de la nave que haya de recibirlo, en la que lo descargarán los carros abriendo sus fondos corredizos: a inmediaciones del muelle se colocará un puente de pesar, por donde pasarán los carros dejando marcado el peso en una escala situada en una oficina subterránea, que correrá a cargo de un empleado. También se han construido dos muelles accesorios para lanchas, con el exclusivo objeto de que se embarque por ellos el guano ensacado, que se pone al fondo y costado de los buques para resguardo del que llevan a granel.

Muchos millones importa el ahorro que esta mejora proporcionará a la Nación, pues nunca ha bajado de un dieciséis por ciento la pérdida que hasta ahora ha sufrido el guano a su embarque.

llegó visiblemente pálido al comercio y a las industrias nacionales. Las minas de Copiapó dieron un impulso grande al progreso de Chile, el oro extraído de las minas de California inició la estupenda agricultura de aquel Estado. Potosí, Cerro de Pasco, Hualgayoc, Huancavelica, Puno, etc., hicieron un Perú riquísimo para España y para los españoles que residían en el virreinato. En 1862, año en -130- que terminaron los ocho que gobernó Castilla, el guano sólo servía para dar de comer a los servidores de la Nación. Su riqueza no solamente ofuscaba a los políticos y se repartía entre unos pocos, sino que mataba de raíz los anhelos y propósitos de los que querían buscar fortuna en la agricultura y en la minería. El agio y la especulación, con fundamento tomaron estupendo vuelo. Mucho más provecho y seguridad se tenía en comprar vales de consolidación al 28 por ciento y deuda de manumisión al 40 que sembrar algodón o caña de azúcar o explotar minas. Para los cultivos faltaban capitalistas que prestaran su dinero, operarios, puertos y garantías, estando los campos y caminos a merced de numerosos bandoleros o de partidas armadas que proclamaban revoluciones políticas. Para la minería faltaba todo esto, y además buena legislación y conocimientos científicos. Nadie sabía fundir, la lixiviación no existía y el proceso de Medina sólo era aplicable a los minerales sulfurados, siendo ya escasísimos los óxidos y pocos los expertos en el tostado de minerales. Respecto a la propiedad, a ningún individuo se le concedían más de 60 varas sobre una veta. (Hoy la posesión es ilimitada). Siendo tan grande el cúmulo de impedimentos industriales y habiendo el temor de perderlo todo al primer amago de revuelta, ¿no era mejor especular con papeles del Estado al 28 y 40 por ciento y dos o tres años después, como pasó con los vales de Echenique y con los títulos de manumisión, cobrarlos al 80 y 85 por ciento? Los pocos ricos que comerciaban con su dinero eran los que habían aprendido de los ingleses a dar uno para recibir dos en el estupendo negocio de las consignaciones. Los de fortuna mediana, que también comerciaban con su dinero, y que a diferencia de la mayoría no vivían en la ociosidad comiéndose el capital, especulaban en pequeño con papeles del Estado. Por último, los que tenían míseras fortunas -131- negociaban con la miseria, haciendo del agio un honrado modo de vivir, o sea, dando, por ejemplo, cien pesos para cobrarlos, recibiendo un peso al día durante un año. Dice Salcedo, del agio, en su memoria citada:

La usura oprime a las clases pobres de la sociedad, cuando por enfermedades, imprevisión y otras causas, se ven en la necesidad de pedir dinero a interés, a pesar de que ofrecen la más segura de las garantías: la prenda. Todas las ciudades se encuentran plagadas de casas que especulan cobrando premios por los préstamos de dinero que hacen imposible el rescate de las cosas que se dan en prenda.

Acudir al remedio de esa necesidad, es un deber social, por fortuna de fácil cumplimiento.

El Monte de Piedad de París, que corre por cuenta de los hospicios de la capital, presta desde tres francos hasta una cantidad ilimitada; y da por los objetos muebles los dos tercios de su valor, y las cuatro quintas partes cuando son de oro o plata: el préstamo se hace por un año al interés de 9 %, que es bastante crecido.

La Sociedad de Beneficencia de Lima podría ser autorizada para

realizar un giro parecido, levantando para crearlo un empréstito en Europa con la garantía del Gobierno, y haciendo las anticipaciones en vales al portador, con lo cual se podría reducir el interés, y obtener en beneficio de los pobres mayores ganancias.

Son pertinentes a nuestro estudio y corroboran en parte cuanto hemos afirmado, algunos párrafos de las memorias de Elías (1855), Ortiz de Zeballos (1850) y Salcedo (1860). La de Elías insinuó la «necesidad de proteger a la minería y a la agricultura, abatidas fuentes de riqueza pública». Se ocupa también en proyectar obras portuarias en el Callao y de irrigación en la costa. Con más extensión, Ortiz de Zeballos discurre sobre el estado de nuestra agricultura y comercio, exponiendo con precisión las causas cardinales que produjeron el abatimiento de la propiedad rural y deduciendo de estas causas los hechos que tenían en postración a la agricultura en el Perú. Algo parecido dice de -132- la minería; pero quien se extiende sobre este tema con más conocimiento de la materia es el coronel Salcedo.

Deseosos de no omitir ninguna de las causas que mantuvieron estacionario el progreso material del Perú, algo debemos decir sobre la contabilidad nacional, como también del manejo de las aduanas y sobre los motivos por los cuales las rentas de ellas no guardaban proporción con el estado de la riqueza pública. Hecho el estudio de estos tópicos, daremos fin a cuanto nos corresponde decir sobre lo que fue la vida económica del Perú durante la segunda administración del general Castilla. En esta labor de carácter sociológico, debemos hacer constar que en ninguna ocasión nos hemos expresado mal del gobernante. Si alguna vez en política o en el manejo de las rentas le hemos encontrado arbitrario, no es a él ni a la Constitución y leyes a las que debemos culpar, sino al estado naciente y casi impalpable en que se hallaba la democracia, como también al espíritu inculto y rebelde de los hombres de la época, los que, por hallarse en tales condiciones, sólo podían ser gobernados dictatorialmente. Un país en el que ninguno de los intereses que afianzan la nación estaba creado, y en el que la vida pública era una mentira, no podía gobernarse con la declaración de principios dados en una Carta. Es leyendo conceptos que fueron emitidos en esa época, como es posible reconstruir lo que fue en ella la situación política y social del Perú. El doctor Lissón, que nació a la vida del magisterio en esos años y que fue un profundo sociólogo, nos ha dejado una admirable descripción de lo que era el Perú en aquellos pasados días. Decepcionado como vivía, y siendo intransigente por su puritanismo, tal vez pasó los límites de la tolerancia y exageró la situación. Sin embargo, por duro que hubiera sido, y por mucho que al margen de sus opiniones queramos ponernos, hay en el fondo de sus conceptos un realismo del que es imposible prescindir. He aquí sus palabras:

-133- La mala educación, el sistema de Gobierno, los incesantes disturbios, el trastorno de ideas que es su consecuencia, y la conducta de los hombres públicos, con la abundancia y mal uso de la riqueza nacional, ha producido un fenómeno que no es común en la

historia.

El Perú es un país que goza de paz hace siete años (1864); que tiene una forma de Gobierno admitida en el derecho público, cuyos poderes se llaman independientes y se ejercen con regularidad; una legislación propia civil y criminal; una ley de presupuesto que arregla sus gastos; pingües entradas y fama de rico; embajadores y ministros en Europa y América, que cultivan sus relaciones en ambas partes del mundo; ejército y escuadra vestidos y armados a la europea; universidades; empresas de ferrocarriles; ley liberal de imprenta; garantías individuales, reconocidas en su Carta; y en fin, todo el aparato de los países civilizados. Esto supuesto, ¿qué puede pensar el extranjero que lea, allá en los solaces de su hogar, su diario de debates, su periódico oficial, su crónica de tribunales y su movimiento de aduanas? Dirá que el Perú es un país culto, que marcha a sus destinos en armonía con la humanidad. ¿Y qué dirá el mismo extranjero, si venido a estas playas, pregunta, averigua y palpa que el Presidente de la República es hijo de la intriga y no del sufragio; que no hay tal separación de poderes; ni tal ley del presupuesto; ni universidades, ni cosa que lo valga; sino que todo es una farsa? Apartará de él los ojos, y dirá: esto no es sociedad, ni gobierno, sino guano. Repugnante, vergonzoso, desesperante y doloroso es decirlo; pero es la verdad. En el Perú no hay más que esa dorada superficie que toman las cosas cuando se dispone del oro; y que éste con su influencia les da un prestado puesto social, que se desvanece en el instante en que aquél falta, o se pone a prueba su consistencia. Levántese con mano imparcial el áureo paño que lo cubre, y cualquiera verá lo mismo que el extranjero: es decir, que esto no es república ni sociedad. No es república, porque su Constitución se funda en la idea de delegación de poderes y no en la de comisión; porque no hay democracia donde el individuo y la sociedad son absorbidos por el Estado; porque no hay independencia de poderes, donde el ejecutivo es todo; y porque no hay ni puede haber voto popular donde domina el absolutismo; resultando de aquí, a mérito de este simulacro de república, de la realidad del inmenso poder del ejecutivo y de los trastornos políticos, que empezando por el Presidente de la República hasta el último empleado de la administración, nadie es lo que representa; y que no hay destino al que cualquiera no puede aspirar, si pierde la vergüenza, para arrostrarlo todo, y pone en actividad el vil -134- empeño. Así el Presidente de la República no es tal; ni los ministros, ministros; ni los coroneles, coroneles; ni los canónigos, canónigos; ni persona alguna está en su puesto sino en el que le place ocupar. Menos existe la sociedad en el genuino sentido de la palabra: la de una reunión de hombres que se propone un fin moral. Ésta presupone por base la educación popular y la moralidad que es su corolario; y ambas cosas no son moneda corriente en el Perú. Aunque en el presupuesto se lean algunas partidas destinadas al fomento de las escuelas primarias, éstas no existen en el número que en él se dice; y tan poco se ha pensado en ellas, que hasta ahora no se ha adoptado un texto para todas, que es por donde debía haberse empezado.



Momentos ha habido, es cierto, en que tocada la conciencia de los mandatarios, por el mucho oro que había en cajas, algo han hecho en el particular, fundando escuelas especiales para el desarrollo y organización de aquéllas. Pero obligados eternamente a pensar en su propia conservación, pronto las han descuidado, entregándolas a manos inhábiles, por las mismas necesidades de la política; contentándose, como se dice vulgarmente, con vestir el expediente para tener el derecho de hablar, y la gloria de unir su nombre a fundaciones tan importantes. La instrucción media y superior no ha sido más feliz: aunque en los establecimientos de esta especie se presenten, en la capital, algunos programas satisfactorios, en el resto de la República es casi nula; sucediendo que no es raro ver en dichos programas, sostener unas veces las doctrinas liberales, y otras las ultramontanas, a voluntad de los profesores, porque no están sistemadas; resultando de aquí la mayor anarquía en la enseñanza. Agréguese a esto el carácter totalmente teórico que se da a ambas, y que ponen al joven que se dedica a los estudios, en la necesidad de conseguir un destino para vivir, el día que los ha concluido y obtenido sus grados universitarios; si no se resigna a morir de hambre, lo cual las hace muchas veces inútiles y algunas veces perjudiciales, por la falsa posición en que los coloca. La moralidad, que como se ha indicado, debía ser el corolario de esa educación, ha seguido la marcha de su premisa. A consecuencia de la carencia de ésta, de la anarquía que en ella reina y de la fuerza del ejemplo, ha perdido su unidad, fraccionándose en milésimas partes, según las variadas situaciones de la vida; dándose para cada una de ellas una regla particular. De aquí que no sea raro ver en el Perú, que un hombre altamente honorable en sus relaciones privadas, sea un estafador del tesoro, sin que por esto pierda la estimación pública; y que otro mal padre de familia o mal hijo, sea también atendido, si presenta alguna otra exterioridad. Conforme a estos principios es el aspecto social: la opinión pública no existe, porque careciendo de base, todo lo olvida y lo disculpa; y no hay género de faltas que lleguen a inhabilitar completamente a un hombre. La prensa sigue el mismo aire: y de consiguiente los hechos consumados son inamovibles; el éxito todo lo justifica; y el más atrevido se coloca en el lugar que le agrada, y aún si le place se forma una nombradía intelectual. Nótase más este desconsolador aspecto en los pretendidos partidos liberal y conservador que se dicen existir en el Perú. En las monarquías puede admitirse que haya ambos; pero en una república americana, o al menos en el Perú, son un contrasentido. Partido conservador no puede haber; porque el coloniaje y los primeros días de la Independencia nada han creado en materia de intereses que merezca conservarse. Liberal en sentido contrapuesto a éste, tampoco; porque todos tienen que serlo. ¿Qué son pues estos nombres en el Perú? El primero se compone de los hombres que están en el mando y que procuran conservarse en él a toda costa, que es lo que tienen de conservadores; y el segundo, de los que están fuera de él, e intentan derrumbar a los anteriores para colocarse en su lugar; haciendo para ello lo que se llama la

oposición, de cuyo hecho pretenden deducir el título de liberales: nombres prestados que ninguno de ellos merece, porque en realidad todo está reducido, en último análisis, a figurar en el presupuesto. Esto es lo que hay en el Perú bajo los epítetos de liberales y conservadores. Los que realmente merecen este último nombre, o más bien el de demócratas, se hallan en minoría. Ellos esperan pacientemente los tiempos de la justicia divina que ya se anuncia, con los estragos de la guerra y de la miseria, por la mano del extranjero.

General Castilla y Presidentes todos de la República, ¿qué queda pues de vuestro mando en el Perú? Rasgando el reluciente barniz que lo cubre se ven en él dos cosas: una farsa de República y una aglomeración de hombres divididos en dos clases: una formada de un pueblo inculto, indiferente a su suerte y a la de su patria; y la otra de una cuadrilla de hombres regimentados para repartirse el guano con títulos que no merecen; que se lo comen holgadamente, confiados en que ya vendrá otra boya que lo reemplace; y de los cuales se llama feliz el que puede darle una manotada y fugar con ella al extranjero. ¿Qué condiciones de duración tiene esa mentida república y sociedad? Desaparecerá con el guano el día en que se agoten los depósitos o aquel en que una mano extraña toque su cómica decoración.

Para nosotros, Castilla fue el hombre más grande de su época, y ninguno que hubiera estado en el mando por -136- ausencia de él hubiera dado al Perú la firmeza interior y exterior que su política le dio, ni tampoco el respeto al principio de autoridad que consiguió imponer en la República. Su labor material no fue intensa en puentes, caminos, irrigaciones etc., porque el guano casi en su noventa por ciento servía para pagar deudas atrasadas y dar de comer a la Nación.

Se ha dicho que la libertad de los esclavos y la supresión del impuesto de indígenas tuvieron origen político. Nada de lo que hemos leído evidencia esta afirmación, debiendo advertir que nunca la literatura política fue tan abundante, lo cual se explica por la amplia libertad de imprenta que existía en la época.

Volviendo sobre el tema de contabilidad y aduanas, debemos decir, sobre la primera que ella fue en extremo deficiente, no tanto por estar mal organizada y por la incompetencia de los empleados, como por el desbarajuste de la administración y por la pérdida y muchas veces por la sustracción de documentos. Dice Ortiz de Zeballos en su memoria citada:

Incesantes y premiosas habían sido las exigencias de la Convención Nacional, desde su instalación, para obtener la Cuenta General, correspondiente a los años de 1854, 55 y 56, y el proyecto de Presupuesto general; y aunque, a merced de esfuerzos extraordinarios, logré presentar a esa Asamblea los indicados documentos, confesé, francamente, que se hallaban muy distantes de la debida exactitud y extensión, pues que, aparte de imprescindibles vacíos y omisiones, adolecían del cardinal defecto de no haberse

fijado en ellos, por falta de oportunas circunstancias y consiguientes liquidaciones, el monto de lo debido pagar y pendiente, que por empréstitos forzosos, suministros al Ejército Libertador, y sueldos insolutos, había quedado sin cubrirse a fin de cada año.

Manifesté, entonces, al Cuerpo Legislativo las principales causas que poderosamente se oponían a la adquisición de datos cabales y seguros sobre el estado de la hacienda pública; causas que, por desgracia, subsisten todavía, y que a vuestro alto discernimiento cumple remover.

-137-

La falta de un método de contabilidad uniforme, sencillo y claro en las Oficinas fiscales; la insuficiencia del número de empleados necesario para atender cumplidamente a todas las labores del servicio, y la separación de algunos antiguos, hábiles y versados funcionarios, que originó el decreto de 10 de Julio de 1855, la supresión de la Dirección General de Hacienda, y por su consecuencia el abandono de la Cuenta General, que le estaba encomendada; el trastorno y desgreño en la administración y manejo de las rentas, que necesariamente han causado las convulsiones intestinas; y la diseminación, desorden, pérdida o sustracción de las cuentas parciales o documentos comprobantes de las Comisarías y Oficinas que han estado a las órdenes de los sediciosos, son, en suma, los principales motivos que han provocado los inconvenientes que van apuntados.

No habiendo, pues, sido posible, cuando se formó la Cuenta general correspondiente al año de 1857, incluir en ella las de todos los Departamentos, se ha suplido esa omisión por medio de un estado adicional, y se ha organizado otro Estado de Valores hasta fin de Junio del presente año.

Respecto al ramo de aduanas, parece que fue una sola causa lo que menoscabó los intereses del Fisco, y esta causa fue el contrabando. Contribuyeron a él los derechos casi prohibitivos que tenían algunas manufacturas, a las cuales se quería alejar para proteger a la similar peruana y para implantar industrias nacionales. Parece también que fue el reducido número de empleados de aduana y sus exiguos sueldos lo que minó la honradez que el Estado esperaba de ellos. Sobre estos asuntos de contabilidad y aduanas algo dice Salcedo en su memoria. Éstos son sus conceptos:

Las cuentas de las oficinas del Estado no se cierran por lo común a fin de Diciembre, y el examen de ellas está por muchos años atrasado por lo complicado que es el sistema de contabilidad que se sigue. La partida doble parece reunir todas las cualidades para simplificar, facilitar y comprobar las operaciones de contabilidad. Pero ese mismo sistema admite mayor o menor número de libros auxiliares, y por lo mismo convendría para adoptarlo crear una comisión que lo implante en todas las oficinas públicas, dando al

efecto reglas fijas, y atendiendo por cierto -138- tiempo a la ejecución práctica, primero en la capital y después en los Departamentos.

Un experto contador buscado entre las personas que conocen el régimen seguido sobre esta materia en los países que han perfeccionado más el servicio administrativo, y uno o dos empleados de buenas aptitudes que se le asocien, podrían obrar la reforma en pocos años.

El Gobierno ocurrirá al Congreso solicitando una autorización con ese objeto, y en vista de su alta importancia no dudo que le será concedida.

El retardo para formar y examinar las cuentas, embaraza sobremanera, así la distribución legal de las rentas, como el esclarecimiento de los derechos y obligaciones del Fisco.

La cuenta de inversión es el complemento necesario, indispensable del Presupuesto: poco se habría adelantado con señalar las sumas que deben emplearse en las diversas necesidades del servicio público, si no se pudiera probar que los mandatos del Congreso son fielmente cumplidos.

La moral administración de los intereses públicos no sólo requiere que el país los destine libremente, sino también que los encargados del Poder Ejecutivo y sus agentes inmediatos cumplan las prescripciones que estatuyen su inversión.

La cuenta de inversión es una exposición comparativa de los gastos nacionales con la ley que los autorizó, la cual en caso necesario se comprueba por los documentos con que se forma, y de allí fluye lógicamente la responsabilidad del Gobierno o de los agentes de que necesariamente se vale, en el destino dado a los capitales de la Nación.

La enumeración de su objeto deja ver con absoluta claridad el interesante papel que ese documento juega en el Gobierno representativo, y cuanto interesa al poder para poner de manifiesto la moralidad con que se maneja, y al país para hacer efectivos sus más esenciales derechos.

En un pueblo donde el Fisco administra tan cuantiosos caudales, la conveniencia de presentar junto con las Memorias y los Presupuestos la Cuenta de Inversión, es de más premiosa necesidad, porque los alicientes del abuso son más poderosos, y el peligro que por esta causa corren todas las garantías constitucionales de más alta trascendencia.

Teniendo el Gobierno la certidumbre de haber administrado los caudales de la República con una pureza que nadie puede sobrepujar, a pesar de lo que se prestaba para el abuso la irregular situación de que afortunadamente vamos saliendo, nada desea tanto como poner en relieve todas sus operaciones para que sean severamente juzgadas, no sólo por sus sostenedores, sino por los más empecinados entre sus adversarios políticos, -139- que todos son peruanos, y por eso hace muchos meses trabajo incesantemente en acopiar datos para darles publicidad en esta Memoria.

Para los que conocen la organización administrativa de la República,

no carecerá de mérito la luz que he podido traer sobre el régimen rentístico; pero disto mucho de pensar en que se ha realizado en el corto tiempo que desempeño el Ministerio de Hacienda todo lo que a este respecto conviene, y por eso esperaba la reunión de los Representantes del pueblo para solicitar con el mismo fin su poderoso concurso.

Y la necesidad de perfeccionar la contabilidad de nuestras oficinas no sólo es de suma importancia para los intereses generales, sino que lo es también para los privados.

Inmenso es el número de personas que entran en relaciones de interés con el Gobierno, y como la responsabilidad de aquéllas subsiste aunque se estipule lo contrario, hasta que sus cuentas son aprobadas y finiquitadas, porque toda convención contraria a las leyes es nula, resulta de ahí que se perturban los intereses privados, y que en muchos casos un padre al morir se lleva a la tumba las explicaciones que pudiera dar, y lega a la fortuna de sus hijos un germen de inseguridad funesto para la sociedad, y de que la autoridad a nadie puede excepcionar, pues jamás será equitativa la violación de los preceptos legales.

Y el peligro alcanza asimismo a los funcionarios públicos por la responsabilidad que la legislación nacional hace justamente pesar sobre ellos.

Si la administración correspondiera mejor a los fines de su institución; si sus diversos brazos se movieran con la apetecible regularidad, muchos de los elementos anárquicos que por todas partes encontramos, llegarían a desaparecer, y el orden sería la consecuencia necesaria del encadenamiento y armonía de todos los intereses morales de la sociedad.

El producido de las Aduanas está siempre en razón directa de la riqueza pública, porque cuando las industrias se desarrollan con facilidad, cuando con una suma igual de trabajo, o sólo por el mayor impulso que éste recibe, se obtiene mayor cantidad de productos, crece en los consumidores el deseo ardiente de extender las comodidades de la vida que se siente en todas partes, y con especialidad en los países que carecen de la costumbre de hacer ahorros.

Sin embargo, entre nosotros la renta de Aduanas parece contradecir ese principio de inconcusa evidencia, permaneciendo estacionaria hace algunos años; pero este fenómeno, que tal calificación merece, proviene de causas de fácil explicación: son las siguientes;

-140-

Con la mira de poner la industria nacional al abrigo de la concurrencia que pudiera hacerle la extranjera, hemos creado derechos protectores; y como ellos son un estímulo para el contrabando, el fin de la ley, que no acepto, queda eludido, y el Fisco defraudado.

Se piensa generalmente que un país para ser rico necesita producirlo todo, y con tanto empeño, como si la baratura de los consumos pudiera envenenar a las poblaciones, con la mira de alcanzarlo se trata de aclimatar lo que la naturaleza acoge espontáneamente, con

lo cual para dar una existencia ficticia a una industria forzada, se extenuan las fuerzas verdaderamente productivas.

En el estado de desarrollo que ha adquirido el comercio del mundo por el poder de los cambios, el país que obtenga con economía un solo producto se proporcionará todos los demás que necesite con mayores ventajas que si tratara de conseguirlos, empleando para producirlos, las prohibiciones, millones de brazos y de capitales en numerario. En esa estrecha relación en que están las necesidades del género humano, y en las ventajas prácticas del comercio libre, creo divisar la mano de la Providencia que tiende a reunir lo que nuestra ignorancia procura separar.

También contribuye a la escasa producción de las aduanas, la organización de sus diversos departamentos: la actual oficina de fielatura que es la que recibe la carga depositada en los almacenes del Estado y la entrega una vez despachada para el consumo interior o de tránsito, no corresponde a sus fines.

Entre las diversas secciones de las aduanas, ninguna desempeña funciones que requieran más asidua atención, ni mayor número de empleados de una probidad incorruptible. Evitar en playa el cambio de bultos, colocarlos de la mejor manera para su conservación y para la facilidad del reconocimiento y los despachos, evitar que en los almacenes se altere y se divida el contenido, son operaciones que demandan muchos y buenos empleados. De todas las aduanas, acaso las del Perú sean las que ocupan en esas labores un personal más reducido y con dotaciones más exiguas.

La supresión de los manifiestos por menor abre, a no caber duda, un ancho campo al contrabando; establecerlos en la forma antigua, ofrece dificultades de alguna consideración; pero el mal se puede atenuar duplicando el plazo que antes se concedía para presentarlos, e imponiendo a los jefes de las aduanas la obligación de que en el momento de llegar un buque lacren y sellen las escotillas de las bodegas y de los camarotes que contengan carga, y que establezcan desde ese instante a bordo, y hasta que se presente el manifiesto, un empleado -141- responsable encargado de cuidar que nada salga de la embarcación. Puede suceder que alguna vez un comisionado indigno se deje corromper, pero como después de conseguirlo quedarían otros muchos riesgos que correr, los alicientes ofrecidos al fraude no serían muy fuertes, y por consiguiente había de ser poco frecuente el delito.

La tarifa y el reglamento de las aduanas han creado una multitud de calificaciones relativas a la especie y calidad de los géneros para determinar los derechos que deben pagar, lo que da a los Vistas un poder omnímodo y absolutamente irresponsable. Ese sistema convendría simplificarlo, estableciendo un número reducido de clasificaciones, basadas sobre hechos evidentes, y determinar para ellas el aforo. Con ligeras modificaciones, el sistema propuesto por Bastiat me parece adoptable, no sólo con gran ventaja para los consumidores, sino con un incremento seguro para las rentas.

Aceptando como cosa indubitable la moralidad de todo empleado que no esté procesado por malos procedimientos, estoy persuadido de que los

Vistas, aunque estén animados del más vivo celo, pueden ser cotidianamente sorprendidos al hacer los avalúos. Para evitarlo, se necesitaría poseer y renovar incesantemente los conocimientos adquiridos sobre la fabricación del número inmenso de artefactos, para los cuales nuestra legislación aduanera determina derechos especiales.

Hay dos clases de contrabandos: el que se hace a menudo por los pacotilleros pero jamás por las grandes casas de comercio, y el que preparan los fabricantes por instrucciones de sus comitentes, que está basado en una especie de infracción legal de los reglamentos. Los Resguardos de la República distan mucho de corresponder a sus fines. El personal, a pesar de las muy honrosas excepciones que se encuentran de ordinario en los Comandantes y Tenientes, no es ni puede ser tan selecto como fuera de desear. Convendría pues buscar en otras esferas los subalternos, y dividirlos en dos cuerpos: el uno para el servicio marítimo, el otro para el de tierra.

### Capítulo XIII San Román y Pezet

#### SUMARIO

Elecciones hechas en 1862.- San Román sucede a Castilla.- Su muerte, el 3 de Abril de 1863.- Castilla se hace cargo del mando del ejército y, obedeciendo los artículos de la Constitución, llama los vicepresidentes ausentes.- El general Pezet se hace cargo del mando supremo el 5 de Agosto de 1863.- Fue una suerte para el Perú que un hombre como él sustituyera a San Román y una desgracia que la acción española hubiese hecho infructífero su gobierno.- Agentes de Isabel II, mal instruidos por ella y persiguiendo fines hasta ahora no confesados, causaron la intranquilidad nacional y la pérdida de algunos millones de pesos innecesariamente gastados en los años de 1864 a 1866.- La existencia de la deuda española en 1863 era un hecho incontrovertible.- Castilla, como Presidente, supo en 1862 la salida de naves españolas con rumbo al Perú y pidió y no obtuvo del Congreso facultad para reforzar la escuadra.- Memorándum presentado en Cancillería por el comisario regio español.- Situación de debilidad en que se hallaban el Perú y toda América en sus relaciones diplomáticas con Europa.- Reclamaciones inglesas y francesas, respectivamente, -143- en 1844 y 1858.- Causa que alentó a los españoles a presentarse en el Pacífico en actitud guerrera.- Hay quien afirma que la cuestión española tuvo un origen mercantilista.- Los sucesos del año de 1864 relatados por el doctor Lissón.- La diplomacia exige tiempo, sagacidad, sigilo; igual cosa exige la preparación para la guerra.- La prensa, en 1864, en su

mayoría abandonó la discusión para dedicarse al ataque.- Triunfó en el Gobierno y en las altas clases sociales la convicción de que hacer la paz con España era salvar al Perú.- Tratado del 27 de Enero.- Sus ocho artículos.- Comentarios hechos por Vivanco y por el doctor Lissón.- Ministerio Allende.- El descontento público preparó la revolución.- Deportación de Castilla.- Arequipa encabeza el movimiento insurreccional y todo el Perú lo secunda.- El ejército Restaurador entra a Lima el 6 de Noviembre de 1865.- Pezet sale del país.- Mirada retrospectiva al campo de las finanzas en los últimos años de Castilla.- Presupuesto para el bienio de 1861 a 1862.- Siguen los déficit y los adelantos proporcionados por los consignatarios.- Presupuesto para el bienio de 1863 y 1864.- Empréstito negociado en Londres en 1865.- El estado político de Europa y la ocupación de las islas de Chincha aumentaron las dificultades pecuniarias.- Sólo en armamento se calcula que en 1864 se gastaron diez millones de pesos.- Hay motivos para creer que el desplante reivindicacionista de Isabel II nos costó 25.000.000 de pesos.- Económicamente la expedición española al Pacífico fue un desastre.- Desde 1858 comenzó a discutirse la necesidad de buscar ingresos fiscales que no tuvieran origen en el guano.- El Estado nunca pudo determinar con exactitud cuál era la materia digna de ser gravada ni la proporción en que debía serlo.- Todo lo relativo a la explotación de las riquezas naturales fue mirado con negligencia.- Únicamente se pensaba en el guano y se vivía de él.- Prosperidad de la industria algodonera con motivo de la guerra separatista norteamericana.- En minería, exceptuando Cerro de Pasco, los demás Asientos no daban señales de vida.- Lo que era el comercio en los años de 1862 a 1865.

-144-

- I -

Sucedió a Castilla en la presidencia de la República el Mariscal don Miguel San Román. Sostiene Valdivia, en su libro *Las revoluciones de Arequipa*, que el elegido debió su triunfo al apoyo que le dio el Gobierno, y que, en lo que toca a las vicepresidencias, la lucha fue reñida en Lima. Lo contrario afirman Lavalle y Vivero, quienes dicen lo siguiente en su libro *Gobernadores del Perú Independiente*.

Al finalizar el segundo período presidencial de Castilla, presentose San Román como candidato a la sucesión en competencia con el vicepresidente de la República, don Juan Manuel del Mar, apoyado por aquél. Hubiérale vencido no obstante; mas el fallecimiento de éste, durante las elecciones primarias, dejándole sin competidor, facilitó de tal modo la suya, que fue elegido por unanimidad Presidente de la República.

No siendo de interés a nuestro estudio de carácter sociológico, averiguar la verdad de lo que pasó en ese año de 1862, nos limitaremos a decir lo que sobre el suceso eleccionario expuso el Deán Valdivia.



Castilla al terminar su gobierno protegió la candidatura del General Miguel San Román. Éste salió elegido, en competencia con el doctor Mar. Los candidatos para primero y segundo vicepresidentes fueron los Generales Pezet y Canseco, que también fueron elegidos. Las elecciones se ganaron en Lima a balazos, gastándose en la capital más de cuarenta mil pesos, por parte de Castilla, y también mucha plata por los opositores.

En los días que el Congreso se ocupaba del escrutinio para Presidente y Vicepresidentes, hizo sacar Castilla la artillería, compuesta de los 40 cañones rayados que poco antes por encargo suyo fueron traídos de Europa, y se fue a ensayarlos a las pampas del Sur de Lurín.

Uno de sus amigos Diputados le dio aviso de que la mayoría del Congreso trataba de anular las elecciones de Jauja, que favorecían al General Pezet. Castilla regresó a Lima, y lo fueron a visitar 12 de sus amigos Diputados a quienes preguntó -145- cuáles eran las causas de la mala disposición de los Diputados para no elegir a Pezet. Los Diputados amigos al verlo tan irritado callaron, hasta que, exigidos para dar contestación, tomó la palabra D. Pedro Solar y le dijo: «Las causas principales son las siguientes: la primera, que hay en el Congreso un partido compacto de oposición que estaba en minoría, pero que ayudado por los pretendientes que han trabajado sin intermisión, nos han ganado muchos de los que eran nuestros. Segunda, que V. E. por su parte no ha hecho gestión alguna para conservar los amigos y ganar a los enemigos, como lo han hecho los pretendientes y los amigos de éstos, con empeños, convites y súplicas repetidas. Tercera, que en los Ministerios, y ésta es la causa más decisiva, han recibido y tratado bien a los enemigos y les han despachado de un modo favorable sus expedientes, y a los nuestros los han recibido siempre mal, hasta con desatención, y les han negado cuanto han pedido».

Castilla les dijo: «Ustedes son doce; cada uno de ustedes va a conquistar otro, ofreciéndole lo que pida, sin reserva. De ese modo, más o menos, podemos contar con 24. Ustedes y los que ganen no asistan mañana a la sesión. Todo lo demás corre de mi cuenta». Los Diputados en mayoría, luego que supieron la llegada de Castilla, se habían puesto de acuerdo para decidir al día siguiente en escrutinio en contra de Pezet, a fin de no dar tiempo a Castilla para que trabajara; pero a la hora de sesión se notaba la falta de muchos Diputados: se mandó a los ayudantes del Congreso a citarlos, y no fue posible reunirlos. La Ciudad se puso en conmoción, y calculó que el plan era de Castilla.

En las tres sesiones siguientes fueron proclamados San Román, como Presidente; Pezet y Canseco, como primero y segundo vicepresidentes. Se nombró una comisión por parte del Congreso para Arequipa, donde se hallaba San Román con una división; y Castilla preparó los buques de guerra para la comisión, y para que San Román y su división se embarcasen en Islay. Con respecto a la elección de San Román, fue el placer general en la República, porque los jefes de la oposición, Generales Rufino Echenique, Vivanco y los demás, como amigos de San

Román, esperaban mucho de él, y se libertaban de Castilla.  
San Román llegó con su división a Lima, y se le hizo un recibimiento extraordinario. Se alojó en la casa del Marqués de Torre Tagle.  
Recibía en las noches a los concurrentes de todos los partidos, con tanta afabilidad, que los perdidos ostentaban más placer que los que habían ganado.  
El General La Puerta fue candidato para la Vicepresidencia, y había trabajado para sí y para San Román, asociado -146- al Sr. Mariátegui, presidente de la Corte Suprema, y al Dr. D. José María Quimper, autor de todas las publicaciones y lector de toda la correspondencia para la República. La Puerta, aparte de sus muchos amigos, hizo los gastos en su mayor parte.  
Aunque La Puerta perdió la Vicepresidencia, él y sus amigos habían ganado con la elección de San Román.

El nuevo Presidente, estando pacíficamente en el poder, aunque ya un poco apartado de Castilla -que muy solo y sin aduladores vivía en Chorrillos-, enfermó y casi violentamente murió el 3 de Abril de 1863, día que en ese año correspondió a uno de los de Semana Santa.

La muerte de San Román atemorizó a los liberales, y el pánico llegó a su colmo en los momentos en que el general Guarda puso el ejército a órdenes de Castilla. Supo el Mariscal manejarse con honradez política y, acatando la Constitución y las Leyes, llamó a los vicepresidentes, ambos ausentes, el primero en Europa y el segundo en Arequipa. El general Canseco encontró la capital en orden, asumió el Poder supremo y lo ejerció hasta el 5 de Agosto de 1863, día en que llegó de París el general Pezet.

Dotado de facultades superiores para el gobierno de la Nación y con antecedentes honrosísimos, fue una suerte para la Patria que San Román hubiera tenido tan digno sucesor. Cinco años de paz llevaba la República y algunos más le hubiera dado Pezet, si una serie de acontecimientos no hubieran puesto al país en la situación deplorable que él no provocó. En esta vez no fue un asunto doméstico ni tampoco un conflicto de carácter internacional americano lo que alteró la paz en el Perú. Fue un gobierno europeo, valido de agentes mal instruidos y persiguiendo fines hasta ahora no confesados, el que causó la intranquilidad nacional y la pérdida de algunos millones de pesos, innecesariamente gastados en los años de 1864 a 1866.

-147-

Causa adversa a la paz y ventura de la República, que por fortuna no dejó consecuencias, pero que detuvo la marcha constitucional de la Nación y creó un nuevo estado de cosas, exige que precisemos los sucesos. No tratando de ellos, difícil nos sería sostener que nuestra independencia, por las circunstancias que nos llevaron de la monarquía a la república, fue una de las más caras de América y la única que no se consumó definitivamente en 1824 sino en 1866. Otra conclusión a que nos harán llegar los sucesos que vamos a referir, conclusión que pertenece a nuestro estudio sociológico, es la que deseamos establecer al afirmar que sin el guano no hubiera habido cuestión con España.

La existencia de la deuda española en 1863 era un hecho incontrovertible. Elías, como ministro de Castilla, en 1855, dice de ella lo siguiente:

No dejaré pasar esta ocasión sin recomendaros el reconocimiento de la antigua deuda del Consulado, Estanco del Tabaco, Tesorerías etc., que es un crédito legítimo contra el Estado, por varias causas, así de sumas que allí estaban depositadas, como por empréstitos forzosos. Si la Nación dispuso de aquellas cantidades, si sus legítimos poseedores fueron despojados de ellas por las circunstancias de entonces, ¿qué motivo hay para que esté pendiente todavía un acto de justicia que cumple hacer a la Nación? La costumbre no puede autorizar los abusos, pues si hasta ahora se ha mirado esta deuda con un culpable abandono, no por eso deja de pesar sobre la Nación, y al cabo ha de ser reconocida; y quizá se vaya a esperar el momento en que no tengamos tan abundantes medios de satisfacerla como hoy. Pensad deliberadamente en este asunto y resolved lo que os dicten las inspiraciones de la justicia y el patriotismo.

Según la siguiente demostración, veréis el líquido producto de esta deuda.

-148-

A la Nación Ps.661,63041/2

Por imposiciones de patronatos y capellanías "2.163,21441/4

A manos muertas"3.467,0501

A hospitales, expósitos, ejercicios y educandas, escuelas y cárceles "514,32421/2

A diversos interesados"5.440,5926

---

Ps.12.246,81121/4

Esta suma es sin contar con los intereses que hace como treinta y ocho años que no se han pagado; sin embargo que el líquido se reduce a la suma de pesos 5.440,592 6, a los que podéis señalar un pequeño interés, aunque sea de uno por ciento anual por ahora, dando así vida a tantas familias que hoy yacen sumidas en la miseria.

San Martín ofreció reconocer la citada deuda, también la ley de 31 de Agosto de 1831. En 1833, Osma, ministro del Perú en Madrid, suscribió un tratado de paz, amistad y comercio, sobre la base del reconocimiento de dicha deuda, tratado que no fue aprobado por el gobierno del Perú. En 1860, la misión Gálvez no llegó a ser reconocida por la Corte de Madrid, por motivo de la tal deuda. Estos hechos y la parte que el Perú tomó en

los sucesos que culminaron en la triple alianza contra Méjico, en la anexión de Santo Domingo y en la cuestión Ballesteros, agravaron los ánimos en el Perú y en España, y la opinión pública en ambos países, movida por la prensa, se mantuvo exaltada y muy llena de falsedades y mutuas recriminaciones.

Era éste el estado de las cosas en 1862, cuando en Lima se tuvo noticia de que, con rumbo al Pacífico, una escuadrilla había abandonado las aguas españolas, y que sus naves traían el propósito de hacer una demostración de fuerza en nuestras costas. Dando crédito Castilla a las noticias que de Madrid le fueron enviadas, como medida de previsión pidió y no obtuvo del Congreso facultades extraordinarias -149- para reforzar la escuadra. Posteriormente, o sea en 1864, y después de una riña ocurrida en la hacienda de Talambo, el 4 de Agosto de 1863, entre peruanos y colonos españoles, presentose en Lima un funcionario público que viajaba en misión secreta por cuenta del gobierno español. Investido con el título de comisario regio, solicitó, no teniendo carácter diplomático, tratar con el gobierno del Perú. No habiéndole sido posible que el ministro de Relaciones, Ribeyro, le reconociera en su cargo, dejó en Cancillería un memorándum y, embarcándose en la corbeta española Covadonga, se ausentó del Callao.

Antes de continuar nuestra narración y en el deseo de que se conozca la situación de debilidad en que se hallaban el Perú y los demás países de América en sus relaciones con Europa, se hace necesario relatar algunos incidentes de carácter diplomático ocurridos en épocas que precedieron a la cuestión española, épocas en las cuales ninguna de las nuevas repúblicas brillaba por su tranquilidad, ni tampoco por el poder de su fuerza naval. De esos incidentes ocurridos en América, no siendo posible relatar los realizados en Chile, Argentina, Méjico, Brasil, Ecuador, Venezuela, etc., nos limitaremos a citar únicamente los que pasaron en el Perú. El primero, acontecido en 1844, durante la administración del general Castilla, en Arica, tuvo por causa el allanamiento del Viceconsulado inglés por la policía, en su deseo de prender a un delincuente. En represalia, Arica fue bombardeada y la escuadra peruana apresada por la corbeta inglesa Cormorant. Obligado el gobierno a satisfacer a la Cancillería Británica, separó de sus puestos al gobernador de Arica y al prefecto de Moquegua, general Iguain, a éste después de haberlo degradado. Ocurrió la segunda dificultad diplomática en 1858. Con Pablo Durhin, francés, se cometió en el Callao el delito de heridas y el encargado de Negocios de Francia exigió por ello desagravios e indemnizaciones. Ansioso -150- Castilla de evitar un conflicto internacional, envió la escuadra a una rada muy lejana, y después de largas discusiones con Lesseps, se vio obligado a saludar el pabellón francés y a pagar la indemnización que fue pedida.

Tuvo perfecto conocimiento el doctor Lissón de lo que era esa situación americana en sus vinculaciones con Europa, y en 1865, en su libro ya mencionado, al respecto dijo.

La vieja Europa no puede permitir que la que llama su hija y quiere tener en tutela desconozca su antigua y admitida supremacía; opónense a ello su orgullo, su gloria y su existencia. La América, por su parte, rechaza su filiación, tutelaje y todas sus

pretensiones. No hay armonía posible entre ellas: la lucha tiene que romperse; la lucha será en todo el globo, y el árbitro en ella la espada, el tiempo y las ideas. Ésta es la situación respectiva en que hoy se encuentran. ¡Tan rápida es la vida americana, que en cincuenta años de Independencia ya aquélla se ha definido! La Europa lo ve y lo siente: conoce ahora la imprudencia que cometió permitiéndole se independizara de la España, y trata también, como su rival, de adelantarse a los tiempos.

Éste es el origen de la conducta que observa en la América; que ésta califica de cruel, tiránica y trapacera; y que no es más que el movimiento de agresión a que la impele el instinto de su propia conservación para guardarse de ser agredida súbita e irresistiblemente por ella. Al caso, antes de principiarlo ha cuidado hábilmente de preparar el terreno para encontrar menos oposición en la hora decisiva, procurando por todos medios quebrantar sus bríos; a cuya faena se han dedicado, no sólo sus gobiernos, sino también cada uno de sus súbditos, que intuitivamente la han sentido desde que pisan su suelo. Esos europeos, tan llenos de civilidad en sus relaciones entre sí, muéstranse continuamente altaneros y díscolos con los americanos. Ellos, que viven esclavos en Europa, que no pueden salir de su casa sin el pasaporte, ni dar un paso que no sea constatado por la policía, ni ver la luz sin pagarla, ni pensar sin que la censura les indique el modo de hacerlo; ellos, encuentran detestables las instituciones americanas que les conceden estas regalías, hablan de ellas con el mayor desprecio y se atreven a celebrar las suyas, como si dirigieran la palabra a un coro de salvajes. Sus agentes diplomáticos, todos de ínfima categoría, reclutados en los puestos inferiores de los ministerios de su país, se convierten en América en altísimos personajes -151- y tratan a sus gobiernos con la brutalidad e insolencia que los procónsules romanos a los Tolomeos y Seleucos; no siendo pocos los que se retiran de ella con un rico botín. Exigen visitas y altas distinciones de los primeros hombres del Estado, apañan sin embozo las mayores tropelías de sus conciudadanos, traban la acción de la justicia pública, y bajo los más insignificantes pretextos y por las más simples contestaciones, piden reparaciones fabulosas y encienden las mechas de sus cañones. Los gobiernos americanos, débiles, temiendo alterar la paz que tan cara les es para su progreso, han cometido la falta de tolerar sus atropellos y arrogancia, no encontrando otro medio de esquivarlas que declinar de su jurisdicción apelando a los mismos monarcas. Puede ser ésta muy útil medida en otras partes y por otros motivos; pero por los que lo ha hecho la América ha sido incurrir en otra más grave. Fiada en la justicia de su causa, ha ido a demandar servilmente su reconocimiento a las antecámaras de un Walewski y de un Palmerston, que tratando tanta humillación como merece, ni siquiera han prestado atención a esos continuos conflictos suscitados por sus dependientes, y con el mayor desdén han nombrado allá un segundo o tercer oficial de un Ministerio para que los decida con audiencia de los titulados embajadores americanos. El remedio ha sido peor que el

mal: la insolencia proconsular ha tomado creces con tanta debilidad, y las Repúblicas comprometido su soberanía y dignidad, con esas declinatorias en el juzgamiento de cuestiones que les pertenecían. Así el extranjero y el diplomático han venido a ser para ellas unos seres privilegiados y odiosos, desde que su presencia y vecindad les traía, no un nuevo amigo y un ciudadano, sino un huésped molesto, por lo común enemigo, superior a sus hijos en condición, y manantial perenne de agravios y desafueros. La historia de América en materia a estos conflictos y reparaciones es inaudita: por toda ella se han visto las más increíbles extorsiones, las exigencias más escandalosas y el más degradante servilismo en sus Gobiernos. Siguiendo su plan han explotado también a sus anchas el campo vedado para ellos de la guerra civil: esos agentes diplomáticos y europeos, que tanto le enrostran sus disensiones intestinas, han tomado siempre una parte activa y fomentado todas ellas. No hay una sola en que no se hayan manifestado partidarios acérrimos de uno de los bandos, decidiéndose siempre por los más impopulares, a los que han suministrado vida y recursos para que hayan hecho mayores estragos; y luego, cuando el resultado les ha sido adverso, han reclamado sus fueros; los agentes, sus inmunidades; y sus conciudadanos, su europeísmo, promoviendo al vencedor multitud de cuestiones diplomáticas y reparatorias en las que al momento tomaban la voz de amo, haciendo unos y otros buena cosecha. Y por fin, para complemento de su obra, cínicos corresponsales de la prensa europea en estas regiones, le han dado tan mentirosos informes, que nuestros gobiernos se han visto en la necesidad de asalariar algunos de sus periódicos para restablecer la verdad y contener el desborde de errores, calumnias y falsedades que en el viejo mundo se propalan contra la América.

- III -

Hecho este paréntesis, y hecho con el objeto de poner en evidencia el triste concepto que en Europa se tenía de la América, fácil tiene que sernos encontrar la causa que alentó a los españoles a presentarse en el Pacífico en la actitud guerrera en que lo hicieron. Habiendo tenido ante sus ojos una América humillada en su soberanía, habitada por una población dócil a los caprichos europeos y anarquizada por las continuas guerras civiles, creyeron que en nombre de la humanidad estaban obligados a ponerlo todo en orden. Revisando el mapa americano, encontraron dos puntos fáciles y vulnerables para sus propósitos: Méjico y el Perú. Habiéndola obligado Francia a salir del territorio azteca, tuvieron razón en fijar sus miradas en nuestro suelo. Dotado el Perú en esos días de una costa inmensa, desguarnecida, atacable por cualquier parte, y habiendo sido en

esos años un país rico y en condiciones de poder pagar los gastos de la guerra, ningún otro en América podía llevarle ventaja. Sus costumbres gastadas, sus tradiciones monárquicas y el número de familias que en ese año de 1864 ostentaban todavía sus linajes y las cruces de Santiago, influyeron en la preferencia que se le dio, en la hora de buscar el país que estuviera en América en provechosas condiciones para la reconquista. Un estadista muy hábil y de gran acierto en sus estudios sociológicos, y que indudablemente sin dar su nombre -153- colaboró en un libro que sobre el 2 de Mayo de 1866 se publicó en 1916, sostuvo que la cuestión española tuvo origen mercantilista. Encontramos en dicho libro los siguientes acápites:

Isabel II de Borbón, tipo de mujer bien intencionada en general y generosa siempre, pero sin las dotes de equilibrio, raciocinio y gobierno que enaltece a su ilustre predecesora y homónima Isabel I de Castilla, regía a España con autoridad muy imperfectamente constitucional, cuando personas de influencia en la camarilla de la Corte y en los salones palatinos y aristocráticos, concibieron el proyecto de que se hiciese efectiva, con grueso y tranquilo beneficio, la llamada Deuda española del Perú.

El monto excedía de veinte millones de pesos.

En anteriores ocasiones, y sin remontarnos a la capitulación de Ayacucho, pactada el 9 de diciembre de 1824, se trató,

infructuosamente, de arreglar el pago de los créditos españoles.

Entre las personas que sugirieron a Isabel II la idea del cobro compulsivo, se asegura que las hubo vinculadas con los Estados hispano-americanos, y algunas, por desgracia, con nuestro país, cuyas finanzas, cuya política y cuyos hombres dirigentes conocían a fondo. Una nueva aventura americana seducía a los cortesanos de la joven princesa y a ciertos inquietos militares que se juzgaban, sin serlo, ni con mucho, herederos de los arrestos bélicos de un duque de Alba o de un marqués de Santa Cruz.

Era, además, la época en que el opulento abono natural, descubierto, en proporciones colosales, acumuladas por los siglos, en las islas del litoral del Perú, producía incesantemente millones y millones que nuestra gestión administrativa, empírica como de neófitos, en la vida autonómica y en los procedimientos financieros, hizo, en virtud de una ley económica, no sólo inútiles, sino perjudiciales para nuestro Fisco, a la vez que en extremo provechosos para los intermediarios de la venta a los agricultores europeos, americanos y asiáticos. Pensábase, con agitación nerviosa, en Madrid, que la propia corriente de oro que fecundó, en hora aciaga, la Consolidación de la Deuda Interna estaba designada para fecundar la Deuda Externa, a favor de España. Deuda representada por un grupo reducido, privilegiado y adquiriente a bajo precio, de tenedores de sus créditos.

La caja particular -exhausta por su incurable prodigalidad-, desde el Palacio Real hasta el Palais de Castille de París, de Isabel II, recibiría, casi puede admitirse, un valioso refuerzo.

-154-

Como en triste parodia de César, a orillas del Rubicón, el árido y

audaz grupo de personas reales, aristócratas arruinados, políticos sumisos, mercaderes sin escrúpulos, plebeyos aspirantes y desnaturalizados americanos, exclamó un buen día, a orillas del Manzanares: Alea jacta est!

La palabra reivindicación, pronunciada por el almirante Pinzón, al arriar el pabellón peruano en las islas de Chincha, evidencia que hubo de parte de España un propósito muy radical al ocupar por medio de la fuerza ese pedazo del territorio nacional. Además, si únicamente se quería cobrar una deuda, los medios adecuados al propósito debieron haber sido otros. Contrayéndonos a los sucesos, dejaremos lo demás para quien intente descubrir lo que España quiso. Tanto para llevar luz al asunto como para tomar de primera mano la impresión de la época, relataremos algunos de los sucesos ocurridos en el año de 1864, sucesos que fueron consignados en el libro del doctor Lissón. La impresión del momento, lo que por lo regular no pasa a la posteridad porque escrito algunos años después ya no tiene el sabor fresco del día, es lo que hallamos en este relato, y esto lo que le da importancia. Dijo el maestro de 1865:

Obedeciendo Europa a la suprema ley de la necesidad, y juzgando el instante propicio, tanto por los trabajos preparatorios indicados cuanto por la fatal guerra que hoy desgarró la Unión de Washington que no le permite dirigir la atención a sus hermanas, dio principio a su obra empezando por Méjico, al que invadió sin reparo alegando los intereses de la civilización, e imponiéndole a nombre de ésta una revolución radical, para salvarlo de la anexión Yankee que lo amenazaba. Invadida y casi conquistada esta República, volvió sus ojos al Perú; y para mayor deshonor de éste, tocóle a la retrógrada España iniciar la obra de su regeneración: ¡a ella! que es la imagen del caos. Es preciso no perder de vista la colocación respectiva del nuevo y viejo mundo para poderse explicar racionalmente el conflicto Peruano-Español. Los que sólo distinguen en él un robo, una liga de los ladrones de allá con los de acá, para birlarle unas cuantas toneladas de guano, sólo ven en la superficie y no en el fondo; y no pueden entender -155- el modo como fue formándose hasta llegar hasta la extremidad en que se vio. Pudo haber y sin duda hubo una confabulación de ladrones; también es indudable que este asalto a mano armada de las guaneras contribuye a los planes de Europa, porque los pobres tienen menos medios de defenderse; pero no fue éste ni pudo ser el móvil principal de la España para estrellarse repentinamente contra el Perú. La España con su conducta, no ha hecho sino seguir el movimiento que la reyecía dirigida por Napoleón 3.º, imprime ahora a la Europa contra la América. Antes que se pensara por algunos cuantos desalmados en ver el modo de escamotear las Islas, y antes que las penurias del erario español obligaran a su gobierno a imaginar cómo poder vivir el día de mañana, desde mucho antes, la prensa española y en general toda la de ultramar se deshacía en denuestos contra el Perú; y la «Triunfo» y la «Resolución» eran mandadas construir expresamente para venir a él.



¿A qué venían? ¿Por qué venían? Nadie podía contestárselo en la Península; pero era necesario venir. En prueba de ello, examínese concienzudamente la actual crisis. ¿Qué hay en ella de positivo para que estén tan mal España y el Perú? ¿La cuestión Talambo? Ésa es una fruslería que no merece la atención. ¿La de Mazarredo? La conducta de este caballero ha sido desaprobada por su gobierno. ¿Entonces, qué las divide tan hondamente, que ninguna puede ceder el campo; ese campo desconocido, variante y sin nombre, sin que caiga sobre alguna de ellas el baldón? Lo que hay no es otra cosa que una enemistad profunda, que empieza ya a mostrarse con la espada de Breno en la mano. Desde el año 60 comenzaron a sentirse distintamente en toda la América, y más aún en el Perú, los rugidos de la tempestad que amenazaba desencadenarse sobre él. El General Castilla, al que no puede negarse gran previsión, vio el nublado que ennegrecía el horizonte de la República; y pensando muy bien que su parte más vulnerable estaba en las Chinchas, pidió a los poderes constituidos le proporcionasen los medios de defenderlas; pero esos poderes, temerosos de su ambición y que veían el peligro lejano, se los negaron; sin que pueda adivinarse la razón de por qué el hombre que toda su vida no había observado más ley que la de su capricho, quisiese entonces proceder por la vía legal, en el único caso tal vez, en que su arbitrariedad podía haberlo cubierto de gloria. Así aunque el peligro se entrevió, salieron de España la «Triunfo» y la «Resolución» sin que el Perú se preparara a recibirlas; y vinieron a él, con ánimo deliberado de armarle camorra, como se dice vulgarmente, pues de otro modo no puede concebirse que una expedición que se decía científica, fuese -156- confiada a dos pendencieros como el Almirante Pinzón y el Comisario Mazarredo. ¿Por qué esta malquerencia, este deseo de reñir? Nadie que no se remonte a la causa anotada podrá decirlo. Si ésta se separa no se ve motivo para que el Perú y la España se encuentren hoy de frente. Los que se alegan por aquélla contra éste, apenas merecen los honores de la discusión: asuntos más arduos y complicados se arreglan en los consejos de la diplomacia sin llegar a los insultos y últimos procedimientos.

Con este ánimo hostil apareció la escuadra española en el Pacífico; y aunque antes de que llegara a las costas del Perú, su Almirante se expresaba en términos tan descorteses para él, que se hacía increíble lo que se contaba, no obstante, se le recibió con marcadas muestras de simpatía; pero éstas no bastaron a amainar su huraño humor. Cuando se quiere pelear abundan las causales: se encuentran hasta en el aire que se respira; y todo se convierte en justísima razón de un inesperado y abierto rompimiento. Así fue: repentinamente supose en Lima que Pinzón y Mazarredo se reputaban gravemente ofendidos por el gobierno; y a los dos días, que éstos, en represalia de los insultos recibidos, se habían apoderado de las Islas y abatido el pabellón de la República, invocando el derecho de reivindicación. El atentado fue tan atroz, irritante e inmerecido, que la capital se puso en pie como un solo hombre y se plegó al Gobierno, haciéndole toda especie de protestas y ofrecimientos. Esto

no era más que el estremecimiento instantáneo que siente la naturaleza humana cuando es insultada, el que sienten hasta los cadáveres cuando son vejados. En seguida de este movimiento vino el pánico: «Se han tomado el guano, dijo cada uno de los consumidores, y ya no hay sueldos». A esta palabra mágica la escena varió hasta el ridículo: los que han pasado su vida y la han engordado y saboreado a la mesa del presupuesto, perdieron el juicio viendo que les arrebataban los platos de la mesa; y ya se creyeron víctimas del hambre. Cayó entontes en mil jirones rota la librea exterior de la República. Los altos dignatarios, sus hombres de pensamiento y acción, se miraron a las caras espantados; hablaron entre sí, y principiaron por concluir que no había qué hacer. ¡Y todo el enemigo eran dos fragatas a mil leguas de su país, sin simpatías en estos mares y sin recursos de ningún género! El pavor les cerró los ojos; y acogieron, como último y natural recurso, a la magnanimidad española: a los indisolubles lazos que unen siempre a las madres con los hijos, esperando que la Reina de España desaprobaría la conducta de sus marinos; y esto fue lo único que se les ocurrió para reconquistar las Islas y volver a seguir el interrumpido banquete.

-157- El pueblo, al que se le habló de este modo, sin embargo de que no tenía en él cubierto, protestó en alta voz y los llamó cobardes; pero ellos siguieron adelante; y la situación quedó definida. Solicitose y buscose la paz a toda costa y evento desde el mismo día 14 de Abril: nadie vio otra salida; y si algo se hizo y dijo en sentido contrario de una manera oficial, fue para salvar las apariencias con la América. Ésta es la verdad; y se hace necesario decirlo por amarga que sea para que se oiga bien, y se vea el medio de no pasar por la vergüenza de tener que volver a repetirla. En el Perú, ni las altas clases ni el Gobierno han querido la guerra, excepto unos pocos que no merecen ser tenidos en cuenta. Si alguno de los dos hubiera querido de veras, habría arrastrado al otro, y ¡jay! de los que se hubieran opuesto. Toda la palabrería que se ha oído pidiéndola, y los gritos en las calles, han sido maniobra de los opositoristas; la mayor parte de ellos mal asidos al árbol del presupuesto. En una de estas gritas murió el Ministerio Ribeiro; en otra el de Costas; hasta que la fuerza de las cosas trajo el de Allende.

Los Ministerios Ribeiro y Costas se anularon, no porque procuraban la paz, sino porque estaban engañando al pueblo; y de estas faltas se aprovechó la oposición para hacerles la guerra; y además, porque siendo girondinos liberales, colocáronse en un terreno insostenible medio liberal y medio gobiernista, maroma en la cual no hay balanza que baste a conservar el equilibrio.

En las crisis tiene que imperar la verdad. ¿Cuál es la esencia del Gobierno republicano del Perú? La misma que el de la monarquía: de consiguiente, en ellas deben ser llamados al mando los hombres de principios de autoridad; y tan cierto es esto, que, aun en las épocas bonancibles, el ser monarquista no ha sido un obstáculo en el Perú para que una persona desempeñe un Ministerio, y que mejor se han portado ellos en el poder que los decantados liberales. Los

Ministerios Ribeiro y Costas trabajaban por la paz y a la vez hablaban de guerra; servían a un poder absoluto y, al mismo tiempo se afanaban por conservar el título de liberales. ¿Qué podía resultar de aquí? Continuas contradicciones, falsías y la risa universal.

- IV -

Es achaque general entre peruanos atribuir al Gobierno cuantos males sobrevienen a la Nación, unas veces porque -158- no supo evitarlos, aunque no haya estado en su mano hacerlo; otras porque no les aplicó el remedio que ellos juzgaban oportuno. Esto, que de continuo ocurre en tiempos normales, culminó en forma irreflexiva en ese triste y por mil motivos amargo año de 1864. La prensa, en su mayoría, abandonó la discusión para dedicarse al ataque, y dominada por el deseo de trazarle al Gobierno reglas indeclinables, no pudo tratar las cuestiones de la época en forma fundamentalmente adecuada a excogitar los medios oportunos que provocaran un mejor desenlace. La diplomacia exige tiempo, sagacidad, sigilo. Igual cosa exige la preparación para la guerra. Ella, además, exige unidad, contracción, acopio anticipado de elementos y recursos. El país estaba desarmado y el Gobierno, comprendiendo que la paz honrosa que ansiaba sería una paz sin fundamento si antes no se preparaba para la guerra, puso en ese mismo año de 1864 las quillas del Huáscar y de la Independencia, compró la América y la Unión y los cañones con que después se artilló el Callao. Si el Gobierno había tomado un rumbo, y este rumbo, bueno o malo, tenía una orientación, ¿debía dejarse empujar por los impacientes instintos de un entusiasmo irreflexivo y peligroso?

Es oyendo a las dos partes como es posible formarse verdadero concepto de los acontecimientos. La literatura de la época es abundante en pro y en contra de la guerra. En esta controversia tomaron parte escritores de gran talento. Uno de ellos, que no dio su nombre, en un notable opúsculo, Ojeada sobre la cuestión española-1864, dijo lo siguiente:

El 16 de abril se presentó la escuadra española en el Callao, confirmando la noticia de la ocupación de las Islas, que poco antes se había recibido por un buque mercante. Conocidas son las comunicaciones dirigidas por el Almirante Pinzón al Sr. Ribeyro, Ministro de Relaciones Exteriores, y la declaración diplomática que le acompañaba, invocando el principio de reivindicación y la cesación de una tregua que suponía -159- existir entre el Perú y España desde el año de 1826. El atentado cometido era monstruoso, pero no lo eran menos en el orden moral las consideraciones que se hacían valer para cohonestar el procedimiento. En tal emergencia ¿qué conducta tocaba observar al Gobierno? Si se hubiera contado con los elementos necesarios, se debió mandar atacar a los autores del

atentado, con el fin de rendirlos, aprehenderlos y juzgarlos como delincuentes comunes, porque hay derecho para tratar así a los que invaden un territorio en plena paz, o cometen actos hostiles sin observar las tramitaciones prescritas por el derecho de gentes. Empero, excusado es decirlo, nuestras fuerzas marítimas eran muy inferiores a las españolas, y en razón de nuestra debilidad fue preciso seguir otro camino. No han faltado, sin embargo, quienes increpen al Gobierno no haber dispuesto que nuestros buques se aprestasen y salieran a combatir con los españoles, no obstante la certidumbre de que sucumbirían en la empresa; y en apoyo de esta medida, que envolvía la segura destrucción de nuestra pequeña escuadra y la muerte prematura y sin provecho de unos centenares de marinos, se alega que la acción habría sido un rasgo de heroísmo espléndido y una prueba del indomable valor peruano, u otras cosas por el estilo.

No pudiendo el Gobierno hacerse en el acto justicia por sí mismo, el único recurso que por lo pronto le quedaba era protestar contra los hechos y exigir reparación de la España, cuyas autoridades, según lo manifestó el Sr. Ribeyro, en la enérgica nota que dirigió al Almirante Pinzón, no podían haber autorizado los actos agresivos que éste perpetraba. Con el fin indicado tocó el gobierno varios resortes, omitiendo, sin embargo, el más adecuado y conducente al objeto, cual era enviar un delegado a España, para pedir satisfacción por la ofensa que se nos había irrogado, porque la opinión de la capital estaba tan pronunciada contra esta medida, que su adopción indudablemente habría causado una perturbación del orden. Un estimable ciudadano hubo que, pensando con más juicio que la generalidad y mostrando más valor cívico que ningún otro, se atrevió a indicar la idea por la prensa; y todos recordamos el escándalo que el artículo produjo y los denuestos que se prodigaron a su autor. Júzguese, por este incidente, de las consecuencias que habría tenido, en el estado de exacerbación de los ánimos, ciegos de indignación y obcecados por las tumultuosas pasiones que hervían en el pecho de cada ciudadano, la adopción de una medida que sólo podía estimarse a la luz de la razón en calma.

Mientras el Gobierno aguardaba conocer las miras del Gabinete de Madrid, no perdía el tiempo, pues se apercebía a defender -160- los derechos de la patria conculcados, exponiendo ante el mundo la justicia de nuestra causa, promoviendo alianzas y desplegando actividad en procurarse elementos para combatir la fuerza con la fuerza, si necesario fuese. Ocurrieron en el intervalo acontecimientos de no poca importancia; el Almirante español retractó los principios que envolvían las voces «reivindicación» y «tregua» consignadas en su declaración, y el cuerpo diplomático en Lima, después de haber fortalecido la causa del Perú, impugnando de un modo público la conducta observada por los agentes de Isabel II, hizo gestiones con el objeto de recabar un arreglo amistoso de la cuestión.

Tal era la situación, cuando el Congreso, en cuyo seno se había tratado durante muchas sesiones la política del gabinete, fijó, en

el acto legislativo de 9 de Septiembre, las reglas que en lo futuro servirán de norma al Poder Ejecutivo y a las cuales deberá ajustarse, como que expresan la voluntad del pueblo soberano, manifestada por el órgano de sus delegados legítimos. Estas reglas, que no son otra cosa que la expresión de lo que el derecho, la razón y la conveniencia prescriben, forman el fondo de la política adoptada por el Gobierno, desde que no pudo inmediatamente hacerse justicia por sus propias fuerzas.

Entre los cargos que se han hecho a la Administración del General Pezet en lo relativo a la cuestión española, aquel a que se ha dado más importancia y el que en sí parece reunir todos los demás, es no haber declarado la guerra a España desde que se tuvo conocimiento de la ocupación de las Islas. La cuestión de paz o guerra ha venido en efecto a dividir la gran mayoría de la nación en dos bandos, que opinan respectivamente por uno u otro extremo. Sólo un círculo pequeño, numéricamente hablando, pero que cuenta en su seno los hombres pensadores y sensatos, ha comprendido que la cuestión tiene más de una solución posible, dependiente del curso de los acontecimientos y que esos dos extremos de paz a todo evento o de guerra a todo trance están igualmente distantes de lo racional, de lo justo y de lo conveniente. Ni debemos extrañar este estado de cosas. En los momentos de crisis, en los graves conflictos, la generalidad de los hombres se dejan arrastrar por los sentimientos que las pasiones inspiran, que no guiar por los dictados de la razón. Indignados por el ultraje inferido a la nación por la escuadra de doña Isabel, era natural que la muchedumbre clamara por la guerra para satisfacer el deseo de vengar la afrenta y de castigar el atentado cometido. Al mismo tiempo, aquellos a quienes amedrentaban los cruentos sacrificios que la guerra impone y los males inmensos que trae consigo, pedían que se arreglase la cuestión a cualquier precio. -161- De aquí los dos partidos de guerra a todo trance y de paz a todo evento.

Pero los unos y los otros procedían bajo el influjo de las pasiones, y por eso andaban igualmente desviados aunque por distintos senderos del camino que la razón señala.

Hoy, cuando una nación causa daño a otra, lo único que estotra exige en su desagravio, es que cese la causa del mal y que en lo posible se reparen sus efectos. A este fin puede, si necesario fuese, emplear las armas hasta conseguir el objeto que se propone; pero ni debe recurrir a este medio, sino después de haber agotado todos los que conduzcan al fin que tiene en mira, ni debe continuarse la guerra después de haberlo obtenido. Y por eso dicen todos los expositores del derecho moderno, que aun cuando ya se hayan roto las hostilidades entre dos estados, si el ofensor ofrece hacer lo que fuere justo y reparar los daños causados, debe el ofendido deponer las armas, porque, aun alcanzado el triunfo, a ninguna otra cosa puede aspirar. Por otra parte: consentir en una injusticia sometiéndose sin reserva a las condiciones del que la ejerce, con sólo el fin de evitar los males de la guerra, sería menoscabar la dignidad y la independencia nacional y alentar a los ambiciosos

dándoles a entender que no se opondrá resistencia a sus planes proditorios y que pueden sin peligro ponerlos en ejecución. Un pueblo que antepone la tranquilidad de la paz y el bienestar que ella procura, a la defensa de sus derechos, abdica su soberanía y no merece el título de libre e independiente. En resumen, la guerra a todo trance sería el grito de la barbarie; la paz a todo evento, sería la deprecación de un pueblo abyecto o en decadencia; el Perú no puede pronunciar ni lo uno ni lo otro.

Es indudable que si la Nación hubiera tenido las fuerzas suficientes para debelar la escuadra de Pinzón, habría sido un deber del Poder Ejecutivo mandarla atacar, para restablecer el imperio de la República deprimido en una parte de su territorio. No es menos cierto que desde el momento en que el Gobierno español, conociendo los actos ejecutados por sus agentes, no los desaprobó, asumió la responsabilidad de ellos, hubo derecho para declarar la guerra a España; pues la violación de nuestro territorio, la deposición de las autoridades de Chíncha y la ofensa irrogada a nuestro pabellón, constituyen otros tantos casus belli. Empero, de que tengamos un justo motivo para declarar la guerra a España, no se sigue que debemos hacer uso de ese derecho inmediatamente. Importa examinar, antes de adoptar una medida de tan enorme trascendencia, si no debemos aplazarla, ya para no cerrar las puertas a todo arreglo de la cuestión, ya con el objeto de prepararnos -162- a combatir, ya, en fin, por consideraciones de cualquier otra naturaleza. Este examen debe hacerse desde distintos puntos de vista: 1.º con relación a lo que la moral y la civilización prescriben; 2.º con relación a la conveniencia e intereses nacionales; 3.º con relación a la dignidad y al honor de la República.

Todas las consideraciones de orden moral demandan que no se apele al recurso de la guerra, sino cuando ya se hayan agotado todos los medios de alcanzar un avenimiento entre las partes, y no quede esperanza de recabar justicia por otra vía. Desde este punto de vista nadie podrá increpar la moderada pero digna conducta seguida por el Gobierno peruano, propia de un pueblo que se mantiene a la altura de las ideas del presente siglo. En este terreno, la política del Gobierno es invulnerable; veamos si no lo es igualmente, considerada con relación a la conveniencia e intereses nacionales. Incapaces de imaginar cuáles fueran las ventajas que la declaración de guerra nos hubiera procurado, las hemos buscado en los numerosos escritos de los que abogan en su favor, y declaramos ingenuamente que aparte las consideraciones de honor y dignidad nacional ofendidos, sobre que trataremos más tarde, no hemos encontrado razones que abonen la inmediata adopción de la medida, sino la alegación de que su aplazamiento «ha entibiado el entusiasmo y ahogado el patriotismo del pueblo». En otro lugar hemos examinado ya esta aseveración y no le haremos los honores de una segunda discusión. Concédanle nuestros lectores todo el mérito que ella tenga; pues para nosotros sólo vale lo que vale el fervor patriótico que cambia con el tiempo y que es preciso aprovechar en el momento en que se excita. ¡Ingrata cosa es tener que rebatir semejantes

relumbrones en un escrito serio!, pero esto ha exigido la tarea que nos hemos impuesto al entrar en el examen de los cargos que se hacen a la administración.

Empero, si no hallamos la utilidad que reportáramos de haber declarado la guerra a España, no sucede lo mismo respecto de sus inconvenientes. Convencidos de la justicia de nuestra causa, creemos infalible su triunfo en el campo de la razón y del derecho.

Precipitarnos, pues, a sacarla de este terreno para decidirla por las armas, sería someterla a la caprichosa suerte de los combates, que pudiera sernos adversa. Demencia y más que demencia nos parece cerrar las puertas a la discusión de nuestros asuntos con España, porque en la discusión, nuestro sería el triunfo, y sin embargo, declarada la guerra, callaría la razón, y la fuerza vendría a ser árbitro único en la materia. No; el Gobierno habría sido altamente culpable exponiendo la justicia de nuestra causa al azar de las armas, -163- mientras fuera posible defenderla ante el tribunal de la razón y del derecho.

Pero, aun suponiendo que nuestras dificultades con España debiesen necesariamente conducirnos a un rompimiento, ¿no era por ventura conveniente y aun indispensable aplazar las hostilidades a fin de aperecernos para la guerra? Buques, armas y demás elementos, todo era necesario conseguirlo en el exterior, y declaradas las hostilidades, el principio de neutralidad habría impuesto a las naciones que podían suministrarnos los recursos de que carecíamos, el deber de negarlos. Merced a la atinada conducta del Gobierno, hemos logrado en el intervalo transcurrido desde abril a la fecha, fortificar el puerto principal de la República, blindar algunos buques, poner otros en estado de combatir, introducir una cantidad considerable de municiones y armamentos y rayando nuestra artillería decuplicar su potencia. Hoy podemos decir que nos encontramos en situación de rechazar las injustas pretensiones de España, si en ellas insistiere, y de oponerle una resistencia capaz de repeler la fuerza con que pretenda apoyarlas. Pero no habríamos podido prometernos otro tanto si la guerra se hubiese declarado ha seis meses, porque entonces estábamos desprevenidos, y rotas las hostilidades, quizá habríamos tenido que aceptar las condiciones que el Almirante español nos dictara después de haber destruido nuestra débil escuadra, y bombardeado uno o más de nuestros puertos, según el lenguaje de la Declaración Diplomática.

- V -

Triunfó en el Gobierno y en las altas clases sociales la convicción de que hacer la paz con España era salvar al Perú, y el 27 de Enero de 1865, a

bordo de un buque español, en el Callao, se firmó el tratado Vivanco-Pareja. El tratado fue malo para el Perú, y se llevó a cabo por la presión que sobre el Gobierno hizo el negociador español, el cual para imponer su voluntad en la forma de un ultimátum, tenía en aguas peruanas las goletas Covadonga y Vencedora, el transporte Marqués de la Victoria, y las fragatas, Villa de Madrid, Berenguela, Blanca, Resolución, Almansa y Numancia. Esta última, con 7,500 toneladas, 13 millas de andar, blindaje de hierro, 40 cañones y 600 tripulantes.

-164-

Pezet, en su defensa, publicada en 1867, da los motivos que le indujeron a consentir el que su negociador aceptara los términos de ese tratado. Expone en lo relativo a ese punto la situación de desarme en que se hallaba el Perú en Enero de 1865, haciendo la sensacional revelación de que el Huáscar y la Independencia, por él mandadas construir, no podían ser entregados hasta principios de 1866. Algo igual dice de las corbetas Unión y América, compradas en Francia. Al respecto dice:

Dijimos antes que la facultad de resolver la guerra estaba atribuida por la Constitución exclusivamente al Congreso (art. 59, atrib. 15.<sup>a</sup>); y entendida la ley de 9 de Septiembre en su genuino sentido, que es el que acabamos de terminar, hay que concluir lógicamente que el Poder Ejecutivo no estaba autorizado para declarar la guerra a España, sin llenar antes la condición expresa de procurar que fuese hecha justicia al Perú con la restitución de las islas de Chincha y el saludo a la bandera nacional. Declarándola sin esto, habría quebrantado el precepto legal y excedido sus atribuciones constitucionales.

Hemos recordado ya la opinión del Congreso Americano, voto de gran peso en la materia, porque representaba el de seis repúblicas hermanas, cuya solidaridad de intereses políticos está reconocida. En la conferencia de 28 de Noviembre aconsejó terminantemente al gobierno que no se aventurase y preparase elementos de defensa suficientes, y entretanto abriese negociaciones para que las islas le fuesen inmediatamente devueltas, y verificado lo cual entraría en el examen de los reclamos de España, y leyendo con detenimiento toda la conferencia del 29 del mismo mes se comprende luego que el espíritu y la política de ese cuerpo se encaminaba a la negociación y la paz; lo que prueba que no sería necesaria ni inevitable la guerra hasta que el gobierno español se negase en lo absoluto a la restitución de las islas.

Véase, pues, que el cuerpo legislativo nacional, el Congreso americano y el Poder Ejecutivo estaban acordes en la necesidad y conveniencia de negociar antes de declarar la guerra o de dar principio a las hostilidades; acuerdo que por sí solo bastaría para abonar y justificar plenamente mi política.

Terminaba el año 1864. El Gobierno de Madrid había comenzado a satisfacerlos; retiraba al general Pinzón y mandaba en su reemplazo al general Pareja, con amplias facultades, lo cual facilitaba toda negociación y daba más favorable -165- idea de las tendencias del gabinete. Al mismo tiempo había reforzado su escuadra con cuatro buques de vapor, uno de ellos blindado, que montaba 150 cañones, o



poco menos. Nosotros, a la sazón, habíamos reparado en lo posible nuestra marina, artillado nuestro puerto principal y provisto algún tanto nuestros parques; pero no habíamos recibido aún la artillería con tanto encarecimiento pedida, ni había esperanzas de que viniesen, en corto término, los buques de guerra solicitados en Europa. Nuestra marina estaba reducida a tres buques disponibles; uno de ellos, el Amazonas, se hallaba en muy mal estado; el Apurímac se acababa de sacar de entre las aguas, y el Loa, que se mandó blindar, no estuvo concluido hasta el mes de Noviembre. Los demás buques no eran a propósito para el servicio de guerra, y del monitor construido en el Callao, juzgaban los inteligentes que podría servir de batería flotante. Con estos medios era aventurado un ataque sobre los buques españoles bien armados y provistos; tal fue el concepto del Consejo de guerra, de 24 de Noviembre. Intentarlo sin mayores probabilidades de triunfo, exponiéndose a un desastre de gravísimas consecuencias para la República, habría sido faltar torpemente a todos los sagrados deberes que imponen al gobierno el honor, el patriotismo y la ley.

La Independencia y el Huáscar, mandados construir por el gobierno, apenas se concluyeron a fines del año 1865 y principios del 66; y las corbetas Unión y América compradas en Francia por nuestro Ministro no pudieron llegar a las aguas peruanas hasta Agosto o Septiembre de 1865. El estado incierto y peligroso del país no podía prolongarse ya por más tiempo, y los numerosos y alarmantes síntomas de un sacudimiento interior apremiaban a procurar un desenlace a situación tan complicada y azarosa. Resolvió el gobierno, en consecuencia, iniciar negociaciones con el nuevo Almirante español, competentemente autorizado, y encargó la delicada comisión a un ciudadano, digno por sus claras dotes personales, de tan elevada confianza; el general Vivanco.

Íbamos a ver si España entraba en condiciones razonables y decorosas, o si por el contrario, abusando de la superioridad actual de sus fuerzas marítimas, pretendía darnos la ley en menoscabo de nuestros intereses y con mengua de nuestro nombre. En este último caso habríamos dado un nuevo testimonio al mundo de nuestra probidad, habríamos justificado la guerra a que se nos obligaba sin motivo y alcanzado la honrosa aprobación de los pueblos cultos, arrojando sobre España todo el baldón de tan bárbara injusticia; en el otro caso, aunque algo hubiésemos sacrificado en obsequio de la paz, habríamos evitado la funesta guerra, causa y origen de tantas calamidades -166- irreparables, fecunda sólo en sangrientos duelos y desastres, azote destructor de la humanidad, que no deja en pos sino miseria, ruina y desolación.

El tratado Vivanco-Pareja consta de ocho artículos. En el primero se imprueban por España los atentados de Chíncha, y por el Perú los de Panamá, habiéndose convenido además en devolver las Islas. En el segundo y tercero, acuerdan el Perú y España, respectivamente, acreditar

representantes, este último con el título de Comisario. El cuarto trata de los amplios poderes que el Perú dará a su ministro para negociar y concluir un tratado definitivo de paz, amistad y comercio. El quinto reconoce la deuda española y acuerda el pago de secuestros, confiscaciones, préstamos, etc., con tal de que reúnan condiciones de continuidad y actualidad española. El sexto estipula que los documentos han de ser auténticos y oficiales y que no tendrán valor pruebas testimoniales de ninguna clase. El séptimo deja a la resolución de seis comisionados, tres por cada parte, las dificultades o dudas para la liquidación. De acuerdo con el artículo octavo, el Perú indemnizó los gastos hechos por España, los mismos que fueron avaluados en tres millones de pesos.

Un opúsculo, que se titula Examen del tratado entre el Perú y España-1865, y que Javier Prado atribuyó al mismo negociador Vivanco, dice:

El tratado ha descubierto el velo con que se cubría la astucia de la oposición, cuyos escritores y tribunos han preocupado el ánimo de las gentes dando a la cuestión española proporciones gigantescas, y suponiendo planes de conquista y monarquización que sólo existían en la interesada mente de los ambiciosos del país. Tocando fuertemente esos resortes delicados de nuestro pueblo, alarmando su amor a la independencia y libertad, se propusieron prevenir a la multitud sencilla, y hacerla, una vez alucinada, dócil instrumento de sus perversas maquinaciones. Sostenían que España iba a reconquistar el territorio americano, que Europa estaba coligada para establecer la monarquía en nuestro continente, y que, por lo menos, -167- se proponía Isabel II apropiarse para siempre de las islas de Chincha, o rehacer su empobrecido tesoro exigiéndonos, por precio de la paz, 50 millones de pesos. ¿Cuál queda en pie de esas absurdas suposiciones, buenas sólo para ofuscar al pueblo e infundirle odios impolíticos y dañinos? Ninguna. El tratado ha puesto en claro las intenciones de España y quitado la máscara a los desprestigiadores interesados en exagerarlas. España ha devuelto las islas sin tomar una tonelada de guano; ha saludado nuestra bandera, ha reconocido explícitamente nuestra soberanía; ha diferido la solución de las cuestiones primitivas a tratados posteriores, y ha manifestado, en fin, su deseo y su propósito de fundar y consolidar relaciones regulares y permanentes de amistad con la República del Perú. No cabe una desmentida más perentoria a las pérfidas sugerencias de los que han querido arrastrarnos a una guerra ruinosa y, como está ya visto, innecesaria.

Así la cuestión, de apasionados sofismas ha quedado reducida claramente a sus verdaderos y precisos términos; cuestión de reclamaciones de España más o menos exageradas, más o menos justas en la esencia y en la forma, pero en la cual nunca hubo designios hostiles a nuestra independencia y soberanía, únicos que podían hacer imposible o indecorosa cualquiera solución pacífica. Mas, no obstante, estamos viendo que los partidarios de la guerra persisten en su réprobo designio; y como ya no pueden hablar al pueblo de la reconquista española, háblanle del honor nacional sacrificado en el convenio, estimúlanle a actos de atrocidad y barbarie, como los que

acaban de perpetrarse en el Callao, pregonan la necesidad de salvar la dignidad nacional, rompiendo el tratado, y ponen por obra tenebrosas conjuraciones, como la que estuvo al consumarse el 10 del presente, la cual habría anegado en sangre el suelo de la capital y puesto en espantosa anarquía todo el territorio de la República. Tratan el tratado de deshonoroso, sin demostrarlo; y las turbas ignorantes hacen eco a ese grito falaz, cuyo verdadero objeto es trastornar el orden público, volcar las instituciones y franquear las gradas del poder a esos hombres siniestros que conspiran en nombre de la libertad y gobiernan con la cimitarra.

Sostuvo el doctor Lissón tesis diametralmente opuesta, y como sus conceptos condensan el sentir muy general de la época, sus acápites que copiamos de tan candente materia nos son de grandísima utilidad:

-168- La paz está hecha, ya se ha dicho que no es ocasión de discutir sus condiciones; pero sí lo es, de marcar y fijar determinadamente la situación en que queda el Perú frente a la Europa y a la América.

Los que reciben un insulto y en vez de lavarlos con sangre lo aceptan humildes, sin motivo aparente siquiera que salve su dignidad, ni tienen hermanos, ni merecen respetos de los extraños. Para la Europa ya no existe el Perú: ha puesto a prueba su hombría y ha encontrado un cadáver. Para la América menos aún. Ella reniega del que estimaba hermano; y no admite un parentesco que la ha enlodado, deslustrando su probada bravura, sus instituciones y haciéndola cómplice de la paz por medio de sus representantes. Ella no le dispensará nunca la situación falsa y desairada en que la ha puesto. Le da la voz de alerta contra las pretensiones de la Europa; lo llama y lo convoca en su capital para cruzarlas y poner las bases de una alianza, que salve su autonomía de los ataques del presente y de los que se divisan en lontananza; y luego, cuando es atacado, muéstrase inepto y pusilánime, y en vez de dar el primer ejemplo de amor patrio, como había dado el primer grito, celebra la paz y obliga a la América a que asista y tercié en ella, en lugar de presidirla en los combates. ¡Y cuándo lo hace! Cuando ella ha roto ya casi sus pactos con la España por defenderlo; y cuando se ha avanzado más aún que él por medio de su prensa, por las manifestaciones de sus hijos y por documentos oficiales. ¿Y cómo queda con esta paz? En calidad de amiga desleal y malqueriente de la España; obligada a darle explicaciones para reanudar sus lazos. ¿Perdonará la América al Gobierno del Perú la humillación que va a hacerle pasar? ¿Volverá a correr a su lado en la hora de la tribulación? ¿Se reunirá otra vez al Congreso Americano? Sin duda que no: ella será ciega, sorda y muda; y lo abandonará a sí mismo para que desaparezca o rehabilite su nombre por su esfuerzo propio, y vuelva a ocupar el sitio que ha perdido en la gran familia americana.

¡Cuán extraño contraste presentan el Perú y las demás Repúblicas en la cuestión Peruano-Española! Cuando el Gobierno del Perú el 14 de

Abril no veía otro arbitrio que acogerse a la bondad de Isabel 2.<sup>a</sup>, Buenos Aires, Nueva Granada y Venezuela, países pobres situados sobre el Atlántico, a la mano de la Europa, y reciamente trabajados por la guerra civil, sacaban el pecho al frente, hacían suya la dependencia y desafiaban a la reyecía. Chile, aunque bajo la presión todavía de un Gobierno y una oligarquía patriarcal, pero regenerado por el trabajo, porque no ha tenido la desgracia de ser el hijo mimado de la España, ni la Providencia regalándole intempestivamente -169- montones de oro, pasó más adelante en su americanismo; lo mismo Bolivia y hasta el Ecuador gobernado por un beato fanático. Todas, con igual ardimiento, se colocaron en primera línea para recibir los disparos de la Europa coligada contra la América: sólo el ofendido mostró resignación y paciencia ante el ultraje; y resuelto como estaba a la paz a todo evento y costa, hubo momentos en que el entusiasmo de sus hermanas y sus excitaciones a la lucha vinieron a serle molestos, por la vergüenza que le hacían saltar al rostro, y porque, obligado a oír las y contestarlas de algún modo, se veía en la precisión de proferir palabras contra sus propios sentimientos, arriesgando con ellas el logro de sus aspiraciones. ¿Por qué razón, por qué causa, por qué aberración del sentido común, sucedió que siendo el Perú el agredido mostró tanta conformidad, mientras que ellas se declararon sus aliadas y se exhibieron tan impacientes para vengarlo? Es que la América entera no vio en el atentado de las Chinchas una simple cuestión de robo, ni de tanto más cuanto, de lo que se llama deuda española; es que vio, y muy claro en él, el segundo acto del drama de Méjico; es que vio había empezado el ataque a su independencia que ella presentía; y comprendió los serios peligros a que se exponía, por ahora, si la Europa llegaba a poner los pies en el Perú y hacía de él, como en otro tiempo, el centro de su poderío y expediciones a todo el Continente; es que Buenos Aires, Nueva Granada y Venezuela regenerados por la democracia, y Chile por el trabajo, sienten la vitalidad y energía que anima a los libres a vista de la esclavitud; y aprecian más que su vida esa independencia que tan caro compraron en mil campos de batalla y que tantos beneficios les ha producido; al paso que en el Perú ni su Gobierno, ni sus prohombres vieron ni quisieron ver lo que ellas; sino que ocupados exclusivamente en vivir del guano, compraron, como el Bajo Imperio, la paz a los bárbaros. La América que miraba el exterior brillante del Perú y que no esperaba esta decepción, contempla pasmada lo que sucede, no lo entiende; pero se siente infamada y reniega de toda confraternidad con él y apostrofa a sus hijos con los dictados de traidores y menguados. ¡Qué oprobio! Pronto llamará a sí a los más distinguidos de los hombres de Estado que mandara al Congreso Americano, avergonzada de que una paz indigna haya sido el resultado de sus fatigas, y con el resentimiento de que se haya abusado de su entusiasmo para hacerla asistir a un espectáculo tan degradante.

A los ministerios Ribeyro y Costas sucedió el gabinete presidido por Allende. Se quería la paz interna y externa y era lógico colocar en el poder a personas que no blasonasen ni charlasen sobre la incolumidad del honor nacional y que sin rodeos ni embozo trabajasen abiertamente por el orden. Si éste era el sentir de los consejeros del Gobierno, no era gente indecisa la que la situación exigía. El momento no era de contemplaciones ni adecuado para seguir los rumbos inciertos de los anteriores gabinetes. El ministerio Allende tuvo pues su razón de ser, y el sitio vacante que ocupó en los negocios públicos fue más consecuente con el rumbo ansiado que no le dieron sus predecesores. Si en épocas anteriores y normales el Ejecutivo había pasado sobre la constitución y las leyes y esto tan sólo por satisfacer caprichos de concepto o de orientación, ¿debería ahora que la paz internacional estaba en peligro, no cerrar imprentas, y no mandar a la cárcel a todo aquel que pretendiera perturbar el orden público? Pezet explica, en su defensa publicada en 1867, las causas que lo obligaron a deportar al general Castilla y a tomar como arma de defensa el destierro y la cárcel. Dice en dicha defensa:

Vencer la revolución, sacar triunfantes las instituciones, asegurar el público sosiego, y someterse después a un juicio por el uso que se ha hecho de esos poderes extraordinarios, es, para cualquier gobierno, como lo habría sido para el mío, un título de honor e inmarcesible gloria. Anteponer el bien común al reposo y bien individual, siempre fue digno de la estimación y aplauso de los hombres justos.

¿Y cómo usé yo de esos poderes? Con la mayor economía y moderación, procediendo en virtud de datos y pruebas inevitables; limitando mis providencias a las personas que por su posición e influjo podían hacer más daño a la causa del orden, y sin inferirles otro mal que la pérdida temporal de su domicilio o libertad. Los presos políticos fueron tratados con la -171- mayor consideración, y a los que quisieron se les dio pasaporte para el extranjero bajo la promesa de no mezclarse en la rebelión; y para que la política del gobierno quedase mejor justificada, todos los que así salieron del Perú, violando su palabra, pasaron luego a incorporarse en las filas rebeldes.

Otra de las medidas fue la que se dictó respecto de la imprenta, contraída a intimar a los impresores y periodistas que se abstuviesen de publicar producciones sediciosas que de cualquiera manera afectasen al orden público y a cerrar las imprentas cuyos directores o propietarios no hubiesen prestado la fianza ni cumplido las demás condiciones que para el caso prescribían los reglamentos de policía vigentes. Esta última disposición era legal; y la otra, aunque no lo fuese estrictamente, era necesaria para evitar el mal que hacían las publicaciones incendiarias que se repetían todos los

días para desmoralizar al ejército y al pueblo y lanzarlos en la insurrección. Consentir esa licencia escandalosa de la prensa en los momentos de mayor agitación y peligro, habría sido una debilidad indisculpable, propia sólo de un gobierno que no comprendiese la trascendencia de sus deberes o que tuviese en poco la ruina de la sociedad política que le había encomendado su seguridad y reposo.

Esta política extremista aumentó el descontento público y preparó la revolución. Deportado Castilla, el único que en esos días tenía elementos y carácter para hacerla, dos hombres de gran valor intentaron insurreccionar al país. Estuvo en primera línea, José Gálvez, el prestigioso jefe del partido liberal, habiendo ocupado el segundo puesto el valeroso, inquieto y audaz jefe de las multitudes de Arequipa, Domingo Gamio. Sin condiciones completas para actuar como caudillos y apenas en entendimiento con sus amigos y adictos, solos los dos nada hubieran conseguido, si Arequipa, con sus autoridades, su ejército y sus pobladores, no hubiera encabezado el movimiento insurreccional. Dice sobre la campaña de la Restauración el autor del libro: 1866-Dos de Mayo-1916.

Arequipa tuvo la gloria de encabezar el movimiento nacional que vibraba en lo íntimo de los cerebros y latía en lo profundo de los corazones.

-172-

He ahí el más bello de los accidentados, con frecuencia sangrientos, anales históricos de la ciudad del Misti.

Firme, sereno, altivo, alentado por la juventud y el valor, surgió como caudillo el Coronel D. Mariano Ignacio Prado, que, de la Prefectura del antiguo departamento de Moquegua, cuya capital era Tacna, había sido trasladado al de Arequipa. Los atentados de los españoles apenas se produjeron, despertaron en él, incontenible indignación; y cuando quedaron de relieve la falta de decisión para utilizarse los elementos militares del país y la insistencia con que, prescindiéndose del Congreso, se mantenía el tratado de 27 de enero, sintió entonces, la visión del Perú, despojado y débil, y sobreponiéndose a todo linaje de consideraciones, asumió la enorme empresa de la restauración nacional. Inmensa era la responsabilidad: un Gobierno armado hasta los dientes, que derrocar; una escuadra extranjera, en extremo poderosa, que combatir. La luz que bañó, con sus puros resplandores, la proclamación revolucionaria del 28 de febrero de 1865, bañó también el combate naval del Callao. De principio a fin, la acción resultó heroica.

Procedía Prado de una antigua y acaudalada familia de Huánuco. Educado en el Colegio Nacional de esa ciudad, en el cual llegó a ser profesor de Ciencias y Vicerrector, habiendo hecho estudios especiales en el Convictorio de San Carlos de Lima, ingresó en el ejército años después, a la sombra del entusiasmo que le despertara la causa reivindicadora de las libertades que encarnó del Gran Mariscal Castilla en 1854. Contaba con honrosa foja de servicios, ya en las horas del peligro y de la guerra, ya en las horas de la

organización y de la paz.

El pueblo arequipeño secundó, pues, la rebelión de Prado. Así tenía que ser. Como al de Lima, nada eficaz le era dable obtener por sí solo en una lucha desatentada contra el influjo de las autoridades y la fuerza de las armas. Prado, con su frase ardiente, con su espada en la mano, lanzó por el sendero de la noble causa a la guarnición del Departamento, quitando la losa que oprimía el estallido de la voluntad general. Y al igual de un incendio, la chispa que prendiera se extendió, en un instante, por el país entero, no, por cierto, para consumirlo.

Las declaraciones principales, firmadas el 1.º de mayo, por 10,000 personas fueron: que el Presidente cesaba en el mando por haber violado la Constitución; que mientras el designado por la ley, se ponía legítimamente expedito, se encargaba del poder político y militar al coronel Prado, con la suma de facultades necesarias para el objeto. Basábase el acta en doce considerandos, que se concentran en los siguientes: Que el Gobierno no rechazó la invasión española; que transigió la cuestión -173- sin previo saludo de la bandera; que no se procuró en diez meses todos los medios necesarios para la defensa del país; que hizo el tratado con España, sin la aprobación del Congreso; que concedió tres millones para cubrir los gastos de la agresión dirigida contra nosotros; que el tratado de 27 de enero consagra la explotación del Erario, y la renuncia de la soberanía de la Nación. Expresaron su adhesión Moquegua, en el mismo mes de marzo; Islay y Cailloma, 2; Lampa, Huancané y Azángaro, el 3; Tacna, el 4; Condesuyos y Castilla, el 5; Canas, Canchis y La Unión, el 5; Camaná, el 7; Cuzco, el 9; Puno, el 10; Huancayo, Jauja, Huamalés y Huánuco, el 18; Canta, el 18; Ayacucho, el 20; Cajamarca, el 31; Hualgayoc, Chota, Encañada y San Miguel, el 1.º de abril; Celendín, Bambamarca y Jepes, el 2; Santa Cruz, el 3; San Pablo, el 4; Cajabamba y Jaén, el 6; Ascope, el 7; Chiclayo, el 12; Lambayeque, Huamachuco y Otuzco, el 7.

La insurrección iniciada el 28 de Febrero de 1865 tuvo eco inmediato en todo el Sur y poco después en el Norte, hasta que se hizo general en toda la República. Con pocas excepciones, los prefectos y gobernadores se alzaron contra el Gobierno. Lo mismo hizo la escuadra, cuyo jefe, el almirante Panizo, fue asesinado, y hasta la Unión, que acababa de llegar de Europa y que estaba al ancla en Valparaíso, se pronunció contra Pezet. Ni una sola de las guarniciones de provincia se mantuvo fiel al Gobierno, y la desmoralización llegó hasta Lima, donde un motín fue sofocado en Bellavista y otro en los mismos patios de Palacio. Fue tan grande el desaliento del Gobierno, que el mando supremo le hubiera sido entregado, por acuerdo del Presidente, al segundo vicepresidente, general Canseco, si éste no hubiera salido de la capital para el Sur. Llegó un momento en que al Gobierno no le quedó sino Lima, y esto aconteció al día siguiente que las fuerzas del general Frisancho se replegaron sobre ella, después de haber permanecido largo tiempo en Huancayo. Cosa diferente ocurrió al

Ejército Restaurador. Por tierra avanzó hacia el Norte, y después de haber acampado por varios días en Lampa, Cuzco, Ayacucho, -174- y Jauja, entró a la capital el 6 de Noviembre de 1865, sin dar batalla y únicamente combatiendo con las fuerzas que se defendieron en Palacio y en el fuerte de Santa Catalina. Su número llegó a diez mil combatientes. Pezet sólo pudo oponerle siete mil soldados, los que fueron flanqueados y se sometieron al vencedor después de la retirada del Presidente a la hacienda de San Borja, donde un Consejo de guerra resolvió entregar el mando al general Canseco, lo que no se realizó.

- VII -

Si todo cuanto hemos dicho constituye la síntesis de lo ocurrido en política interna y externa en el período presidencial del general Pezet, réstanos para concluir dicho período decir algo de lo que fue su parte financiera en los tópicos adversos, que son los únicos que estudiamos, y que en esos años, como en los anteriores, constituyeron la normalidad. Siguiendo el método hasta ahora ensayado de encaminarnos hacia el origen del mal, necesario nos es volver atrás. Una mirada retrospectiva y que nos lleve hasta los años en que se desarrollaron las finanzas del gobierno anterior, o sea a los de Castilla, nos dará la causa que necesitamos encontrar para conocer la fuente del malestar financiero con que San Román y Pezet iniciaron su gobierno, malestar que por circunstancias posteriores, tanto internas como externas, colocó a los nuevos gobernantes aún en peor terreno económico.

Según la cuenta de ingresos y egresos presentada a la Legislatura de 1862 para el bienio de 1861 y 1862, los primeros llegaron a 42.299,741 pesos y los segundos a 42.570,347. Si en realidad el déficit no hubiera pasado de \$ 278,605, la situación del Perú hubiera sido bonancible, pero como ese déficit era mayor, pues los ingresos sólo habían ascendido a -175- \$ 34.500,404 y para cubrir el exceso de gastos se habían pedido adelantos a los consignatarios por valor de \$ 7.729,337, en realidad la situación del Perú era desfavorable. Se vivía del crédito, y de este crédito se abusaba, únicamente por la esperanza, muy poco fundada, de que se vendería más guano. Tampoco el déficit exhibido de \$ 270,605 era fiel expresión de la verdad, existiendo una deuda flotante que ascendía en 1862 a \$ 5.528,619. El ministro de Hacienda, don Pedro Gálvez, explica en su Memoria las causas por las cuales el Perú recibió un poco más de 34 millones, y gastó algo que pasó de 42 millones. Al respecto dice:

Las causas que han roto el equilibrio entre las entradas y los gastos, son ya bastante conocidas, pues antes de ahora el Ministerio las manifestó extensamente a la Comisión Legislativa, y S. E. el Presidente las ha enumerado en el mensaje que leyó al abrir vuestras sesiones.

Sin ocuparme del déficit existente antes de la formación del presupuesto, porque este déficit ha venido agregándose al saldo de



los años posteriores, las dificultades del erario proceden en lo general de tres fuentes diversas: aumento extraordinario en los gastos; supresión en el presupuesto general de las sumas que pidió el Gobierno para el ejército, la gendarmería y la escuadra; sustanciales errores en los cálculos hechos por la anterior legislatura sobre el producto de las ventas del guano.

Habiéndose elevado la fuerza pública a una cifra considerable, con motivo de la expedición al Ecuador, se hizo forzoso conservarla casi en el mismo pie, aun después de concluida la campaña, porque no ha sido satisfactorio el carácter de nuestras relaciones con el Gobierno que se fundó en aquella República después que la evacuaron nuestras armas, porque el de Bolivia también había asumido respecto de nosotros una actitud indecisa u hostil, y porque el orden interior se ha visto con frecuencia amenazado por esas injustificables ambiciones que tanta sangre han hecho derramar en nuestra patria.

Para hacer frente a los crecidos gastos que esta fuerza presupone, el Gobierno pidió en su oportunidad los indispensables contingentes; mas en vez de los 16.533,323 pesos a que ascendía el presupuesto presentado por él a las Cámaras, sólo se votaron diez millones, suma del todo insuficiente para llenar los importantes fines a que se hallaba destinada.

-176-

Mas esto no era todo. Los caudales que la legislatura concedió debían salir de las aduanas y de los rendimientos del guano, y habiéndose calculado entrambas rentas con más celo que exactitud y previsión, su monto líquido resultó en extremo inferior a lo presupuesto para el bienio. Hace algún tiempo que el producto de las aduanas, cuando no decrece, se mantiene estacionario; y nadie ignora que la guerra civil que tantos estragos ocasiona en los Estados Unidos del Norte, ha hecho casi nulo el consumo del guano en ese interesante mercado, que es para nosotros el segundo de todo el orbe comercial. De las 90,000 toneladas, que por término medio se expendían al año, no se han vendido en 1861 más que 27,000, es decir, menos de la tercia parte.

En presencia de estas dificultades, el Gobierno ocurrió a la Comisión Legislativa, a fin de que se sirviera ilustrarle acerca del modo de salvar la embarazosa situación que el Presupuesto había creado, y de conseguir los recursos indispensables a la marcha administrativa del país; mas este cuerpo se limitó a disponer que se promulgase y cumpliera el Presupuesto en nombre de la necesidad de sistemar la hacienda pública.

Entregado de este modo el Gobierno a sus propios recursos, se vio forzado a optar entre la disminución del ejército, salvaguardia del honor nacional, de las instituciones y la paz, o su conservación en consonancia con la ley especial que lo autoriza para elevarlo hasta quince mil hombres. Prefirió lo último, tomando sobre sí el arduo encargo de proveer a sus necesidades, pues de otro modo le habría sido imposible cautelar los grandes intereses que la Nación confiara a su custodia.

Aunque la riqueza material es uno de los más poderosos elementos de prosperidad para los pueblos, no puede ser considerada sino como un instrumento, como un medio de que éstos se sirven para alcanzar su fin político y social. Sobre la esfera que le es propia se agitan otros intereses de extraordinaria magnitud y de superior jerarquía, como la integridad del territorio, el vigor de las instituciones, la conservación del orden público; y cuantos sacrificios se ejecuten para conservarlos intactos, siempre serán retribuidos con una suma ventura de inconmensurable valor.

Se han hecho costosos desembolsos, y el Erario se halla penosamente recargado; mas en compensación, la República conserva el alto puesto que le cabe en el continente que habitamos, y mediante la abnegación y el patriotismo de S. E. el Presidente, los pueblos van a presenciar una vez más la trasmisión legal del mando, después de haber visto establecer sobre sólidas bases el régimen constitucional.

-177-

Para hacer frente al déficit, siempre creciente y amenazador, y para extinguir al mismo tiempo la moneda boliviana, que, como la lava destructora circula en los mercados nacionales, el Gobierno, usando de la autorización que leyes preexistentes le confieren, resolvió negociar en Europa un empréstito, confiando en que la exactitud con que ahora ha satisfecho la República los compromisos contraídos, le ofrecería ocasión de realizarlo con ventajosas condiciones. El resultado de esta operación lo conoce el Congreso.

Revisando los guarismos consignados en la memoria de Hacienda del ministro Ignacio Novoa, la que fue enviada a la Legislatura de 1864 el 29 de julio, encontramos en 1863 un egreso mayor que el monto de lo recaudado. No solamente fueron mayores los gastos, sino menores las entradas que se recibieron por concepto de las ventas de guano. Calculado este renglón del presupuesto en 14 millones de pesos, en realidad sólo produjo 11.167,084, o sea 2.832,916 pesos menos. El presupuesto de entradas para 1863 y 1864 fue calculado en \$ 46.106,664, o sea algo parecido a 23 millones para cada uno de esos dos años. No obstante la disposición legislativa, se recaudaron y se gastaron un poco más de 26 millones. Se obtuvo tan elevada cifra, porque el empréstito negociado en Londres y que en 1863 produjo \$ 9.830,318, se gastó todo en 1863, cuando por disposición de la ley dicha suma debía gastarse en dos partes iguales, cada una respectivamente en 1863 y 1864. El ministro explica en su memoria el motivo que ocasionó tan notable exceso de gastos, y al respecto dice:

Según el presupuesto, los egresos de cada uno de los dos años, anterior y presente, están calculados en 22.082,242 \$. La cuenta general de inversión correspondiente al primero de estos dos años, eleva a 25.662,953 \$ el monto del gasto que durante él se ha efectuado. El desembolso ha sobrepasado, pues, en 3.580,711 \$ la cantidad que le estaba señalada.

Esta diferencia considerada aisladamente parece crecidísima, pero

comparada con el presupuesto se reduce a menos de un 16 por ciento sobre el monto del egreso legal, lo que en verdad -178- no puede calificarse de exorbitante, considerando la imperfección de nuestros presupuestos generales, y lo mucho en que exceden siempre los gastos de una nación a los que se calculan de antemano. Semejante diferencia, repito, se halla más justificada en la cuenta general a que he aludido.

Para persuadirse de ello basta examinar la cuenta teniendo a la vista el presupuesto. Sobre el plan de éste se ha calculado aquélla. Las mismas secciones, los mismos capítulos en que está dividido el primero se encuentran en la segunda, apareciendo indudablemente en la cuenta partidas que en el presupuesto no se mencionan. Tales son, entre otras, la de 156,249 \$ invertidos en cubrir el interés garantizado a la empresa del ferrocarril de Arica a Tacna por los años de 60, 61 y 62: la de 88,568 \$ para la formación del censo cívico de la República: la de 68,038 \$ empleados en indemnizar a los contratistas de polinesios, y en el transporte de regreso de estos inmigrantes: la de 109,764 \$, importe de indemnizaciones hechas a varios extranjeros; la de 32,960 \$ gastados en toda la república en los funerales del finado presidente, gran mariscal San Román; la de 1.412,050 \$ diferencia entre lo presupuesto para el servicio de la deuda interna y externa, y lo efectivamente empleado en ella; la de 257,859 \$ valor de intereses abonados a los consignatarios por adelantos hechos al Gobierno; en fin, y para no fatigar más la atención del Congreso, la de 63,951 \$ dados en pago del seguro de guerra por el guano trasladado de Estados Unidos a la Gran Bretaña. Estas partidas, tomadas al acaso y por vía de ejemplo, dan ellas solas un total de 2.189,439 \$ o casi las dos terceras partes del exceso del gasto hecho sobre el presupuesto dado. La conveniencia, más aún, la necesidad de esos desembolsos se revela a primera vista. Su justificación está apoyada en las razones de su propia existencia, y en los motivos de su inevitable realización. Semejantes a éstas son las demás partidas que figuran en la cuenta, ya como gastos no previstos en el presupuesto, ya como desembolsos superiores a los prefijados en él. Ante el doble hecho, ya probado, de un ingreso inferior al que se esperaba, y de una inversión mayor que la determinada, pero inversión forzosa y de absoluta necesidad, no había más que llenar el vacío que mediaba entre los dos muy separados límites de la entrada y el gasto. Preciso fue, pues, que una gran parte de los valores destinados para el presente año, fueran aplicados a cubrir la deficiencia del pasado; y siendo el producto del empréstito el único fondo disponible, casi todo él se trasladó a las arcas nacionales.

-179-

Tan manifiesto exceso de gastos en 1863, repercutió dolorosamente en las finanzas de 1864. Desde los primeros días del año las dificultades pecuniarias causaron estrechez y angustia. Esas dificultades aumentaron

cuando el estado político de Europa hizo temer una guerra continental, y por tal temor los banqueros cerraron el crédito y el tipo de interés en Londres subió al nueve por ciento. No obstante que el momento era el menos oportuno para procurarse fondos, el Gobierno volvió a ocurrir al desacreditado sistema de adelantos sobre las rentas futuras provenientes del guano. Naturalmente, la situación que era mala alcanzó proporciones pavorosas cuando los españoles arriaron el pabellón peruano en las islas de Chincha. Oigamos al ministro para saber cómo afrontó las dificultades, y cómo consiguió que se diera crédito al Estado por \$ 6.530,000.

Después de realizados los sucesos del 13 de abril, no vio ante ellos el gobierno más que una necesidad inexcusable y perentoria de proveer a la Nación de los medios de armarse para repeler la injusticia y la violencia, no menos que para salvar de estos vejámenes su dignidad y soberanía. Cerró pues los ojos; y resuelto a escuchar indiferente los gritos de la calumnia, y a no considerar las ofensas con que el odio y la mala fe habían de intentar vulnerarle, celebró, apoyado en la patriótica autorización de la comisión permanente, de 17 de abril último, algunos contratos de empréstito que produjeron al tesoro sumas cuantiosas.

Para ilustración del Congreso indicaré en seguida cuáles han sido estos empréstitos, a cuánto ha ascendido cada uno, y las bases esenciales sobre las que se han propuesto y aceptado.

-180-

La consignación de Francia y Mauricio hizo, a fines de abril, un empréstito de 1.700,000 \$ sobre las bases del contrato de adelanto celebrado en febrero con los consignatarios de Alemania; y con seis años de prórroga para la consignación de Francia, y cuatro para la de Mauricio; cuyas prórrogas principiarán a correr tan luego como terminen los actuales contratos. También se fijó el cambio de reembolso en 44 peniques \$1.700,000

Los consignatarios de Bélgica dieron en los mismos días, en calidad de préstamo, 1.400,000 pesos, bajo condiciones iguales a las de su anterior adelanto, excepto en lo respectivo al tipo del cambio, el que exigieron fuese de 43 1/2 peniques, y bajo la nueva condición de que tanto el anterior adelanto de 1.600,000 \$, como el de 1.400,000 \$, entregados como empréstito, se considerasen todos como un solo empréstito 3.000,000 de pesos \$1.400,000

La compañía nacional, casi al mismo tiempo, prestó al gobierno la cantidad de 1.000,000 de pesos al cinco por ciento de interés anual, y mediante la comisión de 2 1/2 por ciento y el traspaso de la consignación de España para cuando termine el contrato vigente, celebrado con la casa de Zaracondégui y C.<sup>a</sup> \$1.000,000

La consignación de Alemania también prestó al gobierno 1.000,000 de pesos con calidad de traspaso de la consignación de Estados Unidos cuando termine la guerra de aquella república, y sobre las bases de su anterior adelanto, exigiendo un cambio de 47 peniques, en atención a lo arduo y

extraordinario de las circunstancias que dominaban el mercado monetario en Europa \$1.000,000

El consignatario de Italia ha proporcionado al tesoro en calidad de empréstito, 230,000 \$, en esta forma: interés, 5 por ciento; comisión, 4 por ciento; cambio de reembolso, 42 1/2 peniques por peso. Además se ha estipulado con él, como condición de este empréstito, la prórroga por cuatro años de su actual contrato \$230,000

Los consignatarios de Holanda han dado igualmente como empréstito, 200,000 \$, con condición de prórroga por seis años de su actual contrato, y de reintegro al tipo de 42 1/2 peniques por peso; con el interés de 5 por ciento anual y el pago de una comisión de 5 por ciento \$200,000

Los gerentes del banco del Perú han prestado últimamente al tesoro, bajo condiciones casi iguales a las que señaló el gobierno en el Empréstito nacional, 1.000,000 \$, con cargo de amortizarse con los primeros productos del empréstito que debe negociarse próximamente en Londres, o con los rendimientos libres de las consignaciones \$1.000,000

---

Total \$6.530,000

-181-

Con estas sumas y el sobrante que dejó el año 63, prescindiendo de las pequeñas entradas por otros ramos, el gobierno ha hecho frente por más de cuatro meses al servicio ordinario de la Nación, y ha empleado cerca de 3.000,000 en gastos extraordinarios; en aumentar el ejército, formar las guardias nacionales, proporcionarse buques, armas y demás artículos de guerra indispensables para la defensa nacional.

Este resultado inesperado para nosotros, y harto honroso para la administración, está acreditando que los egresos del tesoro en estos últimos meses de tantos conflictos, han sido en mucho inferiores a los gastos hechos en tiempos pacíficos y normales.

No obstante estas ventajas obtenidas, desde el mes de mayo sentía ya el gobierno la necesidad de hacer más amplio uso de la autorización con que le invistió la Comisión permanente en abril último; y previendo que los fondos del tesoro debían agotarse inevitablemente en breve, resolvió hacer levantar en Europa un empréstito hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos. Con este objeto, perdida por el gobierno la esperanza de crearse en el país los recursos que exige la situación y vencido el plazo del Empréstito nacional tan poco productivo, se han dado plenos poderes y precisas y detalladas instrucciones, a los ciudadanos D. José Sevilla y D. Manuel Pardo, sujetos de probidad y patriotismo, y muy entendidos en esta clase de operaciones.

Pezet, en su libro Exposición etc. etc., exhibe algunos de estos gastos, y

después de manifestar que «En medio de la angustiosa situación del Erario, el Gobierno se contrajo activamente a dictar (en 1864) providencias y a acordar medidas conducentes a la defensa del país y también al escarmiento de la fuerza invasora...», enumera algunas de las inversiones que hizo para armarse en mar y en tierra. Refiriéndose a la fragata Independencia, por él mandada construir, dice: «Será de 2,000 toneladas, con fuerza de 550 caballos y costará uno y medio millón de pesos». En lo que toca al Huáscar, expone que «Salcedo se dirigió a Londres y allí contrató la construcción de un monitor de 1,110 toneladas, con una torre blindada de dos cañones de a 300 libras cada uno. El valor del monitor y de su armamento llegará a 600,000 pesos».

-182-

Además de estas compras, hizo la de un vapor aviso, en 10,500 libras esterlinas, y por conducto del coronel Francisco Bolognesi la que proporcionó al Estado 25,000 rifles, 4,000 carabinas y doce cañones de gran calibre para fortificar el Callao. Consiguió que el Loa fuera blindado, reparación que costó 450,000 pesos. Con posterioridad compró la Unión y la América y puso la fábrica de pólvora en situación de producir cien quintales diarios. Sólo en armamentos, fortificaciones y otros muchos gastos hechos en el ejército y en la marina entonces existentes, hay motivo para suponer que la cuestión española importó diez millones de pesos, suma que aumentada con los tres millones entregados a España para cumplir el tratado Vivanco-Pareja, y lo gastado por la revolución que triunfó en Lima el 6 de Noviembre (y que puede estimarse en los gastos de uno y otro ejército en doce millones) da un total de 25.000,000.

Económicamente, esta cantidad nos costó el desplante de la Reina Isabel II, no habiendo sido Pezet quien sufrió las consecuencias de los gastos sino el triunfante Dictador, Prado, quien, al día siguiente del 2 de Mayo, y en medio del alborozo de la victoria, observó que la deuda a los consignatarios alcanzaba a la suma de veinte millones de pesos.

Estos guarismos inducen a pensar en los males de carácter financiero que España causó. En el terreno político los acontecimientos no tuvieron las proyecciones desastrosas que encontramos para ella misma y para el Perú en el campo económico. Los tres millones que España consiguió arrebatar a Vivanco, no compensaron probablemente ni en su mitad los gastos materiales de la expedición. Recuérdese que España se vio obligada a construir nuevos buques para venir al Pacífico, y que la Triunfo se incendió y la Covadonga fue tomada por los chilenos. Todo esto sin contar la enorme pérdida de vidas, su derrota, su fracaso, su impotencia y -183- la situación de culpabilidad en que la colocó la opinión pública de Europa y de toda América.

Volviendo sobre el tema financiero y los déficit de los años de 1861 a 1864, tema que nos fue necesario interrumpir para ocuparnos de los gastos que ocasionó la cuestión española, nos es necesario manifestar que dichos déficit tuvieron origen en la temeraria obcecación con que los gobiernos de la época gastaban el dinero, a sabiendas de que las entradas de la Nación nunca podían pasar de 16.000,000 de pesos. El guano por esos años apenas producía doce millones, y como las aduanas por su mala organización y los demás ramos nunca dieron más de cuatro millones, imposible fue saldar con las entradas naturales los 24 millones de pesos que anualmente

se gastaban. En su memoria del año de 1864, el Ministro Ignacio Novoa explica el fenómeno hacendario en los siguientes términos:

En vano se empeñan los opositores políticos al gobierno del Perú en atribuir a sus faltas la deficiencia de fondos que de muy atrás ha habido en las arcas nacionales, y la necesidad de echar mano de recursos extraordinarios, como adelantos o préstamos, para cubrir el déficit que más o menos manifiestamente ha asomado siempre la cabeza desde el fondo de nuestras arcas; en vano se ha tachado la pureza de los empleados en el manejo de las rentas públicas; no es allí, no, por más que se diga, donde existe el origen de aquellos hechos, la causa inevitable de nuestros atrasos.

La verdadera causa está en que las entradas de la república no guardan relación con sus gastos; que aquéllos no ascienden, por término medio anual, a más de dieciséis millones de pesos, mientras que los segundos suben, en la misma proporción, a veinticuatro millones.

Con la cuenta en la mano os digo, Honorables representantes, que la nación sólo tiene anualmente dieciséis millones de entrada fija, y que gasta veinticuatro. ¿Queréis pruebas palpables? Sin irnos muy atrás, por no pretender ahora juzgar de lo pasado, ved señores, lo que la cuenta general, que tenéis a vuestra disposición, os manifiesta. Desde los primeros meses del año 62, conoció el gobierno la inminencia del déficit que se ha hecho notar, y desde entonces principió a tomar sus -184- medidas para conjurarlo. Proyectó un empréstito, recabó autorización competente de la Comisión Legislativa, y lo llevó a cabo, como es sabido, bajo la dirección de nuestro plenipotenciario en Londres. Antes de poderse disponer de los fondos proporcionados por el empréstito, el déficit estalló en la capital, y el gobierno se vio obligado a suspender sus pagos por cuatro meses, creando así una deuda de cuatro millones que se dominó «deuda flotante», y para cuyo pago se separó esa cantidad del mismo empréstito. Pero, según lo que he indicado, no bastaban cuatro millones para cubrir el abismo que sólo podía llenarse con ocho millones de pesos, y fue preciso para conseguirlo votar en el Presupuesto del bienio de 1863-1864 cuatro millones de pesos para pagar adelantos hechos por los consignatarios, que aparecen bajo la partida 828 del pliego 4.º y que unidos a los cuatro millones separados, forman los ocho millones indispensables para cubrir el déficit correspondiente al año 62.

Veamos ahora lo que sucede en el mismo sentido en el año 63. Si son ciertas las observaciones hechas, este año ha debido aparecer igualmente el mismo déficit... Es cierto que en apariencia no lo ha habido, pero si consideramos de cerca lo que ha pasado veremos que ha existido el mismo déficit, en la proporción indicada.

Entre los ingresos del bienio presente se encuentran como tales los restos del empréstito Sanz, que ascienden a 9.082,644 \$ 3 reales, los que como aparece de la cuenta, se han invertido en los gastos del año 63, dejando un sobrante de 1.082,664 \$ 3 reales para el 64. Este mismo hecho está señalando el déficit anunciado, pues que cabalmente son ocho, más o menos, los millones que se ha necesitado

traer de fuera para hacer frente a los egresos presupuestos. La aplicación de estos ocho millones que forman la mayor parte del empréstito Sanz, no se ha hecho pues en virtud de disposiciones arbitrarias, sino de una necesidad absoluta originada por la naturaleza misma de las cosas. El déficit es inevitable y ningún poder, mientras haya una administración nacional y un régimen como el presente, podrá evitarlo.

Según esto, el año presente de 64 deberá estar sujeto al mismo destino que los anteriores, a no ser que un empréstito oportuno como el que se está negociando en Europa, o productos extraordinarios del guano a causa del aumento considerable de la exportación en el presente bienio, vengan a colmar el inevitable déficit que naturalmente ocurrirá si no se realiza el proyectado empréstito, o si no se saca partido del aumento de la exportación del guano.

-185-

Resumiendo, resulta por fin que en estos últimos años ha habido la posibilidad de cubrir el déficit permanente (que así lo llamaré) de nuestras únicas rentas, o con fondos prestados o forzando en cierto modo la exportación del guano; mas la razón y la experiencia nos dicen a voz llena que los empréstitos tienen sus límites y que los demás recursos son precarios; que es preciso equilibrar cuanto sea posible los ingresos con los egresos, fomentar los ramos productivos de riqueza, crear buenos impuestos y adoptar cuantas medidas os dicte vuestra prudencia y sabiduría para impedir que el árbol del mal retoñe más y más cada día, aumentando sin tasa los gastos y disminuyendo a la vez las entradas públicas.

- VIII -

La existencia de un presupuesto que tuvo por única base el producto del guano, hecho que con visión clara fue apreciado por los economistas peruanos desde los tiempos de Echenique y Castilla, se hizo general en los años posteriores. Siendo el guano un producto de uso mundial, su consumo hallábase sujeto a las perturbaciones de la política europea y norteamericana. La guerra de Oriente, haciendo escasos los transportes de todas las banderas, encareció extraordinariamente los fletes y cercenó buena parte de las ganancias. La posibilidad de un rompimiento entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América malogró contratos de consignación que la República tenía interés en realizar. Por último, la guerra civil que ensangrentó la patria de Washington mermó al empobrecido tesoro peruano algunos millones de pesos, precisamente cuando más los necesitaba.

Desde 1858 comenzó a discutirse la necesidad de crear rentas perennes y abundantes para atender con ellas a los gastos generales de la República.



No solamente se vio el enorme peligro de vivir casi exclusivamente de un producto sujeto a fluctuaciones tanto en el precio como en la venta y expuesto a vicisitudes peligrosas, sino que se apreció también -186- y en toda su magnitud el defectuoso sistema de contribuciones. En 1864, esas contribuciones, en lo que toca a predios rústicos y urbanos, a industrias y patentes, apenas producían al año \$ 325,357, no deducidos los gastos. Ni la recaudación ni la imposición eran buenas. El Estado nunca pudo determinar con exactitud cuál era la materia digna de ser gravada, ni la proporción en que debía serlo. Reinaba lo vago, lo caprichoso, lo arbitrario, lo incompleto, lo desproporcionado.

Unánime es la opinión que domina en la República -dice Novoa en su Memoria- sobre la necesidad de establecer un sistema general de contribuciones. Se ve que la base en que ahora descansa nuestra hacienda no es segura, que el descubrimiento posible de algún abono más barato que el nuestro, y tan eficaz como él, reduciría indefectiblemente esa base, obligándonos al mismo tiempo a pasar por sacrificios inmensos. Se dice, y en esto hay verdadera previsión, que no es prudencia aguardar la hora crítica para someter el país, acostumbrado durante largo tiempo a no contribuir, a un régimen tributario que sea precisamente defectuoso, por concebirse en momentos de angustia.

Bastan estas consideraciones para que desde luego os decidáis a dotar a la hacienda con los recursos abundantes que puede suministrarle un sistema bien calculado de impuestos públicos.

Con mayores razones fundamentó su propósito el doctor don Pedro Gálvez, quien, en su Memoria y sobre el mismo tópico, nos dijo:

El Perú, en materia de impuestos, es una nación excepcional. Todos los pueblos cultos contribuyen a los gastos públicos con una parte de su renta, porque esta parte es la indispensable recompensa de los beneficios que reciben bajo la protección del Estado y el único medio de lograr que sean duraderos y fecundos.

Abolido en 54 el odioso tributo que pesaba sobre la raza indígena, como legado de otra época, se depuró nuestro Código fiscal de una mancha que contrastaba en alto grado con la bella índole de nuestro país.

-187-

Mas después de devueltos sus fueros a la humanidad y a la ciencia ofendidas con ese feudal anacronismo, nada se hizo para llenar el vacío que tan grata conquista dejó en pos. La reforma borró con su mano poderosa de la lista de ingresos la fuerte suma de cuatro millones al bienio; pero al tratar de reemplazarlos, acudiendo a fuentes más puras que las que se habían condenado, se halló impotente y sin apoyo. Las masas acababan de arrojar el postrer eslabón de la cadena que le impusieron los conquistadores, y la Convención no consintió que se les pidiera ni lo justo, cuando caían los últimos vestigios de la servidumbre colonial.

A la ruina de la capitación siguió de cerca la del diezmo, eterna

rémora de la industria agrícola y verdadero azote de los pueblos por el cúmulo de vejaciones y violencias que acompañaban a su recaudación. Como este pecho era eclesiástico, la ley dispuso que los cabildos y los coros fueran subvencionados de los fondos públicos, mientras se creaban otros especiales, y no habiéndose dado paso alguno en tal sentido, se recargó con cerca de cuatrocientos mil pesos más la enorme suma de nuestro Presupuesto de gastos. Colocada la hacienda en esta vía, se ha nutrido casi exclusivamente con la renta adicional y extraordinaria que suministra el guano, pues las contribuciones permanentes sólo rinden por término medio:

Predios rústicos y urbanos Ps. 160,000  
Industrias y patentes " 120,000  
Otros ramos menores " 800,000  
Aduanas en todos sus ramos " 3.500,000

es decir, cuatro y medio millones al año o nueve al bienio; mientras los egresos comunes suben a 42 millones. De donde resulta el singular fenómeno de que mientras cada habitante sólo eroga menos de 1 y 1/2 reales al mes, ocasiona al Estado un desembolso de 21 ps. al bienio, o sea una suma seis veces mayor que la que ofrece por su parte para los gastos públicos.

Tal situación no puede menos que alarmar a cuantos se interesen seriamente en la prosperidad de nuestra patria; pues además del cataclismo que traería consigo la acumulación o agotamiento de los depósitos de Chincha, acostumbrada la Nación a no pagar los servicios que se la dispensan, se entregaría a recias convulsiones el día en que pesasen sobre ella, y de una vez, los enormes guarismos necesarios a la conservación y desarrollo de la vida social.

En medio de la abundancia de recursos que produjeron las guaneras, se ha olvidado que todo ciudadano debe contribuir -188- a las cargas de la sociedad en que vive, a proporción de las ventajas que de esta sociedad reporta; mas las dificultades que rodean a nuestro Erario, manifiestan, que ha llegado el día de reparar sin pérdida de tiempo aquella deplorable omisión.

- IX -

La facilidad con que era posible obtener de las guaneras amplios recursos, dio por resultado el que únicamente se reconociera en teoría la necesidad de aumentar y organizar las contribuciones. Hallándose el presente asegurado, nadie pensaba en el porvenir. Siendo éste el sentir general, todo lo relativo a la explotación de las verdaderas riquezas naturales fue mirado con negligencia y hasta con ignorancia de lo que ellas podían

producir. El guano, a semejanza de una luz muy fuerte que de golpe brillara en las tinieblas, había cegado la clara videncia de los hombres públicos. Como dice un escritor de la época, todo se hacía con el guano, para el guano y por el guano. Únicamente se pensaba en él y se vivía de él. Los sanos propósitos de no tocarlo sino con estricta parsimonia, propósitos que eran proclamados por todos los gobiernos al día siguiente de su inauguración, quedaban totalmente quebrantados a la hora de la prueba y en el instante en que la incontenible vorágine obligaba a satisfacer las necesidades clamorosas de la República. Echábase entonces todo en olvido, y nuevamente concesiones cada vez más onerosas y de mayores complicaciones para la Administración, establecían un lazo más fuerte y de mayores consecuencias entre el Fisco y los consignatarios. En tales circunstancias y sin el menor apoyo fiscal ni la más insignificante iniciativa del Poder, ¿quién podía pensar en la agricultura y en la minería? La primera, en los años de 1861 a 1864 encontró en el cultivo del algodón condiciones favorables para obtener estupendas ganancias. Los Estados pertenecientes al Sur de la Confederación Norteamericana, -189- que eran, como son hoy, los más grandes productores de algodón en el mundo, entraron en guerra con sus vecinos del Norte. Acontecimiento tan sensacional elevó notablemente el precio de esa fibra y la costa del Perú principió a cultivarla en grande escala. Los beneficios fueron manifiestos, y hubieran sido mayores si los negros a partir desde 1854 hubieran continuado en la esclavitud y si por hallarse en libertad no hubieran dejado de concurrir a las faenas de los campos algodóneros, no contando los agricultores con otros braceros con que sustituirlos que los pocos chinos hasta entonces importados. También se obtuvo algún adelanto en el cultivo de la vid y en la elaboración de los vinos, no siendo mucho lo que aumentaron los cultivos de caña, ni los medios conducentes a la fabricación de azúcar. En minería, exceptuando Cerro de Pasco, los demás Asientos apenas daban señales de vida. No había caminos, ni ley de conscripción vial para repararlos siquiera. El indio, no teniendo que pagar tributos, no tenía por qué trabajar en las labores subterráneas. Tampoco había abundancia de azogue y mucho menos especialistas en metalurgia e ingenieros de minas. El 4 de Diciembre de 1861 se pidieron a los Prefectos noticias exactas acerca del estado de la industria metalúrgica y de los medios adecuados para darle impulso. De mucho interés para quien quiera escribir la historia de la minería en el siglo XIX, sería la lectura de esos informes, si ellos llegaran a darse.

Por ese mismo año de 1861, los mineros del Cerro de Pasco proyectaron la apertura de un nuevo socavón, y ansiosos de conseguir un crédito pidieron a los banqueros ingleses un millón de pesos con la garantía del Gobierno. Dice Novoa en su memoria:

Los grandes capitales que la minería necesita y los peligros no menos grandes a que esos valores quedan expuestos cuando por no haberse podido disponer de todos los capitales -190- precisos, no se ha ejecutado la explotación con las indispensables condiciones de seguridad, o no se han podido superar del todo los obstáculos o accidentes imprevistos que de pronto y muchas veces se presentan: esa necesidad de capitales cuantiosos, siendo relativamente pequeña

la masa de los que el país puede proporcionar a los empresarios de minas, es la principal causa de la lentitud que por lo general se observa en el progreso de una industria que por la riqueza prodigiosa de los numerosos criaderos diseminados en nuestro territorio, es peculiarísima del país.

Otro motivo de atraso en que podemos decir se encuentra nuestra minería, es la imperfección de los métodos empleados en el laboreo, y particularmente en el beneficio de los metales, imperfección que no permite aprovechar las grandes economías que la aplicación de los descubrimientos y de los adelantos científicos, en tan importante materia, procura en otros países, cuyos minerales no igualan, pero ni siquiera se aproximan a la riqueza de los nuestros.

En fin, la falta de un código de minería apropiado a nuestras circunstancias particulares, y cuyas disposiciones estén a la altura de las nuevas condiciones en que el desarrollo de la ciencia y del arte del minero han colocado esta industria, es otra de las razones de la marcha lenta que lleva entre nosotros.

Basta conocer las causas principales de la presente situación de la minería en el país, para solicitar los medios eficaces de combatirlas. La escasez de capitales es indudablemente un obstáculo de difícil remoción. Sin embargo, cuando el nuevo código de minería esté concluido y sancionado, el gobierno verá todo el partido que de él pueda sacar; todos los estímulos con que pueda excitar el interés de los capitales extranjeros y, acopiando informes detallados y exactos acerca de las ventajas que ofrezcan los mejores criaderos explotados y no explotados en la república, promoverá por cuantos medios estén a su alcance la inmigración de una parte considerable de esos capitales al país, los que, acompañados de los métodos más perfectos de laboreo y beneficio, pueden transformar pronta y muy favorablemente el estado actual de nuestra minería.

- X -

Réstanos para concluir este estudio financiero decir algo sobre lo que era el comercio en esos años de 1862 a 1865, como también emitir algunos conceptos sobre las causas que -191- mantuvieron estacionarias las entradas de Aduana y en manifiesta desorganización las oficinas fiscales. Forzoso nos sería dar principio a esta labor comenzando por echar una mirada sobre la estadística de esos años, si tal estadística hubiera existido en la forma científica en que principió a implantarse en 1875. Hay motivos para no tener confianza en la veracidad y en la totalidad de los datos numéricos que se guardaban en los archivos del Gobierno. Si en los tiempos normales éstos han debido ser incompletos, en las épocas de revuelta tales datos no debieron haberse colectado.

Al respecto, Novoa dijo:

Los valores crecidos que da el guano y que en su mayor parte quedan distribuidos entre multitud de familias, y los artículos de exportación que proporciona nuestra industria, presentan una masa bastante cuantiosa de retornos, en cambio de las mercaderías que los países extranjeros nos remiten.

Aún no se ha podido sistemar un plan por el cual sea dable hacer una investigación exacta del monto a que sube el valor de los artículos que arriban a nuestras playas y se esparcen por todas nuestras poblaciones, ni de los que salen de éstas para conducirse al extranjero. Los datos que las aduanas pueden suministrar tienen por necesidad que ser incompletos, porque es mucho lo que el contrabando oculta a sus miradas, y porque aun cuando el contrabando no existiese, el espíritu exclusivamente fiscal, y no económico, que prevalece en aquellas oficinas, espíritu según el cual no se atiende tanto al valor intrínseco ni real de la mercadería, como al que ha de ser gravado con el impuesto, haría siempre que, en cuanto a la apreciación de los valores verdaderamente importados, las indicaciones de las aduanas fuesen inexactas.

Imperfectos pues como son los medios de que actualmente disponemos para formar una estadística comercial digna de nuestra confianza, me he abstenido de presentar los cuadros que sobre el particular ha formado la sección respectiva. Considerando sin embargo que estos cuadros aunque imperfectos pueden dar al Congreso una idea más o menos próxima a la realidad en esta materia, he resuelto presentarlos manuscritos a las Cámaras.

-192-

Gálvez, en su acápite Comercio, hace subir, en 1860, la importación en números redondos a \$ 15.000,000 y la exportación a \$ 35.000,000, lo que da como saldo para el Perú algo más de diecinueve millones. Como las ganancias de los consignatarios eran estupendas, y los gastos en fletes, comisiones, embarque, desembarque, etc., mayores; y como mucha parte de los productos del guano quedaban fuera del Perú para el pago de intereses y amortizaciones de numerosas deudas, debió haber sido muy poco lo que de esos 19 millones quedara en provecho del país.

Dice Gálvez en su citada Memoria de 1862:

A juzgar por los documentos oficiales que existen en los archivos del Gobierno, este importante Ramo de Industria no ha recibido en la República todo el crecimiento y desarrollo que había derecho de esperar.

Según los datos estadísticos remitidos a la respectiva sección, el valor de las importaciones hechas en todo el año de 1860 asciende a ps. 15.428,305 2 rs. y el de las exportaciones a ps. 35.078,524 2 rs., quedando a favor de la Nación la diferencia de ps. 19.650,219.

En este movimiento mercantil han tomado parte con sus respectivas mercaderías:

Inglaterra, por valor de ps. 5.615,296; Francia, 3.508,969; Rusia, 1,402; Italia, 98,552; España, 76,278; Alemania, 24,948; Dinamarca,

295,241; Hamburgo, 1.134,980; China, 311,864; Estados Unidos, 1.141,263; Isla de Cuba, 8,562; Chile, 2.659,367; Nueva Granada, 60,312; Ecuador, 185,865; Bolivia, 260,768; Centro América, 33,152; Paraguay, 4,900; Costa Rica, 6,580. La exportación de artículos nacionales se ha verificado en las proporciones que se expresan, por los siguientes puertos:  
Iquique, ps. 3.031,626; Arica, 458,049; Islay, 756,301; Callao, 30.200,287; Huanchaco, 350,140; Paita, 282,120.

Exceptuando Iquique y Callao, por donde se exportaban respectivamente el salitre de Tarapacá y el guano de las Islas, es completamente mísero y desproporcionado a un presupuesto bienal de 46 millones lo que se remitía a Europa y a otros puertos por Arica, Islay, Huanchaco y Paita.

-193-

En consonancia con la pequeñez de estas cifras estuvo el producto de las Aduanas. En todo el quinquenio transcurrido de 1857 a 1861, inclusive, lo recaudado por derecho de exportación, no pasó de \$ 3.413,591 por término medio anual. Afirma Novoa en su Memoria de 1864:

Además del guano, de las contribuciones y de los bienes nacionales, la hacienda tiene en las aduanas un recurso susceptible de procurar una renta cuantiosa al Estado. Desafortunadamente sus rendimientos no son tan grandes como los que por su importancia podrían esperarse. El año próximo pasado las aduanas han producido 3.510,261 pesos 4 y 1/2 reales, cantidad que ha excedido al producto de 1862 en 253,645 \$ 6 1/2 reales.

Estando a lo que se manifiesta en el cuadro adjunto a esta Memoria, el producto medio anual de las aduanas, durante el último quinquenio, ha sido de 3.383,255 \$ 2 1/2 rs. Si de esta suma se deducen los gastos que su recaudación origina, y que poco más o menos ascienden al año a la suma de \$ 464,139, vendremos a concluir en que el producto líquido que las aduanas proporcionan al Estado, es el de 2.919,117 pesos anuales.

Poniendo en sólo dos millones el número de habitantes del Perú, cálculo que ciertamente no es muy elevado, y en 12 reales al mes el valor de los artículos extranjeros que cada uno de ellos consume, se ve que en la república se invierten mensualmente en productos extranjeros, 3.000,000 de pesos; y por tanto, en un año, 36.000,000. Fijando en un 25 por ciento el término medio de los derechos que los artículos extranjeros pagan en nuestros puertos al momento de su despacho, vendremos a reconocer que el mínimo de valores que las aduanas deberían recaudar, asciende al año a 8.000,000 de pesos, cantidad que excede en 3.383,255 \$ 2 y 1/2 reales a los 4.616,744 \$ 5 y 1/2 reales que por término medio producen aquéllas en el quinquenio.

Las consecuencias de esta comparación que si algo tiene de inexacta lo deberá al avalúo excesivamente bajo que se ha hecho del consumo de productos extranjeros, indican que debe haber algunos vicios ocultos en nuestro sistema aduanero.

Para dar desde luego con el que pudiera llamarse capital entre todos ellos, no hay más que pasar la vista por nuestra, escala de derechos. Recorriéndola sorprende el alto gravamen con que están recargados muchos artículos hasta el punto de señalarse a algunos un impuesto de 100 por ciento, impuesto que en algunos casos y atendida la calidad de la mercadería y las muchas -194- probabilidades de baja en su precio, equivale a un 160 por ciento. Los aguardientes, vinos y demás licores; el tabaco, el papel, los naipes, las velas y diferentes comestibles, están exclusivamente gravados; no lo están menos la ropa, el calzado, los muebles y otros muchos artículos de indispensable y general consumo.

Parece que al fijar esa escala de derechos se hubiese procedido bajo la influencia de las ideas del sistema protector, ideas que si son equivocadas en teoría, serían entre nosotros de absurda aplicación. Un país como el nuestro eminentemente agrícola y productor de primeras materias, un país que como el Perú carece de población, de capitales, de conocimientos fabriles; en una palabra, que no tiene ninguna de las condiciones peculiares de los pueblos manufactureros, debe abrir ancha puerta a la introducción de los artesanos extranjeros, y concentrar sus fuerzas todas a la adquisición de los productos de su suelo, así como al desarrollo de sus naturales y fecundos gérmenes de producción. Al Perú, incapacitado por ahora de manufacturar un artículo con la facilidad inmensa y con la economía grandísima de fuerza con que lo hace la industria europea, le interesa altamente encomendar a esa industria el cuidado de que le transforme sus primeras materias en el objeto útil en que necesita tenerlas convertidas; y sería en realidad un procedimiento en extremo insensato que, después de reconocidas por la ciencia estas verdades, cerrásemos los ojos a la claridad que de ellas se desprende, y nos empeñásemos en posponer nuestra natural industria, agrícola y minera, a la manufacturera y fabril que aún no puede arraigarse en nuestro suelo.

Pero prescindiendo de estas consideraciones dignas sin embargo de vuestra atención, y concretándome a los efectos perniciosos de los crecidos derechos que el reglamento de comercio señala, preciso es ver en éstos la causa principal de la indebida reducción de nuestras rentas por el lado de las aduanas. La considerable utilidad que puede proporcionar el contrabando es un aliciente poderoso para penetrar en esa vía vedada, y para poner en juego cuantos medios es capaz de idear la imaginación excitada por la perspectiva fascinadora de un rápido acrecentamiento de riqueza; fin para cuya realización no son un arbitrio que despierte escrúpulos y temores, la corrupción y el cohecho.

Otro de los motivos del mal es la defectuosa organización de nuestras aduanas. Cada una de ellas funciona según sus propias inspiraciones, pues no hay un centro común de donde parta la dirección acorde y regular de todas, que vigile con especialidad sus procedimientos y que conociéndolos en todos -195- sus detalles corrija sus defectos y reprima con severidad los abusos.

Se necesita pues crear aquel centro constituido en una oficina o sea

en una Dirección general de aduanas que exclusivamente contraída a observar el movimiento de esos establecimientos, llegue de tal modo a comprenderlo que nada se escape a su mirada escudriñadora y ejercitada; que acumulando cada día nuevos hechos, tenga con ese caudal de observaciones y de ideas, datos necesarios para proponer y llevar a cabo reformas verdaderas y no planes ilusorios o medidas aisladas, inconexas e infecundas; que lleve el remedio allí donde está el mal; y que haciendo sentir su poder regenerador y el predominio de una autoridad ilustrada, impida los desvíos, castigue las faltas y haga en consecuencia que nuestras aduanas se señalen por sus prósperos y fecundos resultados.

Es indispensable para la consecución de este objeto una rebaja en la escala de los derechos, tal como lo aconseja una bien entendida economía fiscal y como lo reclaman los intereses del comercio y las circunstancias características de nuestra particular industria, así como una mejor organización de nuestro sistema actual de aduanas. Junto con estas mejoras convendría también la adopción de algunas medidas complementarias, entre las que deberá figurar en primer término un bien dispuesto servicio de guardacostas, bajo las órdenes inmediatas de los jefes de las aduanas y de la dirección general de ellas. Algunas otras reformas indispensables en los procedimientos de esas oficinas y en las formalidades del despacho, a la vez que la construcción de algunos muelles indispensables, la facultad de cambiar el personal de los empleados, una remuneración mayor a los servicios de éstos, y finalmente la estricta responsabilidad de los que delincan traicionando la confianza que en ellos se ha depositado, tales son las medidas que con más urgencia conviene adoptar para poner esos establecimientos en la vía que les es propia, y para que produzcan en provecho de la hacienda pública los más opimos frutos.

Respecto a la Administración, ella carecía de unidad, mejor dicho de vínculos armónicos y adecuados al recíproco control. La centralización no existía, tampoco la clasificación de las funciones propias de la vida fiscal.

Cuando se estudian con detención esas oficinas en sí y en sus relaciones -dice Novoa- para ver si hay entre todas las que forman grupos especiales, medios seguros para la comprobación -196- recíproca de sus actos, y si esos mismos medios existen entre las de un grupo y otro, se nota que faltan semejantes medios, o que no son los más apropiados y eficaces.

Esto por lo que se refiere al conjunto, que si preciso fuera hablar de la economía de cada oficina, habría que notar en muchas de ellas, si no en todas, defectos cuyo resultado inmediato es la lentitud forzada de sus operaciones. Sometidas a reglas anticuadas que no guardan ya armonía con las nuevas formas que el espíritu de la época requiere en la administración; no habiendo tampoco la debida unidad entre ellas, y no contando en fin la administración, a consecuencia



de estos defectos, con las garantías completas que la hacienda necesita, es de todo punto indispensable acometer el difícil pero interesantísimo trabajo de una reforma en la organización de nuestras oficinas fiscales. El gobierno con los medios que posee, con los conocimientos que la práctica diaria y de cada momento le permite acopiar sobre todas y cada una de las peculiaridades de asunto tan delicado; que se halla por esto mismo en el caso de apreciar con exactitud el valor respectivo de cada detalle y la influencia que puede tener sobre el conjunto; el gobierno que con ojo avizor y con probabilidades de más cumplido éxito puede practicar ese trabajo, debe quedar encargado de realizarlo; y con este fin, bajo el número 11, os propongo un proyecto de resolución, por el que se faculta al Ejecutivo para que por el ministerio que hoy está a mi cargo se proceda a la reforma de nuestra organización de hacienda.

#### Capítulo XIV Prado y Canseco

##### SUMARIO

El movimiento de 1865 tuvo grandes idealismos, y los hombres que tomaron parte en él no lo hicieron únicamente para derrocar a Pezet y declarar la guerra a España, sino también para cumplir un plan de reformas y de saneamiento político y económico.- El momento era solemne y propio para la Dictadura.- Canseco se niega a cooperar en un plan tan radical y resigna el mando.- Le sucede el coronel Prado.- Los primeros pasos de la Dictadura hicieron sentir su mano inflexible sobre los abusos y las malas leyes.- Labor internacional.- Tratados de alianza.- Declaratoria de guerra a España.- Bombardeo de Valparaíso.- Combate del Callao.- Sin insolencias ni desplantes guerreros, el Perú hubiera pagado la deuda española.- Muerte de Gálvez, en la torre de la Merced.- Fue el más firme sustentáculo de la Dictadura y murió en su puesto, con gloria.- Forzoso período de tregua después de la retirada de las fuerzas españolas.- Instalación de la Constituyente, en Febrero de 1867.- Catorce meses de Dictadura pusieron al nuevo régimen en situación difícil.- Resistencias causadas por el radicalismo imperante.- Se intentó establecer un plan de reformas y desenterrar de los archivos pruebas de los fraudes cometidos.- El cobro de las contribuciones provocó un cúmulo de resistencias.- -198- Prado pinta la situación, en su Mensaje de 1867.- Intento de operaciones agresivas contra la escuadra española.- Castilla regresa al Perú.- Su

triumfo insurreccional era seguro, cuando la muerte lo sorprendió en Tiviliche.- Entre los hechos adversos que provocaron la infelicidad nacional, ninguno tiene la gravedad que significó para el Perú la muerte de Castilla.- Peligros que significaba para el Perú la continuada conquista chilena del litoral boliviano.- La acción internacional del Perú en esos asuntos internacionales fue nula, y los diplomáticos chilenos jugaron con Melgarejo de la misma manera que se juega con un fantoche.- Si Castilla hubiera subido al poder los asuntos internacionales hubieran tomado otro rumbo.- Tratado de límites firmado entre Bolivia y el Brasil, en 1867.- La nueva Constitución.- Arequipa se niega a jurarla y se levanta en armas.- Balta hace lo mismo en el Norte.- Prado pone sitio a la ciudad del Misti, es derrotado el 27 de Diciembre y el 6 de Enero de 1868 entrega el mando supremo al alcalde de Lima.- Gobierno de Canseco.- Convocatoria a elecciones.- Espíritu de honradez y economía que caracterizó a la Dictadura.- El medio fue hostil a la reforma y al mejoramiento económico.- La industria y el capital estaban sobrecogidos de terror.- La deuda peruana fluctuaba entre 70 y 80 millones de soles.- Revisión de los contratos de guano.- Aumento de contribuciones.- Causas del fracaso.- Se declaran nulos por Canseco los decretos financieros de la Dictadura.

- I -

Una revolución, predicada por un hombre superior, como fue Gálvez, y que tuvo por ejecutores a caudillos como Balta y Gamio y a un guerrero como Mariano Ignacio Prado, no podía haber sido hecha para colocar en la presidencia a un general, que en esos momentos, habiendo representado únicamente la legalidad en la campaña de la Restauración, sólo tenía en su favor para gobernar la República el título de segundo vicepresidente. El movimiento de 1865 tuvo grandes idealismos, y los hombres que tomaron parte en él no lo hicieron -199- únicamente para derrocar a Pezet y para declarar la guerra a España, sino también para cumplir un plan de reformas y de saneamiento político y económico.

Mi programa ya lo he expuesto -decía el coronel Prado, el 28 de noviembre de 1865, en la proclama que lanzó a la Nación como jefe Supremo Provisional-, y es de todos conocido: la realización de los fines que se propuso la revolución: salvar a todo trance la honra nacional, y extirpar los abusos que han hecho del Perú el patrimonio de logreros y holgazanes... La patria exige imperiosamente que los hombres de bien salgan del indiferentismo y acaso del estupor en que los ha sumido la preponderancia del vicio y de la corrupción.

Los pueblos levantados contra el general Pezet invocaron en sus actos la autoridad del segundo vicepresidente, como el llamado por la ley. Fue por esto que los hombres de la revolución, respetando la voluntad de los alzados, transmitieron al general Pedro Diez Canseco la autoridad suprema

que primero en forma transitoria confirieron al Coronel Prado. Con posterioridad, y consumada la revolución, Canseco, en Lima, se encontró en presencia de un dilema de extremos peligrosos, y en la imposibilidad de someterse totalmente a la Constitución o de pasar por encima de ella y de seguir con franqueza el programa de Arequipa, optó por situarse en un terreno que no fue del agrado de los victoriosos. Conociendo el vicepresidente la falsa posición en que se encontraba, por medio de su ministro de la guerra, coronel Balta, convocó a los jefes del ejército. Manifestáronle la casi totalidad de ellos, que el momento era solemne y propio para un gobierno dictatorial. Habiéndose negado Canseco a cooperar en favor de un plan tan radical, resignó el mando supremo y expidió una proclama, en la cual, entre otras cosas, dijo:

Libre ya la República y ocupada la Capital, fue mi deber organizar un ministerio... Traté de gobernar con la -200- Constitución, y los pueblos han visto mi conducta. Mas el ejército no quiere la observancia de la Constitución, quiere una Dictadura y la discierne a uno de los caudillos del Ejército Restaurador, abandonando todos los principios que debiera sostener y dejándome sin tener quién me obedezca. No he podido, pues, hacer subsistir el imperio de la ley.

Esta nueva revolución que segregó del grupo de los jefes a Canseco, a Balta y a los que no eran del círculo de Prado y de Gálvez, debilitó las fuerzas vencedoras, y más tarde fue motivo de represalias. El triunfo, en lugar de unir, desunió, y la pérdida de estos pocos, pero valiosos cooperadores, no solamente hizo daño al prestigio que necesitaban las nuevas gentes que habían derrotado a Pezet, sino que echó la semilla de una nueva revuelta que fructificó dos años después.

La Dictadura, a cuyo frente se puso el coronel Prado, hizo sentir su resolución inflexible sobre los abusos y las malas leyes. Muchos empleos y oficinas públicas fueron suprimidos. Entre ellos la Dirección de Estudios, la de Correos, las Cortes Superiores de Junín y Ancash, el Tribunal de Alzados, las Secretarías de las Cámaras y buena parte de la gendarmería. Habiéndose hecho el balance fiscal, la deuda del Perú ascendió a 70 millones de pesos.

José María Quimper, como secretario de Gobierno, expuso la situación en los siguientes términos:

El gobierno que se ha inaugurado el día de hoy (28 de noviembre) es y será, en su política, francamente revolucionario. Está revestido de plenos poderes, pero sólo hará uso de ellos para restaurar el honor nacional e introducir las reformas que la situación exija: en lo demás, considera subsistente y en toda su fuerza y vigor el régimen legal de la República...

El estado actual de las cosas no será de larga duración. Conforme a las actas que le han dado origen, el Gobierno convocará oportunamente a elecciones para una Asamblea Constituyente, que dará al país las instituciones que su estado de civilización exige y a la cual someterá el examen de sus actos.

Resuelto por medio de la Dictadura el problema interno, y habiendo Prado conseguido reunir para el servicio de Secretaría a los hombres más prominentes de la República, se dio principio a la labor internacional, celebrando el 5 de Diciembre de 1865, con Chile, que muy amenazado se encontraba por las fuerzas españolas, un tratado de alianza ofensiva y defensiva. Habiendo conseguido el Perú recibir los elementos bélicos comprados por Pezet, sintiose fuerte y con audacia, no sólo para salvar a Chile, cuyos puertos estaban bloqueados, sino para arrojar a España del continente americano.

Con posterioridad, adhirieron a este pacto de alianza el Ecuador, en Enero 30, y Bolivia, el 22 de Marzo. No teniendo los aliados del Perú más que un buque de guerra, la Esmeralda, que perteneció a Chile, fue necesario enviar al Sur en auxilio de esa nación a las fragatas Amazonas y Apurímac y a las corbetas Unión y América. A Cobija se enviaron algunos cañones y también a Guayaquil, con el objeto de hacer imposible la navegación de buques enemigos en las aguas del Guayas. No teniendo la escuadra española fuerzas de desembarco, y habiéndose conseguido mediante la alianza la clausura de la mayor parte de los puertos del Pacífico, la situación se le hizo difícil. Dice Márquez, en su libro La España Moderna:

Desde Magallanes hasta Guayaquil, es decir, en una extensión de tres a cuatro mil millas geográficas, no quedaba un solo puerto donde la escuadra española pudiese abastecerse de elemento alguno de subsistencia o de guerra. La salubridad de los buques; las composturas y reparaciones de maquinarias, cascos, arboladuras y demás elementos de la navegación; el reemplazo de las bajas en tripulaciones y guarniciones; el solaz y desahogo de éstas, indispensables en una campaña tan dilatada y penosa; la intermediación de una base de operaciones; la provisión de víveres y artículos navales; las comunicaciones, todo se había hecho dispendioso, precario, difícil, imposible. Ni el tesoro ni las fuerzas marítimas de España podían -202- sostener por algún espacio considerable de tiempo una guerra semejante; y lo único posible en su nueva situación era intentar algún golpe de mano que la sacase airosa del terrible conflicto, o ejecutar alguno de esos actos de estrepitosa venganza con que la ferocidad española ha escandalizado tantas veces a la humanidad y llenado de vergüenza a la historia.

La guerra del Pacífico quedaba, pues, virtualmente resuelta por la alianza; y el gobierno del Perú que la había iniciado, coronaba así de un solo golpe la empresa de garantizar la seguridad presente y futura de las repúblicas hermanas. Quedábale únicamente la misión de restablecer el honor de las armas nacionales, alcanzando alguna victoria decisiva sobre las españolas.

La cuádruple alianza se distinguió por su espíritu de generosidad de que cuenta muy raros ejemplos la historia, y que atestigua del modo más elocuente ser digna la nueva generación americana de sus generosos padres los vencedores de Ayacucho y el Callao.

Cuestiones domésticas habían enfriado momentáneamente las relaciones

mutuas de algunas de las cuatro repúblicas. Casi todas acababan de discutir sus pretensiones a ciertos límites territoriales, con una vehemencia tanto más difícil de contenerse cuanto más familiares eran aquellas relaciones; hasta que un concurso desgraciado de circunstancias había producido en unos casos la adopción de medidas coercitivas, y en otro caso había inducido a una declaratoria de guerra. Del primer modo habían llegado a dividirse el Perú y el Ecuador, y del segundo modo Chile y Bolivia.

Apenas verificada la alianza del Perú y Chile, y declarada por el primero la guerra a España, pone en olvido el Ecuador cuestiones y quejas, deroga Bolivia su declaratoria, y por un movimiento de espontánea generosidad renuncian todos simultáneamente a cualquiera pretensión de que pudiera resentirse la fraternidad de nuestras nacionalidades y el salvador principio de la unidad americana.

El disputado territorio de Mejillones se divide amistosamente entre las dos repúblicas limítrofes y se convierte en un venero de riqueza para ambas; el puerto de Guayaquil viene a ser un magnífico astillero para la marina sudamericana; y el Perú envía sus cañones a fortificar el Ecuador, y su marina de guerra a reforzar la pequeña pero gloriosa escuadrilla de Chile.

Arrostrando el peligro de un encuentro con el enemigo interesado en impedir la reunión de ambas fuerzas, y que contaba con tan inmensa superioridad respecto de cada una y aun de las dos reunidas, nuestros buques llegaron a reunirse -203- con los de Chile y pasaron a reparar sus averías y completar sus preparativos de campaña en el fondeadero de Abtao.

Una desgracia inevitable nos ocasionó la pérdida de la fragata «Amazonas» en aquellas aguas, salvándose, sin embargo, la artillería, el armamento y los pertrechos de guerra. Quedó reducida, pues, la escuadra aliada en Abtao a una fragata y dos corbetas peruanas y una corbeta y una cañonera chilenas.

Hallábase ausente la «Esmeralda», lo cual debilitaba todavía más esta fuerza; de manera que entre los cuatro buques no se contaban sesenta cañones.

La «Apurímac» había desarmado su máquina y se hallaba, por consiguiente, al ancla, y en la imposibilidad de navegar, porque también carecía de arboladura. La «Unión» y la «América», faltas de carbón y no preparadas para un combate inmediato, se encontraban casi en el mismo estado. El único buque expedito era «La Covadonga».

En circunstancias tan absolutamente desfavorables, y cuando descansaban los aliados en la creencia de que el enemigo no se atrevería a aventurarse en aquellos peligrosos canales, les fue anunciada la presencia de dos fragatas de guerra, que seguramente no podían ser sino españolas. En efecto: eran la «Villa de Madrid» y la «Blanca», que reunidas montan como cien cañones, y se dirigían hacia el fondeadero con evidente designio de emprender el ataque.

Cupo a la «Apurímac» el honor de romper el fuego y de lanzar contra los enemigos de la patria el primer proyectil mensajero de castigo y humillación. Durante dos horas combatieron las fragatas españolas

contra las inmóviles naves republicanas; pero desde el primer momento pudieron convencerse de que tenían al frente a hijos de la América; a valientes como los de Cochrane y Guisse, a patriotas dignos de las glorias de Encalada y de Vidal.

Las fragatas españolas huyeron más o menos destrozadas, empapadas en sangre, dejando en pos de sí numerosos rastros de su derrota, y llegaron con no poca dificultad a Valparaíso. No habrían llegado jamás, si la escuadrilla aliada hubiera tenido posibilidad de moverse; porque de haber podido retirarse el enemigo, habría sido perseguido hasta apresararlo o hacerlo desaparecer.

Presentáronse en Valparaíso las dos fragatas llevando en su misma desastrosa condición el testimonio de su vergüenza y de la superioridad de la marina de los aliados; pues necesitaron muchos días de incesante trabajo para reparar provisionalmente sus averías, como lo presenciaron los buques de los neutrales y la población del puerto.

-204-

Hay un testimonio, todavía más espléndido, de la derrota de los marinos españoles en Abtao: y es el envío de una nueva expedición mucho más fuerte que la anterior, como que formaba parte de ella la blindada «Numancia».

Aguardaban nuestros marinos este nuevo ataque, resueltos a hacer volar la escuadra antes que dejarla caer en manos de los enemigos; pero afortunadamente éstos tuvieron miedo de las corrientes y los arrecifes, de los vientos y de las nieblas, y se volvieron a Valparaíso.

A los pactos de alianza siguió la declaratoria de guerra, hecho que se comunicó a España y a las naciones amigas el 13 de Enero de 1866. Viva la impresión que en el pueblo había causado la conducta de un almirante y de un comisario especial que sorprendieron al país en medio de la paz, que abusaron del nombre sagrado de la ciencia, que recibieron la más franca y leal hospitalidad y que sin embargo en son de guerra ocuparon nuestro territorio, la proclamación de esa declaratoria fue recibida con júbilo.

Nadie sabía cómo debía comenar y terminar esa guerra, sólo se pensaba en vengar la ofensa hecha por los que habían pronunciado la palabra reivindicación, declarando que la paz con el Perú había sido una simple tregua y un paréntesis nuestra independencia.

Como ya el Huáscar y la Independencia hallábanse en viaje al Pacífico, habiendo salido del puerto francés Brest, el 17 de Enero, y como ambos buques unidos a los refugiados en los canales de Abtao podían tomar la ofensiva, Méndez Núñez, que ya había recibido nuevas unidades navales, entre ellas la Numancia, resolvió terminar la guerra en forma que, no pudiendo ser eficaz, al menos fue rápida. En la imposibilidad de volver sobre la escuadra peruano-chilena, inexpugnable por el fondeadero estrecho y lleno de arrecifes que ocupaba en los canales de Abtao, y en la necesidad de descargar los cañones, «como último medio de hacer uso de la fuerza», bombardeó el puerto de Valparaíso, el 31 de -205- Marzo,

habiéndose conseguido incendiar los almacenes fiscales y parte de la población.

Castigado Chile, según la frase de Méndez Núñez, intentó el almirante hacer lo mismo con el Perú. Dice Márquez, en su libro citado:

El 25 de Abril oscurecían el claro horizonte de nuestro puerto principal las densas columnas de humo de la escuadra española. Llegaba conducida por la justicia de Dios a las mismas aguas en que, cerca de medio siglo atrás, una docena de botes independientes apresaron en el centro de otra escuadra española a la fragata «Esmeralda», fondeada bajo los fuegos de tres fortalezas. Faltaba mucho para que nuestras baterías estuviesen completas, o siquiera en estado de hacer frente al poder de una escuadra que contaba cerca de 300 cañones. Para resistir a una de las fragatas blindadas más poderosas del mundo, sólo contábamos en esos momentos con dos pequeños torreones blindados que montaban cada uno dos piezas de calibre de 300, y aun éstas no se hallaban colocadas a la manera que en los monitores, donde el cañón y el artillero se encuentran completamente defendidos por la torre. En los nuestros se habían montado los cañones en una plataforma sobre el torreón: de modo que estaban en barbata y los artilleros se presentaban enteramente a cuerpo descubierto, teniendo que servir de blanco a la artillería enemiga. Otras cuatro piezas de calibre de 450, montadas sobre el terreno y sin fortificación alguna, completaban toda la gruesa artillería, principal defensa del puerto. El resto de las baterías constaba casi en su totalidad de cañones de a 32, y había, en fin, en el fondeadero un diminuto monitor con una pieza de a 80, un pequeño vapor blindado con una pieza de a 100 y otra de 68, y dos cañoneras de madera que entre ambas montaban 4 piezas de pequeño calibre. Poco más de cincuenta cañones sin ninguna fortificación propiamente dicha era toda la resistencia que necesitaban vencer los españoles. Y hay que tomar además en consideración que siendo las piezas de grueso calibre las de más moderno invento, no era posible que las manejaran nuestros artilleros con la necesaria destreza o al menos con mediana facilidad.

El gran duelo entre el Perú y España moderna principio el 2 de Mayo a las doce del día.

Veía el jefe de la escuadra española que nuestras baterías no estaban protegidas por fortificaciones, y que los dos torreones blindados no defendían ni a los cañones ni a los artilleros, -206- que quedaban completamente descubiertos. Parecía, por consiguiente, un verdadero imposible que los peruanos se sostuvieran más que algunos minutos en semejantes posiciones, contra el fuego de una escuadra de 300 cañones que debían barrer toda la playa. Para hacer más rápido y completo su triunfo, prefirió acercarse a la menor distancia posible; obteniendo así toda la seguridad de las punterías y todo el efecto de los fuegos que necesitaba para apagar en pocos momentos nuestras baterías. Avanzó a toda máquina y atravesó con gran velocidad el espacio en que, según su cálculo, era evidente que recibiría los disparos de nuestros cañones de grueso calibre, sin facilidad para contestarlos. Debió ser, pues, una

sorpreza tan grande como halagüeña para él observar que nuestra artillería permanecía en silencio. Si hubiese podido comprender la verdadera significación de este hecho, se habría aterrado; porque era evidente que al dejar aproximarse al enemigo cuanto quisiera, se demostraba la resolución de combatir con él a muerte, y de no renunciar a la victoria sino junto con la vida. Alucinado desde el principio por los motivos ya expuestos, no pudo valorizar nuestro silencio y continuó avanzando hasta tomar posiciones toda la escuadra a gran proximidad de tierra.

Rotos los fuegos por la «Numancia», fueron inmediatamente contestados por el torreón de la Merced, donde se hallaba el secretario de guerra, y en pocos momentos se hizo general el combate en toda la línea.

Antes de una hora fue puesta fuera de combate por el torreón del Norte la «Villa de Madrid» que tuvo que ser remolcada fuera del puerto. Poco después la siguieron otras dos fragatas en igual condición, y se vio a la «Berenguela» hacer señales. Estaba yéndose a pique.

Las dos primeras horas de combate probaron al enemigo cuánto le faltaba de pericia y serenidad para poder luchar con los defensores del Perú, nivelando con las de éstos sus fuerzas, a pesar de sus 300 cañones y de su fragata acorazada. La escuadra estaba ya terriblemente averiada por nuestros proyectiles, y el servicio se hacía a bordo con tal atolondramiento, que tan pronto pedía auxilio una fragata creyéndose ya perdida, como se retiraba otra a apagar el incendio que había estallado a su bordo, o como variaba el plan de ataque, disparando, ya no contra las baterías, sino contra los almacenes de depósito de mercaderías extranjeras, y contra los edificios, hogar de las familias. Los insignificantes daños causados en éstos por los fuegos españoles, prueban la turbación y desorden que se había introducido en sus buques; pues sería imposible explicar de otra manera que en una ciudad de 30,000 -207- habitantes fabricada en la orilla del mar, y a una distancia de 500 o 600 metros, las baterías de las fragatas no hayan podido hacer en cinco horas de combate más estragos que los que pueden repararse con un gasto de tres a cuatro mil pesos. Evidentemente había la más completa desmoralización y el más profundo abatimiento en toda la escuadra.

La única excepción fue la «Blanca», mandada por un mejicano de nacimiento. Esta fragata combatió intrépidamente y bien, hasta que la derrota de la mayor parte de la escuadra la obligó a retirarse del puerto.

Gracias a la cortísima distancia en que se había colocado, y mientras la «Numancia» barría con su metralla toda la orilla del Sur, pudo lanzar una bomba contra el torreón de la Merced, que fue rechazada por el blindaje. Una segunda bomba del mismo buque cayó entre los dos cañones, inflamó unos saquitos de pólvora, y produjo la terrible explosión en que perecieron el secretario de guerra y tantos otros valientes, honor y gloria del Perú!!

Desde ese momento perdieron las defensas del Sur su principal



fuerza; mas a pesar de esto y de que la batería de la mar brava no podía hacer fuego por la posición que ocupaba, se sostuvo sin desmayar el combate; y fueron sus cañones los últimos que dispararon sobre el enemigo derrotado y en fuga.

Acribillada, inundada de sangre, cargada de muertos y heridos, mutilada, humillada para siempre, sin haber podido desmontar un solo cañón, sin apresar o destruir siquiera un bote peruano, o demoler una sola choza del Callao, la escuadra española huía a guarecerse a una isla desierta no pudiendo quedarse en el campo del honor!

Diez días permaneció en la Isla de San Lorenzo reparando los estragos causados por los proyectiles, abriendo sepulcros para las doscientas víctimas que sacó del combate, curando a sus numerosos heridos, y disponiéndose a abandonar las aguas del Pacífico.

La escuadra española no se atrevió a renovar el ataque. Desvanecida su primera ilusión de que no resistirían los peruanos con sólo 50 piezas y sin fortificaciones, adquirió la conciencia de su inferioridad y tuvo miedo. Se apresuró a huir, porque ya era tiempo de que llegase de Chile la escuadra aliada reforzada con los blindados peruanos «Huáscar» e «Independencia», y tuvo miedo de ser apresada por ella.

El fracaso diplomático y económico de España llegó a su culminación en el combate del Callao. De nada le sirvieron -208- los once buques y sus 300 cañones. Cuatro horas y tres minutos de bombardeo, en las que tres fragatas quedaron malamente averiadas, evidenciaron su impotencia. No habiendo podido reducir a cenizas el Callao, como había prometido hacerlo Méndez Núñez, ni apagar un solo instante el fuego de sus baterías, se impuso la fuga y con ella la renuncia al cobro de lo que debía el Perú a la que fue su Metrópoli, por concepto de la guerra emancipadora. Por la fuerza se pretendió cobrar lo que con arte diplomático, sin insolencias ni desplantes guerreros, hubiera pagado el Perú, tal vez no en su totalidad, pero sí en transacción en muy buena parte. Usó de la fuerza y sólo obtuvo la derrota material y, lo que fue más grave, el desastre económico. Ya hemos dicho que la cuestión española a nosotros nos costó algo que fluctúa alrededor de 25 millones de soles, y en el terreno político la caída de un hombre bueno y de prestigio como fue Pezet, el destierro de Castilla y la alteración de la paz. Lo que sí no hemos dicho, es que entre este cúmulo de males que España causó a nuestra nacionalidad en su política interna, estuvo el encumbramiento de hombres nuevos en forma inadecuada a la evolución, hombres que fueron superiores, pero todavía sin experiencia ni vínculos en la opinión y que en forma violenta fueron elevados a un plano político para el que no estaban preparados. Para colmo de desdichas, el que en esos días valía más de todos ellos, y tal vez el único que no solamente tenía historia política sino también méritos reconocidos murió en la torre de la Merced, pocos momentos después de comenzado el combate del Callao con la escuadra española. José Gálvez, bizarro patriota, infatigable, inteligente, fue el primero en el peligro como también el primero en el consejo de los ministros dictatoriales. Orador, legislador,

hombre de profundas convicciones y de indomable energía, por sus méritos y lealtad estaba llamado -209- a dar vida al gobierno de que formaba parte. La muerte le cerró el paso en los momentos en que comenzaba su obra. Fue el más firme sustentáculo de la Dictadura y la más lisonjera esperanza del porvenir. Si Gálvez no hubiera muerto, con toda seguridad hubiera sido el sucesor de Prado si la revolución de Castilla y después la de Canseco no hubieran perturbado la paz, lo que tal vez él hubiera evitado. Algo que también debió corresponderle y que su muerte impidió, fue la creación del partido civil, en 1871, labor que con otro título hubiera realizado, llevando a Prado como segundo jefe de la agrupación política y como obligado sucesor para el término del período presidencial que en 1872 hubiera correspondido a él, José Gálvez.

Juan de Arona, que le conocía bastante, dijo al día siguiente de su muerte:

El Perú, el país de los candidatos, acaba de perder la única esperanza que le quedaba. Las ráfagas asoladoras de los cañones enemigos se lo han llevado, cuando como simple soldado combatía al pie de los de su patria. El Jefe Supremo de la República se encuentra solo. Su secretario, su amigo, su compañero, lo ha abandonado. Alejandro ha perdido a Ejección; y entre las notables cabezas que le rodean ninguna se sobrepone lo bastante para llenar dignamente el puesto que Gálvez deja vacante en su trágica muerte. El coronel Prado es el único caudillo, el único candidato del Perú. Él solo resume toda la atención, todas las simpatías; pero también se halla solo bajo el peso de los compromisos; y en los futuros acuerdos de su Gabinete, no mirará junto a sí al militar, al hombre de Estado, al César de la Asamblea.

Retiradas las fuerzas españolas del Pacífico, y habiendo entrado la guerra en un forzoso período de tregua, Prado, que ya no tenía ningún motivo para prolongar la Dictadura, convocó un Congreso Constituyente. Instalado éste, el 13 de Febrero de 1867, de muchas cosas se ocupó, entre otras confirmar la reforma de Hacienda, discutir y aprobar una nueva constitución y elegir un Presidente Provisional -210- de la República, elección que, dadas las circunstancias políticas de la República, no pudo recaer en otra persona que en la del mismo Prado.

- II -

Catorce meses de gobierno dictatorial habían puesto al régimen inaugurado el 6 de Noviembre en situación penosamente contraria. Cosa bien anodina sucedió por esa época de 1867, no habiendo sido el mal ni los abusos de la autoridad los que ocasionaban el descontento general, sino el bien, que en esta vez fue puesto de manifiesto en propósitos de sanas y provechosas

reformas. Demasiado nuevos, sin ninguna experiencia en el manejo de la política y de la administración, las pocas gentes que acompañaron a Prado, acometieron una labor superior a sus fuerzas, la que sin ser inoportuna, que nunca el hacer el bien está fuera de tiempo, encontró resistencias en la burocracia oficial y en los consignatarios y especuladores. No tuvo la reforma el apoyo popular, ni unidad de propósitos en el Gabinete. Faltó en él la homogeneidad de miras que la hizo compacta e invencible en los días peligrosos que precedieron al dos de Mayo. Esta homogeneidad amainó cuando la escuadra española dejó el Pacífico.

Comenzaron las resistencias con las prisiones que se ejecutaron a raíz del triunfo y con los actos ejecutados por lo que se llamó la Junta Central, tribunal sin apelación, creado ad hoc para juzgar los delitos de traición, defraudación, etc., cometidos por los hombres del gobierno anterior. Siguió a esto la hostilidad con que se trató a los generales y jefes del ejército de Pezet, a quienes se dio de baja después que se les borró del escalafón militar. El descontento de aquellos militares llegó a su colmo cuando se vio la forma agresiva como fueron perseguidos algunos de ellos en el -211- deseo de que reintegraran los sobrantes de las cajas de los cuerpos.

Con igual severidad se procedió contra todos aquellos que vivían de pensiones contra la ley, pensiones anteriormente concedidas por los gobiernos. Se redujeron notablemente los sueldos de los indefinidos y jubilados, se suprimieron las cesantías, se echó de las oficinas a los que con el nombre de agregados o supernumerarios eran verdaderos parásitos del Tesoro Público. Se dio orden a los jefes de Aduana para suspender a los empleados que faltaran a sus deberes y se combatió en forma eficaz el contrabando.

Se intentó establecer la reforma judicial, y hubo gran empeño en desenterrar de los archivos las pruebas de los fraudes cometidos en los contratos fiscales o municipales celebrados en los gobiernos anteriores. Para esto último y para otras determinaciones se nombraron diversas comisiones y se tomaron acuerdos justos en mayor parte, inconvenientes o mal calculados algunos pero dictados todos con muy sanas intenciones, que ocasionaron un cúmulo de resistencias. El cobro de las contribuciones las provocó aún más, a pesar de que todos estaban convencidos de que la riqueza pública debía soportar las cargas del Estado. Agréguese a esto la difícil situación en que se colocó el Gobierno, no habiéndole sido posible complacer a gran número de militares de su propio partido, todos ellos muriéndose de hambre y pidiendo acomodo y sueldo. Todo esto sucedía, porque no solamente había el deseo de moralizar y cumplir un plan de economía, sino porque la situación fiscal era pavorosa.

Prado, en su Mensaje al Congreso, el 15 de Febrero de 1867, hizo una pintura exacta de la situación, lo que corrobora en parte cuanto hemos dicho. Son de ese mensaje los siguientes acápites:

-212- Fiel a mi patria y a mi palabra, cumplo ahora con el deber de patriota y de republicano, deponiendo ante Vuestra Soberanía esta insignia del poder dictatorial que por catorce meses he ejercido... La reforma ha herido al parecer a todas las clases sociales; y como la miseria del hombre lo induce a preferir su interés al bien público, natural es que el gobierno choque con todos los embarazos

del egoísmo.

Contra mi Gobierno están los hombres y las mujeres que sin derecho vivían del Tesoro; el ciudadano que desconoce la necesidad del impuesto; el militar que se ve sin colocación o sin ascenso y por último un partido que conspira.

La cuestión internacional, después del dos de Mayo, entró en un período de calma que duró algunos meses y que no vino a alterarse sino cuando se supo que la escuadra española estaba dividida. Pensose entonces seriamente en vista de esta circunstancia emprender contra ella operaciones agresivas, idea que fracasó por el nombramiento del almirante Tucker y de otros marinos norteamericanos para puestos de importancia en la marina.

- III -

La vuelta al Perú del Mariscal Castilla y su presencia en Lima en aquellos días de intranquilidad pública, o sea en los primeros meses de 1867, causó en el Gobierno fundada desconfianza. Obligado el expresidente a salir nuevamente para el extranjero y a radicarse en Valparaíso, en este puerto preparó la expedición que salió de Caldera, y que a sus órdenes y provista de un buen material de guerra desembarcó en Mejillones, de Bolivia, el 16 de Mayo. Con la celeridad propia de su genio guerrero, muy pronto invadió el territorio nacional, y como su presencia fue la señal para que algunos pueblos del Sur se levantaran, el Gobierno mandó a Moquegua una división, comandada por el coronel Ugarteche. Sucedió esto en momentos en que todavía la calma no reinaba en Ayacucho, Cuzco, Moquegua y Puno, -213- y cuando en la capital no se habían reanudado del todo las buenas relaciones entre los altos poderes públicos. Hubo algo más grave en esos días, y fue la existencia de una prolongada crisis ministerial, y la falta de dinero, no sólo para pagar los gastos extraordinarios que la situación demandaba, pero ni aun para atender a los gastos normales, faltando al Gobierno autorización necesaria para proporcionárselos.

Hallábase todo preparado para el triunfo de la nueva revolución, cuando la muerte de Castilla, en Tiviliche, cerca de Tarapacá, el 30 de Mayo, ahogó en su cuna el movimiento acaudillado por él. Beingolea, Gutiérrez y otros de sus subordinados tuvieron que rendirse al coronel Zapata, prefecto de Moquegua, y la mayoría de los descontentos pusiéronse al amparo de la amnistía conferida por el Congreso.

Profunda y general fue la consternación que la noticia del suceso causó en Lima, no precisamente por la suerte de la revolución, sino por los altos méritos del general Castilla, por el prestigio que le daban su genio militar y su buena suerte en los campos de batalla. Sentidas fueron las necrologías dedicadas a su memoria. En todas ellas, con profunda gratitud recordáronse los días en que con su espada rompió la cadena del negro, el

yugo del indio, como también los hechos de haber suprimido el cadalso político y haber impuesto la libertad de la prensa.

Uno de los números de El Peruano, del año de 1868, dijo con motivo de su muerte lo siguiente:

Al terminar su brillante carrera el Segundo Libertador del Perú, el infortunio que fue siempre la corona del heroísmo, le sometió a duras pruebas de que salió acrisolado. Sería poca cordura tocar hoy llagas que están brotando sangre; antes interesa no pensar en ellas para no exasperar los males de la situación hartamente graves de suyo. Mas séanos permitido contemplar por breves instantes, al héroe agonizando en defensa de -214- las libertades públicas, y consagrándoles toda su actividad hasta el último suspiro.

Cuando por largos sufrimientos le eran indispensables el reposo del cuerpo y la tranquilidad del alma para conservar la vida, solicitado de todas partes, se embarcó Castilla en Caldera en 12 de Mayo de 1867 a bordo del «Limeña» que conducía mil rifles; el 15 por la noche los hizo desembarcar en la caleta de Mejillones; en la tarde siguiente salió, escoltándolos para Tarapacá, sin arredrarse por la proximidad de las imponentes fuerzas que le perseguían, y en la tarde del 18 era recibido con entusiasmo en su tierra natal, habiendo recorrido veintiocho leguas en menos de cuarenta y seis horas, sin detener sus rápidas operaciones, aunque en la segunda jornada, queriendo apearse del caballo, cayó de costado, a causa de su gran debilidad, con el pie izquierdo pendiente del estribo.

En la noche del día 19, sabiendo que el enemigo se acercaba, hubo de destacar una fuerza de observación y marchar a la sierra para salvar la maestranza, de antemano enviada a Libaza. La penosa subida de la Cabecera, los rayos de un sol abrasador, el rápido cambio de clima, el insomnio, la falta de alimentos, la reproducción de una peligrosísima fiebre, su fatiga habitual y las angustias del soroche, le hicieron sufrir en extremo el día 20; a la mañana siguiente montó a caballo sin esperar la escolta, diciendo que un momento más en aquel pueblo le costaría la vida. Aunque sintió algún alivio el 22, se vio obligado el 23 a medicarse por la gravedad de su estado. El 24 fue a apoyar su fuerza de observación, y sabiendo los pronunciamientos de Arica y Tacna, dirigió al Prefecto una nota de rendición. El 25 hubo de trotar treinta leguas en marcha y contramarcha, a fin de no comprometer en desigual combate una causa que la opinión principiaba a apoyar de una manera tan decidida. Esfuerzos tan superiores a su abatida organización le obligaron a descansar algunas horas en Tarapacá, y continuando su retirada desde el amanecer siguiente, hubo de meterse en una cama al llegar a Pachiza a las siete de la mañana. Tres días pasó allí sometido a una medicación debilitante, esforzándose en vano por comunicar a su cuerpo cadavérico el vigoroso impulso de su espíritu incontrastable.

Llamado con urgencia por los de Arica que, amagados por el ejército enemigo, sólo de su presencia esperaban la victoria, cobró bríos maravillosos por solo el poder de su heroica voluntad; dio a sus columnas las órdenes convenientes y se puso en marcha a las cinco y

media de la tarde del día 29, y después de caminar toda la noche descansó en Camiña, poco más de dos horas, en la mañana del 30.

-215-

Al emprender su última jornada, sintiéndose casi sin poder para tenerse sobre el caballo, exclamó con la mente elevada al Todopoderoso: «Señor: un mes más de vida y habré hecho la felicidad de mi patria. No, algunos días más». Sus sufrimientos eran extremos. A las cinco leguas de marcha las fatigas de la agonía le forzaron a bajar del caballo y tomó un poco de agua. Volviendo a montar un cuarto de hora después, casi sin aliento, se sintió desfallecer muy cerca de Tiviliche y dijo a su sobrino D. Eugenio Castilla: «Cuidado, no te separes de mi lado, porque me muero»; a pocos instantes se hizo apear exclamando: «Ya no puedo más», y expiró recostado sobre el pecho de su ayudante. La noticia de su muerte sofocó aquella revolución que con sólo tenerle a la cabeza estaba segura del inmediato triunfo. ¡Tan poderoso era el ascendiente que sobre amigos y enemigos ejercía el genio de Castilla!

Entre los hechos adversos que provocaron la infelicidad nacional que ya había comenzado y que después llegó a su culminación en 1879, ninguno tiene la gravedad que significó para el Perú la muerte de Castilla en el momento en que el deseo de verlo en el gobierno como primer magistrado de la Nación, fue un anhelo general. En esos días nadie como él reunió las ya probadas condiciones de experiencia, de prestigio y de sabiduría en el arte del gobierno que siempre le fueron inherentes.

La situación del Perú por esos años era excepcional, no tanto por la sagacidad y firmeza que exigían los problemas interno y económico, cuanto por los asuntos internacionales americanos, entonces complicados a causa de la voracidad chilena y su continuada conquista del litoral boliviano.

Si el guano había despertado en el Perú el deseo de vivir única y exclusivamente de él, en Chile y en Bolivia las covaderas que pertenecían al pueblo del Altiplano, y junto con ellas al salitre y las minas de plata descubiertas en el desierto de Atacama, mantenían a nuestros vecinos del Sur en una lucha que en el orden político y económico repercutía en el Perú. Un hombre como Castilla hubiera afrontado resueltamente la dificultad, -216- y su intervención hubiera dado al problema de límites chileno boliviano estabilidad y garantía. No hay que olvidar que por aquellos años la escuadra peruana era superior a la de Chile.

Teniéndose esta ventaja, nuestros hombres públicos dejaron a Melgarejo a merced de los diplomáticos de Santiago, diplomáticos que jugaron con él como se juega con un fantoche. La acción del Perú en esos tiempos fue nula, y sólo muy tarde sus estadistas se dieron cuenta de lo que valía la riqueza del litoral boliviano. Castilla, tal vez el único de nuestros hombres públicos que conocía esa riqueza y las tendencias de Chile y que por esos años con mirada de águila hubiera visto el peligro que se avecinaba, con toda seguridad, hallándose al frente de los destinos nacionales, con mano de hierro hubiera resuelto la dificultad del Sur, evitando la guerra que posteriormente vino. Así decía: «Si Chile tiene dos

buques, el Perú debe tener cuatro».

Nada más triste en América y de mayor peligro para el Perú que la situación política e internacional de Bolivia en los años que comienzan en 1864. Casto Rojas, en su célebre Historia Financiera, la describe así:

Entre la guerra de secesión de Estados Unidos y la guerra franco prusiana, hubo una gran actividad económica en el mundo. Era justamente el período próspero intermediario entre las dos crisis comerciales de 1864 y 1873.

A la natural influencia que ejerció ese período en la marcha económica de los países nuevos de esta parte de América, se unieron factores locales de primer orden, contribuyendo a dar mayor importancia a su desarrollo.

La explotación del guano había creado para el Perú una situación de opulencia fantástica. Bolivia, no sólo aprovechaba de la atracción de capitales que ejercía la república vecina con sus contratos de guano, sus empréstitos cuantiosos y sus rumbosidades de todo género, sino que, a su vez, poseía riquezas extraordinarias en minerales y guanos que también atraían a negociantes y capitalistas ávidos de rápidas fortunas.

-217-

El descubrimiento de las guaneras de Mejillones que despertó la codicia chilena y trajo la primera invasión del litoral boliviano, acentuó en forma decisiva la actividad económica de la época.

A los modestos contratos del año 1842, siguieron las grandes negociaciones de Myers Bland & Co., López Gama, Armand Meiggs, etc. etc., y vinieron después en otra esfera, las proposiciones de Church, Piper, Torretti, los contratos de ferrocarriles, las concesiones bancarias, los empréstitos de LaChambre, Concha y Toro, los privilegios de Durrels y demás combinaciones financieras. Esta grande actividad económica, nueva en el país, coincidió, por desgracia, con el gobierno menos capacitado para encauzarla y obtener de ella los mayores beneficios en favor del progreso nacional.

No parece sino que adrede se hubiera colocado a la cabeza de la República precisamente a Melgarejo para malbaratar todas las fuentes de riqueza que en aquel momento brotaban espontáneamente del privilegiado suelo boliviano.

Era cuando más se necesitaba de la nerviosidad progresista de Ballivián o de la ambiciosa testarudez de Santa Cruz, o de la rigidez despectiva y avasalladora de Linares.

Achá con qué tranquilidad de espíritu y su ecuanimidad de buen señor, se habría visto tal vez abrumado por el peso de la situación.

Mas con Melgarejo ocurrió justamente lo contrario. Él fue quien abrumó a la situación...

Mucha parte de la actividad financiera del «sexenio» se debió, sin duda, a la extraña psicología del gobierno, que no a causas económicas fundamentales. Los aventureros del negocio fácil y espléndido vinieron atraídos por las prodigalidades de un gobierno de opereta, con quien era fácil tentar las más audaces

combinaciones. Sólo así se explican negocios y propuestas que no se presentarían en una situación normal y por gentes que se estiman. Las tiranías ofrecen ancho campo para las especulaciones, y no hay régimen tiránico que no tenga sus favoritos.

Hay dos fuerzas diametralmente opuestas que aparecen obrando en todos los actos del gobierno de Melgarejo. Por un lado es el progreso moderno que impone sus métodos, sus grandes empresas, sus combinaciones audaces. Por otra parte, es la acción del medio, la situación de fuerza, la rudeza del soldado, la extravagancia cerebral, que determinan y caracterizan los actos.

Y de esta doble solicitación de fuerzas, se derivan en lo económico y financiero los errores más estupendos, las especulaciones -218- más dudosas y también las más acertadas combinaciones.

No hay nada pequeño durante el período que vamos a estudiar en su aspecto financiero. Es el período más raro, menos estudiado y más contradictorio. Los errores son garrafales; no los hay pequeños; las audacias son temerarias; no las hay mayores. Todo parece agrandado y deformado como en una noche de fiebre.

Hay contradicciones como éstas:

Se decreta la pena de muerte contra los monederos falsos, y es el gobierno quien impunemente falsifica la moneda nacional.

Se quiere mejorar la acuñación monetaria, adquiriendo maquinarias modernas, y se contrata con un especulador que propone acuñar moneda de curso forzoso con la mitad de la ley corriente para regalar después la maquinaria al Estado.

Se trata de fomentar el progreso agrícola del país, y se confiscan los bienes de los indígenas para venderlos en baratillo a los amigos del gobierno.

Hay temeridades como éstas:

Se nombra ministro de hacienda al ciudadano chileno Aniceto Vergara Albano, y como el buen sentido aconsejara la renuncia, se le nombra Ministro Plenipotenciario en Chile para que negocie un empréstito.

A Meiggs se le hace dueño de todas las riquezas del litoral a cambio de un empréstito de cuatro millones de pesos que podía entregar en obligaciones suscritas por él mismo.

A Piper se le promete la cuarta parte de la Nación para que colonice, y se le concede el privilegio de navegación de todos los ríos.

De otro lado, existen, aunque pocas, medidas acertadas como éstas:

Se autoriza en condiciones satisfactorias el establecimiento de los primeros bancos de emisión y de hipotecas.

Se implanta el sistema métrico decimal.

Se adoptan nuevas bases rentísticas.

Se decreta la reforma monetaria en términos racionales y definitivos.

Y, por último, en medio de una aparente opulencia, el gobierno nunca pudo cubrir los sueldos. Alguna vez los pagó en remate público, y vivió descontando el porvenir.

A su caída el país quedó en la quiebra más espantosa.

Esta quiebra quiso reparar la Asamblea de 1871 y Ballivián puso



después en ello todo su noble empeño; pero vino Daza, y la quiebra fue liquidada sólo en 1879 por mano de Chile.

-219-

El conflicto creado por la ocupación chilena de Mejillones al que la dignidad boliviana respondió con el casus belli afrontado por la Asamblea de 1863, se resolvió durante el gobierno de Melgarejo mediante el tratado de 1866, cuyas estipulaciones financieras merecen anotarse como antecedente necesario al estudio de las negociaciones de empréstitos, ferrocarriles, guanos, salitres, minas, etc., que se relacionan con el litoral boliviano de 1879. Fijado el paralelo 24° como el límite que en adelante separaría a las repúblicas de Bolivia y Chile, se estableció «no obstante la división territorial estipulada», la repartición, por mitad, de los productos provenientes de la explotación del guano de Mejillones y de los demás depósitos que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25, como también los derechos de exportación de minerales cobrados en el territorio citado. Se obligó Bolivia a habilitar el puerto de Mejillones, por donde se exportarían libres de derechos los productos del territorio comprendido entre los 24° y 25°, y se internarían en la misma forma los productos chilenos.

De las recaudaciones líquidas de la aduana de Mejillones, se deduciría un 10 % para indemnizar a los industriales perjudicados por la suspensión de trabajos que decretó el gobierno de Chile en febrero de 1863. La indemnización fue fijada en 80,000 pesos. No interesa a la índole de este trabajo el recordar los antecedentes y los medios de que la diplomacia chilena se valió para obtener ese tratado, que ciertamente no hace honor a los que en él cifraron un éxito. La historia política se ha encargado de calificar ese pacto, y un notable escritor chileno, el señor Valdés Vergara, hablando del gobernante boliviano a quien cupo la triste celebridad de aprobarlo, dice lo siguiente: «Melgarejo fue un gobernante de carnaval, cuyos actos harían reír si, a veces, no hubiesen sido sangrientos, y si el escenario de ellos no hubiera sido un pueblo desgraciado, muy digno de mejor suerte».

Pues bien, el gobierno de Chile hizo de este tiranuelo grotesco su aliado personal; con él pactó el tratado de límites de 1866 y ante él acreditó un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, que pronto fue su confidente y su amigo. Cuando este diplomático puso término a su misión de ministro de Chile en Bolivia, Melgarejo tuvo la peregrina idea, propia de su cerebro descompuesto, de nombrarle ministro de hacienda, y como él no aceptara ese cargo, le acreditó en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia y Chile. ¡Y admírese hoy el país!, el gobierno -220- de Chile, prestándose a ser actor en la comedia, recibió a ese personaje chileno en tal carácter y siguió tratando con él de nuestras cuestiones con Bolivia.

No fue menos grave para el Perú el acuerdo tomado en el año de 1867 por los representantes de Don Pedro II y de Melgarejo, para el reparto con gran beneficio del primero y notable detrimento de nuestros territorios amazónicos, de lo que Portugal cedió a la Corona de Castilla y por consiguiente al Virreinato del Perú en 1777.

Castilla no se hubiera limitado a la simple protesta de Cancillería que el gobierno del Perú hizo en 1867. Con más energía y eficacia hubiera conseguido modificar la línea pactada Yavary-Madera. Dice Casto Rojas acerca de ese tratado:

Al gobierno de Melgarejo corresponde también la celebración del primer tratado de límites y comercio con el Imperio del Brasil. Suscrito en La Paz, el 27 de marzo de 1867, fue aprobado por ley de 17 de septiembre de 1868.

Sus principales estipulaciones, que pueden interesar a la historia económica y financiera de Bolivia, consisten en lo siguiente:

Ambos países se reconocen el libre tránsito y el Brasil permite, como concesión especial, que sean libres para el comercio y navegación mercante de Bolivia, las aguas de los ríos navegables hacia el Atlántico, concediendo Bolivia en reciprocidad la libre navegación de todos sus ríos.

Mientras de un lado se permitía el derecho de pasaje al mar, del otro se abrían todas las puertas sin restricción.

La navegación del alto Madera, a partir de las cachuelas de San Antonio, sólo debía permitirse a las dos naciones contratantes.

El Brasil se comprometía a conceder a Bolivia el uso del camino que llegara a formar desde la primera cachuela del Madera hasta la de San Antonio.

En cambio de estas célebres concesiones, Bolivia cedió sus derechos territoriales en más de 100,000 kilómetros cuadrados.

Dos cosas más hubiera hecho Castilla, siendo como era un hombre público genial, si por no haber muerto en Tiviliche -221- la Presidencia le hubiera sido concedida en los años de 1868 a 1872. Hubiera cimentado sobre mejores bases el problema económico del Perú, y a la hora de la sucesión hubiera sabido respetar la opinión pública, encaminada por nuevos elementos hacia los gobiernos civiles.

- IV -

El 11 de Septiembre de 1867 fue jurada la nueva Constitución. Prado pasó de Presidente provisional a Presidente constitucional, y con excepción de Arequipa, los pueblos del Perú juraron la nueva Carta. Rebelada la ciudad del Misti contra ella, puso en vigencia la de 1860 y de acuerdo con sus estipulaciones confirió a Canseco, segundo vicepresidente, la autoridad

que negó a Prado. Secundó Balta en el Norte el movimiento insurreccional del Sur, y viéndose Prado cogido entre dos fuegos, envió a Chiclayo al coronel Mariano Lino Cornejo, y él, personalmente, al frente de sus mejores tropas, salió para Arequipa, ciudad a la que puso sitio. Calificada la nueva Constitución por los enemigos de Prado, de impía, antisocial y contraria a la religión, a causa de que en ella se declaraba libre la enseñanza, su texto fue quemado en Arequipa, cabalmente en los mismos tablados levantados para solemnizar la jura. Iniciaron el movimiento doscientas señoras, y lo que comenzó por una protesta terminó en el mismo día por un sangriento combate entre el pueblo y las fuerzas del Gobierno, refugiadas en los cuarteles. Días después el prefecto, Ginés, fue asesinado y el resto de las tropas gobiernistas no derrotadas se rindió a la revolución. Cuando Prado llegó a las inmediaciones de Arequipa, la ciudad era impenetrable. El sitio y el bombardeo poco intimidaron a los sitiados, quienes contaron para la resistencia con la ocupación del Cuzco y de Puno por gentes de su propio partido y con el auxilio de numerosas partidas, -222- entre ellas la del general Segura, que hacían la lucha del merodeo en torno de las fuerzas del Coronel Prado.

No procedió el Gobierno con la celeridad que el ataque exigía. Cuando el asalto se hizo en forma definitiva, el 27 de Diciembre, ya las tropas habían perdido buena parte de su moral. Rechazados por los sitiados después de haber arrojado 3.000 bombas sobre la ciudad, viose Prado en la necesidad de retirarse sobre Islay. De allí pasó a Lima, y habiendo sido recibido con alguna hostilidad, el 6 de Enero entregó el mando supremo al alcalde de la ciudad y ese mismo día se embarcó para Chile.

La revolución iniciada en Arequipa duró cuatro meses. Fue sangrienta y costosa, siendo cosa bien peregrina el hecho de que ella tuvo por causa ostensible la exigencia de una Constitución, que si uno de los combatientes negábase a jurar, el otro se hallaba en la imposibilidad de cumplir. En un opúsculo anónimo, atribuido a Quimper, díjose de la revolución de esa época:

En este país donde nada hay más ilógico que la política, vemos hoy el fenómeno de dos ejércitos próximos a destruirse por una constitución que ninguno de ellos quiere y que el uno no ha aceptado y el otro quebranta a todo instante. Ésta es la parte dorada de la cuestión, pero si se levanta el oro, lo que se descubre es personas que se disputan el poder, y que son sostenidas, las unas por los que hoy disfrutan de las rentas nacionales y las otras por las que a la entrada de éstos al mando perdieron ese derecho.

Balta, que había derrotado a Iglesias en Cajamarca y que con valor resistió el sitio que se le puso en Chiclayo, derrotó al fin a las fuerzas del Gobierno el 7 de Enero de 1868.

Con posterioridad a esta fecha, o sea el 22 del mismo mes, el vicepresidente Canseco organizó en la capital su nuevo Ministerio, y con él continuó el gobierno iniciado en el Sur. Habiendo tenido concepto claro de la situación política -223- y convencimiento de que sólo la paz le

daría prestigio, abstúvose de perseguir a sus adversarios. Ninguno fue expatriado ni sometido a juicio. Su magnanimidad llegó hasta los hombres que acompañaron a Pezet, muchos de los cuales, teniendo garantías, regresaron al país, entre ellos el general Vivanco. No sólo fueron desconocidas la autoridad de Prado y la del Congreso, sino también declarado nulo y sin valor cuanto uno y otro hicieron en la labor administrativa. Hecho esto, y de acuerdo con la Constitución de 1860, Canseco convocó a los pueblos para que eligieran un nuevo presidente, y junto con él a los senadores y diputados que debían formar el nuevo Congreso. Reunióse este Congreso el 28 de Julio de 1868, habiendo sido su primer acto confirmar la elección popular hecha a favor del coronel Balta.

- V -

Estuvo caracterizada la Dictadura en el orden financiero por un espíritu de honradez, de economía y por anhelos tendentes al incremento de las rentas públicas. Jamás ningún gobierno anterior afrontó con más energía el problema de las finanzas, causa y origen en esos tiempos de la mayor parte de los males nacionales. Se pretendió vivir sin déficit, sin despilfarros, sin el parasitismo oficial; y cuanto medio existió fue puesto en práctica para la realización del salvador propósito. Por desgracia, la República no estaba preparada para la reforma. No solamente no la quería sino que ni siquiera creía en la necesidad de ella. «Si todavía no se ha concluido el guano -decían las gentes de la época-, ¿a qué condenarnos voluntariamente a las economías y al pago de las contribuciones?».

El medio fue hostil y por consiguiente inadecuado para conseguir la mejora económica. Con hambre no hay reforma, y éste existía en el Perú desde los comienzos de la Dictadura. -224- Ella, en Noviembre de 1865, encontró a los pueblos agotados por una lucha tenaz y prolongada que principió en Arequipa y terminó en Lima. Halló a la industria y al capital sobrecogidos de terror a causa del peligro en que se hallaban las islas de Chincha de ser ocupadas nuevamente en forma indefinida por los españoles, lo que a juicio de todos hubiera significado el término de los recursos del crédito. Unióse a este temor la existencia de la más terrible crisis mercantil que hasta entonces el Perú había conocido.

Manuel Pardo, que actuó como Secretario de la Dictadura en el ramo de Hacienda, al hacerse cargo de su portafolio apenas encontró en Tesorería parte de lo que comenzaba a producir el empréstito de 4,000.000 de soles hecho sobre ventas de guano con la casa de Witt y Shutt por el gobierno anterior. La administración fiscal del general Pezet había absorbido por adelantado las rentas naturales de la Nación correspondientes a uno y medio años, y junto con ellas se habían gastado, no solamente lo que produjo el empréstito de 50.000,000 de soles levantado en Londres y del que sólo sobraron 15 millones que pudieron colocarse, sino también casi todo lo que los consignatarios le habían adelantado a cargo de futuras

ventas. Todo formaba, junto con la deuda franco-peruana, la consolidada deuda interna, la contraída por la Restauración y otras más, un total que fluctuaba entre 70 y 80 millones de soles. Los acreedores extranjeros tenían garantizado el pago de sus deudas con la hipoteca del guano, hallándose afectas las entradas de Aduana al pago de la deuda interna. En tan pavorosa situación, ¿podía el país vivir de los míseros recursos que producían las rentas aún no hipotecadas? No hay que olvidar que en ese año de 1866 la República estaba en guerra con España y que no solamente pesaban sobre el Estado los gastos naturales, sino también los extraordinarios correspondientes a la defensa.

-225-

Si ésta era la situación del Fisco, no era menos pavorosa la que hacía difícil la vida económica de los particulares. La nación entera había pagado los gastos hechos por la revolución vencedora el 6 de Noviembre. Tanto el rico como el pobre, cada uno en proporción a sus recursos, había puesto de manifiesto el patriotismo nacional. Dinero, ganado, pastos, granos y sementeras, todo sin negativa ni mezquindades fue dado a las fuerzas de la Restauración. Bajo los auspicios de tan triste momento económico, se acometió la reforma, y se quiso hacer de golpe lo que muchos creían que era obra del tiempo y de la paz. Fue preciso destruir a la vez que edificar, y como las causales que a tan pavoroso estado habían traído a la República correspondían casi todas a los vicios fiscales, la vida administrativa de la Dictadura se concentró desde los primeros momentos en la Secretaría de Hacienda.

Lo primero que se hizo fue revisar los contratos de consignación. Merecieron esta medida el guano para España con adelantos recibidos por dos millones de soles; el guano para Francia, Mauricio, Bélgica, etc., con adelanto de cuatro millones de soles; y el guano para Alemania con adelanto de cuatro millones de soles.

Rescindirlos hubiera sido muy fácil si el Gobierno hubiera tenido dinero para los reembolsos. Se procedió únicamente a observar y modificar todo aquello que los mismos contratos permitían. La labor fue difícil y sólo después de ocho meses y de vencer numerosos obstáculos, se consiguió sentar sobre bases claras y convenientes las relaciones del Gobierno con las administraciones de su renta principal. Esta labor significó para el Fisco una entrada de ocho millones de soles, con los cuales se pudo hacer frente a los gastos de 1866. Otra medida útil en lo concerniente al guano fue el nombramiento de un inspector fiscal, y el verdadero significado que se dio a la cláusula de los contratos en que se -226- hablaba de los netos productos. Ésta y otras observaciones redujeron a 23 soles los gastos, dejando al Gobierno la diferencia del precio de venta que por ese entonces era de 60 soles la tonelada. Junto con la inspección de guano se crearon también la de Tesorería y las de aduanas, habiéndose dictado las reglas a que debían sujetarse la jubilación y cesantía civiles. Se ensayó la descentralización clasificando las rentas en generales, departamentales y municipales. Se suprimieron las plazas de supernumerarios, de agregados y numerosas gracias y pensiones.

El tópico administrativo en que más se avanzó por lo radical de las medidas tomadas, fue el relativo al impuesto, el que se aplicó a los siguientes renglones: propiedad territorial, industria y trabajo,

movimiento de capital y consumo de aguardientes.

Las contribuciones llamadas de industrias, patentes, eclesiástica y el insignificante producto del arriendo de tierras, produjeron, en 1864, 313,144 soles. Pardo, restableciendo la personal y creando las de sucesiones, timbres, rones y aguardientes, pretendió hacer subir el monto de todas ellas a 3,560,000 soles. Hubiera realizado su propósito si el país no hubiera estado pobre y rebelde a la tributación. Ya lo hemos dicho; nadie quería sostener ni con la más mínima parte los gastos del Presupuesto. Esta rebeldía limitó lo recaudado por contribuciones (sin incluir el 3 por ciento a la exportación de productos) a la suma de 631,276 sobre 61 centavos en 1866, habiendo quedado esta suma disminuida en 227.056 soles 44 centavos en 1867. La recaudación costó en 1867 la suma de \$ 33,743.19, habiendo sido necesario declarar la quiebra de 58,800 recibos con un importe de \$ 109,290.

Fracaso tan manifiesto del primer ensayo de tributación hecho en el Perú después de 1854, pone de manifiesto, primero, que el guano no enriquecía a la Nación ni fomentaba -227- la industria, ni el comercio y consiguientemente el bienestar del ciudadano; y segundo, que por su causa, como lo dijo Prado, el Perú habíase convertido en una asociación de holgazanes y logreros.

Hasta 1867 inclusive, el guano, cuyo tonelaje exportado ascendía a 7.175,194, había dado al Fisco 218.693,625 de soles. Exceptuando la existencia de unas pocas familias enriquecidas con el negocio de las consignaciones, ¿quiénes más tenían algo en el Perú? En el orden económico el Fisco era el más pobre de todos y para colmo de males su deuda no bajaba de 80 millones de soles.

Dice Dancuart lo siguiente acerca del estado de las finanzas públicas a fines de 1865, y con respecto al vasto plan económico en forma científica acometido en ese entonces por un hombre nuevo que apenas tenía treinta y un años de edad. Ese hombre, que fue Manuel Pardo, comenzó a revelarse desde esos tempranos días de su vida pública como uno de los más grandes estadistas que ha tenido el Perú.

Siete días solamente habían trascurrido desde la inauguración del nuevo Gobierno, y ellos bastaron al Secretario de Hacienda, Sr. D. Manuel Pardo, para presentar al Jefe del Estado un manifiesto detallado sobre la situación del Erario.

Se debía a los consignatarios del guano la fuerte suma de 20.430,000 de pesos por adelantos e impuestos, y, para pagarlos, deduciendo la parte necesaria para el servicio de la deuda externa, era preciso absorber totalmente los productos del guano, por dos años, respecto de las consignaciones de Holanda, España y Estados Unidos, debiéndose además, a esta última y a la de Portugal, un adelanto especial de 531,000 pesos; año y medio a las de Inglaterra y Francia; un año a la de Italia y ocho meses a la de Bélgica. En una palabra, no podía contarse con ingreso alguno del guano, sino después de largos plazos.

No quedaban, pues, otros recursos que los productos de Aduana, limitados, por entonces, a 2.600,000 soles al año, y las pocas y mal cobradas contribuciones existentes, que ascendían a 156,000 soles. Cantidades insuficientes para las necesidades -228- normales del

Estado, que exigían suma no menor de 11.000,000 de soles, y con mayor razón para el estado de guerra nacional que se iniciaba. Imponíase, pues, la necesidad de crear rentas y suprimir gastos, costare lo que costare; tarea propia de un carácter firme y superior, en la que entró resueltamente el Secretario de Hacienda Sr. Pardo, arrostrando el furor de los descontentos y venciendo dificultades de todo género, pero dando a conocer a la vez las altas dotes del hombre de Estado llamado a fundar la administración ciudadana en el Perú.

Los actos practicados por dicho funcionario para llevar a cabo su plan de reforma y organización hacendaria, merecen ser detenidamente estudiados, y para que esto sea más fácil, vamos a presentarlos agrupados, según el fin u objeto especial que los inspiraba.

I En pro de mayores ingresos.- Modificaciones impuestas a los consignatarios del guano, bajo pena de caducidad de sus contratos.- Economías obtenidas en el carguío y fletamento del guano.- Apertura de nuevos depósitos.- Nuevas contribuciones.

II Economías o reducción de gastos.- Supresión de las pensiones de gracia.- Reducción de sueldos y gastos en diversas oficinas del Ramo.- Redención de pensiones de montepío.- Reducción de pensiones pasivas.- Descuentos de guerra.- Nulidad de títulos y cédulas de pensionistas.

III Organización y administración fiscal.- Descentralización del servicio en la Secretaría de Hacienda.- Descentralización fiscal de los Departamentos.- Amovilidad de empleados y organización de la carrera de Hacienda.- Creación del Consejo Superior de Hacienda y de cuatro Inspecciones del Ramo.- Organización del Tribunal de Cuentas y de otras oficinas fiscales.- Disposiciones sobre el régimen de Aduanas.

IV Crédito público.- Registro oportuno de los vales de la revolución.- Canje de acciones por bonos del empréstito nacional.- Fondos que se destinan para su servicio.- Unidad de la deuda interna.- Deuda externa.

V En pro del comercio, la agricultura, la minería y las industrias.- Creación del crédito hipotecario.- Creación de una Compañía de Vapores.- Iniciativa para los trabajos del socavón del Cerro de Pasco y de la mina de cinabrio de Huancavelica.- Creación de una oficina de fundición en Pasco.- Conversión de la moneda feble boliviana.- Explotación del bórax.- Supresión del cupo de molinos.- Plantificación del sistema métrico.

En un manifiesto, fecha 18 de Diciembre de 1865, el Sr. Secretario de Hacienda presentó al Jefe Supremo un verdadero -229- plan de contribuciones, proponiendo la creación de las siguientes:

Sobre la propiedad territorial, rústica y urbana (predios);

Sobre el movimiento de capitales, con el nombre de contribución de timbres, registro de propiedad y sucesiones;

Sobre el trabajo y la riqueza industrial, con el nombre de contribución personal e industrial;

Sobre las grandes industrias, agrícola, pecuaria y salitrera, por medio de un derecho cobrado a la exportación de las lanas,

algodones, azúcares, tabaco, arroz, plata y salitre; y, Sobre los aguardientes, en el lugar de su consumo.

Por decretos supremos de 28 del mismo mes, quedaron sancionados los impuestos de importación, al tipo del 3 %, sobre el valor de los respectivos productos nacionales; y el del consumo de alcoholes, en la proporción de 40 centavos por arroba de aguardiente y 8 centavos por galón de ron. El cobro de este último debía rematarse por provincias.

En 17 de Enero de 1866 se crearon los impuestos de timbres y de sucesiones; el primero ad valorem en los documentos públicos y privados, según su naturaleza, desde 10 centavos hasta 50 soles cada timbre, y el segundo sobre los bienes adquiridos en herencia, al respecto de 1 % los herederos forzosos y el cónyuge sobreviviente; 4 % los colaterales hasta el 4.º grado y el 8 % los extraños.

El 20 del mismo mes de Enero se expidió el decreto supremo que creó la contribución personal.

Van a cumplirse cuarenta años desde la fecha de ese decreto, y, al estudiarlo con detención, comparándolo con otros posteriores que han regido sobre esta materia, se reconoce que ninguno ha contenido disposiciones más previsoras y equitativas.

La contribución personal tiene en dicho decreto una base de proporcionalidad, capaz, si no de vencer, al menos de modificar las objeciones de los economistas.

Establece que todo individuo paga al Estado, al año, el valor de doce días de su trabajo personal, y para determinar el precio medio de éste, crea una escala dividida en seis grados: primera clase, jornal de 80 centavos, en la que se comprende solamente a los habitantes de Lima, Callao y Chorrillos; segunda clase 60 centavos; tercera clase 50 centavos; cuarta clase 30 centavos y sexta 20 centavos. Una Junta de determinados funcionarios públicos, en cada Departamento, debía fijar, con datos suficientes, el valor medio del jornal en cada provincia según la clase en que debían ser considerados.

El pago puntual de los contribuyentes se estimaba con la opción a un sorteo de 1,141 premios, en esta proporción: -230- uno de 20,000 soles, 40 de 500 soles, 100 de a 100 soles y 1,000 de a 10 soles.

Por decreto de 10 de Septiembre del mismo año 66 se declaró que el pago de esta contribución comprendía a nacionales y extranjeros.

La contribución industrial se mantuvo en la proporción del 4 % de los productos de toda industria.

La contribución de predios rústicos y urbanos, que ya existía, fue objeto de disposiciones reglamentarias (27 de Octubre y 12 de Noviembre de 1866) que hicieron más exacta su acotación y más oportuna su recaudación; y la de alcabala se complementó con la declaratoria de 2 de Agosto de 1866, en cuya virtud se paga este impuesto sobre los bienes renunciados por profesión religiosa.

Además de estas contribuciones se impuso un gravamen de un sol cuarenta centavos por quintal, a la galleta extranjera.

Recorriendo, aun tan ligero como acabamos de hacerlo, el vastísimo cuadro de las labores emprendidas por la Secretaría de Hacienda,



admírase el vigor intelectual y la fuerza moral de que dan testimonio esos actos gubernativos, meditados y llevados a la práctica en el limitado tiempo de doce meses. Y esto, sin desatender las muchas otras disposiciones de orden y administración que se expedían diariamente.

No descuidó el Secretario de Hacienda, aunque ninguna de las leyes entonces vigentes se lo prescribía, ni la obligación de rendir al Congreso la cuenta general de la República, ni la de someterle un proyecto de Presupuesto que restableciera este sistema indispensable para la determinación e inversión de las rentas públicas.

Corren impresas en las publicaciones de la época, las disposiciones dictadas por dicho funcionario para la formación de dicha cuenta general y proyecto de presupuesto.

Pero esta larga lucha contra intereses creados y por tan largo tiempo existentes; contra inveteradas costumbres y contra tolerados abusos, no podía menos de levantar formidable oposición al Secretario de Hacienda, la que debía producir, en momento dado, serios inconvenientes para la marcha del Gobierno, más acentuados aún, desde que esta oposición se presentase, como no podía dejar de serlo, en una parte del Congreso Constituyente, cuya próxima reunión ponía término al Gobierno dictatorial y a la amplia autoridad ejercida por éste.

Con visión muy clara de estas circunstancias, decidió el Sr. Pardo retirarse del Gobierno, y lo expresó así en su nota de renuncia, fecha 14 de Noviembre de 1866. El Jefe del Estado se negó a aceptarla, haciendo correcta apreciación de los -231- importantes trabajos del dimisionario, pero por insistencia de éste, en 26 del mismo mes, tuvo que convenir en su separación.

- VI -

Por decreto de 14 de Diciembre de 1867, y en la misma forma en que se procedió contra los actos de Salaverry y Santa Cruz, Canseco, como Vicepresidente de la República y antes de su triunfo, declaró nulas y sin valor las leyes y decretos firmados por Prado. Más tarde, hallándose en Lima, y dominado por un espíritu reparador, restauró mucho de lo suprimido o modificado en el ramo de Hacienda. Numerosos empleados dados de baja en 1866, no solamente fueron nuevamente colocados en sus puestos, sino que además de la reposición se les dieron los sueldos que habían dejado de recibir durante la Dictadura. Nuevamente se volvió al camino del despilfarro y de la exagerada burocracia fiscal. La riqueza del guano, lo lejos que entonces se veía su agotamiento o sustitución, tenían perturbado el sentido de las finanzas. Se sabía que sin economías y sin contribuciones, la ruina nacional era segura. Estas ideas las preconizaban

todos los ministros de Hacienda; sin embargo, ni antes ni después de 1866 nadie tuvo el coraje de abordar el problema, ni siquiera, como sucedió con el gobierno de Canseco, de conservar lo que Pardo había hecho.

Para convencernos de que en teoría todo el mundo abogaba por los impuestos, vamos a reproducir lo que sobre contribuciones dijo el mismo ministro de Canseco en 1868, señor Juan Ignacio Elguera, a raíz de la tabla rasa que el Ministro de Hacienda anterior había hecho de los decretos financieros de la Dictadura.

Debo llamar, Señores, vuestra ilustrada atención hacia un punto que se reputa como muy delicado, a causa de las resistencias, más aparentes que alarmantes, que su plantificación produce; porque el buen sentido tiene, al cabo de más -232- o menos tiempo, que aceptar toda verdad por mucho que sea el empeño con que intenten oscurecerla los intereses privados o las pasiones de partido.

Las naciones, como los individuos, no pueden llenar sus necesidades ordinarias si no cuentan con rentas estables y seguras, y al estado de ficticia riqueza del que profusamente gasta un valioso capital, sucede bien pronto la efectiva miseria, si la imprevisión o la prodigalidad le impidieran emplear alguna parte de él en asegurar su subsistencia.

El Perú es el único Estado que, desde años atrás, vive a expensas de su porvenir, agotando, sin cuidarse de reemplazarlo, su único capital; y este porvenir, como nadie puede ponerlo en duda, no será muy satisfactorio, dentro de algunos años, si una ley prudente y bien meditada no viene a contener a tiempo la marcha irregular de la Hacienda pública.

Se ha dicho que no hay Nación, por pobre que sea, que pueda llegar a una completa bancarrota; pero si este aserto fuera una verdad económica, no por eso sería menos cierto que no es ni prudente, ni patriótico dejar de adoptar, en tiempo, medidas para evitar los conflictos que nacerían de la necesidad de ocurrir a medios inconsultos y quizás violentos para llenar, siempre con apuro, las más premiosas exigencias del servicio público. Es un hecho indisputable, que si los frecuentes disturbios políticos que han afligido al país, no hubieran obligado a los Gobiernos a abandonar, por decirlo así, los más importantes ramos de la administración, los productos del guano se hubieran convertido en capitales productivos representados por ferrocarriles, bancos, u otros establecimientos tan útiles como proficuos, y que entonces habría podido presentarse el único ejemplo de un Estado que gozara de vida próspera y floreciente, sin imponer a los ciudadanos ningún género de gravámenes; pero ya que nos encontramos en presencia de un mal irremediable, debe procurarse, a lo menos, ponerse en guardia contra su desastroso incremento.

La abolición de las contribuciones personales pudo tener su razón en la desigualdad de la repartición del tributo y en la necesidad de establecer otro sistema más análogo al estado actual del país, puesto que subsistía aún el implantado durante el gobierno español. La extinción absoluta y sempiterna, lejos de ser un bien para el Perú, y especialmente para los indios, a quienes se pretendiera

beneficiar, ha producido efectos contrarios, desde que, quitado el estímulo del trabajo, se fomentan los hábitos de ocio, y con ellos la inmoralidad, que es su precisa consecuencia. Entre otros estados de gravedad se observa que libres los indios de todo gravamen fiscal, no ocurren, como antes, en ciertas épocas del año, a trabajar en los -233- fundos rústicos de la costa, con sensible daño de nuestra agricultura. Peca, además, esa abolición absoluta contra el principio de justicia que obliga a todos los miembros de una asociación política a contribuir, con proporcional igualdad, al sostén del Estado; y produce el fenómeno económico de que el mayor número de pueblos dejen de ser laboriosos y productores y vivan a expensas de la capital.

Seguro estoy de que vuestra ilustración y patriotismo saben apreciar las razones que ligeramente llevo expuestas, y comprender que un rasgo de filantropía extemporánea, puede ser al mismo tiempo un grave error administrativo.

Este ramo, como he acabado de exponer, exige una reforma inmediata y radical para proporcionar en lo futuro entradas fijas y permanentes que liberten al Gobierno de la precisión de echar mano de los productos del guano, para cubrir sus atenciones ordinarias.

Con este fin someto a vuestra consideración los proyectos de contribuciones que se ven en el apéndice de esta Memoria.

## Capítulo XV

### Balta

#### SUMARIO

Balta obtuvo la presidencia en una elección legítima, aunque de origen revolucionario.- Aspecto social, político y económico en que se encontraba el Perú en los días en que Balta subió al poder.- Mortandad que causó la fiebre amarilla y estragos que en la costa produjeron los efectos de un cataclismo.- El Congreso de 1868.- Se aprueba el presupuesto bienal de la República para 1869 y 1870, con un déficit de 17.000,000 de soles.- Se acude al crédito, y por primera vez en el Perú nace la idea de vender dos millones de toneladas de guano, para con su producto recibir cien millones de soles para invertirlos en ferrocarriles.- Piérola, como ministro, expone en las Cámaras, en Enero de 1869, las ideas económicas que animaban su voluntad y el propósito de romper con la política fiscal establecida.- Las Cámaras discuten y aprueban la autorización pedida para saldar el déficit del presupuesto.- Con la autorización concedida, el Fisco recibe

de los consignatarios 9.762,500 soles.- Juan Martín Echenique y Toribio Sanz aceptan, ad referendum, el 5 de Julio, la propuesta de compra -235- de guano por dos millones de toneladas, hecha por Dreyfus Hermanos y Cia.- Nada hay en la historia de nuestras finanzas que haya reunido los caracteres de intolerancia y apasionamiento que provocó la discusión del contrato Dreyfus.- El convenio en principio no fue malo, pero la manera loca y desenfrenada como se abusó del crédito hizo sacar un gran mal del fondo del mismo bien.- La idea de no consignar sino de vender fue buena.- Comentario de El Comercio.- La controversia judicial provocada por los consignatarios aumentó la agitación pública.- Congreso de 1870.- Por primera vez en el Perú la cuestión política quedó de un lado y los asuntos públicos se redujeron a una disputa entre negociadores peruanos y negociadores extranjeros para apoderarse del manejo de los recursos del Fisco.- En la creencia de que el contrato de 1869 había salvado al Perú de la bancarrota se pensó en levantar empréstitos para construir ferrocarriles.- Aislamiento en que se encontraban los pueblos del Perú por falta de caminos.- Sin ningún estudio técnico se dio principio al más descomunal proyecto ferrocarrilero que ha tenido la América del Sur.- Ninguna de nuestras principales ciudades fue olvidada en los contratos de vialidad hechos con Meiggs.- Se consintió en que los ingenieros derrocharan el dinero fiscal en obras de arte ferroviario de ninguna necesidad, y en que se escogieran los trazos más largos y costosos.- El Perú por de pronto sólo necesitaba caminos carreteros, y lo que por ese tiempo era tan necesario como ahora, esto es, obras de irrigación.- Empréstitos de 1870 y 1872.- Detalles pertinentes a su colocación.- Nuestra deuda exterior ascendía a 3.800,000 libras esterlinas.- Balta la dejó en 49 millones.- Los empréstitos de 1870 y 1872 perturbaron la marcha económica del país, sin ningún beneficio inmediato, provocaron la crisis de 1875 y colocaron al Perú en situación propicia para que Chile se lanzara sobre él en actitud de conquista.- Trabajos electorales para la sucesión del presidente Balta, en 1871.- Gentes nuevas, vividas hasta entonces en el retraimiento, decidieron intervenir por primera vez en la política del país.- Para el logro de sus propósitos predicaron doctrinas no conocidas en el Perú y preconizaron la paz y no la guerra para el triunfo de sus anhelos.- Primera reunión de carácter popular -236- en el Tívoli de la Piedra Lisa, el 7 de Agosto.- Notable discurso de Pardo.- El Gobierno opone a la candidatura civil la militar del general Echenique.- Proporciones estupendas que negó a tomar la lucha eleccionaria.- Motín, realizado en la plaza de Bolívar, el 30 de Septiembre.- Sin ninguna necesidad se involucró una cuestión de derecho político con un asunto de religión y conciencia y centenares de policías invadieron la plaza y por la fuerza disolvieron a los manifestantes.- Elecciones populares para establecer las mesas del sufragio.- El triunfo de Pardo fue pacífico y general.- La derrota de Echenique y su retirada del campo eleccionario desconcertaron al Gobierno, el cual dualizó las elecciones y recomendó la candidatura del doctor Antonio Arenas.- ¿Era republicano que quien no podía ser elegido anunciara oficialmente la persona que debía sucederle?- Si el doctor Arenas no era un candidato oficial, ¿qué otra cosa era? -Lo que comenzó como una simple recomendación oficial, vino a significar una imposición.- Se clausura el diario El

Nacional y sus redactores son enrolados en las filas del ejército.- El primer despliegue de la potente fuerza militar organizada se realizó el 1.º de Mayo de 1872.- El 7 de Junio es clausurado El Comercio.- Balta, aconsejado por su hermano y por sus amigos, resuelve entregar el mando a Pardo.- Tomás Gutiérrez protesta contra lo acordado, aprisiona al Presidente de la República y el 22 de Julio da el golpe de Estado, que el país esperaba, proclamándose Dictador.- Las Cámaras legislativas le declaran fuera de la ley, siendo la marina de guerra la primera en desconocer la autoridad dictatorial.- Proclama de Tomás Gutiérrez.- Comienza la reacción con el levantamiento y la dispersión de los batallones 6 y 8.- Pardo toma asilo en la Legación del Brasil y, después de abandonarla, por el puerto de Chilca, sale en busca del «Huáscar», y a su bordo llega a Pisco.- La dictadura alcanza su sexto día y con la muerte de tres de los Gutiérrez, llega a su término.- Asesinato de Balta.- Herencia Zevallos ocupa Palacio y reconstituye la Constitucionalidad.- Venganzas populares.- Los cadáveres de dos de los Gutiérrez son colgados de las torres de la Catedral y después quemados por el populacho.- Todo pasó en cien horas.- Fue aquella semana, época de terror, un trozo de Historia que -237- nunca se podrá olvidar.- Fue aquella revolución la más ruda y desatentada habida en el Perú.- Cúmplase la inflexible ley del equilibrio histórico.

- I -

Balta obtuvo la presidencia en una elección legítima, aunque de origen revolucionario. En las trincheras de Chiclayo nació su candidatura, y el predominio de la fuerza preparó y aseguró la victoria en los tabladillos electorales. En esa elección no intervinieron para nada ni el apoyo ni la coacción del Gobierno, y el triunfo del candidato significó también el triunfo de las ideas democráticas. Balta por ese año de 1868 era un soldado valiente, perseverante, salido de una clase pobre pero muy moral y de costumbres casi espartanas. Había en él, el 2 de Agosto en que juró el alto cargo que le fue conferido, todas las condiciones que se destacan en el patriota enérgico, desinteresado y sincero. Habiendo subido al poder sin compromisos partidistas y debiendo su elección a la voluntad popular y no a la de ningún bando, su acción como mandatario en el terreno político inauguróse en forma singularmente feliz. Pocos hombres en nuestra vida pública encontraron su camino más libre, más desembarazado y expedito, que este afortunado militar en los momentos en que subió al poder. Definiendo la situación, en un discurso que pronunció ante el Congreso en el momento de recibir la banda presidencial, dijo:

«Para mí no hay vencidos ni vencedores, caídos ni levantados, hombres del Sur ni del Norte. Para mí no hay más que peruanos, porque no soy el caudillo de un bando, sino el Jefe de la Nación. Los empleos no son el botín que el triunfador reparte a su capricho. No haré yo, pues, el favor sino la justicia».

-238-

Este cúmulo de bienandanzas políticas hubiérale sido de gran provecho en su gobierno, si todo en lo social y en lo económico no le hubiera sido adverso. La situación en que le cupo iniciar sus trabajos administrativos, estuvo muy lejos de ser buena. Dificultades sin número, obstáculos por todas partes, resistencias formidables, abusos arraigados, crédito comprometido, tesoro exhausto por los grandes derroches, disciplina oficial relajada, administración viciada, moralidad perdida, perversión en las ideas y en los sentimientos, impunidad en los delitos. He aquí algo, y nada más que algo, de la herencia que el pasado dejó a la administración que inauguró Balta. Si eso no era el caos en lo social y en lo económico, muy poco faltaba para llegar a tan pavoroso extremo. García Calderón, como ministro de Hacienda, quedó espantado de la corrupción y del parasitismo que encontró en las oficinas fiscales.

Asociáronse a tantas desventuras la mortandad que ocasionó la fiebre amarilla y los estragos que en nuestra costa causaron los efectos de un cataclismo. Principiaba a declinar la primera en nuestros puertos y litoral, especialmente en Lima y en el Callao, cuando en Agosto de ese mismo año de 1868 toda esa misma costa fue pavorosamente remecida e inundada por los efectos de un terremoto. Ocurrió esto el 13 de ese mes, a las cinco de la tarde, habiendo durado el primer sacudimiento dos minutos y medio. En algunos lugares la tierra siguió temblando dos meses más. Sufrieron extraordinariamente por causa de este movimiento sísmico las ciudades de Arequipa, Iquique, Arica y otras más. En Iquique las pérdidas se estimaron en dos millones de soles, en Arica en 1.800,000, y en el Callao, a causa de la inundación producida por el mar y de un terrible incendio que ocurrió el día 14, varios vecinos y comerciantes perdieron 912,000.

-239-

- II -

Compuesto el Congreso de 1868, en su mayoría, de gentes mediocres, ninguna de las cuales brilló por sus iniciativas ni por haber visto con claridad el estado en que se hallaban las finanzas públicas, nada hizo en favor del problema hacendario de la República, en ese año en situación muy crítica, por haberse saldado el presupuesto con un déficit de 17 millones. No solamente no encontró el Congreso medio adecuado para saldar este déficit, sino que aumentó los gastos nacionales, creando la carrera del profesorado, aumentando los colegios de provincias y señalando pensiones y gratificaciones a los que asistieron al combate del Callao. En el ejército se restableció el rancho, cuyo importe, agregado a los 17 soles que ganaba el soldado, hizo de su salario, 25 soles, el más caro del mundo.

Gastados en su totalidad en Diciembre de 1868 los dos millones de soles que prestaron los consignatarios, hubo en nuestros hombres públicos el propósito de hacer un empréstito de proyecciones estupendas. Se acordó que

este empréstito debía ser hecho por una suma no menor de cien millones de soles, y que ellos debían gastarse en ferrocarriles y en otras obras públicas. Este pensamiento atrevido y que por muchos años comprometió el porvenir rentístico del Perú, encontró eco en el Presidente de la República, instigado, en esos días, por razones de mucho peso que le dio su joven y flamante ministro de Hacienda, Nicolás de Piérola. Convencido de la bondad de su vasto y claro problema económico, y con firmeza en la orientación tomada, el audaz ministro se presentó en la Cámara de Diputados el 9 de Enero de 1869, o sea a los cuatro días de haber recibido el portafolio. En un discurso muy conceptuoso expuso las ideas económicas que animaban su voluntad y su propósito de -240- romper con la política fiscal establecida. Son de él las siguientes palabras:

No se habrá dejado de notar que pocos pueblos de la tierra tienen una deuda como la Inglaterra, y sin embargo, no hay quien no reconozca que es el país que goza de mejor crédito y administración. Bien pues, yo creo, como he dicho antes de ahora, que nuestra bancarrota es hipotética: tenemos recursos, no en el acto, porque esto es casi imposible; pero tenemos recursos. La misión del Gobierno y las Cámaras debe concretarse a levantar empréstitos, pero esto no podrá tener lugar sino después de satisfechas las necesidades públicas; entretanto, el objeto, el grandísimo empeño del Poder Público, es levantar empréstitos; ésta es mi manera de ver la cuestión de la Hacienda Pública.

Por lo demás puedo hacer una declaración sin inconveniente: la Cámara, el público en general conocen suficientemente la poca disposición que S. E. el Presidente de la República demuestra, en favor de las prórrogas de las consignaciones, y declaro, que por mi parte la tengo yo también. Este negocio de las consignaciones, preciso es decirlo, se ha hecho terriblemente enojoso; causas diversas han venido a colocarlo en un pie desagradable.

Es un sistema que debemos abandonar y por consiguiente el Gobierno no acudirá a un medio que rechaza.

Algunos días después, y a solicitud del citado Ministro de Hacienda, la Cámara discutió y aprobó, por 59 votos contra 21, la autorización pedida por el Ejecutivo para salvar el déficit del presupuesto.

Clausurose el Congreso el 28 de Enero de ese célebre año de 1869, y como por entonces su reunión se hacía cada dos años, no volvió a reunirse hasta el 28 de Julio de 1870.

En uso de la autorización concedida, el personero del Gobierno pidió y obtuvo de los consignatarios, en Febrero y en Marzo, préstamos que llegaron a 9.762,500 soles, con los cuales el déficit quedó reducido a 7.463,386 soles. Hemos omitido decir que el presupuesto para el bienio de 1869 y 1870 dio los siguientes guarismos:

-241-

Ingresos\$ 44.723.100.00

Egresos\$ 61.948.986.50

---

Déficit\$ 17.225.886.50

Conjuntamente con estas operaciones de préstamo, en Marzo de ese mismo año los comisionados fiscales, Juan Martín Echenique y Toribio Sanz, fueron autorizados para contratar en Europa el expendio del guano, de acuerdo con las instrucciones que fueron formuladas por el Ministerio de Hacienda, el 27 de ese mes. Estudiadas las propuestas que en París fueron presentadas por la Compañía General Sudamericana, la casa Emile Erlanger y Cia., y Dreyfus Hermanos y Cia., los comisionados peruanos aceptaron, ad referendum, el 5 de julio, la que presentó esta última firma. Traída a Lima, mereció la aprobación del Gobierno el 17 de Agosto.

Por mucho que leamos el aludido contrato, pobre sería el juicio que su conocimiento dejara en nosotros, si conjuntamente con su estudio no pasáramos también la vista por los más importantes y muy nutridos artículos que, por lo menos en número de doscientos, se publicaron durante seis meses en los diarios de la capital. Pero no es sólo lectura sino también tino lo que nuestro juicio necesita para conseguir el acierto, no habiendo habido en la historia de nuestras finanzas nada que en el terreno de la controversia haya reunido los caracteres de intolerancia y apasionamiento que provocó la discusión del contrato Dreyfus.

El contrato no fue malo; todo lo contrario: fue bueno. La principal dificultad del momento, que fue la de salvar el déficit de los 17 millones, quedó resuelta con la entrega de 700,000 soles mensuales, cantidad que en forma temporal quedó elevada hasta un millón. Fue tan bueno, que su realización -242- en momentos en que todos creían al Perú en estado de bancarrota y en que sus guaneras hallábanse hipotecadas a los consignatarios, causó inaudita sorpresa entre los financieros peruanos y extranjeros. Dice Piérola, en su Memoria del año de 1870:

Cada nuevo y repetido empréstito que celebrábamos con nuestros prendarios y únicos banqueros, los cuales nos exigían que redoblásemos la prenda en sus manos y que les pagásemos centuplicadas ganancias, operaciones que no puede en verdad celebrar sino el que está efectivamente arruinado, o no sabe o no quiere manejar sus intereses, cada nuevo empréstito, digo, era el más indestructible sello a nuestro descrédito.

Algo más: esas operaciones por su tenor mismo nos cerraban todo camino para negociar con otros. Yo puedo declararlo, sin temor de equivocarme: en el interés de nuestros banqueros estaba el hacerlo así, y no tenemos por qué irritarnos, sino contra nosotros mismos, si nuestro descrédito podía serles provechoso.

Tan cierto es esto, que, ni estos señores, ni los negociantes del país, ni nadie pensó en que el Gobierno pudiera realizar en Europa un empréstito cuando envió sus comisionados. La cuenta que de sus operaciones daban los corresponsales y el juicio que entonces se formaba están impresos en los diarios y en la memoria de todos los que quieran conservarla.

En verdad que no les faltaba razón. Pretender encontrar dinero fuera de los que se habían reservado el exclusivo derecho de negociar con nosotros; y encontrarlo sobre nuestra palabra y sin entregar prenda alguna para ello, era juntamente reñir con nuestra historia, con la



naturaleza de las cosas, con los antecedentes de muchos años; era pedir a nuestro muerto crédito un esfuerzo imposible; era, en fin, aventura que nadie podía seriamente intentar.

Al lado del guano, nuestros demás ingresos, ya también comprometidos por sí, formaban tan mezquina cifra, que no valía la pena de fijarse en ellos. Necesitábamos, pues, comenzar por recibir decenas de millones de soles para poder vivir y cubrir nuestros gastos de cada día, y recibirlos ofreciendo en cambio y garantía ¿qué cosa? No los productos del guano, enteramente embargados y por largo tiempo; no la cosa misma siquiera, o su administración; pues teníamos delante contratos de larguísimo plazo, que reservaban a nuestros agentes el derecho exclusivo de mantener la especie y venderla. Pensar en exportar guano para ser vendido cuando expirasen aquellos -243- contratos, era locura que no se podía proponer y mucho menos aceptar por nadie.

Nos presentábamos, pues, a pedir enormes sumas de dinero, llevando en una mano, sobre una larga historia de descrédito, infundado por evidente, una enorme deuda exterior e interior y, lo que es más, un presupuesto de gastos inaplazables y urgentes por la enorme suma de 62 millones de soles, y en la otra ¿qué? Nada, absolutamente nada. Si a lo menos hubiéramos podido decir al que nos prestase su dinero: Aquí tenéis libramientos a largos plazos, pero aceptados por mis agentes, que os servirán de garantía; si, como último recurso, hubiéramos podido decirle: Aquí tenéis mi rica mercancía, vosotros mismo la iréis administrando y vendiendo para pagar nuestras deudas y cubriros en seguida. Mas, ya sabéis, Honorables Representantes que aquello era imposible: a lo primero se negaban tenazmente nuestros agentes: a lo segundo se oponían sus contratos. ¿Qué podíamos ofrecer, pues, en garantía de tan enorme préstamo sino nuestra palabra?

Había algo más grave todavía. Los consignatarios del guano formaban en la República un poder colosal y que pesaba sobre el Gobierno y los particulares con una fuerza al parecer indestructible.

Cuando el Gobierno se presentó a las Cámaras a pedir la autorización extraordinaria de Enero de 1869, penetrados sus miembros de su inapelable necesidad, un solo temor detenía en sus labios el voto salvador de la situación ¿contratará el Gobierno de nuevo, se preguntaban, con los consignatarios?

Creíase, Honorables Representantes, no sólo en el país, en Europa misma -yo no puedo confesarlo sin indignación y sin dolor- creíase que no teníamos fuerza bastante para sacudirnos de ellos; y los negociantes más poderosos y respetables de allende los mares, lo declaraban sin embozo a nuestros comisionados: «Nos habláis de vuestro guano, -les decían-. Está bien; pero ¿podéis libertaros de los que lo tienen?».»

El contrato Dreyfus para la venta de dos millones de toneladas de guano y el empréstito de doce millones de libras esterlinas al 82 y 1/2 por ciento

con amortización de dos por ciento reservada para el vencimiento de los diez años (1880), empréstito que ganaba el 5 % de interés y que fue cinco veces cubierto, modificó sustancialmente las finanzas del Perú. La Caja Fiscal emitió obligaciones a plazo por la suma de 3.000.000 de soles, obligaciones que fueron -244- recibidas en el mercado como dinero sonante. La deuda externa subió del 50 al 98 %, en los mismos momentos en que los tenedores de bonos se agrupaban para demandar al Perú. Como se ve, el contrato de venta con Dreyfus sólo produjo bienes, llenó su objeto, y habiendo sido hábilmente ideado no fracasó en ninguno de sus puntos. Los males y desastres que ocasionó no fueron derivados del incumplimiento de sus cláusulas, ni de la dureza de alguna de ellas, sino de la manera loca y desenfrenada como se abusó del crédito que ese contrato nos dio. La imprevisión, la temeraria confianza, la imprudente exageración sacaron un gran mal del fondo mismo de lo que fue un gran bien. No llevaba el año de 1871 corridos cuatro meses, cuando ya se le debía a Dreyfus, por concepto de adelantos sobre la mesada de 700,000 soles, la suma de siete millones de soles, cantidad que fue necesario pagar hipotecando el guano que se vendía a los Estados Unidos. Entre otras cosas, contribuyó también al desequilibrio del presupuesto, que ya se inicia en 1872, el decreto supremo de 21 de Marzo de ese año, decreto que aumentó en un 25 % los sueldos de los empleados y pensionistas de la Nación.

Volviendo atrás y sin apartarnos de los años de 1869 y 1870, en los cuales estábamos, debemos añadir que nunca la clase adinerada del país, que era aquella a que pertenecían los consignatarios, interpuso para combatir el contrato Dreyfus un esfuerzo más desesperado, ni nunca tampoco la prensa toda con clamorosa y extendida propaganda, la magistratura con su alta y augusta autonomía y hasta la misma Comisión Permanente del cuerpo legislativo obraron con mayor diligencia, ni conmovieron en forma hasta entonces desconocida con más intensidad los cimientos del edificio social y económico.

«El Gobierno formula y envía instrucciones secretas a dos de sus agentes en Europa -dijo un prestigioso hombre -245- público de la época-. Éstos ajustaron un contrato ad referendum, y ese contrato se ratifica antes de darlo a la publicidad. Ha debido buscarse la competencia... se ha maleado una idea fecunda para el porvenir del país... Lo que pudo evitarse a tiempo toma el aspecto de un hecho consumado».

Pocos días después de publicado en el diario oficial el contrato Dreyfus, El Comercio (27 de Agosto) hizo el siguiente comentario:

«El asunto que ha llamado la atención en estos días ha sido el empréstito hecho por el Gobierno de acuerdo con la ley del Congreso para saldar el déficit del presupuesto. Dreyfus Hermanos y Compañía, Erlanger y Cia., la Compañía General Sud Americana de Londres, Valdeavellano y Compañía y algunos capitalistas peruanos presentaron propuestas para dicho empréstito; pero el Gobierno dio preferencia a la de Dreyfus, que en nuestro concepto es la menos ventajosa. Oblígate a prestar \$ 2.400,000 y a dar cada mes \$ 700,000. Oblígate además a hacer el servicio de la deuda externa, debiendo ser pagado con guano que ellos compren a razón de 60 soles tonelada del que recibían en Europa los consignatarios sin gravamen alguno; de 35

soles 50 centavos, del que recibían de los buques fletados por los consignatarios, y de 36 soles 50 centavos del que recibían de las guaneras a bordo de los buques fletados por ellos.

El contrato se ha hecho sobre la base de la venta de dos millones de toneladas de guano; pero la palabra venta no es la que corresponde sino la de consignación; pues los cargamentos que se pierdan son de cuenta del Gobierno.

El empréstito se hace con cinco por ciento de interés. Además, los préstamos tendrán una prima de cuatro por ciento sobre los productos netos que corresponden al Gobierno de las actuales consignaciones, y para cuyo examen y fiscalización quedan ampliamente autorizados; y tendrán también medio por ciento de giro y el 25 por ciento en el aumento que el Gobierno consiga en el alza del precio del guano desde que Dreyfus comience a venderlo por haber concluido el término de los actuales consignatarios.

Fuera de esto, Dreyfus irá asumiendo las consignaciones a medida que los plazos vayan venciendo, y quedará monopolizado en una sola mano lo que hoy se halla en las de muchos.

-246-

Los capitalistas nacionales, a quienes para este negocio da la preferencia la ley, ofrecen sustituirse en la propuesta Dreyfus, cualquiera que fuese, mejorándola de diversos modos. Candamo hizo lo mismo a nombre de otra compañía, pero ninguno ha sido considerado. Hay cierta predisposición contra los consignatarios por su conducta pasada respecto a los adelantos, y esto hizo ver la cuestión bajo el aspecto personal y no económico.

Como es un hecho que con 700,000 soles, más 250,000 (que dan las aduanas y demás contribuciones), no hay lo suficiente para cubrir el presupuesto, parece que es oscurísimo el contrato Dreyfus, que no se han consultado las necesidades del Tesoro, y que como en el pasado habrá que ocurrir a nuevos anticipos que día a día se harán más gravosos para el Estado, y éste es otro de los inconvenientes del contrato Dreyfus.

Sería sensible que se desatendiera a los capitalistas peruanos, porque las ganancias de un negocio de más de cien millones de pesos quedarían en el país, mientras que el contrato Dreyfus las llevará al extranjero. Los millones que Echenique distribuyó por concepto de la Consolidación, quedaron en el país.

Los capitalistas peruanos con el más perfecto derecho han interpuesto ante la Corte Suprema una demanda de despojo contra el Gobierno, y otra de retracto, sustituyéndose a Dreyfus en el contrato celebrado. También han presentado mejoras en un veinte por ciento en el interés de los anticipos y un 25 por ciento en la forma sobre los productos netos. El asunto está por consiguiente sub litis».

La controversia judicial provocada por los consignatarios aumentó la agitación pública y dio nueva oportunidad a los escritores nacionales para

seguir tratando el asunto económico en forma cada vez más apasionada. Tomó ante el Tribunal Supremo la defensa de los capitalistas el doctor Pérez, y la de Dreyfus el doctor Luciano Benjamín Cisneros, habiendo dado el ministro Piérola la nota saliente del proceso, cuando afirmó en un informe, que presentó a la Corte Suprema, que cualesquiera que fueran los resultados del juicio, el Gobierno llevaría adelante su contrato. No fueron menos largos y acalorados los debates que se produjeron en el seno de la Comisión Permanente Legislativa y aun -247- en la intimidad del mismo Ministerio, cuyos miembros Barrenechea, Velarde y La Rosa estuvieron en discordia con su colega Nicolás de Piérola. Provocada al fin la crisis, los cinco ministros salientes fueron sustituidos por Juan Francisco Balta, Mariano Felipe Paz Soldán, coronel Secada, Dorado y Angulo. Este último, que era Director de Contabilidad, como ministro de Hacienda. Eran éstos los acontecimientos que perturbaban la tranquilidad de la Nación y hallábanse las libertades públicas amenazadas y el Poder judicial socavado por otro poder de intervención ilegítima, cuando se reunió, el 28 de julio de 1870, el Cuerpo Legislativo. Habiéndose desatendido por el Gobierno el dictamen de la Comisión Permanente y la sentencia dictada por la Corte Suprema, que amparaba a los consignatarios, resolvióse llevar el asunto Dreyfus al Congreso, y para tenerlo suyo, el Gobierno llenó las vacantes de senadores y diputados con personas adictas a su política hacendista. Por primera vez en el Perú, la cuestión política quedó de un lado. Lo económico primó sobre la lucha partidista, y los asuntos públicos quedaron reducidos a una disputa entre negociadores peruanos y negociadores extranjeros para apoderarse del manejo de los recursos del Fisco. Como la fiebre ferrocarrilera enardecía los ánimos y la mayoría de las gentes esperaba de las obras públicas una era de prosperidad, nadie luchaba por Dreyfus o por los consignatarios peruanos, sino a favor de la lluvia de oro que debía traer al Perú la venta de dos millones de toneladas de guano.

El debate, que en la Cámara de Diputados tomó gran resonancia, en el país, por la forma enérgica como la minoría combatió el contrato Dreyfus, fue largo y lleno de incidentes.

No obstante que son miles las páginas de la literatura financiera dedicadas al contrato Dreyfus, no solamente en -248- artículos de periódicos sino también en libros, no hay nada escrito sobre él en forma sintética. Dancuart dice poco en sus Anales y menos dice Federico Elguera en su notable libro Reseña Histórica de los Arbitrajes en el Perú. Son del primero los siguientes acápite:

En marzo del mismo año 69, el Gobierno nombró a los señores don Toribio Sanz y don Juan Martín Echenique, comisionados especiales para contratar en Europa el expendio del guano sobre las bases formuladas por el Ministerio de Hacienda en 27 de dicho mes.

Con arreglo a dichas bases se presentaron propuestas por los señores Emile Elanger y Compañía, por la Compañía General Sud Americana y por Dreyfus Hermanos y Compañía. Los comisionados aceptaron ad referendum la de los últimos, en 5 de Julio de 1869.

El texto de este contrato, fue modificado y aprobado por el Gobierno en 17 de Agosto.

Los capitalistas nacionales, señores J. Domingo Castañeda, Carlos G.

de Candamo, Clemente O. de Villate, Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, José Unanue, José María Sancho Dávila, Dorca, Ayulo y Compañía, José Francisco Canevaro, Felipe Barreda y Osmá, Juan de Ugarte y Emilio Althaus, ocurrieron, en 20 del mismo mes de agosto, a la Excm. Corte Suprema, interponiendo querrela de despojo contra el Gobierno, por haberles negado la preferencia que para éste, como para todo contrato de guano, les concedió la ley de Noviembre de 1849, ratificada por la de 17 de Agosto de 1860.

Dreyfus, por su parte, se presentó al Gobierno y pidió constancia de que en su negociación estaban comprendidos los capitalistas nacionales cuya lista se mandó agregar a la escritura.

Dicha lista contenía los nombres siguientes:

Señores: Don Ignacio Abadía, Andrés Álvarez Calderón, Asencio y Compañía, M. M. Basagoitia, Luis Barrios, Señora Rubio de Bergman, señores Guillermo Bogardus, J. V. del Campo y Compañía, Juan Costa, Manuel Diaz, Emilio Diaz, Eulogio Eléspuru, Toribio Ecurra, C. Guimaraes, Nicanor González, P. A. Helguero, J. López Hornillo, A. R. Hurtado, señora Bárbara Allende de La Jara, Ignacio Leca, Sebastián Lorente, Marcos Loazo, señora Carmen Luna, señores Gregorio Loza, F. F. Llavería, señora Puente de Marriot, señores Miguel Mesía, Nemesio Orbegoso, J. M. Osores, J. L. Oyague, Mariano Pastor Sevilla, J. Pérez Vargas, José B. Pitot, señorita Dolores Puente, señores -249- Juan Revoredo, Francisco Roa Tudela, Juan Rivera, Francisco de Rivero, Francisco Ruiz, Manuel Justo Rubio, Felipe Salaverry, Juan B. Sánchez, Julio Shal, Manuel Sauri, Tadeo Terry, J. Torrico, José M. Varela, Narciso Velarde, Pedro Villavicencio, Fernando Vegas y José M. Zuloaga.

El Tribunal Supremo pidió informe al Gobierno, y éste lo absolvió con fecha 28 de Agosto, por conducto del Ministro de Hacienda señor Piérola, negando el hecho del despojo y declinando de la jurisdicción del Tribunal, fundando uno y otro extremo en los términos amplios de la ley de 22 de Enero. El fiscal doctor don Manuel T. Ureta combatió el informe ministerial y sostuvo la jurisdicción del Tribunal, y éste abrió la vista de este punto, con audiencia de los distinguidos abogados doctor don Manuel M. Pérez, por los capitalistas nacionales, y el doctor don Luciano B. Cisneros por Dreyfus.

El punto de jurisdicción fue fallado el 4 de Octubre, declarando expedita la del Tribunal Supremo para conocer en el recurso de despojo de los capitalistas nacionales. El 11 del mismo mes se recibió la causa a prueba, y concluida ésta, previo dictamen del mismo señor Fiscal doctor Ureta, la Corte expidió su fallo, fecha 26 de Noviembre, cuya parte resolutive dice así:

«Con estos fundamentos: declararon que el Supremo Poder Ejecutivo, al negar a los capitalistas nacionales el derecho de sustituirse, en igualdad de circunstancias, en el negociado Dreyfus les infiere despojo, y que deben ser restituidos al ejercicio de ese derecho; pudiendo el Supremo Gobierno en virtud de sus facultades administrativas, provocar un concurso sobre la base de mejora hecha por los nacionales».

El otro señor fiscal, doctor Paz Soldán, notificado de esta sentencia, promovió demanda de rescisión del contrato Dreyfus. El Gobierno, a quien la Corte Suprema comunicó su fallo, resolvió, con fecha 20 de Diciembre, «que este incidente, con todos los de su procedencia, se reserve para la próxima Legislatura, a la cual el Gobierno dará cuenta del uso de la referida ley, conforme en ella se dispone».

Al mismo tiempo que la Corte Suprema se ocupaba de este asunto, la Comisión permanente le hacía también objeto de sus debates, concluyendo por ordenar se dirigiesen al Gobierno las representaciones de ley para que «enmiende el contrato que ha celebrado con Dreyfus Hermanos y Compañía de París, circunscribiéndolo a los límites de la autorización de 5 de Enero del presente año».

El Gobierno contestó, en 20 de Octubre, negando los fundamentos y contradiciendo lo resuelto por la Comisión, oficio -250- que reiteró en 21 de Diciembre, a mérito de la segunda representación que ésta le dirigió en igual sentido.

Llegó la vez de que el negociado Dreyfus, que ocupaba casi exclusivamente la atención pública, fuese objeto de la del Congreso:

En la sesión de la Cámara de Diputados del 20 de Agosto de 1870, se presentó el Ministro de Hacienda y dio lectura a la siguiente Memoria especial:

Honorables representantes:

Cumplo con el deber que al Gobierno impone la resolución legislativa de 25 de Enero de 1869, presentándoos los documentos que revelan la conducta seguida por el Poder Ejecutivo en uso de la especial y extraordinaria autorización que aquélla contenía.

Dada ésta al Gobierno en circunstancias verdaderamente difíciles, después de ensayados todos los recursos, todos los expedientes, y como consecuencia de una situación de la que no parecía posible salir ventajosamente: habiendo tenido que luchar, para lograrlo, con obstáculos poderosos e increíbles, el Gobierno os ruega que lo tengáis en cuenta al apreciar sus actos.

Una verdadera transformación fiscal y económica se ha operado en la República con manifestaciones inmediatas y espléndidas, que han traído la convicción del poder y de la fuerza del Perú a todas las conciencias; la esperanza a todos los corazones; la sorpresa a todos los espíritus, el bienestar y la abundancia en todas partes.

Ayer estaban cerrados todos los caminos para el Estado y los ciudadanos: hoy se hallan todos abiertos y fáciles. El último de aquéllos podría recorrerlos sin estorbo.

Marchando día a día en esta senda, nos hemos ido habituando a ella.

La situación actual nos hace olvidar o desconocer la de ayer.

Partiendo de ésta es, sin embargo, como deben ser apreciados los sucesos.

Nada ha sido omitido en la colección de documentos que os presento.

La conducta del Gobierno y los motivos que la han inspirado están estampados allí: analizadla, discutidla.

El Gobierno no ha tenido ocasión de variar en sus previsiones y sus juicios: los acontecimientos han venido a confirmarle en ellos. Si además de los documentos que tengo el honor de someter a vuestro examen, queréis explicaciones y datos, los tendréis sin reserva de ninguna especie.

-251-

A la oportuna e indispensable reserva sucede hoy la más amplia publicidad.

En la necesidad de dejar consumados los actos que ejerciese en uso de su extraordinario y especial encargo, el Gobierno ha aceptado, como acepta hoy mismo, por entero, la responsabilidad de sus procedimientos: responsabilidad que vosotros estáis llamados a juzgar ahora.

Legisladores:

Llenada por hoy la especial tarea que al Gobierno impusisteis al otorgarle vuestro amplísimo voto de confianza, él espera que cumpláis la vuestra, en servicio del país y recompensa de sus esfuerzos.

Lima, Agosto 20 de 1870.

Nicolás de Piérola

El señor ministro, después de leer la introducción de su memoria dijo: «Esta memoria está formada por un considerable número de documentos, que habiendo sido sometidos a la stampa, podrán ser examinados detenidamente. Voy a permitirme leer uno que otro para cumplir mi tarea».

Leyó en seguida algunos de los documentos más importantes de la memoria y «concluyó pidiendo al señor presidente se le permitiese no continuar la lectura porque estaba fatigado.

El señor Presidente:

Muy bien. Los HH. RR. con conocimiento de los documentos de que acaba de dar cuenta el señor Ministro de Hacienda, se ocuparán de preferencia de este asunto, y darán la resolución que convenga.

Se retiró el señor ministro.

Las Comisiones de Hacienda y de Justicia, a las que fue sometido este asunto, emitieron unánime y favorable dictamen, pidiendo la aprobación del contrato con la única restricción de no prorrogarlo.

El debate se inició en la sesión de 21 de Septiembre y terminó en la de 17 de Octubre, resultando aprobado el dictamen por 63 votos contra 33.

Esta conclusión llegó a ser la ley del Estado en 11 de Noviembre del mismo año.

-252-

Es de Federico Elguera lo que sigue:

Ninguna operación financiera ha dado origen en el Perú a mayores debates, complicaciones y controversias, que el contrato celebrado por el Gobierno, con la casa Dreyfus Frères et Cie. de París, en 1869.

Hasta ese año, la venta del guano corría a cargo de una sociedad de

capitalistas nacionales, denominada «Compañía Consignataria del Guano», la que percibía una comisión, en pago de sus servicios, y disfrutaba, dentro del mecanismo de su negocio, de importantes utilidades, como las que le reportaban los adelantos y préstamos que constantemente hacía al Gobierno.

Cualquiera operación sobre el guano, por ventajosa que fuera para el Estado, pero que afectara los intereses de los consignatarios, tenía fatalmente que levantar la oposición y resistencia de éstos, y así aconteció, al firmarse el contrato con la casa Dreyfus, vendiéndole, a firme, dos millones de toneladas del mencionado abono.

La Cia. Consignataria pretendió cruzar la ejecución del contrato, y convencida de la ineficacia de sus gestiones ante el Poder Ejecutivo, se querelló, de despojo, ante la Corte Suprema.

El proceso, célebre por la cuantía y por la calidad de los litigantes, terminó con un fallo favorable a los consignatarios.

La casa Dreyfus, que había hecho ya fuertes adelantos al Gobierno, se presentó entonces al Congreso, pidiéndole que declarara la validez de su contrato.

Esta nueva y ardiente campaña duró más de un año.

La lucha en el seno de las cámaras fue violenta, y su resultado final, la aprobación de la ley de 11 de Noviembre de 1870, que sancionó el contrato. Las estipulaciones esenciales de éste eran:

1.º- La venta, a firme, de 2 millones de toneladas de guano;  
2.º- Que en parte de esta cantidad recibiera Dreyfus el guano que la Cia. Consignataria tuviera en viaje o en depósito;

El Gobierno, a quien la Corte Suprema comunicó su fato;

3.º- Que el carguío del guano se hiciera por cuenta del Estado y el fletamiento de los buques por la de Dreyfus; siendo de la responsabilidad del Gobierno las estadías que ocasionara la demora en la carga;

4.º- Los precios de venta fueron:

\$ 36.50 cts. por tonelada de guano de calidad superior;

\$ 35.50 cts. por el que tuviera embarcado la Cia. Consignataria y \$ 60 por el que conservara la misma en sus depósitos.

-253-

5.º- El precio del guano superior, no podría alterarse sin previa autorización del Gobierno, y su baja afectaría exclusivamente a Dreyfus.

Si se hacían ventas a mayor tipo que el estipulado, Dreyfus participaría de un 25 % sobre el alza; pero en las bajas del guano oscuro o de calidad inferior, tendría derecho a una rebaja proporcional;

6.º- Dreyfus debía suministrar al Fisco: 25.000,000 de francos al año para el servicio del empréstito de 1865;

7.º- Debía, asimismo, reembolsar a los Consignatarios las sumas que el Gobierno les adeudaba y que se aproximaban a 60 millones de francos; y

8.- Entregar al Tesoro, a cuenta de la renta del guano, \$ 2.400,000 el primer mes del contrato y \$ 1.000,000 en los meses subsiguientes.



Poco tiempo después de estar aquél en ejecución, tuvo que interrumpirse por efecto de la guerra franco-prusiana y de los trastornos y evoluciones políticas, que se desarrollaron en el Perú.

De otro lado, eran insuficientes las mensualidades estipuladas para atender a los gastos públicos y al servicio de la Deuda Externa, aumentada con los nuevos empréstitos de 1870 y 1872. Para salvar esta situación, hizo Dreyfus otros adelantos, garantizados por el Gobierno con la venta de mayor cantidad de guano que la fijada en el contrato del 69.

- III -

En la creencia de que el contrato de 1869 había salvado al Perú de la bancarrota, y olvidando que el país no tenía otra manera de salvar el déficit de su presupuesto que recibir sin ninguna merma la mesada de 700,000 soles pactada por Dreyfus, se pensó, hipotecando entre otras cosas esta mesada de 700,000 soles, levantar empréstitos para construir ferrocarriles que enlazaran las capitales de la República y dieran al territorio la unidad de que entonces carecía. Era la Nación, por esos tiempos, un cúmulo de pueblos aislados y tan distantes los unos de los otros por la falta de caminos o por el número de días que se empleaban para salvar la distancia existente entre uno y otro, que más -254- fácil, partiendo de Lima, era ir a Guayaquil o a Valparaíso, que a las ciudades de Ayacucho o del Cuzco. No menos de un mes era lo que se necesitaba para ir a cualquiera de esas poblaciones de sierra, siendo tan anodino el estado social y político del Perú en esos años, que con toda facilidad hubiera sido posible prescindir de las poblaciones del interior sin que el país hubiera tenido que perder nada bajo ningún aspecto. Los apasionamientos y los intereses de la costa, especialmente los de Lima, eran los únicos que determinaban los hechos. Los demás puntos del territorio sólo servían de instrumento y por lo mismo de perjuicio, pues en verdad que sin ese auxilio casi mecánico tal vez no se hubieran realizado muchos males. Pasaban así las cosas, porque la sierra había perdido la intensa vida económica que tuvo durante el Coloniaje. No había en ella ciencia, riqueza, industria, comercio, ni nada que pudiera despertar el espíritu y colocar a cada entidad provincial en el sitio que debía corresponderle.

Por mucho tiempo se creyó imposible la unión ferroviaria de Lima con Jauja. El alivio que todos tuvieron al saber que la locomotora podía cruzar los Andes y llegar hasta la Oroya, fue general. «Si es tanta la riqueza o mejor dicho tan valiosos los capitales que tenemos en los depósitos de guano -decían unánimemente las gentes de la época-, y si al fin y al cabo todo ha de ser gastado en la forma en que se ha hecho hasta

ahora, ¿por qué no invertirla inmediatamente en ferrocarriles, siquiera para satisfacer una esperanza?».

Siendo éste el sentir general de las multitudes, con júbilo se apoyó la tendencia ferrocarrilera iniciada por el Gobierno de Canseco, que contrató con Meiggs, en 1868, la construcción de la línea de Mejía a la ciudad de Arequipa. Posteriormente a este suceso, ningún día más feliz para Lima, en esos años, que aquel (1.º de Enero de 1870) en que se -255- puso la primera piedra del ferrocarril del Callao a la Oroya.

Con estos entusiasmos y sin ningún estudio técnico se dio principio por el Gobierno al más descomunal proyecto ferrocarrilero que ha tenido la América del Sur. Ninguna de nuestras principales capitales fue olvidada en esta vorágine económica nacional, y sin estudios previos ni orientaciones hacia las conveniencias nacionales, se contrataron con Meiggs ferrocarriles para el Cuzco, Puno, Huaraz, Cajamarca, Oroya, Piura y Moquegua. Interesado el contratista en aumentar el costo de las obras para que las utilidades le fueran mayores, no solamente aconsejó al Gobierno la vía ancha, (1.44) cuando la angosta de un metro era la necesaria, sino que sus ingenieros derrocharon el dinero fiscal en la construcción de estupendas obras de arte. Viaductos, como el de Verrugas, y el que atraviesa el río Chili a la salida de Arequipa, que costaron cada uno un millón de soles y que pudieron evitarse cambiando el trazo, fueron contruidos intencionalmente y con sólo el objeto de hacer más caras las obras. Lo mismo pasó con el túnel de Galera, siendo posible, como se ha hecho después, pasar la vía por Morococha. Tampoco hubo acierto en los puertos escogidos como puntos de partida o lugares de recorrido. La línea de Arequipa, que debió haber salido de Islay y que sólo debió costar ocho millones de soles, se inició por Mejía, dándole una mayor distancia de 50 kilómetros y un mayor costo de siete millones. La del Callao a Oroya debió haberse hecho por San Damián, siguiendo la quebrada de Lurín; la de Huaraz, por Huacho, Supe o por Huarmey; la de Cajamarca, por la quebrada de Chicama; la de Pisco a Ica, siguiendo el valle de Pisco. La de Ilo a Moquegua fue, y será siempre, de todo punto innecesaria. No diremos lo mismo de la que se llevó de Arequipa a Puno, pero sí que en la época en que se construyó sólo sirvió para favorecer a Bolivia.

-256-

En 1886, el doctor Carlos Lissón, en su famoso libro Breves apuntes sobre la Sociología del Perú, dijo de nuestro primer ensayo ferrocarrilero lo que sigue:

Grandísima es la misión de éstos en el Perú. Sólo por su medio pueden dominarse nuestros ásperos cerros; abrirse salidas a sus productos; y ponerse la costa en contacto con los grandes ríos, dándose unidad y vida al territorio nacional. Otro objeto no pueden tener; y es tal la idea que cruza naturalmente la cabeza al fijarse en ellos. Sin embargo, en esto no se ha pensado, ni se piensa.

Una administración, cuyo fin trágico hace atenuar sus recuerdos, rodeada de especuladores rapaces, dio a la ferrocarrilización de la República otro sesgo. Encontrábase la nación próxima a salir de los consignatarios del guano, y en vísperas de manejar por sí sus caudales, que era el deseo general de los buenos ciudadanos porque en ese hecho veían la futura prosperidad de la República. Esperábase

ese ansiado momento; pero semejante plaga no se dejó vencer. Intrigaron para que continuasen las consignaciones; y lo habrían conseguido en su propio provecho, si no hubieran estado desacreditados por demás, y sido el negocio por sí y por su manejo tan aurífero, que nació la concurrencia. En ella fueron vencidos; y pasamos en cuerpo y alma al poder de Dreyfus, que daba con mano pródiga los millones, y de Meiggs que los recibía y manejaba, deslizándolos entre los dedos.

Cubierto con profusión el Presupuesto de la República, quedaba un superávit; y la caja de Dreyfus, abierta a todos los vientos. A su vista, la palabra Obras Públicas fue pronunciada y repetida con alborozo, figurando en primera línea los ferrocarriles.

Emprendiéronse éstos sin plan alguno: se decretaron para todos los departamentos sin estudio previo, para que todos ellos, como se dijo entonces, diesen salida a sus cosechas, que se suponían abundantes y estancadas entre los cerros de la cordillera; para que tuviese trabajo el pueblo, cuyos brazos se suponía también ociosos por la carencia de ocupación, y para que naciera y renaciera la industria, cambiándose en un vergel el triste aspecto de nuestro país. Ante tan bello panorama se gastó sin tasa ni medida descontándose el porvenir por varias generaciones; con lo que, según el leal entendimiento de los hombres de esa camarilla, se aseguraba la paz pública, quitándose a las revoluciones los cuarenta millones de libras esterlinas a que en poco tiempo ascendió nuestra deuda -257- externa; y se produjo un movimiento artificial del numerario en el mercado como era natural, puesto que se derrochaba sin freno. ¡Qué época! De entonces datan algunas de las lujosas construcciones que se veían en Chorrillos; y entre otros recuerdos conservamos el que presentaba el cauce del Rímac cuando empezó a construirse el ferrocarril Transandino. Millares de hombres del pueblo se reunían en ese lugar para vencer la dificultad de pasar la línea por un ojo del puente; cada uno de ellos tenía en las manos una piedra que colocaba en los terraplenes, con cuyo trabajo concluía su faena, y se entregaba a la embriaguez, convirtiendo las orillas del Rímac en la pampa de Amancaes. Todo esto se veía, y eran bendecidos los nombres de Dreyfus y Meiggs.

El resultado de todo esto fue: que cuando se ajustaron cuentas salimos debiendo cuarenta millones de libras esterlinas; que el Ministro de Hacienda de aquella época, preclaro entendimiento que conserva aún su nombradía y fueros hasta el presente, no vio más recurso, para satisfacer en parte los gastos públicos, que celebrar un nuevo contrato por el cual quedamos sujetos a una exigua mesada que nos daba Dreyfus, llegando al término vergonzante de los pródigos que han abundado en riquezas; que con este contrato Dreyfus cerró su caja; y que cuando Chile comenzó a armarse para hacernos la guerra, y se pensó en la defensa, Dreyfus protestó nuestras letras y nos quedamos sin buques de guerra para contrarrestar a nuestro enemigo, que a su placer ha satisfecho en nosotros sus antiguos y profundos odios; que aquella paradoja, de que gastando el porvenir se ponía término a las revueltas civiles, se tradujo en un

sangriento motín de cuartel, en que se dio el inaudito escándalo en nuestra patria de ser victimado el Presidente de la República; que la Administración Pardo que le sucedió, tuvo que pasar por las horcas caudinas declarándose en bancarrota; tomando en consecuencia con férrea mano las llaves del tesoro, origen único de su holocausto en el santuario de la ley; que sin embargo de los 40.000,000 gastados, los ferrocarriles quedaron inconclusos, y así lo habrían estado aunque se hubiese invertido en ellos doble suma: que bajo el pretexto de inconclusos, están arrendados, con mengua de la reputación de altos personajes, privándose a la Nación de sus productos, lo que es incalificable; que aunque algunos ferrocarriles han avanzado al interior, no han traído aquellas abundantes cosechas, ni proporcionado más trabajo al pueblo, ni fomentado industrias antiguas ni nuevas, ni realizado todas aquellas maravillas que tanto se pregonaron; y por fin, que -258- si se exceptúa uno que otro negociante que algo guardó del derroche general, y se refugió en París, riéndose de nosotros y dándonos al diablo, los favorecidos de entonces, incluso la susodicha camarilla, están hoy arruinados: no se ha formado ninguna fortuna privada productiva con los ferrocarriles; y todos a la postre quedaron en la pobreza en que estaban antes de que se emprendiese su construcción. Éste fue el fin de los ferrocarriles.

Numerosas personas aconsejaron iniciar la comunicación nacional construyendo carreteras y dejando la obra ferroviaria para cuando la capacidad de éstas fuera insuficiente para el tráfico. «Aténgase el Gobierno por de pronto a establecer caminos más practicables, más baratos y más aparentes para que el Perú ensaye sus primeros pasos en la senda del progreso; se dijo por la prensa».

Varias fueron las razones que se dieron para defender la construcción de ferrocarriles. En un artículo, publicado en El Comercio por N. N., se dijo en oposición a las carreteras: «¿Cómo podrán el hombre y la bestia soportar caminos carreteros en un país donde la costa es arena muerta y tabardillo como enfermedad, y la sierra, roca viva y soroche?».

Si el gobierno de Balta se hubiera decidido por la construcción de carreteras en la forma en que se abrían en los Estados Unidos, que era lo único que por entonces necesitaba el Perú, buena parte del dinero que con tan tanto derroche e imprevisión se gastó en hacer vías férreas, hubiérase dedicado con más provecho a la irrigación de la costa. Ella era más necesaria que unir la costa con la sierra, y hasta el mismo Piérola, ministro de Hacienda y autor de los contratos de los ferrocarriles, reconoció sus ventajas. En su memoria de 1870 dijo:

No sólo las sustancias que pueden extraerse del territorio, sino el suelo mismo, deben ser considerados desde el punto de mira que he señalado al tratar de ellas. El Estado, por consecuencia -259- de nuestra escasa población, es poseedor de una vastísima propiedad territorial, que, aunque destinada a ser inagotable fuente de producción y de riqueza, ha sido en sus manos de todo punto

improductiva y estéril.

Para que no lo fuese, habría sido indispensable que comenzase por aplicar sus recursos a la irrigación del territorio, a fin de convertir los desiertos eriales de la costa en terrenos de producción y de labranza. Pero, dejándose arrebatrar por ilusiones del vulgo, sediento siempre de jaujas y eldorados, o más bien cediendo a ellas, ha empleado ingentes caudales en la explotación de las montañas, región desconocida, distante y enteramente incomunicada con el centro civilizado del Perú: padeciéndose aún, en este orden, del lamentable error de pretender en ella una colonización extranjera, verdaderamente artificial y desprovista de las condiciones que podrían hacerla posible y provechosa.

No es dable desconocerlo: la época para esta exploración no podrá llegar fructuosamente para nosotros, sino cuando, regada y poblada nuestra costa y entrelazados, a través de los Andes, por medio de caminos de hierro, con aquellas comarcas, quede establecido el curso de una inmigración natural y espontánea y por lo mismo abundante y útil; y se derrame hacia ellos, en pos del bienestar y la fortuna, la población exuberante y que no encuentre estos bienes en las regiones civilizadas del Perú.

Como quiera que sea, la irrigación de nuestra costa no ha sido, hasta hace muy poco, objeto de atención ni fomento por parte del Estado; sin embargo de que ella es cien veces más urgente y provechosa que los mismos caminos de hierro, con toda su trascendental importancia.

Toda la literatura concerniente a nuestros primeros ensayos ferrocarrileros fue compilada en un extenso volumen, arreglado por Simón Camacho, y que por cuenta de Meiggs fue publicado en 1876. Con posterioridad, Federico Costa y Laurent publicó su célebre libro *Reseña Histórica de los Ferrocarriles del Perú*. Dancuart hizo la síntesis de las obras públicas de 1870 a 1876, y la reproducción que de ella hacemos es lo que conviene a nuestro trabajo sociológico. Dice así:

-260- Ferrocarril Central

La sección del Ferrocarril Central entre el Callao y Lima, reputada como la más productiva de la línea, en relación a su costo, fue entregada al tráfico público el 24 de junio de 1876, en virtud de haber terminado, el 17 de mayo del mismo año, el privilegio exclusivo por 25 años, de que gozaba la Empresa del antiguo ferrocarril entre ambas poblaciones.

En uso de la autorización legislativa ya citada, el Gobierno, por decreto de 12 de enero de 1877, modificado en 25 del mismo, aceptó la propuesta del empresario constructor de ferrocarriles, don Enrique Meiggs, para emitir un empréstito de £ 2.400,000 con garantía del 7 % anual y del producto de 200,000 toneladas de guano consignadas a los Estados Unidos, destinando su producto al Ferrocarril de la Oroya al Cerro de Pasco, al desagüe del socavón de ese mineral, y a las prolongaciones de los ferrocarriles de Chimbote

a Yuracmarca, y del Cuzco hasta Maranganí.

Desgraciadamente los resultados no correspondieron a este plan.

Entregadas al tráfico público las secciones concluidas del ferrocarril central, produjeron durante el año de 1877

\$774,638.64

Causaron el gasto de "768,596.04

---

Y dejaron una utilidad líquida de \$6,042.60

Ferrocarril de Arequipa a Puno

Concluido y entregado al tráfico público, desde el 1.º de enero de 1871, el ferrocarril de Mollendo a Arequipa, se hacía inevitable su prolongación a Puno y al Cuzco.

Para esto se dio dicha línea en arrendamiento al contratista don Enrique Meiggs, por 360,000 soles anuales, primero, y por 480,000 después, y se contrató con él mismo la construcción de las líneas mencionadas.

El ferrocarril de Arequipa a Puno se contrató en 18 de diciembre de 1869, en \$ 32.000,000 en bonos que se redujeron, por arreglo de 6 de junio de 1870, a dinero efectivo  
\$25.120,997.50

Se le abonaron al contratista, hasta 30 de abril de 1876

"23.991,009.28

---

Restando entonces \$1.129,988.22

-261-

En la fecha indicada, la línea, constante de 370 kilómetros, estaba concluida en toda su extensión.

Ferrocarril de Juliaca al Cuzco

Por resolución de 2 de diciembre de 1871, se contrató este ferrocarril con don Enrique Meiggs, en dinero efectivo, por la cantidad de \$25.000,000.00

De esta suma se rebajaron por economías hechas en el nuevo trazo, según decreto de 14 de enero de 1874 "1.040,856.00

---

Quedando la obra por el valor de \$23.959,144.00

Se han abonado al contratista, hasta 31 de diciembre de 1875

"10.353,000.54

---

Restando entonces \$13.606,143.46

La longitud de estas líneas es de 354 kilómetros, estando en esa fecha enriellados 106.

Ferrocarril de Trujillo y muelle de Salaverry

Esta línea, de la extensión de 88 kilómetros, se contrató con don Pedro Telmo Larrañaga, en 3 de junio de 1872, incluso el muelle, por \$ 3.234,755.

Estas obras quedaron terminadas y el contratista recibió en pago \$ 2.154,609.66 en dinero y por el saldo de \$ 1.080,145.34, recibió \$

1.300,000, valor nominal en obligaciones a su orden con el 9 % de interés anual y 1 % de amortización.

#### Ferrocarril de Paita a Piura

Contratada la construcción de esta línea con don Federico Blume, en 17 de julio de 1871, por la suma de 1.945,600 soles, no pudo avanzar ni la tercera parte de su extensión en los primeros 5 años. En 1876 se entregaron al tráfico público 31 kilómetros de dicha vía, cuya longitud total es de 100 kilómetros. Hasta esa fecha se habían entregado al contratista \$ 1.262,910.40 y se le debían, por consiguiente, \$ 682,689.60.

El Gobierno, con el propósito de acelerar la conclusión de esta obra, otorgó nuevas concesiones al contratista, por decreto de 8 de abril de 1877, poniéndolo así en aptitud de continuar sus trabajos.

-262-

#### Ferrocarril y muelle de Pacasmayo

Estas obras se contrataron en dos porciones, esto es, línea de Pacasmayo a Guadalupe por \$ 2.100,000 en efectivo, y de Calasñique a Magdalena por 5.000,000 en bonos, reducidos, según arreglo, a \$ 3.750,000 en efectivo, o sea un total de 5.850,000; esta cifra se elevó, después, a \$ 6.271,054.04 y de ella se pagaron al contratante \$ 6.394,821.12, es decir, un exceso de 123,767.08.

La longitud de toda la línea es de 146 kilómetros.

#### Ferrocarril de Chimbote a Huaraz y Recuay

Esta importante línea fue contratada en 1871, con don Enrique Meiggs, por 24 millones de soles, y debía tener la extensión de 265 kilómetros. Hasta fines de 1875, se habían pagado a cuenta de ella \$ 8.702,104.33, debiéndose, por consiguiente, 15.297,895.67.

Los trabajos sólo llegaron a Yuracmarca, o sea a 130 kilómetros.

#### Ferrocarril de Pisco a Ica

Este ferrocarril, construido por empresa particular, lo compró el Gobierno en 1871 por 90,000 libras esterlinas, comprometiéndose, además, a hacer el servicio de los bonos emitidos por los constructores, ascendentes a 290,000 libras.

El Gobierno lo dio en arrendamiento a don José Boza, por un contrato que duró de 1872 a enero de 1876, renovado por otro en esta última fecha.

#### Ferrocarril de Lima a Pisco

Varias veces proyectada esta importante obra ha quedado hasta hoy sin ejecución.

El contrato celebrado primitivamente en 1869 con don Andrés Álvarez Calderón, para la construcción de esta línea, y transferido en 1872 a don Manuel José y a don Juan Martín Ramos, imponía al Gobierno la obligación de depositar en uno de los bancos de esta capital \$ 2.600,000 en bonos de los destinados a esta obra por decreto de 8 de octubre de 1873. El Gobierno cumplió esta obligación haciendo este depósito en diciembre de 1875, en el Banco de Londres, Méjico y Sud América.

Los empresarios, por su parte, presentaron también, en 5 de julio de 1876, los planos definitivos de la obra, los que fueron -263- aprobados, en 22 del mismo, debiendo haberse comenzado los trabajos

desde un mes antes de esa fecha.

Consta, sin embargo, que esto no tuvo lugar y que el Gobierno se vio precisado a autorizar a los empresarios, por resolución de 4 de julio de 1877, para vender un millón de los bonos especiales depositados, de que hemos hecho mención, a tipo no menor del 80 %. Aun este nuevo esfuerzo del Gobierno y el que contiene la suprema resolución de 20 de julio de 1878, no alcanzaron a obtener que se comenzase esta obra, que hasta ahora mismo se encuentra en el mismo estado.

#### Ferrocarril de Lima a Chancay

Esta línea, cuya propiedad adquirió el Estado en 1872, permaneció, durante el período de que nos ocupamos, en administración por no haber sido posible ajustar, respecto de ella, un contrato de arrendamiento ventajoso para el Erario.

#### Ferrocarril de Ilo a Moquegua

La construcción de esta línea, contratada en 1870 con la casa Deves Freres, por \$ 6.700,000 en bonos, convertidos en \$ 5.025,000 efectivos, y transferida en 1871 a don Enrique Meiggs, quedó terminada y entregada al tráfico público en 21 de febrero de 1873. Su extensión era de 100 kilómetros.

Entregada, en administración, al ingeniero don José Hindle, produjo en 10 meses un déficit de \$ 2,137.26.

#### Ferrocarril de la Oroya y Cerro de Pasco al Oriente

Aunque no se llegó a iniciar esta línea, de vital necesidad para la República, creemos conveniente hacer mención del proyecto que presentó al Gobierno, con este objeto, el contratista don Enrique Meiggs, y en el que recayeron los supremos decretos de 19 de enero y 20 de marzo de 1872, autorizándolo para mandar hacer los estudios de esta obra, desde la Oroya, Cerro de Pasco, Tarma, San Ramón y otros de la vía de Chanchamayo.

Además de los ferrocarriles cuyo estado, en 1878, dejamos anotado, el Gobierno realizó algunas obras públicas y contrató e inició otras de mayor importancia.

-264-

Entre las primeras (concluidas) se enumeran las siguientes:

- Aumento de las aguas del Rímac \$992,790.00
- Aduana de Arica "653,686.00
- Muelle de Arica "378,632.00
- Iglesia de Arica "151,962.00
- Monumento «2 de Mayo» "202,605.56
- Puente de Balta (en Lima) "-
- Puente de Moquegua "26,976.00
- Puente de Cunyac, sobre el Apurímac "-
- Aumento de aguas en el canal de Uchusuma "44,445.00
- Atrio de la Catedral de Arequipa "-
- Pilar de Contumazá, Pacollay y Guadalupe "-
- Casa Prefectural de Chiclayo "362,338.00

Entre las obras contratadas y en ejecución, merecen ser mencionadas:



La Casa de Correos y Telégrafos, contratada en 15 de marzo de 1876, con la Compañía de Obras Públicas.  
La irrigación de Piura, contratada con el ingeniero Sears en 900,000 soles.  
La irrigación de Lambayeque.  
La irrigación de las pampas de Tambo.  
La irrigación de las pampas del Arco y del Llano.  
El socavón del Cerro de Pasco.  
El Muelle de Chala contratado en 46,950 soles.  
El agua para Iquique, contratada con don Federico Torrico por la cantidad de 1.784,674 soles.  
El muelle, dársena y rompeolas en Iquique.  
El muelle, rompeolas y varadero en Arica.  
Los portales de Arequipa.  
El camino carretero de Tacna a la frontera de Bolivia.  
El camino de Rupauchaca a la costa.  
La casa prefectural del Callao.  
La capilla de Iquique.  
El laboratorio químico, contratado en 36,918 soles.  
El Instituto de Agricultura, contratado en 15,784 soles.  
El puente Naranjal, en Chanchamayo, contratado en 5,000 soles.  
Una de las obras más valiosas y notables de la época corrida de 1870 a 1874, fue el Parque y Palacio de la Exposición en Lima, que ahora mismo ostenta las obras de arte de que fue dotado bajo la hábil dirección del doctor don Manuel A. Fuentes, y en cuya obra se invirtió la suma de \$ 2.082,709.89, haciéndose, después, en su conservación, el gasto mensual de \$ 4,615.00.

-265-

- IV -

En la forma sucinta que corresponde a nuestra labor, hemos dicho algo de lo que fueron las obras públicas en el Perú durante el gobierno del coronel Balta. Réstanos ahora investigar la parte financiera del asunto o sea la que concierne a los medios que empleó la Administración para conseguir los millones de libras esterlinas que costó nuestra estupenda obra de vialidad. Este propósito exige enderezar nuestra investigación hacia el estudio de lo que fueron los empréstitos de 1870 y 1872. El primero fue firmado en París por la casa Dreyfus Hermanos y Compañía, el 19 de Mayo de 1870. Tuvo su fundamento en la ley de 15 de Enero de ese mismo año, ley que autorizó al Gobierno para emitir bonos o levantar un empréstito por la suma necesaria para construir los ferrocarriles de Arequipa a Puno, de Pacasmayo a Cajamarca, de Lima a Jauja y los demás que necesitara la República. Los documentos pertinentes a este contrato, que fue hecho por la suma de 59.000,000 de soles, son los siguientes:

Contrato de 19 de mayo de 1870 para la emisión del Empréstito Peruano 6 % entre los señores Dreyfus Hermanos y Compañía y el señor don José M. La Torre Bueno, Comisionado del Gobierno peruano para dicho Empréstito

El señor don José María La Torre Bueno, en representación del Supremo Gobierno del Perú, y en virtud de los plenos poderes con que le ha investido, cuya copia va adjunta, de una parte:

Y de la otra, los señores Dreyfus Hermanos y Compañía de París:

Han convenido en lo siguiente:

Art. 1.º El Supremo Gobierno del Perú, debidamente autorizado por la ley de 15 de enero de 1869, para la construcción de los ferrocarriles de la República, faculta a los señores Dreyfus Hermanos y Compañía para la emisión de obligaciones por -266- el valor de los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno, importantes 59.600,000 soles o su equivalente en libras esterlinas, cuya emisión la podrán hacer por sí o por quienes los representen.

Art. 2.º Queda a la elección de la Casa contratante hacer la emisión de estas obligaciones de una sola vez, o bien parcialmente; pero, en el caso de que no se hubiese cubierto la suscripción por el todo, o en suma bastante para poder hacer frente con su producto a la ejecución de las obras y a la compra de todos los materiales necesarios para los expresados ferrocarriles, los contratantes se obligan a tener a la disposición del Supremo Gobierno la suma que necesite entregar al señor Meiggs, parcialmente, conforme a su contrato, al interés corriente del 5 por ciento, reembolsándose de los adelantos y de los intereses con el producto de las primeras ventas que hagan de los Bonos no suscritos; siendo entendido que si estas ventas no pudiesen verificarse al tipo de 80 por ciento, el Supremo Gobierno se obliga a reembolsar los adelantos hechos dentro de un año.

Art. 3.º La forma del Bono, su redacción, valor de cada uno, series en que se distribuyan, y quién o quiénes los hayan de firmar, serán determinados por decreto especial del Supremo Gobierno del Perú: pero es entendido que sobre estos Bonos no podrá imponerse retención ni gravamen de ninguna clase; que serán amortizados por sorteo y a la par, a partir del primero de julio de 1870, por dos sorteos anuales, hasta su completa cancelación, que se efectuará por medio de un fondo de dos por ciento anual sobre el capital nominal del empréstito, aumentándose con los intereses acumulativos, y que se satisfarán los intereses dos veces al año, a razón de 6 por ciento anual, principiando a contarlos desde el primero de enero de 1870.

Art. 4.º Como seguridad para el pago de los intereses y el reembolso del total empréstito, el Gobierno afecta todas las rentas de la Nación y especialmente todos los productos de las aduanas de la República, «el producto de la venta del guano en Europa y América que quede libre después de cubiertas las obligaciones a que actualmente se halla afecto», la propiedad de los ferrocarriles del Callao a la Oroya, de Arequipa a Puno y de Mejía a Arequipa, así como el producto total de su explotación.

Art. 5.º Los señores Dreyfus Hermanos y Compañía se obligan a tomar a firme del Gobierno del Perú la cantidad de 5.000,000 de libras del capital nominal de este empréstito, al precio de 80 por ciento, cuyo valor tendrán al Crédito del Gobierno un mes después de firmar este contrato.

-267-

Art. 6.º El Gobierno autoriza a los señores Dreyfus Hermanos y Compañía a abrir o mandar abrir, por sus representantes, en las plazas de Londres, París, Amsterdam, o en todos los lugares que juzguen por conveniente, una suscripción pública por todo o parte del empréstito, «fijando ellos mismos las condiciones de la emisión y del pago». El precio de la emisión no podrá ser inferior de 80 por ciento. Si se realiza a un tipo más elevado que ese precio, el Gobierno tendrá derecho a la mitad de la diferencia entre el 80 por ciento y el precio de emisión sobre la cantidad colocada en suscripción pública.

Art. 7.º Los contratistas abrirán al Gobierno una cuenta corriente en que llevarán a su crédito el producto del empréstito, ganando el interés del 5 por ciento anual. El Gobierno podrá disponer del importe de ese crédito, conforme a los decretos expedidos para la construcción de los ferrocarriles, a saber, por medio de letras giradas a noventa días vista, contra los contratantes o los banqueros que indicarán para las cantidades que deben entregarse en Lima, y por las cantidades en Europa, conforme a lo estipulado en la contrata.

Art. 8.º Los intereses que devengue el producto de los bonos colocados a firme, y de los suscritos por el público, se aplicarán a la compra de los bonos que no puedan emitirse a razón de 80 por ciento; y si se lograra la total colocación de dichos bonos, estos intereses se tendrán a disposición del Gobierno, semestralmente.

Art. 9.º «Como por el contrato de agosto del año pasado la misma casa contratante, en virtud de los adelantos que ha hecho al Supremo Gobierno, tiene un derecho preferente sobre los depósitos de guano existentes en Europa y en el Perú, después de proveer al servicio de las deudas contraídas antes del referido contrato; es entendido que se compromete a hacer el servicio de esta nueva deuda todo el tiempo de su contrato, de toda preferencia, después de atender al servicio de la deuda de 1865».

Art. 10.º Por toda comisión se concede a la casa contratante 2 y 3/4 por ciento, que se deducirá de la cantidad total emitida. Los gastos de impresión de bonos, publicación de avisos y timbres serán por cuenta del Gobierno, con tal de que no excedan del medio por ciento sobre el total del empréstito.

Art. 11.º Los gravámenes que resulten en razón del giro o cambios y que haya que pagarse por trasladar a París o de París, los fondos que produzcan las suscripciones de los bonos, o pago de amortizaciones de dichos bonos y sus intereses, en las plazas designadas en el contrato, serán por cuenta del Supremo Gobierno, a cuyo favor serán también las primas que puedan obtenerse por las mismas traslaciones.

Art. 12.º La misma Casa contratante queda nombrada para hacer el servicio de los bonos emitidos, en calidad de agente financiero, en las condiciones que se estipularán por contrato separado, cuyo cargo desempeñará mientras no dé motivos de desconfianza justificada.

Art. 13.º El Gobierno del Perú se obliga a solicitar del Gobierno de Francia, por medio de sus representantes en Europa, el permiso para que se pueda hacer en este Imperio la emisión de los bonos de este empréstito y su cotización en la Bolsa.

Art. 14.º Los contratos se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Perú para toda dificultad que pudiese sobrevenir en la inteligencia y la ejecución del presente contrato; y es entendido que, aun cuando siendo hecho en Francia, no se ha elevado a escritura pública, es voluntad de las partes contratantes que ante los Tribunales del Perú tenga la misma fuerza que aquélla le daría. Hecho ante los testigos señores Ortiz Zevallos y doctor don Daniel Ruzo, y firmados cuatro de su tenor, dos ejemplares para cada parte contratante.

París, y 19 de mayo de 1870.

Firmado: J. M. La Torre Bueno, Comisionado especial del Gobierno del Perú.

Firmado: Dreyfus hermanos y Compañía. Firmado: Ortiz Zevallos, testigo. Firmado: Daniel Buzo, testigo.

La ratificación de este contrato tuvo lugar en febrero de 1871.

En Lima a 18 de febrero de 1871: ante mí el escribano y los testigos que al final se nominarán, compareció el señor Director General de Administración, don José Rafael de Izcue, natural y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de estado casado, a quien conozco, de que doy fe, y dijo; que elevase a instrumento público el contrato de ratificación contenido en la minuta que al efecto me entregó y su tenor a la letra es como sigue:

Ministerio de Hacienda y Comercio.- Dirección de Administración.-

Lima, 18 de febrero de 1871.- Señor Escribano Público de Hacienda.-

Extienda usted en el registro de su cargo, una por la que conste que, habiéndose aprobado, por Supremo Decreto de 17 del que cursa, el contrato que el Inspector Fiscal de consignaciones en Europa ha celebrado a nombre del Perú con la Casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París, para que éstos se encarguen y desempeñen la agencia

-269- financiera de la República en Europa, en todo lo relativo al empréstito emitido en el año próximo pasado de 1870, para hacer el pago del valor de los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno y de arreglar el servicio de los bonos que se emitan al efecto; sólo resta el otorgamiento de la respectiva escritura de ratificación, la que procederá usted a verificar, bajo los términos del contrato original ya citado, que a la letra es como sigue:

Toribio Sanz, Inspector fiscal de las consignaciones del guano en Europa. Teniendo en consideración: que el Supremo Gobierno del Perú me ha autorizado para nombrar la Casa que debe desempeñar la agencia financiera del empréstito emitido en este año para pagar los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno, haciendo

los contratos respectivos; y para arreglar el servicio de los bonos que se emitirían, y atendiendo a que la Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía de París ha sido nombrada agente financiero del Gobierno del Perú por el contrato ajustado en París, en 5 de julio de 1869, ratificado en Lima en 17 de agosto del mismo año, y a que también ha sido nombrada la misma Casa agente financiero para hacer el servicio de los bonos de los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno, por otro contrato que ajustó en París con el señor don José María La Torre Bueno, que está aprobado por el Supremo Gobierno, he venido en reconocer a la referida Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía de París, agente financiero del Gobierno del Perú para todo lo que se relacione con el empréstito de 1870, emitido para pagar el valor de los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno, cuyo cargo ha de desempeñar bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> De las mensualidades que debe entregar la Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía al Supremo Gobierno del Perú a partir desde el primero de enero de 1871, reservará en su poder la suma de 300,000 soles cada mes, para que cada seis meses tenga reunidos 1.800,000 soles que se necesitan para pagar cada uno de los dos dividendos que por año se adeudan de intereses.

2.<sup>a</sup> Esta reserva de 300,000 soles mensuales tendrá lugar durante el tiempo en que la Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía haga adelantos de fondos al Supremo Gobierno sobre la compra de 2.000,000 de toneladas de guano, consignadas en el contrato de 17 de agosto de 1869; y en cesando dichos adelantos, proveerá la suma de 1.800,000 soles dos veces al año, ocho días antes que aquellos en que ha de principiarse el pago de los intereses, es decir, el 23 de junio y el 24 de diciembre, lo cual verificará mientras dure el ejercicio del referido contrato de 17 de agosto de 1869.

-270-

3.<sup>a</sup> Los 300,000 soles que cada mes reserva la Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía, ganarán el interés de 5 % anual y el Supremo Gobierno podrá disponer de ellos vencido que sea todo mes.

4.<sup>a</sup> El Gobierno del Perú, con arreglo a los contratos que celebró con don Enrique Meiggs y al tenor de las resoluciones hasta ahora dictadas, así como también a las obligaciones contraídas en el bono general de este empréstito de 1870, proveerá los fondos necesarios con anticipación para el servicio de los bonos emitidos, después que concluya la ejecución del contrato que ha celebrado en agosto de 1869 con los señores Dreyfus Hermanos y Compañía.

5.<sup>a</sup> La Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía tendrá las comisiones siguientes: 7/8 por ciento sobre los intereses que satisfaga; 4/8 % sobre el valor de las amortizaciones que de los bonos que de este empréstito haga; 4/8 % por las compras o ventas que verifique de valores circulantes en papeles públicos; y además, 1/8 % de corretaje sobre el valor de dichas compras o ventas.

6.<sup>a</sup> La remisión al Perú, depósito en los bancos de Europa de los cupones o bonos amortizados de este empréstito, se verificará sin ninguna comisión, así como también todo lo que sea necesario

ejecutar o mandar ejecutar, con relación a este empréstito, quedando únicamente a cargo del Supremo Gobierno los gastos comunes que motiven los actos materiales emanados de las órdenes del Gobierno.

7.<sup>a</sup> La Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía podrá traspasar la agencia financiera de este empréstito con conocimiento del Supremo Gobierno.

8.<sup>a</sup> La Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía renuncia a la jurisdicción de los Tribunales de Francia y se somete a los del Perú, para los casos que puedan ocurrir sobre la interpretación de este contrato.

Y en virtud de que este contrato ha sido aceptado por la Casa Dreyfus Hermanos y Compañía, lo firma conmigo y se obliga a cumplirlo.

Fecho en Londres a 10 de octubre de 1870.- Firmado.- Toribio Sanz.-

Firmado.- Dreyfus Hermanos y Compañía.-

Insertará usted además el oficio del Inspector Fiscal corriente a fojas 1 y el Supremo Decreto citado agregando los requisitos de ley.- Por el Supremo Gobierno.- J. R. Izcue.- p. p. Dreyfus Hermanos y Compañía.- Guillermo Schell.

Inspección Fiscal del Perú en Londres.

Londres, Octubre 15 de 1870.

-271-

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.- Autorizado por el Supremo Gobierno para hacer los arreglos convenientes, acerca del servicio de la deuda contraída por la República para la ejecución de los ferrocarriles del Callao a la Oroya y de Arequipa a Puno, y también para hacer los contratos que constituyen la agencia financiera que ha de atender a todo lo que se relaciona con esa misma deuda; tengo hoy el honor de acompañar a US. el arreglo que he ajustado con los señores Dreyfus Hermanos y Compañía, mediante el cual queda cumplida dicha autorización. Nombrados aquellos señores agentes financieros del empréstito de 1870, por el contrato que para su emisión celebraron en París con don José María La Torre Bueno, el cual ha sido aprobado por el Supremo Gobierno, no podía variar ese nombramiento sin que hubiese habido causa para ello, dentro de los límites de lo estipulado. Como no existe esa causa, y los señores Dreyfus y Compañía son dignos de merecer la confianza del Supremo Gobierno, he reconocido y aceptado el derecho que tienen para desempeñar este cargo, celebrando con ellos el arreglo de las comisiones que se les deben pagar por las diversas operaciones que tomarán a su cuidado, lo cual faltaba establecer.

Estas comisiones serán de 7/8 % sobre los intereses que satisfagan: de 1/2 % sobre el valor de los bonos que cancelen por medio de las amortizaciones que deben hacerse oportunamente: 1/2 % sobre las compras o ventas que pudiese convenir al Gobierno mandarles ejecutar de las obligaciones de este empréstito, y además 1/8 % de corretaje sobre dichas compras o ventas; quedando libre de comisiones todo lo que hubiese que hacer con relación a esta deuda.

Este arreglo es indudablemente el más ventajoso hecho hasta hoy,

porque a pesar de estar llamado a ser el más honroso, por la circunstancia de tener que pagar los agentes financieros el servicio de la deuda en diversos países, lo cual hasta ahora no había acontecido, y tener por esto que aumentar sus gastos, ha disminuido en un octavo por ciento sobre los intereses que satisfaga, respecto a lo que se paga a otros agentes.

He creído que el medio menos sensible para las necesidades de nuestro tesoro era el de preparar el servicio para cada semestre, por partes proporcionales reservadas en cada mes, a partir desde enero del próximo año, estableciendo que las cantidades depositadas para este objeto han de ganar el interés del 5 % anual; de este modo no se verá US. en conflictos al acercarse los períodos de pagos, ni se faltará a éstos, lo cual no debe acontecer para que se sostenga y eleve el crédito de la Nación, ya que mediante las medidas adoptadas por el Supremo -272- Gobierno ha llegado a alcanzar la confianza y la buena acogida del público.

Deseo que encuentre US. dicho arreglo conveniente a los intereses de la República, y que si es así, se sirva US. acordar su aprobación con S. E. el Presidente.- Dios guarde a US.- Firmado.- Toribio Sanz.- Lima 17 de febrero de 1871.- Visto el presente oficio del Inspector Fiscal de consignaciones en Europa con la copia auténtica del contrato celebrado por ese funcionario a nombre del Perú con la Casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París, para que éstos se encarguen de la agencia financiera de la República en Europa en todo lo que se relacione con el empréstito de 1870, emitido para hacer el servicio de los ferrocarriles del Callao a la Oroya, y de Arequipa a Puno; apruébase dicho contrato por ser conveniente a los intereses fiscales.- Comuníquese, publíquese y regístrese extendiéndose la respectiva escritura.- Rúbrica de S. E.- Piérola.- Lima, 17 de febrero de 1871.- Pase al Escribano de Hacienda para que se extienda la escritura a que se refiere este expediente con arreglo a la minuta que se acompaña y hecho devuélvase dicho expediente.- Por el Director.- Izcue.

Bajo los términos de la escritura y documentos insertos, queda perfeccionada y elevada a instrumento público la ratificación a que ella se refiere. Presente a su otorgamiento el señor don Guillermo Schell, natural de Alemania, vecino y del comercio de esta plaza, inteligente en el idioma castellano, a quien también conozco, expuso: que como jefe y representante que es de la Casa de los señores Dreyfus Hermanos y Compañía de París, aceptaba la presente en todas sus partes tal y como ella se contiene, obligando a su cumplimiento los bienes de dicha Casa conforme a derecho. Y yo el Escribano doy fe que he cumplido con lo prevenido en los artículos 35 al 38 del Código de Enjuiciamientos Civil; y que leídoles este instrumento a los señores comparecientes, ratifican su tenor y firman siendo testigos don Juan Sixto del Mazo, don José Medel y don Valentín Márquez.- José Rafael Izcue.- p. p. Dreyfus Hermanos y Compañía.- Guillermo Schell.- Valentín Márquez.- Juan S. del Mazo.- José Medel.- Ante mí.- Claudio José Suárez, Escribano Público y de Hacienda.

Estaba ya casi agotado lo recibido a cuenta de los 59.000,000 de soles a que ascendía el empréstito de 1870, cuando trece meses después se lanzó uno nuevo, por quince millones de libras esterlinas o sean 75 millones de soles. Todo lo relativo al nuevo convenio va en los siguientes acápite:

-273- Contrato de 7 de Julio de 1871 para la emisión del

Empréstito 5 % 1872, celebrado en Lima entre el Ministro de Hacienda y la Casa Dreyfus Hermanos y Compañía

En Lima, Capital de la República del Perú, a los 7 días del mes de Julio de 1871, reunidos en el salón del despacho del señor Ministro de Hacienda y Comercio, su Señoría don Nicolás de Piérola y los señores Dreyfus Hermanos y Compañía de París, representados por don Federico Ford, han convenido en lo siguiente:

1.º El Supremo Gobierno del Perú -en ejecución de la ley de 24 de enero del corriente, por la que se autoriza la emisión de Bonos hasta la suma de 15 millones de libras esterlinas, de los cuales 13 millones de libras esterlinas deben ser empleados en la construcción de ferrocarriles, y los 2 millones restantes en la irrigación de la costa de la República-, faculta a los señores Dreyfus Hermanos y Compañía para verificar por sí o por quienes los representen, dicha emisión de 15 millones de libras esterlinas al tipo que se fijará en Londres de común acuerdo entre dichos señores y el Inspector Fiscal del Perú, a quien se otorgarán los poderes e instrucciones convenientes, con tal de que en ningún caso dicho tipo sea inferior al que queda pactado en convenio adicional de esta fecha.

2.º Queda a la elección de la casa contratante hacer la emisión de estos bonos en una sola vez, o parcialmente. En el caso de que no se hubiese cubierto la suscripción por el todo, los contratantes se comprometen a tener el resto de los bonos no emitidos a la disposición del Gobierno del Perú, para ser colocados por éste o entregados, bajo los requisitos que tuviese a bien establecer, a las personas o empresas con quienes hubiese contratado la construcción de los ferrocarriles y las obras de irrigación. Queda igualmente entendido que si la emisión no pudiese ejecutarse por el todo, la suma realizada se aplicará de preferencia a los ferrocarriles e irrigaciones, cuyo pago se hubiese pactado en metálico.

3.º La forma de los Bonos, su redacción, la forma de cada una de las series en que se distribuirán y demás condiciones de estos documentos y su emisión, no establecidas en este contrato serán determinadas por el Inspector Fiscal del Perú en Europa; pero es entendido: 1.º Que sobre estos bonos no podrá la República imponer retención ni gravamen de ninguna clase; 2.º Que serán amortizados por sorteos, a la par, desde seis meses después de efectuada la emisión, y siguiendo por dos sorteos anuales, hasta su completa cancelación; 3.º Que su amortización se hará con un fondo de 2 % anual sobre el capital nominal del empréstito, aumentado con los Bonos sorteados; -274- y que ganarán 5 % de interés anual, pagadero semestralmente; esto es, el 1.º de enero y 1.º de julio de



cada año, a partir de la fecha de la emisión.

4.º «A la seguridad del pago de los intereses y amortización del empréstito, el Gobierno afecta todas las rentas de la Nación creadas o por crear y especialmente: 1.º El producto de la venta del guano en Europa y América, que quede libre después de cubiertas las obligaciones a que actualmente se halla afecto»; 2.º Los ferrocarriles y obras de irrigación que con el producto de este empréstito deben ejecutarse, así como el producto de su explotación o enajenación; 3.º La renta de las aduanas de la República, en cuanto no esté afectada a los compromisos contraídos hasta la fecha.

5.º Que los señores Dreyfus Hermanos y Compañía toman a firme la cantidad de 4 millones de libras esterlinas del capital nominal de este empréstito, al tipo pactado en el convenio adicional mencionado en el artículo 1.º, cuyo valor entregarán al Gobierno del Perú a los 4 meses de la fecha de este contrato.

6.º No debiendo ser empleada la totalidad de este empréstito, sino en el plazo de 6 años que durará la construcción de las obras contratadas, queda estipulado que el producto de dos millones de libras, de los 4 tomados a firme, será entregado a partir de los 4 meses referidos al Gobierno del Perú, en conformidad con el contrato especial de esta fecha, para ser reembolsados por aquél con los netos productos que arroje el guano en los mercados de los Estados Unidos de la América del Norte, después de cubiertas las obligaciones contraídas a favor de los consignatarios actuales, en conformidad con los contratos existentes; quedando el Gobierno obligado a no afectar los productos de ese mercado, sino para después que estén amortizados los 2 millones de libras.

7.º El tipo de emisión no podrá ser inferior al mínimo establecido en el convenio adicional, sin previa autorización del Gobierno, notificada por su representante Fiscal en Europa. Si se realizase aquélla a un tipo mayor, el Gobierno tendrá derecho a los dos tercios sobre la parte no tomada a firme y colocada en suscripción pública, correspondiendo el otro tercio a la Casa emisora, sólo en cuanto a los 15 millones de libras del empréstito.

8.º Los contratantes abrirán al Gobierno una cuenta corriente, en la que llevarán a su crédito los productos del empréstito ganando el interés del 5 % anual. El Gobierno podrá disponer del importe de este crédito recibéndolo de los señores Dreyfus Hermanos, o bien en dinero sonante, o bien en letras a 90 días vista que éstos mismos giren contra los contratantes o sus banqueros, por las cantidades que deben entregarse -275- en Lima, y por las cantidades que han de serlo en Europa, conforme a los decretos expedidos para la construcción de los ferrocarriles y obras de irrigación estipuladas en los contratos ya celebrados o que se celebraren en adelante, bajo la responsabilidad de los contratantes que será hecha efectiva, tanto por los contratistas de ferrocarriles y obras de irrigación, como por los Gobiernos, si a los fondos se les diera otra inversión. Los señores Dreyfus hermanos y compañía tendrán el derecho a una comisión del 1/2 % sobre las cantidades que entreguen en Lima, bien

sea en dinero o en letras.

9.º En el caso de que no fuese posible colocar en el Perú las suficientes letras para efectuar en metálico las entregas más arriba estipuladas, la Casa contratante queda facultada para traer del extranjero, de acuerdo con el Gobierno, las cantidades necesarias en pastas o en metálico, siendo por cuenta del Gobierno los gastos correspondientes a dicha importación sin que la casa pueda cobrar premio o comisión alguna por dicha operación.

10.º Los intereses que devengue el producto de los bonos que se colocan a firme y el de los suscritos por el público, harán parte del fondo de amortización y pago de intereses de los mismos bonos.

11.º «Como por el contrato de 17 de agosto de 1869, la misma casa contratante, en virtud de los adelantos que ha hecho al Supremo Gobierno, tiene un derecho preferente sobre los depósitos de guano existentes en Europa y en el Perú, después de proveer al servicio de las deudas contraídas antes del referido contrato; es entendido que se compromete a hacer el servicio de esta nueva deuda durante todo el tiempo de su contrato, de toda preferencia, después de atender al servicio de la de 1870, si no fuese comprendida en la conversión establecida en la cláusula 16».

12.º Las comisiones son estipuladas en el ya referido contrato adicional de esta fecha. Los gastos de impresión de bonos, publicación de avisos, timbre y demás que ocasione la emisión, serán de cuenta del Gobierno, siempre que no excedan de 1/2 % sobre la cantidad emitida. No quedan comprendidos en esta limitación los impuestos sobrevinientes que pudiesen ser decretados en los diversos mercados después de esta fecha hasta la en que tenga lugar la emisión.

13.º Los gravámenes que resulten en razón del agio o cambio que haya de pagarse por trasladarse de París a Londres, o de Londres a París, los fondos que produzcan las suscripciones de los bonos o el pago de amortizaciones de dichos bonos, o sus intereses, en los términos designados en el contrato, serán -276- por cuenta del Supremo Gobierno, a cuyo favor serán también las primas que puedan obtenerse por las mismas traslaciones.

14.º «La misma Casa contratante, como agente financiero del Perú, queda encargada de hacer el servicio de este nuevo empréstito», cobrando las mismas comisiones pactadas en el artículo 5.º del contrato celebrado en Londres en 10 de octubre de 1870, entre el señor Inspector Fiscal don Toribio Sanz y los contratantes para el servicio del empréstito de 1870 y que fue aprobado por el Gobierno.

15.º El Gobierno del Perú, por medio de sus representantes en Europa, se obliga a solicitar de los gobiernos respectivos el permiso para que pueda hacerse en las plazas mencionadas la emisión de los bonos de este empréstito y su cotización en la Bolsa.

16.º Conviniendo a la buena colocación del empréstito y a los intereses del Estado la cancelación de los empréstitos peruanos de 1865 en Inglaterra, de 1866 en los Estados Unidos de la América del Norte y de 1870 en Europa, la casa contratante: 1.º Se obliga a convertir los dos primeros empréstitos en el presente, recogiénolos

bajo la par, al precio del mercado, o por medio de amortización extraordinaria forzosa, si aquello no fuese posible, a cuyo fin se le faculta para extender el actual empréstito en la suma que baste para realizar con su producto la mencionada cancelación; y 2.º Queda facultada para ejecutar igual operación con el empréstito de 1870, de acuerdo con el Inspector Fiscal del Perú y en conformidad con las instrucciones que le serán transmitidas con tal objeto.

17.º Los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales del Perú para toda dificultad que pudiera sobrevenir en la inteligencia y en la ejecución del presente contrato.

18.º Este contrato será sometido a la aprobación suprema, con la cual se tendrá como concluido por ambas partes y con la misma fuerza que si constase en escritura pública; y se hará por triplicado.

Firmado.- Nicolás de Piérola.

Por poder y en representación de Dreyfus Hermanos y Compañía.

Firmado.- Federico Ford.

Convenio celebrado en París el 31 de diciembre de 1871, entre el Comisionado especial del Gobierno don Melitón Porras y los señores Dreyfus Hermanos y Compañía, para la emisión del Empréstito Siendo necesario y ordenado proceder a la ejecución de los contratos celebrados en 7 de julio de este año, entre el señor -277-

Ministro de Hacienda del Perú y los señores Dreyfus Hermanos y Compañía, de París, que fueron aprobados por el Supremo Gobierno el 11 del mismo mes y año, yo don Melitón Porras, comisionado especial del Supremo Gobierno para intervenir en la parte de las operaciones a que se refieren dichos contratos, en virtud de los plenos poderes que me ha conferido S. E. el Presidente de la República en nombre del Supremo Gobierno del Perú, anexados a este convenio y de las instrucciones que también me han sido otorgadas por el Supremo Gobierno, de una parte, y de la otra Dreyfus Hermanos y Compañía de París, contratistas para la inversión y conversión de las deudas a que se refieren dichos contratos, hemos convenido en establecer y determinar lo siguiente:

Art. 1.º En cumplimiento del contrato principal de 7 de julio, Dreyfus y Compañía quedan autorizados para hacer por cuenta del Gobierno del Perú, por sí o por medio de la casa o personas que designen, la emisión, en todos los lugares que juzguen por conveniente, del empréstito de 15.000,000 de libras y además la de toda la cantidad necesaria para hacer frente al total en circulación de las deudas de 1865, 1870 y la de los Estados Unidos, procediendo así en uno o varios actos a un tipo no inferior de 75 % elevándolo todo lo más posible y fijando ellos mismos las condiciones de la emisión y del pago.

El tipo definitivo lo señalará el comisionado especial antes de que se proceda a la emisión, según el estado de las plazas mercantiles y en el solo interés del mejor éxito de las operaciones. En esta virtud, quedan autorizados Dreyfus Hermanos y Compañía, para formular el prospecto de la emisión incluyendo el pago del servicio semestral de los intereses y amortizando en oro en los lugares que designen.

Art. 2.º Los valores que produzca la suscripción del público al empréstito serán transferidos a París y abonados al Supremo Gobierno en cuenta corriente y quedarán a su disposición para aplicarlos por órdenes que dará a Dreyfus Hermanos y Compañía, para el pago de las obras de irrigación y de construcción de los ferrocarriles, conforme a los contratos existentes para ello. Si no fuese suscrito todo el valor ofrecido del empréstito, la parte no suscrita será también emitida en bonos como si lo hubiese sido, y esos bonos quedarán en poder de los contratistas a la disposición del Supremo Gobierno, bien sea para ser entregados a los empresarios de las obras referidas o para ser vendidos por Dreyfus Hermanos y Compañía por cuenta del Supremo Gobierno, según las instrucciones que recibirán de éste. Pero es entendido que tales bonos que representan el valor no suscrito por el público, quedarán en poder de Dreyfus Hermanos y Compañía, hasta después de un -278- año del día en que se haga la emisión, lo cual está en los intereses del Supremo Gobierno del Perú, para evitar que baje el precio de esa nueva emisión antes de que el valor suscrito se clasifique. Mas si pudiese obtenerse el mismo tipo de la emisión u otro mayor, Dreyfus Hermanos y Compañía podrán vender dichos bonos aun dentro de dicho año, según las instrucciones del Supremo Gobierno.

Art. 3.º La forma del bono, su división en series, el número total de bonos y su redacción, serán fijados por el Dr. D. Melitón Porras antes de la emisión, quedando desde ahora convenido que contendrá las garantías y seguridades para su pago que establecen los artículos 3.º y 4.º del contrato de 7 de julio, y las que contienen los bonos antes emitidos para los empréstitos de 1865 y 1870 que quedan consolidados en el nuevo que va a emitirse y en conformidad de lo que es estipulado en los contratos de 7 de julio.

Art. 4.º Los 4.000,000 de libras que según el contrato de 7 de julio toman a firme Dreyfus Hermanos y Compañía, al tipo de 75 % y que representan el valor de los bonos suscritos por el público, no se pondrán al crédito del Gobierno a los cuatro meses de la fecha citada, en virtud de haber el mismo Gobierno paralizado la negociación: y dicho valor será considerado al crédito del Supremo Gobierno cuatro meses después del día en que se ordenó llevar a efecto el contrato, es decir, del 26 de octubre, fecha del supremo decreto.

Art. 5.º El Gobierno del Perú hará, conforme a lo estipulado en la cláusula 3.ª de los contratos de 7 de julio en curso, las debidas notificaciones a los consignatarios de los Estados Unidos por su exacto cumplimiento, comunicando lo hecho a Dreyfus Hermanos y Compañía, quienes a su vez pueden hacer la misma notificación.

Art. 6.º Es entendido que habiéndose obligado Dreyfus Hermanos y Compañía a ser responsables ante el Supremo Gobierno, ante el público suscriptor y ante los empresarios de las obras que han de hacerse, a entregar en Lima o en Europa, conforme a las resoluciones que se expidieran en las que consten los trabajos ejecutados en conformidad de los contratos, las sumas que se libren contra el valor del empréstito, cuya responsabilidad deben hacer efectiva el

mismo Supremo Gobierno y los mismos empresarios si a los fondos se les diera otra inversión, dicho valor del empréstito no saldrá del poder de Dreyfus Hermanos y Compañía, sino recibiendo la aplicación que le ha dado la ley de enero y a que están obligados por el contrato que se ha mencionado.

Art. 7.º De acuerdo con lo que dispone el artículo 11.º del contrato de 7 de julio, Dreyfus Hermanos y Compañía reconocen -279- la obligación que han contraído de proporcionar 1.000,000 de libras anual para el servicio de la deuda de 1865 durante el período de su contrato del 17 de agosto de 1869, cuyo 1.000,000 de libras debe aplicarse al servicio del nuevo empréstito hasta la fecha de su extinción natural, por consolidarse en él el de 1865, mas en cuanto a lo que falta para cubrir el importe total del servicio de la deuda que va a resultar, deberán, dichos señores Dreyfus Hermanos y Compañía, tomarlo mensualmente de toda preferencia de los productos del guano. Y si después de vencerse el contrato de 17 de agosto de 1869 queda encargada otra casa de la venta del guano, es entendido que como agentes financieros que son, el Supremo Gobierno se compromete a poner semestralmente para el servicio de intereses y amortización de la nueva deuda consolidada en Europa a la disposición de Dreyfus Hermanos y Compañía, el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año, las sumas necesarias para que puedan anunciarlo al público en debido tiempo.

Art. 8.º El pago, rescate o conversión de las deudas de 1865 y 1866 lo verificarán Dreyfus Hermanos y Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del contrato de 7 de julio, procurando obtener el mayor beneficio posible en favor de los intereses de la República y procederán como mejor convenga para el éxito de la operación, antes o al momento de lanzarla al público.

El dinero que en uno u otro de estos casos adelanten Dreyfus Hermanos y Compañía, será reembolsable con los primeros productos del empréstito, y ganará el interés del 5 % sin ninguna comisión de adelanto de fondos. En el caso muy inesperado de que la suscripción pública no produjese los fondos suficientes para dicho reembolso, Dreyfus Hermanos y Compañía quedan facultados para vender, por cuenta del Supremo Gobierno, a partir de 9 meses de la fecha de la emisión pública, al mejor precio del mercado, suficientes bonos de la nueva emisión, hasta reunir en dinero la suma necesaria para cubrir el adelanto; mas podrán venderse los expresados bonos para su reembolso, desde inmediatamente después de la emisión, si se obtuviese el precio a que se suscribió el empréstito. Si en ese intervalo de 9 meses el Gobierno no les hubiese puesto a disposición la suma adeudada, es entendido que el Supremo Gobierno se reserva el derecho de nombrar un comisionado especial con amplias facultades para vigilar las ventas.

La conversión de la deuda de 1870, haciéndose precisa para dejar existente un solo papel que reúna todas las garantías, y para que este nuevo papel no encuentre a su emisión no haber otro privilegiado, se verificará sobre la base de emisión de títulos de la nueva deuda a razón de 113 17.615/100.000 % nominal -280-

(cinco por ciento) 5 % de la nueva deuda consolidada contra 100 nominal deuda 6 % 1870, lo que es equivalente según está demostrado en la tabla que se acompaña a este contrato, y matemáticamente comprobado, que hecha en esos términos esa conversión no habrá ningún gravamen para la República por los intereses calculados al 5 % anual; y en el caso de no poderlo efectuar en esos términos estipulados o en otros mejores no se hará tal conversión.

Art. 9.º Siendo el interés del Gobierno en la conversión de la deuda de 1870 todo el beneficio posible disminuyendo el tipo determinado por equivalente de las obligaciones nominales que han de emitirse en reemplazo de las que se amorticen, y siendo del mismo legítimo interés del Gobierno de asegurarse todas las ventas, es entendido que se acuerda a Dreyfus Hermanos y Compañía el 1/8 que resulta de disminución entre 113 17.615/100.000 % y aquel a que se haga el canje.

Art. 10.º Siendo voluntaria para el portador de bonos de 1870 la conversión por medio de canje del nuevo papel emitido contra el en circulación, es entendido que quedarán reservados en poder de los agentes financieros Dreyfus Hermanos y Compañía y a disposición del público los bonos equivalentes, a los que quedarán en circulación para su canje.

Hecho ante los testigos de reconocimiento de firma don Eduardo Merian y doctor don Felipe Varela y Valle, firmados 4 de un tenor, dos ejemplares para cada parte contratante. París, diciembre 31 de 1871.- Melitón Porras.- Dreyfus Hermanos y Compañía.- Felipe Varela y Valle, Testigo.- Eduardo Merian, Testigo.

Artículo adicional.- Dreyfus Hermanos y Compañía se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Perú, para toda dificultad que pudiese sobrevenir en la inteligencia y ejecución del presente contrato.

Hecho ante los testigos de reconocimiento de firma el señor Eduardo Merian y doctor don Felipe Varela y Valle, y firmados 4 de un tenor, dos ejemplares para cada parte contratante. París, diciembre 31 de 1871.- Melitón Porras.- Dreyfus Hermanos y Compañía.- Felipe Varela y Valle, Testigo.- Eduardo Merian, Testigo.

Lima, marzo 12 de 1872.

Vista la presente comunicación y considerando: que ajustado en 7 de julio último entre el Ministro de Hacienda y Comercio y la casa Dreyfus Hermanos y Compañía el contrato de empréstito de £ 15.000,000 y aprobado por suprema resolución -281- de 11 del mismo mes, se suspendió hasta nueva orden en 14 de julio.

Que sin embargo de ser aquel contrato un acto deliberado y definitivamente consentido por las dos partes contratantes, y obligatorio por esto para ambas, juzgó el Gobierno conveniente hacer algunas modificaciones con el fin de que realizadas o admitidas, obtuviese el Estado mayor provecho de la operación.

Que para conseguir con mayor facilidad ese resultado y para hacer más expedita la acción del Inspector Fiscal en Europa, único comisionado del Gobierno para la negociación, se juzgó necesario asociar a ese funcionario otro comisionado, al que se dieron las

instrucciones convenientes y los poderes que él requería.

Que renunciado por el Inspector Fiscal en Europa el cargo que le fue encomendado de intervenir en la realización del empréstito, el nuevo comisionado ha tenido que entenderse él solo con la casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París, para lo cual, habiéndose previsto este caso, le fue conferido poder especial.

Que de las comunicaciones que dicho comisionado ha dirigido, dando cuenta de sus actos, aparece que no ha sido posible conseguir el fin que por las enunciadas modificaciones se buscaba.

Que el mismo comisionado para llevar a cumplido efecto el contrato de 7 de julio, ha celebrado con la casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París un contrato del cual resultaban algunas ventajas para el Estado.

Que en la redacción de las cláusulas de ese convenio hay algunas frases, cuyo sentido es necesario aclarar para que quede perfectamente precisado y se eviten en lo futuro dudas sobre los derechos de cada una de las partes contratantes.

Con el voto unánime del Consejo de Ministros; Acéptase el convenio celebrado el 31 de diciembre último, por el comisionado fiscal y la casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París, con las siguientes aclaraciones:

- 1.<sup>a</sup> Las comisiones respectivas de los bonos que no se coloquen al tiempo de la emisión, las percibirá la casa a medida que se vayan colocando.
- 2.<sup>a</sup> Los valores procedentes del empréstito que se abonen en cuenta corriente al Gobierno, ganarán el interés del 5 % anual.
- 3.<sup>a</sup> Queda entendido que el producto de los 4.000,000 de libras esterlinas tomados a firme se abonará al Gobierno a los cuatro meses, contados desde el 26 de octubre del año próximo anterior la parte correspondiente a 2.000,000 de libras esterlinas, -282- según lo estipulado en la cláusula 6.<sup>a</sup> del citado contrato de 7 de julio y que el reembolso de esos valores se hará de la manera convenida en dicha cláusula.

Queda incluida como cláusula adicional del contrato de 7 de julio y del convenio de 31 de diciembre, ajustado para su ejecución, la estipulación pactada el 25 de octubre del año próximo pasado entre el Ministro de Hacienda y Comercio y el representante en Lima de la casa Dreyfus Hermanos y Compañía de París.

Pase a la Dirección de Contabilidad, para que proceda a extender la correspondiente escritura del contrato de empréstito y del adicional celebrado en 7 de julio de 1871, como también el convenio ajustado en 31 de diciembre último, los cuales, junto con el pactado en 25 de octubre del año próximo pasado, forman un solo y único contrato.

Rúbrica de S. E.- Masías.

Los resultados del segundo empréstito fueron desastrosos. Dancuart los comenta así:

La casa Dreyfus que estaba investida con el carácter de agente

financiero del Perú, en todo lo relativo al empréstito de 1870, también lo fue para éste, con la facultad constante en la cláusula 16.<sup>a</sup> del contrato preinserto, de extender el empréstito a la suma suficiente para convertir los empréstitos de 1865, 1866 y 1870, recogiendo los títulos bajo la par al precio del mercado. Comprendido este objeto la emisión de 1872 se elevó a 36.800,000 Libras, según la especial autorización legislativa de 4 de febrero de 1873.

El empréstito de 1872 tuvo un éxito tan desgraciado, cuanto feliz fue el anterior de 1870. Éste emitido al tipo de 82 1/2 % fue cubierto inmediatamente. El de 1872, ofrecido al público a 77 1/2 % descendió hasta el 66 sin haberse emitido por suscripción pública sino 230,000 libras, además de los 4.000,000 tomados a firme por Dreyfus, según la cláusula 5.<sup>a</sup> del respectivo contrato. Esta última cifra se elevó a seis millones de libras por convenio de 5 de marzo de 1873.

Hasta fines de junio de 1874 los 36.800,000 Libras de este empréstito se encontraban en la condición que demuestran las cifras siguientes:

-283-

Tomado a firme por Dreyfus y colocado por éste en el mercado  
£6.000,000

Suscrito por el público"230,000

Bonos reservados para convertir el empréstito de 1870  
"13.490,000

Bonos reservados para convertir el saldo de los empréstitos de 1865 y 1866 y suma sobrante del total de la inversión  
"8.310,000

Saldo de los 15.000,000 para ferrocarriles e irrigación  
"8.770,000

---

Total£36.800,000

Debemos ocuparnos, siquiera sea de ligero, de las causas a las que se atribuyó el mal éxito de esta negociación:

No cabe la menor duda de que el crédito del Perú en el extranjero, antes de esta desgraciada negociación, era tan satisfactorio como correspondía a la exactitud con que había cumplido sus compromisos con sus acreedores, y como lo demostraba el elevado tipo de 89 1/2 % a que se cotizaban sus títulos. Pero nada de esto era bastante para evitar el mal efecto de un empréstito de tan elevada cifra al poco tiempo después de haber obtenido otro.

Pero no fue ésta la única causa: la época en que apareció en el mercado esta demanda era precisamente aquella en que el más colosal empréstito de que haya historia, levantado por Francia para liberar su territorio de la invasión extranjera, había dado colocación preferente al capital bursátil.

Cítase también como causa de este desastre, la publicación de una carta del Sr. D. Carlos M. Elías al Director de La Patrie, escrita en París el 14 de marzo de 1872 y publicada en dicho diario el 17



del mismo. En esa carta que el Sr. Elías dirigió al público como antiguo diputado al Congreso peruano, se sostenía la ilegitimidad de la autorización legislativa para proceder a la celebración de este nuevo empréstito.

En este mismo sentido formuló gestiones la Comisión Permanente del Cuerpo Legislativo.

Con el título de Empréstitos Peruanos y con motivo de la cancelación de nuestra deuda externa en 1888, publicose en ese año, en el periódico El Comercio, una síntesis muy completa de lo que habían producido las operaciones financieras -284- de 1870 y 1872, como también, y muy en detalle, la manera como se invirtieron las sumas recibidas. El artículo dice:

Empréstitos Peruanos

Hoy que se ha movido la cuestión del producto efectivo de nuestros empréstitos, creemos conveniente y oportuno hacer conocer la verdad al respecto, mediante la publicación del siguiente cuadro que se ha formulado en vista de los documentos oficiales del Ministerio de Hacienda.

Así sabrá el público cuánto produjeron nuestros empréstitos y en qué se gastaron; y quedará destruida la especie de que el país sólo ha recibido o debe la cantidad de £ 6.000,000 por los empréstitos de 1870 y 1872; pues bastará cerciorarse de que sólo el empréstito de 1870 produjo más de £ 9.400,000, como consta de los pagos que hicieron Dreyfus Hnos. y Ca. por trabajos hechos y materiales de los ferrocarriles de Arequipa a Puno y del Callao a la Oroya, ascendentes a \$ 45.372,000 que al cambio de 45 5/8 d. dan £ 8.578,000 efectivas.

Ésas son las verdaderas cifras del monto de nuestros empréstitos y la proporción en que se invirtieron en obras públicas. El costo de éstas puede haber sido exagerado, es casi cierto que pudieron haberse construido todos nuestros ferrocarriles con un tercio menos de lo que se ha gastado, pero eso no tiene que ver con los acreedores de nuestros empréstitos; y ya que se trata de liquidaciones, juzgamos oportuno que el país conozca la verdad de estas cosas y no se deje conducir por cálculos y apreciaciones vulgares o apasionadas.

Cuadro.- Cuenta que manifiesta el monto de los empréstitos emitidos por el Perú, lo que produjeron y su inversión

Cuando se celebraron los contratos del empréstito de 1870, el Perú debía:

Bonos del Ecuador \$48,530.05

Empréstito de 1862 "4.759,750.00

Empréstito de 1865 "35.996,000.00 £7.700,000

Empréstito de 1866 en EE. UU. "2.126,000.00 "398,000 -285-

Debe advertirse:

1.º Que el empréstito de 1865 se levantó para la conversión de las deudas de 1862 que ascendían a £17.007,250.00

y de los bonos del Ecuador"2.109,780.05

El resto del empréstito de 1865 se aplicó a necesidades del Estado, entre ellas:

Pago del «Huáscar» e «Independencia» "3.000,000.00

Para cubrir libramientos y adelantos y parte del costo del ferrocarril de Arequipa "2.432,200.00

y 2.º Que el empréstito de 1866, se levantó para la adquisición de elementos bélicos

Empréstitos de 1870 - 6 por ciento de interés

En virtud de la ley autoritativa de 15 de enero de 1869, se emitió el empréstito de 1870 por £ 11.920,000, valor en que fueron contratados con don Enrique Meiggs los ferrocarriles de Puno y de la Oroya

Emisión de Bonos 1870 £11.920,000

en circulación£11.141,580

Productos:

Tomadas a firme al 80 % £ 5.000,000 produjeron£4.000,000

id. a id. al 79 % " 6.920,000id."5.466,800

---

Nominales £ 11.920,000efectivas£9.466,800

Inversión

Pagos hechos por Dreyfus Hnos y C.<sup>a</sup> a don Enrique Meiggs con el producto del empréstito de 1870:

En cancelación de certificados por trabajos hechos y compra de materiales, por los ferrocarriles de Puno y la Oroya en efectivo \$43.372,233.88

Depósito de garantía de 10 por ciento que tomó el Gobierno "2.000,000

---

Por junto\$45.372,233.88

que a 45 5/8 d. por sol, son efectivas£8.578,187.19.4

La diferencia o saldo de"888,612.6

---

se invirtió en el costo y gastos de la emisión, comisiones, traslación de fondos, etc. £9.466,800 -286-

Empréstito de 1872 - 5 por ciento de interés

La ley de 24 de Enero de 1871 autorizó un nuevo empréstito de £ 15.000,000, de las cuales se destinaban: £ 13.000,000 a los ferrocarriles de Ilo a Moquegua, de Pacasmayo, de Payta, de Chimbote, del Cuzco y de Trujillo; y las £ 2.000,000 restantes a obras de irrigación en la costa

Pero la ley de 4 de Febrero de 1873 dispuso que este empréstito, llamado de 1872, fuese elevado a la cantidad de £ 36.800,000, a fin de convertir todas las deudas externas del Perú en una sola. En esta virtud fue lanzado el empréstito de 1872 por la suma de £ 36.800,000

Emisión

Total de bonos de 1872 emitidos£36.800,000

Id. id. id. colocados£22.629,920

Sorteo de los depositados en el Banco de Inglaterra £1.694,320

Existentes en el Banco de Inglaterra para la conversión de los bonos del empréstito de 1870 "12.475,760"14.170,080

Monto de la emisión£36.800,000

Colocación

El monto de los bonos de 1872, en circulación £22.629,920 fue colocado en la siguiente forma:

Por Dreyfus Hnos. y C.<sup>a</sup>

Tomados por ellos al 75 por ciento£4.000,000

Id. id. 75 id."2.000,000

Suscritos por el público al 77 1/2 por ciento "230,000

Vendidos al Sindicato al 66 por ciento"1.000,000

Id. id. id. al 60 por ciento"9.500,000

Ventas parciales -promedio- al 60.855 por ciento "4.200,000

---

£20.950,520

El Banco del Perú:

Vendidos al tipo de 63.052 por ciento "549,400

El Banco de Arequipa, id. al tipo de 67.362 por ciento

"160,000

El Banco de Londres, Méjico y Sud-América, id. al tipo de 64.734 por ciento "470,000

Bryce, Grace y C.<sup>a</sup>

Vendidas"200,000

El Banco Nacional del Perú: vendidas"300,000

---

Monto de los bonos 72, colocados, en circulación, £22.629,920 -287-

que al cambio de 45 d. por sol, y al tipo de venta medio de 62 y 1/4 por ciento produjeron \$ 76.375,065.62

Inversión

Monto de los Bonos 1872, en circulación£22.629,920

Ferrocarriles

Ferrocarril de Trujillo:

Entrega a Larrañaga£470,000

Parte aplicada a esta línea de £ 200,000 del contrato de 5 de Marzo del 73 por ciento por £ 200,000 "102,102.2£572,102.2

Ferrocarril de Payta a Piura:

Entrega a Bryce, Grace y C.<sup>a</sup>£200,000

Parte aplicada a esta línea del contrato de Marzo del 73 por £ 200,000 "58,426.8.7"258,426.8.7

Ferrocarril de Pacasmayo:

\$ 5.850,000 invertidos en él, al cambio de 45 d. por sol y vendidos al 62 % "1.769,155

Ferrocarril de Ilo a Moquegua:

\$ 5.025,000 invertidos al mismo cambio y tipo de venta "1.519,656

Ferrocarril de Juliaca al Cuzco:

\$ 7.858,710.59 al mismo cambio y tipo de venta"2.376,630

Ferrocarril de Chimbote a Huarás:

\$ 6.464,633.37 invertidos al mismo cambio y tipo de venta

"1.955,040

---

£8.451,009.10.7

Ferrocarril de Puno y la Oroya:

\$ 2.075,855.50 invertidos al mismo cambio y tipo de venta  
£627,790

Cañería de Uchumayo a Mollendo:

\$ 1.735,719.54 invertidos al mismo cambio y tipo de venta  
"524,914

---

Inversión en ferrocarriles y obras complementarias

£9.603,713.10.7

-288-

Irrigaciones

Irrigación del valle de Santa:

Entrega a Orbegoso en Bonos £200,000

Aguas del Rímac:

Parte correspondiente en £ 200,000 del contrato de Marzo del  
73 "39,471.9.5 £239,471.9.5

\$ 580,000 invertidos al cambio de 45 d. por sol y al tipo de  
venta de 62 % "175,403

Adelantos de Dreyfus Hnos. y C.<sup>a</sup>:

Tomadas por el Gobierno para cubrir los adelantos de éstos y  
otras necesidades "2.000,000

Bonos de 1865:

Aplicadas a la conversión de bonos 1865 "7.574,787

Empréstito de 1866:

Aplicadas a la compra de bonos 1866 "398,000

Costo de la emisión de 1872:

\$ 5.799,248.57 al cambio de 45 d. y al tipo de venta del 62 %  
"1.753,805

---

Invertidas en obras y operaciones £21.745,180

La diferencia de "884,740

---

que falta para igualar con la suma de £22.629,920

colocadas, se ha invertido en:

«Comisiones, diferencias de cambio, traslación de fondos,  
intereses a los bancos por sus anticipos, entregas a la caja  
fiscal, remesas a la Legación del Perú en Londres, etc.»

De donde resulta que los Bonos por £ 22.629,920 en circulación  
han producido en soles, según cuentas oficiales, \$  
76.375,065.02 aplicadas como se ha manifestado

Recapitulación por empréstitos

Empréstito de 1870

£ 11.920,000.- Nominales produjeron efectivas £9.466,800

Invertidas en los ferrocarriles de Puno y la Oroya, efectivas  
£8.578,187.19.4

Costo de la emisión y gastos, comisiones, etc., id. efectivas

"888,612.00.8

---

£9.466,800 -289-

Empréstito de 1872

Nominales.- Total emitido: Menos:£36.800,000

sorteadas del depósito£1.694,320

en depósito"12.475,760£14.170,080

---

al cambio de 45 d. por sol y al tipo de venta en promedio de  
62 1/4 por ciento han producido 76.375,065 soles £22.629,920

Inversión

Ferrocarriles y obras complementarias£9.603,713.10.7

Irrigaciones"414,884.9.5

Tomadas por el Gobierno"2.000,000

Compra de bonos de 1865, conversión"7.574,787

Compra de bonos de 1866, reembolso"398,600

Importe de la emisión"1.753,805

Comisiones, intereses, traslación de fondos, entregas a la  
Legación Peruana en Londres y a la caja fiscal "884,740

---

Total invertido, igual al total colocado£22.629,920

Por mucho que sea lo que nosotros digamos acerca de las consecuencias emanadas del abuso que se hizo del crédito nacional en 1870 y 1872, las opiniones que emitamos en nuestro análisis no pueden tener la fuerza de la palabra oficial pronunciada en los mismos días en que comenzaron a sentirse los efectos pavorosos de las operaciones financieras de que nos estamos ocupando. Nuestra deuda externa en 1868 apenas ascendió a 3.000,000 libras esterlinas, única cantidad que la Nación podía soportar. Dejola Balta en el día en que fue asesinado en 49 millones, suma que exigió un interés anual de 2.500,000 libras esterlinas. Los empréstitos de Balta perturbaron la marcha económica de la República sin ningún beneficio inmediato. Únicamente el ferrocarril de Mollendo a Puno quedó terminado, habiendo sido éste, cabalmente, el que menos necesitaba el Perú en ese tiempo, y que sólo sirvió para sacar a Bolivia de la miseria y de la barbarie en que estaba. El porvenir financiero de -290- la República quedó descontado por muchos años, y como los sucesos económicos que hicieron crisis en 1875 siguieron agravándose hasta poner a la República en mayores dificultades en los años posteriores, hay que considerar a los empréstitos de que tratamos como el principio de las causas que colocaron al Perú en situación propicia para que Chile se lanzara sobre él en actitud de conquista.

La información oficial a que nos hemos referido la encontramos en la Memoria de Hacienda presentada a la Legislatura de 1874. Contiene ese documento un juicio acertado, severo, verídico y justiciero de la obra económica realizada en los años que siguieron al de 1868. Las afirmaciones contenidas en ese documento son incontrovertibles, y por ellas, como también por todo lo que se dice en la Memoria aludida, su autor, Juan

Ignacio Elguera, tiene un sitio muy bien ganado en la galería de nuestros buenos hombres públicos. Dice en su capítulo, Empréstitos de 1872 y fondos de obras públicas:

Uno de los fines principales de la política del presidente Balta, públicamente proclamado y fielmente cumplido, con la mejor intención sin duda, era el de convertir el valor del guano en ferrocarriles. Semejante propósito, al que dos congresos sucesivos habían prestado sanción legal, fue puesto por obra, mediante la contratación de 9 ferrocarriles en el espacio de dos años, con un costo de 124.820,600 soles que debían obtenerse por vía de empréstito y cuyo servicio había de hacerse con el producto libre del guano, es decir, con la mesada de 700,000 soles que el contrato Dreyfus había asegurado al Gobierno.

En tal virtud, se contrataron los empréstitos de 1870 y de 1872, el primero por 59.600,000 soles para los ferrocarriles de Oroya y de Puno, al servicio de cuyos intereses y amortización se destinaron 300,000 soles de la referida mesada, y el segundo, por 15.000,000 de libras esterlinas para los ferrocarriles y para otros trabajos de irrigación y cuyo servicio debía absorber los 400,000 soles restantes de la misma mesada.

Así quedó realizado el plan, proclamado por el Gobierno anterior, de convertir el valor del guano en ferrocarriles.

-291-

Por laudable que fuese tal propósito, no era difícil prever las graves cuestiones que surgirían como consecuencias de la realización violenta, que se le había dado, cada una de las cuales debía, a su vez, producir resultados de harta gravedad.

Reduciremos a tres los efectos inmediatos del plan citado:

1.º La emisión de dos empréstitos sucesivos, verificada en el espacio de dos años, para una nación relativamente pequeña, por sumas iguales a las de los más altos empréstitos de las más grandes naciones y con servicios que absorbían la principal renta interior de que vivía el país. Éstas han sido las premisas de todos los desastres que ha sufrido nuestro crédito.

2.º La introducción repentina de los caudales negociados, tenía que producir alza en todos los valores y grave agitación en todos los negocios, las cuales debían ser transitorias y traer consigo una reacción fatal, si concluidos los ferrocarriles, la actividad de éstos no continuaba el impulso dado por aquellos capitales, o si antes de la conclusión, las consecuencias necesarias de los hechos expresados en el párrafo anterior interrumpían la crecida introducción de valores que se había realizado en los años 70, 71 y 72.

De esta causa nacieron la carestía de la vida, la creación de sociedades sobre crédito, más que sobre verdaderos capitales, la prodigalidad del crédito para favorecer negocios aventurados, y por consecuencia de todo, un desequilibrio de la marcha normal de la industria, cuyo resultado natural tenían que ser, por una reacción lógica, las quiebras que ahora presenciamos.

3.º La tercera consecuencia, más tangible todavía que las

anteriores, consistía en que estando reducida a 700,000 soles mensuales la suma que según el tratado de Agosto de 69 constituía para el Perú el producto disponible del guano, enajenada esa suma por su aplicación al servicio de los empréstitos contratados en Mayo del 70 y Julio del 71, los productos libres del guano dejaban de existir para el Gobierno, aun cuando se aumentasen las ventas del abono a la alta cifra que habían alcanzado en años anteriores, pues ese aumento no variaría la suma de que podía disponer el Gobierno por el contrato de Agosto como único producto del guano. Ésta debía ser la causa de todos los embarazos que debían presentarse en una administración interior, de cuyos ingresos se eliminaba la parte más saneada y considerable, sin reemplazarla con ninguna otra renta.

He aquí concretados, hasta donde es posible, los resultados que debían producir y han producido realmente en el crédito público, en la economía interior del país y en la situación -292- fiscal de la República, la contratación y realización simultáneas de todos los ferrocarriles, mediante la emisión, en dos años seguidos, de empréstitos enormes y sin embargo insuficientes para la conclusión de dichas obras.

El 2 de Agosto de 1872 ya las premisas estaban irrevocablemente sentadas y la tarea del Gobierno y del país consistía únicamente en precaverse de las consecuencias, tratando de atenuarlas hasta donde fuese posible. Era necesario, pues, tener constantemente a la vista los diversos órdenes de estas consecuencias, que se presentaban para cerrar el camino a cada paso dado en aquella situación sembrada de dificultades.

Para mayor complicación, los ferrocarriles se hallaban en obra por toda la República, y el empréstito contratado para realizarlo el año de 1871 y que había sido emitido en mayo del 72, combinado con la conversión de las antiguas deudas interiores, había en realidad fracasado, quedando sólo realizada una parte de él, y ésta era insuficiente para sostener por tres meses siquiera los trabajos de las empresas comenzadas.

Más adelante, haciendo la historia de los despilfarros del gobierno anterior, se expresa así:

Para explicar y comprender mejor la historia de la Hacienda en el bienio que hoy expira, es indispensable dirigir una mirada retrospectiva hacia la administración del ramo en el período constitucional que terminó el 2 de agosto de 1872, pues que esa historia no es sino la de los esfuerzos hechos por el Gobierno y por el país para sobreponerse a las consecuencias fatales de premisas sentadas en dicho período; consecuencias que desde entonces previeron los hombres pensadores, y que, desarrollándose conforme a esas previsiones, han producido en todos los ramos de la actividad fiscal y social la situación penosa por la que viene atravesando la República.

Tiempo hacía que el Perú estaba saldando su presupuesto con constante déficit más o menos considerable, mediante el fácil arbitrio de la anticipación de fondos sobre las ventas del guano, cuando en 1869, año en que las ventas y su líquido producto habían llegado a sus más altas cifras, el Congreso autorizó al Gobierno para saldar el déficit de 12.000,000 de soles que arrojaba el presupuesto del bienio corriente, y para contratar un empréstito de 59.600,000 soles, autorización que un año después fue seguida por otra para levantar un segundo empréstito de 75.000,000 de la misma moneda.

En virtud de tales autorizaciones, la administración anterior celebró el 17 de agosto de 1869 con los señores Dreyfus -293- hermanos y compañía un contrato de venta de dos millones de toneladas de guano, valor de 70.000,000 más o menos de soles, para saldar el presupuesto. Nueve meses después, en mayo de 1870, un contrato de empréstito por 59.600,000 de soles: y trece meses más tarde, en junio de 1871, otro contrato de empréstito por 75.000,000 destinado, como el anterior, para obras públicas, agregándose a esa suma el valor de las deudas externas anteriores y con un servicio anual de 12.380,000 soles. Todos estos contratos fueron celebrados con la misma casa.

No era difícil prever los efectos que estas negociaciones debían tener en el porvenir fiscal y en la economía general del país.

El contrato de agosto del 69, a pesar de las justas observaciones que sobre él han recaído, aseguraba para los gastos interiores una mesada de 700,000 soles; pero un año después de su celebración, esa mesada quedó reducida a 400,000 soles, porque fue necesario aplicar el resto de ella al servicio del empréstito celebrado en aquel año; y como los gastos crecían, ante la disminución de ese recurso, se hizo necesario absorber en cada mes las porciones correspondientes a dos. Así llegó el Gobierno del malogrado coronel Balta al mes de julio de 1871, en el que celebró un contrato para la emisión del segundo empréstito de obras públicas, tomando adelantados de él, cuando aún estaba por realizarse, y a pesar de que tenía su objeto especial, siete millones y medio que destinó a cubrir los gastos interiores en el año que faltaba para el fenecimiento de su período. Esta suma no fue, sin embargo, bastante para tan corto tiempo, y hubo de hacer nuevos descuentos a la pequeña cantidad a que quedaba reducida la mesada del contrato Dreyfus. No siendo ellos suficientes tampoco, en junio del 72, cuando apenas faltaban cuarenta y tantos días para el vencimiento de dicho período, se tomaron del fondo destinado a obras públicas y con el consentimiento del empresario del ramo, dos millones doscientos mil soles para los referidos gastos. El último día de aquel período, también esa suma estaba gastada, quedándole en herencia al nuevo Gobierno una deuda flotante que, liquidada después, resultó ser de 6.714,970 soles 71 centavos. Entretanto, el resto de la mesada de Dreyfus no era ya de 400,000 soles, porque la parte de bonos del 72, que había sido emitida, gravaba sobre ella con una suma de más de 100,000 soles, y los 200,000 y tantos restantes, se encontraban, como antes he dicho,



descontados por espacio de muchos meses.

Las aduanas del Callao, Arica e Iquique tenían aceptados libramientos por más de tres millones de soles, y la consignación -294- del guano en los Estados Unidos había adelantado el producto de este abono por cuatro años.

El decreto de 21 de marzo de 1872 que aumentó en un 25 % todos los sueldos y pensiones públicas, vino a cerrar este cuadro, nada lisonjero, que constituye la herencia legada a la administración actual.

Tal era la situación en el interior: veamos ahora la que en el exterior ofrecían la administración del guano y el crédito.

Respecto del primero, la venta había bajado, de 1869 a 1872, en cien mil toneladas más o menos, disminuyendo, por consiguiente, los ingresos públicos en tres millones y medio de soles.

Por lo que toca al crédito, la exposición fiel de los hechos hará comprender su verdadera situación.

El empréstito de 1870, lanzado al público a 83 1/2 y suscrito, según se dijo, por una cantidad quíntupla a la pedida, se cotizaba en pérdida a los pocos días de su emisión. Menos de dos años después de ella, y cuando aquel papel aún no se había repuesto de su quiebra, fue lanzado el segundo empréstito de 36.800,000 £, o sean, 84.000,000 de soles. No habiendo sido suscrito por el público, quedó nominalmente emitido, tomado sólo en la parte estipulada a firme por los contratistas, y sosteniendo apenas su precio en la Bolsa, según después se ha visto, más por falta de operaciones, que porque los precios cotizados en ella representasen verdaderamente negociaciones realizadas. Éste era, según más tarde lo han comprobado los acontecimientos, el verdadero estado del crédito en el exterior.

El comercio no podía dejar de seguir el movimiento iniciado por el Gobierno. Los millones súbitamente gastados en dos años, habían forzado los consumos, levantando todos los valores, y precipitado al comercio en nuevas operaciones para las cuales no le eran suficientes sus recursos ordinarios, y había acudido al crédito hasta donde lo habían permitido las circunstancias del momento.

Pero el comercio es también la industria, por cuanto él la fomenta y habilita, haciéndola partícipe de su prosperidad o de su abatimiento. La industria, principalmente en su parte más valiosa, la agricultura de nuestro litoral, aprovechó, pues, las facilidades que se le ofrecían y contrajo obligaciones tan cuantiosas, como grandes eran esas facilidades, y ardiente su deseo de progreso.

Para el Gobierno, como para todos los hombres pensadores, no era misterio el hecho de que semejante situación no podía mantenerse, pues la agitación causada por las afanosas operaciones de crédito del 69, 70 y 71, no podía subsistir sino repitiéndose en cada año otra del mismo género; y cuando una -295- nación ha realizado en tres años consecutivos tres operaciones como las citadas, necesita dar muchas pruebas de cordura y de solvencia para verificar una nueva. El comercio, levantado repentinamente por las negociaciones financieras del Gobierno, debía verse, como en efecto se vio, en agosto del 72, gravemente amenazado por la situación fiscal que esas

operaciones habían creado.

De las consideraciones que preceden, resulta que la situación de la Hacienda, en 2 de agosto de 1872, puede resumirse en los términos siguientes:

Las rentas del guano habían sido absorbidas por el servicio de la deuda externa.

Las rentas interiores estaban hipotecadas por la mitad de su valor.

El presupuesto aumentado en un 25 % de los sueldos y pensiones del Estado.

Había que cubrir una deuda flotante de 6.714,970 soles 71 centavos.

Se debía a los fondos de obras públicas, por una parte siete millones y medio y por otra 2.200,000.

La venta del guano había disminuido en 100,000 toneladas.

Un empréstito exterior había fracasado, y, sin embargo, el servicio de las deudas externas y la deuda a los compradores del guano, absorbían en su totalidad el producto de ese abono.

El comercio y la industria estaban amenazados por la primera crisis que debían sufrir desde la independencia del Perú.

Esta situación es la que heredó de su antecesor el presente

Gobierno; y bajo el punto de vista que ella determina, deben ser juzgadas sus medidas por los contemporáneos y por la historia.

- V -

Vivía la República en completa tranquilidad y nadie pensaba en alterar el orden público, cuando en Abril de 1871, con un entusiasmo prematuro y no visto en épocas anteriores, dióse principio a los trabajos electorales para la sucesión del presidente Balta, magistrado que debía cumplir su mandato el 2 de Agosto de 1872.

Desafiando la omnipotencia del poder público y sin imitar los métodos anteriormente puestos en práctica para conseguir el favor oficial, un grupo de gentes nuevas, vividas -296- hasta entonces en el retraimiento y en el menosprecio de los asuntos públicos, decidió intervenir por primera vez en la política del país. Hombres que hasta entonces no habían sido ni siquiera municipales y que consideraban un deshonor vincularse a la Administración, repentinamente cambiaron de parecer, y animados por una audacia que inspiró miedo a la camarilla que rodeaba al Gobierno, dieron principio a la potente labor de organizar un partido, de exhibir un programa y levantar una bandera anteriormente no conocida. Para el logro de tan nuevos propósitos se predicaron doctrinas no conocidas en el Perú y se preconizó la paz y no la guerra como único medio de conseguir el triunfo. En oposición a las tendencias de la época, netamente militaristas, se proclamó el gobierno civil, por los civiles, con los civiles y para los civiles.

En el segundo meeting, que el 3 de Mayo se verificó en el Teatro Odeón, bajo la presidencia del general Medina, Manuel Pardo, organizador y conductor de aquella potente y nueva fuerza, entre otras cosas dijo a sus oyentes:

Estamos en un momento en que sólo la luz puede fecundizar las fuerzas, en que sólo la verdad puede tener valor... Los partidos nunca han sido nada, porque sobre lo que cada uno de ellos representaba ha habido siempre una mentira ocupando el sitio de la verdad, una fuerza ocupando el sitio de la opinión. De allí esos sistemas empíricos de nuestros desgraciados gobiernos. El uno fusilaba para evitar las revoluciones, el otro, con el mismo propósito entregaba la hacienda pública a la voracidad de todo el mundo. El otro luchaba entre los dos extremos... Vamos a fundar lo que puede llamarse la verdadera República.

El 7 de Agosto se realizó la primera reunión de carácter popular en el Tívoli de la Piedra Lisa. Congregáronse en dicho lugar doce mil hombres, y el despliegue de esa fuerza en un desfile que se realizó en las calles de la ciudad fue un acontecimiento sin precedente en la historia de las -297- repúblicas americanas, y una demostración de lo que puede un pueblo cuando un caudillo le saca de su apatía. Hasta entonces, esclavo de las preocupaciones de su pasado, ese pueblo, a la voz de un hombre que le llamó a la vida, al pensamiento y a la lucha, se levantó altivo, numeroso y entusiasta.

Anteriormente los malos elementos habían vencido porque la mezquindad de los partidos no había sabido oponerles otros medios que los que ellos mismos habían empleado. Vencer el fraude con el fraude, el asesinato con el asesinato, era a lo único a que sabían apelar ambos contendores. Resolvió la agrupación civil prescindir de la lucha que se hacía por medio de la intriga, de la violencia y de las cábalas, y comenzó a conseguir su propósito estableciendo entre los ciudadanos conscientes de su derecho una alianza estrecha y franca de voluntades.

El desaliento y la indiferencia política de las clases laboristas -dijo Pardo en su discurso del 7 de Agosto- han sido reemplazados por el entusiasmo vivificador de los individuos de la sociedad. El aislamiento y la apatía en el cumplimiento del deber, se han trocado de improviso en el levantamiento de todos los espíritus, en asociación de personas y en alianza estrecha y franca de voluntades.

En esta lid solemne en que evocamos las fuerzas puras de la sociedad para salvar la sociedad misma, debemos mostrarnos dignos de nosotros mismos.

Un partido político nacido a la sombra de la paz, sin los recursos de los triunfos revolucionarios y que llegó a constituirse en una verdadera fuerza nacional, causó alarma en el espíritu de los viejos caudillos que

habían hecho de la Nación un feudo. Fue sondeando las profundidades de la Historia y repasando las tristes páginas de sus relatos, como pudo evidenciarse, por los antecedentes, por las aspiraciones y por los medios puestos en práctica, el alcance de la obra emprendida.

-298-

La popularidad de Orbegoso en los días en que subió al poder no fue sino una protesta contra la autocracia militar; la de Vivanco fue el cansancio de la revuelta; la de Castilla, la reacción contra esa especie de cesarismo republicano que trataba de arraigarse en el país. Con la aparición del partido civil se inicia el anhelo vivificador de implantar, no la felicidad de un día, sino un sistema perpetuo y completo de política y de administración. Todo se hallaba en ese año de 1871 en condiciones iguales a las de los tiempos de la Metrópoli, con sólo el adelanto que impone el curso natural del tiempo; y cuando se piensa que todo aquello fue hecho por hombres que no llevaban sobre su frente los laureles militares alcanzados en la pelea, hay que convenir en que el movimiento del cual Pardo fue iniciador, fue el que más conmovió la máquina política y social, a contar desde los últimos días de la independencia.

Un pueblo desengañado por numerosas decepciones, que hubo de hallar de improviso quien le sacara de su apatía y que llegó a hacerse por su organización admirable un poder como jamás se pensó que pudiera levantarse otro igual, puso en alarma a los hombres que acompañaban a Balta. Aquello no era el triunfo de Pardo, sino el triunfo del pueblo.

Una prolija revista pasada entre los hombres que rodeaban al Gobierno, en el deseo de encontrar un candidato de oposición, descubrió en el general Echenique la persona que se necesitaba. Los antiguos consolidados se unieron a él, y como dinero en abundancia no faltó para mover las clases populares, durante algunos meses la ficticia fuerza reunida al rededor del viejo caudillo tuvo cierta apariencia de verdad.

La lucha comenzó a tomar proporciones antes no vistas, y como la tranquilidad púsose en peligro, consiguió -299- Balta reunir a los dos candidatos y obtener de ellos mutuos respetos.

- VI -

La nación italiana celebró con entusiasmo la toma de Roma en 1870. Quisieron hacer lo mismo los súbditos de ese reino en Lima, y habiéndoseles negado el permiso solicitado, el elemento liberal, en actitud de protesta, reunióse en la plaza de Bolívar el 20 de Septiembre. Hallábanse en actitud pacífica algunos miles de ciudadanos oyendo los discursos que en ese acto se pronunciaron, cuando la policía de seguridad, bala en boca y bayoneta calada, invadió la plaza por sus seis bocacalles. Este atropello de un derecho que la ley reconoce, este insulto a la Lima del pensamiento, fue unánimemente censurado por toda la prensa, excepto el diario La Sociedad. Sin ninguna necesidad se involucró una cuestión de derecho político con un asunto de religión y conciencia, y con premeditada

intención, el Gobierno se proporcionó el placer de inferir una ofensa, de cometer una tropelía y de insultar a los hombres más prominentes del país. La fuerza pública encargada por la ley de cuidar el orden y de garantizar la opinión ciudadana, fue dedicada a causar el desorden. Este hecho acabó con los últimos restos de prestigio anteriormente gozados por el Gobierno. En este estado de intranquilidad pública se verificaron las elecciones populares, que según la ley de aquella época debían establecer las mesas de sufragios. No habiendo tomado parte el Gobierno en la contienda, el triunfo de Pardo fue pacífico y general, no solamente en Lima sino también en provincias.

Este triunfo desconcertó al Ejecutivo, quien, convencido de la imposibilidad de llevar al poder al derrotado general Echenique, optó por el procedimiento de dualizar las -300- elecciones y recomendar la candidatura del doctor Antonio Arenas. La exhibición del nuevo candidato fue hecha personalmente por el mismo presidente Balta, en una proclama cuyos términos causaron profunda extrañeza. Echenique, que estuvo en el juego y que, según lo acordado en Palacio, debía retirarse de la escena electoral, a su vez lanzó otra proclama no menos exótica y en la cual decía:

Representando el señor Arenas la misma causa política que yo he defendido en el Perú con nobilísimos amigos y partidarios, nada se pierde con que desaparezca mi nombre del concurso electoral... Por lo mismo ruego a mis amigos políticos y personales que apoyen la candidatura del señor Arenas, y la rodeen con leal energía hasta que triunfe definitivamente.

Ante el concurso de las multitudes, Balta presentó al doctor Arenas. Habiéndolo exhibido como una entidad política sin relaciones en los partidos militantes, como un hombre sin ningún vínculo con los intereses y con los apasionamientos de la lucha que se efectuaba, creyó ver en él un hombre de condiciones excepcionales para representar la opinión unánime del país. Si ya la Nación había expresado su voluntad, ¿cómo era posible que los ciudadanos, únicamente por obedecer al Presidente fueran a buscar al término de los trabajos electorales a una persona extraña a sus aspiraciones? Además, ¿era republicano que quien no podía ser elegido, oficialmente anunciara que era Arenas la persona que debía sucederle? Siendo el nuevo candidato un personaje honorable pero desvinculado, su gobierno, si sus aspiraciones hubieran obtenido el triunfo, ¿no debía ser un gobierno ineficaz, de vida artificial y a merced de las maquinaciones que Balta o Echenique, o los dos juntos, podían provocarle para traerle abajo?

Tan extraña manera de conducir las cosas públicas en materia electoral, colocó al doctor Arenas en una situación -301- desairada. Los amigos del Presidente se empeñaban en hacer creer a las gentes que Arenas no era el representante del echeniquismo, pero éste públicamente afirmaba lo contrario. El mismo Echenique en carta circular privada decía a sus amigos:

El Gobierno, conocedor de los males que nos amenazan, ha resuelto de

acuerdo conmigo exhibir como candidato oficial al doctor Arenas, que es otro yo.

Si la candidatura del doctor Arenas no era la candidatura oficial, ¿qué otra cosa era? Lanzada por un hombre que ejercía la magistratura suprema y nacida única y exclusivamente por la voluntad de unos pocos palaciegos, el voto emitido por Balta sólo podía servir para crear conflictos, como en efecto los creó, y para enturbiar la misma situación que pretendía aclarar.

Los resultados comenzaron a verse pronto. Lo que apareció como una simple recomendación oficial, comenzó a significar una imposición. El prefecto de Huánuco, con todo cinismo, reunió en su casa a los electores y les habló con la franqueza del que ha recibido instrucciones terminantes y conminatorias. Lo mismo, aunque en diversa forma, hicieron otras autoridades. Todo esto fue contraproducente, y en los primeros días de Diciembre la candidatura oficial estaba tan falta de vida como ya enterrada hallábase la de Echenique.

Como los abusos continuaban, la prensa aumentó sus ataques al Gobierno. Alarmado el Ministerio por el rumbo que las cosas políticas tomaban, resolvió hacer uso de medidas extremas. Habiendo sido por esos días El Nacional el más audaz de los acusadores, el 28 de Octubre sus redactores Manuel María del Valle y Andrés Avelino Arámburu fueron tomados y no sometidos a juicio ni reducidos a prisión, sino castigados, recluyéndolos en un cuartel en calidad -302- de soldados. Los cuarteles en ese entonces eran considerados como lugares denigrantes, como centros de perversión y repugnancia.

Siendo tan potente la fuerza de opinión contraria a la candidatura Arenas, y tantos los atropellos sistemáticamente cometidos por los funcionarios públicos, especialmente por los de provincia, la situación tomó malísimo aspecto. El ejército fue aumentado con un reclutamiento forzoso que puso en alarma a toda la República, y muchos comenzaron a ver en estas disposiciones el principio de un plan radical que podía terminar en un golpe de Estado.

La cárcel, los grillos, la jerga del soldado o la lona del marinero no han sido parte a quebrantar la voluntad de los verdaderos ciudadanos, decía por esa época El Comercio.

Respecto al aumento del ejército, el mismo diario, con voz profética, dijo lo que algunos meses después se realizó:

Hace 50 años que los gobiernos republicanos están formando ejércitos mayores cada vez a medida que han aumentado nuestros recursos para afianzarse en el poder y conservar el orden público; y hace 50 años también que esos gobiernos se están hundiendo con la más grande facilidad, sin que hayan podido conjurar la catástrofe.

El primer despliegue de la potente fuerza militar organizada, se realizó el 1.º de Mayo de 1872. Con el pretexto de hacer una convocatoria a Congreso por medio de un bando, desfilaron por las calles de Lima siete mil soldados. Cinco días después reuniéronse en la República los Colegios Electorales para la elección de Presidente, Vicepresidente, senadores y diputados, habiéndose conseguido dualizarlo todo.

El 7 de Junio El Comercio fue clausurado. El 15 de Julio, siendo Tomás Gutiérrez ministro de la Guerra, reunió el ejército en la pampa de Amancaes, le obsequió una -303- pachamanca y en la tarde a la cabeza de siete mil hombres entró en Lima con el aparato y el despliegue de un general victorioso en una gran batalla. En la noche el mismo Gutiérrez se presentó en el Teatro Principal de uniforme y acompañado de su estado mayor. Oficiales bajo consigna y policías vestidos de paisano, que se colocaron en la galería, le hicieron una ovación.

A última hora, es decir, pocos días después del 15 de Julio, Balta, aconsejado por su hermano Juan Francisco, por Arenas, por Meiggs, y aun se dice que por Echenique, resolvió entregar el mando al elegido de los pueblos. Tomás Gutiérrez, que seguía de ministro de la Guerra, teniendo fuerza material suficiente para desobedecer el acuerdo de la camarilla presidencial, protestó contra lo acordado, y, sin comunicar a nadie su pensamiento, resolvió proceder por su propia cuenta. Contando con las fuerzas armadas de la República, excepto el cuerpo de Artillería y la marina de guerra, y teniendo al frente de algunos de sus batallones a tres de sus hermanos, uno de ellos sometido a juicio por el delito de flagelación, el 22 de Julio dio el golpe de Estado que el país esperaba.

A las dos y media de la tarde el Presidente de la República fue preso y encerrado en un cuartel. Se trató de hacer lo mismo con Pardo, pero éste tuvo aviso de lo ocurrido y tiempo para ocultarse. Tomás Gutiérrez, que sin moverse del Ministerio de la Guerra lo había dirigido todo, montó a caballo a las cuatro de la tarde, salió a la plaza y en presencia de sus tropas se proclamó jefe supremo del Perú. Su hermano Silvestre confirmó la proclamación, dando un viva al Dictador y mandando presentar las armas.

Concluido el acto, Tomás visitó los cuarteles, y su mismo hermano Silvestre ocupó la cárcel situada en la plaza de Bolívar, tuvo en ella un altercado con el vocal de la Corte Suprema José Eusebio Sánchez y por encima de él puso en libertad a varios -304- presos políticos. En el cuartel de Santa Catalina el Dictador separó de sus puestos al coronel Federico La Fuente, al comandante Vidal García y García y a los mayores Llosa y Carbajal. Como es de suponer, a las cuatro de la tarde la alarma en Lima era general. El comercio cerró sus puertas y los vecinos que no estaban en las calles habíanse apostado en los balcones y ventanas.

Las cámaras legislativas, que desde el 13 estaban reunidas en juntas preparatorias y hacían su labor de calificación en sesiones secretas, se reunieron en Congreso pleno y por unanimidad pusieron fuera de la ley a Gutiérrez y a sus cómplices. Presidió la sesión José Rufino Echenique y redactó la protesta José Simeón Tejada. Antes de terminar el acto, ochenta policías invadieron el salón de sesiones y a culatazos arrojaron a la calle a los representantes. El general Echenique fue el último en salir acompañado de su hijo Pío. Más tarde le pusieron guardias en su casa.

Al día siguiente, o sea el 23, la Independencia, el Huáscar, la Apurímac y el Chalaco se retiraron de la bahía del Callao y anclaron en el cabezo de la isla de San Lorenzo. Aurelio García y García y Miguel Grau, que comandaban respectivamente los dos primeros buques, iniciaron la protesta hecha por los jefes de marina, y en acta especial desconocieron al titulado jefe Supremo. En la tarde, Tomás Gutiérrez anunció en hojas volantes que, invitado por el ejército, por la marina y por el pueblo, aceptaba la jefatura de la República.

En su proclama calificó de tortuosa la política de Balta, sostuvo que la expresión del voto popular era un espurio engendro del espíritu de ambición y de partido, y que la elección de presidente estaba falseada por su base.

Hasta la tarde del día 24 el Dictador no comenzó a darse cuenta del vacío en que vivía. La víspera en la noche, numerosas guardias abandonaron sus puestos, y a las nueve, -305- un escuadrón en Barbones se levantó y se dispersó. El 24, una hora más temprano, o sea a las ocho, parte de los batallones 6 y 8 se levantaron en armas, sostuvieron un combate con las fuerzas leales a la dictadura, y consiguiendo al fin su objeto, que fue ganar la puerta de calle, se dispersaron por la ciudad.

El jefe de la casa Dreyfus, a quien Fernando Casós que había sido nombrado secretario de la Dictadura, llamó para pedirle dinero, se negó

terminantemente a entregarlo y en un momento de descuido se asiló en la Legación de Francia. Los gerentes de los bancos de Lima, de Londres, del Perú y de la Providencia recibieron iguales solicitudes, como también Lino La Barrera, Director de Beneficencia, que fue puesto preso.

Asilado Pardo en la Legación del Brasil, situada en la esquina del Teatro, desde la tarde del día 23, salió de ella a las tres de la madrugada del día siguiente. Solo y sin el menor disfraz, con gran osadía atravesó la ciudad y antes que aclarara se presentó en la Huerta de la Pólvora, ubicada cerca del Jardín Botánico. En ella fue recibido por su amigo el doctor Ponce, vocal de la Corte de Lima; y a las seis de la tarde de ese mismo día 23, en compañía de don Fernando Soria, ambos disfrazados de negros, salieron de la ciudad en una carreta yerbatera de dos ruedas y tres mulas. Perdidos en los callejones de Limatambo y San Borja, con gran dificultad llegaron al día siguiente a la playa de Chilca, donde les fue necesario embarcarse en un bote pescador, no habiendo encontrado el buque que debía aguardarlos. La mar estaba picada y la navegación se hizo peligrosa. Al fin, después de correr mar afuera ocho horas a la vela, dieron con el Huáscar, que acudiendo a las señales los recogió y los condujo a Pisco.

Así las cosas, la Dictadura alcanzó su cuarto día. Fue éste de calma, pero no así el quinto, que fue terrible. Animado -306- el pueblo por la defección de las tropas y por el poco ánimo con que la policía reprimía sus tendencias al agrupamiento, principió a envalentonarse. Los clubs y los hoteles se llenaron de gente. Silvestre Gutiérrez, que por tren de diez vino del Callao a conferenciar con el Dictador, atravesó la recta de la Unión con admirable serenidad, y en la estación de San Juan de Dios ocupó un asiento en el tren que se le tenía preparado. Acababa de sentarse cuando oyó vivas a Pardo. Excitado por la provocación, personalmente y sin buscar el auxilio de la tropa que le acompañaba, salió al portón que daba



a la calle, en ese momento abierto, y parándose sobre los rieles, por el ventanillo disparó los cinco tiros de su revólver sobre un grupo situado delante del local de la Bomba Lima. Paisanos que estaban a su retaguardia, o sea en la esquina de la calle de Belén, por detrás de su persona y a mansalva le hicieron fuego, matándole. La noticia en Palacio dejó consternados a los hermanos Tomás, Marceliano y Marcelino Gutiérrez. El último, casi loco de furor, corrió al cuartel de San Francisco y asesinó a Balta. Los detalles del suceso han quedado en el misterio. Marcelino se distinguió por su cariño y respeto al finado. Durante su prisión le trató con humanidad y le puso en relación con su familia. Fue él quien consiguió de Tomás que por Tesorería le dieran quince mil soles, y orden de salir del país, viaje que no pudo emprender el 24, por no haber salido ese día del Callao el vapor que debió haberlo llevado a Panamá. Todo esto abona a Marcelino; sin embargo, ¿cómo afirmar que la tropa en su ausencia se hubiera ensañado contra Balta? ¿Cómo creer que los soldados, prescindiendo del comando se hubieran atrevido a causarle en el cuerpo once heridas de bala y una de bayoneta?

A las tres y media de la tarde del susodicho 26, Tomás Gutiérrez, anonadado por la opinión, abandonado hasta de sus propios amigos y con el ejército desmoralizado y debilitado -307- por las constantes defecciones, sacó de Palacio sus escasos soldados. Tomó la recta del Arzobispo, dobló por Bolívar, siguió hasta Santa Teresa y se refugió en el fuerte de Santa Catalina. En su paso por la ciudad, varias veces se vio obligado a resistir el fuego que el paisanaje le hacía con los rifles y municiones de las tropas desertadas. Dos horas más tarde, Palacio, que estaba defendido por una columna de Celadores al mando del mayor Navarro, y que fue atacado por las barricadas que se levantaron en las calles de Mercaderes y Coca, se rindió incondicionalmente. Fueron Francisco Diez Canseco, Baltasar La Torre y Lisardo Montero los primeros en ocuparlo. El Vicepresidente de la República, Herencia Zevallos, se hizo cargo del Mando supremo, a las siete de la noche. Ribeyro fue encargado de organizar el ministerio. Canseco fue a Guerra y Manuel Velarde a la Prefectura de Lima.

A las siete de la noche no quedaba a Tomás Gutiérrez, jefe Supremo del Perú, más pedazo de tierra que aquel que ocupaba en el fuerte de Santa Catalina. Los leales que le quedaban se batieron con denuedo, y unas veces desde los torreones y otras saliendo a la plazuela, resistieron el fuego que el paisanaje capitaneado por el mayor Cornejo, por Domingo Ayarza y otros, hacía desde las barricadas construidas en las calles de San Diego, el General, Padre Jerónimo y Jardín Botánico.

Tomás Gutiérrez, aprovechando una de esas batidas que sus tropas dieron al pueblo en las inmediaciones del fuerte, se escurrió hasta la calle y fue a parar a la esquina de Doña Elvira y el Chirimoyo, donde se entregó a Domingo Ayarza. Llevado por éste y por Lisardo Montero a la casa del ministro de la Guerra, antes de llegar a ella fue reconocido por el pueblo, que a gritos pedía su cabeza. Obligado Gutiérrez a refugiarse en la botica de Valverde, en la esquina de Espaderos, encontrado allí, dentro de una tina por sus -308- perseguidores, se le victimó, colgándole después desnudo y ensangrentado en uno de los faroles de la plaza de Armas. Dos horas después el cadáver de Silvestre, traído de la parroquia

de los Huérfanos, era también colgado de otro farol, y al día siguiente después de exhibidos en las torres de la Catedral, en donde de nuevo fueron colgados, se les quemó delante del atrio de dicho templo. Fue aquella semana fecunda un trozo de Historia que nunca se podrá olvidar. Todo pasó en cien horas, y en el curso de ellas la vida del magistrado supremo fue extinguida entre los horrores de un crimen espantoso y oculto, crimen inútil que sólo pudo tener origen en los desbordamientos de una ambición y de una venganza que excedió los límites de lo humano.

Si a partir de 1871, otras orientaciones, un cúmulo de ideas regeneradoras y una nueva doctrina vinieron a transformar un régimen vigorosamente cimentado y ya medio secular, el choque entre éste y el flamante principio político que se trataba de entronizar hubo de traer necesariamente conmociones y rechazos que llevaron al país al escándalo de una revolución, la más ruda y desatentada habida en el Perú. Durante dieciocho meses un cúmulo de amarguras y sufrimientos cupieron al país. La libertad experimentó terribles martirios, y las instituciones y el individuo estuvieron expuestos al rigor de las arbitrariedades, hasta que, por inflexible ley de la compensación, que es ley del equilibrio histórico, la reacción sobrevino poderosa e incontenible.

## Capítulo XVI

### Manuel Pardo

#### SUMARIO

El trágico desenlace de la revuelta de los Gutiérrez, aunque en forma odiosa y execrable, contribuyó a robustecer en el pueblo el espíritu de orden y el deseo de romper con las tradiciones del militarismo.- Sobre una base añeja y en parte podrida fue imposible hacer nada radical.- A la anchura y el provecho de los intereses puestos en juego en el período anterior, sucedieron la estrechez y la rectitud.- Junto con el descontento principió la conspiración.- Nunca aparecieron tan temprano y en tanto número las rebeliones.- Originaron este estado de revuelta, que duró cuatro años, causas que no fueron únicamente políticas, habiéndolas habido también de carácter social y económico.- Arequipa, en 1873, inicia el movimiento insurreccional.- La muerte de los coroneles Domingo Gamio y Herencia Zevallos, en las montañas de Chinchao, en 1873, excitó el sentimiento de protesta de las gentes opuestas al régimen civil y conmovió hondamente a la sociedad.- Por la forma violenta y lastimosa como se realizó, fue causa de justa y legítima pesadumbre.- El hecho de mayor trascendencia en -310- orden a la política exterior del gobierno de Pardo, fue el tratado de alianza con Bolivia, firmado el 6 de febrero de

1873.- El Perú, por esos días, de antaño no tenía nada con Chile que perturbara sus buenas relaciones, y fue la actitud guerrera de los hombres del Mapocho la que provocó su acción internacional.- La más trivial previsión aconsejaba impedir la guerra y consecuentemente la victoria de Chile.- Conjunción de fuerzas ideada y solicitada por el Perú.- Por qué no se compraron buques en 1873.- Opiniones de Maurtua.- La propuesta fue mirada por el canciller argentino con profunda desconfianza.- Tejedor nunca vio claro el motivo de la alianza.- La simplicidad del pacto ofuscó al notable estadista.- Acordar la alianza era impedir la guerra, pues Chile podía combatir con la Argentina sola o con el Perú solo, pero nunca con el Perú y la Argentina unidos.- Cartas del ministro Irigoyen.- La adhesión argentina, pactada por el presidente Sarmiento, mereció la aprobación de la Cámara de Diputados, pero no la de Senadores.- Románticos conceptos emitidos en la carta de Rawson.- Extraña actitud de Bolivia.- Nunca la acción conjunta de los diplomáticos peruanos y argentinos ante Baptista fue más activa ni más ineficaz.- Palabras proféticas de Riva Agüero.- El Perú pudo haber desahuciado el tratado de alianza con Bolivia; no lo hizo porque hubiera sido una cobardía y una indignidad haberla dejado a merced de la voracidad chilena.- Movimientos revolucionarios acontecidos en 1873 y 1874.- Campaña del Talismán.- Piérola consigue desembarcar en Pacocha.- Ocupa Moquegua y consigue que sus partidarios se levanten en otros puntos del Perú.- Autorización legislativa para aumentar el ejército y movilizar la Guardia Nacional.- La división Rivarola inicia la campaña terrestre.- Pardo sale para el Sur.- Iglesias toma Cajamarca.- Montoneras a granel.- Acción conjunta de Rivarola, de frente, y de Montero, por retaguardia, contra Piérola, que se hallaba en la Cuesta de los Ángeles.- Triunfo del Gobierno.- Piérola vuelve a reorganizarse en Candarave.- Pardo, que estaba en Tacna, vuelve nuevamente a Arequipa, donde resiste el ataque de Piérola, el que derrotado se interna en Bolivia.- Fue la revolución de 1874 la más formidable que vio el Perú a contar -311- desde 1821.- Jamás la intolerancia y el fanatismo estuvieron más unidos, ni el espíritu insurreccional estuvo más difundido.- Fue una infelicidad que la campaña del Talismán no hubiera abortado en sus comienzos y que el gobierno de Chile la hubiera fomentado.- El gobierno civil quedó consolidado, pero en mayor pobreza.- El Perú, a comenzar desde 1873, principia a presentar en sus finanzas síntomas raros y nunca vistos anteriormente.- Mensaje presentado por Pardo, al Congreso, el 24 de Septiembre de 1872.- Nuevo convenio celebrado con Dreyfus, en Octubre de 1872.- El déficit de 1873 y 1874 ascendió a 21.000,000 de soles.- Resumen de la cuenta de 1874 por ingresos y gastos interiores.- Llegó el momento en que al país no le quedó otro recurso que vivir del papel moneda.- El agotamiento del guano y el incremento del salitre y otros fertilizantes aparecieron simultáneamente y amenazaron herir de muerte la riqueza fiscal.- La crítica situación del Perú obligó al Estado a pactar con Dreyfus el contrato de 1874.- Se acuerda por el Congreso vender a otro consignatario que no fuera Dreyfus dos millones de toneladas de guano.- Contrato hecho con la casa Raphael.- Déjase de pagar el cupón de 1875 y se inicia la bancarrota del Perú en el exterior.- Fuera del guano no había nada. El salitre era una promesa para el Fisco, y la agricultura y la minería estaban en deplorable estado de postración.-

Pavorosa situación del comercio nacional.- Su paralización, la falta de crédito exterior y la insolvencia de los Bancos provocaron la crisis que se inicia en 1875.- Declárase la inconvertibilidad del billete.- El Gobierno se entiende con los Bancos y obtiene de ellos un préstamo de 18.000,000 de soles.- El salitre hasta 1860 fue una industria tranquila, privada y satisfecha con sus moderadas ganancias.- El gobierno de Pardo, en su doble deseo de crear rentas y de limitar su producción, estableció el Estanco.- Fracasado el Estanco, se buscaron los medios eficaces para realizar el propósito monopolizador que se perseguía.- Este anhelo exclusivista y atentatorio contra la libertad de industria, encontró oposición en el país.- Fue la cuestión salitre la más importante y delicada de cuantas tuvo que resolver el Estado.- Dos congresos ocupáronse de ella.- La furia monopolizadora del Gobierno -312- originó la innecesaria ley de Marzo de 1875 que autorizó la expropiación de las salitreras.- Valorización de las propiedades y su pago en Certificados Salitreros.- Pividal fracasa en Europa en su propósito de conseguir un empréstito de siete millones de libras, con la garantía del salitre.

- I -

El trágico desenlace de la revuelta de los Gutiérrez, aunque en forma odiosa execrable, contribuyó a robustecer en el pueblo el espíritu de orden y el deseo de romper con las tradiciones del militarismo. Sobre el derrumbe de Julio subió al poder el partido civil, y con él llegó a la presidencia de la República el elegido de los pueblos, Manuel Pardo. Animado como estuvo de propósitos radicales y métodos nuevos, su obra no pudo ser edificativa sino meramente de preparación. Sobre una base añeja y en parte podrida fue imposible hacer nada radical, ni implantar la república práctica imaginada, y mucho menos la consiguiente reforma política y económica. Las instituciones no echan raíces en un día, y la forma brusca y hasta cierto punto dura como se inició el saneamiento originó la protesta y el descontento de los hombres del partido caído. A la anchura y al provecho de los intereses puestos en juego en el período anterior, sucedieron la estrechez y la rectitud.

Junto con el descontento principió la conspiración, y el nuevo régimen tuvo que luchar no sólo con la pavorosa situación económica que le dejó el gobierno anterior, sino muy principalmente con los que tomaron las armas contra él. El hambre, la miseria, la falta de trabajo tuvieron su aparición al día siguiente de terminar los derroches hechos con el dinero adelantado por Dreyfus; y lo que anteriormente había sido un período de bonanza para todos, se convirtió -313- en pobreza general para el Gobierno y para el pueblo. Así las cosas, el nuevo régimen tuvo que someterse al rigor de las contradicciones levantadas por los intereses opuestos, y nunca aparecieron tan temprano y en tanto número las rebeliones provocadas por los vencidos.

A los ocho meses de haber subido al poder, Pardo daba cuenta de la situación al Congreso en Abril de 1873, en los siguientes términos:

En el orden político, en el orden moral, en el orden religioso, en el orden administrativo, en el orden económico, en cada esfera de actividad social, habéis encontrado una situación grave a que atender, un gran escollo que evitar o una necesidad improrrogable que satisfacer.

Un Gobierno minado por sus propias faltas y sacrificado por sus criaturas había hundido consigo mismo la constitucionalidad de la República. Un país comprimido tenazmente en el ejercicio de sus libertades, lanzándose a salvarlas en el momento en que desaparecían, y salvándolas se había erigido en juez inexorable y ejecutor de su propia causa y estaba ebrio de su triunfo que convertía en laureles sus ligaduras. Un ejército desmoralizado y aterrado por la enormidad del delito a que engañosamente se le había conducido. Una administración relajada por el abuso. Las ambiciones personales... alentadas por una distribución loca de los caudales con que se había descontado apresuradamente el porvenir, aumentando al término del período el haber del ejército y listas civiles, haciendo la situación del Gobierno más espinosa todavía. Absorbidas las rentas del guano por la deuda externa; insuficientes las deudas interiores del país para atender a sus obligaciones y descontadas también gran parte de ellas; contratadas y en ejecución obras públicas por sumas enormes sin fondos para realizarlas, comprometido con su paralización el orden público por la amenaza de 20,000 obreros sin trabajo... Por último y sobre tan temibles y complicados elementos, una cuestión religiosa expuesta a estallar en cuanto se pusiese una mano sobre ella.

La lucha del sufragio trajo en pos de sí y como premio una victoria que debía halagar y satisfacer al patriotismo, pero esa victoria no podía ser definitiva. Ese primer triunfo, muy fecundo en verdad, tuvo que ser seguido por una serie -314- de pruebas. La fe y la confianza de los pueblos sólo se consolidan cuando ellas han sido sometidas a la lucha que exige el dominio de los intereses opuestos. Comprendiéndolo así, el partido civil, con energía y sin avasallar las libertades ciudadanas, hizo frente al espíritu de rebelión, espíritu que, como hemos dicho, nunca se había manifestado tan tempranamente agresivo.

Originaron este potente estado de rebelión, que duró cuatro años y que siempre mantuvo al Gobierno en estado de alarma, causas que no fueron únicamente políticas, pues también las hubo de carácter social y económico.

No habiendo industrias ni capitales, las gentes de buen abolengo acudían a las dependencias del Estado, y como éstas eran escasas, lo menos la mitad de los pretendientes, viviendo fuera del Presupuesto, se morían de hambre. Reducido en 1872 el ejército a 2,500 hombres, un setenta por ciento de los militares inscritos en el escalafón quedaron sin servicio y hambrientos, arrimados a lo que entonces se llamaba la indefinida. Si Pardo hubiera recibido y repartido los millones en la forma en que los anteriores gobiernos lo habían hecho, no hubiera tenido ni la cuarta parte de las

revoluciones que pusieron en peligro la estabilidad de su gobierno. Por esos lejanos días del pasado siglo, era un crimen anunciar al pueblo que el Estado estaba en bancarrota y un motivo de censura no hipotecar o vender el país para seguir viviendo en bonanza. «Son los enriquecidos en el cuatrienio 1868 a 1872, decía Pardo cuando estaba en la Presidencia, los que más insultan nuestra miseria de hoy, y los que más mofa hacen de la estrechez en que vivimos».

Si hubo causas políticas y económicas, también las hubo de carácter social. La colectividad era escéptica, pesimista y se hallaba dominada por deprimente resignación. Escasa de movimiento y de vida, faltáronle siempre robustez, hábitos políticos y aficiones a la paz y al nuevo estado de cosas.

-315-

- II -

Cupo a la ciudad de Arequipa el triste privilegio de tomar las armas contra el régimen imperante. Un caudillo oscuro y sin prestigio, obedeciendo órdenes de peruanos que residían en Chile, y auxiliado por gentes levantiscas, intentó sin éxito en el Carnaval de 1873 (26 de Febrero) derrocar al prefecto. Decimos que Arequipa inició el primer movimiento armado, porque no llegó a ponerse en práctica el plan ideado, en Diciembre de 1872, por Bogardus, que conspiraba en compañía de algunos descontentos.

Siguieron a lo de Arequipa, el motín de Canta, en Marzo de 1873, y el levantamiento de una montonera, en Cieneguilla, que al fin fue vencida en Huancayo dos meses después. En Agosto de ese mismo año de 1873, ocurrieron dos nuevos movimientos, uno en las provincias de Ayacucho, que terminó con la muerte del cabecilla Bedoya, a manos de su propia gente; y otro en Lima, donde parte del batallón Pichincha N.º 1 se amotinó contra sus jefes.

Por ese año de 1873, lo que más excitó el sentimiento de protesta en las gentes opuestas al régimen civil y hondamente conmovió a la sociedad, fue la muerte de los coroneles Domingo Gamio y Herencia Zevallos, en las montañas de Chinchao. Parece evidente que fue una temeridad haberlos enviado como prisioneros a Iquitos, por la vía del río Huallaga. Realizose este plan por consejo del ingeniero Malinowski, que muy amigo era del gobierno. No habiendo contra los acusados otro cargo que el de conspiradores, se les trajo de Arequipa y se les envió en comisión militar, acompañados por el mayor Cornejo y por 25 celadores (policías), a las lejanas regiones de Loreto. En la selva sucedió lo que muchos previeron que sucedería, especialmente aquellos que conocían el carácter audaz y valiente de Gamio. Dispuesto -316- a jugarse la existencia, con parte de la fuerza la emprendió contra la otra parte que permaneció fiel a Cornejo, y habiéndose hecho sangriento el combate, murió en él en una de las noches de Febrero de 1873.

Como era de esperar, el Ministro fue interpelado en la Cámara de

Diputados. Expuso el interpelante, doctor Cisneros, la necesidad de gobernar con la ley y de intentar la fusión de los partidos. Disertó sobre las responsabilidades del Ministerio, sobre las infracciones constitucionales que había cometido, sobre las conspiraciones que veía por todas partes. Habló de la inocencia de Gamio y de Zevallos, de la injusta prisión de aquellos jefes, de la comedia hecha para confiarles una fingida comisión de límites y del desenlace trágico que todo había tenido lugar bajo «el arcabuz de los gendarmes». Rosas, Ministro de Gobierno, fue breve, contundente y lleno de energía en su respuesta. Con acento varonil hizo la narración de lo que había sucedido en Chinchao, y con bastante habilidad supo sacar airoso al infortunado Cornejo. Al terminar su peroración, devolviendo a Cisneros los cargos que le hacía, le dijo: «Los responsables de los atentados que han afligido profundamente al país son los hipócritas que aparentando amor a la ley y culto a la Carta fundamental la odian de todo corazón. Los responsables son aquellos que en las tinieblas van fraguando las conspiraciones y aglomerando uno a uno los elementos que han de conducir al país a su eterna ruina».

El suceso de Chinchao, por la forma violenta y lastimosa como se realizó, fue causa de justa y legítima pesadumbre. La vida humana que se extingue, la sangre que debiera animarla y que va a empapar la tierra que no la necesita y que hasta parece negarse a absorberla, la facilidad con que la imaginación exaltada acoge lo fantástico antes de que en el espíritu penetre el tranquilo criterio de la justicia, todo ello -317- determinó el estado de estupor, el intenso sentimiento que la sociedad experimentó. Hay quien asegura que el asesinato de Pardo en 1878 tuvo origen en el deseo de vengar aquella sangre, que, fuera de toda duda, no fue vertida por él.

- III -

El hecho de mayor trascendencia en orden a la política exterior del gobierno de Pardo, fue el tratado de alianza con Bolivia, firmado el 6 de Febrero de 1873. Los gobernantes de Chile, sus escritores y publicistas sostienen con insólita audacia la temeraria afirmación de que ese tratado fue la causa originaria de la guerra de 1879. Aunque la procedencia de aquellos juicios debió inducir a nuestro país a desconfiar de su exactitud, los adversarios del partido civil recogieron aquellos cargos, y los amigos y adeptos de la administración que terminó en 1876 los han soportado en silencio.

Los documentos diplomáticos publicados por Bulnes y citados por el escritor boliviano Alberto Gutiérrez, en su libro *La guerra de 1879*, algunas cartas del Presidente Pardo, la correspondencia casi inédita de José de la Riva Agüero, ministro de Relaciones Exteriores, y el libro de Pedro Irigoyen *Alianza Perú Boliviana*, proyectan luz suficiente para deshacer los artificios de la tesis chilena.

En el notable libro de V. M. Maurtua, titulado *La Cuestión del Pacífico*, y

del cual copiamos algunos acápite, están expuestos, en su capítulo «La Alianza», los motivos que tuvo Bolivia para solicitar la protección del Perú.

Para llegar a los tratados de 1866 y 1874, Bolivia había pasado un tercio de siglo en vísperas de una guerra con su colitigante.

Chile, entretanto, no descuidaba su cuestión de límites con la República del Plata. Y, a la vez que ganaba terreno sobre el litoral atacameño, se extendía, pausadamente, hacia el oriente y hacia el sur.

Era natural, por cierto, que rodeado, así, de situaciones violentas, no desatendiera, ni por un momento, la tarea de hacerse fuerte.

Y no la desatendió. Empleó, al contrario, recursos varios: acrecentó su poder militar, promovió alianzas, intervino en la política interna de sus vecinos, y, sobre todo, mantuvo fijo, inalterable, el ideal de empujar a Bolivia hacia arriba del Loa.

Cada tratado celebrado por Chile con Bolivia, o con la Argentina, era precedido de varios años de vivas y peligrosas discusiones, durante las cuales Chile impulsaba la anarquía de sus vecinos y se armaba con toda actividad.

Dos años después del tratado chileno-boliviano de 1866, que tantas disputas originó, y, pendientes aún las negociaciones de fronteras con la Argentina, el ministro chileno en Londres, se apresuró a celebrar un convenio con el de España, para que el gobierno inglés permitiera sacar de sus diques dos buques blindados para la península, en cambio de igual permiso para dos naves de guerra chilenas. Es de advertir que, por entonces, la guerra con España no había terminado de derecho, y Chile tenía con sus aliados el compromiso de no iniciar, por sí solo, ningún convenio, arreglo ni tratado. En presencia de esto, la actitud de Chile se hizo sospechosa, y el ministro peruano en Londres transmitió a su gobierno, en términos precisos, el temor que le asistía de que la preparación bélica de Chile se dirigiera contra sus vecinos.

En 1866, los agentes chilenos recorrían los Estados Unidos para adquirir, reservadamente, el vapor blindado Idaho. Chile llegó a tener, con esta actividad, en 1871, cinco naves de guerra, y cuatro trasportes. No le bastaron, sin embargo, y el congreso mandó que el gobierno hiciera construir dos buques de gran poder, el Cochrane y el Blanco, y dos auxiliares, la Magallanes y el Tolten.

Semejantes movimientos coincidían con los instantes críticos de Chile, en sus relaciones de vecindad. Así, en 1866 y en 1872, empujaba a la Argentina fuera del grado 50 y del estrecho de Magallanes, y, en 1875, después de sus aprestos navales, mandaba su escuadra a los mares del sur, para hacer respetar sus pretensiones.

Dos años antes, con motivo del desahucio del protocolo chileno-boliviano de 5 de diciembre de 1872, intentó tomar también, de facto, el grado 24. La ocupación no se efectuó, debido a la resistencia de algunos hombres públicos, que declararon «que no sería prudente ni provechosa».

Los armamentos de Chile, muy superiores a sus necesidades, a su población y a sus recursos, alarmaron a la República -319-



Argentina, y la obligaron a entrar en el mismo camino. Por eso, el ministro americano en Santiago informaba a su gobierno, «que durante años se habían ocupado ambos países de acumular, a costa de grandes desembolsos, todos los elementos que juzgaban necesarios para una guerra». El ministro americano deploraba que el dinero que hubieran debido dedicar al adelanto material del país, lo hubieran gastado en blindados y artillería.

Como era natural, la situación financiera de Chile se hizo, por esta causa, demasiado penosa.

«Las entradas fiscales habían disminuido, las ricas minas de plata de Caracoles principiaban a agotarse, y los trigos y los cobres que constituían los principales artículos chilenos de exportación, se vendían a precios bajos. Para poder conservar la estructura de su gobierno en la forma establecida, y aplazar, a la vez, los efectos de una crisis, no había otro recurso que contratar nuevos empréstitos en Londres, no ya para la ejecución de nuevas obras de utilidad nacional, sino para poder continuar haciendo con regularidad el servicio de los anteriormente contraídos, y satisfacer los gastos de la administración pública».

«Reconocida la imposibilidad de apelar, de nuevo, a este expediente, en vista de la actitud del mercado financiero de Londres, agotado el crédito interno, asomó el papel moneda inconvertible, signo precursor de la ruina y de la bancarrota».

Un vecino en esas condiciones era, por cierto, muy peligroso. Bolivia, que no tenía ni ejército, ni escuadra, ni recursos, ni estabilidad siquiera, sintió escalofríos al contemplar la férrea y pesada armadura de Chile. Y, consecuencia de su situación desvalida e inquietante, fue la ley que copiamos en seguida.

La Asamblea Nacional

Decreta:

Art. 1.º El Poder Ejecutivo celebrará un tratado de alianza defensiva, con el gobierno del Perú, contra toda agresión extraña; y se le autoriza para poner en ejecución, en caso necesario, los pactos que se estipulen; y declarar la guerra, si el peligro fuese inminente, con arreglo a los artículos 22 y 71, atribución 18 de la constitución política del estado, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea.

Art. 2.º En caso de que las hostilidades por mar amenazaren la ocupación de cualquier punto de la costa, en el litoral de la república, el Poder Ejecutivo podrá conceder patentes -320- de corso, sin perjuicio de los auxilios marítimos que le preste la armada de la nación aliada.

Art. 3.º Esta ley permanecerá reservada hasta que el Ejecutivo necesite usar de ella.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz, a 8 de noviembre de 1872.

(Lugar del sello)

(Firmado)- Tomás Frías, Presidente.

Macedonio D. Medina, Diputado Secretario.

Belisario Bidoel, Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno.- La Paz, noviembre 11 de 1872.

Separado el Perú de Chile por un desierto rico en minerales y en nitrato que Bolivia no podía defender y cuya conquista debía poner en peligro la frontera del Loa y consiguientemente el departamento de Tarapacá, desde el 19 de Noviembre de 1872, o sea un año antes de la alianza, la Cancillería de Lima declaró que prestaría su apoyo «para rechazar las exigencias que considerase injustas y atentatorias a la independencia de Bolivia».

Habiendo penetrado el presidente Pardo con clara visión en lo más íntimo del pensamiento secreto de Chile, y habiendo encontrado la finalidad que perseguía, o sea la causa por la cual se armaba, intentó unir sus fuerzas a las de las repúblicas de Bolivia y la Argentina, ambas en peligro de ser conquistadas por Chile, la una en su litoral y la otra en su parte patagónica.

El Perú, por esos días, de antaño no tenía nada con Chile que perturbara sus buenas relaciones, y oficialmente era un amigo de la República del Sur. La canción nacional chilena se cantaba en los teatros de Lima en la noche del 18 de Septiembre. Sin embargo, la actitud manifiestamente guerrera de los hombres del Mapocho convirtiéndose para el Perú en un peligro, ya que no directo, por lo menos reflejo, peligro que sólo debía repercutir sobre nosotros si la zona de Atacama y la Patagonia eran conquistadas. Situación tan clara y tan incontrovertible provocó el dinamismo peruano. -321- No era para cuando Chile hubiera vencido a sus vecinos y llegado hasta el Loa, para cuando el Perú debía relegar el propósito de defender su territorio. La más trivial previsión aconsejaba impedir la guerra y consecuentemente la victoria que a Chile debía corresponder si su acción bélica se iniciaba con el concurso de los dos poderosos blindados, mandados construir en 1871. La seguridad que se tenía en esa victoria, si Chile seguía amenazando a sus vecinos en la forma en que lo hacía, causó alarma entre los estadistas peruanos y originó la alianza. Si Chile podía verse amenazado por el Perú y la Argentina si atacaba a Bolivia, o igualmente amenazado por el Perú y por Bolivia si invadía la Argentina, la guerra ofensiva chilena no podía verificarse. Si Chile ocupaba el litoral boliviano, tropas argentinas, pasando la cordillera, podían amenazar a Santiago, y esto conjuntamente con el bloqueo de los fuertes chilenos por la escuadra peruana. De igual manera se hubiera encontrado Chile al invadir la Argentina. Esta conjunción de fuerzas por el Perú ideada y solicitada, y que en la práctica debía crear un poder formidable en América, tenía que poner a Chile en la forzosa obligación de arreglar sus asuntos de fronteras por medio del arbitraje, arbitraje al cual hubiese tenido que apelar aún en los años que siguieron al de 1874, en los que ya estuvo en posesión de sus blindados. Y esto porque, a pesar de la superioridad de sus buques, el Perú y la Argentina hubieran tenido fuerza y poder económico para resistir el ataque chileno, el cual, dada la posibilidad de la derrota, por ningún motivo se hubiera intentado.

Indudablemente que lo mejor hubiera sido comprar buques superiores a los que Chile construía. Quien de nadie depende y se atiende a su propia fuerza

es el único que vive seguro. Desgraciadamente, la alianza fue solicitada y firmada -322- con Bolivia en Febrero de 1873, o sea veinticuatro meses después que Chile, en Febrero de 1871, mandó construir en Inglaterra sus dos poderosos blindados, y cuando el Perú ya en 1873 estaba en el principio de la bancarrota, con sus letras protestadas por Dreyfus, y en condiciones desfavorables respecto a Chile, que en 1874, cuando tuvo al Cochrane, no hubiera esperado la llegada de los nuevos buques peruanos al Callao para sacar partido de su superioridad marítima.

Hecha esta exposición de la manera como debieron pasar las cosas, veamos ahora cómo en realidad pasaron y por qué pasaron en la forma que en 1879 dieron el triunfo a Chile. Pero antes permítasenos volver a oír nuevamente a Maurtua, cuando dice:

En 1872 la situación se presentaba para Bolivia más sombría, más vidriosa que en 1831. La prensa de Chile gritaba a voz en cuello la necesidad de proceder a ocupar, de hecho, todo el desierto de Atacama, fundándose en que Bolivia no había dado cumplimiento al tratado de 1866. No faltaron, con todo, hombres como don Marcial Martínez, que tuvieron el valor moral de cuadrarse ante el clamor bélico de la multitud. «Es enteramente inexacto, decía el señor Martínez, que Bolivia no haya cumplido el tratado de 1866. El tratado ha sido cumplido por ambos contratantes, en lo sustancial, y las cuestiones que después se han ventilado, a proposición de una u otra de las partes, han sido emergentes del pacto mismo, como sucede generalmente en todo tratado». «Algunos creen, agregaba el señor Martínez, que Chile debiera adoptar medidas de facto, análogas al memorable apremio real de Hernández Pinzón. Estoy muy lejos de participar de esta opinión. No tendríamos ni visos de razón con que justificar nuestra conducta belicosa ante la América».

No obstante la noble actitud del señor Martínez, la masa de la opinión parecía incontenible. El ministro boliviano en Lima pedía, en esa emergencia, al gobierno peruano su apoyo «en nombre de los intereses del Perú, que se hallan íntimamente ligados con la independencia e integridad de Bolivia».

La política del Perú, en tales circunstancias, tenía un rumbo claro que seguir, conformándose a sus tradiciones. El Perú, en 1826, había abogado en el Congreso de Panamá por la -323- alianza de las repúblicas americanas. En 1848 dio la alerta contra las pretensiones de España, convocó un congreso de plenipotenciarios, y presentó el mismo plan. En el terrible conflicto de Méjico, procedió, de hecho, como aliado, y prestó grandes servicios a la causa americana. En 1864 equipó su escuadra, reunió otro congreso americano, y, dos años después, hizo suya la agresión española contra Chile, y vengó en el Callao, el 2 de Mayo, el bombardeo de Valparaíso. En los conflictos de la América Central, que hicieron peligrar la independencia de una de esas repúblicas, intervino para defenderla. En la guerra emancipadora de Cuba, tomó parte, dando a la causa de la libertad la sangre de sus hijos y dinero.

Un país nuevo, animado de semejantes ideales, no podía vacilar en presencia de la situación que se ofrecía a las repúblicas australes en 1872. Por una parte Chile, armado hasta los dientes, en eterno

camino de invasión, envuelto en rencillas, acusado de fomentar revoluciones. Por otra parte, la Argentina y Bolivia, viviendo con el alma en un hilo, y temiendo despertar, cualquier día, al ruido de cañones y fusiles. El Perú, además, tenía mucho que guardar. Su departamento de Tarapacá era ya un emporio de riqueza, y en Chile despertaba una pasión demasiado golosa. Nada más natural, pues, que revivir la política de unión americana, de alianza para la común defensa, que el Perú había proclamado, con entusiasmo, desde 1826. Éste fue el espíritu, éstos los móviles que presidieron la alianza. El texto del tratado, por lo demás, confirma esa apreciación. Helo aquí:

#### Artículo Primero

Las altas partes contratantes se unen y ligan para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus territorios respectivos, obligándose, en los términos del presente tratado, a defenderse de toda agresión exterior, bien sea de uno u otros Estados independientes, o de fuerzas sin bandera que no obedezcan a ningún poder reconocido.

#### Artículo Segundo

La alianza se hará efectiva para conservar los derechos expresados en el artículo anterior y especialmente en los casos de ofensa que consistan:

1.º En actos dirigidos a privar, a alguna de las altas partes contratantes, de una porción de su territorio, con ánimo de apropiarse su dominio, o de cederlo a otra potencia.

-324-

2.º En actos dirigidos a someter, a cualquiera de las altas partes contratantes, a protectorado, venta o cesión de territorio, o a establecer sobre ella cualquiera superioridad, derecho o preeminencia que menoscabe u ofenda el ejercicio amplio de su soberanía e independencia.

3.º En actos dirigidos a anular o variar la forma de gobierno, la constitución política o las leyes que las altas partes contratantes se han dado o se dieren en ejercicio de su soberanía.

#### Artículo Tercero

Reconociendo ambas partes contratantes, que todo acto legítimo de alianza se basa en la justicia, se establece para cada una de ellas, respectivamente, el derecho de decidir si la ofensa recibida por la otra está comprendida entre las designadas en el artículo anterior.

#### Artículo Cuarto

Declarado el casus foederis, las altas partes contratantes se comprometen a cortar inmediatamente sus relaciones con el Estado ofensor; a dar pasaporte a sus ministros diplomáticos; a cancelar las patentes de los agente consulares; a prohibir la importación de sus productos naturales, y a cerrar los puertos a sus naves.

#### Artículo Quinto

Nombrarán también las mismas partes plenipotenciarios que ajusten, por protocolo, los arreglos precisos para determinar los subsidios, los contingentes de fuerzas terrestres y marítimas, o los auxilios de cualquiera clase que deban procurarse a la república ofendida o

agredida; la manera como las fuerzas deben obrar y realizarse los auxilios, y todo lo demás que convenga para el mejor éxito de la defensa.

La reunión de los plenipotenciarios se realizará en el lugar que designe la parte ofendida.

#### Artículo Sexto

Las altas partes contratantes se obligan a suministrar a la que fuese ofendida o agredida, los medios de defensa de que cada una de ellas juzgue poder disponer, aunque no hayan precedido los arreglos que se prescriben en el artículo anterior, con tal de que el caso fuere, a su juicio, urgente.

-325-

#### Artículo Séptimo

Declarado el casus foederis, la parte ofendida no podrá celebrar convenio de paz, de tregua o de armisticio, sin la concurrencia del aliado que haya tomado parte en la guerra.

#### Artículo Octavo

Las altas partes contratantes se obligan también:

1.º A emplear con preferencia, siempre que sea posible, todos los medios conciliatorios para evitar un rompimiento, o para terminar la guerra, aunque el rompimiento haya tenido lugar; reputando entre ellos, como el más efectivo, el arbitraje de una tercera potencia.

2.º A no conceder ni aceptar de ninguna nación o gobierno protectorado o superioridad que menoscabe su independencia o soberanía, y a no ceder ni enajenar, en favor de ninguna nación o gobierno, parte alguna de sus territorios, excepto en los casos de mejor demarcación de límites.

3.º A no concluir tratados de límites o de otros arreglos territoriales, sin conocimiento previo de la otra parte contratante.

#### Artículo Noveno

Las estipulaciones del presente tratado no se extienden a actos practicados por partidos políticos, o provenientes de conmociones interiores, independientes de la intervención de gobiernos extraños, pues teniendo el presente tratado de alianza por objeto principal la garantía recíproca de los derechos soberanos de ambas naciones, no debe interpretarse ninguna de sus cláusulas en oposición con su fin primordial.

#### Artículo Décimo

Las altas partes contratantes solicitarán, separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno, por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros estados americanos al presente tratado de alianza defensiva.

#### Artículo Undécimo

El presente tratado se canjeará, en Lima o en La Paz, tan pronto como se obtenga su perfección constitucional, y quedará en plena vigencia a los veinte días después del canje. Su duración -326- será por tiempo indefinido, reservándose cada una de las partes el derecho de darlo por terminado, cuando lo estime por conveniente. En tal caso, notificará su resolución a la otra parte, y el tratado

quedará sin efecto a los cuatro meses después de la fecha de la notificación.

El que estudie, sin prevenciones, ese pacto, llegará a la conclusión de que en él no palpita ninguna pasión malsana, ningún propósito indebido. ¿Ni de dónde había de surgir este propósito? El Perú no necesitaba tierras, ni riquezas. Separado de Chile por una parte del suelo boliviano, no había posibilidad de que resultara entre ellos ninguna disputa por razón de límites.

El Perú, entonces, era rico, opulento. Chile era pobre, muy pobre. Bolivia y la Argentina no habían consolidado sus instituciones, y las continuas revueltas les impedían pensar en atacar a nadie. Apenas tenían tiempo y fuerzas para sostener sus gobiernos y organizar su vida política. Ninguna de estas tres repúblicas podía, por lo mismo, constituir amenaza para Chile, ni para otro país alguno. Chile, en cambio, estaba con el arma al brazo, y, durante un tercio de siglo, se había ocupado en invadir las tierras de sus vecinos. La alianza, en tal caso, sólo podía ser defensiva. El ministro plenipotenciario del Perú, al comunicar al gobierno argentino el tratado, en la nota de 24 de Septiembre de 1873, decía, por eso, a la Cancillería del Plata, que «el objeto del pacto era garantizar mutuamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los estados signatarios». «El tratado, agregaba el ministro, no envuelve mira hostil o agresiva contra nación alguna determinada, ni intención ambiciosa contra el derecho ajeno. Al contrario, todas sus estipulaciones tienden al resguardo, puro y simple, de la autonomía e integridad territorial, contra cualquiera agresión extraña, y a prevenir siempre un rompimiento, cortando todo pretexto de guerra, pues en el inciso 1.º del artículo 8.º se consagra el arbitraje como el único medio justo y racional que debe adoptarse para la decisión de las cuestiones de límites».

«Bajo este punto de vista, continuaba el ministro peruano, que es indudablemente del más alto interés, el tratado importa la fijación de un gran principio en el derecho público americano, y puede, por tanto, ser considerado como la prenda más segura de paz y de unión, no sólo entre el Perú y Bolivia, sino también entre los demás Estados americanos que lleguen a adherirse a él; y esto es tanto más importante en la actualidad, cuanto que muchos de esos Estados tienen pendiente la designación de sus límites, pues aunque por fortuna las cuestiones que hasta ahora han surgido no han llegado a tener un resultado funesto, no dejan, sin embargo, de ofrecer dificultades, que más tarde pueden, tal vez, producir complicaciones y peligros serios, que a todo trance conviene evitar».

Se sabe bien que, a pesar de las miras nobles y prudentes del pacto de alianza, la República Argentina cometió el error de no suscribirlo.

El 20 de Mayo de 1873, Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores,

decía a Manuel Irigoyen, Ministro Residente del Perú ante las Repúblicas del Plata y el Imperio del Brasil.

Sabe US. que de algún tiempo a esta parte vienen suscitándose graves cuestiones entre Chile, de una parte, y la Confederación Argentina y Bolivia, de la otra, con motivo de la demarcación de límites entre aquélla y estas Repúblicas.

Bolivia, que aislada no tendría la fuerza suficiente para resistir a la presión que sobre ella pretende ejercer Chile y que conoce cuán conveniente es estrechar los vínculos que nos unen con ella, solicitó, por conducto de su Plenipotenciario y de conformidad con la resolución legislativa que incluyo a US. en copia, el apoyo moral y material que necesitaba para discutir y sostener con calma y seguridad sus derechos. El gobierno del Perú no podía permanecer indiferente a la justa demanda de su vecina y firmó con ella el Tratado de Alianza defensiva, cuya copia incluyo a US., y el cual, aprobado ya por el Congreso Nacional, será muy pronto sometido a la Asamblea de Bolivia y canjeado por ambos Gobiernos.

Examinando detenidamente ese pacto, se ve que él está prudentemente calculado para prevenir un rompimiento, evitando todo pretexto de guerra. En él se consagra el arbitraje, como el único medio justo y racional que debe adoptarse en la decisión de las cuestiones de límites.

Como en el artículo 9.º del Tratado se conviene en solicitar la adhesión de otros Gobiernos, US. procurará obtener la de esa República; lo cual no parece hoy difícil, atendiendo las dificultades con que hasta ahora ha tropezado, sin poder llegar a una demarcación de límites con Chile.

A la República Argentina interesa, pues, tanto como a Bolivia y como a todas las secciones americanas cuyos límites aún no se han precisado, entrar en la alianza defensiva, y con más razón hoy que la cuestión de límites de Patagonia amenaza entrar en la vía de los hechos, de la que debemos todos procurar apartarla para circunscribirla a la de la discusión y del arbitraje.

-328-

Habiendo sido perfectamente clara la situación internacional de la Argentina, y más clara aún la presión humillante que Chile podía ejercer sobre ella al tratar de la cuestión de fronteras el día que el Blanco y el Cochrane llegaron a Valparaíso, la propuesta del Perú, que debió haber sido recibida con gran entusiasmo y agradecimiento, fue mirada por el canciller argentino con profunda desconfianza. Por ese año de 1873, la escuadra del Perú era incomparablemente superior a todas las de América, con excepción de la del Brasil. Haber puesto esa escuadra a disposición de la República del Plata para que apoyada en ella tratara su cuestión patagónica y haber recibido el ofrecimiento con visible recelo, fue algo que causó estupor en la cancillería de Lima. Tejedor, que era el ministro de Sarmiento en los asuntos internacionales, nunca vio claro el asunto de la alianza. En lo que era la salvación de su país sólo encontró peligros para el gobierno que representaba. Falto de entusiasmo, sin la menor

audacia, poseído de un espíritu medroso y sobre todo viviendo en completa ignorancia de lo que pasaba en las repúblicas del Pacífico, al extremo de ignorar el poder de las unidades chilenas en construcción, por tres meses resistió las insinuaciones que a diario le hacía Irigoyen. Siendo un hombre de gran talento y convencido de la imposibilidad de combatir la bondad y la necesidad de la alianza, inventó inconveniencias y sin buen éxito trató de que el Perú modificara los términos del tratado y que se solicitara la adhesión de Chile y del Brasil, y por parte de Bolivia un previo y definitivo arreglo de límites de acuerdo con el *uti possidetis* de 1810. La simplicidad de la alianza ofuscó a este distinguido estadista. Nunca pudo comprender el espíritu ni la eficacia de lo pactado. «Bolivia y Argentina -decía Irigoyen- están amenazadas en sus asuntos de límites por Chile, república que cuando reciba sus nuevos buques tendrá audacia y fuerza para atacarlas, primero -329- a una y después a la otra. El Perú, a quien interesa impedir la conquista en América, solicita la cooperación de la Argentina para salvar a Bolivia si ésta fuera la primera en ser atacada, a cambio de prestarle a la Argentina con la unión de Bolivia igual cooperación armada, si la Argentina y no Bolivia fuera la invadida».

No pactar ninguna alianza y atenerse a sus propias fuerzas, era para la Argentina quedarse sola y a merced de Chile que construía en Europa dos buques poderosos. Por el contrario, pactar la alianza era impedir la guerra, pues Chile podía combatir teniendo sus blindados con posibilidad de éxito con la Argentina sola o con el Perú solo, pero nunca hubiera podido hacerlo con la Argentina y con el Perú unidos.

Los acápites de las siguientes cartas oficiales, todas ellas de Irigoyen, evidencian los temores y conceptos erróneos que motivaron las resistencias de Tejedor, resistencias que sin ningún entusiasmo le llevaron a firmar, más por cansancio que por convicción, la adhesión solicitada por el Perú.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1873.

S. M.

Al día siguiente de mi recepción oficial, esto es el 8 del corriente, solicité una audiencia de S. E. el señor Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, para tratar confidencialmente de unos de los objetos de mi misión diplomática...

El señor Ministro me contestó, sustancialmente, en los términos siguientes: que, como debía suponer, no podía en materia tan grave, y que requería serio estudio y consulta con el Presidente, darme una respuesta categórica y definitiva; pero que, hablando en términos más bien amigables que oficiales, me hacía presente, que la primera impresión que le había causado la lectura que había dado yo al Tratado, era más bien la de una alianza ofensiva, que defensiva. Le repliqué a esto, manifestándole, con el examen de los artículos del Tratado, que no había nada absolutamente en él que le diese el carácter que -330- había creído encontrarle; que, por el contrario, y según le había manifestado al principio de esta conferencia, el fin que mi Gobierno se había propuesto al celebrarlo, era el de evitar a todo trance la guerra, pues, en él se estipulaba el arbitraje, como el único medio de resolver las



cuestiones de límites; y que el hecho mismo de procurar robustecer la alianza con la adhesión de la República Argentina, probaba que lo que se quería era formar un poder bastante fuerte, que, moderando las pretensiones exageradas que pudiese tener alguna de las Repúblicas, hiciese imposible la guerra...

El señor Ministro me llamó después de esto la atención sobre el artículo 3.º del Tratado, y me dijo, que dicho artículo hacía completamente ilusorio todo el pacto, porque, según él, queda en libertad uno de los Estados signatarios para hacer o no efectiva la alianza, según el juicio que se forme de la ofensa recibida por la otra parte, y por consiguiente para dejar a ésta sola en casos dados. Le contesté que ese artículo tenía por objeto el obligarse recíprocamente las partes contratantes a no proceder, comprometiendo a su aliada, sin haberse puesto de acuerdo con ella; que esto era lo natural y lo justo en asuntos de esta naturaleza; y por último, que el artículo no daba absolutamente derecho a ninguno de los aliados como parecía que lo hubiese comprendido el señor Ministro, para abandonar al otro después de haberse hecho efectiva la alianza, como lo comprobaban todos los demás artículos del Tratado.

Tomó después de esto la conversación giros muy distintos y familiares, y tocó el Ministro diversos puntos, siendo los principales los siguientes:

- 1.º Si creía que alguno o algunos de los artículos del Tratado podrían ser de algún modo modificados.
- 2.º Si el Gobierno de Chile tenía de este pacto algún conocimiento.
- 3.º Si convendría solicitar la adhesión de ese Gobierno, como el medio más seguro y conveniente de notificarle la existencia de la alianza.
- 4.º Si sería posible que Chile solicitase, y sobre todo obtuviese, la alianza del Brasil.

Sobre el tercer punto dije, que lo que convenía, por el momento, era que nos uniésemos; y que cuando esto estuviera realizado, trataríamos de conocer si era o no conveniente solicitar la adhesión de Chile; que, por lo demás, yo no estaba instruido respecto de lo que sobre este punto pensaba mi Gobierno, y que si él (el Ministro) lo deseaba, lo consultaría por el primer vapor. Me contestó que podía hacerlo, no como de una solicitud que él hiciese, sino como de una idea que había surgido en la conferencia. Mucho estimaría, pues, a US. que a -331- vuelta de vapor se dignase darme sus instrucciones sobre este punto.

En cuanto a la cuarta pregunta, le hice notar al Sr. Ministro, que aunque Chile llegase a solicitar la alianza del Brasil, no era de temerse que la obtuviese, porque no se comprendía qué miras ni qué intereses políticos pudieran decidir al Gobierno del Emperador a lanzarse en una cuestión con las Repúblicas del Pacífico; que, por otro lado, nuestros Gobiernos estaban en muy buenas relaciones con el de Río de Janeiro; y por último, que si Chile llegaba a trabajar por obtener esa alianza, nosotros trabajaríamos de consuno para impedir que la obtuviese. Se habló entonces, también, incidentalmente, de que la escuadra brasileña era bastante fuerte; y

yo tuve la satisfacción de manifestarle, que la nuestra era también muy respetable. Y a propósito de esto, y de haberle puesto de manifiesto la necesidad de que el Gobierno argentino tratase de formar una escuadra, me dijo que habían mandado construir en Europa creo que dos cañoneras y algunos torpederos, para defender la entrada al Río.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1873.

Me indicó, después, a la ligera, la conveniencia de arreglar previamente con Bolivia las cuestiones de límites pendientes con la Confederación, en el caso de que su Gobierno (el argentino) se resolviese a adherirse a la alianza, a fin de remover las dificultades y tropiezos que esas cuestiones pudieran ofrecer; y me apresuré a contestarle, que todas esas dificultades desaparecerían en el momento en que la Confederación se adhirió al Tratado, porque desde entonces quedaban obligados los dos Estados a someter a un árbitro la resolución de esas cuestiones, si es que ellas por sí solas no podían llegar a un arreglo satisfactorio.

Por último me comunicó que el señor Reyes Cardona, Ministro que Bolivia tenía acreditado en los Estados del Plata y en el Brasil, había sido retirado, y se manifestó satisfecho de esto porque, según me indicó, no deseaba volver a entrar en relaciones oficiales con él por la conducta poco clara que había observado a fines del año próximo pasado. En comprobación de ello me refirió, que el Gobierno del Paraguay había llegado a saber una propuesta que reservadamente le hizo, sobre el arreglo de la cuestión del Chaco, en la que también tiene interés ese Estado; propuesta que el Ministro Cardona había recibido con satisfacción, de tal manera que se apresuró a comunicarlo a La Paz, enviando con tal fin a su mismo Secretario; y que, además, en esa misma fecha, y después de -332- haber convenido en esperar la respuesta del Gobierno de Bolivia, se había ido al Janeiro a promover toda especie de dificultades en la delicada misión que llevó a ese Imperio al General don Bartolomé de Mitre.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1873.

Me manifestó en seguida el señor Ministro, los mismos temores que en las anteriores conferencias, de que he dado cuenta a US., fundados en la mala, aunque encubierta voluntad que para ellos tienen en el Brasil, y por consiguiente, en el riesgo que existe de que Chile se una con aquel Imperio, cuando tenga conocimiento de esta alianza; y fundados, también, en el estado poco satisfactorio de las relaciones de la Confederación con el Paraguay. Le contesté muy detenidamente sobre todos los puntos que había tocado manifestándole, que sus temores eran ilusorios, porque eran de todo punto irrealizables los pactos que él preveía; y, por último, para el caso de cualquiera eventualidad o emergencia, le convenía a la Confederación estar unida con el Perú y con Bolivia. Creo que mis reflexiones hayan influido algo en el ánimo del señor Ministro, pues no insistió en sus primeras ideas, sino que pasó a decirme que temía que el Gobierno de Chile se hubiese apercebido ya algo de nuestra alianza con Bolivia. Le contesté a esto negativamente; y entonces me dijo

que esa sospecha se la había infundido una carta que acababa de recibir de Frías, Ministro de esta República en Chile, de la que leyó un acápite, que casi literalmente dice lo siguiente: «que el Almirante Blanco Encalada había tenido una larga conferencia con el Presidente Errázuriz, en la que le manifestó que no era justa la pretensión que se tenía sobre la Patagonia, porque nunca se había conocido 'Chile Oriental'; que debían conformarse con lo que poseía en el Estrecho, esto es, con Punta Arenas; y que lejos de ser político el promover cuestiones a la República Argentina, lo que convenía a Chile era aliarse con ella contra Bolivia y el Perú». Después de esta lectura, le dije al señor Ministro, que esas ideas eran sugeridas por el folleto que acababa de publicar en Chile don Marcial Martínez; que el Gobierno de Santiago ignoraba por completo el pacto que teníamos con Bolivia y el arreglo de que nos ocupábamos; y por último, que Chile no desistiría jamás voluntariamente de sus pretensiones sobre la Patagonia, pues cifraba en la posesión de ese territorio todas sus esperanzas de engrandecimiento material y político. El señor Ministro conocía ya el referido folleto.

Después de esto, me pidió datos sobre nuestra escuadra, nuestros ejércitos y los de Bolivia, con el objeto, seguramente, -333- de conocer las ventajas materiales que podría obtener esta república aliándose con el Perú y Bolivia. Le di los que pude, sintiendo no tener aquí de donde tomar datos exactos sobre la fuerza de nuestra escuadra; no obstante que muy poca diferencia habrá a este respecto, entre mis recuerdos y la realidad.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1873.

S. M.

Ayer fui invitado a una conferencia con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, y tuvo lugar de las tres a las cinco de la tarde, en su casa habitación.

Me dijo en ella, que el día anterior se reunió el Gabinete, presidido por S. E. el Presidente de la República, para ocuparse de la solicitud de adhesión que había hecho yo a nombre del Perú y Bolivia, y que después de un detenido debate, se había acordado, mirando el asunto bajo un aspecto práctico, que podrían adherirse a nuestro Tratado de alianza defensiva, arreglada que fuese la cuestión de límites que esta República tiene con la de Bolivia; que éste sería el único modo bajo el cual podría este asunto pasar en el Congreso, y que aún para la misma nación, que algún día llegará a conocerlo, era necesario presentarlo bajo este mismo punto de vista práctico. Agregó, que no era natural, por otro lado, ni mucho menos prudente, aliarse con un Estado con el que tenían serias cuestiones y desavenencias, sin hacerlas desaparecer...

Le repliqué, que la adhesión del Gobierno Argentino al Tratado de alianza debía producir como resultado inmediato, el arreglo de la expresada cuestión de límites; que, por consiguiente, ponía como condición a aquel acto, lo que estaba llamado a ser una consecuencia necesaria de él; que el verdadero lado práctico de la alianza consistía, como bien lo sabía, en la necesidad de contener las

pretensiones exageradas que sobre territorios de Bolivia y de esta República tenía Chile, tratando de evitar la guerra con la formación de un poder bastante fuerte, como el que resultaría de la alianza de los tres Estados; que lo que exigía para que la República Argentina se adhiciese al Tratado era de una realización tan morosa, que equivalía a aplazar indefinidamente aquel acto, y para una época en la que llegase, tal vez, a ser completamente infructuosa; y, por último que no siendo Bolivia la única que había solicitado la adhesión, sino también el Perú, con el que no tenía esta República cuestión alguna pendiente, no creía que de esa condición dependiese también la adhesión solicitada por parte de mi gobierno...

-334-

Me dijo después, a este respecto, que si sólo se tratase de una alianza con el Perú, no vacilaría un solo momento en aceptarla, discutiendo previamente las bases, porque entre el Perú y la República Argentina había servicios recíprocos que prestarse, lo que no sucedía entre Bolivia y este Estado, y, agregó que, como seis meses antes de que supiese que el Perú iba a acreditar una Legación en esta República, había pensado mandar a Lima un Ministro, pero que circunstancias diversas habían impedido la realización de ese proyecto. Cuando terminó, traté de probarle, de distintos modos, la conveniencia de que Bolivia entrase en la alianza, y en uno de los muchos giros que la conversación tomó, y cuando trataba de persuadirlo de que sólo por medio de la unión de las tres Repúblicas se podía conseguir que Chile abandonase sus proyectos de apoderarse de los territorios de sus vecinos; me dijo, que esto era más serio respecto de Bolivia que de ellos; a lo que creí necesario replicarle, que en cuanto a Bolivia, Chile no tenía sino pretensiones, que no podía ya realizar por la alianza que había celebrado con el Perú; pero que respecto a este Estado había hechos, pues estaba en la actualidad en la posesión nada menos que de territorios que el Gobierno Argentino consideraba suyos...

Me dijo, en seguida y respondiendo a lo anterior, que en el Congreso y en la Nación en general, no se daba importancia a esos temores, y ni aun por dos de sus colegas en el Gabinete, porque no creen que Chile se atreviese a apoderarse de hecho de Patagonia; y él era uno de los muy pocos que no miraba así la cuestión; pero que para hacer que el Congreso y el país aceptasen la alianza que le había propuesto, era preciso presentarles un resultado práctico y al alcance de todos; y que éste era, como me lo había manifestado, uno de los motivos por los que deseaba que se arreglase previamente la cuestión de límites con Bolivia.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1873.

S. M.

Nuevamente volvió el señor Ministro a hablarme de las dificultades que tenía para adherirse al Tratado por parte de Bolivia; y, por último, y a las mil réplicas que yo le hice, me interpeló en estos términos: ¿Tendría Ud. inconveniente, para celebrar a nombre del Perú un tratado de alianza defensiva con esta República?

Comprendiendo, de un modo que no me dejaba ya lugar a duda, que lo

que deseaba el Ministro era separar de la cuestión a Bolivia, me apresuré a contestarle que mi misión no era ésa, sino la de solicitar la adhesión a un pacto -335- existente; y que, por otro lado, representando yo para esto, no sólo al Perú, sino también a Bolivia, no podría hacerlo, aunque mis poderes me lo permitieran, sin cometer, en mi opinión, respecto de aquel Gobierno, una especie de infidencia...

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1873.

No obstante la fuerza y verdad de esas reflexiones, el Ministro insistió siempre en sus ideas, manifestando, además, temores sobre la poca estabilidad de los gobiernos de Bolivia, y sobre el giro que pudieran dar a las cuestiones que tienen con Chile, comprometiéndose tal vez sin necesidad en una guerra; y me propuso, en seguida, celebrar por lo pronto un tratado de alianza defensiva separado con el Perú, tomando por base el que tenemos con Bolivia, y declarando además la neutralización del Estrecho de Magallanes, que según él, sería una idea muy bien recibida, no sólo en América sino también en Europa.

Creí necesario negarme igualmente a esta proposición, como lo hice la primera vez que me la presentó, según tuve el honor de dar cuenta a US. en mi oficio reservado, N.º 30; y apoyado en las mismas razones que entonces. Agregué que la política que se relacionase con la alianza, en el caso de que se adhiciese la Confederación, se acordaría siempre entre los tres gobiernos, lo que sería una garantía para ellos; que el gobierno de Bolivia acababa de dar muestras de mucha prudencia en las últimas notas que había cambiado con el Encargado de Negocios en La Paz, señor Martínez, y que suponía conociese por haberlas publicado los periódicos de aquí; y, por último, le hice notar que los riesgos eran recíprocos, pues tanto podía comprometerse la Confederación por la política de Bolivia, como ésta por la de aquélla. En cuanto a la neutralización del Estrecho, sólo le dije, que particularmente me agradaba la idea, pero que, para pensar en ella, era mejor esperar a que la alianza estuviera firmada.

Viendo el señor Ministro que no aceptaba ninguna de las proposiciones que me había hecho, me indicó, por último, suspender aquí las negociaciones de que tratábamos y mandar dos Legaciones, una a Lima y otra a La Paz, para que continuasen este arreglo, ensanchándolo con lo de la neutralización del Estrecho; y se ocupase además, la segunda, de celebrar un tratado definitivo de límites. Al ver Chile, agregó, el movimiento de esas dos Legaciones, creará que las tres Repúblicas, el Perú, la Confederación y Bolivia, están unidas, y el efecto moral que este paso produciría, sería el mismo que si en realidad lo estuviesen. Le repliqué que me era sensible no -336- poder aceptar tampoco esta nueva indicación, porque además de que no produciría a mi juicio el efecto moral que él creía, se iba a perder un tiempo precioso, pues era nada menos que aquel en que, como le había manifestado al principio, podían tener lugar las graves complicaciones, que habían hecho pensar a los hombres de Estado del Perú y Bolivia, en la necesidad de celebrar una alianza

defensiva.

En fin, me dijo el señor Ministro, que ya que me negaba a todo, tendría necesidad de hablar nuevamente con S. E. el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, presentándoles una exposición de todas las razones que yo había alegado, en el curso de esta conferencia, y que muy pronto me daría la contestación que yo deseaba...

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1873.

(Reservada)

N.º 38

S. M.

Tengo la satisfacción de participar a U.S., que el gobierno de esta República ha decidido adherirse a nuestro Tratado de alianza defensiva con Bolivia, según me lo ha comunicado en esta Legación el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Carlos Tejedor.

Al participarme tan plausible noticia, me dijo el señor Ministro, que estaba autorizado por S. E. el Presidente de la República para esa declaración; y que deseaba acordar conmigo la forma que debería darse a un acto tan importante, antes de ser sometido a la

Aprobación del Congreso Nacional...

La adhesión argentina pactada por el presidente Sarmiento mereció la aprobación de la Cámara de Diputados de aquel país, pero no la de la de Senadores, la que aplazó el debate hasta que, por medio de un protocolo, el Ejecutivo no aclarara previamente.

1.º El sentido y alcance del *uti possidetis*.

2.º La clase de ofensas.

3.º La calidad de la obligación de prestar auxilio; y

4.º La obligación de participarse los tratados de límites.

Todo cuanto ocurrió en el Senado argentino fue obra de Mitre y de Rawson, pero especialmente de Rawson, quien, -337- como miembro de ese Cuerpo legislativo, puso de su parte extraordinarios esfuerzos para impedir la alianza. Las razones que tuvo para ello las encontramos en la carta escrita en 1873 y que a continuación copiamos. Los románticos conceptos emitidos en esa carta nos inducen a pensar en lo interesante que sería averiguar el juicio que mereció al notable hombre público del Plata la insólita actitud de la corbeta chilena Magallanes en las aguas argentinas del Atlántico en 1878, y si entonces, habiéndose considerado por tercera vez inminente la guerra entre Chile y la Argentina, no sintió pavor y arrepentimiento al considerar que su patria para defenderse de dos poderosos acorazados chilenos, el Blanco Encalada y el Cochrane que habían salido de Valparaíso para el Estrecho en actitud ofensiva, no tenía otros buques de combate que tres miserables corbetas de madera, la Uruguay, la Constitución y Los Andes, todas al mando de un coronel de caballería de ejército.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1873.

Señor don Plácido S. de Bustamante.

Mi estimado amigo:

Cuando Ud. reciba esta carta, ya sabrá oficialmente cuál ha sido el asunto que ha motivado las sesiones secretas de la Cámara de Diputados; por consiguiente no falto a mi deber hablándole de este negocio. Cuarenta y ocho votos contra 18 han decidido anoche la adhesión de la República Argentina al Tratado secreto de alianza defensiva celebrado por los Gobiernos del Perú y Bolivia. Por las explicaciones que Ud. oirá del señor Ministro, verá que los motivos que aconsejan esta adhesión proceden principalmente de la actitud agresiva de Chile para con nosotros, y que es Chile en realidad el objeto de la alianza, y que una guerra con Chile será su consecuencia.

No necesito decirle que yo me he opuesto con todas mis fuerzas a la sanción de anoche, y que, en medio del insomnio penoso que aquella decisión me ha causado, sólo me consuela la esperanza de que el Senado pueda salvarnos de lo que yo estimo una desgracia para nuestra patria, y no contribuye -338- poco a fortalecer mis esperanzas, el conocimiento que tengo de la prudencia, del claro juicio y del patriotismo de Ud. Mi opinión es que por el Tratado abandonamos la sana política tradicional de la República Argentina, que consiste en respetar todas las nacionalidades y en abstenernos de toda intervención o ingerencia en sus negocios propios. Las alianzas políticas, condenadas desde tiempo de Washington, para la América, sólo son aceptables en los casos de guerra actual, cuando intereses comunes a dos o más naciones las llevan fatalmente a asociarse en un pacto de guerra y para el solo objeto de la guerra; y aún en esos casos, la experiencia ha mostrado, como con Chile y el Perú aliados contra España, y como con el Brasil y nosotros aliados contra el Paraguay, que después de la guerra quedan pendientes entre los aliados cuestiones de tanta gravedad que pueden llegar a comprometer seriamente la paz entre los amigos de la víspera. Pero la cuestión presente ni siquiera es ésta. Chile se muestra agresivo con Bolivia, y con la República Argentina en cuanto a sus límites territoriales. Mas el Perú, que no tiene ni puede llegar a tener cuestiones de ese linaje con Chile, inicia la negociación del Tratado de alianza, sólo por un espíritu de rivalidad y por razones de prepotencia marítima en el Pacífico.

El Perú busca aliados para mantener en jaque a su rival y para humillarlo en caso de que estalle la guerra. Bolivia, por instinto de propia conservación y por esa deferencia tradicional de su política a la influencia peruana, entra sin vacilar en la liga, porque, no teniendo más salida para su comercio que su triste posesión en el Pacífico, necesita un poder marítimo que la defienda y la asegure en caso probable de guerra por la cuestión territorial.

En estas circunstancias, aquellas dos naciones se acuerdan de que nosotros mantenemos también discusiones con Chile sobre límites, y se apresuran a brindarnos su alianza, invitándonos a participar de su destino en el camino de aventuras en que se lanzan; y nosotros, en fin, aceptamos sin condiciones el pacto formado por la inspiración de intereses que no son los nuestros, y conspiramos

tenebrosamente en el sigilo contra la república más adelantada de Sud América, nuestra vecina, nuestra hermana en la lucha de la Independencia, nuestra amiga de hoy, puesto que mantenemos cordiales relaciones políticas con ella y muy estrechas relaciones comerciales.

Hemos soportado por más de cincuenta años la usurpación del déspota paraguayo sobre nuestro territorio deslindado, hasta por límites naturales, y sólo por la brutal agresión de aquél entramos en una guerra cuyos dolores estamos sufriendo todavía.

-339-

Hemos tolerado y seguimos tolerando, desde 1826, la usurpación de Bolivia, no sólo en la parte discutida del Chaco, sino, lo que es mil veces más odioso, la usurpación de una provincia entera, poblada y culta; y sin embargo, no hemos hecho la guerra a Bolivia, y lejos de eso, estamos negociando con ella una alianza defensiva, cuyo principal designio se refiere a cuestiones de usurpación territorial. Entretanto, Chile, por injusto que sea en sus pretensiones, que ha fecundado para el comercio del mundo el desierto y agreste estrecho de Magallanes, que ha consagrado a ese fin sus capitales y sus esfuerzos desde 1839, Chile, que pretende, según dicen, tomar posesión de las bocas orientales del estrecho que nos pertenecen según nuestros títulos alegados, Chile será castigado con una guerra desoladora si llegase a cometer esa injusticia, y para eso preparamos esta alianza.

¿En qué consiste esa diferencia? ¿Es más precioso territorio el de Magallanes, desierto nunca ocupado por la República Argentina, y apenas conocido por ella que el rico territorio de Misiones, sobre la margen izquierda del Paraná y en inmediata contigüidad con la importante provincia de Corrientes, o vale más ante nuestras susceptibilidades nacionales que la populosa provincia de Tarija, sustraída alevosamente de nuestra jurisdicción y de nuestro dominio, por nuestra actual aliada?

Comparaciones como ésta no pueden sostenerse ante la sana razón. Porque Chile se enriquece, se civiliza, se hace cada día más industrial y se presenta como un modelo americano de orden administrativo y de paz sólida; porque Chile ha sido más de veinte años el asilo de los proscritos de la tiranía argentina, y porque esos proscritos han merecido y recibido allí tan distinguidas consideraciones; no, no puede ser por eso que nuestro Gobierno, aún pendientes y prosiguiéndose las amigables discusiones de derecho que sostenemos, levanta la mano y la descarga sobre el rostro de esa nación amiga y hermana, uniéndose en pacto secreto y hostil con los antiguos enemigos de aquélla. En mi concepto, el resultado práctico de la alianza será desde luego despertar el encono de Chile contra nosotros, que tan gratuitamente y contradiciendo nuestros principios, proclamados y defendidos en discusiones con aquel mismo Gobierno en otras oportunidades, nos colocamos en actitud hostil, buscando inteligencias en remotas regiones.

Si Chile se inclina a la guerra, nuestra actitud va a provocar una manifestación en ese sentido, en vez de refrenar sus pretensiones



por la perspectiva de una coalición. Sus actos de hostilidad no pueden ser repelidos eficazmente, y tendremos que aguardar la evolución lenta y el resultado precario de los procedimientos establecidos en el Tratado, para que nuestros -340- aliados aprecien y declaren el *casus foederis* y pongan a nuestra disposición los elementos bélicos necesarios.

En este intervalo, los actos de guerra iniciados, principalmente si se considera la superioridad marítima de Chile, postrarán súbitamente y hasta lo más profundo nuestro comercio, que es nuestra vida, extinguirán así nuestro crédito exterior, aniquilarán nuestra industria, perturbarán la paz interna con el levantamiento de todos los elementos de anarquía que aquí pululan y que sólo esperan la ocasión para lanzarse; y en presencia de este cuadro, que nada tiene de exagerado, ¿vendrán nuestros aliados con sus auxilios tardíos, si es que el egoísmo u otras influencias no los inducen a eludir el cumplimiento de sus compromisos?

Pero supongamos que no somos nosotros sino Bolivia la agredida por Chile, siempre en razón de sus cuestiones de límites. Apreciaríamos como aliados el caso, y si lo encontráramos dentro de nuestros compromisos, concurriríamos con nuestras armas al auxilio de Bolivia; haríamos la guerra a Chile a sangre fría, sin el entusiasmo del patriotismo ni del honor nacional herido, pues en esa probabilísima hipótesis se trataría de intereses ajenos; iríamos con nuestras bayonetas a herir por la espalda, tal vez, en los campos de Chacabuco, a los que ayer mezclaron con la nuestra su sangre en defensa de nuestra independencia americana.

Puede imaginarse, mi querido amigo, cuál sería la popularidad de una guerra determinada por causas ajenas, o por un principio teórico de equilibrio americano, que antes de ahora sólo fue concebido por Solano López y por los Gobiernos corrompidos del Perú, y que hoy se abre camino en los consejos de nuestros hombres de Estado, reaccionando tristemente contra los progresos modernos del derecho internacional; renegando de las lecciones recientes y de los principios que la América ha conquistado para el mundo, es decir, la no intervención, las leyes de neutralidad, el arbitraje substituido a la guerra y la libre concurrencia de todas las naciones del globo a este certamen de libertad, de industria y de comercio, que son las fuertes columnas en que descansa la paz y la verdadera independencia de los pueblos modernos.

La misión de la América es la irradiación del ejemplo. El principio republicano está confiado a nuestras manos y no debemos permitir que sea comprometido en aventuras de guerra, que traen la prepotencia del sable, el régimen del estado de sitio y la ley, marcial, que hace retroceder hasta la barbarie aun a pueblos más sólidos que el nuestro. La paz, ¡por Dios! ¡La paz a todo trance, mientras que sea compatible con nuestra independencia! Imitemos a Inglaterra: su política ha sido acusada -341- en más de una ocasión de ser tímida mientras que sólo era prudente. Nación fuerte y rica, era ante todo nación libre y ha preferido continuar desempeñando en el mundo civilizado su misión de ejemplo y de modelo, a las glorias

fugaces y precarias de la guerra.

Nosotros también tenemos una misión. Nuestras instituciones, la naturaleza y las proporciones de nuestros progresos están diciéndonos cuál es esa misión; llenémosla con la paz y discutamos veinte años antes de sacar la espada para dirimir nuestras querellas, seguros de que al fin de los veinte años seremos tan fuertes y gloriosos que tendremos por aliados naturales a todas las naciones libres de la tierra, y que Chile será el primero y más eficaz de los aliados en la ruda lucha contra la despoblación y la ignorancia.

Siento mucho no poderme extender por falta de tiempo. Va a ser la una y desearía poner en sus manos estos mal trazados renglones antes de la hora de sesión.

Resumiendo mis objeciones a la alianza, diré: Primero, que es impolítica e imprevisora porque significa una provocación, que a la vez que estimula las agresiones, nos quita la fuerza moral que nos da la justicia en el derecho, y la lealtad y circunspección en el debate. Segundo, que es ineficaz para el caso de un conflicto por la lentitud y lo precario de los auxilios estipulados. Tercero, que es antiargentina porque limita nuestra soberanía en más de un punto, y sobre todo en el más importante atributo de ella, desde que no dependería de nosotros hacer o no hacer una guerra si ésta cae dentro de las estipulaciones, cuando se trata de agresiones a alguno de nuestros aliados. Cuarto, que es una política cobarde, porque muestra a la República incapaz del aliento viril que fue su gloria, para realizar por sí misma grandes hechos, y sobre todo para defender su territorio y su independencia.

Dispéñeme, mi amigo, que me tome la confianza de hablarle sobre negocio tan serio sin conocer sus opiniones y aun corriendo el riesgo de que ellas no coincidan con las mías; pero no puedo dejar de llamar la atención de Ud. a una materia a la cual veo ligados el honor, los intereses y tal vez el porvenir de nuestro país.

Cuento con su paciencia y me despido, su affmo. amigo.

G. Rawson.

Por lo que toca al Perú, su ministro dio al canciller argentino las explicaciones francas y satisfactorias que se le pidieron; pero como no eran éstas las que el Gobierno del -342- Plata deseaba sino el conocimiento de las ideas bolivianas sobre esas cuatro cuestiones, Irigoyen, que no podía decir nada sin instrucciones, las solicitó en carta oficial y particular de Baptista, Ministro de Relaciones Exteriores de Sucre. Igual gestión hizo en Sucre Uriburu, el ministro de la Argentina, y nunca la acción conjunta de ambos diplomáticos ante Baptista fue más activa ni más ineficaz. Si Irigoyen, como representante de Bolivia, agitaba a la Cancillería de Sucre, Riva Agüero hacía lo mismo con La Torre, ministro del Perú en el Altiplano. Mientras tanto el tiempo corría y nada ni nadie sacaba de su letargo al canciller boliviano. La manera como Carlos Walker Martínez lo sugestionó en La Paz, y las esperanzas que

tuvo de llegar a un arreglo directo y definitivo con Chile, le hicieron imaginar que la alianza con la Argentina carecía de objeto y que para el resguardo de su país le era suficiente lo pactado con el Perú. La carta de Irigoyen a Riva Agüero, de 24 de Septiembre de 1874, contiene las quejas que Uriburu presentó a Tejedor sobre la conducta de Baptista y los motivos que le animaron a decir: «Bolivia no quiere la alianza».

El 1.º de Junio de 1874 decía Irigoyen, en su correspondencia oficial:

Vengo del Ministerio de Relaciones Exteriores de hablar con el señor Tejedor, sobre respuesta a la adhesión pendiente al Tratado de Febrero, y tengo el sentimiento de decir a US. que de un modo definitivo me ha dicho que aplaza este acto hasta recibir comunicaciones de sus Ministros en Lima y Sucre, sobre todo de este último, por cuanto necesita saber si se arregla o no la cuestión de límites con Bolivia. Me ha agregado, que no ve clara la conducta del señor Baptista a este respecto, y que los periódicos de aquella República, que hacía pocos días había recibido, hablaban de llevar los límites hasta el Bermejo, lo que hacía imposible todo arreglo; que sin zanjar esta cuestión y no siendo franca y explícita la respuesta del señor Baptista sobre el *uti possidetis*, no quería exponerme a un desaire en el Congreso, tanto más fácil, cuanto que la influencia del Gobierno era materialmente más débil, por el poco tiempo que le faltaba; que respecto al Perú no tenía observación alguna que hacer, repitiéndome que si sólo se tratara de él, no habría el menor inconveniente para formalizar y perfeccionar la alianza; y, por último, que estaba pronto a consignar desde ahora en reversales, y como acto previo al acta final de adhesión, la reserva que yo le había propuesto, sobre excluir del Tratado de alianza todo lo que se refiere al Brasil. Falta apenas media hora para cerrar esta correspondencia; de manera que US. comprenderá, fácilmente, que no me es posible referirle todos los pormenores de esta conferencia. No tiene, por otro lado, objeto alguno; y así me limitaré a decirle que en esta semana dejaré consignada en reversales la referida declaración, de que no comprenderá al Brasil la alianza que negociamos; y en seguida emprenderé mi viaje al Janeiro, a fin de dar a aquel gobierno las seguridades necesarias a este respecto, e impedir de ese modo que pueda realizarse su alianza con Chile. Después de esto y antes de emprender mi marcha a esa República, regresaré a esta capital, para ver si ha recibido ya el Gobierno comunicaciones del Ministro Baptista y si puede formalizarse el acto de adhesión.

Cuatro meses después, el mismo Irigoyen, en oficio de 21 de Septiembre, decíale a Riva Agüero: «Me abstengo de calificar la conducta de Baptista. Mas parece que no se quisiera de buena fe llegar a un resultado satisfactorio en la negociación que se me ha encomendado acerca de este gobierno».

Riva Agüero, con palabras proféticas, calificó la conducta de Baptista, cuando, en su carta de 5 de Febrero de 1874, dijo al ministro La Torre:

«Bolivia tendrá que pagar con su litoral la falta de capacidad de los hombres que hoy dirigen su política».

Este pertinaz empeño de Baptista así como el no haberse asociado Bolivia a la reserva impuesta por el Brasil y aceptada por el Perú y la Argentina sobre el alcance de la alianza, determinaron el fracaso de la adhesión por parte del gobierno de Buenos Aires.

Dice Pedro Irigoyen, en su libro *La Alianza Perú-Boliviano-Argentina*:

-344- Siendo resuelta la actitud del gobierno peruano a favor de la mancomunidad con Bolivia y habiendo quedado en suspenso el asentimiento de la Argentina a esta política solidaria, el Ministro Tejedor hubo de pedir informes a su Plenipotenciario en La Paz, señor Uriburu, acerca de las verdaderas disposiciones del gobierno boliviano, para poder definir la actitud final que le correspondía, en presencia de la respuesta dada a las observaciones por él formuladas, con motivo del voto del Senado de su patria.

Desafortunadamente, esos informes tardaron tanto en llegar a Buenos Aires, y cuando llegaron dieron tan grave sorpresa con la invariable insistencia del Canciller boliviano, en contra de la aceptación del principio del *uti possidetis*, que no le fue posible al Ministro Tejedor pensar en volver a someter el Tratado a la Cámara de Senadores. Ya la legislatura argentina, por otra parte, estaba en vísperas de clausurarse; y el período constitucional del gobierno de que formaba parte expiraba ese año.

Las enormes esperanzas que tenía en ese entonces Baptista de poder arribar a un arreglo directo, definitivo, con Chile, le hicieron imaginar, sin duda, que la alianza con la Argentina carecería ya de objeto para sus cuestiones con aquella otra república, y que sólo podría aportarle una ventaja en caso de descartar ella, para siempre, cualquiera posible reclamación argentina sobre Tarija. Por eso insistió en su respuesta. Se atuvo a la eficacia de la ley de 19 de Mayo de 1873, para seguir negociando «pacífica y amigablemente» con Chile, y desestimó la trascendencia que tenía, para el efecto de facilitar estas mismas negociaciones y de asegurar la paz en América, el acto de la adhesión argentina al Tratado de alianza defensiva de Febrero del 73.

Consumado el fracaso en 1875 pudo el Perú haber desahuciado el tratado hecho con Bolivia. No lo hizo porque hubiera sido una indignidad y una cobardía haber dejado a merced de la voracidad chilena al pueblo del Altiplano, y porque esta cobardía hubiera traído por consecuencia la absorción de Bolivia por Chile, república que viendo a Bolivia sola y sin el amparo del Perú y sin el de la Argentina, no se hubiera limitado a conquistarle su litoral, sino que íntegramente por secciones y a plazos se la hubiera anexado toda.

Como nadie, excepto el Gobierno, daba importancia al peligro internacional, y como la obligada reserva diplomática exigía el silencio de la prensa, el partido de la oposición continuó en su labor revolucionaria. El cuartel general de los desafectos al régimen civil imperante hallábase en Valparaíso. En esa ciudad, y con la tolerancia del gobierno chileno, se fomentaba la campaña antigubernista iniciada en Lima por los diarios La Patria, La Sociedad y los semanarios El Cascabel y La Mascarada. De allí mismo salía el dinero con que se compraba el valor de los militares sin colocación, y a quienes, a fuerza de oro, con peligro de la vida se les lanzaba a la revuelta.

A los ya citados casos de insurrección de que hemos dado cuenta anteriormente, debemos añadir el motín de Abancay, en Noviembre de ese mismo año de 1873, el que felizmente para el buen nombre del Perú pudo ser sofocado y fue el último de los muchos que ocurrieron en 1873, habiendo sido el año de 1874 mucho más fecundo en propósitos y en hechos para subvertir el orden público. La primera intentona, en forma muy sangrienta, habiendo sido el héroe de la noche el después Mariscal Andrés Avelino Cáceres, se realizó en el cuartel de San Francisco en Lima, donde, sin conseguir el triunfo, se levantaron algunas compañías del batallón Zepita, en Febrero de 1874.

Siguieron a este motín algunos otros de insignificante importancia, y así corrió el tiempo hasta el 22 de Agosto, día en el cual, a las cinco de la tarde, algunos oficiales, que se hallaban fuera del servicio militar, en el Portal de Escribanos, dispararon sus revólveres contra el presidente Pardo. Este asesinato frustrado, que hondamente conmovió al Perú entero, evidenció los propósitos radicales de que se hallaban animados los hombres afiliados al partido opositor. -346- La casi milagrosa salvación del Presidente fue una suerte para el país. Muerto Pardo, el caos hubiera sucedido a la estabilidad en que se vivía, y presa la República de la anarquía, en cada provincia hubiéramos tenido un presidente.

Debelados el movimiento insurreccional de Chiclayo, que estalló en 9 de Octubre, y el de Arequipa, donde después de hora y media de combate los amotinados fueron vencidos, huyendo el cabecilla Vargas Machuca, preparose el Gobierno, desde ese mes, a impedir que un vapor llamado el Talismán, que debía salir de Valparaíso, con Nicolás de Piérola y otros, consiguiera su propósito de acercarse a la costa. Habiéndose sabido que el citado vapor deseaba arribar a un puerto que no tuviera fuerza en su vecindad (como Mollendo o el Callao), y que estuviera unido por el ferrocarril con el interior, (como Pacasmayo o Ilo), a fin de internar fácilmente a la sierra el material de guerra comprado en Europa, movió el Gobierno toda su escuadra y la colocó en puntos estratégicos. Una salida de la Independencia, que contrariando órdenes de Pardo dejó Pacasmayo abandonado, permitió al Talismán anclar en ese puerto y escapar a todo andar algunas horas después.

Salió el Talismán de Cardiff, a mediados de Julio, con papeles para Vancouver y escala en Lota, donde estuvo ochenta días. La primera noticia de su llegada a Chile la dio Chacaltana, quien infructuosamente, en su

carácter de Ministro Plenipotenciario, hizo cuanto fue posible para que el gobierno de Errázuriz guardara la neutralidad debida. A vista y paciencia de las autoridades chilenas salieron de Limache, el 10 de Octubre, once coches, ocupados todos ellos por los revolucionarios peruanos, los cuales en número de 48 se embarcaron en su propio buque con rumbo al Perú. Frustrado el desembarque en Pacasmayo, el Talismán, por orden de su jefe, puso proa al Sur, arribando a Pacocha -347- tres días después y al anochecer, en momentos en que el Huáscar no estaba en el puerto, circunstancia de la que aprovechó Piérola para desembarcar toda su fuerza y el enorme material de guerra comprado en Inglaterra. Cuando apareció el Huáscar, los revolucionarios estaban ya en el interior.

Ocupada Moquegua por Piérola, que en pocos días llegó a reunir un poco más de mil adherentes todos armados; la revolución comenzó a tomar el formidable aspecto previsto por el Gobierno. Osma, prefecto de Arequipa, sofocó una intentona que pudo tener terribles proyecciones. Iglesias, uno de los prohombres del Norte, se levantó en la hacienda Udima y avanzó sobre Cajamarca. Montoneras aparecieron en Chota, Chancay, Canta, Matucana, San Mateo y Laraos. Cucalón inició un movimiento en Ayacucho y otro Albarracín en las inmediaciones de Tacna. El Gobierno, que para hacer frente a tan formidable movimiento insurreccional sólo contaba con 2,500 hombres de tropa de línea, se vio obligado a echar mano de la Guardia Nacional, en la que nadie tenía confianza y a la que se creía únicamente adecuada para hacer despejos en los días de toros en la Plaza de Acho, para acompañar procesiones y vestir lujosos uniformes. La decepción era completa y todo el Perú se reía de que con «flojos, sibaritas y afeminados limeños» se pretendiera batir a los intrépidos cajamarquinos, a los aguerridos arequipeños y a los valientes moqueguanos. La pobreza del Fisco y el estado casi de quiebra en que se hallaban los Bancos, todos ellos amenazados de entrar en el papel moneda inconvertible, hicieron aún más difícil el momento político. Definida la situación con el apresamiento del Talismán, en Pacocha, el Gobierno consiguió del Congreso autorización

- 1.º Para colocar un empréstito de cinco millones.
- 2.º Para aumentar el ejército.
- 3.º Para acuartelar y movilizar la Guardia Nacional.

Con la salida hacia el Sur del batallón Pichincha, del regimiento Dos de Mayo y de dos brigadas de artillería, a -348- órdenes del coronel Rivarola, se inició la campaña terrestre, la que tomó incremento y alentó al partido civil cuando se vio a los batallones 2, 6, 7, 8, 10 y 12 de la Guardia Nacional, comandados, respectivamente, por Francisco de Paula Boza, Manuel Candamo, José de la Riva Agüero, Pedro Dávalos, César Canevaro y Augusto Althaus, tomar armamento y municiones en los parques de Santa Catalina.

Días después, habiéndose confirmado el levantamiento de Ayacucho, la toma de Cajamarca a sangre y fuego por Miguel Iglesias y su avance hacía la provincia de Pacasmayo, la impotencia e inactividad de Rivarola en Moquegua, el aumento de las montoneras, las que de noche teniendo bases de operaciones en Chancay y Lurín amenazaban los barrios altos de Lima, y junto con todo esto el que muchos pueblos se hallaban minados y listos para levantarse una vez que Arequipa diera el ejemplo, Pardo resolvió entregar el mando al Vicepresidente, Costas, y salir a campaña.

Coincidió la salida de Pardo al Sur, como Director de la Guerra, con la movilización en quince días de treinta y dos batallones, los que fueron repartidos por todo el territorio, después de haberse guarnecido Lima con dos mil soldados y Arequipa con mil quinientos, ciudad que con los dos cañones de grueso calibre que fueron colocados en Sachaca quedó en situación de ser bombardeada en caso de un levantamiento.

Situado Piérola en posiciones inexpugnables y con el dominio de la Cuesta de los Ángeles, donde se hallaba Rivarola, necesario fue atacarlo de frente y por retaguardia. Pardo llegó hasta Pacocha, pasó después a la ciudad de Arequipa, y haciendo de ella su centro de operaciones organizó con admirable facilidad el simultáneo ataque. Dejose a Rivarola en Moquegua, y estando Montero en Puno con una fuerte división, se le ordenó que bordeando el lago se internara hasta las cumbres nevadas que separan la zona costanera -349- de las mesetas que forman el altiplano del Collao. Montero cumplió su cometido y después de siete días de marcha alcanzó al fin las alturas de Buena Vista, cumbre desde donde sus avanzadas descubrieron al enemigo atrincherado en los altos de Ilabaya. Estando Montero en la seguridad de que Rivarola y Pardo, de acuerdo con el plan concertado, habían iniciado el ataque de frente el día 7, él, el día 8, con su artillería, protegida por el Dos de Mayo, rompió sus fuegos contra los atrincheramientos contrarios, fuegos que protegieron el avance de la infantería constituida por el batallón Zepita y por otros cuerpos, respectivamente comandados por el coronel Andrés Avelino Cáceres, los comandantes Bedoya y Smith y el mayor Cordero. Una hora después de arremetido el combate y tres y media después de principiado, el general Segura, a quien acompañaban mil hombres, emprendió la retirada por la quebrada de Tumilaca. Montero y sus tropas pasaron la noche en Torata, y al día siguiente, no teniendo noticias del enemigo, siguieron a Yacango, y de allí al Alto de la Villa, donde se hallaba Pardo, quien, creyéndolo todo terminado, se embarcó en Pacocha con rumbo al Sur, y en compañía de Montero, de Suárez, de Buendía y de otros pasó algunos días en Tacna. Aquí se supo de fuente autorizada, que Piérola, no habiendo sido perseguido en su retirada, había dado principio a su reorganización en Candarave, al interior de Torata. La noticia alarmó tanto a Pardo, que inmediatamente regresó a la ciudad de Arequipa. Allí, con el objeto de cerrar el paso al enemigo, dispuso que Cáceres y Smith, con el Zepita y el Dos de Mayo, tomaran el camino de Omate, que Buendía con sus fuerzas interceptara la vía de Torata, que Gastó, con dos batallones, ocupara la línea de Vítor, que el comandante Ramírez y su segundo estrecharan el circuito, uno en Pocsi y el otro en Quequeña, y por último, que Suárez con su división tomara la retaguardia. Cumplió éste su -350- cometido, pero al llegar a Puquina se encontró con que los revolucionarios habían ocupado las alturas, siéndole imposible operar sobre ellos por causa de las lluvias y de las nieblas. Supieron aprovechar de estas desventajas los facciosos, y no pudiendo regresar al Sur a unirse con la montonera de Albarracín, o pasar al Cuzco, en cuya provincia hubieran encontrado recursos para merodear algunos meses, se lanzaron sobre Arequipa. El plan fue atrevido y acusó audacia, lo que armonizó con la enérgica voluntad puesta de manifiesto en una marcha de ocho días, en la que, desnudos, fatigados y muertos de hambre, recorrieron todo el Sur. El último día de marcha, dando

rodeos para no tocar en Pócsi ni en Quequeña y andando toda la noche sin cesar a pesar de la lluvia, recorrieron 16 leguas, llegando a las cinco de la mañana a las inmediaciones de Sabandía.

Como todos esperaban que Piérola hubiera sido batido por Suárez o por Cáceres, el aviso de que él y sus tropas se hallaban en Characato cayó en Arequipa como una bomba. Pardo, que por primera vez en tres días se había recostado en aquella madrugada, ordenó en el acto que las torres fueran ocupadas, que la Escuela de Clases, el Pichincha y el 12 de Guardia Nacional ocuparan la Plaza de Armas, y el 6 a las órdenes de Candamo se fortificara en el convento de San Agustín.

Mientras tanto, los anuncios de la marcha del enemigo sobre la ciudad se sucedían con asombrosa rapidez. A la media hora de haber llegado el teniente gobernador de Characato, que fue quien trajo la primera noticia a las cinco de la mañana, llegó otra anunciando que Piérola estaba en Sabandía, y veinte minutos después, que entraba a Paucarpata, ya a una legua de Arequipa. En tal emergencia, el Presidente acordó establecer el cuartel general en San Agustín. Se proveyó de agua, víveres y parque y tomó todas las disposiciones para sostenerse 48 horas, mientras llegaba el auxilio -351- de Buendía, que fue llamado para que regresara con las fuerzas que operaban fuera de la ciudad. El momento se hizo en extremo difícil: sacar las fuerzas al campo era dejar desguarnecida la población, pero también dejar entrar impunemente a las contrarias era darles oportunidad para fortificarse dentro de ella. Así las cosas, Pardo ordenó que Rivarola con el Pichincha saliera a batir a los que entraban.

Atravesaba éste la ciudad, y tomaba la calle Ancha para ocupar la pampa de Miraflores, cuando Escobar al frente de las tropas pierolistas le salió al encuentro, avanzó sobre él, y en los momentos en que los soldados del Pichincha caminaban formando calles por ambas aceras, le hizo una descarga cerrada. Aprovechando del pánico que se produjo en las tropas de Pardo, los facciosos se parapetaron en las casas, tomaron al Pichincha entre dos fuegos y le hicieron numerosos prisioneros. El valor y sangre fría de Rivarola le salvaron. Personalmente animó a su gente, sacó a los soldados que se habían escondido; y mientras aguardaba el auxilio pedido para proteger su retaguardia, siempre avanzando siguió haciendo fuego, resuelto a llegar a la pampa para desplegarse en batalla o hacer cualquier movimiento militar que no fuera el desventajoso y sin orden en que estaba comprometido.

El coronel Escobar, jefe de los asaltantes, peleaba con valor y arrojo extraordinarios, pero su gente retrocedía al empuje del Pichincha. En cuanto éste ganó una de las bocacalles, se desplegó en guerrilla y atacó denodadamente. Escobar resistió siempre con igual fiereza, pero una bala le atravesó el pecho y cayó para no levantarse más. Bogardus, que le seguía, emprendió la fuga, y ya nadie pensó sino en escapar. Poco más de tres cuartos de hora duró la acción, y por ambas partes hubo numerosos muertos y heridos. Cuando llegó Manuel Velarde con el batallón número 12, ya la suerte estaba decidida.

La noticia del triunfo causó en la ciudad la misma sorpresa que había producido el aviso del ataque. Inmediatamente -352- las campanas fueron echadas a vuelo y el entusiasmo de la tropa fue indecible. A las dos entraron los vencedores, a cuya cabeza venían Rivarola y Velarde. El



Pichincha formó en la plaza de Armas y allí Pardo le dirigió la palabra. En la tarde comenzaron a llegar las fuerzas a que en la mañana se llamó por medio de propios.

Con la fuga de Piérola que se asiló en Bolivia y la dispersión de sus compañeros, el movimiento insurreccional del Sur en su núcleo principal, quedó extinguido. Herido de muerte en Ilabaya, recibió el golpe de gracia en Arequipa, habiendo correspondido a los demás alzados igual suerte en toda la República. La victoria obtenida en Puruay cerca de Cajamarca por el batallón Callao, número 4, y el 2 de Guardia Nacional, después de ocho horas de combate, acabaron con la resistencia de Miguel Iglesias y restablecieron en todo el Norte la tranquilidad. Iguales triunfos obtuvieron las fuerzas del gobierno en Cerro de Pasco, Ayacucho, Huarochirí, Cañete, Chancay y Tacna, donde Carlos Zapata aniquiló la montonera de Albarracín.

Fue la revolución de 1874 la más formidable que tuvo el Perú a contar desde 1821. Ninguna como ella, en años anteriores, se inició con más grandes elementos materiales ni con mayores ramificaciones en toda la República. Jamás la intolerancia y el fanatismo estuvieron más unidos ni en mayor contacto con la oposición, ni el espíritu insurreccional tuvo más eco en quienes atribuyeron la miseria y la corrupción social, no al guano ni a los contratos con los consignatarios, sino a la ineptitud del partido civil. Falta de un programa, la oposición convulsionó al país, lo empobreció aún más y provocó una guerra que fue bastante sangrienta, llevando como estandarte la restauración de la libertad, la salvación del ejército y de la religión, y la regeneración social.

Fue una infelicidad que la campaña del Talismán no hubiera abortado en sus comienzos. Tuvo la culpa de ello la -353- Independencia, que sin órdenes ni necesidad alguna abandonó el fondeadero de Pacasmayo, cabalmente el mismo día en que el buque de la oposición entró en él. También la tuvo el prefecto de Moquegua que dejó en Pacocha locomotoras y demás elementos de movilidad, elementos de los cuales se aprovechó Piérola para trasladarse al interior, y aún más culpa tuvieron las autoridades de Pacocha, que no quisieron resistir el ataque de las escasas fuerzas del Talismán.

Y ya que hemos tocado el punto de las responsabilidades, imposible es dejar a un lado a nuestra vecina del Sur. Probado que la expedición del Talismán no hubiera podido arreglarse en la costa de Chile ni lanzarse sobre nuestros puertos, si no hubiera contado con el gobierno de Errázuriz que consintió en dejar hacer y en permitir la realización de actos que de ninguna manera podían considerarse inocentes, hay fundamento para afirmar que aquella acción envolvió el propósito manifiesto de hacernos daño.

A pesar de que el triunfo correspondió al Gobierno, que de lo contrario la ruina económica hubiera llegado a su colmo, fue grande el daño que al Perú causó la revolución de 1874. No debió haber sido menos de doscientas mil libras esterlinas lo que a la oposición costó la campaña iniciada con los movimientos del Talismán. El doble debió haber gastado el Gobierno, y esto en momentos en que el guano, ya casi agotado o en competencia con los fertilizantes manufacturados en Europa, no podía dar los recursos que necesitaba el Perú para vivir y pagar los intereses de sus deudas en el exterior. El régimen civil quedó consolidado, pero financieramente en

mayor pobreza.

Chile, aunque empobrecido, pero armado y unido, con indeclinable tesón seguía su plan anexionista. El Perú, siempre en lucha civil, consumía sus fuerzas, sus millones, su prestigio, la respetabilidad de sus pasados días. No solamente labraba su propia ruina, sino que con su debilidad material alentaba los planes chilenos. Quien no vea en estas causas -354- los motivos por los cuales nuestro progreso moral y nuestro progreso material al fin de la primera centuria eran inferiores a los de Chile, del Brasil y de la Argentina, es un ciego o un malévolo.

- V -

Algo hemos dicho acerca de las causas políticas e internacionales que nos fueron adversas en ese período civil en que gobernó Pardo. Es mucho más lo que debemos manifestar al exponer las consecuencias que se derivaron de nuestros desaciertos económicos.

Agobiadas las finanzas nacionales por el peso de una deuda que resultó superior a los recursos con que contaba el Fisco para el pago de los intereses que le correspondían, comenzó el Perú desde 1873 a presentar síntomas raros y nunca vistos anteriormente, síntomas que fueron precursores de la ruina económica que se inició en 1875, y que en 1879 animó a Chile a jugarse con grandes posibilidades de éxito la aventura de una guerra.

Así como ninguna facultad humana puede desarrollarse en desacuerdo con las otras sin que el organismo sufra y se exponga a la decadencia, así también en la vida nacional, las improvisaciones, los adelantos precoces, los grandes pasos dejando atrás la moral, sólo producen resultados desastrosos, situaciones deplorables, cuando menos, (como hoy ocurre en Chile) angustias y estrecheces. Sólo el progreso lento y armónico es duradero, y cuando no se cuenta con recursos suficientes para llegar al punto de salvación, la caída es fatal.

Un gobierno que no hizo otra cosa que comprometer el porvenir, que aniquilar los recursos fiscales, que fomentar la codicia de ciertas clases sociales acostumbrando a los hombres al goce de grandes y fácilmente adquiridas fortunas, que hizo difícil la vida de los pobres y que supo con gran habilidad presentar su organización y su régimen como el -355- tipo de un gobierno benévolo y patriarcal, de bienestar, de progreso y de trabajo, ocasionó el grandísimo desconcierto y la pavorosa disipación que reinaron en los años de 1870 a 1872. Se ha dicho de él que no cometió crímenes sino que incurrió en errores. Nada más cierto que esto, pero se pueden perdonar los errores cuando ellos constituyen la excepción en la vida pública, pero jamás cuando la dominan por completo.

La situación económica se hizo difícil desde el momento en que se verificó la renovación del poder. Pardo necesitó cerca de tres meses para darse cuenta de esa situación, y con los datos en la mano se presentó al Congreso el 24 de septiembre de 1872. Manifestó en el mensaje leído:

Primero. Era imposible tomar un solo centavo de lo que producía el guano, hallándose su rendimiento en su completa integridad, afecto a los compromisos contraídos por el Estado para el pago de la deuda externa y la de los consignatarios.

Segundo. Que el déficit del Presupuesto anual ascendía a ocho millones de soles, y que ese déficit debía subsistir por muchos años.

Tercero. Que existiendo además una deuda flotante poco más o menos por la misma cifra (ocho millones), no había recursos con que pagarla.

Cuarto. Que los contratos hechos para continuar los ferrocarriles ascendían a ochenta millones de soles, no disponiendo el Estado para cubrir tan importante renglón de egresos sino con 48 millones, que era lo que se esperaba recibir del nuevo empréstito (el de 1872) aún no colocado en su totalidad.

Quinto. Que el déficit sólo podía salvarse en parte, aumentando los derechos de aduana y creando un impuesto a la importación del salitre.

-356-

El mensaje, cuyos puntos capitales acabamos de sintetizar, está escrito con espíritu analítico, con serenidad y sin cargos al régimen pasado. De él copiamos lo que sigue:

Legisladores:

Al prestar ante vosotros el juramento de cumplir lealmente los deberes que la Constitución me impone, ofrecí manifestar la situación rentística en que se encontrase el país, tan pronto como hubiese podido reunir los datos necesarios para conocerla. Hoy los tengo y cumplo con ese compromiso, el deber legal y de honra que me impone la confianza que he merecido a mis conciudadanos, exponiendo esa situación, con la verdad que un hombre debe a su país y a sí mismo, y sometiendo a vuestra elevada deliberación, las medidas que esa situación reclama, para restablecer el equilibrio del presupuesto y afirmar y levantar con esto, de una manera eficaz y permanente, nuestro crédito interior y exterior.

Son varios los puntos que constituyen las cuestiones cardinales sobre que tengo el honor de ocupar vuestra atención y que trataré separadamente en este documento.

El producto del guano en su relación con la deuda exterior, a cuyo pago está afecto, y el gasto interior en su relación con las entradas naturales interiores del país, únicas que quedan disponibles, nos darán una idea exacta de nuestro déficit anual.

Los compromisos contraídos para la construcción de ferrocarriles, en su relación con los productos del empréstito autorizado para ese objeto, y el monto de la deuda flotante interior, ratificarán más todavía la necesidad de restablecer el equilibrio en nuestro presupuesto, para levantar el crédito a la altura en que debe encontrarse por la religiosa exactitud con que el Gobierno del Perú ha cumplido siempre sus compromisos, y en que sólo se encontrará permanentemente, cuando nuestros acreedores internos y externos vean claramente asegurada la marcha económica del país, por el equilibrio definitivo de su presupuesto interior.

Someteré por último, a vuestra elevada consideración, las medidas de que el Gobierno espera, si no extinguir inmediatamente el déficit,

por lo menos preparar su extinción definitiva, asegurando así, contra las incertidumbres del porvenir, los grandes intereses materiales, políticos y sociales que en todas partes, y especialmente en el Perú, están íntimamente ligados a la marcha regular de la administración pública.

-357-

El guano de los Estados Unidos de Norte América, produce al año, a razón de 23,100 toneladas, que se vendieron en 1871, según el documento que se os acompañará, por el Ministerio de Hacienda con el Núm. 1 \$902,602.87

Según documento número 2, se debía en 31 de Diciembre de 1871 a los consignatarios, por adelantos de este guano

"3.605,757.72

y como además tienen que hacer el servicio de los bonos peruano-chilenos, puede calcularse en más de cuatro años, inclusive el presente, el tiempo necesario para su reembolso.

Las ventas del guano en los demás mercados, que desde el año entrante quedan confiados a la administración de Dreyfus Hnos. y Cia., han mermado de 538,700 toneladas, que se consumieron en 1869, a 393,700 que son las realizadas el año último y, que según documento número 3, produjeron neto la suma de \$14.856,756.91

Este producto está actualmente afecto, en cada año, a lo siguiente:

Servicio del empréstito de 1865 \$5.000,000.00

Servicio del empréstito de 1870 o sea 6 % de interés sobre \$ 59.600,000.00, importe de los bonos de ferrocarriles de la Oroya y Puno "3.576,000.00

Servicio de bonos por el ferrocarril de Pisco a Ica

"101,500.00

Servicio de 7 por ciento sobre \$ 75.000,000.00 del empréstito de 1872 "5.250,000.00

---

\$13.027,500.00

Diferencia a favor del Fisco "929,256.91

---

\$14.856,756.91

Esta diferencia está afecta al pago de capital e intereses, por los adelantos de Dreyfus, que según documento número 4 ascendían en fin de julio último a \$ 16.871,368.50, y esto después de deducidos los \$ 7.500,000.00 de que se ha reembolsado con el producto del empréstito de 15.000,000 de libras esterlinas.

-358-

El resumen de estas cifras y el resultado que arrojan es: que el guano del Perú está totalmente afecto al servicio de la deuda externa y demás créditos que gravan sobre él y absorbido por esas obligaciones.

Según las cuentas de egresos de la República en 1871, que se

acompañan bajo el número 5, el gasto total en el año ha sido de \$112.514,952.30

Deducidas de esta cifra las sumas que figuran en esa cuenta por obras de ferrocarriles, exposición nacional, comisión y valores de empréstitos, acreedores de años anteriores, depósitos, intereses y otros extraordinarios, que se pagan con el producto del guano y además los intereses y amortización de la deuda externa, según la razón que va adjunta a dicha cuenta, cuyo valor asciende a "95.385,111.00

---

Resultan como gastos interiores, ordinarios en el año 1871  
\$17.129,841.30

Siendo de advertir que no figura en esta cuenta la deuda pendiente en fin de Diciembre de 1871, que debe agregarse a dicha suma por pertenecer mucha parte de ella a sueldos dejados de satisfacer en los departamentos, durante el año que la cuenta abraza.

Si examinamos ahora los presupuestos hechos por la anterior administración para presentarlos al Congreso y deducimos igualmente de ellos los servicios ordinarios de la deuda externa, obras públicas y gastos extraordinarios que deben imputarse a la cuenta del guano, llegamos a las cifras siguientes, como las requeridas para cada ramo del servicio interior:

Ramo de Gobierno \$1.002,000.00  
Id. Policía "2.913,000.00  
Id. Justicia "1.026,000.00  
Id. Culto "291,000.00  
Id. Instrucción Pública "1.498,000.00  
Id. Beneficencia "353,000.00  
Id. Guerra "7.042,000.00  
Id. Marina "2.568,000.00  
Id. Relaciones Exteriores "341,000.00  
Id. Hacienda (inclusive el servicio de deuda interna)  
"4.341,000.00

---

-359-

No votándose pues, cantidad alguna para obras públicas, el servicio ordinario interior, según dichos presupuestos, requerirá al año la suma de \$21.375,000.00

Así, pues, según las cuentas del año último, el gasto ordinario interior fue \$17.129,000.00

Según el presupuesto, cuyo resumen antecede, el gasto ordinario interior debe computarse en \$21.375,000.00

Examinemos ahora las rentas ordinarias del país, sin contar con el guano, ya que, como hemos visto, su producto está totalmente afecto al servicio de las deudas externas y demás créditos.

Según lo recaudado el año último, el dinero obtenido por rentas

interiores, es como lo manifiestan los documentos del legajo N.º 6:

Producto de aduanas \$ 6.213,000.00

Id. contribuciones "575,000.00

Id. por rentas de varios establecimientos, alumbrado público, etc. "935,000.00

Id. de los ramos de censos, montepíos y saldos de cuentas atrasadas, cobrados por las cajas fiscales "380,000.00

Por arrendamientos de los ferrocarriles de Mollendo, Oroya y Pisco "500,000.00

Por guano vendido en las Islas "74,000.00

---

Total rentas interiores \$8.677,000.00

Calculando pues que el egreso ordinario se pueda contener dentro de los límites de lo gastado en el último año, o sea \$17.100,000.00

A pesar del aumento por la nueva escala de sueldos, sólo contamos para hacer frente a la renta ordinario con "8.600,000.00

---

Y por lo tanto necesitamos llenar un déficit anual de \$8.500,000.00

-360-

No es esto todo, tenemos también una deuda pendiente que grava sobre las Cajas Fiscales de Lima y de los Departamentos, y sobre los productos de aduanas, que se aumenta, con diversos créditos mandados pagar por decretos supremos, otros en vía de liquidación, y con el resto de los presupuestos de varias obras públicas en trabajo, cuyo costo actual sería perdido si no se terminasen.

La diversidad de estos créditos por el origen de unos y por la naturaleza de otros, dificulta una numeración exacta y precisa de todos ellos. Se ha nombrado una comisión especial con el objeto de formar este pasivo, exigible más o menos, a la vista del Estado. De los datos que hasta ahora ha podido reunir el Gobierno, se deducen aproximadamente estas consecuencias:

Según el cuadro N.º 7, hay pendientes de su pago por libramientos girados y aceptados por las tesorerías y aduanas, o debido pagar por ellas, los siguientes valores especificados en los documentos que lo acompañan:

Por libramientos girados a cargo de dichas oficinas, por cuenta de los ferrocarriles de Paita a Piura, Chimbote a Huaraz, Pacasmayo a Magdalena, Ilo a Moquegua, Huacho a Sayán, Salaverry a Trujillo y Lima a Chancay, se encuentra una suma de \$2.799,000.00

Por reembolso a don Enrique Meiggs del 10 por ciento de garantía que se tomó del depósito por ferrocarriles y que se cubrió en libranzas contra la Aduana del Callao "2.200,000.00

Por diversos pagos pendientes en Julio "1.727,000.00

Por deuda en las Cajas Fiscales de los departamentos, en id.

"632,000.00

---

Estas partidas en conjunto ascienden a\$7.358,000.00

Sin que se pueda fijar, por falta de datos precisos, lo que se necesite para la conclusión de diversas obras públicas (fuera de ferrocarriles) en vía de realización en la República, para lo cual, a lo menos, debemos computar en el año una suma de \$ 2.000,000.00. Sin entrar en el examen del estado en que se encuentra el empréstito de 1872, porque no es de este lugar, analicemos únicamente los resultados de él en sus relaciones con los objetos a que está afecto.

-361-

La parte que se ha emitido de ese empréstito con autorización del Congreso, para las obras públicas, representa un valor nominal de £ 15.000,000.0.00.

Su producto será aproximadamente como sigue:

£ 15.000,000 al 75 por ciento, son 11.250,000 \$56.250,000.00

Deduciendo £ 2.000,000 al mismo tipo de 75 por ciento que ha tomado Dreyfus para pago de parte de sus adelantos o sea \$7.500,000.00

---

Quedan netos\$48.750,000.00

Por gastos y comisiones"2.325,000.00

---

Quedan\$46.425,000.00

Valor que se aumenta por cambio"2.416,643.83

---

Total producto aproximado del empréstito \$48.841,643.83

Con esta suma debe atenderse de preferencia a las obras públicas autorizadas por ley del Congreso, que han sido contratadas en las siguientes sumas, según lo demuestra el cuadro que lleva el N.º 8.

Ferrocarril de Juliaca al Cuzco\$25.000,000.00

Id. id.Chimbote a Huaraz "24.000,000.00

Id. id.Ilo a Moquegua, contratados en bonos por 6.700,000 y comprados a Meiggs al 75 por ciento según decreto de 30 de Diciembre de 1871 "5.025,000.00

1.ª Sección. Id. id. Pacasmayo a Guadalupe"2.100,000.00

2.ª Sección. Id. id. Calasñique a Magdalena, contratado en bonos por 5.000,000 y comprado al 75 por ciento por la misma resolución suprema "3.750,000.00

Id. id.Paita a Piura "1.045,000.00

Obras de irrigación en todo el Perú "10.000,000.00

---

\$71.820,000.00

Además de estos contratos hay compromisos pendientes para pagar otras obras que, aunque no comprendidas en la ley de autorización del empréstito de 1872, están ejecutándose y son las siguientes:

-362-

Ferrocarril de Salaverry a Trujillo	\$3.400,000.00
Id. Huacho a Sayán	"1.700,000.00
Tercera parte del importe del ferrocarril de Tacna a Bolivia	"6.000,000.00
<hr/>	
	\$82.020,000.00

No se incluyen 2.600,000.00 soles que el Gobierno está obligado a prestar a los empresarios del ferrocarril de Lima a Pisco, según contrato de 12 de Julio de 1869, suma que devolverán éstos durante el tiempo del privilegio que es de 25 años.

Por cuenta de las obras de ferrocarriles se han girado, según lo demuestra el cuadro N.º 7, órdenes de pago contra la Caja Fiscal de Lima y contra las aduanas del Callao, Arica e Iquique, por la suma de 2.799,000.00 soles por manera que, aun rebajadas estas cantidades, si pudieran cubrirse de otras fuentes, quedará líquida una deuda por ferrocarriles e irrigación de 80.121,000.00 soles para cuyo pago sólo se contará con la suma de 48.841,000.00 soles del producto del empréstito una vez realizado.

La situación económica del Perú, hoy está comprendida en los cinco párrafos anteriores: verla en toda su claridad es necesario, no tanto para lamentar el estado a que ha sido conducido el país, sino para encontrar los remedios que deben aplicarse para salvarlo. Toca al Gobierno tomar la iniciativa en la indicación de ellos, sin que se le oculte lo penoso y difícil de su misión.

El Perú necesita concluir de la mejor manera posible la emisión de su empréstito, porque sin él serían irrealizables las obras de los ferrocarriles en que están cifradas las esperanzas de los pueblos, e imposible el descargar a las oficinas de recaudación interior del peso inmenso que sobre ellas gravita y que les impide atender a los gastos generales del país.

Para asegurar la emisión de este empréstito, necesita a su vez, liquidar su situación interior y crear recursos para vivir independientemente del producto del guano: 1.º porque este producto está totalmente afecto a las obligaciones del crédito exterior; y 2.º porque sólo se creará en esta garantía, cuando se vea que no necesitamos de esa renta para hacer frente a las necesidades de nuestros gastos ordinarios.

La liquidación del servicio interior ordinario abraza dos partes: 1.ª el pago de nuestros créditos pendientes o deuda flotante; 2.ª la desaparición del déficit entre nuestras entradas y gastos interiores. No puede hacerse operación alguna de crédito para llegar al primer resultado, sin haber obtenido el segundo, porque sólo tendremos recursos del crédito cuando se vea que hemos asegurado nuestra subsistencia diaria, y menos podemos esperar del crédito usado indefinidamente, la desaparición de ese déficit ya que éste es incompatible con aquél.

Así, pues, la clave de nuestra situación económica hoy, es la creación de recursos ordinarios por el valor de la diferencia entre



los ingresos y egresos ordinarios, o sea 8.500,000.00 soles al año: ella nos dará crédito exterior para hacer frente a las obras contratadas; crédito interior para solventar los compromisos del día, y asegurar a la vez la marcha ordinaria de la administración. Sin ella todo cae, crédito exterior, crédito interior, ferrocarriles, prosperidad pública y administración.

¿Es posible llegar al resultado? No lo sabemos; lo que se necesita es intentarlo. El Gobierno no sería digno de la confianza de los pueblos, si continuara engañándolos sobre su verdadera situación, ni los pueblos serían dignos de la altura a que se han elevado, si en vez de acobardarse ante ella, no le hiciesen frente con serenidad y resolución.

La solución definitiva de nuestro problema económico queda, pues, reducida a estos tres puntos: 1.º creación de 8.500,000.00 soles de aumento en las rentas interiores para establecer el equilibrio en el servicio interior de la Nación, restablecer y levantar el crédito interno y externo, haciendo posible la consecución de los otros dos puntos siguientes; 2.º uso del crédito interno para la cancelación de nuestra deuda flotante; y 3.º emisión definitiva del empréstito, para la conclusión de nuestros ferrocarriles, dependiendo estos dos últimos problemas, completamente, de la resolución que demos al primero.

Habiendo sido urgente y de preferencia atender a los gastos que demandaba la vida interna de la República, y habiendo arrojado el presupuesto para 1873 un déficit de ocho millones, mientras se resolvían y se buscaban los medios adecuados para eliminarlo, se hizo necesario acudir a Dreyfus, el único que en esos momentos podía salvar la hacienda pública de la falencia en que estaba. Respondió nuestro banquero y consignatario universal a la solicitud que se le hizo, y no sin grandes obstáculos, que al fin se vencieron, mediante el contrato de Octubre en 1872, se obligó a proporcionar mediante el trascurso del año 6.000,000 de soles en dinero y 2.400,000 soles en libramientos que debían aceptarse en el año siguiente al interés de 8 % anual, sin perjuicio -364- de continuar haciendo los servicios de los empréstitos de 1870 y de la parte ya emitida de 1872. Liquidado en 1875 el bienio de 1873 y 1874, resultó que el déficit de ese bienio había ascendido a un poco más de 21.000,000 soles, aumento que tuvo su origen en el cálculo erróneo que se hizo al considerar los ingresos de Aduana en veinte millones cuando en realidad sólo produjeron quince, y en que sólo se recaudaron por derechos de salitre 912,551 soles en lugar de 2.670,000. La existencia de un déficit superior al calculado, exigió nuevas economías y la emisión de Bonos de Tesorería a plazo corto y a un interés de 8 %.

El resumen de la cuenta de 1874 por ingresos y gastos interiores (los exteriores los pagaba Dreyfus), fue el siguiente:

Ingresos

Fondo existente en 31 de Diciembre de 1873 \$602,825.67

Aduanas "6.681,939.64

Contribuciones"381,104.05  
Salitre"697,542.62  
Arrendamientos de ferrocarriles"213,683.97  
Productos de los establecimientos públicos "624,021.71  
Arrendamiento de bienes nacionales"26,784.12  
Descuentos de montepíos"128,033.82  
Diversos ramos de ingreso"75,474.80  
Producto de guano (ventas para Cuba y Puerto Rico) "421,046.72

---

\$9.852,457.12

Diversas cuentas  
Productos de ferrocarriles en explotación "313,532.92  
Derecho municipal"373,696.57  
Bonos del Tesoro para cubrir el déficit del Presupuesto  
"4.182,637.13  
Depósitos, por saldo"1.449,362.95  
Otras cuentas ajenas al Presupuesto, por saldo "474,318.46  
Adelantos sobre guano"3.148,011.48  
Id. por cuenta de ferrocarriles"6,000.00

---

Total de ingresos\$19.800,016.63

-365-

Egresos

Ramo de Gobierno\$1.574,304.48  
" de Correos"432,524.79  
" de Policía"2.731,481.45  
" de Obras Públicas"697,262.67  
Ministerio de Relaciones Exteriores y servicios diplomático y  
consular "248,047.40  
Ramo de Justicia"454,440.81  
" del Culto"159,058.88  
" de Instrucción"337,100.84  
" de Beneficencia"101,579.72  
" de Hacienda"4.483,954.60  
" de Guerra"5.038,401 80  
" de Marina"1.416,693.67

---

\$17.674,851.11

Diversas cuentas

Gastos en la explotación de ferrocarriles \$308,392.74  
Empréstitos de años anteriores"137,550.00  
Subsidios municipales"545,339.43  
Subsidios fiscales"372,854.81  
Alumbrado y serenazgo"81,998.40  
Ferrocarriles de Arequipa (construcción de un almacén para  
depósito) "20,000.00  
Fondos existentes en las cajas y oficinas fiscales "659,030.14

---

\$19.800,016.63

Quedó para el bienio siguiente de 1875 y 1876 una deuda pendiente de 2.500,000 soles; y como ya no era posible contar entre los ingresos imprevistos con los 4.900,000 soles prestados por Dreyfus en mensualidades en 1873, ni tampoco con los tres millones que se recibieron por concepto del contrato de Abril de 1874, fueron mayores los esfuerzos y sacrificios para saldar el nuevo déficit, que fue aún mayor para dicho bienio.

Contar por esos días de 1875 con los recursos del guano era contar con una ilusión. Acostumbrados durante treinta -366- años a esperar todo de los consignatarios, fue algo semejante al pánico lo que la nacionalidad experimentó al saber que la crisis anunciada en 1872 había llegado, y que al país no le quedaba otro recurso que vivir del papel moneda. Como lo explicaremos más adelante, fueron los Bancos nacionales dando al Estado un préstamo de 18.000,000 de soles los que con detrimento de la fortuna privada salvaron la situación fiscal.

El resumen de la cuenta de 1875 por ingresos y gastos interiores fue el siguiente:

Ingresos

Fondo existente en 31 de Diciembre de 1874 \$659,030.14

Aduanas "7.066,208.74

Contribuciones "263,962.23

Arrendamiento de ferrocarriles "45,754.05

Establecimientos públicos "171,590.12

Arrendamiento de bienes nacionales "20,651.66

Descuentos de montepíos "119,137.23

Diversos ramos de ingresos "267,203.75

Salitre "1.218,753.73

Producto de guano vendido en Lima "138,468.62

---

\$9.070,761.17

Diversas cuentas ajenas al Presupuesto

Productos de ferrocarril en explotación \$274,049.79

Producto de bonos de deuda interna "375,407.29

Bonos de Tesorería "2.985,456.51

Empréstito con los Bancos "8.010,242.20

Deudores al Presupuesto de 1873-1874 "355,467.58

Adelantos sobre productos de guano "4.058,438.57

Adelantos por ferrocarriles del 72 "253,298.85

---

Total de ingresos \$26.283,121.96

-367-

Egresos

Ramo de Gobierno \$1.548,154.52

" de Correos "99,998.47

" de Policía "2.341,736.77

" de Obras Públicas "707,270.61

Ministerio de Relaciones Exteriores "201,464.93

Ramo de Justicia "336,100.08

" de Culto"104,978.22  
 " de Instrucción"198,344.13  
 " de Beneficencia"68,430.00  
 Ministerio de Hacienda  
 Deuda interna\$1.181,342.90  
 Bonos de Tesorería"2.699,091.28  
 Subsidios fiscales y municipales"542,854.03  
 Gastos del ramo"4.556,644.77  
 Ramo de Guerra"4.792,795.81  
 " de Marina"1.084,964.81  
 Diversas cuentas ajenas al Presupuesto  
 Gastos en la explotación de los ferrocarriles \$325,531.68  
 Empresa del carguío del guano por cuenta de sus enseres para  
 abrir nuevos depósitos "400,000.00  
 Acreedores al Presupuesto de 1873-1874"2.068,734.96  
 Saldos a favor de egresos en las cuentas:  
 De depósito"426,563.78  
 De depósitos de años anteriores "29,315.54  
 Saldo entre ingreso y egreso de otras cuentas ajenas al  
 Presupuesto "410,252.64  


---

 Total de egresos\$24.124,569.93  
 Fondo existente en 31 de Diciembre de 1875"2.158,552.03  


---

 \$26.283,121.96

- VI -

El agotamiento del guano y la forma como fue sustituido en su empleo por otro fertilizante, aparecieron simultáneamente, -368- y en conjunto amenazaron herir de muerte la riqueza fiscal del Perú. Fue el año de 1869 el último en que fue posible colocar en los mercados extranjeros algo más de medio millón de toneladas. La disminución en las ventas se inició en 1870, y aunque lenta, cada vez tomó mayor vuelo. Se redujo en 1870 a 415,500 toneladas y en 1875 a 373,688. He aquí el cuadro incluyendo los años intermedios:

1870415,501  
 1871363,200  
 1872404,097  
 1873342,425  
 1874336,476  
 1875373,688

Aumentó la crisis económica de esos años la controversia promovida por Dreyfus a causa del continuo aumento de su deuda. Esta, que en 1872 ascendía a 19.990,422 soles, llegó el 31 de Diciembre de 1873 a 24.262,115 soles, habiendo quedado en 1875 en 21.702,235.

Un cotejo de lo que eran las ventas de guano y las inversiones que se daban a sus productos en los años correspondiente a 1869 y 1875 nos da una idea clara de la causa principalísima por la cual, en ese año de 1875, fue imposible detener la bancarrota iniciada en tiempos anteriores. He aquí la comparación:

Año 1869

Ventas de guano en Europa y colonias 574.790 Toneladas

---

Producto a siete libras£4.023,539

Servicio anual de la deuda externa"1.000,000

---

Sobrante£3.023,539

-369-

Año 1875

Ventas de guano en todos los mercados 373,688 Toneladas

---

Su producto calculado aún a las mismas siete libras, a pesar de que fue inferior por las estipulaciones del contrato Dreyfus £2.615,816

Servicio de la deuda externa"2.576,000

---

Sobrante£39,816

Se inició el agotamiento en las islas de Chincha. Continuó en los depósitos de Guañape y Macabí, habiéndose tenido que echar mano del que existía en las islas de Lobos, a pesar de la humedad del guano y de la baja ley de ázoe que contenía. Respecto a competidores, ninguno como el salitre tuvo las condiciones amenazadoras con que principió a imponerse en el mercado de fertilizantes. El Gobierno, que no le tenía buena voluntad y que lo consideraba como un irruidor, no obstante tenerlo en su propio suelo y de ser una de las futuras riquezas, autorizó a Dreyfus, en su deseo de aumentar las ventas de guano, a manipular dicho guano con el ácido sulfúrico, a entregarlo limpio y seco en el mercado y a rebajar el precio, poniéndolo en doce libras diez chelines.

La crítica situación financiera en que se encontró el Perú en 1874, obligó al Estado a pactar con Dreyfus el contrato que fue firmado el 15 de Abril de ese año. Anteriormente se había vivido y se había salvado el déficit con lo que daba el producto de los Bonos de Tesorería, con los seis millones que fueron entregados por Dreyfus en 1872 y con los adelantos que éste hizo en 1873, y que ascendieron a -370- 2.400,000 soles. En ese contrato de 1874 se establecieron las bases para liquidar lo pactado en 1869, se acordó el pago de los intereses de la deuda exterior correspondientes a 1.º de Julio de 1873 y 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1874. Se pactó algo más importante, y fue la concesión que el Gobierno obtuvo de Dreyfus para recuperar el 1.º de Enero de 1876 la facultad de expender y vender guano por su cuenta, o por cuenta de otro consignatario que no fuera el citado Dreyfus. Para apreciar la magnitud de esta

concesión es menester recordar que el contrato de 1869 no estipuló el tiempo en que debían venderse los dos millones de toneladas, habiéndose cometido la ligereza de pactar la posesión indefinida del monopolio mientras las citadas toneladas de guano no se vendieran en su totalidad. Por último, se obtuvo en ese convenio de 1874 un adelanto de siete millones de soles.

Agotados estos siete millones como también todo lo recibido en 1872 y 1873, se solicitó del Congreso la facultad de vender nuevamente a otro consignatario que no fuera Dreyfus la suma de dos millones de toneladas de guano. Nueve meses demoró el Poder Legislativo la autorización pedida por el Ejecutivo, y sólo el 24 de Mayo de 1875 concedió el permiso solicitado. La demora ocasionó graves perjuicios y fue causa de que en forma violenta y sin mucho tiempo para buscar la competencia entre banqueros y consignatarios se firmara en Europa por los comisionados Francisco Rosas y Emilio Althaus un convenio que mereció la desaprobación del Gobierno. Lo que el Perú quería, y al fin lo consiguió de la casa Raphael, era que de los productos del guano se le dieran 700,000 soles mensuales para los gastos interiores, debiendo el resto aplicarse al pago de los intereses de la deuda externa, o lo que es lo mismo, que los productos del guano se dividieran, aunque la totalidad de -371- tales productos no alcanzara, como efectivamente no alcanzó, para cubrir íntegramente el pago de los cupones de la Deuda.

Firmaron el nuevo convenio, en Londres, el 7 de Junio de 1876, en representación de la Peruvian Guano Company, la casa Raphael, Carlos Candamo y Arturo Heeren, y por parte del Perú el general Prado, candidato electo para suceder a Pardo en la presidencia de la República. Se concedió a la nueva compañía la venta de 1.900,000 toneladas, con cargo de entregar al Gobierno mensualmente 700,000 soles y de situar en el Banco de Inglaterra todo el producto de la venta del guano después de hacerse el reembolso de adelantos e intereses. Este sobrante depositado en el Banco de Inglaterra se aplicó al servicio de la deuda externa. Como dicho sobrante, por la competencia que la Peruvian Guano encontró en Dreyfus, que oficialmente protestó contra el nuevo contrato, nunca fue de consideración, los tenedores de la deuda externa sufrieron menoscabo. A Dreyfus se le dejó la facultad de recibir el saldo de los dos millones de toneladas que el Perú le vendió en 1869. Habiendo quedado Dreyfus con una existencia poco más o menos de 600,000 toneladas, y habiendo habido por esta causa dos vendedores de guano en los mismos mercados, la situación de la Peruvian Guano se hizo en extremo difícil. Ésta y otras muchas circunstancias, entre ellas la competencia del salitre y la de otros fertilizantes, hicieron cada día más difícil la situación de Dreyfus, la de la Peruvian Guano y consiguientemente la de los tenedores de Bonos de la deuda externa. Comenzó para éstos desde 1875 la depreciación rápida de sus valores, y la ruina de muchos de ellos por haberse paralizado el servicio de los intereses. Hecha esta ligera exposición de la forma como la bancarrota del Perú se presentó en el exterior, veamos la manera como la misma bancarrota hizo acto de presencia en el interior.

No habiendo habido en el Perú en los años que terminaron en 1876 más riqueza que la del guano, y habiendo sido esta riqueza precaria, todo en el orden social y económico comenzó a desmoronarse en cuanto principiaron a faltar los recursos que el maravilloso fertilizante producía. Fuera del guano no había nada. El salitre era una promesa y nada más que una promesa, con el aditamento de que en esos años no solamente no sustituía la renta que comenzaba a faltar, sino que siendo un competidor del guano, era mucho el daño que comenzaba a hacerle. Existían la minería y la agricultura, pero la falta de capitales, de caminos, de conocimientos científicos y de garantías pusieron a la primera en deplorable estado de postración. El usurario tipo de interés que cobraban los pocos que prestaban dinero para su desarrollo y la falta de espíritu de grupo hicieron mucho daño. No se hacían distinciones entre la utilidad de la asociación y los perjuicios del aislamiento. Exceptuando Cerro de Pasco, y en mísera explotación Hualgayoc, Huancavelica, Morococha, Huantajaya y algún otro centro minero que olvidamos, todos los demás asientos de la República estaban abandonados. El autor de este libro, en una monografía escrita en 1900 sobre La Industria Minera del Perú durante el siglo XIX, hace la siguiente exposición sobre el estado de los asientos mineros de la República en los años que terminaron en 1879:

Sigue en importancia al Cerro, como región argentífera, Hualgayoc, que durante la colonia igualaba a Puno en producción de plata. A principios del siglo, Hualgayoc dio ingentes cantidades de plata. Se cuenta que una sola mina, la «Guadalupe», proporcionó a sus propietarios, los señores Esquilache, cerca de treinta millones de soles. Posteriormente este mineral entra en un período miserable de producción. En 1856 -373- apenas daba 40,000 marcos. En 1870, el señor Santolalla restauró los trabajos del famoso socavón real, o de Esquilache, con el objeto de cortar muy ricas minas, que estaban aguadas y sin ventilación por la profundidad. Hasta la guerra del 79, no había alcanzado nada de importancia. Este asiento fue visitado en 1802, por el barón de Humboldt, y sucesivamente, en los años de 1859 y 1868, por el sabio Raimondi.

La estadística de Puno señala una producción para este asiento, de 30, 38 y 42,000 marcos, en los años respectivos de 1831, 32 y 33. Pero con alguna posterioridad a estas fechas, las minas de Puno quedaron totalmente paralizadas. No pasó lo mismo en Ancachs, que a partir de 1870 recibió el impulso de tres poderosas compañías extranjeras, que fueron Patara Silver Lead Mining and Smelting Co., en Macate; Brysson y Cia., en Caraz; y La Compañía Minera de Ticapampa, en Recuay.

En Yauli se encuentra un poco de actividad, debido a las empresas del señor Iriarte en Pucará, de don Demetrio Olavegoya en Alpamina, y de los señores Pflucker en Morococha. Estos últimos, en 1846 llegaron a invertir hasta doscientos mil pesos en una explotación y

fundición de plata y cobre, para la cual se trajeron hornos y operarios de Alemania, pero la distancia de siete leguas a que se encontraba el carbón, y la más larga todavía, para lomo de mula, como era la del puerto del Callao, al que se mandaban los ejes, dieron mal éxito a la empresa. Entonces se pensó en amalgamar los minerales por plata, y el sistema sajón por barriles quedó establecido en 1856 por primera vez en el Perú, en la oficina de Tucto. Estos mismos empresarios pusieron trabajo en Huancavelica, y después de varias vicisitudes, encontraron la famosa mina de plata, Quispicisa, que les ha dado algunos millones de soles. Al pie de esta mina establecieron la magnífica oficina de amalgamación, Santa Inés, para beneficio de las brozas, pues los metales ricos se enviaban a Europa.

También se continuó el trabajo de minas en Huantajalla, que es un riquísimo mineral situado entre Iquique y la pampa del Tamarugal. En 1861, se exportaba en estas minas, en plata piña, por valor de 112,320 pesos.

Otra explotación importante iniciada en esta época y que no ha paralizado hasta el día, fue la de Parac, en Huarochirí, labor que principió en 1852 don José Aveleira.

Según la Geografía del Perú, de don Mateo Paz Soldán, las exportaciones de la República en oro, plata sellada en barra o chafalonía, durante los años de 1854 a 1858, se pueden estimar en seis millones de pesos en cada año.

La explotación del oro estuvo limitada, en esta época, únicamente a la provincia de Carabaya, que se mantuvo en gran -374- desolación desde la insurrección de Pumacahua, en 1808, hasta el año de 1848, en que unos operarios cascarilleros, de don José Poblete, descubrieron mucho oro en Cuinsahuasi y posteriormente el mismo Poblete en Challuma. Esto ocasionó un entusiasmo enorme, y en 1849, muchísimos individuos hicieron el viaje a pie desde el Crucero hasta Santa Gaban, pero sin lograr mayor resultado por la falta de caminos, de capital, de hábitos de trabajo, de moralidad y por los ataques de los indios salvajes. No obstante, se sacó algo de oro, pero cuando los aventureros regresaron no fueron reemplazados, como era de esperarse, por las verdaderas empresas. Volvió a quedar en desolación esa tierra rica en oro, no quedando más trabajo que el lavado a mano de las arenas, en los meses de otoño, por los indios de la comarca.

Cuanto al cobre, ya se ha dicho que los señores Pflucker trataron de explotar por fundición los minerales cobrizos argentíferos de la región de Cajoncillo, en Yauli, pero que el mal éxito les obligó a dejar la negociación. Posteriormente, en 1870, se hicieron trabajos en las minas de Ica, las que alcanzaron en 1878 un pie de importancia, pues se llegó a explotar hasta 3,000 toneladas de mineral por año; pero los impuestos del Gobierno, las pocas facilidades que daba el ferrocarril, la inconstancia de los filones, la guerra con Chile, la baja del precio en Europa y la falta de oficinas de fundición, echaron abajo este primer ensayo de explotar cobre en la costa del Perú.



Sobre otros artículos, como carbón y petróleo, hay muy poco que decir. Habiéndose principiado con gran entusiasmo, y con mucho dinero, la construcción de las líneas férreas, se tuvo fe en que llegaran a su término; y con tal motivo se ampararon muchas minas de carbón en los departamentos de Ancachs y Cajamarca, las que fueron abandonadas por haber quedado semidestruidas las líneas de Chimbote y Pacasmayo, con los aluviones famosos de 1878.

El petróleo principió a llamar la atención como artículo industrial en 1855, pero sólo en 1870 don Faustino Zegers principió la explotación de un pozo, abandonando el trabajo, después de haber invertido un gran capital. Más suerte tuvo don Faustino Piaggio, que inició el mismo negocio en muy pobre escala y que hoy lo tiene en un pie de gran producción.

El padrón de minas del año de 1879 registra las siguientes propiedades mineras, excluyendo Tarapacá:

Primer semestre. Pertenencias pagadas 1.503

Segundo "" 1.623

-375-

En mejor condición hallábase la agricultura, no obstante que por muchos años sufrió el rudo golpe recibido en 1854 por causa de la manumisión de los esclavos. Privada súbitamente del gran número de labradores con que contaba, y no habiendo sido posible en ese entonces contratar operarios en la sierra como se hace ahora, se pensó y se consiguió en parte y en forma inicua reemplazar a los manumisos con asiáticos, asiáticos que fueron comprados y vendidos en las mismas inhumanas condiciones en que antes se había hecho el comercio de los negros. En su libro *La Inmigración en el Perú*, Juan de Arona (Paz Soldán) dice lo que sigue acerca de la importación de chinos:

Llegamos ahora a las más larga, a la más duradera, a la más completa, a la sola inmigración verdadera del Perú; difícilmente dejarán de comprender nuestros lectores que aludimos a la importación de chinos o coolíes.

Las primeras partidas de coolíes comenzaron a llegar al Callao en el año y años que siguieron a la promulgación de la Ley de Noviembre de 1849, con la cual se patrocinaron antes que nadie, los peruanos Rodolfo y D. Domingo Elías, como ya hemos visto.

Era curioso ver desfilar por las calles de Lima esas hileras de hombres extraños, de piel amarilla, de ropa suelta, y en quienes lo más saltante era la lengua trenza prendida de la nuca, las facciones, la lengua que hablaban, y el calzado de género realzado como el coturno antiguo, por una doble y triple suela de espeso fieltro. Los mataperros los seguían gritándoles: ¡chino Macao!, apodo tomado de uno de los puertos de procedencia, y que ha prevalecido hasta hoy.

Los negros de los galpones por su parte, para consolarse de su presente al principio, y de su pasado después (la libertad de los negros sobrevino en Enero de 1855), los calificaron de esclavos; y

esta falsa denominación, porque en realidad no eran sino contratados, se generalizó de tal modo, que apenas en el uso legal ha figurado la última palabra.

Las contratas eran por ocho años, y los hacendados tenían calculado que, deducidos los 500 soles de la compra, los cuatro soles al mes, la ración diaria de carne y arroz, y la ropa y enfermería, cada chino venía a salir a seis reales diarios, que era cabalmente el jornal ordinario del peón libre. Y no obstante, -376- se les veía abalanzarse a bordo a la llegada de un nuevo cargamento humano al Callao, o encargarlo directamente a la China. Se compraban por partidas de veinticinco a trescientos o más.

Los hacendados buscaban la seguridad inalterable del peón por ocho años, y el único medio de acción que aquí puede tener un hombre sobre la canalla, que es el de la fuerza. He aquí por qué los únicos seres bien servidos entre nosotros son la autoridad prefectural y la eclesiástica, que disponen de la fuerza bruta del cuartel o del infierno. Sólo al frente del señor Prefecto o del señor cura observa un belitre la actitud y la conducta que debe esperarse de un subordinado.

El calificativo de esclavos inventado por los negros no carecía de verdad; los chinos eran tratados en las haciendas y chacras, salvo excepciones, con rigor más o menos intenso. Los grillos, la platina, el cepo, el látigo, no andaban bobos, como se dice, fuera del maltrato general que recibían de sus inmediatos capataces, hombres de color los más, y esclavos en su tiempo o manumisos más tarde. Ya se comprenderá la saña vengativa y el placer feroz con que esos manumisos o esclavos blandirían sobre otro cuerpo el mismo látigo que otras veces había macerado las carnes de ellos. No hay tradición de que un chino haya encontrado piedad en un hombre de color, contribuyendo también en mucho las preocupaciones religiosas, que firmemente hacían creer a los otros coloreados que los chinos no eran gente. Los negros en la esclavitud no tuvieron más tiranos que los blancos; los chinos, a los blancos y a los negros.

En medio de este régimen depresivo y embrutecedor el espíritu de la víctima reaccionaba lentamente.

De los datos estadísticos consignados en *Two years in Perú* de Mr. Hutchinson (Londres, 1873) y en tesis de don César Borja, «La inmigración china» sustentada en 5 de Mayo de 1877 para optar el grado de bachiller en Medicina, aparece que la mortalidad de chinos en los barcos que los conducían de Macao u otros puntos del Celeste Imperio al Callao, travesía de cien a ciento veinte días, era en término medio el siete u ocho por ciento, elevándose alguna vez excepcionalmente a la pavorosa cifra de 26, 27 y aun 31 por ciento. Hutchinson compara con las bajas en los cargamentos de chinos que vienen a la Guayana inglesa, las cuales no pasan del dos por ciento.

A los guarismos de arriba hay que agregar el treinta por ciento por defunciones en los hospitales del Callao, durante el año 72, dato que nos suministra el mismo escritor inglés, habiéndolo tomado de las directoras de esos establecimientos, así como el relativo a las

bajas en la travesía, de las tablas de la Capitanía del puerto del Callao.

-377-

El resumen de los tres cuadros estadísticos reproducidos por Hutchinson es el siguiente:

De 1860 a 1870 entraron al Callao procedentes de Macao, chinos 38,648, habiendo zarpado del puerto de procedencia 43,301, y muerto en el viaje 4,653, o sea en una proporción del 7 por ciento.

De Enero 1.º a Septiembre 30 de 1871 entraron, chinos 9,021, zarparon 9,693, murieron 672; mortalidad: 7 por ciento.

De Enero 1.º a Octubre 3 de 1872 llegaron, chinos 10,977, partieron de la China 11,933, muertos a bordo 956; mortalidad en término medio: 8 por ciento.

Abramos un paréntesis.

El último cargamento de chinos contratados en número de 369 entró al Callao el 2 de Julio de 1874 en la fragata peruana «Lola» de 904 toneladas, procedente de Macao en 95 días y consignada a Juan de Ugarte.

En todo ese quinquenio del 70 al 74, zarparon de la China para el Callao 46,190 asiáticos, y solamente llegaron 43,143, habiendo muerto en el viaje 3,047.

Faltos los agricultores de capitales para comprar chinos algunos años vivieron en gran pobreza. Posteriormente, el pago que el Gobierno hizo de las deudas provenientes de la manumisión, el alza del precio del algodón, por causa de la guerra civil norteamericana, y después el alza del azúcar por la guerra de Cuba, favorecieron a dichos agricultores, los que en su mayor parte dedicaron lo recibido a la compra de chinos y a la instalación de costosas maquinarias para la fabricación de azúcar.

No era únicamente la falta de caminos, capitales, garantías y operarios lo que ocasionaba a la agricultura y a la minería la precaria situación en que se encontraban, sino también la forma como el Fisco fomentaba la burocracia, reteniendo a su servicio a la mayor parte de los hombres útiles, a buena parte de los cuales hacía copartícipes por medio de comisiones y de contratos del despilfarro gubernamental. Y menos mal, si todo se hubiera limitado a estos gastos y estas dilapidaciones, y el Estado, que estaba obligado a pagar a los servidores de la Nación en activo servicio, -378- no hubiera tenido también necesidad de atender a las listas pasivas. Sobre ellas dice Piérola, en su Memoria de 1870:

Las listas pasivas pesan sobre nuestro Tesoro con una enorme cifra, que crecen constantemente con asombrosa fecundidad. He aquí un mal gravísimo, que es necesario cortar de raíz y que afortunadamente puede serlo con provecho de todos.

Los derechos acordados por la ley a los funcionarios civiles y militares bajo la denominación de jubilación, indefinida y cesantía, no menos que los acordados a sus deudos con el nombre de montepío, siendo terriblemente onerosos para el Estado, no protegen ni satisfacen debidamente a los que los gozan: y una y otra cosa sucede

porque, fundándose esos derechos en un supuesto o real descuento hecho en el haber de cada uno por el Tesoro, ese descuento permanece en sus manos improductivo, y, llegado el caso de su devolución, se convierte en un cuantioso gravamen para el Erario y en una pobre renta, y nada más que una renta, para el pensionista. Partiendo de este principio, fácilmente se comprende, pues, que, si se sustituyese ese ficticio o real descuento por una prima acordada sobre la renta a los servidores de la Nación y colocada de una manera reproductiva con un gravamen infinitamente menor, se aseguraría al empleado y sus deudos, no una renta, sino un capital, que los pusiese a cubierto de la inopia, convirtiéndolos en agentes de producción, en miembros independientes y útiles a la sociedad, en vez de simples y desgraciados consumidores de las rentas públicas. Las incalculables consecuencias de una transformación de esta especie, que la rapidez de este escrito no permite sino apuntar, serían inmensas en el orden administrativo, social y económico del país. Esa transformación será materia de un proyecto de ley convenientemente detallado y presentado; y permitirá el establecimiento de una vasta institución de crédito de positivos resultados, trayendo al Tesoro una verdadera economía y libertándolo para en adelante de todo nuevo gravamen por esta causa.

Siendo grande el desorden fiscal, los presupuestos de egresos nunca correspondieron en manera alguna a las necesidades reales de la Administración. Ellos, que casi siempre adolecieron de omisiones y vacíos, tuvieron un crecimiento desproporcionado con el aumento de población, con la industria y riqueza existentes y sobre todo con las condiciones políticas y sociales de la República. De bienio en bienio -379- aumentaban por lo menos en un quince por ciento, habiéndose dado el más grande estirón en 1872, cuando se elevaron en un 25 % los sueldos y las pensiones. Tuvieron buena parte en esta desconsoladora realidad las convulsiones políticas, pero sobre ellas los errores económicos y la convicción profunda de que el guano había sido dado al Perú para el enriquecimiento y ociosidad de sus pobladores. Penetrados los hombres del Gobierno de estas tan extravagantes ideas, crearon para el reparto de los caudales públicos innumerables necesidades ficticias, todas ellas inventadas para dar de comer a los favoritos.

- VIII -

La falta de industrias, y consiguientemente la falta de productos (algodón, azúcar, minerales, etc., etc.), que sirvieran de retorno a la importación, dio por resultado el hecho de que el comercio viviera también del guano. Mientras hubo letras que girar contra los consignatarios, todo

anduvo bien, y mejor todavía en los años que corrieron de fines de 1869 a principios de 1872, en los que la lluvia de oro produjo un estado de bonanza como nunca la había tenido el Perú. Esta bonanza creó una situación ficticia, anormal y peligrosa, en la que todos, creyéndose ricos por arte de encantamiento, pusiéronse a gastar lo que tenían y por medio del crédito lo que no tenían. El estupendo ensanche que tomaron las operaciones bancarias y con ellas la liberalidad en los préstamos, corresponde a esos años. También les corresponde el bienestar que favoreció al comercio. Por esos tiempos, la importación fue crecida, y así siguió hasta que, de un lado la disminución en las ventas, y de otro la falta de letras, provocaron situaciones difíciles. Se había gastado en tres años lo que debió haberse gastado en diez. De momento se subsanó la dificultad exportando en lugar de letras o de -380- productos monedas de oro y plata. Como el numerario era abundante, hízose poco sensible la exportación de ese numerario; pero más tarde, en 1874, cuando se comenzó a sacar de los Bancos el depósito metálico que se tenía para el respaldo de los billetes, la situación tomó un rumbo nuevo y de pavorosas proyecciones. El sol billete que se recibía y se pagaba a 41 peniques comenzó a bajar pronto y llegó a la mitad de su valor antiguo, o sea a 22 peniques.

Si el comercio desmonetizaba el país, llevándose a Europa el circulante metálico, el Gobierno, cuya situación no era mejor, vaciaba las cajas de los bancos por la necesidad de vivir.

Como es natural, la fortuna privada miraba estupefacta este doble juego, en el que conjuntamente se daban la mano el comercio, los bancos y el Gobierno, y sin nada humano que oponer a esa bancarrota, que ya flotaba, limitose a esperar mejores tiempos, los que nunca llegaron.

La paralización del comercio, la falta de crédito y la insolvencia de los Bancos provocaron la crisis que se inicia en 1875. Fue lo acontecido en ese año un hecho inevitable, y su causa hay que buscarla en la forma anómala como se produjeron los fenómenos económicos que precedieron a la bancarrota. Ella fue la reacción lógica de un movimiento artificial y desatinado, y la consecuencia inevitable de un impulso administrativo dado sin previsión, sin cálculo y sin el menor propósito de evitar el despilfarro.

Dieron los Bancos la primera campanada de alarma el 1.º de Agosto de 1875.

El Gobierno, que en buena parte era culpable de la situación, como que había vivido de los adelantos que le hacían y que nunca pudo pagar, por lealtad y por conveniencia pública les eximió de la convertibilidad por un plazo, que, limitado al principio a cuatro meses, en lo posterior no tuvo término. Más tarde, en Diciembre, agotados -381- por el Gobierno los recursos del guano, falto de crédito por la insolvencia en que se hallaban los Bonos de Tesorería y sin tener dónde ocurrir, se entendió con ellos (los Bancos), y con mucha habilidad les sacó 18.000,000 de soles.

El ministro Elguera, que estudió el suceso con conocimiento perfecto de la operación, dice en su Memoria de Hacienda de 1876:

Desde que cesaron los giros de los contratistas del guano sobre los productos de éste, el comercio debió exportar el numerario cada día en mayores proporciones para reemplazar la falta de letras que constituían, desde treinta años atrás, el principal medio de pago de

nuestros negocios con el exterior. Mes a mes se podían palpar los efectos de la extracción continua de moneda en las cajas de los bancos, de donde el comercio la efectuaba bajo diversas formas. Por fin, el 1.º de Agosto de 1875, los directores del Banco Nacional del Perú se presentaron al Gobierno, exponiendo el gravísimo estado en que se encontraba aquel establecimiento, por la absoluta falta de metálico en sus arcas y la consiguiente imposibilidad en que se veía de continuar sus operaciones. Pero el Gobierno sabía que tan grande malestar no era exclusivo del Banco Nacional del Perú, y que, si bien en situación menos extrema, los demás bancos marchaban al mismo término, viendo decrecer sus existencias metálicas día por día.

El Gobierno promovió en el acto una reunión de los Gerentes de todos los Bancos, para que discutieran entre sí las medidas que podían adoptarse, y el Consejo de Ministros, asociado a personas del alto comercio extrañas al Directorio de dichos establecimientos, se ocupó, desde las primeras horas de aquel día, en pesar las consecuencias que para los intereses sociales podían resultar de abandonarlos a su propia suerte, dejando fracasar a los que no pudiesen continuar sus operaciones, o bien de sostenerlos a todos, evitando los desastrosos resultados de una quiebra general.

La junta de los Gerentes de todos los Bancos de Lima, tanto nacionales como extranjeros, dio por resultado la convicción de que la falencia de uno de ellos, al día siguiente, traería por consecuencia la de todos los demás, atendida la mancomunidad de intereses y el inseparable enlace de sus negocios.

Este dictamen, suscrito por los Gerentes de los Bancos «Nacional del Perú», «Lima», «Perú», «Providencia» y «Londres Méjico y Sud-América», fue presentado al Gobierno -382- a la una de la mañana del día 2 de Agosto del año próximo pasado.

La discusión del Consejo de Ministros, asociado como he dicho a personas competentes y honorables, condujo por su parte a conclusiones claras.

Si el mal fuera sólo de un banco y los demás pudieran hacer frente a su caída, pérdida social sería y un gran contraste mercantil, en que el Gobierno debía limitarse a atenuar en lo posible los efectos de todo desastre a su alcance.

Pero desgraciadamente tal no era el caso, y aun cuando el malestar del «Banco Nacional del Perú» pudiera reconocer causas especiales, ninguno había capaz de resistir las consecuencias de la quiebra, ni aun aquellos que no se han acogido oficialmente al decreto de 2 de Agosto citado, por cuanto han hecho lo mismo que si se hubieran acogido; ni podía ser de otra manera, desde que la causa del mal se extendía a todo el comercio; y, si principalmente en los Bancos se dejaba sentir, consistía en que son ellos los principales órganos de la circulación, y desempeñando en común las mismas funciones, tan delicadas en la vida económica de un país, como los de la circulación en el cuerpo humano, atacados a una por la misma enfermedad, su íntima solidaridad de intereses y de situación habría ocasionado precisamente que la falencia del uno hubiese acarreado instantáneamente la clausura de todos, y con la general

paralización, un sacudimiento económico y social, cuyas desastrosas consecuencias nada difícil era prever.

El Gobierno creyó entonces cumplir con un alto deber, y hoy mismo cree firmemente, no tanto haber salvado a los Bancos, sino a la amenazada sociedad peruana, autorizando en aquella ocasión la suspensión de pagos en metálico.

El mes de Agosto se pasó en discutir la manera de establecer la situación creada por causas económicas generales, que no estaba en la facultad de nadie suprimir, y ni siquiera por entonces remediar.

Los productos del guano habían dejado de servir de retorno para el exterior; faltándonos aquel medio de pago en los mercados extranjeros, era inevitable la exportación del metálico; siendo ésta forzosa, su conservación en las cajas de los bancos se hacía imposible; y siendo ésta imposible, la vuelta inmediata al pago en metálico no lo era menos, salvo la única eventualidad que lo permitiera y que consistía en la celebración de un contrato de guano que proporcionase giros permanentes, tan considerables como los que hasta entonces se habían verificado -caso a la verdad muy remoto. Reducir, pues, los Bancos simplemente al aumento de su caja, y al retiro de su papel circulante, equivalía a ir estrangulando -383- al comercio y a la industria paulatinamente, para llegar provisionalmente a una época en que, restablecido el pago en metálico de los billetes, volviéramos a la falencia de esos establecimientos; es decir, a la repetición de la misma situación, reagravando más y más los sufrimientos de la sociedad.

El remedio eficaz sólo podía venir del aumento de la producción del país, acompañado de la disminución en los consumos extranjeros, hasta llegar al equilibrio del comercio exterior; y ese resultado no podía alcanzarse sin el desarrollo de todas las industrias nacionales; a tal desarrollo no se podía llegar, entorpeciendo sus operaciones; y nada debía producir tanto este efecto como un medio circulante insuficiente.

Por otra parte, la situación fiscal era difícilísima.

El producto de las aduanas había disminuido en razón directa de los consumos; las leyes sobre guano y salitre se habían dado por el Congreso apenas a fines de mayo, y no podían esperarse, por consiguiente, sus frutos, sino mucho más tarde; del crédito directo del Estado era imposible hacer uso en momentos de pánico general; hasta la subsistencia diaria de la fuerza pública era un problema difícil de resolver. A tan graves complicaciones y peligros se necesitaba, pues, aplicar remedios nada comunes.

Contemplando la situación intrincada, con la reflexiva prudencia que el caso requería, veíase muy claro que si la vuelta inmediata al pago en metálico era imposible, íbamos a sacrificar, insistiendo en que se realizase próximamente, a un deseo irrealizable, los más grandes intereses de la sociedad. Mas si el inmediato pago en metálico no cabía, y debíamos arrostrar todos los inconvenientes de su falta, podíamos sí, y debíamos sacar de la situación, aun así irremediable como era, elementos que atenuaran sus consecuencias, y hasta algunos que salvaran de la ruina misma todos los intereses

comprometidos. Tales fueron el punto de partida y el de mira que condujeron al contrato celebrado con los Bancos el 10 de Septiembre de 1875.

Tenía que dárseles la acción necesaria para restablecer el movimiento de circulación, a lo cual sólo podía llegarse por el aumento de su emisión, pues ningún valor era en aquel momento realizable.

Pero como el aumento de emisión no podía elevarse sino a una cifra limitada que correspondiese a las necesidades de la plaza, para atender con este medio limitado a las necesidades fiscales y del comercio, procuróse esto, hasta donde era dable, haciendo la emisión en forma de préstamo al Gobierno, pasándola por la tesorería; saliendo de allí a realizar valores o cancelar créditos, y volviendo a los Bancos para continuar su movimiento de rotación.

-384-

El aludido contrato celebrado con los Bancos, el 1.º de Septiembre de 1875, fue estipulado en los siguientes términos:

Vista la propuesta que precede, presentada por los Bancos: «La Providencia», «Lima», «Nacional del Perú» y «Perú», en virtud del decreto de 4 del presente, y en la cual, adhiriéndose a él, ofrecen extender hasta 18.000,000 el préstamo pedido por el Gobierno, aumentando a 14.000,000 de soles la emisión de 12.500,000 soles fijada en dicho decreto, y solicitando algunas ampliaciones que están en perfecto acuerdo con las miras del Gobierno; y considerado por el Gobierno que una vez aumentado a 18.000,000 de soles el préstamo ofrecido, puede llegar a ser la suma de emisión pedida por los Bancos insuficiente para que éstos, a su vez, presten al comercio las facilidades necesarias para las operaciones regulares de éste; en uso de las autorizaciones que contienen las leyes de 11 y 28 de mayo último, sobre guano y salitre: acéptase, con el voto unánime del Consejo de Ministros, dicha propuesta en las condiciones siguientes:

Primera.- El Supremo Gobierno proporcionará a los Bancos indicados, «Perú», «Lima», «Nacional del Perú» y «La Providencia», constituidos en la capital de la República, los siguientes valores:

- 1.º En 200,000 toneladas de guano para Mauricio, Reunión y Colonias francesas e inglesas, calculadas en un producto líquido de 30 soles por tonelada, 6.000,000 \$6.000,000
- 2.º En letras sobre Europa de los primeros fondos que se obtengan de los contratos de guano mandados negociar, 3.500,000 soles "3.500,000
- 3.º En bonos de la Deuda Interna, comprendiendo los 3.000,000 de soles que deben rescatar los Bancos, 8.000,000 en garantía de "4.000,000
- 4.º De los productos que se obtengan de la negociación de salitre, 4.500,000 "4.500,000

---

\$18.000,000



Segunda.- Los referidos Bancos darán al Supremo Gobierno los siguientes valores:

1.º En Bonos de Tesorería tomados por los Bancos en garantía de su emisión autorizada, 3.000,000 \$3.000,000

-385-

2.º Para el pago de los Bonos de Tesorería que vencen en 1.º de noviembre de 1875, 1.100,000 soles "1.100,000

3.º En una mesada al firmar el presente contrato, 2.000,000 "2.000,000

4.º En cuatro mesadas consecutivas de 600,000 soles desde el 1.º de octubre próximo, 2.400,000 soles "2.400,000

5.º En 16 mesadas de 250,000 soles desde enero de 1876 "4.000,000

6.º Para el servicio de la Deuda Interna consolidada, comenzando dicho servicio el 30 del presente, 2.100,000 soles "2.100,000

7.º En deudas actuales del Gobierno a favor de los Bancos y giros sobre las aduanas, 2.000,000 de soles "2.000,000

8.º Para el rescate de los bonos empeñados con autorización del Gobierno, 1.400,000 soles "1.400,000

---

En todo, 18.000,000 de soles \$18.000,000

Tercera.- El Gobierno abonará a los citados Bancos el interés de 6 por ciento anual sobre los 18.000,000 de soles del préstamo a que se refiere el artículo segundo. Estos intereses serán pagados mensualmente de los derechos actuales, o de los que en adelante se establezcan sobre la exportación del salitre. El resto de esos derechos será libre de la disposición del Gobierno. Cuando se haga la expropiación de las salitreras los intereses serán pagados en la forma que se indique en el artículo 6.º.

Cuarta.- Habiendo sido en 31 de julio último la emisión total de los Bancos establecidos en la República, de 9.100,000 soles, los Bancos que firman esta propuesta serán los únicos cuya emisión se autoriza y podrán aumentarla en las sumas que las transacciones requieran, hasta formar un total de 15.000,000 de soles. Los billetes de esta emisión serán los únicos que se reciban en todas las oficinas fiscales, municipales y de beneficencia de la República, con excepción de los Departamentos de Piura, Trujillo y Tacna, en los cuales continuarán circulando los billetes de los referidos Bancos, sólo hasta el 31 de diciembre del presente año, en virtud de la emisión autorizada con arreglo al decreto de 18 de diciembre de 1873.

Quinta.- En el caso de que no se realicen en su totalidad las negociaciones sobre guano actualmente promovidas en Europa, los 3.500,000 soles que de ella debían entregarse a los Bancos, -386- serán cubiertos de los fondos que se obtengan del guano en Bélgica.

Sexta.- Los Bancos que firman la propuesta que precede serán

comisionados por el Supremo Gobierno para todas las operaciones relativas a la administración y venta del salitre, cuando se expropien las salitreras. Tendrán esta administración y venta por 10 años o por el mayor tiempo que fuese indispensable para que sean pagados en su totalidad de las sumas que presten por este contrato; con la comisión de 5 por ciento y demás condiciones que se establecerán en contratos separados. En dicha comisión de 5 por ciento está comprendida la que debe pagarse a la casa que se encarga en Europa de la venta del salitre y que deba hacer al Gobierno los anticipos de las sumas necesarias para la adquisición de los establecimientos salitreros; pero las comisiones del empréstito que se levante en Europa serán por cuenta del Supremo Gobierno. De los netos productos de la venta del salitre cuando se haga la expropiación, se deducirán las cantidades necesarias para el servicio de los que se den a los salitreros, o del empréstito que se levante en Europa. Del resto se separarán hasta 60 centavos por cada quintal de salitre para el pago de intereses a los Bancos por el préstamo a que se refiere este convenio, para los gastos interiores del gobierno. El resto, si lo hubiere, será empleado en el pago del principal de este empréstito. Asimismo, cualquiera suma de dinero que los Bancos pudieran conseguir a más de las cantidades necesarias para la expropiación, será de la satisfacción del Gobierno, y los contratos que se celebren en ella serán con intervención y aprobación del mismo.

Séptima.- Las condiciones de la consignación del guano que se venda en Mauricio y colonias francesas e inglesas, se arreglarán por contratos separados sobre la base de consignación con gastos fijos.

Octava.- La participación y emisión de los Bancos que acepten estas bases se harán en proporción al capital desembolsado por cada uno.

Novena.- Los Bancos departamentales de emisión autorizada que se adhiresen al contrato que se celebre con los de la capital, serán considerados como accionistas por su capital desembolsado; pero esa emisión será recogida por los Bancos de la capital, y reembolsados éstos por el Banco departamental, como sigue: 30 por ciento en metálico dividido en mensualidades iguales desde el 30 del presente hasta el 30 de noviembre próximo, en Bonos de Tesorería de la emisión de Bancos hasta la cancelación de los que el Banco posea, y el resto en billetes de los Bancos de Lima por mensualidades iguales desde el 30 de diciembre del corriente año hasta el 30 de marzo de 1876. -387- El metálico de estos Bancos deberá figurar en los balances de los Bancos de Lima el 30 de noviembre en exceso de la existencia metálica que le corresponde.

Décima.- Los Bancos que suscriban estas bases se obligan, primero: a tener en metálico el 1.º de diciembre del corriente año, el 30 por ciento de su emisión en circulación en 31 de julio próximo pasado; segundo: a convertir en metálico por cuenta del Gobierno y según sus órdenes la mitad de las sumas que éste les entregue en letras sobre Europa, o de los fondos que obtengan del guano que exporten para Mauricio y colonias francesas e inglesas hasta la concurrencia de un 40 por ciento de la circulación total de cada Banco, en cuya época

se restablecerá por los Bancos el pago en metálico de sus obligaciones.

Undécima.- Una vez reunidos los 3.000,000 de soles en metálico, se procederá por los Bancos a organizar sobre esa base un Banco Central, que tenga por objeto centralizar la emisión y caja de los Bancos, unificando aquélla, concentrando los valores que la garanticen debidamente y reuniendo el fondo metálico de todos. El Banco funcionará bajo la administración de los mismos Bancos y los estatutos de este establecimiento serán aprobados por el Gobierno.

Duodécima.- Los bancos que no pudiesen reunir el 1.º de diciembre del presente año el metálico a que los obliga el inciso primero del artículo décimo, perderán los privilegios y derechos que por esta resolución se les conceden. En este caso o en el de liquidación o suspensión de operaciones, la emisión que estuviese en circulación podrá ser reasumida por los demás Bancos en la parte que éstos deseen, con los valores, privilegios y derechos que le son anexos y el resto, si lo hubiese, será cubierto por un liquidador nombrado por el Gobierno en representación de los tenedores de billetes.

Decimotercia.- Los 8.000,000 de soles en vales de consolidación que se entregarán a los Bancos podrán ser vendidos por éstos a un tipo que no baje del 75 por ciento. El producto de estas rentas se aplicará al reembolso de las cantidades prestadas al Supremo Gobierno.

Decimocuarta.- Si para la administración de las salitreras y servicio del empréstito que con garantía de ellas se levante, quisiesen los Bancos formar entre ellos una compañía, podrán hacerla bajo su responsabilidad, con arreglo a los estatutos que someterán a la aprobación del Gobierno.

Comuníquese, regístrese y pase a la Dirección de Administración para que mande extender la respectiva escritura, siendo por cuenta del Gobierno los timbres que a ésta correspondan. -Rúbrica de S. E.- Elguera.

-388-

«Esta operación así combinada, añade el ministro Elguera en su citada Memoria, salvó a fines de 1875 de un gran desastre».

Más adelante dice:

Ha permitido al comercio una liquidación, imposible sin ella; ha favorecido y estimulado poderosamente las industrias de producciones exportables y ha dado tiempo al Gobierno para desarrollar en las dos negociaciones de guano y de salitre, los elementos necesarios para restablecer la vida fiscal y económica de la República.

Evolución tan considerable y rápida, no podía hacerse sin inconvenientes y dolores; y como siempre han de parecer mayores los que se sienten que los que se evitan, por grandes que estos últimos sean, se ha olvidado fácilmente el peligro de que escaparon todas las clases sociales amenazadas por el cataclismo que asomó en agosto de 1875, y hoy sólo se miran las lastimaduras producidas por las medidas adoptadas para salvar de aquel desastre.

El principal y más grave de esos resultados consiste en la depreciación de los billetes, inevitable consecuencia de la supresión del pago en metálico, efecto a su vez de la extracción de la moneda acuñada para el pago de las obligaciones del comercio en el exterior.

Dadas estas premisas, y la necesidad forzosa de sus consecuencias, no pueden evitarse los resultados sucesivos.

Comparadas, sin embargo, las consecuencias de la suspensión del pago en metálico en el Perú con las idénticas medidas que han tenido lugar desde hace algunos años en los Estados Unidos, y últimamente en Francia, se ve que los malos efectos en el Perú han sido muy inferiores a los que sufrió la primera de estas naciones, y la comparación con la segunda manifiesta, con toda claridad, que mientras no tengamos equilibrado nuestro comercio de exportación con el de importación y saldada la deuda de nuestros giros en el extranjero no podremos aspirar a una situación normal.

Algo dijo también sobre el mismo asunto J. M. Rodríguez, el continuador de la obra de Dancuart. Sus conceptos revelan conocimiento de la materia y no pueden faltar en nuestro libro:

Los Bancos, con excepción de los hipotecarios, fueron de emisión y de descuento, operaciones establecidas sin más formalidad -389- que la formación de la Sociedad Anónima cuyo objeto era esta clase de especulaciones financieras.

Vinieron estos Bancos atraídos por las fuertes sumas movilizadas por los contratos de guano, cuyo monto anual no bajó, en esa época, de 180 millones de soles, producto de 300,000 toneladas de guano que anualmente se vendían por término medio a los mercados del mundo agrícola. Vinieron a ser no los centros del capital para alentar y regular las fuerzas económicas de la nación, sino los intermediarios entre el Gobierno y los grupos de especuladores del guano, muchos de los cuales estaban en los directorios de esas instituciones.

En verdad que al amparo de la libertad bancaria, bajo su propia responsabilidad, emitieron a la circulación grandes cantidades de billetes de banco que permitían remunerar bien el trabajo y desarrollar los ramos del comercio y de la industria; pero este beneficio era muy artificial, porque las emisiones no se detuvieron en el límite que los principios financieros aconsejan, y la responsabilidad tenía que resultar al fin ilusoria y traer tras de aquellos beneficios de momento la bancarrota bancaria, la ruina del crédito interno, la paralización de la vida industrial y del trabajo y la pérdida del tiempo que pudo la nación aprovechar para levantar el edificio de su prosperidad, si esas bases hubieran sido más estables.

La acción de los bancos tenía indefectiblemente que ser nociva a la economía del país y a las finanzas del Estado; y sus beneficios, reducidos únicamente a los dirigentes del movimiento de sus operaciones.

El Gobierno se dio cuenta de la parte de responsabilidad que le correspondía en medio de ese libertinaje bancario y expidió el decreto de 18 de diciembre de 1873, fijando las reglas y condiciones bajo las cuales se recibirían en las oficinas públicas los billetes de banco y otorgando a los que se establezcan y funcionen conforme a ellas las garantías del crédito del Estado.

El libre funcionamiento de los bancos de emisión exigía, indudablemente, no un decreto sino una ley de Bancos que sirviera de norma a sus Estatutos y unificara sus procedimientos; pero otorgar a esos Bancos las garantías del Estado fue un error que preparó el camino para neutralizar la responsabilidad de sus operaciones bancarias en el Tesoro Público y, por consiguiente, a tomar sobre sí la liquidación de su pasivo.

Todo el año de 1874 y el primer semestre de 1875 la vida económica de la nación transcurrió entre la crisis financiera del Estado, la crisis monetaria, la crisis bancaria y la consiguiente crisis comercial e industrial. Contra toda esta avalancha de malestar el Gobierno esperaba oponer los recursos del guano, que -390- a su vez sufría una crisis y los recursos posibles del salitre; mientras tanto, para hacer la catástrofe bancaria menos ruidosa tuvo el coraje de expedir la resolución suprema de 1.º de Agosto de 1875, que marca época en la historia financiera del Estado y en la bancaria, por la cual, con el voto unánime del Consejo de Ministros, se acordó la suspensión de pagos en metálico de los billetes de banco, por el término absolutamente indispensable para la reconstitución del metálico en sus cajas, sin que pueda exceder este término de cuatro meses, contados desde el 1.º de Agosto; y que, en consecuencia, se reciban en las oficinas fiscales, municipales y de beneficencia los billetes emitidos por los bancos.

El Perú entró entonces en el régimen del papel moneda, del cual fue precursor el decreto de 18 de Diciembre de 1873; y las responsabilidades de los bancos de circulación fueron paulatinamente trasladadas al Estado con el pretexto de contrarrestar la crisis.

Los gobiernos son siempre impotentes para salvar las crisis económicas, lo único que en este orden les toca es no provocarlas por el derroche o el desorden administrativo y, precisamente, de esto es lo que la historia financiera señala y acusa a los gobiernos republicanos. De este mal no pudo sustraerse el Perú independiente y durante la 1.ª época, a pesar de las fuentes de riqueza que tuvo en el guano y en el salitre, el derroche y el desorden fueron acumulando déficit y obligaciones que, al fin, no pudiendo saldarse ni ser satisfechas en medio de la orgía, causaron la crisis de todo orden.

Hasta 1868 el salitre representó para el Perú una industria privada, tranquila, exenta de exigencias y satisfecha con sus moderadas ganancias. Nacida y desenvuelta por su propio esfuerzo, comenzó a sentir la acción oficial el 30 de Noviembre de ese citado año, fecha en la cual se creó un impuesto de cuatro centavos por cada quintal de salitre que se exportara por el puerto de Iquique. En ese mismo año se reservó para el Estado la riqueza contenida en las extensas pampas del Tamarugal, lo que ocasionó, estando prohibido el denunciado de estacas, la falsificación de títulos de propiedad, títulos que recibieron el nombre de folletos y que fraudulentamente -391- pusieron en manos de particulares grandes extensiones de terreno salitrero. Dice Piérola, en su Memoria de Hacienda de 1870:

El Perú es un inmenso e inexplorado depósito de riquezas naturales de todo género, cuyo descubrimiento y explotación van apareciendo a medida que vivimos, y que se presentan como otras tantas fuentes de rentas públicas.

Ahora bien, a excepción de las minas, sometidas a ordenanzas especiales, que por su respetable antigüedad se encuentran en más de un caso insuficientes, inaplicables o defectuosas, respecto a las demás riquezas naturales, no tenemos establecidos principios a que someter el procedimiento administrativo, llegada la ocasión de ejercitarlo. Es éste un punto que merece la atención del legislador y sobre el cual yo me permito llamarla ahora.

En cuanto al interés fiscal, esas riquezas pertenecen a dos categorías muy distintas. En la primera se hallan productos como el guano y el bórax, las maderas y productos vegetales de las montañas, cuya exportación y venta no demandan preparación ni operación industrial previa; a la segunda, las que la exigen, como el salitre, el yodo y demás de esta especie.

Poco conforme parece a la constitución de la sociedad y al objeto del Estado, el que éste viva de rentas naturales; y las enojosas consecuencias que nos ha producido, política y económicamente, la existencia de un Erario rico por sí mismo con entera independencia de los ciudadanos, son de tal manera evidentes y conocidas, que sería ocioso detenerse en ellas. Si debemos, pues, bendecir a la Providencia que ha puesto en manos del Gobierno tesoros no imaginados en un territorio inmensamente rico, pero lleno también de inmensas dificultades topográficas, escasísimamente ocupado y conocido, con una población naciente a la vida industrial y política, no debemos por nuestra parte conspirar a mantener esa excepcional condición económica, reservando para el Estado explotaciones que podrían ser confiadas a la industria privada, que las desenvolvería más provechosa y acertadamente, dejando a aquél sólo la natural coparticipación, que tiene derecho a tomar en ellas.

Reservar, pues, para el Estado el exclusivo beneficio del yodo, del salitre, del petróleo y carbón de piedra, no sería acertado, ni provechoso. Abramos éstas y las otras sustancias de su género a la

industria privada; dejémosle toda la libertad posible y compatible con su propio interés, y reservemos al Estado únicamente el provecho que ésta puede darle, sin pesar demasiado sobre ella.

-392-

El Gobierno, por esta razón, no ha considerado aquellos ramos de ingreso fiscal sino bajo el aspecto aduanero, esperando que su procedimiento sea confirmado por la Representación Nacional, al dictar sus necesarias resoluciones en este orden.

Tarapacá tiene para el Tesoro positivos provechos actuales y grandes promesas para lo futuro; en ella, más que en ninguna otra parte, el interés de la industria y del Erario están estrechamente ligados entre sí. Viniendo ahora al objeto especial de este capítulo, el salitre, debo exponer el estado en que se halla este ramo del ingreso fiscal.

La propiedad del suelo, y, con él, la de las valiosas sustancias que contiene, pertenecen evidentemente al Estado. Mas, por un error de todas veras deplorable, las inagotables formaciones de caliche, que es la materia destinada al beneficio, han sido tratadas como las minas, concediéndose «amparos» de ellas a cada persona o familia que los ha solicitado, en extensiones inmensas y muy superiores ciertamente a lo que podía ser por ellas trabajado. Cortando este dañoso procedimiento, el Gobierno ha prohibido el que continúen haciéndose semejantes adjudicaciones, que a nadie perjudican más, que a la industria misma que debe desenvolverse en esos parajes. Disto mucho de pensar que el Estado deba reservarse allí la explotación del caliche, sustancia que, para ser exportada, necesita de un beneficio industrial, que sólo la industria privada puede y debe darle. Conviene, por el contrario, abrir aquellos depósitos a todo el que quiera explotarlos, estimulando y fomentando la multiplicación de los que emprendan esta provechosa labor. Mas, para conseguirlo, sería menester autorizar la libre explotación, circunscribiéndola al espacio en que ésta puede tener lugar, sólo a título de realizarla y por el tiempo en que se efectúe.

Tampoco parecía justo, ni legítimo, que el Estado, dueño de la riqueza cuyo beneficio deja tan positivos aprovechamientos al que lo emprende, quedase enteramente privado de ellos. Obedeciendo a esta evidente consideración, fijó el Gobierno al salitre un derecho mínimo de exportación de 4 centavos por quintal, derecho que ha traído a nuestro Erario la no despreciable cifra de 100,000 soles anuales, que actualmente recaudamos en Iquique.

Como era de suponer, un gravamen de esta especie, no obstante las naturales quejas con que la industria lo recibió, no ha pesado en manera alguna sobre ella. Bien pronto fue evidente, por el contrario, que aquel derecho podía sin daño, ni violencia, elevarse hasta 10 centavos por lo menos; con tanta mayor razón, cuanto que, en la actualidad, la mayor demanda del artículo, -393- la consiguiente alza de precio y su menor costo de transporte, lo colocan en condiciones que jamás había alcanzado, y que se mantendrán en adelante.

Averiguadas las causas por las cuales el consumo del guano comenzó a disminuir desde 1869, se observó que una de ellas, y tal vez la que más podía influir en el mercado de fertilizantes en lo posterior, era el empleo que para sustituirlo en la agricultura empezaba a hacerse del uso del salitre. Encariñada la opinión y con ella los gobernantes del Perú con la riqueza del guano, a la cual a pesar de todos los males que había hecho se le tenía adoración, miróse la industria del salitre, desde 1871, con la mala voluntad que se tiene a un competidor pernicioso.

Nuestro país es el único productor del amoníaco -dijo el ministro Elguera-, que constituye el más poderoso abono para las cansadas tierras de la agricultura europea. Posee por lo tanto un monopolio natural; pero el Perú produce el amoníaco bajo dos formas: la de guano y la de salitre. Ha sometido la venta del primero a la ley del monopolio, constituyéndose en su único vendedor, mientras que ha abandonado la del segundo a las leyes de la libertad, dejando libre e ilimitada la producción. De aquí resulta que todos los esfuerzos del monopolio para alzar el precio de la venta de amoníaco en forma de guano, tienen por consecuencia que favorecen la venta de su competidor en forma de salitre, aumentando la producción de este último; y como tal aumento debe traer por resultado la baja de su precio, esta baja en el amoníaco bajo la forma de salitre hace relativamente más cara la venta del mismo abono en forma de guano: y desde que el precio de éste no varía a causa del monopolio que lo sostiene fijo, es claro que el efecto de la competencia ha de manifestarse por una disminución en la venta del guano. Así, pues, la observancia de principios distintos en el expendio de los dos artículos de igual aplicación, conduce, si el guano se mantiene por el monopolio a un precio fijo, a que el salitre, su competidor, lo vaya desterrando paulatinamente de los mercados. De aquí se desprende que el único medio para que el guano pudiese sostener la competencia del salitre sometido al régimen de la libertad consistiría en bajar su precio a medida que el del otro baja; de manera que la última expresión de esa competencia de dos abonos rivales sería la exclusión -394- del uno por el otro, en virtud del ínfimo precio a que se diera. A esto había quedado reducido, por la falsa aplicación de los principios económicos, el monopolio más valioso que la naturaleza ha podido dar a una nación.

El gobierno de Pardo, en su doble propósito de crear rentas para salvar la bancarrota fiscal y en su deseo de limitar el consumo del salitre a una producción que nunca fuera mayor de cuatro y medio millones de quintales, intervino desde los primeros días de 1873 en los asuntos hasta entonces privados de la industria del nitrato. Con calma estudió la cuestión, y convencido de la imposibilidad de contemporizar con uno y con otro abono, favoreció al guano con detrimento del salitre. Éste fue el origen del Estanco, sobre cuya ley y sobre cuyos efectos dijo el mismo ministro



Elguera lo que sigue, en su Memoria de 1874:

He dicho ya que la industria salitrera era una de las fuentes de renta en que el Gobierno y el Congreso se habían fijado al ocuparse de la necesidad de crear los ingresos precisos para saldar el déficit del presupuesto.

La liberalidad con que el Gobierno del Perú había cedido a los industriales los ricos terrenos salitreros de Tarapacá, y los diversos puntos de analogía del salitre con el guano, incluso la competencia que se hacen como abonos para la agricultura, eran motivos suficientes para pedir a dicha industria su cooperación al sostenimiento de las cargas públicas.

El Gobierno, después de un estudio prolijo de la cuestión, propuso a la pasada legislatura que se tomase del salitre la renta que se necesitaba, en la forma de un impuesto de exportación, de escala móvil; de tal suerte que su tasa fuese proporcionada al precio del salitre, y, por lo tanto, a las utilidades del productor.

La exportación de este artículo debía quedar libre de derechos, siempre que su precio fuese inferior a un minimum fijado como costo de producción.

Ese proyecto de ley fue objeto de una viva oposición por parte de los productores del salitre, quienes formulaban contra él todo género de argumentos, e influían en el ánimo de los miembros del Congreso para que lo rechazasen, insinuando como medida más ventajosa, tanto para la industria de Tarapacá como para el Gobierno, la de autorizar a éste para comprar -395- el salitre a un precio fijo, constituyéndose así en solo expendedor del artículo. Esto era proponer el estanco.

Por él se fijaba en cuatro millones y medio al año la cantidad de quintales que el Gobierno compraría, debiendo distribuirse esta suma entre los productores con arreglo a lo producido por las oficinas salitreras en el año 72.

Una compañía formada por los Bancos de Lima debía comprar el salitre a 2 soles 40 centavos y venderlo en Iquique mismo, al precio que se determinase periódicamente, exportando a Europa, por cuenta del Gobierno, la parte que quedara sin venderse.

Si los productores deseaban exportar directamente el artículo, podían hacerlo, pagando la diferencia entre el precio de compra y el de venta, disminuido en diez centavos.

Se fijó para el 1.º de Agosto la fecha en que los productores mismos debían presentar sus cuadros de producción; para el 1.º de Septiembre la fecha en que debía comenzar a regir la nueva ley; en dos soles sesenta y cinco centavos el precio del artículo en los tres primeros meses, y tres soles en el segundo trimestre, reservándose el Gobierno el derecho de anunciar con 60 días de anticipación el precio que debía regir en los meses posteriores: la cuota que deberían pagar los productores que quisieran exportar directamente, fue quince centavos en el primer trimestre, cincuenta en el segundo y en lo sucesivo un aumento proporcional al precio que se fijase. El doble fin que la ley del Estanco se proponía era, como he dicho, crear una renta para el Estado y hacer efectivo en el

orden comercial el monopolio que la naturaleza ha dado al Perú en el nitrato de soda.

Desgraciadamente, la opinión pública ha juzgado las cosas de distinto modo, y la mayoría del país se ha pronunciado abiertamente contra el estanco, apoyando así a los grandes productores del salitre, cuya buena disposición era necesaria para llevarla a la práctica, pues ella es irrealizable por medio de la violencia. Los pequeños productores de dicho artículo han ansiado todos por el establecimiento del Estanco, pues teniendo limitada su producción a reducidas proporciones, sólo aspiraban a disfrutar de un buen precio. Los grandes productores se han opuesto sin excepción, porque han levantado en Tarapacá vastos establecimientos con la esperanza de una gran producción. Igual hostilidad han opuesto los habilitadores, quienes encuentran su beneficio en la repetición de las operaciones.

Semejantes resistencias han dado por resultado que los jurados nombrados para determinar la producción en cada oficina, no hayan hecho la determinación, y que, por consiguiente, -396- no se haya podido pagar el precio de dos soles cuarenta centavos que se había señalado, quedando únicamente del decreto de Julio la cuota de quince centavos que él establecía para los que quisieran exportar libremente el salitre.

No me detendré en demostrar que es infundada la aseveración de que la ruina de muchos productores de salitre proviene del Estanco. Si no fuera suficiente para manifestar lo contrario el hecho de que éste ha ocasionado el alza en el precio del salitre, sin limitar su producción, bastaría recordar que el Estanco no se ha establecido. Si él hubiera debido causar el abatimiento de la industria, es claro que desde el momento en que se hubiera abandonado la idea de llevarlo a cabo, debería haber comenzado la prosperidad de aquélla. Desgraciadamente ha sucedido todo lo contrario; porque, como he dicho, mientras se habló del Estanco, los productores vendían a buenos precios; desde que cesó el temor de que se estableciera, los precios se abatieron hasta llegar a su menor expresión, y muchos salitreros se han visto obligados a cerrar sus oficinas, por no convenirles producir el artículo a tan ínfimo precio.

El resumen de la situación de este grave asunto que debe ocupar preferentemente la atención del Congreso, es pues el siguiente: el productor de Tarapacá se arruina, porque no puede producir al precio actual; el Gobierno del Perú baja el precio de su guano para poderlo expender, y los compradores europeos son los que reportan la ventaja sobre el guano y sobre el salitre.

Si queréis, señores, reducir a números estos resultados, bastará que fijéis vuestra atención en que una libra esterlina de menos en el precio del guano le cuesta al fisco 400,000 al año, y en que una disminución de cuatro libras esterlinas en el precio de la tonelada de salitre, hace perder a la nación £ 800,000 anualmente.

Tal es el balance de los resultados que la situación actual arroja en contra del país y a favor de la agricultura europea.

Vosotros resolveréis lo que vuestra ilustración os sugiera en esta

cuestión.

Las leyes relativas al Estanco y el decreto consiguiente a su cumplimiento son éstos:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º- Se estanca el salitre en la República.

Art. 2.º- El Estado pagará al contado y en dinero efectivo dos soles cuarenta centavos por cada quintal de salitre, -397- o nitrato de soda, cuya ley no baje del 95 por ciento, puesto al costado de la lancha en Iquique, o en cualquiera de los puertos o caletas habilitadas de la provincia de Tarapacá. Si consiguiese vender a razón de más de tres soles diez centavos el quintal, aumentará con la mitad del exceso el precio de dos soles cuarenta centavos.

Art. 3.º- El Ejecutivo, tomando por base la cantidad de salitre producido en 1872 y la producción o facultades de las oficinas en ejercicio, y de aquellas cuyo establecimiento ya ha ocasionado desembolsos, hará los arreglos convenientes para la plantificación del estanco y venta del salitre.

Art. 4.º- Se prohíbe en toda la República.

1.º La adjudicación de terrenos salitreros.

2.º La exportación de la tierra de que se extrae el salitre (caliche).

3.º La exportación del salitre que no haya sido comprado al Estado, y caerá en comiso el que intente exportar contra esta prohibición.

Art. 5.º- El Ejecutivo no podrá hacer ninguna operación que comprometa por más de dos años los intereses salitreros, y dará cuenta al próximo Congreso ordinario del resultado del estanco. Todo contrato, cualquiera que sea su naturaleza y forma, que, en este orden, obligue al Estado por más tiempo, es nulo y no producirá efecto alguno legal.

Artículo transitorio.- Esta ley comenzará a surtir sus efectos dos meses después de su promulgación, quedando sujeta a ella todo el salitre que desde esa fecha se embarque en los puertos de la República.

Comuníquese el Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Congreso en Lima a 17 de enero de 1873.- MANUEL F. BENAVIDES, Presidente del Senado.- TOMÁS GADEA,

2.º

Vicepresidente de la Cámara de Diputados.- Félix Manzanares, Senador Secretario.- Bartolomé Ruiz, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los 18 días del mes de enero de 1873.

M. PARDO.

José María de la Jara.

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que el estanco del salitre requiere algún tiempo para su establecimiento y para su término en el caso de que fuese conveniente suspenderlo.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que señale, con cuarenta y cinco días de anticipación, a lo menos, la fecha en que comenzará a surtir sus efectos la ley de 18 de Enero del presente año, relativa al establecimiento del estanco del salitre; dicha fecha no podrá ser posterior a la de 1.º de Septiembre próximo.

Art. 2.º Si fuese necesario abolir el estanco del salitre, la ley de 18 de Enero citada en el artículo precedente continuará sin embargo surtiendo sus efectos hasta después de nueve meses contados desde la fecha en que el Congreso la derogue.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso.- Lima, a 22 de Abril de 1873.- MANUEL F. BENAVIDES, Presidente del Senado.- J. SIMEÓN TEJEDA, Presidente de la Cámara de Diputados.- Félix Manzanares, Secretario del Senado.- José María Gonzales, Diputado Secretario.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres.- MANUEL PARDO.- José María de la Jara.

En cumplimiento de las leyes de 21 de Enero y de 23 de Abril de este año.

Decreto:

Art. 1.º El día 1.º de Septiembre próximo empezará a surtir sus efectos el estanco del salitre.

2.º Desde el mencionado día la Administración del Estanco pagará por cada quintal neto de salitre ensacado puesto al costado de la lancha en Iquique, Pisagua, Mejillones, Junín, Patillos o Molle dos soles cuarenta centavos, si su ley, comprobada por ensaye, fuese de 95 %.

Art. 3.º Si la ley fuere menor de 95 % el precio de dos soles cuarenta centavos se reducirá en las proporciones siguientes:

-399-

En 1 % si la ley baja a 94 %.

En 4 % si la ley baja a 93 %.

En 8 % si la ley baja a 92 %.

En 13 % si la ley baja a 91 %.

En 19 % si la ley baja a 90 %.

Por las fracciones intermedias se hará el abono proporcional. No se recibirá el salitre cuya ley baje de 90 %, ni el que tenga 6 o más por ciento de humedad.

Art. 4.º Si la ley alcanzase al 96 %, la Administración del Estanco abonará 2 soles 47 1/2 centavos por quintal. Si la ley fuere mayor de 96 % y el salitre no contuviere más de 1 % de sal, el Estanco abonará dos soles cincuenta y cinco centavos por quintal.

Art. 5.º Se fija en 4.500,000 quintales la cantidad de salitre que

el Estanco comprará durante el año que trascurra desde el 1.º de Septiembre de 1873 a 31 de Agosto de 1874.

Art. 6.º Para fijar la proporción que corresponda a cada productor en la cantidad total de salitre que el Estanco compre anualmente, el Prefecto de Tarapacá nombrará una comisión compuesta de 5 productores, la cual formará y presentará en el término de 20 días después de su nombramiento una razón de las facultades productoras de cada oficina, y fijará el tanto por ciento que en consecuencia toque a cada uno de los productores en la cantidad que el Estanco compre anualmente. La comisión tomará de los mismos productores todos los datos que éstos quieran comunicarle y especificará en su dictamen cuáles se hayan negado a suministrarlos. Publicado inmediatamente el dictamen de esta comisión, los productores que se creyeren agraviados interpondrán sus reclamos ante otra comisión, compuesta de 5 productores, la cual formará y presenta la aduana de Iquique y de una persona que entrambos elijan. Esta segunda comisión fallará en todas las reclamaciones de un modo decisivo.

Art. 7.º Si las personas nombradas por el Prefecto de Tarapacá para formar la primera comisión no aceptasen el cargo o dejasen de cumplirlo oportunamente, el Prefecto fijará de oficio y definitivamente las proporciones respectivas de todos los productores.

Art. 8.º Mientras algunos productores, por no haber acabado de plantificar sus máquinas, no puedan llenar su cuota con salitre elaborado en sus respectivas oficinas, los demás tendrán derecho de entregar el déficit, de modo que el Estanco compre siempre 375,000 quintales en cada mes.

Art. 9.º Durante los seis primeros meses, no recibirá el Estanco más de 375,000 quintales en cada mes; después del primer -400- semestre se le podrán entregar más o menos de 375,000 quintales en cada mes, pero de modo que las entregas totales no excedan de 4.500,000 quintales al año.

Art. 10.º El precio de venta del salitre que venda el Estanco en el primer trimestre, es decir, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre próximos, será de dos soles 65 centavos por cada quintal neto de 95 % de ley; y en proporción el de otras leyes, esto es, con un recargo de 25 centavos de sol sobre el precio en que se compra. En el segundo trimestre el recargo será de 35 centavos sobre dicho precio. El precio que haya de regir para las ventas del Estanco después del segundo trimestre se anunciará al público con sesenta días al menos, de anticipación, y en todo caso será superior al señalado para el segundo trimestre.

Art. 11.º Los productores podrán exportar o hacer exportar la cantidad de salitre que les corresponda, sin entregarlo al Estanco; pero en este caso le pagarán la diferencia entre dos soles cuarenta centavos y los precios fijados para las ventas del Estanco, con deducción de diez centavos por quintal, es decir quince centavos de diferencia en el primer trimestre, y veinticinco en el segundo. Esta exportación se hará bajo la inspección de la Administración del Estanco. Los productores que quieran hacer uso de este derecho, lo

pondrán en conocimiento del Estanco el 15 de Agosto para lo que entreguen en Septiembre, el 15 de Septiembre para las entregas de Octubre y así sucesivamente.

Los productores que no diesen oportunamente este aviso, quedarán obligados a entregar al Estanco el salitre de sus cuotas correspondientes al mes a que debió referirse el aviso.

Art 12.º Los buques que estén cargando salitre el 31 de Agosto próximo, podrán completar su carga en los días siguientes, pagándose por quien corresponda, sobre cada quintal que se embarque desde el 1.º de Septiembre, los quince centavos de sol de que habla el artículo 11 y sin que esté sujeto a los efectos del Estanco el salitre puesto a bordo antes de dicha fecha.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a doce de Julio de mil ochocientos setenta y tres.

MANUEL PARDO.

José María de la Jara.

Habiéndose negado los salitreros a cumplir las disposiciones de la ley del Estanco en la parte relativa a las ventas -401- al Gobierno, exportaron libremente sus productos, acogiéndose a la facultad que se les dio de pagar 15 centavos de impuesto por cada quintal que por su cuenta enviaran al extranjero. Fracasado el Estanco e iniciada la ruina de los productores pobres por causa de la ingerencia fiscal, fue necesario al Gobierno buscar medios adecuados y eficaces para el propósito monopolizador que perseguía. Como es natural, la Administración quiso ver en la conducta de los salitreros la causa de las dificultades que encontró en Tarapacá, y éstos, a su vez, con más razón que el Gobierno, devolvieron el cargo en artículos que fueron publicados en la prensa de oposición. El estanco resultó irrealizable porque la baja del artículo en Europa era fatal para el Estado y favorable para el productor, sucediendo todo lo contrario en los momentos de alza. Además, se necesitaban cuatro millones de soles para atender al negocio, y el Gobierno para invertirlo en operaciones de salitre no tenía ni cuatro centavos.

La misma competencia que hoy el sintético hace al salitre, en 1874 hacía al guano el nitrato de soda. Concurriendo uno y otro por similitud de cualidades al mismo objeto, que era y sigue siendo el abono de los terrenos, se vio por esos años que el consumo del Mundo no era suficiente para que los dos tuvieran mercado.

«Si no vendemos guano en cantidad suficiente -decía el portavoz del Gobierno, o sea La Opinión Nacional-, la irregularidad de los pagos de la deuda externa tiene que sobrevenir... Es preciso, pues, sostener la abundancia de los consumos del guano, lo que no se puede conseguir mientras no se cierren las válvulas de la industria salitrera».

Este propósito exclusivista y atentatorio contra la libertad de la industria, encontró oposición en el país. Fueron proféticos los pronósticos de El Comercio, que van a continuación, -402- los que,

hechos en 1875, se han realizado hoy al pie de la letra:

No podemos -decía El Comercio, diario también gobiernista-, llevar adelante la protección del guano hasta el abaratamiento y la ruina de la industria salitrera, abaratamiento y ruina que serían la consecuencia de un impuesto oneroso.

Del análisis imparcial de todas las observaciones resulta que el salitre peruano no es el único competidor de la riqueza guanera y que los abonos europeos entran en una proporción no despreciable...

El guano y el salitre pertenecen a un mismo país, y por más que se les mire en antagonismo, tienen que asumir al fin y al cabo una actitud de acomodamiento y que colocarse en el consumo de la existencia económica... El peligro no está en el presente sino en el porvenir... y ese peligro no es sólo para el guano sino también para el salitre que han menester ponerse en actitud de defensa contra otras producciones idénticas que se harán muy abundantes. ¿Se pone remedio al daño emergente creando competencia entre el guano y el salitre?... Más tarde o más temprano el guano y el salitre tienen que vivir en paz y en alianza perfecta, y lo que es más, tienen que luchar reunidos contra los abonos extranjeros que les han de hacer la guerra».

Fue la cuestión salitre la más importante y delicada de cuantas tuvo que resolver el Estado. En su triple aspecto económico, financiero y político absorbió la mayor parte de la actividad administrativa del primer gobierno civil. Corolarios emergentes de ella, diéronle un carácter complejo y muy lleno de dificultades. Y no pudo ser de otro modo, desde que se intentó al querer buscarle solución, conciliar el interés particular con el interés del Fisco, lucha de la que surgieron resistencias más o menos autorizadas y legítimas en su fondo y en sus manifestaciones.

Si mirado el problema en su aspecto económico, afectó la vitalidad nacional en sus importantes ramos de producción y comercio, analizado en el terreno financiero, se vio que el salitre estaba íntimamente vinculado a la riqueza fiscal, al porvenir del Erario, a la estabilidad del crédito público, y aun a lo que no llegó a verse: a la paz y a la integridad -403- de la República. Como cuestión política tuvo doble aspecto, y si la dirección que se le dio, en lo interno levantó parcialidades adversas al régimen reinante, en lo externo provocó protestas chilenas que llegaron hasta la amenaza, y que, según lo dice Luis Esteves en su Historia económica del Perú, obligaron a Pardo a situar en Iquique los monitores Manco Cápac y Atahualpa.

Dos congresos ocupáronse del salitre con calor y detenimiento. Las pasiones y los intereses locales tuvieron allí también sitio, y dieron a la discusión un carácter político y una lucha promovida por el odio, que esa discusión no debió haber tenido. Largos y empeñosos fueron los debates. Necesitó el problema salitrero un estudio especial, paciente, tranquilo, y un conocimiento muy particularizado de numerosos pormenores, ninguno de los cuales fue conocido por los legisladores. Esto en su conjunto y la furia monopolizadora del Gobierno originaron la ley de 20 de

Marzo de 1875, ley que fue económicamente innecesaria, como lo probó la administración chilena años después, en los tiempos que siguieron a la conquista de Tarapacá. Ella está concebida en estos términos:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se derogan las leyes de 18 de enero y 23 de abril de 1873, que establecieron el estanco del salitre, y los supremos decretos expedidos para su ejecución.

Art. 2.º Queda prohibida la adjudicación de terrenos salitrales.

Art. 3.º Se autoriza al Poder Ejecutivo, para adquirir los terrenos y establecimientos salitrales de la provincia de Tarapacá, adoptando con ese objeto las medidas legales que juzgue necesarias. Se le autoriza igualmente para celebrar los contratos convenientes para la elaboración y venta de salitre.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo contratará, con garantía de los establecimientos que compre y de los demás terrenos salitrales -404- pertenecientes al Estado, en la provincia de Tarapacá, un empréstito que no exceda de siete millones de libras esterlinas, que se aplicarán en esta forma: hasta cuatro millones de libras esterlinas, para hacer efectivas las disposiciones de esta ley, y hasta tres millones de libras esterlinas, para concluir los trabajos de los ferrocarriles contratados con el Gobierno y atender a las necesidades generales del Estado.

Art. 5.º Mientras el Poder Ejecutivo pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se establece un impuesto sobre cada quintal de salitre que se exporte por los puertos de la República, que no bajará de quince centavos de sol, ni excederá de sesenta, a juicio de aquél.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo dará cuenta al próximo Congreso ordinario, de todas las operaciones que practique en cumplimiento de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.- Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a 28 de mayo de 1875.- FRANCISCO DE P. MUÑOZ, Presidente del Senado.- FRANCISCO FLORES CHINARRO, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.- Benigno A. de la Torre, Secretario del Senado.- Emilio A. del Solar, Secretario de la Cámara de Diputados.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.- Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de mayo de mil ochocientos setenta y Cinco.- MANUEL PARDO.- Juan Ignacio Elguera.

Haciendo un paréntesis y en el deseo de buscar la opinión ajena que corrobore la nuestra, reproducimos los conceptos que fueron emitidos en Abril de 1875 por el ministro argentino en Lima, Domínguez, en un informe privado dado a su gobierno. Hablando del guano y del salitre, y de lo que era la psicología nacional en lo referente al estrecho espíritu



monopolizador que existía, dijo:

Entonces el Gobierno propone: o estancar también el salitre o gravarlo con un impuesto que dé al Estado rentas suficientes para compensar lo que la competencia hace perder al guano, o que no pudiendo ser exportado por la industria salitrera, deje solo en el mercado al guano.

-405-

De este modo, por un encadenamiento lógico, el monopolio oficial tiene que buscar su defensa en el monopolio.

Ésta es la herencia de la política económica de España en el Perú; ésta es la causa primera de las dificultades en que se ve envuelto, y de la relativa lentitud de sus progresos comparados con los de otras repúblicas americanas, con quienes podía competir con ventaja por la abundancia de sus fuentes de riqueza.

La política del monopolio, dominante durante la época colonial, ha quedado radicada en sus costumbres y ha sido continuada por las leyes del Perú. La industria está protegida contra los productos similares extranjeros por las tarifas aduaneras; el guano está monopolizado por el gobierno; el alumbrado a gas es un privilegio, el camal o matadero es otro privilegio; el muelle dársena será otro; casi todos los ferrocarriles son del Estado; la mayor parte de las fincas de Lima son de manos muertas, o han pasado a una institución vecinal que las administra para fines de beneficencia y caridad. Por este sistema el Estado se ha sustituido en gran parte de las industrias productivas a los particulares; y por esto con mucha razón decía un diputado hablando sobre la administración del guano: «El Perú es una gran casa de comercio».

El Estado negociante, es natural que emplee todo su poder para no tener rivales, y que aspire a suprimirlos si aparecen. Se presenta un nuevo venero de riquezas, en el salitre; el Estado se levanta y dice: no quiero que haya salitre, porque perjudica al guano.

Es el mismo sistema que arruinó al Paraguay bajo el gobierno de López. Tenía aquél país dos ricos productos exportables: la yerba mate y la madera; el gobierno los monopolizó. El Estado era rico, sus agentes comerciales hacían fortunas fabulosas; pero la nación estaba hundida en la abyección y la pobreza. Felizmente aquí no se lleva tan lejos el principio de los estancos.

Lo peor es que la cuestión en el Perú aparece todavía insoluble. Si el Estado acepta la libre competencia del salitre, no sólo no tendrá el sobrante del guano que espera, sino que tal vez no alcance el que pueda venderse para cubrir las obligaciones a que está especialmente afecto. Si no la acepta, la crisis comercial adquiere proporciones mayores por la ruina de los que han empleado fuertes capitales en la fabricación del salitre.

Los depósitos de guano examinados últimamente contienen una cantidad que se calcula en 10 millones de toneladas. El salitre, por supuesto, es inagotable.



salitre el empréstito de 7.000,000 de libras esterlinas. Declaráronle los banqueros Rothschild, Baring Brothers y Morgan, que siendo pésimo el crédito del Perú y hallándose su deuda externa al 15 por ciento de su valor, era imposible encontrar un sindicato que lanzara el nuevo empréstito.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

